Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 13/Feb/2026**

INFORME No:	**1**	FECHA:	**8**	de	**MAYO**	de	**2026**				
PERIODO: DEL	**4**	de	**FEBRERO**	de	**2026**	AL	**29**	de	**MARZO**	de	**2026**

CONVENIO No:	**CO1.PCCNTR.8560376/3821**	DE	**7-nov-25**		

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MARIPI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LOCALIZACIÓN:

MUNICIPIO DE MARIPI



INFORMACION DEL CONVENIO	
ENTIDAD TERRITORIAL	
GOBERNACION	**MUNICIPIO DE MARIPI**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
RODRIGO EDUARDO URICOECHEA	**BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ**
Teléfono: Dirección	
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: 07/11/2025	5/02/2026

APORTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ( )	TOTAL
$ 2,729,744,685.00	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 2,729,744,685.00**

OBSERVACIÓN

ETAPA PRECONTRACTUAL		
ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA		
ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No	LP-003-2022	
Aviso de Convocatoria o Invitación	11/04/2022	
Estudios Previos	11/04/2022	
Proyecto de pliego de condiciones	11/04/2022	
Pliego de condiciones definitivos	27/04/2022	
Acto de adjudicación	15/09/2022	
ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No	CM-002-2022	
Aviso de Convocatoria o Invitación	27/04/2022	
Estudios Previos	27/04/2022	
Proyecto de pliego de condiciones	27/04/2022	
Pliego de condiciones definitivos	6/05/2022	
Acto de adjudicación	16/06/2022	

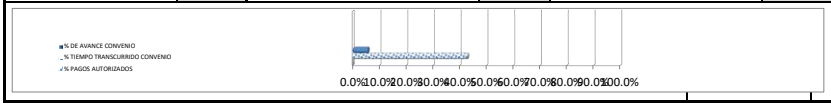
Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 13/Feb/2026**

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
MUNICIPIO DE MARIPI	**$ 12,623,666,603.00**
OBJETO:	
CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO CARABINEROS 2022	**IVAN GALVIS CHACON**
Teléfono: Dirección:	Teléfono: Dirección:

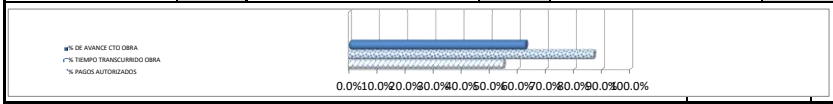
INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
MUNICIPIO DE MARIPI	**$ 679,416,337.00**
OBJETO:	
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL:
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	**NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO**
Teléfono: Dirección:	Teléfono: Dirección:

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	4	2	2026	5	9	2022	1	6	2022
PLAZO INICIAL	7 MESES			2 MESES			2 MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	4	9	2026	31	7	2026	31	7	2026
ADICIONES EN PLAZO									
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	4	9	2026	31	7	2026	31	7	2026

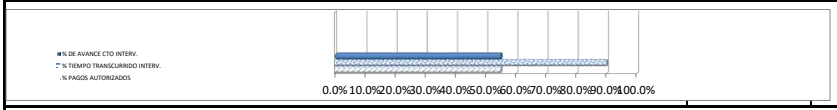
AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONVENIO					
% DE AVANCE CONVENIO	**5.79%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**43.0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0.0%**



CONTRATO DE OBRA					
% DE AVANCE CTO OBRA	**62.8%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO OBRA	**87.0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**55.0%**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
% DE AVANCE CTO INTERV.	**55.0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO INTERV.	**90.0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**55.0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL

DESARROLLO CONTRACTUAL

DURANTE EL PERIODO DEL INFORME SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

PERIODO DE FEBRERO:

ASEO Y LIMPIEZA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA OBRA:
Dos (2) días destinados a labores preliminares de limpieza general y desmonte en el área de intervención, ya que por el tiemp o de suspensión la obra requirió de mantenimiento y limpieza, orientadas a la adecuación del frente de trabajo y retiro de elementos no estructurales.

EXCAVACIONES MANUALES GARITA

Inicio de actividades constructivas en garitas y zona de guardia, conforme a la programación actualizada, comprendiendo la or ganización de frentes, replanteo y alistamiento para ejecución de partidas correspondientes

CANILES CIMENTACION, REDES HIDROSANITARIAS Y PLACA DE CONTRAPISO
El contratista mantuvo frentes activos de trabajo, logrando avanzar en la cimentación de dos (2) garitas, así como en la guar dia veterinaria y en el área de caniles
VETERINARIA: Amarre de acero de refuerzo, vigas de cimentación, instalación de malla electrosoldada, instalación de redes hidrosanitarias, instalación de ductos eléctricos, fundida de placa de contrapiso
GUARDIAS: Amarre de acero de refuerzo, vigas de cimentación, instalación de malla electrosoldada, instalación de redes hidrosanitaria s, instalación de ductos eléctricos, fundida de placa de contrapiso
CANILES: Amarre de acero de refuerzo, vigas de cimentación, instalación de malla electrosoldada, instalación de redes hidrosanitarias, instalación de ductos eléctricos, fundida de placa de contrapiso
GARITAS: Amarre de acero de refuerzo, vigas de cimentación, instalación de malla electrosoldada, instalación de redes hidrosanitarias, instalación de ductos eléctricos, fundida de placa de contrapiso

VETERINARIA: figurado y armado de acero de refuerzo y fundición de columnas.
GUARDIA: Figurado y armado de acero de refuerzo, se fundieron vigas aéreas.
CANILES: Figurado y armado de acero de refuerzo, se fundieron vigas aéreas y se construyeron los muros en mampostería.
GARITAS: Figurado y armado de acero de refuerzo, fundición vigas de cimentación garita 3, instalación de malla electrosoldada, fundición de muros piso 1 de garitas 1 y 2, y placas de entrepiso
ALOJAMIENTO OFICIALES: Se realizo la fundición de los andenes en concreto de espesor de 0.10 m.
ALOJAMIENTO SUB-OFICIALES: Se realizo la fundición de una parte de los andenes en concreto de espesor de 0.10 m.
CABALLERIZAS 1: Se realizo la fundición de una parte de los andenes en concreto de espesor de 0.10 m.
APOYO: Se realizo la fundición de una parte de los andenes en concreto de espesor de 0.10 m.
PUNTO ECOLOGICO: Replanteo, figurado y armado de acero de refuerzo, fundición zapatas y vigas de cimentación.

PERIODO DE MARZO:

SEMANA 78 (2/03/2026-08/03/2026)
VETERINARIA: Fundición de placa de contrapiso y construcción de muros en mampostería, se instalo el alistado de piso, dinteles, pañetes de vigas y columnas.
GUARDIA : Construcción de muros en mampostería, aplicación de pañete y enchape de cuarto de aseo y baño, instalación de piso cerámico.
CANILES : Se realizo fundación de columnas, alistado de piso, y construcción de alfajías.
GARITAS: Se inicio el encofrado de la primera planta de la garita 3, fundicion de muros piso 2 de garitas 1 y 2, y placas de entrepiso de la cubierta.
ALOJAMIENTO OFICIALES: Se realizo el lavado de los muros de fachada con acido muriatico,inicio la instalacion de la ventaneria exterior.
ALOJAMIENTO SUB-OFICIALES: Se realizo la construccion de alfagias y el lavado de los muros de fachada con acido muriatico,inicio la instalacion de la ventaneria exterior.
AUDITORIO:Se realizo la construccion de alfagias y el lavado de los muros de fachada con acido muriático
CABALLERIZAS 1: Se realizo lel lavado de los muros de fachada con acido muriatico.
APOYO: Se realizo la construccion de alfagias y el lavado de los muros de fachada con acido muriatico,inicio la instalacion de la ventaneria exterior.
ALOJAMIENTO PATRULLEROS: Se realizo la construccion de alfagias y el lavado de los muros de fachada con acido muriatico,inicio la instalacion de la ve ntaneria exterior.

RESTAURANTE: Se realizo el lavado de los muros de fachada con acido muriatico,inicio la instalacion de la ventaneria exterior.
PUNTO ECOLOGICO: Se realizo la fundicion de porticos, se construyeron los muros en mamposteria, se realizo alistado de piso, pañetado y enchape.

SEMANA 79 (9/03/2026-14/03/2026)

VETERINARIA: Inicio de instalación de estructura en madera para cubierta.
GARITA 3: Se realizo la fundición de la primera planta de la garita 3 y se realizo el armado de acero y encofrado para la segunda planta.
ALOJAMIENTO OFICIALES: Se realizo la instalación de la ventanearía exterior.
ALOJAMIENTO SUB-OFICIALES: Se realizo la instalación de la ventanearía exterior.
AUDITORIO: Se realizo la instalación de la ventanearía exterior
APOYO: Se realizo la instalación de la ventaneria exterior.
ALOJAMIENTO PATRULLEROS:Se realizo la instalacion de la ventaneria exterior y se fundieron una parte de los andenes.
ADMINISTRACION: Se realizo la instalación de la ventaneria exterior y fundicion de una parte de los andenes.
RESTAURANTE: Se realizo la instalación de la ventaneria exterior y se fundieron una parte de los andenes.

SEMANA 80 (16/03/2026-21/03/2026)

VETERINARIA: Se continuo con la instalación de estructura en madera para cubierta.
GARITA 3: Se realizo la fundición de la segunda planta de la garita 3.
ALOJAMIENTO PATRULLEROS: Se realizo la fundición de una parte de los andenes.
CANILES: Se realizo la fundición de una parte de los andenes.
RESTAURANTE: Se realizo la fundicion una parte de los andenes.

SEMANA 81 (23/03/2026-29/03/2026)

VETERINARIA: Se continuo con la instalación de estructura en madera para cubierta.

GARITA 4: Se realizo la fundición de la primera planta y la instalación del acero para la segunda planta

ALOJAMIENTO PATRULLEROS: Se realizo la fundición de alistado de piso en la entrada principal.

RESTAURANTE: Se realizo la fundición de alistado de piso en la entrada principal.

RELACION DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, Reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	5	2	2026	

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de REINICIO	11	2	2026	
Acta de prorroga N° 05 y adición N°02	11	2	2026	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de REINICIO	11	2	2026	
Acta de prorroga N° 05 y adición N°02	11	2	2026	

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	4006623	ANEXO No.	8	ASEGURADORA	HDI SEGUROS	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							18	2	2026

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5	9	2022	22	9	2025	$ 3,009,999,683.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	7	6	2022	7	6	2027	$ 4,013,332,911.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	9	2022	22	3	2028	$ 1,003,333,227.90

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA	895 47 994000007008	ANEXO No.	10	ASEGURADORA	solidaria de colombia	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							13	2	2026

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	6	2022	27	7	2026	$ 108,001,195.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	6	2022	27	3	2029	$ 108,001,195.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	SI AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y 1 DIAS						$ 108,001,195.20

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 13/Feb/2026**

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0.00	

CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	ADICION VIGENCIA 2025 Y 2026	$ 2,590,334,324.00	4 MESES Y OCHO DIAS Y/0 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 DESDE EL 11 FEB DE 2026
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 2,590,334,324.00	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	ADICION VIGENCIA 2025 Y 2026	$ 139,410,361.00	4 MESES Y VEINTIDOS DIAS Y/O HASTA EL 31 DE JULIO 2026 DESDE EL 11 FEB DE 2026
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 139,410,361.00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONVENIO

CUENTA No.	386069990177	BANCO:	DAVIVIENDA	SUCURSAL:	CHIQUINQUIRA

NOMBRE CUENTA:	Convenio Interadministrativo del Municipio de Maripi N.° CO1.PCCNTR.8560376/3821 2025, entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y el MUNICIPIO DE MARIPI, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MARIPI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE FUERZAS DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Desembolso No 1.	44%	27	2	2026	$ 1,194,355,666.71
Desembolso No 2.					
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					**$ 1,194,355,666.71**

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
Anticipo				
Acta Parcial No.				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
Anticipo				
Acta Parcial No.				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 13/Feb/2026**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA ORIGINADO DEL CONVENIO	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	
RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	
TUBERÍA EN ACERO CARBÓN AC-SCH 10 Ø 4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
TUBERÍA EN ACERO CARBÓN AC-SCH 10 Ø 2 1/2"(INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
TUBERÍA EN ACERO CARBÓN AC-SCH 10 Ø 1 1/2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
TUBERIA EN C-900 DR-18- Ø 6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
TUBERIA EN C-900 DR-18- Ø 4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
CODO HD 6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
CODO HD 4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
TEE HD 6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	
REDUCCION HD 6"X4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el Municipio)	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO, CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
comité de seguimiento de obra virtual	17	2	2026	PLATAFORMA TEAMS
comité de seguimiento de obra virtual	23	2	2026	PLATAFORMA TEAMS
comité de seguimiento de obra virtual	10	3	2026	PLATAFORMA TEAMS
comité de seguimiento de obra presencial	11	3	2026	MARIPI-BOYACA FUERTE DE CARABINEROS
comité de seguimiento de obra presencial	12	3	2026	MARIPI-BOYACA FUERTE DE CARABINEROS

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 0	5	2	2026	19	2	2026	
Informe de Supervisión No. 1	4	2	2026	29	3	2026	

OBSERVACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS		
	VERIFICACIÓN	**FOLIOS**
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	**YA SE RADICO**	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	**YA SE RADICO**	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra	**YA SE RADICO**	
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	**YA SE RADICO**	
Copia del Contrato de obra e interventoría	**YA SE RADICO**	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra	**YA SE RADICO**	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría	**YA SE RADICO**	
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	**YA SE RADICO**	

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		FECHA: 13/Feb/2026

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:	SI	[8-83] [564-626]
Acta de socialización del contrato de obra	YA SE RADICO	
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	YA SE RADICO	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	[339-340] [741-742]
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	YA SE RADICO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	YA SE RADICO	
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	YA SE RADICO	
Bitácora de obra	SI	[439-455] [873-899]
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	N.A.	
Amortización del anticipo	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	YA SE RADICO	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	YA SE RADICO	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	[162-281] [669-721]
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	[299-375] [722-739]
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	SI	[299-375] [722-739]
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	SI	[299-375] [722-739]
Generales		
Registro fotográfico	SI	[127-147]
Correspondencia enviada y recibida	SI	[149-161]
Registro de instalación Valla informativa	N.A.	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	N.A.	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	N.A.	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	YA SE RADICO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	YA SE RADICO	
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales	YA SE RADICO	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	YA SE RADICO	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	YA SE RADICO	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	[162-281] [669-721]
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	[56-57]
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	[71-83]
Generales		
Registro fotográfico	SI	[44-53]
Correspondencia enviada y recibida	SI	[58-69]

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.
Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO) Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:	
	Alcalde Municipal
NOMBRE:	MILLER FAIR ROMERO MURCIA

Boyacá Contratación
MARIO ALEXANDER QUINTERO
19/05/2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DE 2022

CONTRATISTA: QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-LP-085 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO CARABINEROS 2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

INFORME MENSUAL 20

11 de febrero de 2026 – 28 de febrero de 2026

Versión 1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 6
1.1. Justificación y objetivo 6
1.2. Localización 8
1.3. Alcance 8
2. CONTRATO DE OBRA 10
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
4. METAS FÍSICAS CONTRATADAS 13
5. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
5.1. Porcentaje ejecutado del contrato 17
5.2. GARANTÍAS Y VIGENCIAS 20
5.3. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO 30
5.4. INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 30
5.5. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA 30
5.6. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA 31
5.7. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO PROGRAMADO VS EJECUTADO 31
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA 34
7. INFORME FOTOGRÁFICO 37
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 47
9. ANEXOS 48

LISTA DE TABLAS

Figura 1. Mapa ubicación del proyecto 8
Tabla 1. Contrato de Obra 10
Tabla 2. Información del personal del contratista de obra 10
Tabla 3. Contrato de Interventoría 11
Tabla 4. Información del Personal de Interventoría 12
Tabla 5. Metas físicas contractuales (Áreas a intervenir) 13
Tabla 6. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 0 20
Tabla 7. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 1 20
Tabla 8. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 2 20
Tabla 9. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 3 21
Tabla 10. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 4 21
Tabla 11. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 5 22
Tabla 12. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 6 22
Tabla 13. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 7 22
Tabla 14. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 8 23
Tabla 15. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 9 23
Tabla 16. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 0 25
Tabla 17. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 1 26
Tabla 18. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 2 26
Tabla 19. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 3 27
Tabla 20. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 4 27
Tabla 21. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 5 27
Tabla 22. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 7 28
Tabla 23. Información dependencias de control del contrato. 30
Tabla 24. Relación entrega de documentos técnicos del proyecto. 30
Tabla 25. Información Pago Seguridad Social Agosto 2024. 31
Tabla 26. Cuadro de Información pago seguridad social Agosto 2024. 31
Tabla 27. Cuadro de avance general de Obra. 32
Tabla 28. Cuadro de Avance General de Obra. 32
Tabla 29. Cuadro de Avance General del Proyecto con Atraso/Adelanto. 34
Figura 2. Registro fotográfico 37

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento han sido entregadas, según se indica a continuación. Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas a esta oficina para proceder a realizar sus modificaciones:

ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	N° de Copias
OFICINA PLANEACIÓN MUNICIPAL MUNICIPIO MARIPÍ	FÍSICO
ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ	1 digital

La interventoría es responsable de administrar las copias correspondientes de este documento dentro de los grupos de trabajo.

ÍNDICE

Versión	Fecha de modificación	Observaciones
1.0	febrero de 2026	Versión 1.0

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	Nombre	DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA
	Firma	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
REVISÓ	Nombre	NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
	Firma	
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
APROBÓ	Nombre	NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
	Firma	
	REPRESENTANTE LEGAL	

1. GENERALIDADES

1.1. Justificación y objetivo

La constitución prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "[…] Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación […]".

La Administración Municipal tiene dentro de sus funciones el planear, controlar y proveer los servicios de insumos al parque automotor y demás vehículos y equipos que prestan un servicio a la entidad, para el beneficio de la comunidad, necesarias para la correcta prestación del servicio.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de Maripi como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde i) prestar los servicios públicos que determine la ley; ii) construir las obras que demande el progreso local; iii) ordenar el desarrollo de su territorio; iv) promover la participación comunitaria; v) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrativos.

En este mismo sentido, el Articulo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que "[…] Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión opinión política o filosófica […]".

Por ende, la ley 62 de 1993 "por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la Republica"., consagra en su ARTICULO 1°. (reglamentado por el Decreto Nacional 1028 de 1994) que será la finalidad de la Policía Nacional proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Seguido de los anterior, también establece que la actividad de la Policía deberá estar destinada a proteger los derechos fundamentales, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia, "La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos".

Una de las direcciones más destacadas dentro de la Policía Nacional es la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional – DICAR, la cual tiene como misión direccionar al servicio de la Policía Rural en el territorio nacional especialmente en las zonas de consolidación parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia rural (PONAL, 2021).

El municipio de Maripí se encuentra dentro del territorio colombiano en la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, situado a 41 km de la ciudad de Chiquinquirá siendo esta la capital de la provincia, y a 119 km de la ciudad de Tunja la capital del Departamento. Hasta la década de 1990 su economía era de tipo agropecuario, pero desde entonces, se dio a conocer por el descubrimiento y explotación de yacimientos esmeralderos en su territorio.

La ubicación estratégica del Municipio en el contexto de la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, dio origen a la planeación estratégica para la localización y desarrollo del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ya que desde el sector donde se encuentra el proyecto

antes mencionado existe la posibilidad de realizar desplazamientos a todos los Municipios de la provincia por su centralidad.

1.2. Localización

El proyecto está localizado al este del Municipio de Maripí en el Departamento de Boyacá, en la zona rural de la vereda Centro, en el sector Palenque, se encuentra a una altura de 1980 m.s.n.m aprox. El clima de la zona oscila entre los 12°C – 17°C.

A continuación, se presenta una imagen de la localización del proyecto.

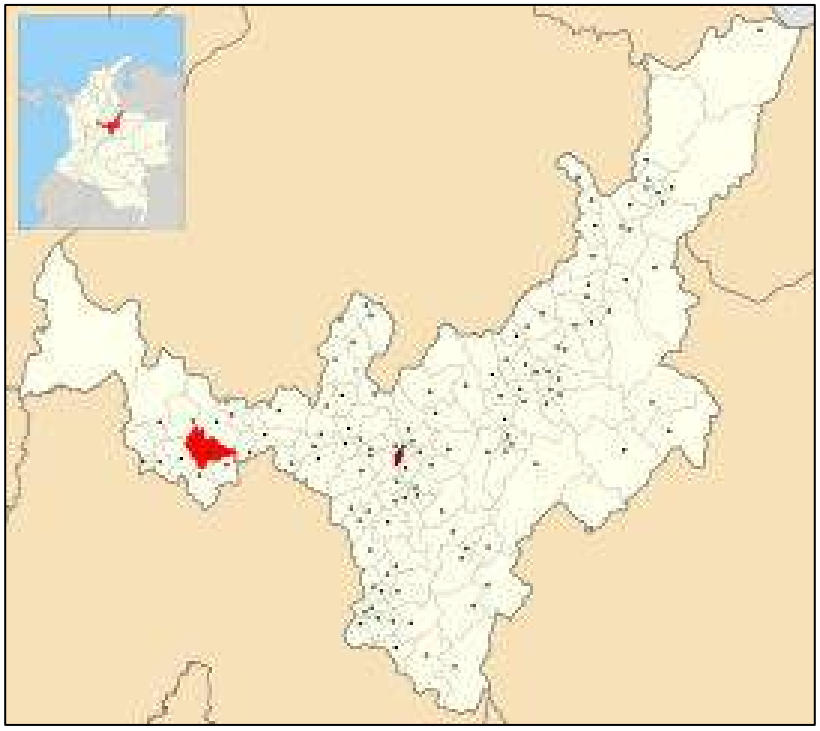


Figura 1. Mapa ubicación del proyecto

1.3. Alcance

En cumplimiento del Contrato de interventoría **No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022** a cargo de **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA SAS NIT: 901.565.963-0**, Representado Legalmente por **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO**, quien a su vez y a través del presente documento hace entrega a la Secretaria de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Maripi, el Informe de Aprobación de Interventoría, cuyo objeto contractual corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; lo anterior se realiza bajo adjudicación del proceso de contratación **N°. LP 003-2022** al contratista **CONSORCIO CARABINEROS 2022** para desarrollar mediante contrato de obra pública **N°. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022** que tiene por objeto la: **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** El presente informe comprende las actividades desarrolladas en la etapa constructiva, comprendido en el periodo del presente informe.

2. CONTRATO DE OBRA

Se relaciona a continuación la información pertinente al contrato de obra: objeto del contrato, plazos, fechas correspondientes, acta de inicio y demás modificaciones al mismo.

Tabla 1. Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 085 DE JUNIO 2022	
Objeto del Contrato:	"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022
Valor del Contrato:	$ 9.890.838.912,00
Plazo de Ejecución Inicial:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	05 de septiembre de 2022
Fecha Prórroga N° 01:	10 de septiembre de 2022 (un (1) mes y veintiséis (26) días)
Fecha de Suspensión N° 01:	15 de septiembre de 2022
Fecha de Reinicio N° 01:	03 de octubre de 2022
Fecha de Suspensión N° 02:	28 de octubre de 2022
Fecha de Reinicio N° 02:	28 de noviembre de 2022
Fecha Prórroga N° 02:	18 de enero de 2023 (nueve (9) meses y veintiséis (26) días)
Fecha Prórroga de N° 3:	11 de diciembre de 2023 (veinte (20) días)
Valor de Adición N1:	$ 142.493.367,00
Fecha Suspensión N° 03:	29 de diciembre de 2023
Fecha Reinicio N° 04:	17 de junio de 2024
Fecha de Prorroga N° 04:	17 de junio de 2024
Fecha de Suspensión N° 04:	04 de septiembre de 2024
Valor de Adición N2:	$2.729.744.685,00
Valor total del contrato	**$12.623.666.603,00**

El siguiente cuadro relaciona la información del personal de contratista de obra:

Tabla 2. Información del personal del contratista de obra

Nombre	Cargo	Email
CARLOS MANUEL BENAVIDES QUIÑONES	DIRECTOR DE OBRA	ccarabineros2022@gmail.com
NINY PAOLA MONTOYA SALGADO	ING. AMBIENTAL	ccarabineros2022@gmail.com
RICARDO CASTIBLANCO BONILLA	ESP. GEOTECNIA	ccarabineros2022@gmail.com
RICARDO CASTIBLANCO BONILLA	ESP. EN ESTRUCTURAS	ccarabineros2022@gmail.com
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA	ESP. HIDRÁULICO	ccarabineros2022@gmail.com
IVÁN YEZID GALVIS CHACÓN	RESIDENTE DE OBRA	ccarabineros2022@gmail.com
OSCAR JAVIER GÓMEZ TARAZONA	TOPÓGRAFO	ccarabineros2022@gmail.com
CAMILO ANDRÉS LANCHEROS COY	ING. ASESOR ELÉCTRICO	ccarabineros2022@gmail.com
JOSE LUIS MERCADO PÉREZ	ING. ASESOR PMP	ccarabineros2022@gmail.com
SANDRA LILIANA GALINDO SÁNCHEZ	ING. SISO	ccarabineros2022@gmail.com
RAFAEL RICARDO ROBAYO NÚÑEZ	INSPECTOR	ccarabineros2022@gmail.com
JIMMY VERGARA SILVA	LABORATORIO SUELOS	ccarabineros2022@gmail.com

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se muestra la información pertinente al contrato objeto del proyecto, fechas de acta de inicio, suscripción y terminación del contrato:

Tabla 3. Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022	
Objeto del Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Interventor:	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S
Plazo de Ejecución:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	01 de junio de 2022
Fecha de Suspensión N° 01:	01 de julio de 2022
Fecha de Reinicio N° 01:	05 de septiembre de 2022
Fecha de Suspensión N° 02:	15 de septiembre de 2022
Fecha de Reinicio N° 02:	03 de octubre de 2022
Fecha Prórroga N° 01:	18 de octubre de 2022 (dos (2) meses y doce (12) días)

Fecha de Suspensión N° 03:	28 de octubre de 2022
Fecha de Reinicio N° 03:	28 de noviembre de 2022
Fecha Prórroga N° 02:	18 de enero de 2023 (nueve (9) meses y veintiséis (26) días)
Fecha Prórroga N° 03:	11 de diciembre de 2023 (veinte (20) días))
Valor Adición N° 01:	$ 7.672.720,00
Fecha de Suspensión N° 04:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Reinicio N° 04:	17 de junio de 2024
Fecha de Prorroga N° 04:	17 de junio de 2024 (cuatro (4) meses)
Fecha de Suspensión N° 05:	04 de septiembre de 2024
Plazo Total Actualizado:	Dieciocho (18) meses y veintiocho (28) días
Valor del Contrato:	$ 532.333.256,00
Valor Adición N° 01:	$ 7.672.720,00
Valor Adición N° 02:	**$139.410.361,00**
Valor del Contrato con Adición	**$ 679.416.337,00**

El siguiente cuadro muestra la información del personal de Interventoría:

Tabla 4. Información del Personal de Interventoría

Nombre	Cargo	Email
HELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS	ARQUITECTO	quinacingeneiria05@gmail.com
DARLYN JESÚS PALACIOS PALACIOS	AUDITOR INTERNO DE CALIDAD	quinacingeneiria05@gmail.com
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO	DIRECTOR DE OBRA	quinacingeneiria05@gmail.com
LUIS EFRAÍN ÁVILA BALLEN	ING. ELÉCTRICO	quinacingeneiria05@gmail.com
IVÁN FERLEY CAÑÓN PÁEZ	ESP. AMBIENTAL	quinacingeneiria05@gmail.com
FERNEY YESID BELTRÁN ÁVILA	ESP. EN ESTRUCTURAS	quinacingeneiria05@gmail.com
BARBARA GRACIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ESP. GEOTECNIA	quinacingeneiria05@gmail.com
DIEGO JAVIER MESA INFANTE	ESP. HIDRÁULICO	quinacingeneiria05@gmail.com
DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA	RESIDENTE	quinacingeneiria05@gmail.com
YUDY JIMENA ROCHA TORRES	SISO	quinacingeneiria05@gmail.com
YEISON GILBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TOPÓGRAFO	quinacingeneiria05@gmail.com

4. METAS FÍSICAS CONTRATADAS

Las metas físicas de este proyecto se basan en las actividades generadas por el contrato de obra que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, y el contrato de interventoría que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Tabla 5. Metas físicas contractuales (Áreas a intervenir)

DEPENDENCIA	OFICINA DE APOYO DIRECTO	CARGO Y/O ESPACIO	AREA REQUERIDA POR ESPACIO (M2)	TOTAL AREA (M2)
ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICINA COMANDANTE FUERTE DE CARABINEROS	COMANDANTE FUERTE (Incluye sala de juntas privada)	27,00	27,00
		AREA SOCIAL (Sala interior del despacho)	11,21	11,21
		BAÑO PRIVADO	4,00	4,00
		SUBTOTAL		**42,21**
	OFICINA SUBCOMANDANTE FUERTE DE CARABINEROS	SUBCOMANDANTE FUERTE (Incluye sala de juntas privada)	18,00	18,00
		BAÑO PRIVADO	3,00	3,00
		SUBTOTAL		**21,00**
	SECRETARIA	SECRETARIA(O)	6,05	6,05
		ARCHIVO RODANTE	3,68	3,68
		SUBTOTAL		**9,73**
		SALA DE ESPERA	11,21	11,21
		SUBTOTAL		**11,21**
	SERVICIOS DE APOYO	BÑOS HOMBRES	9	9
		BAÑOS MUJERES	9	9
		COCINETA TINTOS	4	4
		CUARTO DE ASEO	3	3
		SUBTOTAL		**25,00**
	AREAS Y GRUPOS COMPLEMENTARIOS	ATENCION AL CIUDADANO	7,00	7,00
		POLICIA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA	4,20	4,20
		COORDINACIÓN SIJIN SIPOL	4,20	4,20
		POLICIA COMUNITARIA	4,20	4,20
		PROYECTOS AGROPECUARIOS	4,20	8,40
		OFICINA EMCAR	4,20	4,20
		ARCHIVO RODANTE	5,00	5,00
		RECEPCION Y ZONA DE IMPRESIÓN	3,90	3,90
		ARMERILLO	23,20	23,20
		ALMACEN DE INTENDENCIA	18,00	18,00
		PLANEACION	4,20	4,20
		GESTION DOCUMENTAL	47,00	47,00
		SALA DE ESPERA	11,20	11,20
		SUBTOTAL		**144,70**

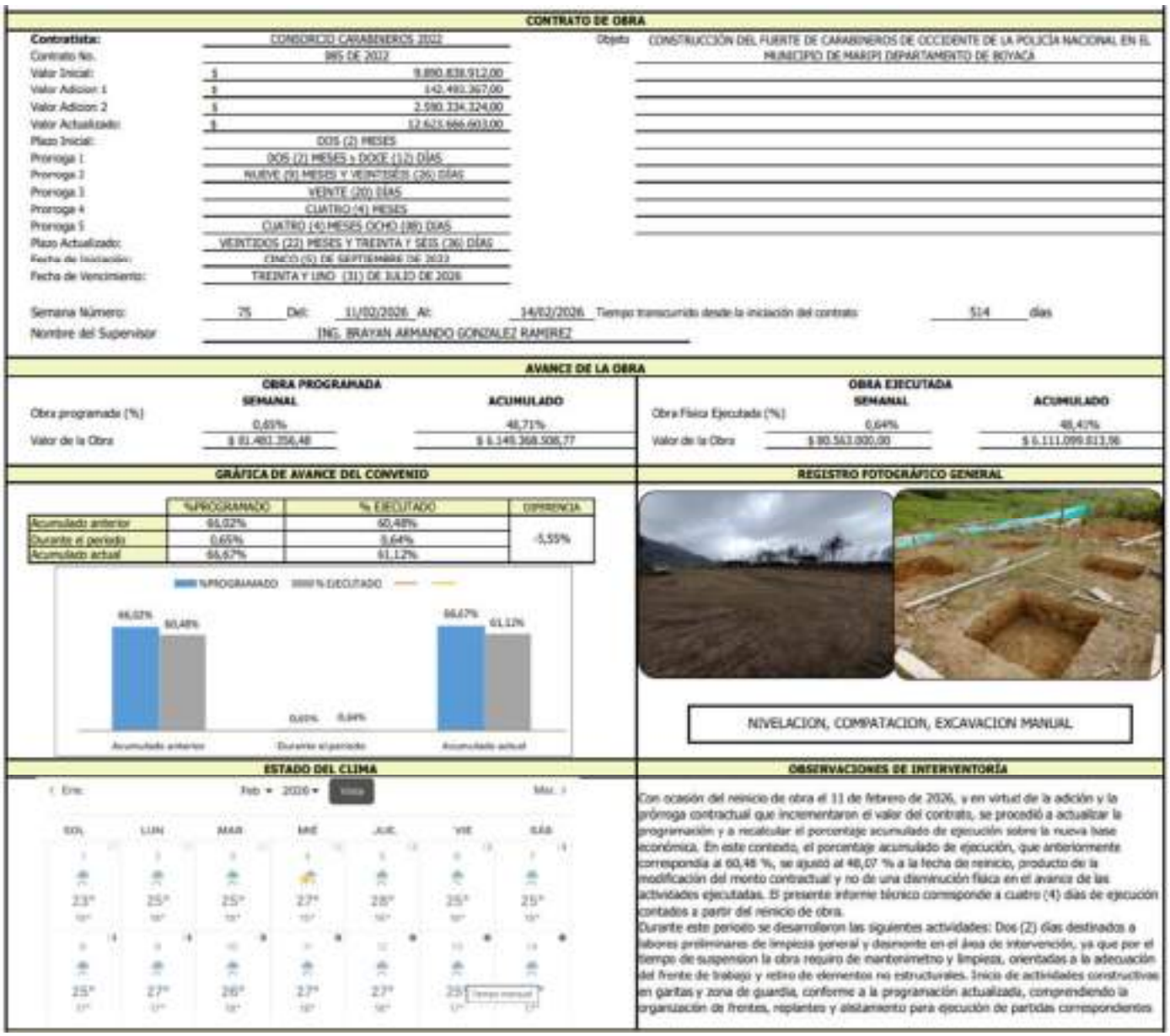
SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN	AREA DE SERVICIO	RECINTO AUDITORIO	130,00	130,00
		BATERIA BAÑOS HOMBRES	18,00	18,00
		BATERIAS BAÑOS MUJERES	18,00	18,00
		PLANTA ELÉCTRICA	18,00	18,00
		CUARTO DE CONTROL SONIDO - VIDEOILUMINACION DE AUDITORIO	6,00	6,00
		CUARTO TÉCNICO	10,00	10,00
		DEPÓSITO BODEGA	6,00	6,00
		SUBTOTAL		**206,00**
	RESTAURANTE - CAFETERÍA	AUTOSERVICIO	12,50	12,50
		LAVADO	4,50	4,50
		LAVADO LOZA	4,50	4,50
		PORCIONAMIENTO - PREPARACION	4,50	4,50
		COCCION	9,00	9,00
		CUARTOS FRÍOS	5,00	5,00
		VAJILLAS Y OLLAS	4,50	4,50
		DESPENSA DIARIA	6,00	6,00
		CUARTO BASURAS	6,00	6,00
		COMEDOR GENERAL	77,00	77,00
		SALA DE ESPERA EXTERNA	17,00	17,00
		LOCAL COMERCIAL	8,00	8,00
		BAÑO HOMBRES	9,00	9,00
		BAÑO MUJERES	9,00	9,00
		SUBTOTAL		**176,50**
ALOJAMIENTO DE PERSONAL	OFICIALES	HABITACION INDIVIDUAL COMANDANTE (Incluye baño privado)	28	28
		HABITACION INDIVIDUAL SUBCOMANDANTE (Incluye baño privado)	20	20
		HABITACION HOMBRES 2 CAMAS SENCILLAS	28	28
		HABITACION MUJERES 2 CAMAS SENCILLAS	28	28
		HABITACION VISITANTES 2 CAMAS SENCILLAS	28	28
		DEPÓSITO BODEGA	6	6
		CUARTO DE ASEO	4	4
		SUBTOTAL		**142,00**
	SUBOFICIALES	HABITACION 3 CAMAROTES	43,00	129,00
		CASINO, ESTAR TV, BAR	40,00	40,00
		BAÑO HOMBRES	4,00	4,00
		BAÑO MUJERES	4,00	4,00
		DEPÓSITO	6,00	0,00
		CUARTO DE ASEO	4,00	0,00
		CIRCULACION		
		SUBTOTAL		**177,00**
	PATRULLEROS	HABITACION HOMBRES 4 CAMAROTES	57,30	229,20
		HABITACION MUJERES 2 CAMAROTES	25,00	56,00
		SALA Y ESTAR TV	40,00	40,00
		SUBTOTAL		**325,20**
	AREA DE APOYO ALOJAMIENTOS	LAVANDERIA	25,00	25,00
		AREA DE DESARROLLO DE EJERCICIOS	140,00	140,00
		SUBTOTAL		**165,00**

AREA DE SERVICIO Y SEGURIDAD	GUARDIA Y GARITAS	BAÑO SOCIAL HOMBRES	3,50	3,50
		BAÑO SOCIAL MUJERES	3,50	3,50
		BAÑO ESPECIAL PARA MINUSVALIDOS	5,76	5,76
		CUARTO DE ASEO	4,00	4,00
		HABITACION DE CONTROL ACCESO A PARQUEADEROS	4,00	4,00
		GARITA TIPO 2	2,50	15,00
		SUBTOTAL		**35,76**
SEMOVIENTES Y CANILES	PESEBRERAS	PESEBRERAS	14,00	210,00
		HERRERIA	36,00	36,00
		DEPÓSITO	36,00	36,00
		CUARTO DE ATALAJE	16,00	16,00
		ENFERMERÍA	36,00	36,00
		ASERRIN	16,00	16,00
		EMBARCADERO	16,00	16,00
		LAVAPATAS	16,00	16,00
		BODEGA	36,00	36,00
		BRETE	16,00	16,00
		SUBTOTAL		**434,00**
AREAS DESCUBIERTAS	PARQUEADEROS Y ZONAS DURAS	VEHICULOS CAMPEROS Y AUTOMOVILES VISITANTES	16,32	163,20
		VEHICULOS CAMPEROS Y AUTOMOVILES INSTITUCIONALES	24,00	360,00
		CAMIONES, BUSES Y BUSETAS	45,00	135,00
		MOTOCICLETAS	24,84	74,52
		ACCESO PEATONAL	45,00	45,00
		ACCESO VEHICULAR	20,00	20,00
		PLAZA DE ARMAS	700,00	700,00
		SUBTOTAL		**1497,72**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Porcentaje ejecutado del contrato

Se realiza el respectivo seguimiento de las actividades ejecutadas, para cada ítem y capitulo, obteniendo el porcentaje de avance respecto al avance programado estipulado por el contratista de obra, según flujograma semanal:



CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022	Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA
Contrato No.	885 DE 2022		
Valor Inicial:	$ 9.890.838.912,00		
Valor Adicion 1	$ 142.493.367,00		
Valor Adicion 2	$ 2.590.334.324,00		
Valor Actualizado:	$ 12.623.666.603,00		
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES		
Prorroga 1	DOS (2) MESES y DOCE (12) DÍAS		
Prorroga 2	NUEVE (9) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS		
Prorroga 3	VEINTE (20) DÍAS		
Prorroga 4	CUATRO (4) MESES		
Prorroga 5	CUATRO (4) MESES OCHO (08) DIAS		
Plazo Actualizado:	VEINTIDOS (22) MESES Y TREINTA Y SEIS (36) DÍAS		
Fecha de Iniciación:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Fecha de Vencimiento:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026		

Semana Número: 75 Del: 11/02/2026 Al: 14/02/2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 514 días

Nombre del Supervisor: ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA		
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,65%	48,71%	Obra Física Ejecutada (%)	0,64%	48,43%
Valor de la Obra	$ 81.483.356,48	$ 6.146.368.506,77	Valor de la Obra	$ 80.563.000,00	$ 6.111.099.813,56

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	66,02%	60,48%	-5,55%
Durante el periodo	0,65%	0,64%	
Acumulado actual	66,67%	61,12%	

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL

NIVELACION, COMPATACION, EXCAVACION MANUAL

ESTADO DEL CLIMA

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Con ocasión del reinicio de obra el 11 de febrero de 2026, y en virtud de la adición y la prórroga contractual que incrementaron el valor del contrato, se procedió a actualizar la programación y a recalcular el porcentaje acumulado de ejecución sobre la nueva base económica. En este contexto, el porcentaje acumulado de ejecución, que anteriormente correspondía al 60,48 %, se ajustó al 48,07 % a la fecha de reinicio, producto de la modificación del monto contractual y no de una disminución física en el avance de las actividades ejecutadas. El presente informe técnico corresponde a cuatro (4) días de ejecución contados a partir del reinicio de obra.

Durante este periodo se desarrollaron las siguientes actividades: Dos (2) días destinados a labores preliminares de limpieza general y desmonte en el área de intervención, ya que por el tiempo de suspension la obra requiro de mantenimetno y limpieza, orientadas a la adecuación del frente de trabajo y retiro de elementos no estructurales. Inicio de actividades constructivas en garitas y zona de guardia, conforme a la programación actualizada, comprendiendo la organización de frentes, replanteo y alistamiento para ejecución de partidas correspondientes

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022	Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Contrato No.	085 DE 2022		
Valor Inicial:	$ 9.890.838.912,00		
Valor Adicion 1	$ 142.493.167,00		
Valor Adicion 2	$ 7.598.334.324,00		
Valor Actualizado:	$ 17.631.666.403,00		
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES		
Prorroga 1	DOS (2) MESES y DOCE (12) DÍAS		
Prorroga 2	NUEVE (9) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS		
Prorroga 3	VEINTE (20) DÍAS		
Prorroga 4	CUATRO (4) MESES		
Prorroga 5	CUATRO (4) MESES OCHO (08) DIAS		
Plazo Actualizado:	VEINTIDOS (22) MESES Y TREINTA Y SEIS (36) DÍAS		
Fecha de Iniciación:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Fecha de Vencimiento:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024		

Semana Número: 76 Del: 16/02/2026 Al: 22/02/2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 522 días

Nombre del Supervisor: ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,95%	49,66%		
Obra Física Ejecutada (%)			1,11%	49,52%
Valor de la Obra	$ 119.644.802,38	$ 6.269.013.311,15	$ 140.525.000,00	$ 6.251.624.813,96

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	48,71%	48,41%	-0,13%
Durante el periodo	0,95%	1,11%	
Acumulado actual	49,66%	49,52%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ESTADO DEL CLIMA



OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control al Contrato de Obra, esta interventoría realizó la verificación del avance físico acumulado frente a la programación aprobada, evidenciándose un leve desfase equivalente al 0,13% respecto del avance programado para el período evaluado.

Durante el periodo analizado se presentaron lluvias continuas, situación que generó afectación parcial en la ejecución de actividades en campo, particularmente aquellas dependientes de condiciones climáticas favorables.

No obstante lo anterior, se resalta que el contratista mantuvo frentes activos de trabajo, logrando avanzar en la cimentación de dos (2) garitas, así como en la guardia veterinaria y en el área de caniles, lo cual permitió mitigar el impacto derivado de las condiciones climáticas y evitar una mayor afectación del cronograma.

Dado que el desfase identificado es mínimo y no compromete a la fecha el plazo contractual vigente, se recomienda continuar con la optimización de recursos y la implementación de estrategias que permitan compensar el leve atraso presentado.

La interventoría continuará realizando seguimiento técnico permanente al comportamiento del avance físico de la obra.

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022	Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Contrato No.	085 DE 2022		
Valor Inicial:	$ 9,990,838,912.00		
Valor Adicion 1	$ 142,493,367.00		
Valor Adicion 2	$ 2,590,334,324.00		
Valor Actualizado:	$ 12,623,666,603.00		
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES		
Prorroga 1	DOS (2) MESES y DOCE (12) DÍAS		
Prorroga 2	NUEVE (9) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS		
Prorroga 3	VEINTE (20) DÍAS		
Prorroga 4	CUATRO (4) MESES		
Prorroga 5	CUATRO (4) MESES OCHO (08) DÍAS		
Plazo Actualizado:	VEINTIDOS (22) MESES Y TREINTA Y SEIS (36) DÍAS		
Fecha de Iniciación:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Fecha de Vencimiento:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026		

Semana Número: 77 Del 23/02/2026 Al: 1/03/2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 530 días

Nombre del Supervisor: ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA		
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.86%	50.53%	Obra Física Ejecutada (%)	0.60%	50.12%
Valor de la Obra	$ 109,152,672.00	$ 6,378,165,983.75	Valor de la Obra	$ 75,790,363.03	$ 6,327,415,177.61

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO
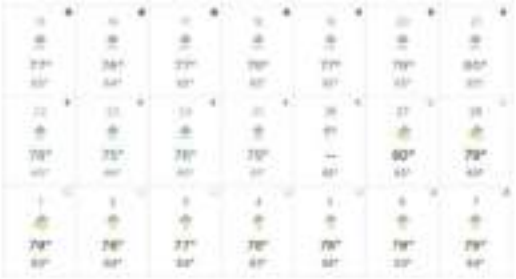
	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	49.64%	49.52%	-0.40%
Durante el periodo	0.86%	0.60%	
Acumulado actual	50.53%	50.12%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ESTADO DEL CLIMA



OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Se realizó la verificación del avance físico acumulado frente a la programación aprobada. Para el período evaluado, se evidencia un desfase del 0,40% respecto al avance programado. Este margen se deriva principalmente de las lluvias continuas presentadas, situación que limitó la ejecución de actividades a cielo abierto, especialmente aquellas dependientes de condiciones climáticas óptimas.

No obstante el contratista logro desarrollar actividades en varios puntos al incorporar varios frentes de obra, como se detalla en el registro de actividades desarrolladas durante la semana. Si bien el desfase ha incrementado levemente al 0,40%, este aún se considera mínimo y no compromete a la fecha el cumplimiento del plazo contractual global. Sin embargo, la interventoria recomienda al contratista intensificar la optimización de recursos y ajustar los planes de trabajo para compensar esta desviación en la próxima semana. Se mantendrá el seguimiento técnico permanente al comportamiento del avance físico.

5.2. GARANTÍAS Y VIGENCIAS

- **Contrato de interventoría.**

Tabla 6. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 0

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 0				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2022	27/11/2022	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2022	27/07/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	27/07/2022	27/07/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 1

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 1				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	01/02/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	01/10/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	01/10/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/06/2022 Y ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE FECHA 01/07/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE POLIZA

Tabla 8. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 2

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 2				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	05/02/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	05/10/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	05/10/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 2: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 05/09/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE PÓLIZA

Tabla 9. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 3

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 3				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	23/03/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	23/11/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	05/11/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 3: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 03/10/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE PÓLIZA

Tabla 10. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 4

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 4				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/04/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	30/12/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	31/12/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 4: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 1, SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA

Tabla 11. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 5

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 5				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/05/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	31/01/2026	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	31/01/2028	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 5: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.03 DEL 28/10/2022 Y REINICIO No.03 DE FECHA 28/11/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 12. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 6

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 6				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	27/07/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	27/03/2026	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2023	27/03/2028	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 6: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No. 2 DE FECHA 18/01/2023 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 13. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 7

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 7				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/04/2024	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	01/06/2022	31/12/2026	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 7: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 3 Y ADICIONAL No.1, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA

Tabla 14. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 8

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 8				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	18/02/2025	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	18/10/2027	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	18/10/2029	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 8: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 4 DEL 29/12/2023 Y REINICIO No 4 DE FECHA 17/06/2024 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 15. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 9

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 9				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	18/02/2025	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	18/10/2027	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	18/10/2029	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 9: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO CONOCEMOS Y ACEPTAMOS LA PRORROGA No 4 DE FECHA 17/06/2024 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Tabla 16. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 10

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 10				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	27/07/2026	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	27/03/2029	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	27/03/2031	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 10: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.05 DEL 04/09/2024 Y REINICIO No.05 DE FECHA 11/02/2026 SE PRORROGAN LASVIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 17. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 11

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 11				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	27/07/2026	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	27/03/2029	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	27/03/2031	135,883,267.40	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 11: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI MODIFICATORIO N 02 PRORROGA N05 Y ADICIÓN N02, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LASGARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 18. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 12

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 12				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/11/2026	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	31/07/2029	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2026	31/07/2031	135,883,267.40	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 12: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI MODIFICATORIO N 02 PRORROGA N05 Y ADICIÓN N02, SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIASDE LA PRESENTE POLIZA.

- **Contrato de Obra.**

Tabla 19. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 0

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 0				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/06/2022	07/02/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/06/2022	07/08/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 0				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	07/08/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 20. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 1

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 1				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	05/05/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	05/11/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 1				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	05/11/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 21. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 2

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 2				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	23/05/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	23/11/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 2				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	23/11/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 22. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 3

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 3				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	01/07/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	31/12/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 3				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	31/12/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 23. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 4

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 4				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	02/08/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	02/02/2026	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 4				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	02/02/2023	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 24. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 5

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 5				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	26/05/2024	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	26/11/2026	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 5				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	26/11/2023	$ 464,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 25. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 7

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 7				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	22/04/2025	$ 3.009.999.683,70	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	22/10/2027	$ 1.003.333.227,90	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 4.013.332.911,60	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 7				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	22/10/2024	$ 520.000.000,00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 26. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 8

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 8				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	22/09/2025	$ 3.009.999.683,70	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	22/03/2028	$ 1.003.333.227,90	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 4.013.332.911,60	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 8				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/10/2024	22/03/2025	$ 520.000.000,00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 26. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 9

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 9				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	22/04/2025	$ 3.009.999.683,70	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	22/10/2027	$ 1.003.333.227,90	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 4.013.332.911,60	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 9				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/03/2025	31/07/2026	$ 700.362.000,00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

5.3. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

Tabla 27. Información dependencias de control del contrato.

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
QUINAC SOLUCIONES S.A.S / Interventoría	05/09/2022	31/07/2026
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL / Supervisión	05/09/2022	31/07/2026

Estas fechas se actualizarán una vez se firme el acta de reinicio para los contratos de obra e interventoría.

5.4. INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Tabla 28. Relación entrega de documentos técnicos del proyecto.

DOCUMENTOS	ENTREGA CONTRATISTA	VERIFICA INTERVENTORÍA	ESTADO
PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA)	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA)	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
DISEÑOS DE MEZCLA	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
CALIDAD DE MATERIALES	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
DOCUMENTOS CANTERA	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS

5.5. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Tabla 29. Información Pago Seguridad Social febrero 2026.

CONTRATISTA	VIGENCIA	REVISIÓN
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	Febrero 2026	Pendiente
NINY PAOLA MONTOYA SALGADO	Febrero 2026	
RICARDO CASTIBLANCO BONILLA	Febrero 2026	
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA	Febrero 2026	
IVAN YEZID GALVIS CHACON	Febrero 2026	
CARLOS MANUEL BENAVIDES QUIÑONES	Febrero 2026	

5.6. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 30. Cuadro de Información pago seguridad social Agosto 2024.

CONTRATISTA	VIGENCIA	REVISIÓN
HELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS	Febrero 2026	SI
DARLYN JESÚS PALACIOS PALACIOS	Febrero 2026	SI
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO	Febrero 2026	SI
LUIS EFRAÍN ÁVILA BALLEN	Febrero 2026	SI
IVÁN FERLEY CAÑÓN PÁEZ	Febrero 2026	SI
FERNEY YESID BELTRÁN ÁVILA	Febrero 2026	SI
BARBARA GRACIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Febrero 2026	SI
DIEGO JAVIER MESA INFANTE	Febrero 2026	SI
DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA	Febrero 2026	SI
YUDY JIMENA ROCHA TORRES	Febrero 2026	SI
YEISON GILBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Febrero 2026	SI

5.7. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO PROGRAMADO VS EJECUTADO

A continuación, se muestra el balance financiero de la fase constructiva del proyecto únicamente.

Tabla 31. Cuadro de avance general de Obra.

Avance General del Proyecto			
Ejecutado	**Programado**	**Valor Ejecutado**	**Valor Programado**
50.12%	**50.53%**	**$ 6,327,415,177.61**	**$ 6,378,165,983.75**

i. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL ACUMULADO DEL MES

Se muestra un resumen del porcentaje ejecutado para cada semana a lo largo de los periodos de ejecución y valor correspondiente acumulado para el acumulado de los meses correspondiente.

Tabla 32. Cuadro de Avance General de Obra.

AVANCE GENERAL DE OBRA					
	Ejecutado	**Programado**	**Valor Ejecutado**	**Valor Programado**	**OBSERVACIONES**
ACUMULADO SEPTIEMBRE	**0.79%**	**1.68%**	**$ 78.596.977,00**	**$ 166.189.065,00**	
ACUMULADO OCTUBRE	**0.65%**	**6.4%**	**$ 64.352.409,00**	**$ 633.509.530,00**	
ACUMULADO DICIEMBRE	**5.73%**	**21.55%**	**$ 566.851.609,00**	**$2.131.166.441,00**	
ACUMULADO ENERO	**6.52%**	**26.85%**	**$ 645.068.749,00**	**$ 2.655.622.502,40**	
ACUMULADO FEBRERO	**8.19%**	**13.91%**	**$ 809.942.087,00**	**$ 1.376.107.015,00**	SE REALIZA AJUSTE SEGÚN REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO MARZO	**18.00%**	**32.08%**	**$1.780.487.417,00**	**$ 3.172.717.373,10**	
ACUMULADO ABRIL	**30.76%**	**40.60%**	**$3.042.527.452,00**	**$ 4.589.449.778,24**	
ACUMULADO MAYO	**34.71%**	**65.36%**	**$3.433.351.483,00**	**$ 6.464.421.570,24**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO JUNIO	**37.55%**	**79.92%**	**$3.713.596.350,00**	**$ 7.905.075.955,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO JULIO	**40.64%**	**86.49%**	**$4.019.497.416,00**	**$ 8.554.913.615,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO AGOSTO	**45.45%**	**94.18%**	**$4.495.422.262,00**	**$ 9.315.329.371,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN

ACUMULADO SEPTIEMBRE	**49.74%**	**97.99%**	**$ 4.919.387.493,00**	**$ 9.691.900.461,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO OCTUBRE	**52.73%**	**99.98%**	**$ 5,215,098,825.00**	**$ 9,890,280,626.00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO NOVIEMBRE	**55.04%**	**100.00%**	**$ 5,444,245,475.00**	**$ 9,890,838,912.00**	SE SOLICITA REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO DICIEMBRE	**57.53%**	**100.00%**	**$ 5,771,959,101.82**	**$ 10,033,332,279.00**	**SE SOLICITA REPROGRAMACIÓN**
ACUMULADO JUNIO 2024	**57.89%**	**55.79%**	**$ 5,807,871,380.94**	**$ 5,597,211,247.19**	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 4**
Semana 64	0.10%	0.38%	$10,455,489.62	$38,595,057.31	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 65	0.25%	0.46%	$25,456,789.50	$46,166,172.02	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 66	0.26%	0.45%	$ 26,467,952.40	$ 46,581,240.53	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 67	0.29%	0.48%	$ 29,157,634.15	$ 47,837,588.51	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 68	0.18%	0.50%	$ 18,249,512.35	$ 49,864,513.89	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 69	0.21%	0.58%	$ 20,789,654.32	$ 57,750,947.12	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 70	0.27%	0.79%	$ 26,945,632.12	$ 79,702,874.56	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 71	0.30%	1.01%	$ 30,298,745.13	$ 101,161,304.35	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 72	0.36%	1.42%	$ 35,986,457.32	$ 142,911,941.05	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 73	0.35%	1.82%	$ 34,769,845.23	$ 182,955,930.62	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 74	0.37%	3.17%	$ 37,246,987.65	$ 317,695,411.30	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 75	0,64%	0,65%	$ 80.563.000,00	$ 81.483.356,48	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
Semana 76	1,11%	0,95%	$ 140.525.000,00	$ 119.644.802,38	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
Semana 77	0.60%	0.86%	$ 75,790,363.65	$ 109,152,672.60	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
ACUMULADO MES DE FEBRERO 2026	**50.12%**	**50.53%**	**$ 6,327,415,177.61**	**$ 6,378,165,983.75**	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**

NOTA: Se realiza ajuste desde la semana 64 según entrega de reprogramación y flujo de inversión semanal, según Acta de Reinicio No 4 de fecha 17 de junio de 2024.

ii. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES CONTRATO DE OBRA

ACTAS PARCIALES COBRADAS			
ACTA N°	**VALOR**	**% COBRADO**	**% COBRADO ACUMULADO**
ACTA PARCIAL N° 1	$ 565.033.363,00	**5,63%**	**5,63%**
ACTA PARCIAL N° 2	$ 3.038.383.529,00	**30,28%**	**35,91%**
ACTA PARCIAL N° 3	$ 1.909.426.938,00	**19,03%**	**54,95%**

iii. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTAS PARCIALES COBRADAS			
ACTA N°	**VALOR**	**% COBRADO**	**% COBRADO ACUMULADO**
ACTA PARCIAL N° 1	$ 193.929.005,16	**36,43%**	**36,43%**
ACTA PARCIAL N° 2	$ 98.588.119,01	**18.52%**	**54.95%**

iv. ADELANTO Y/O ATRASO DE LA OBRA

En el siguiente cuadro se muestra en porcentaje (%) el avance del proyecto con respecto al cronograma establecido con su respectivo valor porcentual de retraso o adelanto:

Tabla 33. Cuadro de Avance General del Proyecto con Atraso/Adelanto.

	AVANCE GENERAL DEL PROYECTO			
	Ejecutado	**Programado**	**(-) Atraso**	**(+) Adelanto**
FEBRERO 2026	**50.12%**	**50.53%**	**-0.40%**	

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA

SEMANA 75 (11/02/2026-14/02/2026)

- **OBRA EN GENERAL:** Durante el periodo reportado, se ejecutaron actividades de aseo general que comprendieron el desmonte, la limpieza integral y el desmateo en diversos sectores del proyecto. Estas labores permitieron el retiro de maleza y residuos, garantizando condiciones óptimas de orden, seguridad y

visibilidad en toda el área de intervención para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

- **GUARDIA :** Se llevaron a cabo las actividades de nivelación y compactación mecánica del terreno en el área destinada a la unidad de guardia, asegurando la estabilidad y capacidad portante del suelo. Posteriormente, se dio inicio a las excavaciones manuales para la cimentación, siguiendo los ejes y niveles definidos en los planos estructurales, lo cual permite avanzar con el proceso de adecuación de la infraestructura de seguridad del proyecto.

- **CANILES :** Se ejecutaron las actividades de desmonte y compactación del terreno natural en el área proyectada para los caniles, logrando los niveles de desplante requeridos. Una vez estabilizada la superficie, se dio inicio a las excavaciones manuales para la cimentación, procediendo con la apertura de zanjas y el perfilado de las secciones estructurales conforme a las especificaciones técnicas y los planos de detalle del proyecto.

- **GARITAS 1 Y 2 :** Se llevaron a cabo las labores de nivelación y compactación del terreno en las áreas correspondientes a las garitas 1 y 2. Estas actividades se ejecutaron con el fin de obtener la rasante de diseño y garantizar la densidad del suelo requerida, estableciendo así una base firme y estable para el posterior inicio de las actividades de cimentación y desplante de estas estructuras de vigilancia.

SEMANA 76 (16/02/2026- 22/02/2026)

- **VETERINARIA:** Se adelantaron de manera simultánea múltiples frentes de trabajo en el área de la Veterinaria. Se completó el amarre de acero de refuerzo para las vigas de cimentación y la instalación de la malla electrosoldada, asegurando el cumplimiento de los planos estructurales. Paralelamente, se ejecutó la instalación de redes hidrosanitarias y de la ductería eléctrica embebida, verificando pendientes y estanqueidad.

- **GUARDIA:** Se ejecutó el amarre de acero para vigas de cimentación e instalación de malla electrosoldada. De forma simultánea, se realizó el tendido de redes hidrosanitarias y ductos eléctricos, finalizando con la fundida de la placa de contrapiso según los niveles y especificaciones del diseño estructural.

- **CANILES**: Se completó el amarre de acero para vigas de cimentación e instalación de malla electrosoldada. Se ejecutó el tendido de las redes

hidrosanitarias y ductos eléctricos, procediendo finalmente con la fundida de la placa de contrapiso para garantizar la base estructural de los caniles.

- **GARITAS:** Se ejecutó el amarre de acero para vigas de cimentación e instalación de malla electrosoldada. Se realizó el tendido de las redes hidrosanitarias y ductos eléctricos, finalizando con la fundida de la placa de contrapiso para asegurar la estabilidad de ambas estructuras de vigilancia.

SEMANA 77 (23/02/2026- 1/03/2026)

- **VETERINARIA**: Se ejecutó el figurado y armado de acero de refuerzo para los elementos estructurales verticales, procediendo posteriormente con el encofrado y la fundición de columnas. Esta actividad asegura la continuidad estructural y el avance hacia el nivel de cerramientos y cubierta del edificio.

- **GUARDIA**: Se realizó el figurado y armado de acero de refuerzo para los elementos estructurales superiores, finalizando con el encofrado y la fundición de vigas aéreas. Esta actividad permite el cierre del marco estructural y la posterior preparación para las labores de cubierta.

- **CANILES:** Se dio inicio a la construcción de muros en mampostería, definiendo los cerramientos perimetrales y divisiones internas. Posteriormente, se realizó el figurado y armado de acero de refuerzo para los elementos estructurales superiores, finalizando con la fundición de vigas aéreas para el amarre y confinamiento de la estructura.

- **GARITAS**: Se ejecutó el figurado y armado de acero de refuerzo, procediendo con la fundición de vigas de cimentación en la Garita 3. Simultáneamente, en las Garitas 1 y 2, se realizó la instalación de malla electrosoldada, la fundición de muros del primer nivel y el vaciado de las placas de entrepiso, avanzando según la programación de los elementos estructurales.

- **ALOJAMIENTO OFICIALES, ALOJAMIENTO SUB-OFICIALES, CABALLERIZAS 1 Y APOYO:** Se ejecutó la fundición de andenes en concreto con un espesor de 0.10 m en sectores específicos de los Alojamientos (Oficiales y Sub-oficiales), Caballerizas 1 y el área de Apoyo. Estas labores incluyeron la preparación de la subrasante, el formaleteado y el acabado superficial, garantizando la conectividad peatonal y la protección perimetral de las edificaciones.

- **PUNTO ECOLOGICO:** Se ejecutó el replanteo de la estructura, seguido del figurado y armado de acero de refuerzo para la cimentación. Una vez verificados los niveles y traslapos, se procedió con la fundición de zapatas y vigas de cimentación, garantizando el correcto desplante y la estabilidad del área destinada al manejo de residuos.

7. INFORME FOTOGRÁFICO

A continuación, un resumen de las actividades realizadas durante el periodo con soporte fotográfico del estado de las áreas de trabajo de la obra.

Figura 2. Registro fotográfico



Actividad: Aplicación Aseo general
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Aseo general en interiores.



Actividad: Aplicación Aseo general
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Aseo general en interiores.



Actividad: Aplicación Aseo general
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Aseo general en interiores.



Actividad: Aplicación Aseo general
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Aseo general en exteriores.

 Actividad: Limpieza y nivelación del terreno Fecha: Febrero 2026 Descripción: Limpieza y nivelación del terreno plazoleta	 Actividad: Limpieza y nivelación del terreno Fecha: Febrero 2026 Descripción: Limpieza y nivelación del terreno plazoleta
 Actividad: Limpieza y nivelación del terreno Fecha: Febrero 2026 Descripción: Limpieza y nivelación del terreno entrada	 Actividad: Limpieza y nivelación del terreno Fecha: Febrero 2026 Descripción: Limpieza y nivelación del terreno caniles
 Actividad: Excavaciones para cimentación Fecha: Febrero 2026 Descripción: Excavaciones para cimentación en la garita 1	 Actividad: Excavaciones para cimentación Fecha: Febrero 2026 Descripción: Excavaciones para cimentación en la garita 1



Actividad: Excavaciones para cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Excavaciones para cimentación en la garita 1



Actividad: Excavaciones para cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Excavaciones para cimentación en la garita 2



Actividad: Excavaciones para cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Excavaciones para cimentación guardia



Actividad: Excavaciones para cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Excavaciones para cimentación punto ecológico



Actividad: Excavaciones para cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Excavaciones para cimentación punto ecológico



Actividad: Cimentación y redes
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Cimentación y redes de la estructura de caniles



Actividad: Cimentación y redes
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de placa de contrapiso caniles



Actividad: Cimentación y redes
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de placa de contrapiso caniles



Actividad: Cimentación y redes
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de placa de contrapiso guardia



Actividad: Cimentación y redes
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de placa de contrapiso guardia



Actividad: Estructura
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de columnas guardia



Actividad: Estructura
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de columnas guardia



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: armado de acero de cimentación garita 1



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: fundición de cimentación garita 1



Actividad: muros pantalla
Fecha: Febrero 2026
Descripción: armado de acero de muros pantalla garita 1



Actividad: muros pantalla
Fecha: Febrero 2026
Descripción: fundición de muros pantalla garita 1



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: armado de acero de cimentación garita 2



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: armado de acero de cimentación garita 2



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: fundición de cimentación garita 2



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: fundición de cimentación garita 2



Actividad: Localización y replanteo
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Localización y replanteo veterinaria



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: excavaciones para cimentacion veterinaria



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: fundición de cimentación veterinaria



Actividad: Cimentación
Fecha: Febrero 2026
Descripción: fundición de cimentación veterinaria



Actividad: Mampostería
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Construcción de muros caniles



Actividad: Mampostería
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Construcción de muros caniles



Actividad: Estructura
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Construcción de vigas aéreas guardia



Actividad: Estructura
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Construcción de vigas aéreas guardia



Actividad: Estructura
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Construcción de vigas aéreas guardia



Actividad: Estructura
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de muros y placa de entrepiso garita 1

 Actividad: Estructura Fecha: Febrero 2026 Descripción: Fundición de muros y placa de entrepiso garita 1	 Actividad: Estructura Fecha: Febrero 2026 Descripción: Fundición de muros y placa de entrepiso garita 1
 Actividad: Estructura Fecha: Febrero 2026 Descripción: Fundición de muros y placa de entrepiso garita 2	 Actividad: Estructura Fecha: Febrero 2026 Descripción: Fundición de muros y placa de entrepiso garita 2
 Actividad: Estructura Fecha: Febrero 2026 Descripción: Fundición de muros y placa de entrepiso garita 2	 Actividad: Estructura Fecha: Febrero 2026 Descripción: Fundición de muros y placa de entrepiso garita 2



Actividad: Estructuras
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de columnas veterinaria



Actividad: Estructuras
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de columnas veterinaria



Actividad: Estructuras
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de vigas aéreas veterinaria



Actividad: Estructuras
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de vigas aéreas veterinaria



Actividad: Estructuras
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de columnas punto ecologico



Actividad: Urbainsmo
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de andenes alojamiento sub-oficiales



Actividad: Urbainsmo
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de andenes alojamiento oficiales



Actividad: Urbainsmo
Fecha: Febrero 2026
Descripción: Fundición de andenes caballerizas 1

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita al contratista el aumento de personal de obra con el fin de establecer nuevos frentes de trabajo según se define en el contrato como parte de las obligaciones e iniciar nuevas actividades que permitan ampliar las zonas de intervención y aumentar el avance constructivo del proyecto, lo anterior se define dentro de los compromisos proyectados en las diferentes reuniones realizadas y en los diferentes comités de seguimiento y control.

- Se reitera que las actividades que han sido sujetas a cambios y/o ajustes han sido definidas y aprobadas por parte de los entes de control del proyecto mediante comités de obra y acotaciones en la respetiva bitácora de obra con el fin de establecer un flujo de actividades que permita el desarrollo de las mismas, claramente son actividades que no generan afectaciones presupuestales al alcance del proyecto.

- Se reitera al contratista la entrega permanente de Elementos de Protección Personal (EPP) al todo el personal que se encuentra desarrollando actividades en obra, de igual manera se solicita reiteradamente se subsanen las observaciones y lineamientos que se describen en los informes de SST por parte de la interventoría.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
ING. DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA

VB. ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ
SUPERVISOR

9. ANEXOS

CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO – INTERVENTORÍA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901565963	0	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 4 7 37	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7211054	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	86543576	9500300786	E	2026/03/13	2026/02/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Día	IBC	Aporte	Dia	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0
1	CC	23731286	QUIROGA CASTRO NANCY YASMIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
1	CC	1053329716	ROMERO DIEGO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$540,400	$0	$0	$540,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$540,400	$0	$0	$540,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				1	$140,200	$0	$0	$140,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100			$70,100
TOTAL				**2**	**$859,200**	**$0**	**$0**	**$859,200**

COPIA CORRESPONDENCIA FEBRERO

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901651888-4

Maripi, 06 de febrero de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Solicitud De Adición No.2 y Prorroga No.5 En Tiempo De Ejecución Al Contrato De Obra Lp- 03-2022.

Cordial Saludo,

En atención al avance alcanzado en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE – POLICÍA NACIONAL", y como resultado de los análisis técnicos, operativos y constructivos desarrollados durante su implementación, el CONSORCIO CARABINEROS 2022 solicita la Adición No. 2, fundamentada en las condiciones reales identificadas en el terreno, la optimización de los procesos constructivos y la incorporación de requerimientos técnicos adicionales surgidos en la etapa de ejecución. Dichas modificaciones se encuentran debidamente sustentadas en el Anexo Técnico – Solicitud de Adición No. 2 y han sido revisadas y avaladas por las entidades competentes, garantizando que su aplicación permita una ejecución adecuada de la obra conforme a los criterios contractuales de calidad, seguridad, funcionalidad y eficiencia.

Lo anterior se sustenta, además, en lo tratado durante la mesa técnica realizada el **7 de enero de 2026** en el despacho de la Alcaldía del municipio de Maripí, en el marco del **Convenio 1520A-2020**, en la cual el señor alcalde expuso el estado actual del proyecto y la gestión adelantada tras la aprobación del componente técnico requerido para la adición presupuestal necesaria para lograr el cierre financiero del mismo. En dicha reunión se informó que los recursos del componente adicional fueron adicionados por la Gobernación de Boyacá.

Con base en lo anterior, se identifica un faltante aproximado de recursos por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.590.334.324,00)**, equivalente al **26,19 %** del valor inicial del Contrato de Obra No. 2022-192, lo cual hace necesario adelantar el proceso de solicitud de adición de recursos

que permita incorporar los nuevos ítems, actividades no previstas y mayores cantidades de obra requeridas para garantizar el alcance físico y financiero del proyecto.

En este sentido, el **CONSORCIO CARABINEROS 2022,** de conformidad con la adición solicitada en meses anteriores y debidamente aprobada en las mesas técnicas realizadas entre la interventoría, el Ministerio del Interior, la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripí, solicita que los recursos aprobados sean incorporados al **Contrato de Obra LP-03-2022**, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

De manera adicional, y en referencia al **Contrato de Obra LP-03-2022**, solicitamos formalmente la **Prórroga No. 5 del plazo de ejecución**, proponiendo como nueva fecha de terminación el **31 de julio de 2026**, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Ejecución del valor contractual vigente: La culminación de las actividades actualmente contratadas requiere la continuidad de los frentes de obra, considerando que la reactivación efectiva y sostenida de las actividades se encuentra proyectada para el transcurso del año 2026, lo cual demanda un plazo razonable para su correcta ejecución y cierre técnico.

2. Ejecución de la adición presupuestal solicitada: La incorporación de nuevos ítems, mayores cantidades de obra y actividades no previstas, indispensables para la correcta finalización del proyecto, implica la necesidad de un plazo adicional que permita su ejecución de manera coordinada con las obras contractuales vigentes, garantizando calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

3. Condiciones técnicas y logísticas especiales: Algunos de los equipos y sistemas requeridos presentan tiempos de fabricación, importación y suministro que exceden los plazos ordinarios, situación que debe ser considerada dentro de la programación contractual y que no es atribuible al contratista.

4. Factores externos y operativos: Las condiciones ambientales, la naturaleza de la infraestructura y la articulación con otras entidades para la aprobación de diseños, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas especiales influyen directamente en los tiempos de ejecución.

En consecuencia, se deja constancia expresa de que, en caso de requerirse un plazo adicional al solicitado, dicha circunstancia no sería atribuible a causas imputables al contratista, sino a factores técnicos, logísticos y administrativos propios del alcance y complejidad del proyecto.

Agradecemos la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional de información, aclaración o documentación que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901601888-4

Chiquinquirá, 16 de febrero de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Reprogramación De Obra Reinicio No5.

Cordial saludo,

En atención a los compromisos contractuales establecidos, por medio de la presente nos permitimos remitir la **reprogramación de obra correspondiente al Reinicio No. 5**, la cual se adjunta en formato **PDF** y **Microsoft Project**, junto con el **flujo de inversión semanal**.

La reprogramación presentada se encuentra ajustada a la última modificación contractual, e incorpora los ítems no previstos, así como las mayores y menores cantidades de obra previamente aprobadas por la interventoría. El período reprogramado contempla el **reinicio efectivo de actividades a partir del 11 de febrero de 2026** y una **fecha de terminación proyectada al 31 de julio de 2026**.

En este sentido, se deja constancia expresa de que, en caso de requerirse un plazo adicional al aquí solicitado, dicha situación no sería atribuible al contratista, sino a factores técnicos, logísticos y administrativos asociados al alcance y complejidad del proyecto. Así mismo, se precisa que la prórroga solicitada se encuentra ajustada a los tiempos del convenio vigente y no a una ampliación justificada del proyecto, considerando además que el **Reinicio No. 5 fue efectivo a partir del 11 de febrero de 2026 y no desde el 1 de enero de 2026**.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la documentación remitida y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera. Esperamos contar con su pronta respuesta para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de la obra.

.

PROGRAMACION_CARABINEROS_11_02_2026:

- Anexo No.1: PROGRAMACION_CARABINEROS_11_02_2026 (Microsoft Project).
- Anexo No.1: PROGRAMACION_CARABINEROS_11_02_2026 (PDF).
- ANEXO No.2 FLUJO DE INVERSION SEMANAL_11_02_2026 (PDF).

Sin otro particular

Cordialmente;



IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

COPIA CORRESPONDENCIA ENVIADA FEBRERO

Chiquinquirá, 9 de Febrero de 2026

OFICIO-177

Señores:
BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor de Obra e Interventoría
Secretaria de Planeación y Obras Pública
Alcaldía de Maripi Boyacá.
C.C.
CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: APROBACION DE SOLICITUD DE PRORROGA ADICION REINCIO.

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventoría del Contrato de Obra LP-03-2022**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE – POLICÍA NACIONAL"**, en virtud del Contrato de Interventoría No. 081 del 27 de mayo de 2022, me permito remitir el presente concepto técnico, con el fin de avalar las actuaciones contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento físico y financiero del proyecto, en los siguientes términos:

Durante meses anteriores se desarrolló un trabajo articulado entre el Municipio de Maripí, el contratista CONSORCIO CARABINEROS 2022 y la Interventoría, con el acompañamiento técnico del Ministerio del Interior y la Gobernación de Boyacá, a través de distintas mesas técnicas realizó la revisión detallada del balance presupuestal del proyecto, con el objetivo de lograr su cierre financiero y verificar el cumplimiento de la meta física planteada.

Como resultado de las revisiones y acuerdos adoptados en las mesas técnicas, se efectuó la aprobación del balance presupuestal, lo cual permitió la solicitud y

procedencia de la Adición No. 2 tanto para el Contrato de Obra LP-03-2022 como para el Contrato de Interventoría No. 081 de 2022. Conforme a la información oficial suministrada y los anexos técnicos radicados y aprobados, que de acuerdo a comité realizado el día 7 de enero de 2026 en el despacho de la Alcaldía del municipio de Maripí, en el marco del Convenio 1520A-2020, en la cual el señor alcalde expuso el estado actual del proyecto y la gestión adelantada tras la aprobación del componente técnico requerido para la adición presupuestal necesaria para lograr el cierre financiero del mismo. En dicha reunión se informó que los recursos del componente adicional fueron adicionados por la Gobernación de Boyacá el Municipio de Maripí cuenta con los recursos aprobados para la adición de ambos contratos, y que solo se estaba a la espera de la firma del acta de inicio de convenio mediante el cual la Gobernación de Boyacá adjudico los recursos, para poder dar reinicio a los contratos de obra e interventoría y la adiciones y prorrogas correspondientes; así mismo el día 6 de febrero mediante la supervisión de los contrasto se hizo saber a esta interventoría que ya se contaba con el acta de inicio del convenio por lo que con el cumplimiento con lo requisitos de ejecución se debe realizar el reinicio de lo contratos derivados:

En consecuencia, esta Interventoría avala técnicamente la procedencia de la Adición No. 2 al Contrato de Obra LP-03-2022 y la correspondiente adición al contrato de interventoría.

El valor de la **Adición No. 2** al **Contrato de Obra LP-03-2022** asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.590.334.324,00)**.

El valor de la **adición al Contrato de Interventoría No. 081 del 27 de mayo de 2022**, suscrito entre el **Municipio de Maripí** y **QUINAC SOLUCIONES E INGENIERÍA**, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($139.410.361,00)**.

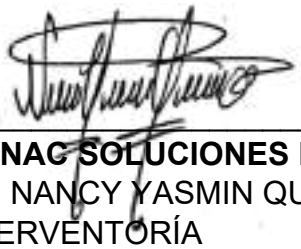
Con base en lo informado y acordado en la mesa técnica realizada el 7 enero de 2026 con el Municipio de Maripí, esta Interventoría considera procedente la Prórroga No. 5, proponiendo como nueva fecha de terminación el 31 de julio de 2026, término que corresponde al plazo previsto en el marco del convenio que respalda el proyecto.

Se deja constancia expresa de que, en caso de que durante la ejecución se evidencie la necesidad de un tiempo adicional, derivado de la cantidad de ítems a ejecutar, condiciones climáticas, logísticas, de suministro o de otras circunstancias ajenas al contratista, dichas situaciones serán evaluadas oportunamente por la Interventoría y, de ser procedente, se tramitará la solicitud correspondiente de

prórroga, con el fin de garantizar la culminación técnica y contractual de todas las actividades.

Teniendo en cuenta que a la fecha se han superado las condiciones que dieron lugar a la suspensión de los contratos de obra e interventoría, y que el proyecto cuenta actualmente con un cierre financiero debidamente aprobado, así como con la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución, esta Interventoría solicita respetuosamente se autorice el reinicio de los contratos de obra e interventoría, a fin de continuar con el desarrollo normal de las actividades contractuales y dar cumplimiento a las metas físicas y financieras previstas.

Sin otro particular,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 13 de enero de 2025

OFICIO-170

Señores:
CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

C.C.
CARLOS ARTURO PAEZ CAÑON
Supervisor de Obra e Interventoría
Secretaria de Planeación y Obras Pública
Alcaldía de Maripi Boyacá.

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE VERSIÓN FINAL DE AJUSTES A LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En calidad de interventoría, y tras revisión técnica del cronograma presentado para el Reinicio No. 5, se identifica una distribución no balanceada del avance programado, evidenciándose baja carga de ejecución en las primeras siete (7) semanas y una concentración significativa de actividades en el tramo final del plazo.

Dicha configuración genera un riesgo operativo y de cumplimiento, al presentar una curva de avance con pendiente pronunciada hacia el cierre, lo cual compromete la factibilidad técnica del cronograma. En consecuencia, se solicita redistribuir las actividades, garantizando una secuencia más uniforme y coherente con la capacidad instalada en obra.

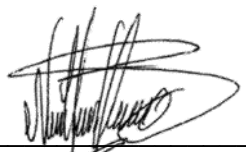
Se reitera que la programación deberá reflejar la operación simultánea de cinco (5) frentes de trabajo, conforme a las obligaciones contractuales, con asignación real de recursos.

Adicionalmente, se requiere informar a esta interventoría el estado detallado de los trámites adelantados para la adquisición e importación de equipos, incluyendo etapa

del proceso, tiempos de nacionalización y entrega estimada, así como la evaluación del impacto que eventuales demoras puedan generar sobre la ruta crítica del proyecto.

Se solicita remitir la programación ajustada para su revisión técnica.

Cordialmente,



QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

INFORME SST DE INTERVENTORIA FEBRERO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OBRA CONSTRUCCION DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA MARIPI – BOYACÁ

02 DE MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La empresa **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S**, dentro de su marco de actividades se dedica a la edificación de obras civiles. El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer el estado actual al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" en la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**" que se desarrolla en el predio El Tesoro en la Vereda Centro, sector Palenque en el Municipio de Maripi, Boyacá.

Es por ello por lo que **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S** tiene entre sus propósitos desarrollar prevención en SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, dentro del desarrollo de la obra. El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. La prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro de la obra está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

17. JUSTIFICACIÓN

La construcción es el sector más castigado por la siniestralidad laboral, aproximadamente la tercera parte de accidentes laborales tienen lugar en este sector. Esta mayor incidencia en cuanto a siniestralidad obedece a las características propias de un sector que dificulta la gestión efectiva de la prevención de riesgos laborales:

- Las obras de construcción son lugares de por sí, de elevado riesgo intrínseco.
- En ellas se produce un cambio permanente tanto de las condiciones de trabajo como de los riesgos.

Tomando como referencia lo anteriormente mencionado y consientes de esta situación **CONSORCIO CARABINEROS 2022** tiene como prioridad ejecutar el contrato tomando como referencia los lineamientos establecidos en la Seguridad y Salud en el Trabajo permite la prevención y promoción de la salud, logrando bienestar integro en los trabajadores

ocasionando con ello la disminución de los riesgos laborales a los que se puede enfrentar las personas vinculadas a la actividad laboral.

2. OBJETIVO GENERAL

Informar el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de las actividades que se ejecutan en la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar visita a obra con el fin de conocer el estado actual del esquema SST.
- Generar registro que evidencie el cumplimiento de la normatividad del SG-SST.
- Desarrollar seguimiento permanente al SG-SST con el fin de identificar que procesos y esquemas se encuentran subsanados.

3. CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MARIPI**
CONTRATISTA	**CONSORCIO CARABINEROS 2022** **NIT. 901601898-4** **R/L IVAN GALVIS CHACON** **C.C. 7313955 de Chiquinquirá Boyacá**
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
VALOR:	**NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.890.838.912,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**DOS (2) MESES**
FECHA DE INICIO	**CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2022**
ADICION N°1	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)**
ADICIÓN N°2	**DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.729.744.685,00)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	**DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($12.623.666.603,00)**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**

4. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. ASPECTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1.1. Proceso de Planificación y Liderazgo de la Alta Dirección.

El CONSORCIO CARABINEROS 2022 aún no ha diseñado e implementado el SG-SST según el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

4.1.2. Relación de Personal Vinculado a la Obra

El siguiente listado corresponde a las personas vinculadas en el CONTRATO DE OBRA, realizando actividades en sitio, describiendo la actividad que realizan:

N.º	NOMBRE	CARGO
1.	SAMUEL CHACON GARCIA	Auxiliar Residente de Obra
2.	IGNACIO LOPEZ RUIZ	Almacenista
3.	GERMAN GARZON PIRAMEQUE	Ayudante
4.	NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA	Ayudante
5.	JAIME ABELARDO HERNANDEZ	Ayudante
6.	JEHENS STIFER CAGUA	Ayudante
7.	JORGE JHOAN RINCON ACEVEDO	Ayudante
8.	MANUEL JOSE URREGO SORZA	Ayudante
9.	ANGEL GUSTAVO ALBAÑIL CANGREJO	Ayudante
10.	JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS	Maestro

4.1.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realiza la entrega de política de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del informe de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, no se encuentra publicada en la obra como medio de divulgación según el Art. 2.2.4.6.5. del Decreto 1072 de 2015.

4.1.4. Matriz de Requisitos Legales Aplicables de SST.

Se entrega la matriz de requisitos legales aplicable para la obra en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.5. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Se entrega, pero no se evidencia que el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se encontrara publicado en la obra, según el Art. 351 del C.S.T.

4.1.6. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se evidencio que está conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST”, según indagaciones realizadas con los colaboradores en obra. Cumpliendo con la Resolución 2013 de 1986, no se presenta evidencia de la realización de reuniones del Comité.

4.1.7. Comité de Convivencia Laboral.

Se evidenció que se tiene conocimiento del Comité de Convivencia Laboral, pero no presenta evidencia de su conformación o realización de reuniones. Incumpliendo con la Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

4.1.8. Identificación de Peligros y Control de Riesgos.

Se realiza la entrega de la identificación y análisis de Riesgos y Peligros existentes dentro del informe de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; no se evidencia que en obra se pongan en práctica con la finalidad de establecer controles que mitiguen los riesgos asociados, incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 del 2015.

4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.2.1. Exámenes Médicos Laborales.

No se realiza la entrega de los exámenes médicos ocupacionales donde se evidencia que el personal de nuevo ingreso ya ha sido valorado por medicina laboral, incumpliendo con la Resolución 2346 de 2007 y Art. 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 de 2015.

4.2.2. Esquema de Vacunación.

De acuerdo con la OMS la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegerse contra las enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas, pues activa las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir infecciones específicas y fortalezcan el sistema inmunitario. En ese sentido, la vacunación contra el COVID-19, permitirá reducir el riesgo de enfermar de forma grave y morir, pues se estará mejor protegido. sin embargo, se estima que las consecuencias en el organismo serán mucho menores. En obra no se evidencio que los colaboradores mantuvieran los registros de vacunación.

4.2.3. Programa de Ausentismo Laboral

Se evidenció que no se lleva un registro y análisis del ausentismo por ausencia médica, incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.21 y Art. 2.2.4.6.22 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.4. Charlas de Seguridad.

No se realizan charlas en seguridad y salud en el trabajo en obra. No existe una persona responsable de gestionar estas actividades.

4.2.5. Procedimientos de Trabajo Seguro.

No se evidenció que existan en sitio protocolos escritos de seguridad como procedimiento o instructivos para las actividades críticas como, por ejemplo: trabajos en alturas, manipulación de maquinaria amarilla, excavaciones, etc, incumpliendo con la Resolución 4272 de 2021 y Art. 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.6. Dotación y Elementos de Protección Personal.

Se evidencia que el personal hace uso de algunos elementos de protección personal “E.P.P” como casco y tapabocas. En ocasiones se evidencia que los tapabocas y el calzado de seguridad no son los correctos para proteger de los peligros existentes, por otra parte, no hacen uso de guantes para todas las actividades; incumpliendo con el Art. 230 del C.S.T y Art 2.2.1.4.1. del Decreto 1072 de 2015. Se recomienda tener mayor control en la verificación del cumplimiento del uso constate y correcto de los Elementos de Protección Personal.

















4.2.7. Maquinaria y Equipos.

Se evidencio en la obra que se hace uso de maquinaria amarilla como retroexcavadoras, además de maquinaria como mezcladoras, minicargador y dumper u hormigonera, dicha maquinaria no contaba con los respectivos manuales de uso, hojas de vida e inspecciones preoperacionales; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento









4.2.7.1. Mantenimiento de Maquinaria y Equipos.

No existen registros de los mantenimientos realizados a las máquinas, equipos y herramientas existentes en obra, incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.8. Señalización y Demarcación.

En la obra se evidenció muy poca señalización y demarcación, siendo esta una medida de control administrativo para controlar los riesgos existentes en la obra. Actualmente la poli sombra que delimitaba el perímetro de la obra se encuentra en pésimas condiciones. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.9. Plan de Emergencias.

Se identificó que se cuentan con elementos para atención de emergencias como camilla y botiquín, faltando el plan de emergencias para la obra, que contemple un análisis de vulnerabilidad, clasificación de amenazas, planes operativos normalizados y teléfonos de entes atención de emergencias. Por otra parte, se detectó que no está conformada una brigada de emergencias; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

Se menciona además que, no se encontró extintor en obra, además el botiquín en obra no es el indicado y se encuentra incompleto y en condiciones cuestionables, debe ser reajustado y cumplir con el tipo de botiquín según se dispone en la Resolución 0705 de 2007.





4.2.10. Programa de Inspecciones.

No se hallaron registros de inspecciones tanto locativas, orden y aseo, elementos para emergencias, E.P.P, ni de máquinas, equipos y herramientas; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.12. y Art. 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.11. Estadísticas SST.

En el informe se presenta la medición del SG-SST, evidenciándose que para el periodo del presente informe no se presentados accidentes de trabajo en obra.

4.2.12. Programa de Capacitación y Entrenamiento.

No se evidenciaron registros de capacitación y/o entrenamiento para fortalecer la correcta ejecución de las actividades que se realizan en la obra; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 de 2015.

4.2.13. Trabajo en Alturas

Se evidenció que dentro de las actividades que se desarrollan, se ejecutan trabajos en alturas, esta actividad no está amparada incumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.





5. GESTIÓN AMBIENTAL.

5.1 ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS, TALLERES Y BODEGAS.

Se evidencio dentro de la obra que existe un campamento donde se encuentra equipo de cómputo y oficinas, pero ahí mismo se evidencia la presencia de insumos, materiales y equipos que no hacen parte de labores administrativas, además el estado de orden y aseo no es el indicado. En las zonas exteriores al aire libre se encuentran acopiados materiales como sardineles y material granular sin el correcto almacenamiento para su conservación y evitar contaminación.









5.2. CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.

Se evidenció en obra que existen algunos recipientes para la clasificación de los residuos, los cuales no están en buenas condiciones, ni se está realizando la correcta clasificación de los residuos; por otra parte, se debe asignar un área para almacenar temporalmente los residuos y que esté debidamente señalizada, según Resolución 2184 de 2019, ya que se evidencia que se está acopiando una gran cantidad de desechos incluyendo desechos de sustancias peligrosas y altamente contaminantes como bolsas de cementos, al aire libre, según Resolución 2184 de 2019.



5.3. ORDEN Y ASEO EN LA OBRA.

En general se halló desorden en la mayoría de las áreas de la obra.







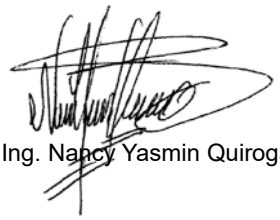

6. CONCLUSIONES

En general se evidencia que la obra **NO CUMPLE TOTALMENTE** con la mayoría de los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

7. RECOMENDACIONES

- Diseñar e implementar el SG-SST acorde a los peligros existentes en los frentes de obra.
- Contar con una persona competente y con la dedicación requerida para el cargo SISO en obra.
- Crear y mantener activados los diferentes comités según normatividad legal vigente.
- Diseñar, divulgar y publicar política de SST, Reglamente de Higiene y Seguridad
- Industrial, y RIT acorde a la naturaleza de la empresa y normatividad legal vigente.
- Diseñar y aplicar la matriz identificación de peligros y control de riesgos.
- Diseñar e implementar programas de gestión, para los riesgos prioritarios.
- Diseñar e implementar programa de capacitaciones y/o entrenamientos.
- Contar en obra con personal competente para cada una de las actividades que se desarrollan, como por ejemplo operarios de maquinaria amarilla certificados, colaboradores que desarrollan trabajos en alturas con curso, etc.
- Diseñar y aplicar procedimiento ejecución exámenes médicos laborales, como también contar con certificados médicos de aptitud en obra de cada uno de los colaboradores.
- Implementar en obra los análisis seguros de trabajo y permisos de trabajo.
- Diseñar e implementar inspecciones preoperacionales para máquinas y equipos, como también otro tipo de inspecciones como elementos para emergencias, locativas, orden y aseo, comportamientos, etc.
- Realizar charlas de SST preoperacionales de **TODOS** los equipos.
- Mantener las áreas de la obra bien señalizadas, como también las salidas de evacuación, punto de encuentro y elementos para emergencias.
- Diseñar matriz de E.P.P por actividad que se ejecuta en la obra.
- Garantizar que los colaboradores hagan uso correcto de lo E.P.P acordes a los peligros.
- Crear y capacitar la brigada de emergencias.
- Diseñar el plan de emergencias aterrizado a la obra en especial.
- Diseñar y mantener en obra las respectivas hojas de vida de cada máquina, equipo y herramienta.
- Realizar mantenimiento preventivo a máquinas, equipos y herramientas según indicaciones del fabricante.
- Mantener en obra los manuales de uso de cada máquina, equipo y herramienta.
- Mantener dotado y en buenas condiciones el botiquín según elementos indicados en la Resolución 705 de 2007.
- Realizar inventario de sustancias químicas existentes en obra.

- Mantener en obra las FDS de cada una de las sustancias existentes.
- Etiquetar según el SGA todos los recipientes que contengan sustancias químicas.
- Asignar un área dentro de la obra para parqueadero de vehículo, motos y bicicletas.
- Realizar un buen orden en la obra.
- Ubicar recipientes resistentes y con tapa según la Resolución 2184 de 2019 para una correcta clasificación de residuos en obra.
- Asignar un solo lugar para el almacenamiento temporal de residuos.



Revisó y Aprobó: Ing. Nancy Yasmin Quiroga



Elaboró: Ing. Carolina Benavides Quiroga

INFORME MENSUAL DE OBRA

INFORME DE OBRA PERIODO 11 DE FEBRERO DE 2026 A 28 DE FEBRERO DE 2026



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

OBJETO DEL CONTRATO: ***"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"***

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT: 901.601.898-4

MARIPÍ-BOYACÁ-2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ALCANCE 4
3. OBJETIVOS 5
3.1 OBJETIVO GENERAL 5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
4. GENERALIDADES 5
4.1 ANTECEDENTES 5
4.2 LOCALIZACIÓN 8
4.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO 9
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 10
5.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA. 10
5.2 ASPECTOS LEGALES 11
5.3 ASPECTOS FINANCIEROS 12
6. CAPITULO TECNICO 14
6.1 Aspectos Técnicos Contrato De Obra 14
6.2 Información General Del Contrato De Obra 15
6.3 Personal Aprobado Del Contratista 16
6.4 maquinaria y equipos aprobados 16
6.5 Descripción De Trabajos Realizados Por El Contratista En El Periodo De Este Informe 16
6.6 Avance de obra 28
6.7 Informe De Los Especialistas Según Cambios Realizados En Los Diseños 37
6.8 Estado General Del Clima. 38
6.9 Control de Correspondencia. 39
7. CAPITULO DE CALIDAD 41
7.1 Certificaciones De Calidad De Materiales. 41
8. ANEXOS 41
8.1 REGISTRO FOTOGRAFICO 42
8.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA 43

8.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 44
8.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD 45
8.5 DISEÑO DE MEZCLAS 46
8.6 POLIZAS ACTUALES 47

TABLAS

Tabla 1. Alcance del contrato. 5
Tabla 2. localización del proyecto. 8
Tabla 3. Aspectos contractuales del contrato de obra. 11
Tabla 4. Forma de pago del contrato. 12
Tabla 5. Rubro para contratista. 12
Tabla 6. CDP ADICION No.1. 12
Tabla 7. CDP ADICION No.2. 12
Tabla 8. Resumen del contrato pagos. 13
Tabla 9. Información general del contrato de obra. 16
Tabla 10. Personal aprobado. 16
Tabla 11. Maquinaria y equipo. 16
Tabla 12. Plan financiero Programado. 31
Tabla 13. Ejecución Física Vs Programado Y Avance En Tiempo. 34
Tabla 14. Registro fotográfico daños Estado general del clima. 39
Tabla 15. Relación de correspondencia-Enviada. 39
Tabla 16. Relación de correspondencia-Recibida. 40

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth 9
Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth 9
Ilustración 3. Ejecutado vs Programado. 35

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relaciona el avance de las actividades ejecutadas en el periodo de tiempo relacionado, con el fin de cumplir con el objeto contractual del proyecto previsto en el alcance del proyecto, donde se dará a conocer el rendimiento de las actividades ejecutadas de cada uno de los módulos con su respectivo avance de cantidades ejecutadas, en el cual se describen cada una de ellas y se entregara sus respectivas memorias de cálculo. Todas las actividades desarrolladas están enfocadas en dar garantía y cumplimiento del objeto contractual y la calidad de las obras relacionadas con el cumplimento de las especificaciones generales y particulares de las obras ejecutadas.

2. ALCANCE

El proyecto contempla la construcción del Fuerte de Carabineros de Maripí, una infraestructura destinada a fortalecer la presencia institucional y mejorar las condiciones de seguridad en la región. La ejecución de esta obra busca consolidar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades operativas de la Policía Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

La puesta en funcionamiento de esta infraestructura representará un importante apoyo para la comunidad del occidente del departamento de Boyacá, permitiendo mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades frente a las diferentes situaciones que se puedan presentar en la zona, así como brindar mayores condiciones de protección y acompañamiento a la población.

DEFINICIONES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)
VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)

Tabla 1. Alcance del contrato.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

1. Es la construcción del fuerte carabineros de la policía nacional en el municipio de Maripí del departamento de Boyacá.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Darle cumplimiento a los diseños, planos y estudios.
2. Dar garantía de los materiales que se utilizaran durante la ejecución de la obra
3. Cumplir con cada una de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto.
4. Darle cumplimiento al cronograma de obra.

4. GENERALIDADES

4.1 ANTECEDENTES

El Municipio de Maripí evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", teniendo en cuanta las siguientes consideraciones:

- La constitución Política prevé en el artículo 2 que son fines del estado: "[…] Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la festividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilidad la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación […]".
- La Administración Municipal tiene dentro de sus funciones el planear, controlar y proveer los servicios de insumos al parque automotor y demás vehículos y equipos que prestan un servicio a la entidad, para el beneficio de la comunidad, necesarias para la correcta prestación del servicio.
- De conformidad con el artículo 311 de la constitución Política, al Municipio de Maripí como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le

corresponde ¡) prestar los servicios públicos que determine la ley; ii) construir las obras que demande el progreso local; iii) ordenar el desarrollo de su territorio, iv) promover la participación comunitaria; v) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

- De igual manera y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.
- Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- En este mismo sentido, el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que *[...] Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica [...]".
- Por ende, la ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se-reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República"., consagra en su ARTÍCULO 1". (Reglamentado por el Decreto Nacional 1028 de 1994) que será la finalidad de la Policía Nacional proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
- Seguido de lo anterior, también establece que la actividad de la Policía deberá DEl destinada a proteger los derechos fundamentales, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia, "La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos".
- Una de las direcciones más. destacadas dentro de la Policía Nacional es la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional - DICAR, la cual tiene como misión direccionar el servicio de Policía Rural en el territorio nacional especialmente en las zonas de consolidación, parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas,

acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana rural (PONAL, 2021).

- El Municipio de Maripí se encuentra dentro del territorio colombiano ubicado en la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, situado a 41 km de la ciudad de Chiquinquirá siendo esta la capital de la provincia, y a 119 kilómetros de la ciudad de Tunja la capital del Departamento. Hasta la década de 1990 su economía era de tipo agropecuario, pero desde entonces, se dio a conocer por el descubrimiento y explotación de yacimientos esmeralderos en su territorio.
- La ubicación estratégica del Municipio en el contexto de la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, dio origen a la planeación estratégica para la localización y desarrollo del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ya que desde el sector donde se encuentra el proyecto antes mencionado existe la posibilidad de realizar desplazamientos a todos los Municipios de la provincia por su centralidad.
- Que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Maripí un Compromiso de Corazón", vigente y aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 08 de julio de 2020, encontramos el Pilar de desarrollo 2: MARIPÍ UN COMPROMISO DE CORAZÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO del sector Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del Proyecto: 2020154420041 que está titulado como la IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ATRAVÉS DE FUERZA PUBLICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ.
- Que el Municipio de Maripí suscribió el Convenio Interadministrativo 1520A de 2020, en compañía de la Policía Nacional, el Departamento de Boyacá y el Ministerio del interior a fin de realizar la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- Que el Municipio declara que cuenta con disponibilidad mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Maripi, para la realización del pago correspondiente al presente contrato.
- Que el Municipio de Maripí desarrollo los respectivos estudios previos y documentos previos, los cuales fueron publicados mediante la plataforma SECOP I.
- Que el Municipio de Maripi mediante la Resolución No. 091 del 27 de abril de 2022 ordeno la apertura del proceso de L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA

POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

- Que se expidió la Resolución No. 118 de fecha 01 DE JUNIO DE 2022, "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

4.2 LOCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
BOYACA	MARIPÍ	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tabla 2. localización del proyecto.

LIMITES DEL MUNICIPIO:

El fuerte carabineros del occidente de Boyacá, se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá municipio de Maripí, el municipio se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera oriental, en su declinación por la cuenca del rio minero hacia el valle del rio magdalena, su altitud sobre el nivel del mar se encuentra entre los 425 M.S.N.M.

- NORTE: municipio de Pauna
- SUR: los municipios de BUENAVISTA y COPER
- ORIENTE: Municipio de Caldas
- OCCIDENTE: Los municipios de San pablo de Borbor y Muzo

DATOS DEL MUNICIPIO:

- Extensión total: Maripí tiene una extensión de 160.96 kilómetros cuadrados Km2
- Extensión área urbana
- Extensión área rural:
- Altitud (metros sobre el nivel del mar): 1250
- Temperatura media: 18 Centígrados
- Distancia de referencia: 130



Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth

EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", dicho sitio está ubicado como se muestra en la Ilustración 2.



Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth

4.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

La construcción del fuerte de carabineros significa, para la policía nacional, hacer presencia en un sector que antiguamente presentaba unos márgenes de violencia que, poco a poco, se ha ido controlando, para darle seguridad y apoyo para el desarrollo del área rural que es lo que cambia la realidad de esta región. Después de un estudio de factibilidad y prefactibilidad de aproximadamente varios años de trabajo, logran determinar este proyecto como un

epicentro donde va ser ubicado el centro de carabineros del municipio de MARIPÍ, donde buscan consolidar la paz de la provincia del occidente del departamento de Boyacá, El cual fue ubicado en un centro estratégico donde se contará con mínimo 100 carabineros y unas unidades rápidas de atención dotadas de motocicletas y vehículos, para dar garantía de seguridad a los habitantes de la región, lo cual significa construir una paz sin armas, una paz solida que no generen violencia y que se respeten los derechos de los cuidados.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

5.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPÍ
CONTRATISTA	CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT. 901601898-4 R/L IVAN GALVIS CHACON C.C. 7313955 DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ
DIRECCIÓN	CRA 6 N-35—70 CHIQUINQUIRÁ
TELEFONO:	6087266509
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)
VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)

FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE CONTRATO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE PRORROGA No.1	10 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	1 MES Y 26 DIAS
FECHA DE SUSPENSION No.1	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA REINICIO No.1	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No.2	28 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.2	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.2	18 DE ENERO DE 2023
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	9 MESES Y 26 DIAS
FECHA DE PRORROGA No.3 Y ADICION N.1	11 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No.3	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.3	17 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE PRORROGA No.4	17 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO PRORROGA No.4	4 MESES
FECHA DE SUSPENSION No.4	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No.4	11 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No.5	4 MESES Y 8 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2026
PERIODO PRESENTE INFORME	11 DE FEBRERO DE 2026 A 11 DE MARZO DE 2026

Tabla 3. Aspectos contractuales del contrato de obra.

5.2 ASPECTOS LEGALES

FORMA DE PAGO

Para el presente contrato de obra pública No.085, tienen establecidas los siguientes parámetros de forma de pago nombrados hasta la fecha:

DEFINICIONES	
La Alcaldía municipal de Maripí cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:	Mediante actas de recibo parciales hasta un 90% aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado y el saldo restante equivalente al 10% se cancelará mediante acta de liquidación, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad.

	El diez (10) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación.

Tabla 4. Forma de pago del contrato.

5.3 ASPECTOS FINANCIEROS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2022000075	28-01-2022	2320101001 02144501	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 Construcción de fuerte de carabineros Departamento	$3.117.057.409,00
		2320101001 0214450101	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 construcción de fuerte de carabineros-Nación	$6774.133.907,00
TOTAL, CDP				$9.891.191.316,00

Tabla 5. Rubro para contratista.

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
CD12023000 630	11-12-2023	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA FUERTE DE CARABINEROS	$3.117.057.409,00

Tabla 6. CDP ADICION No.1.

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
2022000075	28-01-2022	ADICION N 2 CONTRUCCION DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$3.117.057.409,00

Tabla 7. CDP ADICION No.2.

Los cortes de obra se efectuarán de manera periódica, de acuerdo con el avance real de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto. Estos cortes tienen como finalidad registrar y verificar las cantidades de obra efectivamente construidas en cada periodo, permitiendo llevar un control técnico, administrativo y financiero adecuado del contrato.

Para la elaboración de dichos cortes, las actividades reportadas deberán corresponder estrictamente con los diseños aprobados, los ítems contemplados en el presupuesto contractual y las especificaciones técnicas definidas para el proyecto. Asimismo, se verificará que las obras ejecutadas cumplan con las condiciones de calidad, los procedimientos constructivos establecidos y las normas técnicas aplicables.

Cada corte de obra será soportado mediante las respectivas mediciones de campo, registros técnicos, memorias de cálculo, planos de obra y demás documentos que permitan evidenciar el avance físico del proyecto. De igual forma, se realizará la comparación entre las cantidades ejecutadas y las cantidades contractuales, con el fin de mantener un control claro y transparente del progreso de la obra.

La validación y aprobación de los cortes de obra se llevará a cabo únicamente después de que las actividades ejecutadas hayan sido revisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.**, quien será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y de calidad establecidas en el proyecto. Solo una vez surtido este proceso de verificación y aprobación, los cortes de obra podrán ser incluidos dentro de los informes de avance y en los respectivos procesos de pago establecidos en el contrato.

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR INCIAL ADEL CONTRATO	$9.890.838.912,00
ADICION No.1	$ 142.493.367,00
ADICION No.2	$2.590.334.324,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.623.666.603,00
ACTA RECIBO PARCIAL No 1	$565.033.363,00
ACTA RECIBO PARCIAL No 2	$3.038.383.529,00
ACTA RECIBO PARCIAL No 3	$ 1.913.225.658,00
PORCENTAJE ACTA RECIBO PARCIAL No 1	4.48%
PORCENTAJE ACTA RECIBO PARCIAL No 2	24.07%
PORCENTAJE ACTA RECIBO PARCIAL No 2	15.16%
SALDO POR PAGAR	$7.107.024.083,00
PORCENTAJE SALDO POR PAGAR	56.30%

Tabla 8. Resumen del contrato pagos.

6. CAPITULO TECNICO

6.1 Aspectos Técnicos Contrato De Obra

El componente técnico constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la correcta ejecución del proyecto, ya que permite asegurar que todas las actividades constructivas se desarrollen conforme a los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos. Este aspecto comprende el seguimiento, control y supervisión técnica permanente durante todas las etapas de la obra, con el propósito de verificar que los procesos constructivos, los materiales utilizados y los resultados obtenidos cumplan con las normas, especificaciones y diseños definidos en el contrato.

En este sentido, el **CONSORCIO CARABINEROS 2022** implementó un sistema de control técnico orientado a garantizar la adecuada ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Control de materiales:** verificación de la calidad, procedencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los materiales utilizados en la obra.
- **Cumplimiento de normas técnicas:** aplicación de las normas y reglamentos técnicos vigentes que regulan los procesos constructivos y la calidad de los materiales.
- **Especificaciones técnicas del proyecto:** seguimiento permanente al cumplimiento de las especificaciones establecidas en los documentos contractuales y en los diseños aprobados.
- **Ensayos y pruebas de control:** realización de pruebas y ensayos de laboratorio y de campo para verificar la calidad y funcionamiento de los materiales y de las diferentes instalaciones del proyecto, tales como instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y sanitarias, así como instalaciones especiales. De igual manera, se efectuaron controles de asentamientos, pruebas de carga estructural y ensayos de concreto y acero de refuerzo, entre otros.
- **Mediciones físicas de obra:** verificación y registro de las cantidades de obra ejecutadas, con el fin de garantizar la exactitud en los procesos de control y en la elaboración de actas de avance.
- **Concordancia con los planos constructivos:** supervisión permanente para asegurar que la ejecución de la obra se realice conforme a los planos, diseños y detalles constructivos aprobados.
- **Programación y control del presupuesto de obra:** seguimiento al cronograma de actividades y a la ejecución presupuestal, con el objetivo de mantener el desarrollo del proyecto dentro de los tiempos y costos establecidos.
- **Organización de las áreas de trabajo y almacenamiento:** adecuada planificación y distribución de las zonas destinadas a la ejecución de actividades constructivas y al

almacenamiento de materiales, garantizando condiciones óptimas de seguridad, logística y eficiencia operativa.

El cumplimiento riguroso de estos aspectos técnicos permitió mantener un adecuado control sobre la calidad de la obra, optimizar los procesos constructivos y asegurar que el proyecto se desarrollara conforme a los requerimientos establecidos en el contrato y a las buenas prácticas de la ingeniería y la construcción.

6.2 Información General Del Contrato De Obra

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPÍ
CONTRATISTA	CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT. 901601898-4 R/L IVAN GALVIS CHACON C.C. 7313955 DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ
DIRECCIÓN	CRA 6 N-35—70 CHIQUINQUIRÁ
TELEFONO:	6087266509
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)
VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)

Tabla 9. Información general del contrato de obra.

6.3 Personal Aprobado Del Contratista

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	CARGO
Carlos Manuel Benavides Quiñones	7300759	Director de Obra
Iván Yezid Galvis Chacón	7313955	Residente de Obra
Niny Paola Montoya Salgado	1053322529	Ingeniera Ambiental
Ricardo Castiblanco Bonilla	7307388	Especialista Geotecnia
Ricardo Castiblanco Bonilla	7307388	Especialista Estructural
Luis Alejandro Murcia Salamanca	79867703	Especialista Hidráulico

Tabla 10. Personal aprobado.

6.4 maquinaria y equipos aprobados

Se dispone de la siguiente maquinaria

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PLACA/REF	CANTIDAD
1.	RETROEXCAVADORA	420-D	1
2.	VOLQUETA DOBLETROQUE	UZK-365	1
3.	MEZCLADORA		1
4.	COMPACTADORA TIPO CANGUROS		1
5.	COMPACTADORA TIPO RANA		2
6.	DÁMPER		1

Tabla 11. Maquinaria y equipo.

6.5 Descripción De Trabajos Realizados Por El Contratista En El Periodo De Este Informe

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DESARROLLAS POR SEMANA CORRESPONDIENTE AL PERIOO DEL PRESENTE INFORME

SEMANA No. 75 (11 de febrero de 2026 a 14 de febrero de 2026)

OBRA EN GENERAL:

Durante el período reportado se ejecutaron actividades preliminares orientadas a la adecuación del frente de trabajo, las cuales incluyeron labores de desmonte, limpieza, rocería y aseo general en las diferentes áreas del proyecto. Estas actividades fueron necesarias debido al tiempo de suspensión de la obra, que generó acumulación de vegetación, material orgánico y elementos que debían ser retirados para garantizar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el sitio.

GUARDIA:

Se realizaron labores de nivelación y compactación del terreno en el área destinada para esta edificación, con el propósito de garantizar una base adecuada para el inicio de las actividades constructivas. Posteriormente se dio inicio a las excavaciones manuales para la cimentación, conforme a los diseños estructurales del proyecto.

CANILES:

En esta zona se efectuaron actividades de desmonte del terreno, limpieza del área de intervención y compactación del suelo. Una vez realizadas estas labores preliminares, se iniciaron excavaciones manuales destinadas a la ejecución de las cimentaciones de la estructura proyectada.

GARITA:

Se ejecutaron trabajos de nivelación y compactación del terreno, con el fin de preparar el área para el desarrollo de las actividades de cimentación y estructura de las garitas.

Con ocasión del reinicio de obra el día 11 de febrero de 2026, y en virtud de la adición presupuestal y prórroga contractual que incrementaron el valor total del contrato, se procedió a realizar la actualización de la programación de obra y el recalculo del porcentaje acumulado de ejecución, tomando como referencia la nueva base económica del proyecto.

En este contexto, el porcentaje acumulado de ejecución que anteriormente correspondía al 60,48 % fue ajustado al 48,07 % a la fecha de reinicio de las actividades. Es importante precisar que esta variación obedece exclusivamente a la modificación del monto contractual derivada de la adición aprobada, y no representa una disminución física en el avance real de las obras ejecutadas.

Dos (2) días destinados a labores preliminares de limpieza general, desmonte y adecuación del área de intervención, necesarias para recuperar las condiciones operativas del proyecto después del periodo de suspensión.

Organización de frentes de trabajo, replanteo y alistamiento de áreas para la ejecución de las nuevas actividades constructivas.

Inicio de actividades constructivas en las zonas de garitas y área de guardia, conforme a la programación de obra actualizada.

Estas actividades permitieron restablecer las condiciones necesarias para el desarrollo continuo del proyecto y la activación progresiva de los diferentes frentes de trabajo.

SEMANA No. 76 (15 de febrero de 2026 a 22 de febrero de 2026)

Durante la presente semana se desarrollaron actividades asociadas principalmente a la ejecución de elementos de cimentación y preparación de placas de contrapiso en varias de las edificaciones del proyecto.

VETERINARIA:

Se ejecutaron labores de figurado, armado y amarre de acero de refuerzo para vigas de cimentación. Posteriormente se realizó la instalación de malla electrosoldada, así como la instalación de redes hidrosanitarias y ductos eléctricos embebidos en la placa. Finalmente se efectuó la fundición de la placa de contrapiso, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

GUARDIA:

En esta zona se adelantaron actividades similares correspondientes a la estructura de cimentación, incluyendo el armado de acero de refuerzo para vigas, instalación de malla electrosoldada, disposición de redes hidrosanitarias y ductos eléctricos, y posterior fundición de la placa de contrapiso.

CANILES:

Se ejecutaron actividades de amarre de acero de refuerzo para vigas de cimentación, instalación de malla electrosoldada y colocación de redes hidrosanitarias y eléctricas. Una vez completado el proceso de preparación, se realizó la fundición de la placa de contrapiso.

GARITAS:

Se desarrollaron labores de armado de acero de refuerzo para vigas de cimentación, instalación de malla electrosoldada y disposición de redes hidrosanitarias y ductos eléctricos. Posteriormente se procedió a la fundición de la placa de contrapiso, permitiendo avanzar hacia las etapas estructurales superiores.

Durante el período evaluado se presentaron precipitaciones continuas, las cuales generaron afectaciones parciales en la ejecución de algunas actividades en campo, principalmente aquellas que dependen de condiciones climáticas favorables.

No obstante, el contratista mantuvo activos varios frentes de trabajo, logrando avanzar significativamente en las actividades de cimentación de las garitas, área de guardia, zona veterinaria y caniles, lo cual permitió mitigar el impacto generado por las condiciones climáticas adversas.

SEMANA No. 77 (23 de febrero de 2026 a 28 de febrero de 2026)

Durante esta semana se avanzó en actividades correspondientes a estructura, mampostería y obras exteriores, desarrolladas en diferentes frentes del proyecto.

VETERINARIA:

Se ejecutaron labores de figurado y armado de acero de refuerzo, así como la fundición de columnas estructurales, conforme a los planos estructurales del proyecto.

GUARDIA:

Se realizaron actividades de figurado y armado de acero de refuerzo, así como la fundición de vigas aéreas, permitiendo avanzar en la conformación del sistema estructural.

CANILES:

Se desarrollaron trabajos de figurado y armado de acero de refuerzo, posteriormente se realizó la fundición de vigas aéreas y se avanzó en la construcción de muros en mampostería.

GARITAS:

Se ejecutaron labores de figurado y armado de acero de refuerzo, fundición de vigas de cimentación en garita No. 3, instalación de malla electrosoldada, fundición de muros del primer piso en las garitas 1 y 2, así como la ejecución de placas de entrepiso.

ALOJAMIENTO OFICIALES:

Se realizó la fundición de andenes en concreto con espesor de 0,10 m, correspondientes a las obras exteriores del edificio.

ALOJAMIENTO SUBOFICIALES:

Se ejecutó la fundición parcial de andenes en concreto de 0,10 m de espesor.

CABALLERIZAS 1:

Se adelantó la fundición parcial de andenes en concreto de 0,10 m de espesor.

APOYO:

Se realizó igualmente la fundición parcial de andenes en concreto con espesor de 0,10 m.

PUNTO ECOLÓGICO:

Se ejecutaron actividades de replanteo, figurado y armado de acero de refuerzo, seguidas de la fundición de zapatas y vigas de cimentación.

Durante este periodo se presentaron lluvias continuas, lo cual limitó parcialmente la ejecución de algunas actividades a cielo abierto. Sin embargo, mediante la implementación de múltiples frentes de trabajo, fue posible continuar con el desarrollo de diferentes procesos constructivos y mantener el ritmo general de avance del proyecto.

ACTIVIDADES EJECUTADAS CONFORME AL LISTADO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO:

PUNTO ECOLÓGICO

PRELIMINARES

- LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA

CIMENTACION Y DESAGUES

- CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)
- CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR
- EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)
- LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM

- SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257

CANILES

PRELIMINARES

- LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA

CIMENTACION Y DESAGUES

- CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)
- CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR
- EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)
- LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM
- SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257

ESTRUCTURAS

- COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa - (4000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257
- VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa

MAMPOSTERIA

- MURO LADRILLO VITRIFICADO E=0.12 MTS

PAÑETES

- FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

PISOS - BASES - ACABADOS

- ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5
- ALISTADO PENDIENTADO E IMPERMEABILIZADO E=0.04 MTS - 1:3

OBRAS EXTERIORES

- SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109

ITEMS NUEVOS

- DINTELES EN CONCRETO DE 12X15 cms, 17,5 Mpa - (2500PSI) INC. REFUERZO

GUARDIA

PRELIMINARES

- LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA

CIMENTACION Y DESAGUES

- CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)
- CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR
- EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)
- LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM
- SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257

ESTRUCTURAS

- COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa - (4000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257
- VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)

- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa

MAMPOSTERIA

- MURO LADRILLO VITRIFICADO E=0.12 MTS

PAÑETES

- FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

ENCHAPES

- SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20

PISOS - BASES - ACABADOS

- ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5
- ALISTADO PENDIENTADO E IMPERMEABILIZADO E=0.04 MTS - 1:3
- PISO CERAMICA 0.205*0.205 O SIMILAR

OBRAS EXTERIORES

- SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109

ITEMS NUEVOS

- MURO EN BLOQUE No 4 E= 0,10 MTS
- PISO CERAMICA REFERENCIA SAN BASILIO GRIS 50X50 CM

GARITA

PRELIMINARES

- LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA

CIMENTACION Y DESAGUES

- CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)
- CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR
- EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)

- LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM
- SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257

ESTRUCTURAS

- PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS
- PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.15 MTS
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257
- CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa

ALOJAMIENTO OFICIALES

ITEMS NUEVOS

- ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA
- REMATE POSTERIOR CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO 0,30M X 1M X 0,45MM ROJO
- VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE
- LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

ALOJAMIENTO SUBOFICIALES

ITEMS NUEVOS

- ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA
- REMATE POSTERIOR CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO 0,30M X 1M X 0,45MM ROJO
- VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE
- LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

ALOJAMIENTO PATRULLEROS

ITEMS NUEVOS

- ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA
- REMATE POSTERIOR CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO 0,30M X 1M X 0,45MM ROJO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

VETERINARIA

PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.

CIMENTACIÓN Y DESAGÜES

- CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI).
- CONCRETA VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCION RECTANGULAR.
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO).
- LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM
- SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPA (2000PSI).
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA.
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.
- REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257

ESTRUCTURAS

- COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa - (4000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS
- VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)
- SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa

PISOS - BASES - ACABADOS

- ALISTADO PENDIENTADO E IMPERMEABILIZADO E=0.04 MTS - 1:3

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

OBRAS EXTERIORES

- SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109

ITEMS NUEVOS

- DINTELES EN CONCRETO DE 12X15 cms, 17,5 Mpa - (2500PSI) INC. REFUERZO
- LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR
- DOVELA, RELLENO CON GROUTING 17,5 PSI Y REFUERZO
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

CABALLERIZAS 1

OBRAS EXTERIORES

- CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)

ITEMS NUEVOS

- DINTELES EN CONCRETO DE 12X15 cms, 17,5 Mpa - (2500PSI) INC. REFUERZO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA
- REMATE POSTERIOR CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO 0,30M X 1M X 0,45MM ROJO
- LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR
- DOVELA, RELLENO CON GROUTING 17,5 PSI Y REFUERZO
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

APOYO

OBRAS EXTERIORES

- CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)

ITEMS NUEVOS

- ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA

RESTAURANTE

ITEMS NUEVOS

- ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA
- REMATE POSTERIOR CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO 0,30M X 1M X 0,45MM ROJO

AUDITORIO

OBRAS EXTERIORES

- CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)

ITEMS NUEVOS

- ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA
- REMATE POSTERIOR CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO 0,30M X 1M X 0,45MM ROJO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA
- PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

ADMINISTRACION

ITEMS NUEVOS

- ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO
- PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA

URBANISMO Y REDES

Durante el período reportado se ejecutaron actividades preliminares asociadas al urbanismo y adecuación de las áreas exteriores del proyecto, orientadas a la preparación de los frentes de trabajo para el desarrollo de las obras complementarias de circulación y espacio exterior. Estas labores comprendieron trabajos de desmonte, limpieza, rocería, retiro de material vegetal y aseo general en las diferentes zonas destinadas a obras de urbanismo, tales como áreas de circulación peatonal, zonas de andenes, espacios de conexión entre edificaciones y sectores destinados a intervenciones exteriores.

La ejecución de estas labores fue necesaria debido al periodo de suspensión de la obra, durante el cual se presentó crecimiento de vegetación, acumulación de material orgánico y presencia de elementos que debían ser retirados para restablecer las condiciones adecuadas del terreno. En este sentido, dichas actividades permitieron recuperar las condiciones operativas del proyecto, garantizar la seguridad en las áreas de trabajo y dejar las superficies listas para la posterior ejecución de actividades de nivelación, conformación de subrasante y construcción de obras de urbanismo contempladas en el proyecto.

6.6 Avance de obra

AVANCE FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

A continuación, se presenta el porcentaje de avance del flujo de caja del proyecto, distribuido conforme a la programación financiera establecida y aprobada por la interventoría. Esta distribución refleja el comportamiento de la ejecución de los recursos en relación con el desarrollo de las actividades programadas y el avance físico de la obra, permitiendo realizar el seguimiento y control de la inversión durante el período evaluado.

.

Periodo Programado			Plan Financiero Programado			
			Periodo		Acumulado	
			$	%	$	%
SEMANA 1	5/09/2022	11/09/2022	$ 7.397.530,55	0,06%	$ 7.397.530,55	0,06%
SEMANA 2	12/09/2022	18/09/2022	$ 4.931.687,02	0,04%	$ 12.329.217,57	0,10%
	19/09/2022	25/09/2022	$ -	0,00%	$ 12.329.217,57	0,10%
	26/09/2022	2/10/2022	$ -	0,00%	$ 12.329.217,57	0,10%
SEMANA 3	3/10/2022	9/10/2022	$ 7.382.269,33	0,06%	$ 19.711.486,90	0,16%
SEMANA 4	10/10/2022	16/10/2022	$ 11.775.041,16	0,09%	$ 31.486.528,06	0,25%
SEMANA 5	17/10/2022	23/10/2022	$ 16.110.264,36	0,13%	$ 47.596.792,42	0,38%
SEMANA 6	24/10/2022	30/10/2022	$ 7.215.258,62	0,06%	$ 54.812.051,04	0,43%
	31/10/2022	6/11/2022	$ -	0,00%	$ 54.812.051,04	0,43%
	21/11/2022	27/11/2022	$ -	0,00%	$ 54.812.051,04	0,43%
SEMANA 7	28/11/2022	4/12/2022	$ 5.279.700,32	0,04%	$ 60.091.751,36	0,48%
SEMANA 8	5/12/2022	11/12/2022	$ 1.086.994,64	0,01%	$ 61.178.746,00	0,48%
SEMANA 9	12/12/2022	18/12/2022	$ 505.584,45	0,00%	$ 61.684.330,45	0,49%
SEMANA 10	19/12/2022	25/12/2022	$ 7.422.533,81	0,06%	$ 69.106.864,26	0,55%
SEMANA 11	26/12/2022	1/01/2023	$ 12.783.735,74	0,10%	$ 81.890.600,00	0,65%
SEMANA 12	2/01/2023	8/01/2023	$ 12.520.381,29	0,10%	$ 94.410.981,29	0,75%
SEMANA 13	9/01/2023	15/01/2023	$ 15.413.811,28	0,12%	$ 109.824.792,57	0,87%
SEMANA 14	16/01/2023	22/01/2023	$ 10.326.699,68	0,08%	$ 120.151.492,25	0,95%
SEMANA 15	23/01/2023	29/01/2023	$ 14.420.959,66	0,11%	$ 134.572.451,91	1,07%
SEMANA 16	30/01/2023	5/02/2023	$ 19.778.026,24	0,16%	$ 154.350.478,15	1,22%
SEMANA 17	6/02/2023	12/02/2023	$ 24.041.169,20	0,19%	$ 178.391.647,35	1,41%
SEMANA 18	13/02/2023	19/02/2023	$ 32.715.266,29	0,26%	$ 211.106.913,64	1,67%
SEMANA 19	20/02/2023	26/02/2023	$ 35.703.540,97	0,28%	$ 246.810.454,61	1,96%
SEMANA 20	27/02/2023	5/03/2023	$ 31.647.821,42	0,25%	$ 278.458.276,03	2,21%
SEMANA 21	6/03/2023	12/03/2023	$ 37.980.390,95	0,30%	$ 316.438.666,98	2,51%
SEMANA 22	13/03/2023	19/03/2023	$ 34.396.554,91	0,27%	$ 350.835.221,89	2,78%
SEMANA 23	20/03/2023	26/03/2023	$ 34.501.037,01	0,27%	$ 385.336.258,90	3,05%
SEMANA 24	27/03/2023	2/04/2023	$ 29.867.797,27	0,24%	$ 415.204.056,17	3,29%
SEMANA 25	3/04/2023	9/04/2023	$ 39.933.246,27	0,32%	$ 455.137.302,44	3,61%
SEMANA 26	10/04/2023	16/04/2023	$ 57.730.835,25	0,46%	$ 512.868.137,69	4,06%
SEMANA 27	17/04/2023	23/04/2023	$ 54.854.175,12	0,43%	$ 567.722.312,81	4,50%
SEMANA 28	24/04/2023	30/04/2023	$ 85.131.831,53	0,67%	$ 652.854.144,34	5,17%
SEMANA 29	1/05/2023	7/05/2023	$ 62.505.790,29	0,50%	$ 715.359.934,63	5,67%
SEMANA 30	8/05/2023	14/05/2023	$ 53.749.656,36	0,43%	$ 769.109.590,99	6,09%
SEMANA 31	15/05/2023	21/05/2023	$ 55.951.318,48	0,44%	$ 825.060.909,47	6,54%

SEMANA 32	**22/05/2023**	**28/05/2023**	$ 75.698.066,24	0,60%	$ 900.758.975,71	7,14%
SEMANA 33	**29/05/2023**	**4/06/2023**	$ 57.144.762,86	0,45%	$ 957.903.738,57	7,59%
SEMANA 34	**5/06/2023**	**11/06/2023**	$ 87.357.320,95	0,69%	$ 1.045.261.059,52	8,28%
SEMANA 35	**12/06/2023**	**18/06/2023**	$ 169.748.224,79	1,34%	$ 1.215.009.284,31	9,62%
SEMANA 36	**19/06/2023**	**25/06/2023**	$ 185.010.713,67	1,47%	$ 1.400.019.997,98	11,09%
SEMANA 37	**26/06/2023**	**2/07/2023**	$ 221.257.804,61	1,75%	$ 1.621.277.802,59	12,84%
SEMANA 38	**3/07/2023**	**9/07/2023**	$ 216.074.720,82	1,71%	$ 1.837.352.523,41	14,55%
SEMANA 39	**10/07/2023**	**16/07/2023**	$ 162.050.166,09	1,28%	$ 1.999.402.689,50	15,84%
SEMANA 40	**17/07/2023**	**23/07/2023**	$ 149.837.494,14	1,19%	$ 2.149.240.183,64	17,03%
SEMANA 41	**24/07/2023**	**30/07/2023**	$ 192.033.936,36	1,52%	$ 2.341.274.120,00	18,55%
SEMANA 42	**31/07/2023**	**6/08/2023**	$ 183.206.194,71	1,45%	$ 2.524.480.314,71	20,00%
SEMANA 43	**7/08/2023**	**13/08/2023**	$ 139.117.110,81	1,10%	$ 2.663.597.425,52	21,10%
SEMANA 44	**14/08/2023**	**20/08/2023**	$ 197.695.496,17	1,57%	$ 2.861.292.921,69	22,67%
SEMANA 45	**21/08/2023**	**27/08/2023**	$ 261.814.828,00	2,07%	$ 3.123.107.749,69	24,74%
SEMANA 46	**28/08/2023**	**3/09/2023**	$ 226.750.616,82	1,80%	$ 3.349.858.366,51	26,54%
SEMANA 47	**4/09/2023**	**10/09/2023**	$ 191.153.171,30	1,51%	$ 3.541.011.537,81	28,05%
SEMANA 48	**11/09/2023**	**17/09/2023**	$ 178.211.077,13	1,41%	$ 3.719.222.614,94	29,46%
SEMANA 49	**18/09/2023**	**24/09/2023**	$ 140.004.180,13	1,11%	$ 3.859.226.795,07	30,57%
SEMANA 50	**25/09/2023**	**1/10/2023**	$ 269.445.668,55	2,13%	$ 4.128.672.463,62	32,71%
SEMANA 51	**2/10/2023**	**8/10/2023**	$ 104.981.048,02	0,83%	$ 4.233.653.511,64	33,54%
SEMANA 52	**9/10/2023**	**15/10/2023**	$ 161.285.922,35	1,28%	$ 4.394.939.433,99	34,82%
SEMANA 53	**16/10/2023**	**22/10/2023**	$ 169.120.598,31	1,34%	$ 4.564.060.032,30	36,15%
SEMANA 54	**23/10/2023**	**29/10/2023**	$ 111.879.471,29	0,89%	$ 4.675.939.503,59	37,04%
SEMANA 55	**30/10/2023**	**5/11/2023**	$ 51.856.025,02	0,41%	$ 4.727.795.528,61	37,45%
SEMANA 56	**6/11/2023**	**12/11/2023**	$ 82.612.941,01	0,65%	$ 4.810.408.469,62	38,11%
SEMANA 57	**13/11/2023**	**19/11/2023**	$ 73.664.930,04	0,58%	$ 4.884.073.399,66	38,69%
SEMANA 58	**20/11/2023**	**26/11/2023**	$ 69.645.003,78	0,55%	$ 4.953.718.403,44	39,24%
SEMANA 59	**27/11/2023**	**3/12/2023**	$ 73.521.235,40	0,58%	$ 5.027.239.638,84	39,82%
SEMANA 60	**4/12/2023**	**10/12/2023**	$ 40.591.641,88	0,32%	$ 5.067.831.280,72	40,15%
SEMANA 61	**11/12/2023**	**17/12/2023**	$ 45.675.773,72	0,36%	$ 5.113.507.054,44	40,51%
SEMANA 62	**18/12/2023**	**24/12/2023**	$ 143.257.875,65	1,13%	$ 5.256.764.930,09	41,64%
SEMANA 63	**25/12/2023**	**31/12/2023**	$ 34.142.434,32	0,27%	$ 5.290.907.364,41	41,91%
	1/01/2024	**7/01/2024**	$ -	0,00%	$ 5.290.907.364,41	41,91%
	10/06/2024	**16/06/2024**	$ -	0,00%	$ 5.290.907.364,41	41,91%
SEMANA 64	**17/06/2024**	**23/06/2024**	$ 17.830.073,87	0,14%	$ 5.308.737.438,28	42,05%
SEMANA 65	**24/06/2024**	**30/06/2024**	$ 22.275.775,62	0,18%	$ 5.331.013.213,90	42,23%
SEMANA 66	**1/07/2024**	**7/07/2024**	$ 91.571.298,39	0,73%	$ 5.422.584.512,29	42,96%
SEMANA 67	**8/07/2024**	**14/07/2024**	$ 58.885.785,00	0,47%	$ 5.481.470.297,29	43,42%

SEMANA 68	**15/07/2024**	**21/07/2024**	$ 35.172.929,76	0,28%	$ 5.516.643.227,05	43,70%
SEMANA 69	**22/07/2024**	**28/07/2024**	$ 15.119.812,80	0,12%	$ 5.531.763.039,85	43,82%
SEMANA 70	**29/07/2024**	**4/08/2024**	$ 52.251.216,82	0,41%	$ 5.584.014.256,67	44,23%
SEMANA 71	**5/08/2024**	**11/08/2024**	$ 71.468.859,22	0,57%	$ 5.655.483.115,89	44,80%
SEMANA 72	**12/08/2024**	**18/08/2024**	$ 73.236.891,90	0,58%	$ 5.728.720.007,79	45,38%
SEMANA 73	**19/08/2024**	**25/08/2024**	$ 78.791.825,58	0,62%	$ 5.807.511.833,37	46,00%
SEMANA 74	**26/08/2024**	**1/09/2024**	$ 136.305.353,94	1,08%	$ 5.943.817.187,31	47,08%
SEMANA 74	**2/09/2024**	**4/09/2024**	$ 124.067.964,98	0,98%	$ 6.067.885.152,29	48,07%
	5/09/2024	**8/09/2024**	$ -	0,00%	$ 6.067.885.152,29	48,07%
	26/01/2026	**10/02/2026**	$ -	0,00%	$ 6.067.885.152,29	48,07%
SEMANA 75	**11/02/2026**	**15/02/2026**	$ 81.483.356,48	0,65%	$ 6.149.368.508,77	48,71%
SEMANA 76	**16/02/2026**	**22/02/2026**	$ 119.644.802,38	0,95%	$ 6.269.013.311,15	49,66%
SEMANA 77	**23/02/2026**	**1/03/2026**	$ 109.152.672,60	0,86%	$ 6.378.165.983,75	50,53%
SEMANA 78	**2/03/2026**	**8/03/2026**	$ 107.894.067,68	0,85%	$ 6.486.060.051,43	51,38%
SEMANA 79	**9/03/2026**	**15/03/2026**	$ 107.651.932,26	0,85%	$ 6.593.711.983,69	52,23%
SEMANA 80	**16/03/2026**	**22/03/2026**	$ 154.444.048,58	1,22%	$ 6.748.156.032,27	53,46%
SEMANA 81	**23/03/2026**	**29/03/2026**	$ 155.560.145,32	1,23%	$ 6.903.716.177,59	54,69%
SEMANA 82	**30/03/2026**	**5/04/2026**	$ 137.685.135,21	1,09%	$ 7.041.401.312,80	55,78%
SEMANA 83	**6/04/2026**	**12/04/2026**	$ 139.225.252,71	1,10%	$ 7.180.626.565,51	56,88%
SEMANA 84	**13/04/2026**	**19/04/2026**	$ 146.949.245,03	1,16%	$ 7.327.575.810,54	58,05%
SEMANA 85	**20/04/2026**	**26/04/2026**	$ 150.115.512,44	1,19%	$ 7.477.691.322,98	59,24%
SEMANA 86	**27/04/2026**	**3/05/2026**	$ 162.175.071,08	1,28%	$ 7.639.866.394,06	60,52%
SEMANA 87	**4/05/2026**	**10/05/2026**	$ 185.817.173,06	1,47%	$ 7.825.683.567,12	61,99%
SEMANA 88	**11/05/2026**	**17/05/2026**	$ 198.610.531,89	1,57%	$ 8.024.294.099,01	63,57%
SEMANA 89	**18/05/2026**	**24/05/2026**	$ 187.827.492,05	1,49%	$ 8.212.121.591,06	65,05%
SEMANA 90	**25/05/2026**	**31/05/2026**	$ 212.315.490,67	1,68%	$ 8.424.437.081,73	66,74%
SEMANA 91	**1/06/2026**	**7/06/2026**	$ 364.743.896,18	2,89%	$ 8.789.180.977,91	69,62%
SEMANA 92	**8/06/2026**	**14/06/2026**	$ 465.737.708,35	3,69%	$ 9.254.918.686,26	73,31%
SEMANA 93	**15/06/2026**	**21/06/2026**	$ 486.433.781,03	3,85%	$ 9.741.352.467,29	77,17%
SEMANA 94	**22/06/2026**	**28/06/2026**	$ 414.424.047,84	3,28%	$ 10.155.776.515,13	80,45%
SEMANA 95	**29/06/2026**	**5/07/2026**	$ 393.597.905,77	3,12%	$ 10.549.374.420,90	83,57%
SEMANA 96	**6/07/2026**	**12/07/2026**	$ 550.978.084,58	4,36%	$ 11.100.352.505,48	87,93%
SEMANA 97	**13/07/2026**	**19/07/2026**	$ 837.339.133,32	6,63%	$ 11.937.691.638,80	94,57%
SEMANA 98	**20/07/2026**	**26/07/2026**	$ 514.285.693,24	4,07%	$ 12.451.977.332,04	98,64%
SEMANA 99	**27/07/2026**	**31/07/2026**	$ 171.689.266,27	1,36%	$ 12.623.666.598,31	100,00%

Tabla 12. Plan financiero Programado.

Periodo Programado			% Avance Fisico					Avance en Tiempo (%)	
			Programado		Ejecutado		% Cumplimiento	Periodo	Acumulado
			Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado			
SEMANA 1	5/09/2022	11/09/2022	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	100%	1,00%	1,00%
SEMANA 2	12/09/2022	18/09/2022	0,04%	0,10%	0,04%	0,10%	100%	1,00%	2,00%
0	19/09/2022	25/09/2022	0,00%	0,10%		0,10%			
0	26/09/2022	2/10/2022	0,00%	0,10%		0,10%			
SEMANA 3	3/10/2022	9/10/2022	0,06%	0,16%	0,06%	0,16%	100%	1,00%	3,00%
SEMANA 4	10/10/2022	16/10/2022	0,09%	0,25%	0,09%	0,25%	100%	1,00%	4,00%
SEMANA 5	17/10/2022	23/10/2022	0,13%	0,38%	0,13%	0,38%	100%	1,00%	5,00%
SEMANA 6	24/10/2022	30/10/2022	0,06%	0,43%	0,05%	0,43%	100%	1,00%	6,00%
0	31/10/2022	6/11/2022	0,00%	0,43%		0,43%			
0	21/11/2022	27/11/2022	0,00%	0,43%		0,43%			
SEMANA 7	28/11/2022	4/12/2022	0,04%	0,48%	0,05%	0,48%	100%	1,00%	7,00%
SEMANA 8	5/12/2022	11/12/2022	0,01%	0,48%	0,00%	0,48%	100%	1,00%	8,00%
SEMANA 9	12/12/2022	18/12/2022	0,00%	0,49%	0,01%	0,49%	100%	1,00%	9,00%
SEMANA 10	19/12/2022	25/12/2022	0,06%	0,55%	0,06%	0,55%	100%	1,00%	10,00%
SEMANA 11	26/12/2022	1/01/2023	0,10%	0,65%	0,10%	0,65%	100%	1,00%	11,00%
SEMANA 12	2/01/2023	8/01/2023	0,10%	0,75%	0,10%	0,75%	100%	1,00%	12,00%
SEMANA 13	9/01/2023	15/01/2023	0,12%	0,87%	0,12%	0,87%	100%	1,00%	13,00%
SEMANA 14	16/01/2023	22/01/2023	0,08%	0,95%	0,08%	0,95%	100%	1,00%	14,00%
SEMANA 15	23/01/2023	29/01/2023	0,11%	1,07%	0,48%	1,07%	100%	1,00%	15,00%
SEMANA 16	30/01/2023	5/02/2023	0,16%	1,22%	0,56%	1,22%	100%	1,00%	16,00%
SEMANA 17	6/02/2023	12/02/2023	0,19%	1,41%	0,58%	1,41%	100%	1,00%	17,00%
SEMANA 18	13/02/2023	19/02/2023	0,26%	1,67%	0,75%	1,67%	100%	1,00%	18,00%
SEMANA 19	20/02/2023	26/02/2023	0,28%	1,96%	0,95%	1,96%	100%	1,00%	19,00%
SEMANA 20	27/02/2023	5/03/2023	0,25%	2,21%	1,35%	2,21%	100%	1,00%	20,00%
SEMANA 21	6/03/2023	12/03/2023	0,30%	2,51%	1,36%	2,51%	100%	1,00%	21,00%
SEMANA 22	13/03/2023	19/03/2023	0,27%	2,78%	1,50%	2,78%	100%	1,00%	22,00%
SEMANA 23	20/03/2023	26/03/2023	0,27%	3,05%	2,19%	3,05%	100%	1,00%	23,00%
SEMANA 24	27/03/2023	2/04/2023	0,24%	3,29%	5,44%	3,29%	100%	1,00%	24,00%
SEMANA 25	3/04/2023	9/04/2023	0,32%	3,61%	1,11%	3,61%	100%	1,00%	25,00%
SEMANA 26	10/04/2023	16/04/2023	0,46%	4,06%	4,22%	4,06%	100%	1,00%	26,00%
SEMANA 27	17/04/2023	23/04/2023	0,43%	4,50%	5,03%	4,50%	100%	1,00%	27,00%
SEMANA 28	24/04/2023	30/04/2023	0,67%	5,17%	0,69%	5,17%	100%	1,00%	28,00%
SEMANA 29	1/05/2023	7/05/2023	0,50%	5,67%	0,95%	5,67%	100%	1,00%	29,00%
SEMANA 30	8/05/2023	14/05/2023	0,43%	6,09%	0,42%	6,09%	100%	1,00%	30,00%

SEMANA 31	15/05/2023	21/05/2023	0,44%	6,54%	0,45%	6,54%	100%	1,00%	31,00%
SEMANA 32	22/05/2023	28/05/2023	0,60%	7,14%	0,60%	7,14%	100%	1,00%	32,00%
SEMANA 33	29/05/2023	4/06/2023	0,45%	7,59%	0,45%	7,59%	100%	1,00%	33,00%
SEMANA 34	5/06/2023	11/06/2023	0,69%	8,28%	0,69%	8,28%	100%	1,00%	34,00%
SEMANA 35	12/06/2023	18/06/2023	1,34%	9,62%	1,34%	9,62%	100%	1,00%	35,00%
SEMANA 36	19/06/2023	25/06/2023	1,47%	11,09%	1,47%	11,09%	100%	1,00%	36,00%
SEMANA 37	26/06/2023	2/07/2023	1,75%	12,84%	1,75%	12,84%	100%	1,00%	37,00%
SEMANA 38	3/07/2023	9/07/2023	1,71%	14,55%	1,71%	14,55%	100%	1,00%	38,00%
SEMANA 39	10/07/2023	16/07/2023	1,28%	15,84%	1,29%	15,84%	100%	1,00%	39,00%
SEMANA 40	17/07/2023	23/07/2023	1,19%	17,03%	1,19%	17,03%	100%	1,00%	40,00%
SEMANA 41	24/07/2023	30/07/2023	1,52%	18,55%	1,52%	18,55%	100%	1,00%	41,00%
SEMANA 42	31/07/2023	6/08/2023	1,45%	20,00%	1,45%	20,00%	100%	1,00%	42,00%
SEMANA 43	7/08/2023	13/08/2023	1,10%	21,10%	1,10%	21,10%	100%	1,00%	43,00%
SEMANA 44	14/08/2023	20/08/2023	1,57%	22,67%	1,57%	22,67%	100%	1,00%	44,00%
SEMANA 45	21/08/2023	27/08/2023	2,07%	24,74%	2,07%	24,74%	100%	1,00%	45,00%
SEMANA 46	28/08/2023	3/09/2023	1,80%	26,54%	1,80%	26,54%	100%	1,00%	46,00%
SEMANA 47	4/09/2023	10/09/2023	1,51%	28,05%	1,51%	28,05%	100%	1,00%	47,00%
SEMANA 48	11/09/2023	17/09/2023	1,41%	29,46%	1,41%	29,46%	100%	1,00%	48,00%
SEMANA 49	18/09/2023	24/09/2023	1,11%	30,57%	1,11%	30,57%	100%	1,00%	49,00%
SEMANA 50	25/09/2023	1/10/2023	2,13%	32,71%	2,14%	32,71%	100%	1,00%	50,00%
SEMANA 51	2/10/2023	8/10/2023	0,83%	33,54%	0,83%	33,54%	100%	1,00%	51,00%
SEMANA 52	9/10/2023	15/10/2023	1,28%	34,82%	1,28%	34,82%	100%	1,00%	52,00%
SEMANA 53	16/10/2023	22/10/2023	1,34%	36,15%	1,33%	36,15%	100%	1,00%	53,00%
SEMANA 54	23/10/2023	29/10/2023	0,89%	37,04%	0,89%	37,04%	100%	1,00%	54,00%
SEMANA 55	30/10/2023	5/11/2023	0,41%	37,45%	0,41%	37,45%	100%	1,00%	55,00%
SEMANA 56	6/11/2023	12/11/2023	0,65%	38,11%	0,66%	38,11%	100%	1,00%	56,00%
SEMANA 57	13/11/2023	19/11/2023	0,58%	38,69%	0,58%	38,69%	100%	1,00%	57,00%
SEMANA 58	20/11/2023	26/11/2023	0,55%	39,24%	0,55%	39,24%	100%	1,00%	58,00%
SEMANA 59	27/11/2023	3/12/2023	0,58%	39,82%	0,58%	39,82%	100%	1,00%	59,00%
SEMANA 60	4/12/2023	10/12/2023	0,32%	40,15%	0,33%	40,15%	100%	1,00%	60,00%
SEMANA 61	11/12/2023	17/12/2023	0,36%	40,51%	0,36%	40,51%	100%	1,00%	61,00%
SEMANA 62	18/12/2023	24/12/2023	1,13%	41,64%	1,13%	41,64%	100%	1,00%	62,00%
SEMANA 63	25/12/2023	31/12/2023	0,27%	41,91%	0,27%	41,91%	100%	1,00%	63,00%
0	1/01/2024	7/01/2024	0,00%	41,91%	0,00%	0,00%			
0	10/06/2024	16/06/2024	0,00%	41,91%	0,00%	0,00%			
SEMANA 64	17/06/2024	23/06/2024	0,14%	42,05%	0,14%	42,05%	100%	1,00%	64,00%
SEMANA 65	24/06/2024	30/06/2024	0,18%	42,23%	0,18%	42,23%	100%	1,00%	65,00%
SEMANA 66	1/07/2024	7/07/2024	0,73%	42,96%	0,73%	42,96%	100%	1,00%	66,00%

SEMANA 67	8/07/2024	14/07/2024	0,47%	43,42%	0,46%	43,42%	100%	1,00%	67,00%
SEMANA 68	15/07/2024	21/07/2024	0,28%	43,70%	0,28%	43,70%	100%	1,00%	68,00%
SEMANA 69	22/07/2024	28/07/2024	0,12%	43,82%	0,12%	43,82%	100%	1,00%	69,00%
SEMANA 70	29/07/2024	4/08/2024	0,41%	44,23%	0,41%	44,23%	100%	1,00%	70,00%
SEMANA 71	5/08/2024	11/08/2024	0,57%	44,80%	0,57%	44,80%	100%	1,00%	71,00%
SEMANA 72	12/08/2024	18/08/2024	0,58%	45,38%	0,58%	45,38%	100%	1,00%	72,00%
SEMANA 73	19/08/2024	25/08/2024	0,62%	46,00%	0,62%	46,00%	100%	1,00%	73,00%
SEMANA 74	26/08/2024	1/09/2024	1,08%	47,08%	1,08%	47,08%	100%	1,00%	74,00%
SEMANA 74	2/09/2024	4/09/2024	0,98%	48,07%	0,99%	48,07%	100%	1,00%	75,00%
0	5/09/2024	8/09/2024	0,00%	48,07%	0,00%	48,07%	100%		
0	26/01/2026	10/02/2026	0,00%	48,07%	0,00%	48,07%	100%		
SEMANA 75	11/02/2026	15/02/2026	0,65%	48,71%	0,34%	48,41%	99%	1,00%	76,00%
SEMANA 76	16/02/2026	22/02/2026	0,95%	49,66%	1,11%	49,52%	100%	1,00%	77,00%
SEMANA 77	23/02/2026	1/03/2026	0,86%	50,53%	0,60%	50,12%	99%	1,00%	78,00%

Tabla 13. Ejecución Física Vs Programado Y Avance En Tiempo.

GRAFICA DE AVANCE FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

El CONSORCIO CARABINEROS 2022 registra a la fecha un avance total acumulado de obra, tanto físico como financiero, por un valor de $ 6.326.9981.699,07, equivalente al 50,12 % del valor total del contrato. Este avance corresponde a la ejecución de las diferentes actividades constructivas desarrolladas en los distintos frentes de trabajo del proyecto, conforme a lo establecido en la programación de obra y en los ítems contemplados dentro del presupuesto contractual.

De acuerdo con la programación aprobada para el proyecto, el avance programado para la misma fecha correspondía a un valor de $ 6.378.165.983,75, equivalente al 50,53 % del valor contractual. En este sentido, se evidencia que la ejecución real presenta un avance ligeramente superior al programado, lo que refleja un adecuado ritmo de ejecución de las actividades desarrolladas durante el período evaluado.

Es importante señalar que este avance se encuentra debidamente soportado y sustentado en los informes semanales de seguimiento elaborados por la interventoría, donde se verifican las cantidades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el desarrollo de las actividades conforme a la programación establecida.

Con base en lo anterior, el proyecto mantiene a la fecha un comportamiento favorable en términos de ejecución física y financiera, permitiendo evidenciar un desarrollo acorde con

los objetivos contractuales y con el cronograma de trabajo establecido para la obra, con corte al 28 de febrero de 2026.

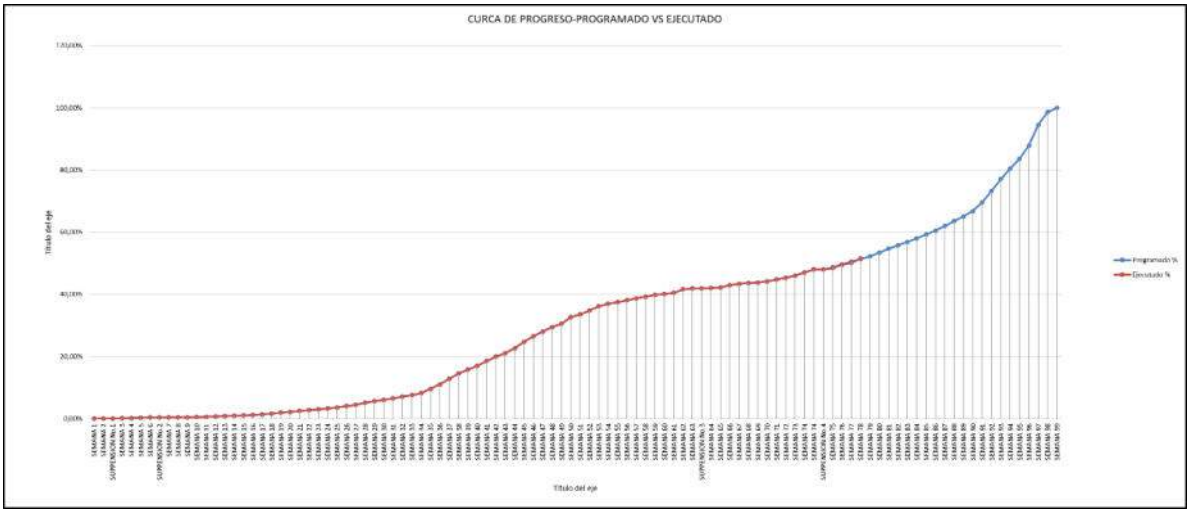


Ilustración 3. Ejecutado vs Programado.

El CONSORCIO CARABINEROS 2022 ha adelantado durante el período reportado diversas actividades que, aunque no se evidencian directamente como avance físico dentro del área de obra, forman parte integral del proceso constructivo y corresponden a la adquisición, preparación y alistamiento de elementos necesarios para su posterior instalación en el proyecto.

Dentro de estas actividades se encuentra la compra y suministro de equipos especiales, los cuales representan aproximadamente el 5,2 % del avance del proyecto, correspondientes a elementos que requieren procesos de adquisición, fabricación o transporte previo antes de su instalación definitiva en la obra. De igual manera, se realizó la adquisición de puertas destinadas a las caballerizas, con una participación equivalente al 0,26 %, así como la compra y alistamiento de puertas internas para los diferentes módulos del proyecto, que representan un 0,24 % del avance.

Adicionalmente, se han desarrollado trabajos de adecuación, corte y preparación de madera destinada a la instalación de las cubiertas pendientes en algunas edificaciones, actividad que corresponde aproximadamente al 2,34 % del avance del proyecto. Estas labores se realizan previamente fuera del frente directo de obra con el fin de garantizar que los materiales cumplan con las especificaciones requeridas y se encuentren listos para su instalación en el momento oportuno.

En conjunto, estas actividades representan un 8,04 % del avance total, correspondiente a procesos de adquisición y preparación de materiales y equipos que, si bien no se reflejan de manera inmediata como ejecución visible en obra, son indispensables para el desarrollo continuo de las actividades constructivas y para asegurar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos durante las etapas posteriores del proyecto.

Por otra parte, durante el período evaluado se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias frecuentes en la zona, situación que ha generado disminución en los rendimientos de algunas actividades, especialmente aquellas asociadas a trabajos de urbanismo y labores a cielo abierto. No obstante, el contratista ha implementado la organización de diferentes frentes de trabajo y la programación de actividades complementarias, con el propósito de mitigar el impacto de estas condiciones y mantener la continuidad en la ejecución del proyecto.En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría respecto al cronograma presentado para el Reinicio No. 5 del contrato de obra, nos permitimos dar respuesta y sustentar técnicamente la programación remitida, aclarando las condiciones reales que dieron origen a su estructuración y las limitaciones que inciden directamente en la distribución del avance:

1. **Fecha real de reinicio de obra**: Si bien en la programación inicial del proyecto se contemplaba el inicio de actividades el **1 de enero de 2026**, es preciso reiterar que el **reinicio efectivo de obra se dio únicamente hasta el 11 de febrero de 2026**, situación que redujo de manera significativa el tiempo disponible para ejecución. En consecuencia, cualquier análisis de desempeño o balance del cronograma debe partir de esta fecha real y no de la prevista inicialmente, ya que durante ese periodo no existieron condiciones contractuales, administrativas ni técnicas para ejecutar actividades de obra.
2. **Condiciones técnicas y logísticas especiales**: El proyecto contempla la instalación de **equipos y sistemas especializados** cuyos procesos de fabricación, importación, nacionalización y suministro superan los plazos ordinarios del mercado, con tiempos estimados de hasta **tres (3) meses adicionales**. Estas condiciones no son atribuibles al contratista y obligan a programar actividades de forma secuencial y dependiente, afectando la posibilidad de adelantar ciertas partidas desde las primeras semanas, sin comprometer la coherencia técnica del cronograma ni generar reprocesos.
3. **Limitación del plazo frente al convenio vigente**: La programación presentada fue ajustada estrictamente a las condiciones del convenio vigente con fecha límite al **31 de julio de 2026**. Al descontar aproximadamente **dos (2) meses correspondientes a procesos de certificación, pruebas, legalización y entrega final del proyecto**, el tiempo real disponible para ejecución efectiva se reduce a **dieciséis (16) semanas**. Esto implica, en términos lineales, un requerimiento de avance superior a **$400 millones de pesos semanales**, lo cual resulta técnicamente inviable sin una cantidad considerable de frentes de obra paralelos. Sin embargo, dicha simultaneidad se ve

limitada por la existencia de **actividades predecesoras obligatorias**, especialmente en componentes como urbanismo, estructuras y adecuaciones generales, que condicionan el inicio de frentes posteriores.

4. **Reducción sustancial del plazo originalmente previsto**: El planteamiento técnico inicial del proyecto contemplaba una ejecución de **ocho (8) meses de obra**, más **dos (2) meses adicionales para certificaciones y entrega**, lo que permitía una programación progresiva, equilibrada y técnicamente sostenible. No obstante, en el escenario actual solo se dispone de aproximadamente **cinco (5) meses y veinte (20) días** para desarrollar la totalidad del proyecto, lo cual obliga necesariamente a concentrar mayores volúmenes de ejecución en el tramo final, sin que ello represente falta de planeación, sino una consecuencia directa de la reducción del plazo contractual efectivo.
5. **Condiciones reales de reinicio tras suspensión prolongada**: Debe tenerse en cuenta que el proyecto estuvo en suspensión por un período aproximado de **diecisiete (17) meses**, lo cual generó condiciones adversas al momento del reinicio. Durante las primeras semanas fue indispensable adelantar actividades preliminares no productivas en términos de avance físico, tales como:
    - Limpieza y acondicionamiento de áreas afectadas por **vegetación, maleza y deterioro**.
    - Reorganización administrativa y técnica del proyecto.
    - Reincorporación y coordinación de personal.
    - Gestión y movilización de materiales, equipos y maquinaria, en una fecha de reinicio que no fue previsible con antelación suficiente.

    Estas actividades son necesarias para garantizar condiciones mínimas de seguridad, calidad y operatividad, pero no se reflejan de manera proporcional en el avance financiero o físico durante las primeras semanas.

En conclusión, la programación presentada responde a **condiciones reales, verificables y ajenas a la voluntad del contratista**, y busca mantener la viabilidad técnica del proyecto dentro de un plazo altamente restringido. La concentración de actividades en el tramo final no obedece a una falta de balance en la planeación, sino a limitaciones objetivas de tiempo, precedencias técnicas, logística especializada y condiciones de reinicio tras una suspensión prolongada.

6.7 Informe De Los Especialistas Según Cambios Realizados En Los Diseños

El CONSORCIO CARABINEROS 2022 informa para el presente periodo del mes de febrero de 2026, los cambios o ajustes se han registrado en bitácora con visto aprobatorio de la interventoría y supervisión, esclareciendo lo afirmado por parte de la interventoría, debería

haber suspendido el contrato hasta no tener claro el nuevo alcance y no exigiendo actividades a desarrollar teniendo en cuenta que hay trabajos predecesores.

6.8 Estado General Del Clima.

Este margen se deriva principalmente de las condiciones climáticas presentadas durante el período evaluado, caracterizadas por lluvias continuas en la zona de influencia del proyecto. Esta situación generó limitaciones en la ejecución normal de algunas actividades constructivas, particularmente aquellas que se desarrollan a cielo abierto y que requieren condiciones climáticas favorables, tales como trabajos de urbanismo, movimientos de tierra, fundiciones de concreto, adecuación de superficies y otras labores que dependen directamente del estado del terreno y de la estabilidad de las condiciones ambientales.

Las precipitaciones registradas ocasionaron interrupciones temporales en las jornadas de trabajo y disminución en los rendimientos de algunas cuadrillas, debido a la saturación del suelo, la presencia de humedad en las áreas de intervención y la necesidad de adoptar medidas preventivas para garantizar la calidad de los procesos constructivos y la seguridad del personal en obra.

No obstante, el contratista procuró mantener activos diferentes frentes de trabajo, priorizando aquellas actividades que podían ejecutarse bajo las condiciones existentes o en zonas protegidas, con el propósito de mitigar el impacto generado por las condiciones climáticas adversas y dar continuidad al desarrollo del proyecto.

Es importante señalar que esta situación puede ser verificada y constatada por la interventoría durante las visitas de seguimiento y control realizadas en el proyecto, así como en los registros consignados en los informes semanales, donde se evidencia el comportamiento de las condiciones climáticas y su incidencia en el desarrollo de las actividades programadas durante el período evaluado.





Tabla 14. Registro fotográfico daños Estado general del clima.

6.9 Control de Correspondencia.

La tabla que a continuación se muestra, se relaciona la correspondencia generada en el trascurso de la ejecución de la obra, se menciona la correspondencia enviada y recibida.

No.	OFICIO NUMERO	ASUNTO	DIRIGIDO
1	OCHM No 120	SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA LP- 03-2022.	QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA NIT.901565963-0 INTERVENTOR
2	OCHM No 121	Solicitud De Adición No.2 y Prorroga No.5 En Tiempo De Ejecución Al Contrato De Obra Lp- 03-2022.	QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA NIT.901565963-0 INTERVENTOR
3	OCHM No 122	Reprogramación De Obra Reinicio No5.	QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA NIT.901565963-0 INTERVENTOR

Tabla 15. Relación de correspondencia-Enviada.

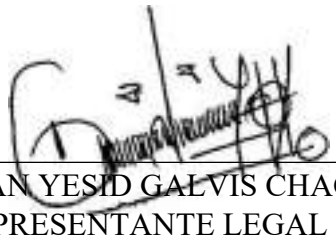
No.	OFICIO NUMERO	ASUNTO	DIRIGIDO
1	OFICIO-177	APROBACION DE SOLICITUD DE PRORROGA ADICION REINCIO.	Señores: BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ Supervisor de Obra e Interventoría Secretaria de Planeación y Obras Pública Alcaldía de Maripi Boyacá. C.C. CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá
2	OFICIO-178	SOLICITUD ENTREGA DE VERSIÓN FINAL DE AJUSTES A LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS	Señores: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá C.C. CARLOS ARTURO PAEZ CAÑON Supervisor de Obra e Interventoría Secretaria de Planeación y Obras Pública Alcaldía de Maripi Boyacá.

Tabla 16. Relación de correspondencia-Recibida.

7. CAPITULO DE CALIDAD

7.1 Certificaciones De Calidad De Materiales.

Se añade certificaciones de calidad de los materiales en el Anexo No. 8.4



IVAN YESID GALVIS CHACON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CARABINEROS 2022

8. ANEXOS

8.1 REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN OBRA

MODULO PUNTO ECOLOGICO

	
LOCALIZACION Y REPLANTEO; EXCAVACIONES MANUALES Y ME CANICAS	
	
ZAPATAS; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, CONCRETOS	
	
VIGAS DE CIMENTACION; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, ENCOFRADO Y CONCRETOS	

MODULO CANILES









LOCALIZACION Y REPLANTEO; EXCAVACIONES MANUALES Y MECANICAS; RELLENOS









ZAPATAS; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, CONCRETOS; VIGAS DE CIMENTACION; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, ENCOFRADO Y CONCRETOS





INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

MODULO GUARDIA





LOCALIZACION Y REPLANTEO; EXCAVACIONES MANUALES Y MECANICAS Y RELLENOS	
	
ZAPATAS; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, CONCRETOS	
	
	
VIGAS DE CIMENTACION; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, ENCOFRADO Y CONCRETOS	





COLUMNAS; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS





VIGA AEREA; ; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS





INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

MODULOS GARITAS (1)

	
LOCALIZACION Y REPLANTEO; EXCAVACIONES MANUALES Y ME CANICAS; ZAPATAS; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, CONCRETOS	
	
VIGAS DE CIMENTACION; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, ENCOFRADO Y CONCRETOS	

MODULOS GARITAS (2)





LOCALIZACION Y REPLANTEO; EXCAVACIONES MANUALES Y ME CANICAS; ZAPATAS; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, CONCRETOS









VIGAS DE CIMENTACION; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, ENCOFRADO Y CONCRETOS

ALOJAMIENTO OFICIALES





PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA





CONSTRUCCION DE ANDENES

ALOJAMIENTO SUB OFICIALES





PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA





CONSTRUCCION DE ANDENES

ALOJAMIENTO PATRULLEROS

	
PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA	

MODULO CABALLERIZAS TIPO 2 (VETERINARIA)

	
LOCALIZACION Y REPLANTEO; EXCAVACIONES MANUALES Y ME CANICAS	





EXCAVACION EN ROCA EJE 5









ZAPATAS; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, CONCRETOS







VIGAS DE CIMENTACION; SOLADOS, ACERO DE REFUERZO, ENCOFRADO Y CONCRETOS









COLUMNAS; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS






VIGA AEREA; ; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS








INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS





ALISTADO PENDIENTADO E IMPERMEABILIZADO E=0.04 MTS - 1:3





DOVELA, RELLENO CON GROUTING 17,5 PSI Y REFUERZO

	
PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	

MODULO CABALLERIZAS TIPO 1





CONSTRUCCION DE ANDENES





PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA

REMATE POSTERIOR CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO 0,30M X 1M X 0,45MM ROJO





DOVELA, RELLENO CON GROUTING 17,5 PSI Y REFUERZO

	
PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	

MODULO APOYO

	
PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA	

	
CONSTRUCCION DE ANDENES	

MODULO RESTAURANTE

	
PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA	
	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	

MODULO AUDITORIO





ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO, LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR





PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA





SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA

	
CONSTRUCCION DE ANDENES	

ALOJAMIENTO ADMINISTRACION

	
PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA	
	
CONSTRUCCION DE ANDENES	

8.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901651888-4

Maripi, 12 de octubre de 2025

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA LP- 03-2022.

Por medio de la presente, y en referencia al Contrato de Obra LP-03-2022, cuyo objeto es la "Construcción del Fuerte de Carabineros de Occidente de la Policía Nacional", nos dirigimos a ustedes para formalizar una solicitud de prórroga de su plazo de ejecución.

Solicitamos amablemente extender la fecha de finalización del contrato hasta el 30 de mayo de 2026. Esta prórroga se requiere fundamentalmente por dos motivos:

1. Ejecución del Valor Actual: Para la culminación de los trabajos ya contratados, considerando que la reactivación efectiva de las actividades en obra está proyectada para el presente mes de octubre de 2025.
2. Ejecución de una Adición Presupuestal: De manera complementaria, y como se informó previamente, hemos solicitado una adición de recursos para el contrato. De ser aprobada, la ejecución de estos nuevos ítems requeriría un plazo adicional total con obras contractuales de doce (12) meses.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y quedamos atentos a cualquier información adicional que pudieran requerir para la evaluación de nuestra solicitud.

Gradezco su atención prestada.

Cordialmente,

IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901651888-4

Maripi, 06 de febrero de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Solicitud De Adición No.2 y Prorroga No.5 En Tiempo De Ejecución Al Contrato De Obra Lp- 03-2022.

Cordial Saludo,

En atención al avance alcanzado en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE – POLICÍA NACIONAL", y como resultado de los análisis técnicos, operativos y constructivos desarrollados durante su implementación, el CONSORCIO CARABINEROS 2022 solicita la Adición No. 2, fundamentada en las condiciones reales identificadas en el terreno, la optimización de los procesos constructivos y la incorporación de requerimientos técnicos adicionales surgidos en la etapa de ejecución. Dichas modificaciones se encuentran debidamente sustentadas en el Anexo Técnico – Solicitud de Adición No. 2 y han sido revisadas y avaladas por las entidades competentes, garantizando que su aplicación permita una ejecución adecuada de la obra conforme a los criterios contractuales de calidad, seguridad, funcionalidad y eficiencia.

Lo anterior se sustenta, además, en lo tratado durante la mesa técnica realizada el **7 de enero de 2026** en el despacho de la Alcaldía del municipio de Maripí, en el marco del **Convenio 1520A-2020**, en la cual el señor alcalde expuso el estado actual del proyecto y la gestión adelantada tras la aprobación del componente técnico requerido para la adición presupuestal necesaria para lograr el cierre financiero del mismo. En dicha reunión se informó que los recursos del componente adicional fueron adicionados por la Gobernación de Boyacá.

Con base en lo anterior, se identifica un faltante aproximado de recursos por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.590.334.324,00)**, equivalente al **26,19 %** del valor inicial del Contrato de Obra No. 2022-192, lo cual hace necesario adelantar el proceso de solicitud de adición de recursos

que permita incorporar los nuevos ítems, actividades no previstas y mayores cantidades de obra requeridas para garantizar el alcance físico y financiero del proyecto.

En este sentido, el **CONSORCIO CARABINEROS 2022,** de conformidad con la adición solicitada en meses anteriores y debidamente aprobada en las mesas técnicas realizadas entre la interventoría, el Ministerio del Interior, la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripí, solicita que los recursos aprobados sean incorporados al **Contrato de Obra LP-03-2022**, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

De manera adicional, y en referencia al **Contrato de Obra LP-03-2022**, solicitamos formalmente la **Prórroga No. 5 del plazo de ejecución**, proponiendo como nueva fecha de terminación el **31 de julio de 2026**, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Ejecución del valor contractual vigente: La culminación de las actividades actualmente contratadas requiere la continuidad de los frentes de obra, considerando que la reactivación efectiva y sostenida de las actividades se encuentra proyectada para el transcurso del año 2026, lo cual demanda un plazo razonable para su correcta ejecución y cierre técnico.

2. Ejecución de la adición presupuestal solicitada: La incorporación de nuevos ítems, mayores cantidades de obra y actividades no previstas, indispensables para la correcta finalización del proyecto, implica la necesidad de un plazo adicional que permita su ejecución de manera coordinada con las obras contractuales vigentes, garantizando calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

3. Condiciones técnicas y logísticas especiales: Algunos de los equipos y sistemas requeridos presentan tiempos de fabricación, importación y suministro que exceden los plazos ordinarios, situación que debe ser considerada dentro de la programación contractual y que no es atribuible al contratista.

4. Factores externos y operativos: Las condiciones ambientales, la naturaleza de la infraestructura y la articulación con otras entidades para la aprobación de diseños, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas especiales influyen directamente en los tiempos de ejecución.

En consecuencia, se deja constancia expresa de que, en caso de requerirse un plazo adicional al solicitado, dicha circunstancia no sería atribuible a causas imputables al contratista, sino a factores técnicos, logísticos y administrativos propios del alcance y complejidad del proyecto.

Agradecemos la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional de información, aclaración o documentación que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901601888-4

Chiquinquirá, 16 de febrero de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Reprogramación De Obra Reinicio No5.

Cordial saludo,

En atención a los compromisos contractuales establecidos, por medio de la presente nos permitimos remitir la **reprogramación de obra correspondiente al Reinicio No. 5**, la cual se adjunta en formato **PDF** y **Microsoft Project**, junto con el **flujo de inversión semanal**.

La reprogramación presentada se encuentra ajustada a la última modificación contractual, e incorpora los ítems no previstos, así como las mayores y menores cantidades de obra previamente aprobadas por la interventoría. El período reprogramado contempla el **reinicio efectivo de actividades a partir del 11 de febrero de 2026** y una **fecha de terminación proyectada al 31 de julio de 2026**.

En este sentido, se deja constancia expresa de que, en caso de requerirse un plazo adicional al aquí solicitado, dicha situación no sería atribuible al contratista, sino a factores técnicos, logísticos y administrativos asociados al alcance y complejidad del proyecto. Así mismo, se precisa que la prórroga solicitada se encuentra ajustada a los tiempos del convenio vigente y no a una ampliación justificada del proyecto, considerando además que el **Reinicio No. 5 fue efectivo a partir del 11 de febrero de 2026 y no desde el 1 de enero de 2026**.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la documentación remitida y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera. Esperamos contar con su pronta respuesta para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de la obra.

.

PROGRAMACION_CARABINEROS_11_02_2026:

- Anexo No.1: PROGRAMACION_CARABINEROS_11_02_2026 (Microsoft Project).
- Anexo No.1: PROGRAMACION_CARABINEROS_11_02_2026 (PDF).
- ANEXO No.2 FLUJO DE INVERSION SEMANAL_11_02_2026 (PDF).

Sin otro particular

Cordialmente;



IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

8.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Chiquinquirá, 9 de Febrero de 2026

OFICIO-177

Señores:
BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor de Obra e Interventoría
Secretaria de Planeación y Obras Pública
Alcaldía de Maripi Boyacá.
C.C.
CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: APROBACION DE SOLICITUD DE PRORROGA ADICION REINCIO.

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventoría del Contrato de Obra LP-03-2022**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE – POLICÍA NACIONAL"**, en virtud del Contrato de Interventoría No. 081 del 27 de mayo de 2022, me permito remitir el presente concepto técnico, con el fin de avalar las actuaciones contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento físico y financiero del proyecto, en los siguientes términos:

Durante meses anteriores se desarrolló un trabajo articulado entre el Municipio de Maripí, el contratista CONSORCIO CARABINEROS 2022 y la Interventoría, con el acompañamiento técnico del Ministerio del Interior y la Gobernación de Boyacá, a través de distintas mesas técnicas realizó la revisión detallada del balance presupuestal del proyecto, con el objetivo de lograr su cierre financiero y verificar el cumplimiento de la meta física planteada.

Como resultado de las revisiones y acuerdos adoptados en las mesas técnicas, se efectuó la aprobación del balance presupuestal, lo cual permitió la solicitud y

procedencia de la Adición No. 2 tanto para el Contrato de Obra LP-03-2022 como para el Contrato de Interventoría No. 081 de 2022. Conforme a la información oficial suministrada y los anexos técnicos radicados y aprobados, que de acuerdo a comité realizado el día 7 de enero de 2026 en el despacho de la Alcaldía del municipio de Maripí, en el marco del Convenio 1520A-2020, en la cual el señor alcalde expuso el estado actual del proyecto y la gestión adelantada tras la aprobación del componente técnico requerido para la adición presupuestal necesaria para lograr el cierre financiero del mismo. En dicha reunión se informó que los recursos del componente adicional fueron adicionados por la Gobernación de Boyacá el Municipio de Maripí cuenta con los recursos aprobados para la adición de ambos contratos, y que solo se estaba a la espera de la firma del acta de inicio de convenio mediante el cual la Gobernación de Boyacá adjudico los recursos, para poder dar reinicio a los contratos de obra e interventoría y la adiciones y prorrogas correspondientes; así mismo el día 6 de febrero mediante la supervisión de los contrasto se hizo saber a esta interventoría que ya se contaba con el acta de inicio del convenio por lo que con el cumplimiento con lo requisitos de ejecución se debe realizar el reinicio de lo contratos derivados:

En consecuencia, esta Interventoría avala técnicamente la procedencia de la Adición No. 2 al Contrato de Obra LP-03-2022 y la correspondiente adición al contrato de interventoría.

El valor de la **Adición No. 2** al **Contrato de Obra LP-03-2022** asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.590.334.324,00)**.

El valor de la **adición al Contrato de Interventoría No. 081 del 27 de mayo de 2022**, suscrito entre el **Municipio de Maripí** y **QUINAC SOLUCIONES E INGENIERÍA**, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($139.410.361,00)**.

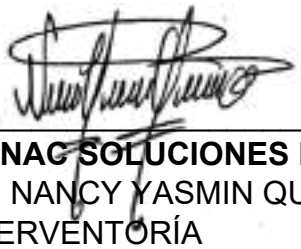
Con base en lo informado y acordado en la mesa técnica realizada el 7 enero de 2026 con el Municipio de Maripí, esta Interventoría considera procedente la Prórroga No. 5, proponiendo como nueva fecha de terminación el 31 de julio de 2026, término que corresponde al plazo previsto en el marco del convenio que respalda el proyecto.

Se deja constancia expresa de que, en caso de que durante la ejecución se evidencie la necesidad de un tiempo adicional, derivado de la cantidad de ítems a ejecutar, condiciones climáticas, logísticas, de suministro o de otras circunstancias ajenas al contratista, dichas situaciones serán evaluadas oportunamente por la Interventoría y, de ser procedente, se tramitará la solicitud correspondiente de

prórroga, con el fin de garantizar la culminación técnica y contractual de todas las actividades.

Teniendo en cuenta que a la fecha se han superado las condiciones que dieron lugar a la suspensión de los contratos de obra e interventoría, y que el proyecto cuenta actualmente con un cierre financiero debidamente aprobado, así como con la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución, esta Interventoría solicita respetuosamente se autorice el reinicio de los contratos de obra e interventoría, a fin de continuar con el desarrollo normal de las actividades contractuales y dar cumplimiento a las metas físicas y financieras previstas.

Sin otro particular,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 13 de enero de 2025

OFICIO-170

Señores:
CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

C.C.
CARLOS ARTURO PAEZ CAÑON
Supervisor de Obra e Interventoría
Secretaria de Planeación y Obras Pública
Alcaldía de Maripi Boyacá.

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE VERSIÓN FINAL DE AJUSTES A LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En calidad de interventoría, y tras revisión técnica del cronograma presentado para el Reinicio No. 5, se identifica una distribución no balanceada del avance programado, evidenciándose baja carga de ejecución en las primeras siete (7) semanas y una concentración significativa de actividades en el tramo final del plazo.

Dicha configuración genera un riesgo operativo y de cumplimiento, al presentar una curva de avance con pendiente pronunciada hacia el cierre, lo cual compromete la factibilidad técnica del cronograma. En consecuencia, se solicita redistribuir las actividades, garantizando una secuencia más uniforme y coherente con la capacidad instalada en obra.

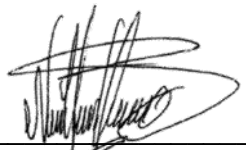
Se reitera que la programación deberá reflejar la operación simultánea de cinco (5) frentes de trabajo, conforme a las obligaciones contractuales, con asignación real de recursos.

Adicionalmente, se requiere informar a esta interventoría el estado detallado de los trámites adelantados para la adquisición e importación de equipos, incluyendo etapa

del proceso, tiempos de nacionalización y entrega estimada, así como la evaluación del impacto que eventuales demoras puedan generar sobre la ruta crítica del proyecto.

Se solicita remitir la programación ajustada para su revisión técnica.

Cordialmente,



QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

8.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA

NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD

BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

No. 061844

FECHA: DD/MM/AA
15/02/2026

CLIENTE	**COMERCIALIZADORA LA 80 J&R S.A.S.**	**DESTINO**	CHQRA	**PEDIDO No.**	31630
		VEHÍCULO No.	XIE 081	**REMISIÓN No.**	28123
				FACTURA No.	70281

						ENSAYOS FÍSICOS				COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.													DIMENSIONES DE PROCESO			
						ENSAYOS DE TRACCIÓN																				
PRODUCTO	**LONGITUD (metros)**	**COLADA**	**PAQUETES**	**UNIDADES**	**DOBLADO**	**FLUENCIA (Mpa)**	**RESISTENCIA (Mpa)**	**ELONGACIÓN (%)**	**R/F**	**C (%)**	**Mn (%)**	**P (%)**	**S (%)**	**Si (%)**	**Cu (%)**	**Ni (%)**	**Cr (%)**	**Mo (%)**	**Nb (%)**	**V (%)**	**CE (%)**	**PESO METRO (kg/m)**	**ALTURA RESALTE (mm)**	**ESPACIAMIENTO (mm)**	**ANCHO DE VENAS (mm)**
R - No. 4	**12**	20230003	3	504	✓	477.8	608.0	16.5	1.27	0.26	1.19	0.01	0.037	0.17	0.19	0.08	0.05	0.031	0.00113	0.0022	0.47	0.974	0.920	8.270	1.510
R - No. 5	**12**	20224326	2	540	✓	467.0	591.3	16.8	1.27	0.25	1.18	0.0096	0.033	0.18	0.15	0.06	0.07	0.024	0.00046	0.0022	0.46	1.519	1.210	10.440	2.050
		20224320	3		✓	464.7	592.1	16.1	1.27	0.25	1.19	0.0109	0.036	0.20	0.23	0.08	0.06	0.028	0.00033	0.0021	0.46	1.522	1.100	10.440	1.960
R - No. 6	**12**	20222317	1	228	✓	483.8	638.0	15.0	1.32	0.27	0.99	0.0079	0.030	0.20	0.19	0.08	0.08	0.021	0.00020	0.0020	0.45	2.189	1.460	12.900	2.590
		20222305	2		✓	476.8	623.4	15.5	1.31	0.26	1.04	0.0077	0.030	0.19	0.21	0.09	0.06	0.021	0.00037	0.0019	0.45	2.196	1.500	12.900	2.520
ESPECIFICACIONES DE NORMA																									
R - No. 4						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(0.934 - 0.994)	Min: 0.51	Max: 8.9	Max: 4.9
R - No. 5						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(1.459 - 1.552)	Min: 0.71	Max: 11.1	Max: 6.1
R - No. 6						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(2.101 - 2.235)	Min: 0.97	Max: 13.3	Max: 7.3

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

DIRECTOR CALIDAD

Enviado: comercializadoralajyr@gmail.com

PazdelRío
Votorantim Siderurgia

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 18.02.2026
HORA: 09:20:20
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098499 - ROLLO CORRU N.3 SR NTC 2289
CLIENTE: CONSTRUCENTER JYR S.A.S.
REPORTE: *81226
PLACA: XAJ178
ORDEN DE ENTREGA: 8428364916

Análisis Químico y Propiedades Físicas Garantizadas

Propiedad:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%Nb	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	AL(%) %	DOBLADO	P/metro g	Espa.Res. mm	Altura Re. mm
Mínimo:	0,00	0,00	0,000	0,000	0,00								555,40	426,60	14,50		527		0,38
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540,00				6,70	

Lote	Peso KG	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%Nb	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	AL(%) %	DOBLADO	P/metro g	Espa.Res. mm	Altura Re. mm
B55348-23	6.382,00	0,29	1,03	0,014	0,029	0,18	0,065	0,018	0,013	0,005	0,000	0,020	0,463	611,57	442,97	16,13	B	551	5,97	0,67

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.

Km 6 Vía Nobsa - Belencito
Planta Industrial.
Nobsa - Boyacá
Tel: +57 (8) 7730200
Ext: 6848

Firma Autorizada: ING PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos

Firma Autorizada vigente a partir de: 11.03.2022

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC37-259
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 14/01/2026

Producto: **Cemento Holcim Industrial Ecoplanet**

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Industrial cumple con las especificaciones de la NTC 121. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor:	Holcim Colombia S.A.
Planta:	Nobsa
Direccion:	Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio	Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono:	608-7730555
Cliente:	Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	31.9
Al2O3 (%)	5.4
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	46.1
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	1.98
P.I. (%)	10.3
Na2O (%)	0.06
K2O (%)	0.91
TiO2 (%)	0.33
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.130
Cl (%)	0.040
Suma (%)	100.6

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	570	N/A
Densidad	g/cm3	2.86	N/A
Finura 45 µm	%	6.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	190	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	305	N/A
Consistencia Normal	%	29.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.8	N/A
Resistencia 3 días	MPa	13.2	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	17.9	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	53.9	N/A
Contenido de aire	%	N/D	≤ 12
Expansión Autoclave	%	N/D	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	N/D	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

Medellín, 13 de junio de 2023

SEÑORES
CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT 901601898-4
REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. IVAN YESID GALVIS CHACON

MADERAS LIA, MATRICULA No.: 29-063334-02, certifica por medio de la presente que, los materiales proporcionados por nosotros cuentan con las propiedades física y mecánicas de la madera perteneciente a la especie Choiba cumpliendo con la dureza y la fibra compacta, suministrada al contratista CONSORCIO CARABINEROS 2022 para la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Recomendaciones:

- Se recomienda almacenar de forma horizontal con mínimo 4 separadores de madera repartidos homogéneamente.
- Aplicación adicional de inmunizantes para garantizar una mayor protección.
- Almacenamiento debe ser bajo cubierta, bajo condiciones controladas de humedad.
- La madera Choiba son naturalmente muy resistentes a la intemperie, pero necesitan protección de pintura inmunizantes para preservación.

Quedando bajo la responsabilidad absoluta del cliente el adecuado almacenamiento de estos productos en areaas adecuadas, con el fin de evitar un posible daño.

Se expide el presente documento para fines pertinenetes.

Cordialmente,

Orleidy Robledo M.

ORLEIDY ROBLEDO MENA
NIT 1077441631-0

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14863715291

(415)7707212489984(8020) 000001486371529 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1077441631	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 18	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1077441631	2010 02 03

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Chocó 27	Quibdó 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROBLEDO	MENA	ORLEIDY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Chocó 27	Quibdó 001

41. Dirección principal: BRR SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO

42. Correo electrónico: asecontajaramillosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3147003599	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1610	2021 01 10							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9	5	0																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 08 : 30: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROBLEDO MENA ORLEIDY
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 22/09/2022 - 9:16:22 AM

Recibo No.: 0001112762 Valor: $3.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6726020 EXT. 210 - 203 - 224 DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACHOCO.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ROBLEDO MENA ORLEIDY
Identificación:	CC 1077441631
NIT	N 1077441631-0
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-063757-01
Fecha de matrícula:	22 de Septiembre de 2022
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de Septiembre de 2022
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	BRR SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	asecontajaramillosas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3147003599
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	BRR SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	asecontajaramillosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3147003599
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona natural ROBLEDO MENA ORLEIDY SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1610

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$2,000,000.00
Activo no corriente:	$0.00
Activo total:	$2,000,000.00
Pasivo corriente:	$0.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$0.00
Patrimonio neto:	$2,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	$2,000,000.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$1,000,000.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$1,500,000.00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gastos operacionales:	$0.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$500,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$500,000.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MADERAS LIA
Matrícula No.:	29-063334-02
Fecha de Matrícula:	22 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1610

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

RESOLUCIÓN No 0096

30 2023

"Por medio de la cual se Autoriza un Aprovechamiento Forestal Persistente"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO – En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las conferidas por los artículos 29, numeral 1, 31 numeral 9 y 39, inciso final de la Ley 99 de 1993, Ley 70 de 1993 y Decreto Reglamentario 1745/95, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0906 de 2021, Resolución 1272 de 2022 expedida por el MADS, 987/98 expedida por CODECHOCO y

CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Único, el Resguardo Mololdó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, presentó a nombre de la comunidad ante CODECHOCO, autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, para aprovechar un bosque en un predio de propiedad del resguardo indígena, adjudicado mediante resolución de tierras del extinto INCORA N°081 del 19 de Agosto de 1987, en una extensión de Quinientas Setenta Hectáreas (570), ubicado en Jurisdicción del Municipio de Quibdó-Departamento del Chocó.

Que el día 29 de Diciembre de 2022, el Resguardo Mololdó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, a través del ingeniero agroforestal **HARVIN GEY MARTÍNEZ PALACIOS**, identificado con tarjeta profesional N° TP 05279-295283 ANT, allegó el Plan de Manejo Forestal en un área de 250 Has para el análisis y consideración de CODECHOCO, con el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el decreto 1076 de 2015, las notas técnicas del **MADS** y la resolución interna 987 de 1998, el cual contempla todas las consideraciones ambientales, aspectos técnicos y económicos, con el propósito de acceder a la autorización de aprovechamiento forestal.

Que por reunir los requisitos legales establecidos en el Decreto 1076 de 2015, esta Corporación abrió expediente VITAL No 23000900340192230001 y mediante Auto N°0009 del 16 de Enero de 2023, admitió y avocó el conocimiento del trámite de la solicitud para aprovechamiento forestal persistente, presentada por el Resguardo Mololdó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó.

Una vez admitida la solicitud de aprovechamiento forestal por la oficina jurídica y previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, en su artículo 2.2.1.1.4.1 al 2.2.1.1.4.6; y de conformidad con el Estatuto Forestal de CODECHOCO, aprobado mediante resolución 0791 del 17 de Junio de 2016, el expediente con radico 23000900340192230001, fue allegado a la Subdirección de Desarrollo Sostenible, mediante memorando N°010 de 2023, para que se realice la visita de evaluación y se determine si es factible conceder autorización de aprovechamiento forestal persistente al Resguardo Mololdó.

Que revisada la unidad de corta para Doscientos Cincuenta (250 hectáreas), se encuentra acorde con los términos de referencia establecidos en el decreto 1076 del 2015, las notas técnicas del MADS

Que Revisado el Plan de Manejo Forestal para Doscientos Cincuenta (250 hectáreas), se encuentra acorde con los términos de referencia establecidos en el decreto 1076 de 2015, las notas técnicas del MADS.

Que mediante resolución N°0916 del 18 de junio de 2021, se ordena actualizar la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, teniendo en cuenta los criterios, valores y cálculos del monto a pagar de que trata del Decreto 1390 de 2018 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS" Por el cual se adiciona un capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1479 de 2018 del MADS.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que, una vez realizada la evaluación técnica ambiental de la información y documentación presentada por el al Resguardo Monoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, relacionada con la solicitud para autorización de aprovechamiento forestal persistente es necesario establecer un sustento jurídico, teniendo en cuenta los principios y normas ambientales para el caso en comento así:
El artículo 8 de la Carta Política determina que "es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

A su vez el artículo 79 ibidem establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo."

Que el artículo 80 de la Constitución Política, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en desarrollo de este orden constitucional y legal el artículo 2° de la Ley 99 de 1993, determinó que el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Que el artículo 5° numeral 42 de la ley 99 de 1993, delega en el Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la facultad de fijar cupos globales y determinar las especies para el aprovechamiento de bosques naturales y la obtención de especímenes de flora y fauna silvestre, teniendo en cuenta la oferta y la capacidad de renovación de dichos recursos, con base en las cuales las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgarán los correspondientes permisos, concesiones y autorizaciones de aprovechamiento forestal.

Que según el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le compete a las Corporaciones autónomas regionales "ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su Jurisdicción, de acuerdo con

las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

Que las corporaciones autónomas regionales tienen entre sus funciones la de ejercer las labores de evaluación, control, vigilancia, monitoreo, seguimiento de las actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, movilización, procesamiento, transformación y comercialización de los recursos naturales renovables ubicados en el área de su jurisdicción, al tenor de lo dispuesto en el artículo 23, los numerales 2, 9, 12 y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para caza y pesca deportiva".

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCÓ, le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante resolución N°1272 de 2022, estableció un cupo global para la Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCÓ de **TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUBICOS** (324.137,55), para atender las solicitudes de los usuarios, para aprovechamientos forestales persistentes en áreas forestales de la jurisdicción de CODECHOCÓ, atendiendo a que la Corporación cuenta con la ordenación en

ACTO ADMINISTRATIVO	CUENCA	ÁREAS FORESTALES		
		PROTECTORA Ha	PRODUCTORA Ha	URBANA Ha
Acuerdo N°004 del 08 de agosto de 2016	MEDIO Y BAJO ATRATO	657.289	771.798	
Acuerdo 13 del 27 de noviembre de 2017	SAN JUAN Y COSTA PACÍFICA	829.689	875.900	1.354
Acuerdo 14 del 22 de diciembre de 2017	ALTO RIO ATRATO	205.931,78	88.076,93	750,07
SUBTOTALES		1.492'910	1.735.775	2.104
TOTAL		3.230.789		

Que, en atención a las mencionadas ordenaciones, solo se solicitara Unidad de Corta Anual para otorgar el aprovechamiento.

Que en las áreas que a continuación se relacionan, se exigirá plan de manejo PMA y Unidad de Corta Anual UCA:

RESOLUCIÓN No 0098

30 DIC 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	CUENCA	ÁREAS FORESTALES		
		PROTECTORA Ha	PRODUCTORA Ha	URBANA Ha
Acuerdo N° 015 del 12 de diciembre de 2012	BAUDÓ	176.375	229.136	-
	TAGACHI BUEY	48.124	42.094	-
	QUITO	77.082	89.357	-
SUBTOTALES		301.581	360.587	
		662.568		

Que el artículo 3 de la resolución 1272 del 29 de septiembre de 2022, establece: ARTICULO 3. Áreas no ordenadas: Debido a la antigüedad y a la falta de información sobre las áreas productivas y tipos de bosques en los estudios de ordenación forestal de las cuencas Baudó, Tagachí – Buey y Quito, estas no fueron tenidas en cuenta para determinar el cupo global de aprovechamiento forestal fijado, por tal motivo, las solicitudes de aprovechamiento forestal persistentes y domésticos que se presenten sobre las superficies de éstas cuencas hidrográficas, deberán atender lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.7.16 y 2.2.1.1.4.5 del Decreto 1076 de 2015, relativos a áreas forestal y planes de manejo forestal en aprovechamiento.

Que el artículo cuarto de la resolución 1272 de 2022, establece:

ARTICULO 4. Zonificación Reserva Forestal del Pacífico. Dentro del proceso de otorgamiento de aprovechamiento forestal deberá tener en cuenta lo previsto definido en el inciso del artículo 4 de la Resolución 1926 del 2013 de este Ministerio, "Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2ª de 1959 y se toman otras determinaciones", en cuanto a los polígonos que limitan las zonas tipo A, que se distribuye en parte del suelo rural de los municipios de Alto Baudó (Pie de Pato), Atrato (Yuto), Bajo Baudó (Pizarro), el Carmén del San Pablo (Managrú), el Carmen, el Litoral del San Juan (Docordó), Istmina, Lloró, Medio Baudó (Boca de Pepé), Novita, Quibdó, Río Quito (Paimadó), Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Unión Panamericana (Ánimes)]. Esta área abarca una extensión aproximada de 162.009,75 hectáreas, correspondientes al 97,89% del área de la Reserva Forestal del Pacífico en el Departamento de Chocó.

Que el Decreto 1076 de 2015 establece.

ARTÍCULO 2.2.1.1.3.1. Clases de aprovechamiento forestal de aprovechamiento forestal son:

a) únicos: los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque.

b) persistentes: los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque.

c) doméstico: los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos.

RESOLUCIÓN No 0015

(30 DIC 2023

Que el artículo 2.2.1.1.4.4 Ibidem, dispone que: "Los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización"

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4 Aprovechamiento. Los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.5. Para los aprovechamientos forestales persistentes de bosque natural ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado deberá presentar en el plan de manejo forestal un inventario estadístico para todas las especies a partir de diez centímetros (10 cm) de diámetro a la altura del pecho (DAP), con una intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al quince por ciento (15%) con una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%).

Para los aprovechamientos menores de veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente artículo, el titular del aprovechamiento debe(á presentar un inventario al ciento por ciento (100%) de las especies que se propone aprovechar, a partir un de un DAP de diez centímetros (10 cm) para el área solicitada.

Para los aprovechamientos iguales o superiores a veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente Artículo, el titular del aprovechamiento deberá presentar un inventario del ciento por ciento (100%) de las especies que pretende aprovechar, a partir de un DAP de centímetros (10cm) sobre la primera unidad de corta anual y así sucesivamente para cada unidad hasta la culminación del aprovechamiento.

Este inventario deberá presentarse noventa (90) días antes de iniciarse el aprovechamiento sobre la unidad respectiva

ARTÍCULO 2.2.1.1. 7.1. Procedimiento Solicitud. Toda persona natural o jurídica que pretenda realizar aprovechamiento de bosques naturales o productos de la flora silvestre ubicados en terrenos de dominio público o privado deberá presentar, a la Corporación competente, una solicitud que contenga.

a) Nombre del solicitante;

b)Ubicación del predio, jurisdicción, linderos y superficie;

c) Régimen de propiedad del área;

d) Especies, volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar y uso que se pretende dar a los productos,

e) Mapa del área a escala según la extensión del predio. El presente requisito no se exigirá para la solicitud de aprovechamientos forestales domésticos.

PARÁGRAFO. - Los linderos de las áreas solicitadas para aprovechamiento forestal serán establecidos con base en la cartografía básica del IGAC, cartografía temática del IDEAM o por la adoptada por las

Corporaciones, siempre y cuando sea compatible con las anteriores, determinando las coordenadas planas y geográficas. En los casos donde no sea posible obtener la cartografía a escala confiable, las Corporaciones, en las visitas de campo a que hubiere lugar, lijarán las coordenadas con la utilización del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), el cual será obligatorio.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.10. Terminación aprovechamiento. Cuando se den por terminadas las actividades de aprovechamiento de bosques naturales o de productos de la flora silvestre, bien sea por vencimiento del término, por agotamiento del volumen o cantidad concedida, por desistimiento o abandono, la Corporación efectuará la liquidación definitiva, previo concepto técnico, en el cual se dejará constancia del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por el usuario.

Mediante providencia motivada la Corporación procederá a requerir el cumplimiento de las obligaciones no realizadas. Cuando se constate el óptimo cumplimiento de las obligaciones se archivará definitivamente el expediente; en caso contrario, se iniciará el correspondiente proceso sancionatorio.

PARÁGRAFO. Se considerará como abandono del aprovechamiento forestal la suspensión de actividades por un término igual o superior a noventa (90) días calendario, salvo razones de caso fortuito o fuerza mayor, oportunamente comunicadas por escrito y debidamente comprobadas por la Corporación respectiva.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.11. Publicidad. Todo acto de inicio o ponga término a una actuación administrativa relacionada con el tema de los bosques de la flora silvestre, será notificado y publicado en la forma prevista en los Artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993. Adicionalmente, se deberá enviar copia de los actos referidos a la(s) Alcaldía(s) Municipal(es) correspondiente, para que sean exhibidos en un lugar visible de estas.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.12. Vigencia aprovechamiento. La vigencia de los permisos forestales será fijada de acuerdo con la clase de aprovechamiento solicitado, la naturaleza del recurso, la oferta disponible, la necesidad de establecer medidas para asegurar su renovabilidad, la cuantía y la clase de inversiones sin exceder el plazo máximo y las condiciones establecidas en el artículo 55 del Decreto - Ley 2811 de 1974.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.15. Exclusividad. Las autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado, se otorgarán exclusivamente al propietario del predio.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.16. Áreas forestales. Las Corporaciones, a fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras - productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones.

Cada área contará con un plan de ordenación forestal que será elaborado por la entidad administradora del recurso.

PARÁGRAFO. - Mientras las Corporaciones declaran las áreas mencionadas y elaboran los planes de ordenación, podrán otorgar aprovechamientos forestales con base en los planes de aprovechamiento y de manejo forestal presentados por los interesados en utilizar el recurso y aprobados por ellas.

RESOLUCIÓN No 0098

30 DE 2023

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.5. Para los aprovechamientos forestales persistentes de bosque natural ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado deberá presentar en el plan de manejo forestal un inventario estadístico para todas las especies a partir de diez centímetros (10 cm) de diámetro a la altura del pecho (DAP), con una intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al quince por ciento (15%) con una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%).

Para los aprovechamientos menores de veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente artículo, el titular del aprovechamiento deberá presentar un inventario al ciento por ciento (100%) de las especies que se propone aprovechar, a partir un de un DAP de diez centímetros (10 cm) para el área solicitada

Para los aprovechamientos iguales o superiores a veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente Artículo, el titular del aprovechamiento deberá presentar un inventario del ciento por ciento (100%) de las especies que pretende aprovechar, a partir de un DAP de centímetros (10cm) sobre la primera unidad de corta anual y así sucesivamente para cada unidad hasta la culminación del aprovechamiento

Este inventario deberá presentarse noventa (90) días antes de iniciarse el aprovechamiento sobre la unidad respectiva

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, y 764 del 28 de agosto de 2013, por medio de la cual se fija el monto de las tasas a cobrar por concepto de aprovechamiento de volúmenes en autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 3.648.486)** el cual según Factura FE-130409 y reliquidación por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($3.643.890)** y FE-121510 fueron consignado en la cuenta de ahorro N°044000002004195 21 del Banco de BBVA a nombre de CODECHOCO, que reposa en expediente a folios N°12 y 13 del expediente.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que dicha solicitud de aprovechamiento forestal, fue admitida mediante auto de iniciación de tramite número 201 del 17 de agosto de 2021, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, en su artículo 2.2.1.1.4.1 al 2.2.1.1.4.6; la resolución 0791 del 17 de Junio del 2016 y la cancelación del servicio de evaluación; el expediente con vital: 2300090094019223001 fue allegada a la Subdirección de Desarrollos Sostenible, para que se realice la visita de evaluación y se determine si es factible conceder al RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, autorización de aprovechamiento forestal persistente,

Dicho expediente, fue revisado en gabinete por el Ing. NORLY XIOMARA MARTINEZ GRANDA, en su calidad de funcionaria de CODECHOCO, designado para realizar la visita técnica de campo previa revisión y valoración de la UCA, de acuerdo con el instrumento de apoyo "Protocolo para la Revisión y Evaluación de

Planes de Manejo Forestal" protocolo ecodiado por la Corporación mediante resolución 1375 de 2012, en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento Control y Vigilancia Forestal.

Que, de acuerdo con la revisión de la UCA, se pudo constatar que el expediente cumple con la siguiente información: 1) Información general del proyecto, 2) Descripción del área del proyecto, cartografía a escala 1:25.000, Verificación de áreas a aprovechar la cual se ubican al interior de la Unidad de Ordenación Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, en una Zona Forestal Productora. El polígono solicitado tiene (250) hectáreas de bosques densos altos de tierra firme. La solicitud no se encuentra dentro de las áreas del SINAP, ni se superponen con Zonas tipo A de la Reserva Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, ni con otras autorizaciones ya otorgadas. Revisadas las imágenes satelitales más recientes de la zona no se evidencia procesos de deforestación al interior del polígono solicitado, como lo indica la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, ni con otras autorizaciones ya otorgadas. Revisadas las imágenes satelitales más recientes de la zona no se evidencia procesos de deforestación al interior del polígono solicitado. (ver adjunto certificación SIG)

Antecedentes del aprovechamiento en el área solicitada, características físicas del área (Topografía y suelos, hidrología, climatología), características bióticas del área, aspectos sociales y económicos 3), Inventario forestal y Resultados. Cartografía del bosque objeto de aprovechamiento- Diseño del inventario, Resultados del inventario forestal (Indicadores dasométricos), 4) Justificación de las especies objeto de aprovechamiento, 5), Censo forestal de las especies solicitadas para el aprovechamiento, 6) UCA. Por otra parte, se constataron las consideraciones contempladas en el Decreto 1076 de 2015, para posterior visita de campo.

Del 24 al 25 enero de 2023 la Ingeniera Agroforestal NORLY XIOMARA MARTINEZ QUINTO, realizo visita de evaluación en campo para la conceptualización sobre la UCA para el otorgamiento de la autorización de aprovechamiento forestal persistente.

Dicha visita, se realizó en compañía del señor SERVANDO GONZALES CHORY, Gobernador con el fin de verificar en campo la información forestal presentada en la UCA, del RESGUARDO INDIGENA MOTORDO, localizado en el municipio de QUIBDO Departamento del Chocó, destacándose lo siguiente:

Localización de la primera y única unidad de Corta Anual (UCA): La UCA tiene un área aproximada de Doscientas cincuenta (250) hectáreas comprendidas en un polígono que corresponden al 100% del área de la UCA del Resguardo Indígena Motordo. La cual se localiza bajo las siguientes coordenadas (ver certificación SIG-CODECHOCO).

Punto	X_N	Y_E	Latitud	Longitud
1	1.126.978,80	1.067.646,08	5° 44' 38.830" N	76° 26' 0.473" W
2	1.126.104,53	1.068.944,77	5° 44' 10.390" N	76° 27' 18.297" W
3	1.125.967,61	1.068.646,57	5° 44' 2.688" N	76° 27' 27.996" W
4	1.125.692,07	1.068.537,82	5° 43' 56.975" N	76° 27' 28.294" W
5	1.125.382,70	1.068.677,23	5° 43' 46.903" N	76° 27' 27.017" W
6	1.125.357,61	1.068.070,87	5° 43' 46.097" N	76° 27' 56.351" W
7	1.125.733,84	1.067.949,85	5° 43' 58.359" N	76° 27' 50.844" W

8	1.125.639,25	1.067.448,21	5° 43' 56.925" N	76° 28' 8.948" W
9	1.125.906,63	1.067.336,74	5° 44' 4.005" N	76° 28' 10.564" W
10	1.126.059,91	1.067.016,24	5° 44' 9.005" N	76° 28' 20.974" W
11	1.125.836,96	1.066.890,83	5° 44' 1.792" N	76° 28' 25.057" W
12	1.125.781,22	1.066.982,90	5° 43' 59.934" N	76° 28' 22.079" W
13	1.125.448,79	1.066.784,93	5° 43' 49.056" N	76° 28' 28.512" W
14	1.125.365,97	1.066.289,36	5° 43' 48.442" N	76° 28' 45.271" W
15	1.125.667,61	1.066.107,72	5° 44' 2.777" N	76° 28' 50.607" W
16	1.125.961,88	1.066.194,11	5° 44' 6.493" N	76° 28' 47.665" W
17	1.126.196,12	1.066.155,44	5° 44' 13.468" N	76° 28' 48.945" W
18	1.126.218,76	1.066.436,57	5° 44' 14.196" N	76° 28' 39.807" W
19	1.126.561,55	1.066.614,83	5° 44' 25.348" N	76° 28' 33.999" W
20	1.126.728,76	1.066.977,21	5° 44' 30.779" N	76° 28' 22.219" W
21	1.126.586,63	1.067.417,56	5° 44' 26.137" N	76° 28' 7.913" W

Inventario 100%: En las oficinas de CODECHOCO, previo a la salida de campo se reunieron las partes comprometidas, para sortear las parcelas de verificación del censo forestal incluido dentro del Plan de Cortas, presentado por el señor SERVANDO GONZÁLES CHORY, Gobernador del RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO; en la cual interviene la Ingeniera NORLY XIOMARA MARTINEZ QUINTO, por parte de CODECHOCO, reunión que tuvo como objetivo, sortear las unidades de muestreo a revisar en campo.

El área a inventariar consiste en (250) hectáreas (1200 m x 2084 m) cada una, el cual enumeró en orden ascendente de 1 a 16. Las fajas así determinadas se localizaron en el terreno trazado por medio de trochas convenientemente estacadas y numeradas.

En el levantamiento del inventario pre-corta se seleccionaron y marcaron los arboles porta grano, los cuales son escogidos entre los mejores fenotipos del bosque, o sea que posean un tronco recto y cilíndrico, una copa bien distribuida, que ocupa una posición dominante dentro del estrato bosposo, que posea un DAP entre 50 y >70 cm.

Las variables consideradas durante el levantamiento de la información de campo, son: la distancia longitudinal de la línea de censo, ubicación del árbol respecto a la línea de censo, número de árbol, nombre común, diámetro a la altura del pecho, altura comercial y calidad del fuste.

Inventario 100%, se sortearon (4) líneas (L1-L3, L7, L9) de las Líneas establecidos, se efectuó un inventario con una intensidad de muestreo equivalente al 100% a de las Seis (6) especies forestales solicitadas para el aprovechamiento, registrando entre los individuos; el Diámetro a la altura del pecho (1.30m), altura comercial, altura total y calidad del fuste.

RESOLUCIÓN No 0098

(30 DIC 2023)

Especies objeto de aprovechamiento: Las especies solicitadas por el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDÓ para el aprovechamiento forestal persistente, se indican en el cuadro 1.

Cuadro N°.1. Listado de especies solicitadas

N°	N. comun	N. cientifico	Familia
1	Carbonero	Calliandra trinervia	Fabaceae
2	Carra	Huberodendron patinoi	Bombacaceae
3	Chonba	Dipteryx oleifera	Fabaceae
4	Lechero	Brosimun utile	Moraceae
5	Nuanamo	Virola sp	Myristicaceae
6	Chano	Humiriastrum procerum	Humiriaceae

Existencias volumétricas: Según el inventario al 100%, el volumen comercial para >50 en pie existente, corresponde a 19.590,1 m³, tal como se detalla en el cuadro N°2.

Cuadro N° 2 Existencia y Listado Volumétrica de las especies aprovechable

N°	No comun	N. cientifico	Familia	V. Comercial
1	Carbonero	Calliandra trinervia	Fabaceae	3000,559
2	Carra	Huberodendron patinoi	Bombacaceae	3220,923
3	Chonba	Dipteryx oleifera	Fabaceae	3000,254
4	Lechero	Brosimun utile	Moraceae	5119,601
5	Nuanamo	Virola sp	Myristicaceae	3050,492
6	Chano	Humiriastrum procerum	Humiriaceae	2200,396
TOTAL				19.590,14

Labores de Aprovechamiento: El método de aprovechamiento que se plantea utilizar en esta UCA, es Cortas de Selección, de acuerdo con los estudios y experiencias de manejo de bosques en el trópico húmedo, este es el método aceptable para su manejo, basado en lo siguiente:

Marcación de árboles cosechables: Actividad que se realiza Previamente a la corta, a todos los individuos con DMC mayor o igual a 50 cm de DAP de las especies comerciales objeto de aprovechamiento.

Liberación de lianas: Con forme a lo establecido en la unidad de corta, se cortarán las lianas de cada árbol que se vaya a talar, ya que al estar estas interconectadas con árboles vecinos que en su caída potencializan daños mecánicos a las poblaciones de árboles de futura cosecha. Además, la corta de éstas, mejora la seguridad del personal que trabaja en las labores de apoyo, ya que se puede controlar la caída del árbol.

Corta dirigida: Se indica en la unidad de corta que esta técnica es clave, ya que permite proteger los árboles semilleros o de futura cosecha, los cuales serán el 20%, impidiendo la unión de copas, reduciendo el tamaño de los claros en el bosque y evitando que el tronco caiga sobre otro, ocasionando hendiduras y agrietamiento en la madera, aumentando el desperdicio, planeando la caída en dirección en los puntos de más fácil extracción.

Vías de extracción: De conformidad a lo expresado en la unidad de corta, la extracción de la madera dentro del bosque se realizará a través de trochas mediante arrieria con animales (mulares) y caños tributarios hasta el sitio de acopio en la desembocadura del río. El transporte mayor se realizará mediante carros que recogen la madera hasta los sitios de bodegaje que se indicarán en el respectivo Salvoconducto Único Nacional para la Movilización-SUNL.

Maquinaria, herramientas, equipos y personal: La maquinaria a utilizar para las actividades de aprovechamiento forestal es la tradicional y consta de tres motosierras para el apeo de los árboles y la utilización de tracción animal para el desembosque de la madera.

Tratamientos silviculturales: La reposición y restauración de los bosques naturales cuenca del Río Quito se basará en tratamientos y técnicas silviculturales implementados a partir de la regeneración natural "in situ", tales como enriquecimiento en fajas o en grupos densos, liberación de copas o liberación de fustes, cortes de mejoramiento, entre otros tratamientos. Para el efecto no se empleará material vegetal de especies introducidas o exóticas.

CONCEPTO TECNICO

Se conceptúa viable conceder autorización de aprovechamiento forestal persistente al RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO por el término de seis (6) meses, con relación a:

1. Aspectos Normativos

Con fundamento en la Sección cuatro (4) DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES PERSISTENTES, del Decreto 1076 del 26 de mayo 2015 y lo dispuesto en la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022 del MADS, en la que se otorgó cupo global de aprovechamiento forestal a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ para tender lo relacionado en el área de su jurisdicción, con las solicitudes de aprovechamiento forestal del bosque natural. Se recomienda autorizarle a el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, para que realice aprovechamiento forestal persistente en un área de (250) hectáreas de bosque natural con cargo a la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, emitida por el MADS. En predios del RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO municipio de QUIBDO, departamento del Chocó.

2. Aspectos cartográficos

Localización de la Unidad de Corte Anual: Con base en la verificación de campo, el área objeto de aprovechamiento es de Doscientas cincuenta (250) hectáreas, Por medio del presente certifico que, revisadas en el SIG de Codechocó las coordenadas que se listan a continuación y que conforman el polígono del plan de manejo forestal y la Unidad de Corta del Resguardo Indígena Motordó, éstas se ubican al interior de la Unidad de Ordenación Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, en una Zona Forestal Productora, conformada por **242.6 Ha de bosques densos altos de tierra firme sobre piedemonte y 7.4 Ha de Bosque fragmentado con pastos y cultivos sobre piedemonte**. La solicitud no se encuentra dentro de las áreas del SINAP, ni se superponen con Zonas tipo A de la Reserva Forestal del Pacífico, ni con otras autorizaciones ya otorgadas. Revisadas las imágenes satelitales más recientes de la zona no se evidencian, procesos de deforestación al interior del polígono solicitado. El polígono en mención se ubica en territorios del Resguardo Indígena Motordó, en la media del río Tutunendo, con tiempo de 250 Ha. de la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022. (Verificación SIG adjunta)

Cuadro 3: *Localización de la única Unidad de Corta Anual (UCA)*

Punto	X_M	Y_E	Latitud	Longitud
1	1.126.976,89	1.067.646,08	5° 44' 38.830" N	76° 28' 3.473" W
2	1.126.104,59	1.068.944,77	5° 44' 10.390" N	76° 27' 45.297" W
3	1.125.987,61	1.068.648,57	5° 44' 6.589" N	76° 27' 27.994" W
4	1.125.699,07	1.068.637,62	5° 43' 56.979" N	76° 27' 28.294" W
5	1.125.382,70	1.068.637,23	5° 43' 46.668" N	76° 27' 27.017" W
6	1.125.357,61	1.068.370,67	5° 43' 43.097" N	76° 27' 36.681" W
7	1.125.732,84	1.067.949,65	5° 43' 56.359" N	76° 27' 53.644" W
8	1.125.866,25	1.067.448,21	5° 43' 58.825" N	76° 28' 6.948" W
9	1.125.906,63	1.067.398,74	5° 44' 4.005" N	76° 28' 10.564" W
10	1.126.059,91	1.067.016,24	6° 44' 9.005" N	76° 28' 29.971" W
11	1.126.836,96	1.067.480,53	5° 44' 1.752" N	76° 28' 25.057" W
12	1.126.764,22	1.067.855,50	5° 43' 59.834" N	76° 28' 22.079" W
13	1.125.446,79	1.068.784,58	5° 43' 49.056" N	76° 28' 26.542" W
14	1.125.365,97	1.068.269,36	5° 43' 46.442" N	76° 28' 45.271" W
15	1.125.967,61	1.068.107,72	6° 44' 2.777" N	76° 28' 53.50" W
16	1.126.951,89	1.068.194,41	5° 44' 6.493" N	76° 28' 47.635" W
17	1.126.196,12	1.068.135,44	5° 44' 13.468" N	76° 28' 48.945" W
18	1.126.218,76	1.068.436,57	5° 44' 14.198" N	76° 28' 39.807" W
19	1.126.981,55	1.068.414,50	5° 44' 25.348" N	76° 28' 33.899" W
20	1.126.728,76	1.068.677,23	5° 44' 30.779" N	76° 28' 22.249" W
21	1.126.586,83	1.067.417,58	5° 44' 26.131" N	76° 28' 7.919" W

3. Aspectos del inventario

Confiabilidad del Inventario: De acuerdo a los resultados del Inventario se tiene que cuenta con un número de individuos mayores de 50 cm de (5.315) con un volumen total de veinticuatro millones setecientos setenta y siete mil, quinientos sesenta y dos (24777562) m3, Por lo cual se acepta el Inventario, sustentado en los rangos de aceptación de los valores estadísticos calculados y los datos suministrados en la unidad de corta presentado por el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO en cabeza de su representante técnico Ing. HARVIN GEY MARTINEZ, se considera que los datos son confiables (se infiere que no existen diferencias significativas entre los datos tomados por el usuario y los observados en campo (Ver cuadro anexos). Por consiguiente, se concepTúa favorable sobre la unidad de corta presentado por el solicitante.

RESOLUCIÓN No 015

30 ENE 2023

Especies solicitadas objeto de aprovechamiento: De acuerdo con las especies solicitadas por el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, indicadas en la UCA y a los datos verificados en campo. Se llene que se inventariaron las especies de interés por el solicitante las cuales se listan en el cuadro número 3.

Cuadro N° 3. Especies listadas en la solicitud para aprovechamiento forestal

Volumen Solicitado			
N°	N. comun	N. científico	Categoría de Amenaza
1	*Carbonero*	*Calliandra linearifolia*	NA
2	*Carra*	*Huberodendron patinoi*	VU
3	*Choiba*	*Dipteryx oleifera*	VU
4	*Lechero*	*Brosimun utile*	NA
5	*Nuanamo*	*Virola sp*	NA
6	*Chano*	*Humiriastrum procerum*	CR

Volumen aprovechable en la UCA: Con base en las existencias volumétricas de la unidad de corta y siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 1076 en su Artículo 2.2.1.1.4.6. Sobre Sostenibilidad del recurso, define: "*Los titulares de aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público o privado garantizarán la presencia de individuos remanentes en las diferentes clases diamétricas del bosque objeto de aprovechamiento, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del recurso*"; por lo cual se determina en concordancia a lo indicado en la UCA y a lo validado en campo, a partir de cincuenta (50) centímetros de DAP, se considera factible autorizar del volumen comercial encontrado (19.590.1 m³), otorgar un volumen máximo de madera en pie de cinco mil (5.000 m³), para garantizar remanentes de las especies en las diferentes clases diamétricas, según la ordenación forestal.

Cuadro 4.

	59-Ub							
		N# SOLICITADO					VOL SOLICITADO	
	HA	NA	%	Ab m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL m³	% VOL COMERCIAL
Carbonero	32	16	50	7,959	97,124	71,845	50,292	70
Carra	62	28	50	10,87	37,924	99,45	49,725	50
Choiba	75	37	49,3	16,004	120,415	95,912	80,634	84
Lechero	29	14	48,3	6,725	81,684	57,026	39,918	70
Nuanamo								
Chano	190	55	29	22,253	139,463	100,49	70,343	70
	298	148	49,5	63,855	467,908	424,729	290,912	68

Cuadro 5.

60–69

NA	NA SOLICITADO		AB m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL SOLICITADO	
	NA°	%				VOL m³	% VOL COMERCIAL
68	34	50	22,565	293,605	202,085	141,46	70
80	40	50	25,909	304,811	226,896	113,448	50
220	110	50	71,138	328,525	291,981	180,679	62
319	159	49,8	101,387	618,566	432,566	300,791	62
79	39	49,4	25,36	216,303	190,554	147,596	82
99	46	46,5	30,664	234,562	186,662	120,635	65
859	428	49,8	277,042	1991,27	1571,96	1004,56	64

Cuadro 6

70–<79

NA	NA SOLICITADO		AB m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL SOLICITADO	
	NA	%				VOL m³	% VOL COMERCIAL
193	96	49.7	82,917	951,96	590,553	320,387	54
155	79	45.2	65,667	773,065	486,148	293,074	60
383	191	49.9	161,531	563,07	400,587	295,211	74
332	166	50	133,907	615,798	589,861	380,452	65
225	112	49,8	96,612	945,906	832,793	582,955	70
306	153	50	132,682	424,16	262,806	180,524	69
1594	788	49.1	672,436	4273,95	3162,55	2052,6	65

Cuadro 7.

80–89

ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Vol m³ Solicitado	
			NA	%				Vo m³	% Vol comercial

Carbonero	Calliparis lasiura	82	41	50	43,815	502,241	360,939	259,264	70
Cirro	Hubsodendron pallidi	138	67	48,6	75,237	901,331	479,984	335,003	70
Chocho	Diplanyocleitera	309	154	49,8	666,206	950,569	463,004	369,031	80
Lechato	Brosimum utile	428	214	50	837,402	1504,31	1084,72	900,305	83
Nuevenno	Virola sp	125	61	49,6	53,706	841,365	563,88	393,23	70
Ciprés	Huma/Sterculiaceae	136	68	70,8	884,756	618,4	487,659	380,072	81
TOTAL		1213	605	53,9	1468,624	5698,234	3419,382	2630,908	77

Cuadro 8.

90-<99							
NA	N° NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Vol m³ Solicitado	
	NA	%				Vol m³	% Vol comercial
134	67	50	85,538	946,099	623,296	576,307	92
89	44	49,4	57,273	700,472	434,864	267,432	61
264	132	50	171,001	668,488	455,471	400,855	88
402	201	50	256,25	1667,963	866,275	500,676	58
83	41	49,4	56,29	498,127	390,813	343,219	88
91	45	49,5	62,614	476,486	313,262	200,280	64
1063	530	49,72	868,966	4778,226	3085,482	2188,747	71 50

Cuadro 9.

100-<109							
NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Volum³ Solicitado	
	NA	%				Vol m³	% Vol comercial
1	0	0	0,795	9,896	7,697	0	0
6	3	50	5,034	58,949	42,74	25,67	60
10	5	50	7,935	100,515	84,017	42,008	50
3	1	33,3	2,617	31,948	26,219	13,109	50

18	9	50	14,137	170,492	115,454	69.272	60
5	2	40	4,088	79,992	52.219	29.11	56
43	20	37,2	34,496	444,136	328,346	174,871	44

Cuadro 10 -

	110-<118							
		VA SOLICITADO					VOL SOLICITADO	
	NA	NA	%	AB m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL m³	% VOL COMERCIAL
Carbonero	1	0	0	0,96	11,974	7,983	0,000	0,00
Carne	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00
Chobe	4	2	50	3,89	47,927	38,366	19,183	50
Lechero	1	0	0	0,96	14,974	10,644	0,000	0
Nuanamo	3	1	33,3	2,851	37,253	29,27	14,635	50
Chanp	1	0	0	0,95	7,983	5,322	0,000	0
TOTAL	10	3	13,9	9,581	117,111	91,585	33,818	46,7

Cuadro 11. Volumen recomendado a otorgar por especie, RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO

Volumen Solicitado "Comunidad Indígena"								
		NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Vol m³ Solicitado
Especie	Nombre Científico		NA	%				Vol m³ / % Vol comercial
Carbonero	Calliandra trinervia	1002	500	49,9	369,829	3813,076	9000,559	810 / 27
Carne	Huberodendron patinoi	1053	500	47,5	400,597	4116,715	3220,023	616 / 20
Chobe	Dipteryx oleifera	679	330	48,6	310,539	3730,378	9000,254	800 / 27
Lechero	Brosimum utile	1150	550	47,8	569,859	6381,308	5118,501	1.280 / 25
Nuanamo	Virola sp.	760	330	43,4	357,359	3932,797	3050,402	900 / 30

Chanlo	*Aiphanes horrida*	671	330	49,2	278,662	2901,288	2200,298	594	27
Total		5315	2640	47,8	2276,833	24777,562	19.590,14	5.000	

De acuerdo con el cuadro anterior, el volumen máximo de aprovechamiento forestal por hectárea según el tipo de bosque (242,6) hectáreas de bosques densos altos de tierra firme con un volumen máximo a otorgar por hectárea de (22,74 m³/ha) y (7,4 ha) de montaña bosques fragmentados con pastos y cultivos con un volumen máximo a otorgar por hectárea de (41,66 m³/ha) allín de garantizar la oferta y capacidad de renovación de los bosques naturales indicado en la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, plan de ordenación cuenca del Medio y Bajo Atrato. Atendiendo además principios de sostenibilidad ambiental, no es conveniente autorizar el aprovechamiento de las existencias totales de las especies solicitadas a partir de un DAP de (50) cm, para prevenir que el bosque pierda su biodiversidad, se genere perdida de su valor económico, social y ambiental, y así evitar que a futuro se generen áreas de bosque degradados y asegurar después del aprovechamiento forestal de madera, una estructura diamétrica con tendencia similar a la encontrada por cada clase diamétrica, que sirvan como bancos semilleros y permitan la conservación del recurso forestal.

Teniendo en cuenta la dinámica de crecimiento de los árboles y procurando controlar el número de individuos que permanecerán en pie por cada clase diamétrica, se realizó el análisis estructural dejando un número remanente de árboles de tal manera, que simulen la curva característica con forma de jota invertida que corresponde al comportamiento normal de la mayoría de las especies de los bosques naturales tropicales.

Que para determinar el volumen a otorgar y el número de individuos remanentes de las especies solicitadas, de igual manera se aplicó el concepto del sistema de cosecha con "retención variable", como alternativa de manejo orientada a manejar la complejidad estructural del bosque, que consiste esencialmente en conservar dentro del área cosechada un número mínimo de individuos del bosque original, dejando en pie árboles en las diferentes clases diamétricas.

3. Obligaciones recomendables

Teniendo en cuenta principios de sostenibilidad del recurso forestal en el aprovechamiento de bosques naturales, los aspectos observados en campo y atendiendo consideraciones que encierra la UCA, además de información existente sobre el área y la planificación de las operaciones de aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual. Se recomienda al titular de la presente solicitud, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, que deberán ser cumplidas en el marco de sus obligaciones:

1. Establecer como Diámetro Mínimo de Corta (DMC), para todas las especies por certeza en las diferentes categorías Diamétricas, un Diámetro a la Altura del Pecho (DAP), en los árboles a aprovechar, de cincuenta centímetros (50 cm) de DAP, para garantizar la sostenibilidad de las especies y posibilitar que los individuos de diámetros menores puedan pasar a clases superiores.
2. Previo a la realización de las actividades de aprovechamiento forestal, se debe instruir a los trabajadores forestales sobre los linderos o delimitación de la unidad de corta anual (UCA), utilizando picas o jalones de madera o estacas, avisos, cintas o marcar árboles; con el fin de prevenir la

realización de aprovechamientos forestal por fuera del área autorizada. De igual manera, se recomienda desarrollar actividades que garanticen la sostenibilidad del bosque natural y los servicios ambientales, de tal forma que se minimicen los impactos negativos de la tala sobre el bosque y así reducir los desperdicios de madera. Lo anterior, deberá estar acompañado con capacitación a los trabajadores forestales, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las diferentes operaciones relacionadas con el aprovechamiento y manejo del bosque (Con el acompañamiento de la Corporación, se deben de capacitar a los trabajadores sobre todas las operaciones relacionadas con la tala de árboles y manejo del bosque).

3. Realizar el aprovechamiento de las especies forestales autorizadas con DMC de (50 cm de DAP), a través del sistema de entresaca selectiva, previamente identificados. Por lo que adicionalmente, se recomienda evaluar la presencia y corte de lianas que puedan dificultar la tala de los árboles y poner en peligro la vida de los trabajadores forestales; se debe determinar la dirección de caída de los árboles siguiendo el camino del desembosque y evitando que la dirección de caída afecte las especies e individuos existentes, para que no se generen grandes claros en el bosque, así como prevenir la caída sobre otro árbol talado para que no se genere fraccionamiento del árbol y pérdida de la madera.

4. El transporte menor deberá realizarse mediante la planificación de caminos del desembosque, de tal manera que se genere el menor impacto posible sobre la vegetación, especialmente sobre la regeneración natural, los cuales deberán ser conocidos por todos los trabajadores forestales que realizan actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal.

5. Se recomienda la protección de recursos conexos como cuerpos de agua con amplio potencial biótico en el área de influencia de RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, donde se deben mantener las corrientes hídricas lo menos alteradas posibles; adelantando labores de limpieza de residuos que se depositan en el fondo de las mismas, la eliminación de resinas, control del vertimiento de sustancias contaminantes tales como químicos, combustibles, aceites, plásticos etc. al agua, así como también se adelantarán acciones de corrección de taludes para evitar erosión.

6. Los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos y herramientas deberán disponerse adecuadamente, ser recogidos y transportados fuera del bosque.

7. La apertura de nuevos caminos y la construcción de infraestructura, se debe realizar ocasionando el menor impacto posible al ecosistema, partiendo del mejoramiento de los caminos existentes para el transporte menor de los productos dentro del bosque natural y en acopio de la madera aprovechada.

8. Para mantener la capacidad de producción y renovación del bosque, se deben aplicar los tratamientos silviculturales que cumplan objetivos como: mantenimiento de la estructura del bosque, manejo de la regeneración natural de las especies nativas solicitadas para el presente aprovechamiento, especies amenazadas y/o especies en veda, realizando siembras para enriquecer áreas con claros o desprovistas de vegetación. Para lo cual las semillas o brinzales, se deben de obtener de árboles vigorosos y de características óptimas registrados como árboles semilleros.

9. Teniendo en cuenta que el titular del aprovechamiento es responsable de todas las actividades generadas por el mismo y, por consiguiente, deberán tomar las medidas y precauciones para prevenir los impactos negativos sobre el medio ambiente. Se recomienda la implementación de medidas para

prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos sobre los aspectos bióticos, abióticos y socioeconómicos. Entre los cuales se citan:

- No contaminar las fuentes de agua existentes en el predio, así como las diferentes fuentes que drenen o pasen de las mismas, con residuos derivados de los desechos de los equipos utilizados en el aprovechamiento forestal, ni efectuar talas rasas, dembes, quemas, y rocerías sobre las márgenes de las fuentes hídricas, así como las áreas de las cabeceras y nacimientos de fuentes de hídricas.

- Control de incendios forestales e introducción de especies foráneas.

- Establecer medidas para prevenir impactos negativos originados por las actividades de la tala, descope, troceo, obtención de productos maderables, el transporte menor y mayor.

- Establecer medidas para conservar los suelos y los recursos hídricos. En el caso de que se utilicen productos químicos tóxicos para el medio ambiente, se deberá establecer las medidas para evitar la contaminación ambiental

- Establecer medidas, procedimientos o actividades para garantizar los derechos de la población local y de los trabajadores forestales.

10. Contar con un ingeniero del área forestal, agroforestal o firma especializada en el sector, con el fin de que se desarrollen las actividades de manejo y aprovechamiento forestal en la unidad de corta anual, se cumpla con la planificación del aprovechamiento y elabore los informes semestrales de las actividades. Para lo cual, se recomienda suscribir un contrato con una duración equivalente al tiempo estipulado en el aprovechamiento.

    Al respecto, después de notificada la resolución que otorga el aprovechamiento forestal, en un plazo no mayor a treinta días calendario y antes de iniciar las actividades de aprovechamiento forestal, se deberá informar por escrito el nombre del asistente técnico y se entregará copia del contrato a CODECHOCÓ. Igualmente deberá hacer llegar a la Corporación copia de los contratos o convenios suscritos entre el titular y las personas naturales y jurídicas que lleven a cabo el aprovechamiento forestal.

11. Presentar semestralmente un informe de actividades, avalado por un ingeniero forestal, agroforestal o firma especializada en el área, que contenga como mínimo, los siguientes apartes:

    1. Información general
        - Antecedentes
        - Titular del aprovechamiento
        - Número de resolución
        - Localización y Área autorizada
        - Especies autorizadas y volumen autorizado
        - Periodo del informe
        - Responsable técnico del informe
    2. Avances en la ejecución de las actividades de aprovechamiento forestal

RESOLUCIÓN No 0096

(30 MAR 2023)

- Área aprovechada.
- Equipo utilizado en las operaciones de tala, troceo, descope, dimensiones de productos.
- Tipo de productos (Descripción de la madera aprovechada (en bruto, semi-elaborada o transformada, citando las especies, volúmenes y tipo de productos)
- Descripción del transporte menor y transporte mayor
- Volumen aprovechado por especie y saldo
- Volumen de madera movilizada
- Relación de SUNL utilizados
- Inventario de tocones.

3. Actividades de manejo del bosque realizadas (valoración cuantitativa y cualitativa).
   - Manejo y disposición de los residuos generados por el aprovechamiento
   - Medidas utilizadas para minimizar los impactos negativos
   - Identificación de árboles semilleros seleccionados de las especies objeto de aprovechamiento

4. Aspectos socioeconómicos.
   - Número de empleos directo e indirectos generados en las actividades de tala, troceo y aserrado, trasporte mayor y transporte menor.
   - Comercialización de los productos.

5. Conclusiones y recomendaciones.

12. El titular del aprovechamiento debe solicitar a CODECHOCO la expedición de los respectivos salvoconductos para la movilización de la madera, para lo cual la corporación procederá a realizar las verificaciones pertinentes, cubicar y aplicar los factores de conversión a que haya lugar para llevar los volúmenes en pie (bruto) ha elaborado según su transformación; así mismo se determinarán las respectivas tasas forestales que el titular deberá cancelar antes de la movilización de los productos conforme a los valores determinados por la corporación. Conforme a lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.13.6 del Decreto 1076 de 2015, la expedición, cobertura y validez de los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre (transporte mayor de las especies autorizadas), serán expedidas por CODECHOCO y tendrá cobertura y validez en todo el territorio nacional.

13. Los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre se deberán expedirán al titular o autorizado, con base en el acto administrativo que concedió el aprovechamiento forestal, donde solo se podrán amparar los productos obtenidos dentro del área autorizada; Si con ellos se ampararán productos extraídos de sitios diferentes al autorizado o de aprovechamientos fraudulentos, la Corporación procederá a sancionar al titular del aprovechamiento forestal con la cancelación definitiva de la presente autorización y además de imponer las sanciones a que haya lugar, en el marco de la normatividad vigente.

14. Realizar visitas de seguimiento y monitoreo con fundamento en lo establecido en el decreto 1076 de 2015, al informe semestral de actividades o cuando la Corporación lo estime conveniente, sobre lo cual emitirá un concepto técnico, sea para aceptar el informe o para presentar las recomendaciones

pertinentes al mismo y a lo observado en el área objeto de aprovechamiento forestal. (De todas las visitas técnicas se elaborará un concepto técnico dejando constancia de lo observado en el terreno y del cumplimiento o no de la UCA.

15 Los gastos que demanden los desplazamientos de los técnicos para la realización de visitas de seguimiento y monitoreo, así como los directivos de CODECHOCO, para adelantar evaluaciones de los aprovechamientos, deberán ser sufragados por el usuario, mediante la consignación de los servicios al Fondo Rotatorio de CODECHOCO, previa liquidación y facturación de la oficina de recaudo de la Corporación.

16 Las infracciones o las contravenciones de las obligaciones, el incumplimiento del plan de manejo forestal y demás aspectos señalados en la ley que comprometan la sostenibilidad de los bosques y los demás servicios ambientales como la fauna, los recursos hídricos y el suelo, entre otros, podrán ser causas determinantes para que CODECHOCO suspenda o cancele el aprovechamiento forestal, sin que los titulares puedan alegar daños o perjuicios.

17 El aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual en RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, debe estar condicionado a la ejecución de la segunda UCA y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la autorización del aprovechamiento forestal.

18 En pro de dar un manejo sostenible del bosque, el titular deberá tener en cuenta estrategias de conservación de la fauna silvestre, como dispersora de semillas que ayudan a la sostenibilidad del bosque. En este sentido no se deberá aprovechar las especies de fauna que tengan su nicho ecológico en este ecosistema, como tampoco se debe realizar el aprovechamiento de las especies forestales con diámetros por debajo de los 10cm de DAP con el objeto de garantizar la sostenibilidad del bosque.

19 Se recomienda desarrollar las labores de silvicultura comunitaria, así como las de aprovechamiento, conforme a lo establecido en la ordenación de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, haciendo especial énfasis en los tratamientos silviculturales para la recuperación de la masa boscosa, luego del aprovechamiento, los cuales se debe enmarcar en la protección del suelo y fuentes hídricas y desarrollo de las demás especies, tanto de fauna como de flora, para que exista una integralidad ecológica que mitigue de alguna forma el impacto generado por el aprovechamiento del bosque natural.

De acuerdo a la UCA, el titular del aprovechamiento deberá desarrollar programas que beneficien la dinamización del sector forestal, mediante la búsqueda de métodos que permitan la optimización de la producción, ampliación y diversificación de la base económica local y con ello contribuir a desestimular la presión sobre el bosque natural, orientando prácticas de conocimiento tradicional en el manejo integral y sostenible del bosque, lo cual debe converger en la creación de empresas sostenibles y rentables con base en la oferta ambiental existente, el desarrollo de prácticas armónicas con el medio ambiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Concepto técnico de fecha 27 Enero de 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo Sostenible de CODECHOCO, se consideró viable otorgar al Resguardo Motordó, identificado con el NIT 900340019-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES**

0098

RESOLUCION No 30 DE 2023

CHORY, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, en cantidad de 5.000 metros cúbicos.

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar aprovechamiento forestal persistente al Resguardo Motordó, identificado con el **NIT** 900840192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía numero 12.2023.249 de Quibdó, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, en cantidad de Cinco Mil (5.000) metros cúbicos de madera en bruto, autorización que tiene por objeto aprovechar un bosque en un predio de propiedad del resguardo Indígena, adjudicado mediante resolución de fianzas del extinto INCORA N°061 del 19 de Agosto de 1987, en una extensión de Quinientas Setenta Héctáreas (570), ubicado en Jurisdicción del Municipio de Quibdó-Departamento del Chocó.: los cuales tienen la siguiente ubicación de coordenadas planas de GAUSS, así:

Punto	X_N	Y_E	Latitud	Longitud
1	1.126.976,80	1.067.646,08	5° 44' 38.830" N	76° 28' 0.473" W
2	1.126.104,50	1.068.944,77	5° 44' 10.390" N	76° 27' 18.297" W
3	1.125.867,61	1.068.646,57	5° 44' 2.689" N	76° 27' 27.996" W
4	1.125.692,07	1.068.637,62	5° 43' 56.975" N	76° 27' 28.294" W
5	1.125.382,70	1.068.677,23	5° 43' 46.903" N	76° 27' 27.017" W
6	1.125.357,61	1.068.370,67	5° 43' 46.097" N	76° 27' 36.981" W
7	1.125.233,84	1.067.949,85	5° 43' 58.359" N	76° 27' 50.644" W
8	1.125.689,25	1.067.448,21	5° 43' 56.925" N	76° 28' 6.948" W
9	1.126.906,63	1.067.336,74	5° 44' 4.005" N	76° 28' 10.564" W
10	1.126.059,91	1.067.016,24	5° 44' 9.005" N	76° 28' 20.974" W
11	1.125.836,96	1.066.890,83	5° 44' 1.752" N	76° 28' 25.057" W
12	1.125.781,22	1.066.982,80	5° 43' 59.934" N	76° 28' 22.070" W
13	1.125.446,79	1.066.784,93	5° 43' 48.855" N	76° 28' 28.512" W
14	1.125.365,97	1.066.269,36	5° 43' 46.442" N	76° 28' 45.271" W
15	1.125.867,61	1.066.107,72	5° 44' 2.777" N	76° 28' 50.507" W
16	1.125.981,88	1.066.194,11	5° 44' 6.493" N	76° 28' 47.695" W
17	1.126.196,12	1.066.155,44	5° 44' 13.469" N	76° 28' 48.945" W
18	1.126.218,76	1.066.436,57	5° 44' 14.196" N	76° 28' 39.807" W
19	1.126.561,55	1.066.614,93	5° 44' 25.348" N	76° 28' 33.999" W
20	1.126.728,76	1.066.977,23	5° 44' 30.779" N	76° 28' 22.219" W
21	1.126.586,63	1.067.417,56	5° 44' 26.137" N	76° 28' 7.913" W

ARTICULO SEGUNDO: Que por tratarse de un área ubicada al interior de la Unidad de Ordenación Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, en una Zona Forestal Productora, conformada por 242.6.1 Ha de bosque denso alto inundable sobre pedemonte, y 7.4 Ha de bosque fragmentado con pastos y cultivos sobre pie de monte, permitirá el aprovechamiento forestal persistente de acuerdo con solicitado en el Plan de Manejo

RESOLUCIÓN No. 0098

30 DIC 2023

Forestal y Plan de Corta y teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad del recurso, para la única Unidad de Corta, para ello se autorizará aprovechar un volumen de **Cinco Mil (5.000)** metros cúbicos de madera en bruto (en las siguientes especies:

Volumen Solicitado "Comunidad Indígena"									
			NA RECOMENDADO					Vol m³ Solicitado	
Especie	Nombre Científico	NA	NA	%	AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Vol m³	% Vol comercial
Carbonero	Calliandra trinervia	1052	500	49,0	169,829	3813,076	5000,559	810	27
Corta	Huberodendron patinoi	1053	500	47,5	400,597	9118,715	5170,021	616	20
Chanbo	Dipteryx oleifera	679	330	48,6	310,539	3730,378	9000,454	800	27
Lechero	Brosimun utile	1150	550	47,8	559,853	6381,308	8338,500	1.280	25
Abarnamo	Virola sp	760	330	43,4	357,953	3832,797	9000,703	900	30
Chano	Huntiastrum proserum	872	330	48,2	278,862	2901,288	2000,996	594	27
Total		5849	2940	47,8	2276,833	24777,562	19.940,14	5 000	

PARAGRAFO ÚNICO: VIGENCIA: El término concedido para realizar el aprovechamiento forestal es Seis (06) meses, para la única unidad de Corta Anual, según lo planteado en el plan de manejo forestal presentado. tiempo este que podrá prorrogarse a solicitud del autorizado mediante oficio radicado en la entidad un mes de anticipación al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Resguardo Mololdó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cedula de ciudadanía número. 12.2023.249 de Quibdó, deberá garantizar en cada Unidad de Corta Anual (UCA), la permanencia de por lo menos el 30% de la abundancia total en cada clase diamétricas de dichos individuos y el DAP será mínimo de 50 cm. Obligación que quedará plasmada en cada acto administrativo por medio del cual CODECHOCÓ otorgue autorización para el aprovechamiento forestal de tales especies.

ARTÍCULO CUARTO. El Resguardo Mololdó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número. 12.2023.249 de Quibdó, se obliga a ejecutar a su costa, todas aquellas obras o actividades preventivas o correctivas que sean necesarias, para eliminar o minimizar los efectos negativos, resultantes del aprovechamiento, tanto a los recursos naturales renovables y al medio ambiente del área a intervenir, así como a la zona de influencia o colindancia del mismo.

ARTICULO QUINTO: El Resguardo Mololdó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número. 12.2023.249 de Quibdó, deberá desarrollar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Plan de Manejo Forestal-PMF, para lo cual debe garantizar ante CODECHOCÓ, la prestación de la asistencia técnica forestal respectiva, por parte del profesional responsable del PMF de manera permanente, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones y recomendaciones que deberán ser cumplidas:

RESOLUCION No 0098

( )

Teniendo en cuenta principios de sostenibilidad del recurso forestal en el aprovechamiento de bosques naturales, los aspectos observados en campo y atendiendo consideraciones que encierre la UCA, además de información existente sobre el área y la planificación de las operaciones de aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual. Se recomienda al titular de la presente solicitud, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, que deberán ser cumplidas en el marco de sus obligaciones

1. Establecer como Diámetro Mínimo de Corta (DMC), para todas las especies con certeza en las diferentes categorías Diamétricas, un Diámetro a la Altura del Pecho (DAP), en los árboles a aprovechar, de cincuenta centímetros (50 cm) de DAP, para garantizar la sostenibilidad de las especies y posibilitar que los individuos de diámetros menores puedan pasar a clases superiores.

2. Previo a la realización de las actividades de aprovechamiento forestal, se debe instruir a los trabajadores forestales sobre los linderos o delimitación de la unidad de corta anual (UCA), utilizando picas o jalones de madera o estacas, avisos, cintas o marcar arboles; con el fin de prevenir la realización de aprovechamientos forestal por fuera del área autorizada. De igual manera, se recomienda desarrollar actividades que garanticen la sostenibilidad del bosque natural y los servicios ambientales, de tal forma que se minimicen los impactos negativos de la tala sobre el bosque y así reducir los desperdicios de madera. Lo anterior, deberá estar acompañado con capacitación a los trabajadores forestales, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las diferentes operaciones relacionadas con el aprovechamiento y manejo del bosque (Con el acompañamiento de la Corporación, se deben de capacitar a los trabajadores sobre todas las operaciones relacionadas con la tala de árboles y manejo del bosque).

3. Realizar el aprovechamiento de las especies forestales autorizadas con DMC de (50 cm de DAP), a través del sistema de entresaca selectiva, previamente identificados. Por lo que adicionalmente, se recomienda evaluar la presencia y corte de lianas que puedan dificultar la tala de los árboles y poner en peligro la vida de los trabajadores forestales, se debe determinar la dirección de caída de los árboles, aprovechando el camino del desembosque y evitando que la dirección de caída afecte las especies e individuos aledaños, para que no se generen grandes claros en el bosque, así como prevenir la caída sobre otro árbol talado para que no se genere fraccionamiento del árbol y pérdida de la madera.

4. El transporte menor deberá realizarse mediante la planificación de caminos del desembosque, de tal manera que se genere el menor impacto posible sobre la vegetación, especialmente sobre la regeneración natural, los cuales deberán ser conocidos por todos los trabajadores forestales que realicen actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal.

5. Se recomienda la protección de recursos conexos como cuerpos de agua con amplio potencial biótico en el área de influencia del Resguardo indígena Jagual no Chintadó comunidad Pichindé, donde se deben mantener las vertientes hídricas lo menos alteradas posibles, adelantando labores de limpeza de residuos que se depositan en el fondo de las mismas, la eliminación de resinas, control del vertimiento de sustancias contaminantes tales como químicos, combustibles, aceites, plásticos etc., al agua, así como también se adelantarán acciones de corrección de taludes para evitar erosión.

6. Los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos y herramientas deberán disponerse adecuadamente, ser recogidos y transportados fuera del bosque

7. La apertura de nuevos caminos y la construcción de infraestructura, se debe realizar ocasionando el menor impacto posible al ecosistema, partiendo del mejoramiento de los caminos existentes para el transporte menor de los productos dentro del bosque natural y en acopio de la madera aprovechada.

8. Para mantener la capacidad de producción y renovación del bosque, se deben aplicar los tratamientos silviculturales que cumplan objetivos como mantenimiento de la estructura del bosque, manejo de la regeneración natural de las especies nativas solicitadas para el presente aprovechamiento, especies amenazadas y/o especies en veda, realizando siembras para enriquecer áreas con claros o desprovistas de vegetación. Para lo cual las semillas o brinzales, se deben de obtener de árboles vigorosos y de características optimas registrados como árboles semilleros.

9. Teniendo en cuenta que el titular del aprovechamiento es responsable de todas las actividades generadas por el mismo y, por consiguiente, deberán tomar las medidas y precauciones para prevenir los impactos negativos sobre el medio ambiente. Se recomienda la implementación de medidas para prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos sobre los aspectos bióticos, abióticos y socioeconómicos. Entre los cuales se citan:

- No contaminar las fuentes de agua existentes en el predio, así como las diferentes fuentes que drenen o partan de las mismas, con residuos derivados de los desechos de los equipos utilizados en el aprovechamiento forestal, ni efectuar talas rasas, tumbas, quemas, y rocerías sobre las márgenes de las fuentes hídricas, así como las áreas de las cabeceras y nacimientos de fuentes de hídricas.

- Control de incendios forestales e introducción de especies foráneas.

- Establecer medidas para prevenir impactos negativos originados por las actividades de la tala, descope, troceo, obtención de productos maderables, el transporte menor y mayor.

- Establecer medidas para conservar los suelos y los recursos hídricos. En el caso de que se utilicen productos químicos tóxicos para el medio ambiente, se deben establecer las medidas para evitar la contaminación ambiental.

- Establecer medidas, procedimientos o actividades para garantizar los derechos de la población local y de los trabajadores forestales.

10. Contar con un ingeniero del área forestal, agroforestal o firma especializada en el sector, con el fin de que se desarrollen las actividades de manejo y aprovechamiento forestal en la unidad de corta anual, se cumpla con la planificación del aprovechamiento y elabore los informes semestrales de las actividades. Para lo cual, se recomienda suscribir un contrato con una duración equivalente al tiempo estipulado en el aprovechamiento.

Al respecto, después de notificada la resolución que otorga el aprovechamiento forestal, en un plazo no mayor a treinta días calendario y antes de iniciar las actividades de aprovechamiento forestal, se deberá informar por escrito el nombre del asistente técnico y se entregará copia del contrato a CODECHOCÓ. Igualmente deberá hacer llegar a la Corporación copia de los contratos o convenios suscritos entre el titular y las personas naturales y jurídicas que lleven a cabo el aprovechamiento forestal, con el fin de dar cumplimiento al literal i) del artículo 5 de la resolución 1354 de 2018.

11. Presentar semestralmente un informe de actividades, avalado por un ingeniero forestal, agroforestal o firma especializada en el área, que contenga como mínimo, los siguientes apartes:

1. Información general
- Antecedentes
- Titular del aprovechamiento
- Número de resolución
- Localización y Área autorizada.
- Especies autorizadas y volumen autorizado
- Período del informe
- Responsable técnico del informe
2. Avances en la ejecución de las actividades de aprovechamiento forestal
- Área aprovechada
- Equipo utilizado en las operaciones de tala, trocco, descope, dimensiones de productos.
- Tipo de productos (Descripción de la madera aprovechada (en bruto, semielaborada o transformada, citando las especies, volúmenes y tipo de productos)
- Descripción del transporte menor y transporte mayor
- Volumen aprovechado por especie y saldo.
- Volumen de madera movilizada
- Relación de SUNL utilizados
- Inventario de tocones.
3. Actividades de manejo del bosque realizadas (Valoración cuantitativa y cualitativa).
- Manejo y disposición de los residuos generados por el aprovechamiento
- Medidas utilizadas para minimizar los impactos negativos
- Identificación de árboles semilleros seleccionados de las especies objeto de aprovechamiento
4. Aspectos socioeconómicos
- Número de empleos directo e indirectos generados en las actividades de tala, trocco y aserrado, trasporte mayor y transporte menor.
- Comercialización de los productos.

6. Conclusiones y recomendaciones

12 El titular del aprovechamiento debe Solicitar a CODECHOCO la expedición de los respectivos salvoconductos para la movilización de la madera, para lo cual la corporación procederá a realizar las verificaciones pertinentes, cubicar y aplicar los factores de conversión a que haya lugar para llevar los volúmenes en pie (bruto) ha elaborado según su transformación; así mismo se determinarán las respectivas tasas forestales que el titular deberá cancelar antes de la movilización de los productos con forme a los valores determinados por la corporación. Conforme a lo señalado en el ARTICULO 2.2.1.1.13.8 del Decreto 1076 de 2015, la expedición, cobertura y validez de los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre (transporte mayor de las especies autorizadas), serán expedidas por CODECHOCO y tendrá cobertura y validez en todo el territorio nacional.

13. Los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre se deberán expedirán al titular o autorizado, con base en el acto administrativo que concedió el aprovechamiento forestal,

donde solo se podrán amparar los productos obtenidos dentro del área autorizada; Si con ellos se ampararán productos extraidos de sitios diferentes al autorizado o de aprovechamientos fraudulentos, la Corporación procederá a sancionar al titular del aprovechamiento forestal con la cancelación definitiva de la presente autorización y además de imponer las sanciones a que haya lugar en el marco de la normatividad vigente.

14. Realizar visitas de seguimiento y monitoreo con fundamento en lo establecido en el decreto 1076 de 2015, al informe semestral de actividades o cuando la Corporación lo estime conveniente, sobre lo cual emitirá un concepto técnico, sea para aceptar el informe o para presentar las recomendaciones pertinentes al mismo y a lo observado en el área objeto de aprovechamiento forestal. De todas las visitas técnicas se elaborará un concepto técnico dejando constancia de lo observado en el terreno y del cumplimiento o no de la UCA.

15. Los gastos que demanden los desplazamientos de los técnicos para la realización de visitas de seguimiento y monitoreo, así como los de directivos de CODECHOCO, para adelantar evaluaciones de los aprovechamientos, deberán ser sufragados por el usuario, mediante la consignación de los servicios al Fondo Rotatorio de CODECHOCO, previa liquidación y facturación de la oficina de recaudo de la Corporación.

16. Las infracciones o las contravenciones de las obligaciones, el incumplimiento del plan de manejo forestal y demás aspectos señalados en la ley que comprometan la sostenibilidad de los bosques y los demás servicios ambientales como la fauna, los recursos hídricos y el suelo, entre otros, podrán ser causas determinantes para que CODECHOCO suspenda o cancele el aprovechamiento forestal, sin que los titulares puedan alegar daños o perjuicios.

17. El aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual en el Resguardo Indígena Jagual de Chigüadó comunidad de Pichindé, debe estar condicionado a la liquidación de la anterior UCA y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la autorización de aprovechamiento forestal.

18. En pro de dar un manejo sostenible del bosque, el titular deberá tener en cuenta estrategias de conservación de la fauna silvestre, como dispersora de semillas que ayudan a la sostenibilidad del bosque. En este sentido no se deben aprovechar las especies de fauna que tengan su nicho ecológico en este ecosistema, como tampoco se debe realizar el aprovechamiento de las especies forestales maderables por debajo de los 50 cm de DAP con el objeto de garantizar la sostenibilidad del bosque.

19. Se recomienda desarrollar las labores de silvicultura comunitaria, así como las de aprovechamiento, conforme a lo establecido en la ordenación de la cuenca del Río Atrato, haciendo especial énfasis en los tratamientos silviculturales para la recuperación de la masa boscosa, luego del aprovechamiento, los cuales se debe enmarcar en la protección del suelo y fuentes hídricas y desarrollo de las demás especies, tanto de fauna como de flora, para que exista una integralidad ecológica que mitigue de alguna forma el impacto generado por el aprovechamiento del bosque natural.

ARTICULO SEXTO: Los aspectos técnicos, administrativos, socioeconómicos y las consideraciones ambientales aplicables, contemplados en los conceptos técnicos de aprobación de otorgamiento de la autorización de aprovechamiento forestal, los cuales reposan en el expediente, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: El Resguardo Indígena identificado con el NIT 900340019[illegible], representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES ONORY**, identificado con cédula de ciudadanía número

12.2023.249 de Quibdó, deberá cancelar por concepto de tasas retributivas y derechos, los valores establecidos en la resolución 0916 del 18 de junio de 2021, por medio de la cual se ordena actualizar la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, teniendo en cuenta los criterios, valores y cálculos del monto a pagar de que trata del Decreto 1990 de 2018 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS "Por el cual se adiciona un capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1479 de 2018 del MADS., emanado de la Dirección de CODECHOCÓ o el que lo modifique y se tendrían en cuenta además los incrementos anuales de ley que en tal sentido se hagan.

ARTICULO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, la Corporación, salvo los casos de emergencia, podrá mediante resolución motivada, sustentada en concepto técnico, revocar o suspender la autorización de aprovechamiento forestal que se otorga mediante el presente acto administrativo al Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, cuando quiera que las condiciones y exigencias por el establecidas, no se estén cumpliendo.

ARTICULO NOVENO: Los gastos que demanden los desplazamientos de los técnicos para la realización de visitas de seguimiento y monitoreo, así como los de directivos de CODECHOCÓ, para adelantar evaluaciones de los aprovechamientos, serán sufragados por el usuario, mediante la consignación de los servicios al Fondo Rotatorio de CODECHOCÓ, previa liquidación y facturación de la oficina de recaudo de la Corporación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, deberá cancelar el valor correspondiente a los dos seguimientos anuales, el cual será realizado por el profesional que designe el subdirector de Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, deberá garantizar la asistencia técnica forestal, por parte del Ingeniero Agroforestal, la cual deberá ser permanente.

ARTICULO DECIMO: Se considerará como abandono del aprovechamiento, la suspensión de actividades por un término igual o superior a noventa (90) días calendario; salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente comunicada por escrito a CODECHOCÓ y debidamente comprobada por los técnicos de la Corporación en la zona.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los interesados deberán dar inicio a las actividades dentro del término de sesenta (60) días calendarios a partir de la celebración del convenio reglamentario del aprovechamiento, que se establece en el Artículo Segundo Parágrafo Primero de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se deja en el presente acto administrativo, la expresa prohibición de transferir la autorización, amparar volúmenes de sitios diferentes a los autorizados, lo que de ocurrir será causal de suspensión o cancelación definitiva de la autorización que aprobó u otorgo el aprovechamiento forestal comunitario o individual, además de las acciones penales que de ello pueda derivarse.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante el director general de CODECHOCÓ, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

RESOLUCIÓN No 0

30 DIC 2023

ARTICULO DECIMO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al Resguardo Motordó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, a su Representante Técnico, así mismo remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria - Zona Quibdó y al subdirector de Desarrollo Sostenible de CODECHOCÓ y a la Alcaldía del municipio de Quibdó, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Comuníquese y Publíquese conforme a los términos establecidos en el artículo 71 de la ley 99 de 1.993 en concordancia con el artículo 33 del decreto 1076 de 2015 y los artículos 66 y 67 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los 30 DIC 2023

ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General de CODECHOCÓ

Proyectó y/o Elaboró	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha elaboración
María Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	María Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Pedro Alexander Trujillo Abogado Servos		

Los arriba firmados, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del director general.

SENA

LAS MADERAS EN COLOMBIA

REGIONAL
ANTIOQUIA CHOCO

FASCICULO 54

CHOIBA

DENSIDAD BASICA **0.85**



CENTRO COLOMBO CANADIENSE
DE LA MADERA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional.

INFORMACION CONTENIDA EN LOS FASCICULOS

Cada especie maderable viene descrita en su respectivo fascículo, el cual incluye los siguientes conceptos:

1. EL NOMBRE COMERCIAL O NOMBRE COMUN. Se menciona el nombre con el cual es más conocida en Colombia; algunas maderas aparecen con dos nombres.

2. NOMBRE CIENTIFICO O NOMBRE TECNICO EN LATIN. Así mismo se dan los sinónimos para cada especie.

3. LA FAMILIA BOTANICA A QUE PERTENECE LA ESPECIE MADERABLE.

4. OTROS NOMBRES COMUNES. Se refiere a nombres distintos a los comerciales y que son dados en Colombia y en otros países en donde crece o se comercializa.

5. DISTRIBUCION GEOGRAFICA. Países en donde crece y se desarrolla la especie. Para Colombia se informa sobre los sitios o regiones en donde se encuentra bien sea en forma natural o plantada.

6. DESCRIPCION DEL ARBOL. Rasgos más sobresalientes que presenta la especie desde el punto de vista dendrológico. Además, se presenta la información del tipo de bosque en donde crece y las especies con las cuales se encuentra asociado.

7. CARACTERISTICAS EXTERNAS DE LA MADERA. Se refiere a los rasgos más sobresalientes, en especial sus características organolépticas tales como: color, olor, brillo, textura, veteado y dirección del grano o fibra.

8. SECADO DE LA MADERA. Información sobre el comportamiento de la madera en el proceso de secado, defectos más notorios que se generan y el horario o programas más recomendados.

9. DURABILIDAD NATURAL. Se refiere a la resistencia de la madera a las condiciones de intemperie, sin ningún tipo de tratamiento (madera en estado natural).

10. TRABAJABILIDAD DE LA MADERA. Comportamiento de la madera a distintos procesos de maquinado y acabado, con especial referencia a la calidad de las superficies obtenidas.

11. PRESERVACION DE LA MADERA. Respuesta de la madera a dejarse tratar por procesos de inmunización, bien sea de tipo industrial o artesanal, usando varios preservantes.

12. USOS ACTUALES Y USOS POTENCIALES. Información sobre la utilización más común y frecuente que tiene y puede tener la especie según conceptos técnicos y de acuerdo con sus propiedades.

13. CUADRO DE PROPIEDADES FISICAS. En primer término, hay una información sobre la densidad de la madera bajo cuatro condiciones de humedad (verde, seca al aire, anhidra y básica).
Con respecto a la densidad básica, ésta aparece en la portada de cada fascículo, con el fin de que el lector tenga una idea general sobre el tipo de madera (pesada o liviana y otras propiedades que de ella se derivan).
En el mismo cuadro, se da información sobre la contracción de la madera tanto en dirección radial y tangencial, así como la contracción volumétrica y la relación de la contracción tangencial a la radial, lo cual da una idea de la estabilidad dimensional de la especie.

14. CUADRO DE PROPIEDADES MECANICAS. Estas se dan bajo dos condiciones de humedad: en estado verde y al 12% de contenido de humedad.
Para la flexión estática, las propiedades mecánicas consignadas son: el esfuerzo al límite proporcional, el módulo de rotura (MOR) y el módulo de elasticidad (MOE).
En compresión, se tiene valores tanto para la que se aplica en dirección paralela a las fibras, como la que se aplica perpendicular a ellas. Para la compresión paralela las propiedades mecánicas son: el módulo de rotura o esfuerzo de rotura y el esfuerzo al límite proporcional y ocasionalmente el MOE.
Dureza de la madera con valores, tanto en la cara transversal (extremos) como en las caras tangencial y radial (lados).
La extracción de clavos, no es una propiedad determinada para todas las especies. Cuando se da información sobre ella, ésta se refiere a la resistencia al arranque de clavos que se han hincado por la cara transversal (extremos) o por las caras radial y tangencial (lados).
Con respecto a la cizalladura o corte, se indica los valores obtenidos en dirección radial y tangencial, los cuales se promedian.
Finalmente sobre la tenacidad de la madera, que es cuando se aplican cargas de golpe o impacto, los valores indicados en el cuadro se refieren a cargas en las caras tangencial o radial, o el promedio de las dos.

NOTA: Los valores para las propiedades mecánicas que se consignan en el cuadro, son valores básicos, obtenidos con probetas normalizadas y por lo tanto no se deben tomar como valores para diseño.

15. BIBLIOGRAFIA. Hace referencia a la literatura consultada para cada especie, sobre los distintos tópicos considerados en la descripción, usos, propiedades, etc.

CHOIBA

REGIONAL
ANTIOQUIA CHOCO

CENTRO COLOMBO CANADIENSE
DE LA MADERA

LAS MADERAS EN COLOMBIA

Fascículo 54

Autores:
OSCAR ESCOBAR C.
Ingeniero Forestal. Profesor Asociado
Universidad Nacional
Seccional Medellín

JORGE RICARDO RODRIGUEZ
Tecnólogo Forestal
Instructor SENA

Coordinación:
JAVIER ANGEL CORREA
Jefe Centro Colombo Canadiense
de la Madera

Edición y Diseño:
Grupo de Comunicaciones y Divulgación
SENA, Regional Antioquia Chocó

Impresión:
Editorial Marín Vieco Ltda.

Derechos Reservados

Medellín - Colombia
1995

Nombre científico: (3, 2, 6)

Dipteryx oleífera Benth

Sinónimos:

Oleiocarpon panamense (Pittier) Dwyer. *Coumaruna panamensis* Pittier. *Dipterix panamensis* Pittier Rec. y Mell. *Coumaruna oleífera* (Benth) Taub

Familia:

Fabaceae

Otros nombres comunes: (1, 2, 3, 6)

Almendro, Paloepiedra, Serrapia, Charapilla, Caramantú, Sarrapio, Congrio, Guacamayo, Sarrapia (Col.); Almendro (E.U.); Tonka bean, Tonca, Tonkin (Ing); Ebo, Almendro (C.R., Pan. y Hond.); Yape (Ven.); Cuamara, Gomorrow, Cumaru, Kumaru, Quamary, Tonkin bean (Guy. Br.); Groot locus, Kelappabosie, Katoelimia, Koemaroe, Komaro, Krapabosie, Tonka (Surin); Bois de coumarue, Faux gaiac, Gaiac, Gayac, Faux féve tonka, Faux gaiure (Guy. Fr.); Cumarú amarelo, Cumarú de Amazonas, Cumaruzeiros, Muira paye, Cumarú, Feijao coco, Muirapaye, Pau cumaru, Barujo, Camarurana (Bras.); Shihuahuaco, Charapilla, Cumarut (Perú).

Distribución geográfica: (1, 2, 3, 5, 8)

Se encuentra desde Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Perú hasta Brasil. En Colombia se halla en la zona de Urabá y la Amazonía.

Características sobresalientes del árbol: (3, 8)

Arbol que alcanza una altura hasta de 50 m y un diámetro hasta de 1.5 m con aletones de medianamente a bien desarrollados. Tronco cilíndrico. La corteza externa es de color gris plateada, moteada, con apariencia martillada y se desprende en placas irregulares. Corteza interna de color amarillo, con inclusiones arenosas de color naranja. Las hojas son alternas, compuestas, imparipinnadas, raquis alado y folíolos inequiláteros. Las flores son de color violeta, dispuestas en grandes panículas terminales. Fruto drupáceo, que contiene una semilla en forma de almendra, oleaginosa y comestible.

Crece en las formaciones vegetales bosque húmedo tropical (bh-T) y bosque muy húmedo tropical (bmh-T).

Características externas de la madera: (6, 7, 8)

La altura es de color amarillento claro, con transición abrupta a duramen de color castaño a castaño oscuro. Olor ausente. Sabor no distintivo. Brillo bajo. Grano de recto a entrecruzado. Textura mediana.

Durabilidad natural: (8)

Altamente resistente al ataque de hongos e insectos. Posee una duración en uso exterior superior a 15 años.

Secado:

No existe información al respeto.

Preservación:

No existen estudios sobre este aspecto.

Trabajabilidad: (8)

Es de difícil aserrado y elaboración en las diferentes operaciones de maquinado.

Usos actuales: (1, 5, 8)

Mangos para herramientas, carretería, pisos industriales, esculturas y culatas de armas.

Usos potenciales: (4, 5, 6, 7, 8)

Construcciones pesadas en general, madera estructural para puentes, durmientes para ferrocarril, plataformas y carrocerías para vehículos, soportes para minas, armazón de techos, columnas, tornería, implementos deportivos. Puede utilizarse como un sustituto del guayacán de bola (**Guaiacum officinale**).

PROPIEDADES FISICAS: (6)

DENSIDAD g/cm³	VERDE	SECA AL AIRE	ANHIDRA	BASICA
	1.14	1.01	1.0	0.85
CONTRACCION NORMAL %	**TANGENCIAL**	**RADIAL**	**VOLUMETRICA**	**RELACION T/R**
	5.0	3.8	8.8	1.31
CONTRACCION TOTAL %	8.7	6.7	15.4	1.29

PROPIEDADES MECANICAS: (6)

CONDICION CH %	FLEXION ESTATICA			COMPRESION				
				PARALELA			PERPENDICULAR	
	E.L.P. Kg/cm²	M.O.R Kg/cm²	MOE x 10³ Kg/cm²	E.L.P Kg/cm²	M.O.R Kg/cm²	MOE x 10³ Kg/cm²	E.L.P Kg/cm²	M.O.R Kg/cm²
VERDE + 30%	796	1302	194	562	688	185	156	289
SECO AL AIRE 12%	978	1780	233	---	---	---	217	416

CONDICION CH %	DUREZA Kg			CIZALLADURA Kg/cm²		TENACIDAD Kg. - m		EXTRACCION DE CLAVOS Kg	
	Lados	Ext.	---	Rad	Tan	Promedio	---	Lados	Ext.
VERDE + 30%	1215	1185	---	130	156	---	---	256	218
SECO AL AIRE 12%	1406	1402	---	162	179	---	---	254	193

E.L.P. = Esfuerzo en el límite proporcional
M.O.R. = Módulo de ruptura
M.O.E. = Módulo de elasticidad

Las propiedades mecánicas son altas a muy altas, lo cual concuerda con su densidad y las claves para identificación de resultados.

BIBLIOGRAFIA

1. Acero Duarte, Luis Enrique. 1982. **Propiedades, Usos y Nominación de Especies Vegetales de la Amazonia Colombiana.** DAINCO. Bogotá, Colombia. 117 p.

2. Del Valle A., Jorge Ignacio. 1972. **Introducción a la Dendrología de Colombia.** Centro de Publicaciones, Universidad Nacional de Colombia. Medellín, Colombia, 351 p.

3. Echavarría Arango, Juan Andrés y Varón Palacio, Teresita. 1988. **Estudio Dendrológico de la Asociación Catival en la Balsa, Chocó.** Tesis Ingeniería Forestal. Universidad Nacional de Colombia. Medellín, Colombia. 513 p.

4. Encarnación C., Filomeno. 1983. **Nomenclatura de las especies forestales comunes en el Perú.** Documento de Trabajo FAO. No.7, Lima, Perú. 149 p.

5. Kribs, David A. 1968. **Commercial foreign Woods on the American Market.** Dover publications, Inc., New York U.S.A. 242 p.

6. Laboratorio de Tecnología de la Madera. 1986. **Descripción Anatómica y Propiedades Físico-mecánicas de 10 maderas Nicaragüenses.** Managua, Nicaragua. 126 p.

7. Laboratorio de Tecnología de Madera. 1987. **Manual de Identificación Macroscópica de 50 especies maderables Nicaragüenses.** Managua, Nicaragua. 115 p.

8. Rojas Ch., Víctor. 1986. **Descripción, distribución y usos de 43 maderas tropicales de Costa Rica.** San José, Costa Rica. 60 p.

8.5 DISEÑO DE MEZCLAS

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

RESISTENCIA (140 Kg/cm^2) 2000 p.s.i.

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DIRIGIDO A

CONSORCIO CARABINEROS 2022

CHIQUINQUIRÁ

OCTUBRE – 2022

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1 DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO

1.1 DATOS DE DISEÑO

Resistencia a la Compresión Requerida	2000 psi (140 Kg/cm^2)
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Agregado Fino # 1	Arena de Cantera El Moral - Tunja
Agregado Fino # 2	Arena de Pescadero
Agregado Grueso	Cantera San Antonio
Cemento	Holcim Estructural

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

AGREGADO GRUESO

Descripción	Material granular tipo grava, angular de color gris. TM 1" y TMN 1/2"
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2415
Porcentaje de absorción (%)	3,12
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1437,93

AGREGADO FINO # 1

Descripción	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2439
Porcentaje de absorción (%)	3,53
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1416,07
Módulo de finura (MF)	2,68

AGREGADO FINO # 2

Descripción	Arena del Pescadero de forma sub-redondeada de color gris
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2567
Porcentaje de absorción (%)	2,01
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1384,83
Módulo de finura (MF)	3.34

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

CEMENTO

Descripción	Cemento marca Holcim Estructural
Densidad (Kg/m3)	3100,00
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m3)	1230,00

1.3 CÁLCULO DE LAS PROPORCIONES DE DISEÑO.

Escogida la especificación granulométrica según el tamaño máximo, se optimiza la granulometría mediante un proceso de estabilización para determinar la mejor mezcla de arena del moral, arena de pescadero y grava para lograr un concreto de buenas propiedades de manejabilidad y resistencia para el contenido de cemento calculado.

La estabilización nos arroja la siguiente granulometría:

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37,50	1 ½"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
25,00	1"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
19,00	3/4"	90	85	72,69	100,00	100,00	86,35
12,70	1/2"	78	68	20,36	100,00	99,75	60,12
9,50	3/8"	71	58	8,99	99,51	97,89	53,85
4,75	No.4	56	40	3,57	95,55	93,14	48,96
2,36	No.8	44	27	3,02	86,85	78,56	42,86
1,180	No.16	34	18	2,91	73,39	55,16	33,59
0,600	No.30	27	13	2,79	47,57	28,55	20,42
0,300	No.50	21	9	2,60	21,02	9,71	8,98
0,150	No.100	17	6	2,49	7,70	3,48	4,04
0,075	No.200	0	0	2,41	2,91	1,54	2,32

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

AGREGADO	PROPORCIÓN	HUMEDAD
Grava	50%	2,33%
Arena # 1	25%	6,34%
Arena # 2	25%	5,08%

Resistencia a la Compresión requerida	2000 p.s.i 140 Kg/cm^2
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Tamaño máximo de diseño	1” (25,00 cm)
Densidad Bulk promedio de los agregados	2458,84 (Kg/m^3)
Relación agua / cemento	0,71

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.1 Proporciones para 1 m^3 de concreto corregidas por humedad de los agregados

Saco cemento (Kg)	42,5

Saco	5,5

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	DENSIDAD BULK	PROPORCIONES EN VOLUMEN ABSOLUTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	AJUSTES POR HUMEDAD Kg/M3
Agua	0,71	166	1000	0,166	0,17	146
Aire		20	0,015	0,000	0,02	20
Cemento	1,0	235	3100	0,076	0,19	235
Arena # 1	1,9	466	2439	0,191	0,33	496
Arena # 2	1,9	466	2567	0,182	0,34	490
Grava	3,9	932	2415	0,386	0,65	954
TOTAL		***2285,3***		***1,00***	***1,69***	***2340***

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO HÚMEDO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR SACO DE CEMENTO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO
Agua	146	26,38	0,026
Aire	0	0,00	0,025
Cemento	235	42,50	0,035
Arena # 1	496	89,58	0,063
Arena # 2	490	88,52	0,064
Grava	954	172,40	0,120
TOTAL	***2320***	***419,37***	***0,333***

1.3.2 Proporciones de diseño para concreto de 2000 p.s.i. Clase F (140 Kg/m^3)

MATERIAL	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO	DOSIFICACIÓN EN PESO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO
Agua	2,2	0,71	0,76
Aire	0,0	0,0	0,7
Cemento	1,0	1,0	1,0
Arena # 1	2,5	1,9	1,8
Arena # 2	2,4	1,9	1,8
Grava	5,1	3,9	3,5

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.3 Dosificación en baldes para un saco de cemento (Volumen suelto de agregados)

Balde (Litros)	10,0
Balde (m3)	0,010

MATERIAL	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO	DOSIFICACIÓN EN BALDES DE 10 LITROS
Agua	0,026	0,8	**2,6**
Aire	0,025	0,7	
Cemento	0,035	1,0	**3,5**
Arena # 1	0,063	1,8	**6,3**
Arena # 2	0,064	1,8	**6,4**
Grava	0,120	3,5	**12,0**

1.4 Mezcla de Prueba

Número de cilindros de prueba a diseñar: 4

Volumen para un cilindro (m^3)	0,00530
V Total tres cilindros (m^3)	0,0159

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO	PESOS TOTALES (3) CILINDROS DE PRUEBA (Kg)	PESO (1) CILINDRO DE PRUEBA (Kg)
Agua	0,71	3,50	0,874
Aire		0,00	0,000
Cemento	1,0	5,63	1,409
Arena # 1	1,9	11,88	2,969
Arena # 2	1,9	11,88	2,969
Grava	3,9	22,85	5,714
TOTAL		***55,74***	***13,934***

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

OBSERVACIONES

- Las características evaluadas de los agregados permiten obtener la resistencia deseada mezclándolos en las proporciones recomendadas. La granulometría de la grava se ajusta de mejor manera dentro de la franja recomendada AG – 38 para concreto estructural tabla 630.4 especificaciones INVIAS.

- Para el agregado grueso se obtuvo un TM = 1” pulg. Y TMN = 1/2” pulg. Se debe tener en cuenta que el TMN no debe ser mayor que 1/5 de la dimensión menor de la estructura, no debe ser mayor que 1/3 del espesor de la losa ni mayor que 3/4 del espaciamiento máximo entre las barras de refuerzo.

- Los ensayos fueron realizados a una muestra suministrada por el cliente, Se recomienda realizar ensayos adicionales para verificar las propiedades mecánicas de los agregados y garantizar su óptimo comportamiento en la mezcla y durabilidad del concreto.

- Debido a que no se realizaron ensayos adicionales para verificar las propiedades de los materiales se diseñó para una resistencia mayor de acuerdo a un nivel de confiabilidad escogido por lo cual es importante realizar control sobre la mezcla en obra para lograr ajustar adecuadamente las proporciones de los materiales.

- Se debe tener en cuenta la medida de dosificación de los materiales adoptada en obra, ya sea por peso o por volumen.

- Se recomienda tener en obra el cono de Abrahán para controlar el asentamiento, el cual para este diseño es de 3”

- Los módulos de finura de las arenas se ajusta dentro de los parámetros.

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

- Se resalta la importancia del contenido de agua, en la mezcla tanto por la manejabilidad y consistencia (asentamiento), como para la resistencia (relación agua cemento) que esta controla. Por este motivo y debido a las diferencia de humedades que se pueden dar al momento del ensayo y al momento de efectuar las mezcla en obra, se debe controlar la cantidad de agua para generar la consistencia y resistencia deseadas.

- Para controlar la proporción de agua, en la mezcla preparada en obra se recomienda realizar pruebas de asentamiento (cono slump) y para verificar la resistencia tomar mínimo tres (3) cilindros.



ING. JIMMY VERGARA SILVA
ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y DE PAVIMENTOS
GLOBAL CIVIL INGENIERÍA SAS

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 1 de 9	ENSAYO ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO GRUESO (GRAVILLA)
NORMA **INV E – 123 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA SAN ANTONIO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Material granular tipo grava, angular de color gris

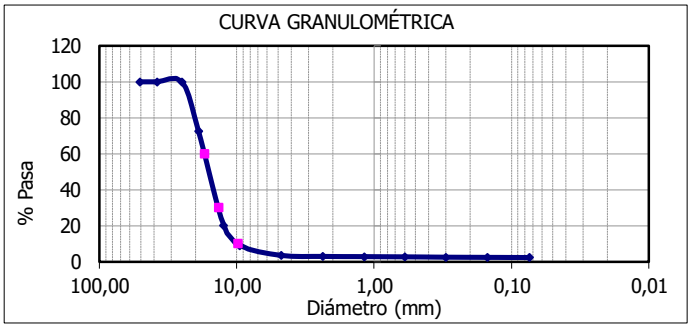
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	5
PESO PLATÓN (g)	198,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2974,9
PESO MUESTRA (g)	2776,8

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	198,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2910
PESO MUESTRA SECA (g)	2711,6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	2,35

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
2"	50,8	0	0,00	0,00	0,00	100,00
11/2"	38,1	0	0,00	0,00	0,00	100,00
1"	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
3/4"	19,00	758,30	758,30	27,31	27,31	72,69
1/2"	12,50	1453,09	1453,09	52,33	79,64	20,36
3/8"	9,51	315,80	315,80	11,37	91,01	8,99
4	4,75	150,40	150,40	5,42	96,43	3,57
8	2,36	15,31	15,31	0,55	96,98	3,02
16	1,180	3,1	3,10	0,11	97,09	2,91
30	0,600	3,4	3,40	0,12	97,21	2,79
50	0,300	5,1	5,10	0,18	97,40	2,60
100	0,150	3,1	3,10	0,11	97,51	2,49
200	0,074	2,4	2,40	0,09	97,59	2,41
FONDO		66,80	66,80	2,41	100,00	0,00
Σ		2776,80	2777	100		



D60	17,17
D30	13,50
D10	9,74

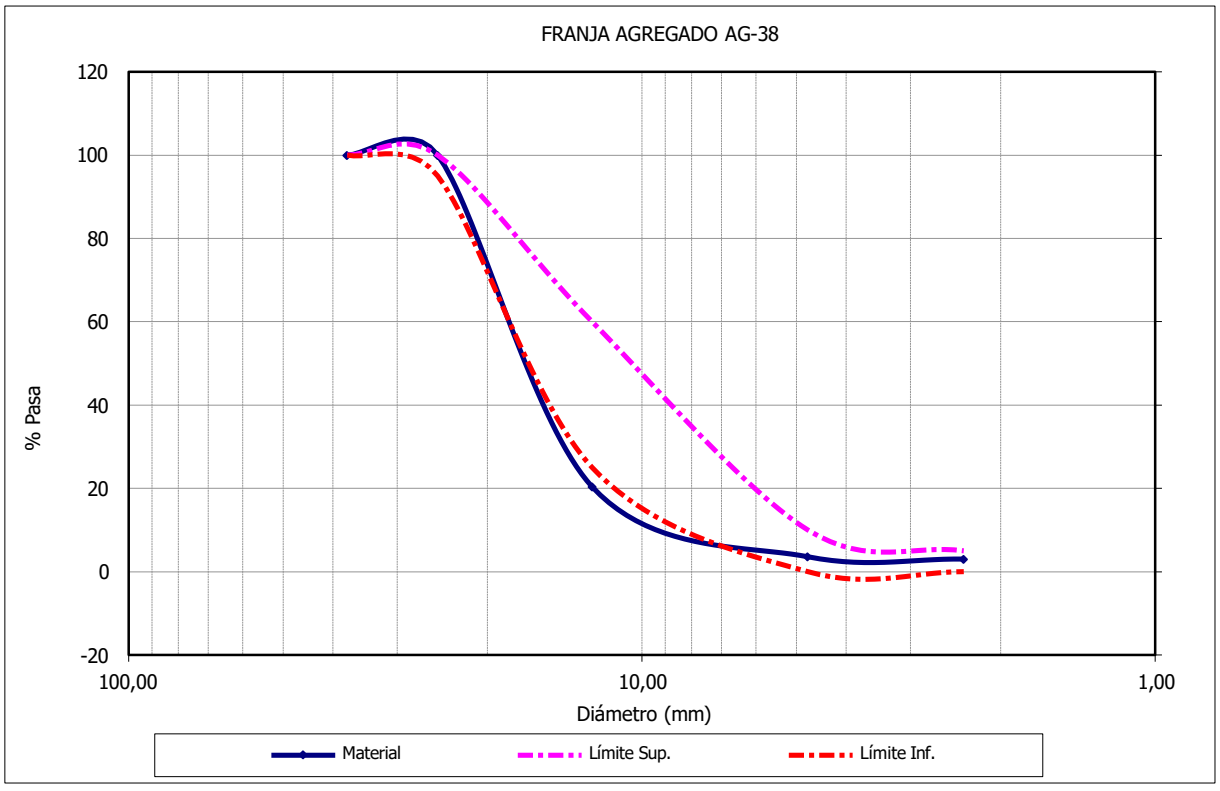
Cc	1,1
Cu	1,8

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 2 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO GRUESO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 38				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**GRAVILLA % QUE PASA**
1 1/2"	37,50	100	100	100,00
1"	25,00	95	100	100,00
1/2"	12,50	25	60	20,36
N°4	4,75	0	10	3,57
N°8	2,36	0	5	3,02



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos GlobalCivil Interventorias y Construccion

Página 3 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA EL MORAL - TUNJA**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

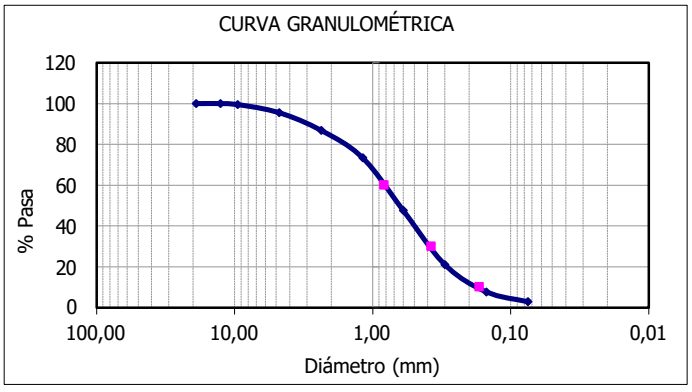
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	10
PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1294,2
PESO MUESTRA (g)	1132,1

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1261,3
PESO MUESTRA SECA (g)	1099,2
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	2,91

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19,10	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
1/2"	12,70	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
3/8"	9,51	5,5	5,50	0,49	0,49	99,51
4	4,76	44,9	44,90	3,97	4,45	95,55
8	2,36	98,5	98,50	8,70	13,15	86,85
16	1,180	152,4	152,40	13,46	26,61	73,39
30	0,600	292,31	292,31	25,82	52,43	47,57
50	0,300	300,52	300,52	26,55	78,98	21,02
100	0,150	150,8	150,80	13,32	92,30	7,70
200	0,075	54,2	54,20	4,79	97,09	2,91
FONDO		32,98	32,98	2,91	100,00	0,00
	Σ	1132,11	1132	100		



D60	0,83
D30	0,38
D10	0,17

Cc	1,0
Cu	4,9

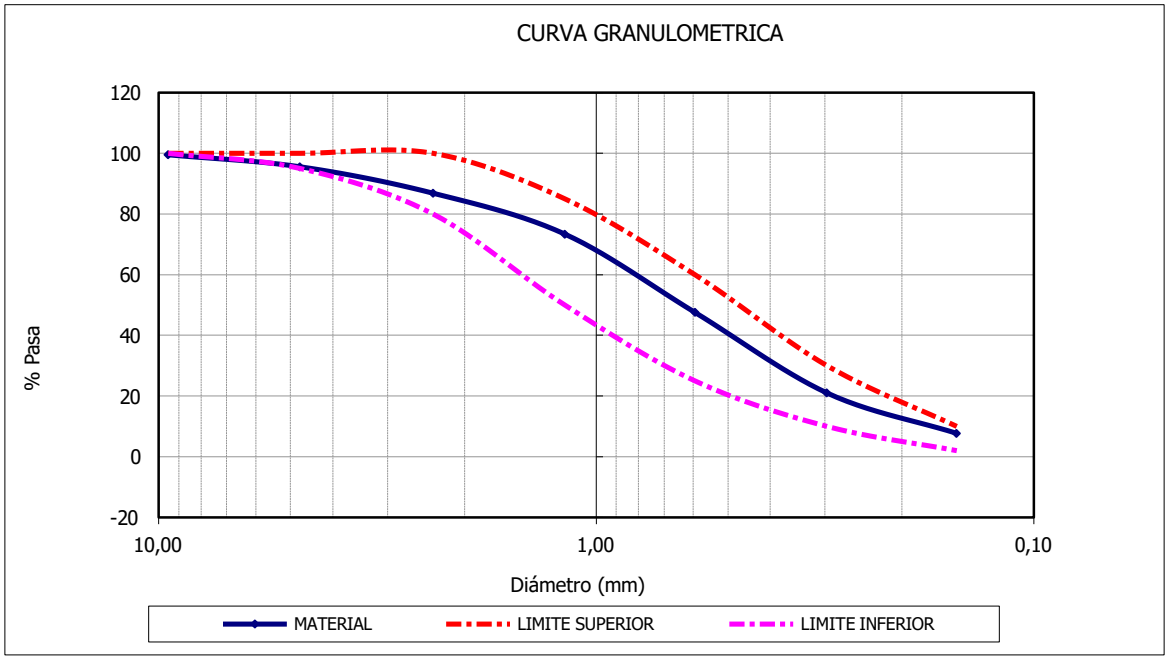
Módulo de Finura:	**2,68**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 4 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9,50	100	100	99,51
4	4,75	95	100	95,55
8	2,36	80	100	86,85
16	1,18	50	85	73,39
30	0,60	25	60	47,57
50	0,30	10	30	21,02
100	0,150	2	10	7,70



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 5 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**PESCADERO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena de forma sub-redondeada de color gris

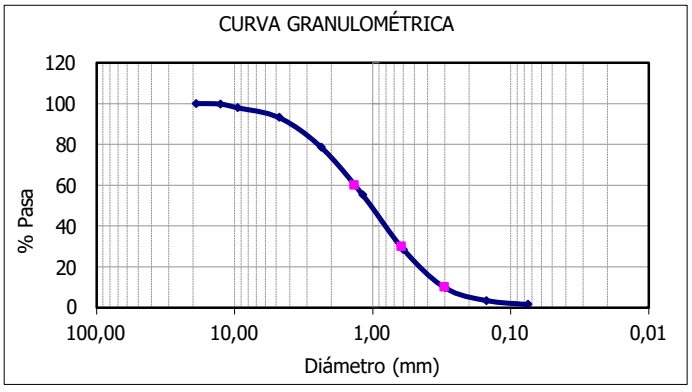
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	20
PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1268,6
PESO MUESTRA (g)	1106,5

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1254,7
PESO MUESTRA SECA (g)	1092,6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	1,26

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19,10	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
1/2"	12,70	2,8	2,80	0,25	0,25	99,75
3/8"	9,51	20,5	20,50	1,85	2,11	97,89
4	4,76	52,6	52,60	4,75	6,86	93,14
8	2,36	161,3	161,30	14,58	21,44	78,56
16	1,180	258,9	258,90	23,40	44,84	55,16
30	0,600	294,5	294,50	26,62	71,45	28,55
50	0,300	208,5	208,50	18,84	90,29	9,71
100	0,150	68,9	68,90	6,23	96,52	3,48
200	0,075	21,5	21,50	1,94	98,46	1,54
FONDO		16,99	16,99	1,54	100,00	0,00
	Σ	1106,49	1106	100		



D60	1,36
D30	0,62
D10	0,30

Cc	0,9
Cu	4,5

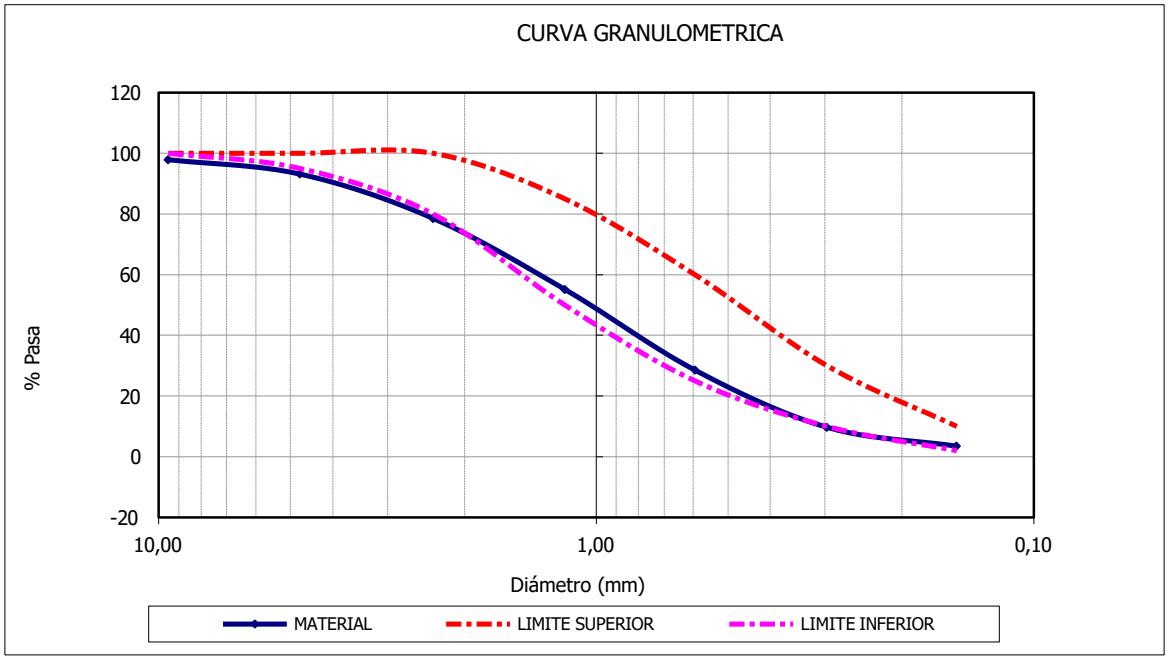
Módulo de Finura:	**3,34**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 6 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9,50	100	100	97,89
4	4,75	95	100	93,14
8	2,36	80	100	78,56
16	1,18	50	85	55,16
30	0,60	25	60	28,55
50	0,30	10	30	9,71
100	0,150	2	10	3,48



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 7 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 222 -13** **INV E – 223 -13**	**DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO Y FINO**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

AGREGADO GRUESO

No. PLATÓN	200-A
PESO DEL PLATÓN (g)	187,5
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	1686
PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	1092
PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1989
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1641

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,415***
Peso Específico SSS (g/cm^3)	***2,49***
Peso Específico Nominal (g/cm^3)	***2,61***
% de Absorción	***3,12***

AGREGADO FINO #1

No. PLATÓN	108C
PESO DEL PLATÓN (g)	182,7
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	599,6
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	655,9
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	907,7
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	585,4

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,439***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2,67***
% de Absorción	***3,53***

AGREGADO FINO #2

No. PLATÓN	10B
PESO DEL PLATON (g)	120,6
PESO DEL PLATON +MUESTRA SSS (g)	685,2
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	656,8
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	1005,8
PESO DEL PLATON + MUESTRA SECA (g)	674,08

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,567***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2,71***
% de Absorción	***2,01***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 8 de 9	ENSAYO DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACÍOS DE LOS AGREGADOS EN ESTADO SUELTO Y COMPACTO
NORMA **INV E – 217 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL GRUESO: Material granular tipo grava, angular de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1437,93***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #1 : Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1416,07***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #2 : Arena de forma sub-redondeada de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1384,83***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

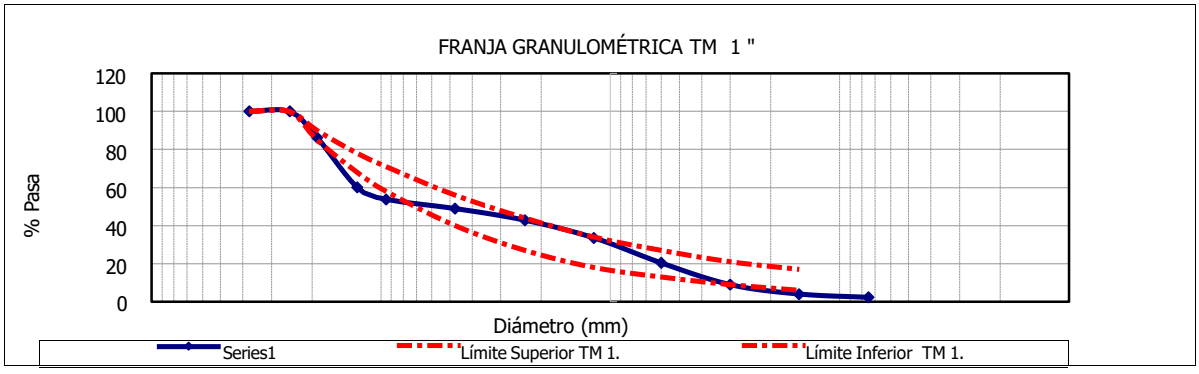
Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página	9	de	9	ENSAYO
NORMA				**ESTABILIZACIÓN DE MATERIAL**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**			
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:		**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**			

DOSIFICACIÓN DE LOS MATERIALES, MEZCLA DE CONCRETO HIDRÁULICO

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37,50	1 ½"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
25,00	1"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
19,00	3/4"	90	85	72,69	100,00	100,00	86,35
12,70	1/2"	78	68	20,36	100,00	99,75	60,12
9,50	3/8"	71	58	8,99	99,51	97,89	53,85
4,75	No.4	56	40	3,57	95,55	93,14	48,96
2,36	No.8	44	27	3,02	86,85	78,56	42,86
1,180	No.16	34	18	2,91	73,39	55,16	33,59
0,600	No.30	27	13	2,79	47,57	28,55	20,42
0,300	No.50	21	9	2,60	21,02	9,71	8,98
0,150	No.100	17	6	2,49	7,70	3,48	4,04
0,075	No.200	0	0	2,41	2,91	1,54	2,32



MATERIAL	%
GRAVA	50,0%
ARENA #1	25,0%
ARENA # 2	25,0%
	100%

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO
RESISTENCIA (175 Kg/cm^2) 2500 p.s.i.

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DIRIGIDO A

CONSORCIO CARABINEROS 2022

CHIQUINQUIRÁ

ENERO – 2023

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1 DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO

1.1 DATOS DE DISEÑO

Resistencia a la Compresión Requerida	2500 psi (175 Kg/cm^2)
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Agregado Fino # 1	Arena de Cantera El Moral - Tunja
Agregado Fino # 2	Arena de Pescadero
Agregado Grueso	Cantera San Antonio
Cemento	Holcim Estructural

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

AGREGADO GRUESO

Descripción	Material granular tipo grava, angular de color gris. TM 1" y TMN 1/2"
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2415
Porcentaje de absorción (%)	3,12
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1437,93

AGREGADO FINO # 1

Descripción	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2439
Porcentaje de absorción (%)	3,53
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1416,07
Módulo de finura (MF)	1,61

AGREGADO FINO # 2

Descripción	Arena del Pescadero de forma sub-redondeada de color gris
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2567
Porcentaje de absorción (%)	2,01
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1384,83
Módulo de finura (MF)	3.31

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

CEMENTO

Descripción	Cemento marca Holcim Estructural
Densidad (Kg/m3)	3100,00
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m3)	1230,00

1.3 CÁLCULO DE LAS PROPORCIONES DE DISEÑO.

Escogida la especificación granulométrica según el tamaño máximo, se optimiza la granulometría mediante un proceso de estabilización para determinar la mejor mezcla de arena del moral, arena de pescadero y grava para lograr un concreto de buenas propiedades de manejabilidad y resistencia para el contenido de cemento calculado.

La estabilización nos arroja la siguiente granulometría:

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37,50	1 ½"	100	100	100.00	100.00	100.00	100.00
25,00	1"	100	100	100.00	100.00	100.00	100.00
19,00	3/4"	90	85	72.69	100.00	100.00	86.35
12,70	1/2"	78	68	20.36	100.00	99.65	60.11
9,50	3/8"	71	58	8.99	100.00	98.70	54.23
4,75	No.4	56	40	3.57	96.84	93.94	49.63
2,36	No.8	44	27	3.02	93.59	79.37	45.46
1,180	No.16	34	18	2.91	92.34	55.97	40.35
0,600	No.30	27	13	2.79	88.98	28.55	33.80
0,300	No.50	21	9	2.60	48.87	9.71	17.91
0,150	No.100	17	6	2.49	18.46	3.48	7.48
0,075	No.200	0	0	2.41	13.29	1.54	5.50

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

AGREGADO	PROPORCIÓN	HUMEDAD
Grava	50%	3,52%
Arena # 1	20%	3,26%
Arena # 2	30%	4,02%

Resistencia a la Compresión requerida	2500 p.s.i 175 Kg/cm^2
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Tamaño máximo de diseño	1” (25,00 cm)
Densidad Bulk promedio de los agregados	2465,25 (Kg/m^3)
Relación agua / cemento	0,63

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.1 Proporciones para 1 m^3 de concreto corregidas por humedad de los agregados

Saco cemento (Kg)	42,5

Saco	6,7

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	DENSIDAD BULK	PROPORCIONES EN VOLUMEN ABSOLUTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	AJUSTES POR HUMEDAD Kg/M3
Agua	0.63	180	1000	0.180	0.18	170
Aire		20	0.015	0.000	0.02	20
Cemento	1.0	285	3100	0.092	0.23	285
Arena # 1	1.2	359	2439	0.147	0.25	371
Arena # 2	1.8	539	2567	0.210	0.39	560
Grava	3.1	898	2415	0.372	0.62	929
TOTAL		***2279.7***		***1.00***	***1.69***	***2335***

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO HÚMEDO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR SACO DE CEMENTO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO
Agua	170	25.41	0.025
Aire	0	0.00	0.025
Cemento	285	42.50	0.035
Arena # 1	371	55.37	0.039
Arena # 2	560	83.66	0.060
Grava	929	138.76	0.097
TOTAL	***2315***	***345.69***	***0.281***

1.3.2 Proporciones de diseño para concreto de 2500 p.s.i. Clase E (175 Kg/m^3)

MATERIAL	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO	DOSIFICACIÓN EN PESO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO
Agua	2.0	0.63	0.74
Aire	0.0	0.0	0.7
Cemento	1.0	1.0	1.0
Arena # 1	1.6	1.2	1.1
Arena # 2	2.3	1.8	1.7
Grava	4.0	3.1	2.8

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.3 Dosificación en baldes para un saco de cemento (Volumen suelto de agregados)

Balde (Litros)	10,0
Balde (m3)	0,010

MATERIAL	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO	DOSIFICACIÓN EN BALDES DE 10 LITROS
Agua	0.025	0.7	**2.5**
Aire	0.025	0.7	
Cemento	0.035	1.0	**3.5**
Arena # 1	0.039	1.1	**3.9**
Arena # 2	0.060	1.7	**6.0**
Grava	0.097	2.8	**9.7**

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

OBSERVACIONES

- Las características evaluadas de los agregados permiten obtener la resistencia deseada mezclándolos en las proporciones recomendadas. La granulometría de la grava se ajusta de mejor manera dentro de la franja recomendada AG – 38 para concreto estructural tabla 630.4 especificaciones INVIAS.

- Para el agregado grueso se obtuvo un TM = 1” pulg. Y TMN = 1/2” pulg. Se debe tener en cuenta que el TMN no debe ser mayor que 1/5 de la dimensión menor de la estructura, no debe ser mayor que 1/3 del espesor de la losa ni mayor que 3/4 del espaciamiento máximo entre las barras de refuerzo.

- Los ensayos fueron realizados a una muestra suministrada por el cliente, Se recomienda realizar ensayos adicionales para verificar las propiedades mecánicas de los agregados y garantizar su óptimo comportamiento en la mezcla y durabilidad del concreto.

- Debido a que no se realizaron ensayos adicionales para verificar las propiedades de los materiales se diseñó para una resistencia mayor de acuerdo a un nivel de confiabilidad escogido por lo cual es importante realizar control sobre la mezcla en obra para lograr ajustar adecuadamente las proporciones de los materiales.

- Se debe tener en cuenta la medida de dosificación de los materiales adoptada en obra, ya sea por peso o por volumen.

- Se recomienda tener en obra el cono de Abrahán para controlar el asentamiento, el cual para este diseño es de 3”

- Los módulos de finura de las arenas se ajusta dentro de los parámetros.

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

- Se resalta la importancia del contenido de agua, en la mezcla tanto por la manejabilidad y consistencia (asentamiento), como para la resistencia (relación agua cemento) que esta controla. Por este motivo y debido a las diferencia de humedades que se pueden dar al momento del ensayo y al momento de efectuar las mezcla en obra, se debe controlar la cantidad de agua para generar la consistencia y resistencia deseadas.

- Para controlar la proporción de agua, en la mezcla preparada en obra se recomienda realizar pruebas de asentamiento (cono slump) y para verificar la resistencia tomar mínimo tres (3) cilindros.



ING. JIMMY VERGARA SILVA
ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y DE PAVIMENTOS
GLOBAL CIVIL INGENIERÍA SAS

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 1 de 9	ENSAYO ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO GRUESO (GRAVILLA)
NORMA **INV E – 123 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA SAN ANTONIO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Material granular tipo grava, angular de color gris

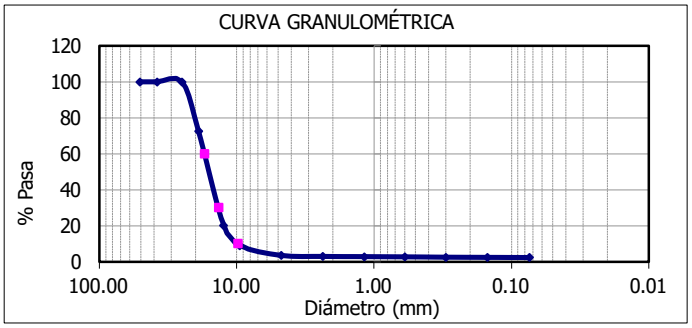
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	5
PESO PLATÓN (g)	198.1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2974.9
PESO MUESTRA (g)	2776.8

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	198.1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2910
PESO MUESTRA SECA (g)	2711.6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	2.35

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
2"	50.8	0	0.00	0.00	0.00	100.00
11/2"	38.1	0	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	19.00	758.30	758.30	27.31	27.31	72.69
1/2"	12.50	1453.09	1453.09	52.33	79.64	20.36
3/8"	9.51	315.80	315.80	11.37	91.01	8.99
4	4.75	150.40	150.40	5.42	96.43	3.57
8	2.36	15.31	15.31	0.55	96.98	3.02
16	1.180	3.1	3.10	0.11	97.09	2.91
30	0.600	3.4	3.40	0.12	97.21	2.79
50	0.300	5.1	5.10	0.18	97.40	2.60
100	0.150	3.1	3.10	0.11	97.51	2.49
200	0.074	2.4	2.40	0.09	97.59	2.41
FONDO		66.80	66.80	2.41	100.00	0.00
Σ		2776.80	2777	100		



D60	17.17
D30	13.50
D10	9.74

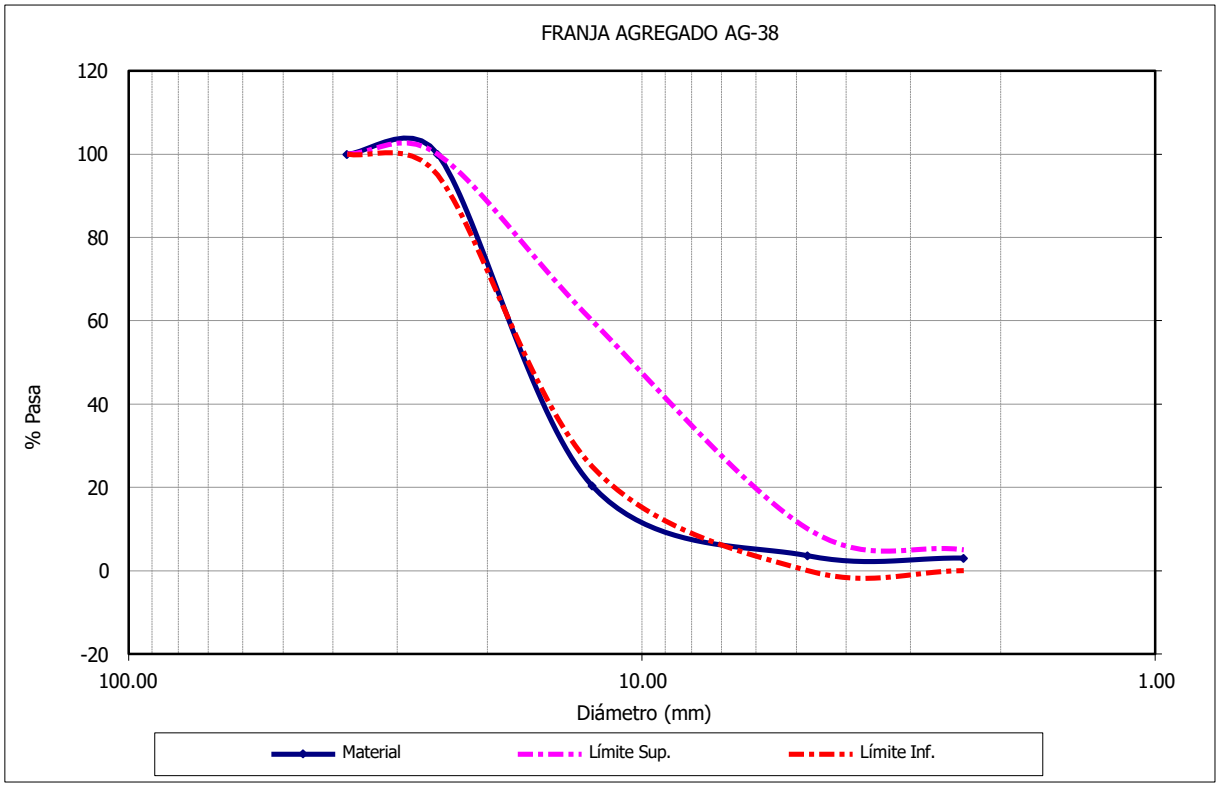
Cc	1.1
Cu	1.8

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 2 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO GRUESO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 38				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**GRAVILLA % QUE PASA**
1 1/2"	37.50	100	100	100.00
1"	25.00	95	100	100.00
1/2"	12.50	25	60	20.36
N°4	4.75	0	10	3.57
N°8	2.36	0	5	3.02



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 3 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA EL MORAL - TUNJA**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

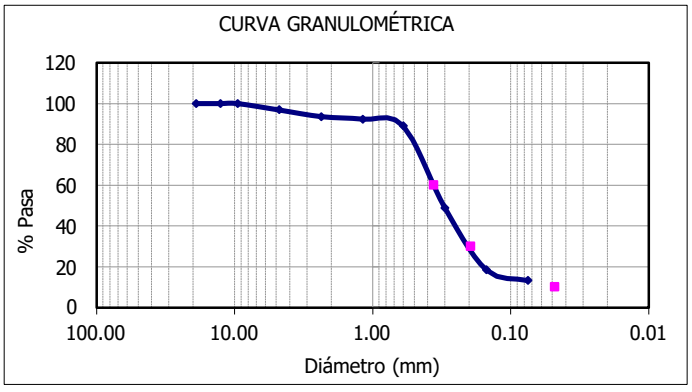
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	108
PESO PLATÓN (g)	80.8
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	689.4
PESO MUESTRA (g)	608.6

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	80.8
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	612.1
PESO MUESTRA SECA (g)	531.3
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	12.70

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19.10	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	12.70	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00
3/8"	9.51	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00
4	4.76	19.2	19.24	3.16	3.16	96.84
8	2.36	19.8	19.80	3.25	6.41	93.59
16	1.180	7.58	7.58	1.25	7.66	92.34
30	0.600	20.46	20.46	3.36	11.02	88.98
50	0.300	244.07	244.07	40.10	51.13	48.87
100	0.150	185.13	185.13	30.42	81.54	18.46
200	0.075	31.43	31.43	5.16	86.71	13.29
FONDO		80.89	80.89	13.29	100.00	0.00
Σ		608.60	609	100		



D60	0.36
D30	0.20
D10	0.05

Cc	2.2
Cu	7.5

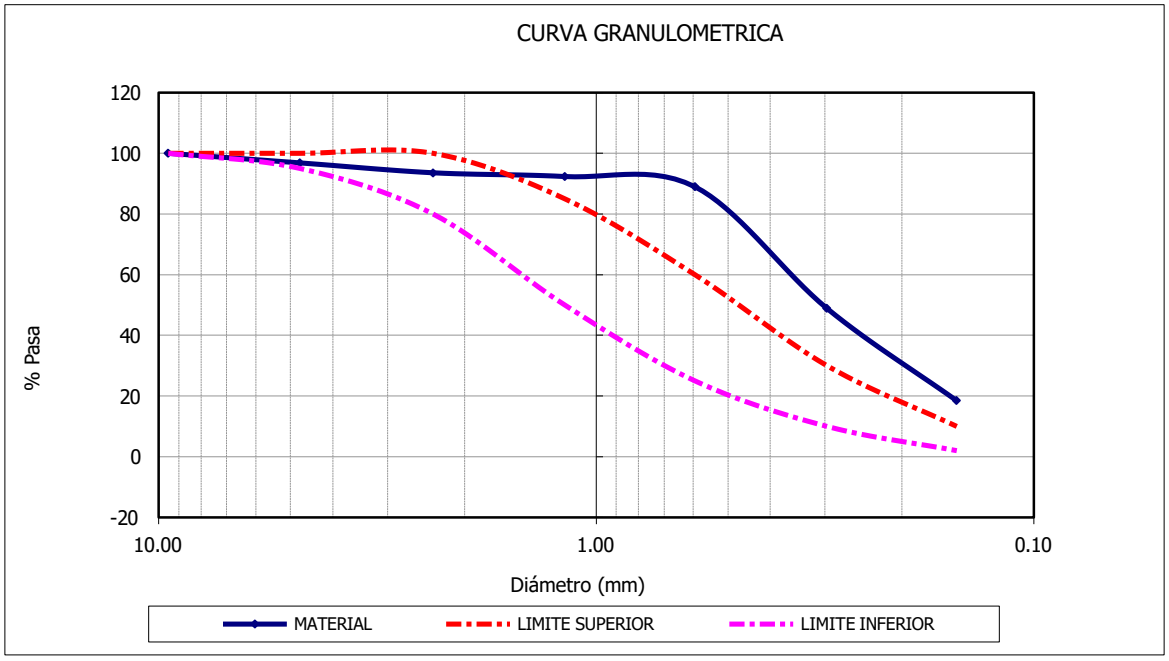
Módulo de Finura:	**1.61**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 4 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9.50	100	100	100.00
4	4.75	95	100	96.84
8	2.36	80	100	93.59
16	1.18	50	85	92.34
30	0.60	25	60	88.98
50	0.30	10	30	48.87
100	0.150	2	10	18.46



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 5 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**PESCADERO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena de forma sub-redondeada de color gris

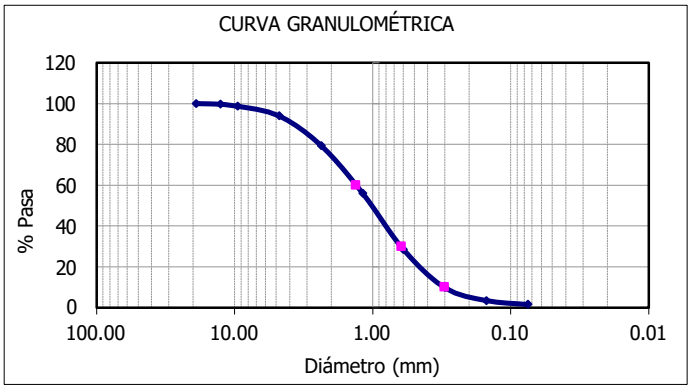
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	20
PESO PLATÓN (g)	162.1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1268.6
PESO MUESTRA (g)	1106.5

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	162.1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1254.7
PESO MUESTRA SECA (g)	1092.6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	1.26

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19.10	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	12.70	3.9	3.90	0.35	0.35	99.65
3/8"	9.51	10.5	10.50	0.95	1.30	98.70
4	4.76	52.6	52.60	4.75	6.06	93.94
8	2.36	161.3	161.30	14.58	20.63	79.37
16	1.180	258.9	258.90	23.40	44.03	55.97
30	0.600	303.4	303.40	27.42	71.45	28.55
50	0.300	208.5	208.50	18.84	90.29	9.71
100	0.150	68.9	68.90	6.23	96.52	3.48
200	0.075	21.5	21.50	1.94	98.46	1.54
FONDO		16.99	16.99	1.54	100.00	0.00
Σ		1106.49	1106	100		



D60	1.33
D30	0.62
D10	0.30

Cc	1.0
Cu	4.4

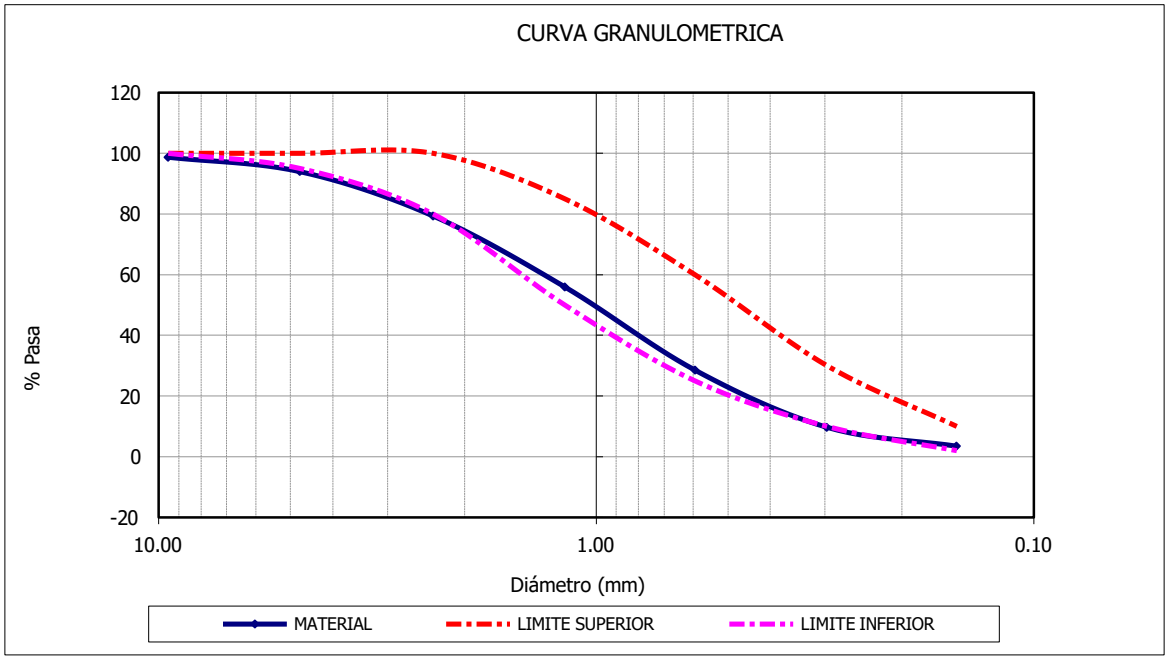
Módulo de Finura:	**3.31**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 6 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9.50	100	100	98.70
4	4.75	95	100	93.94
8	2.36	80	100	79.37
16	1.18	50	85	55.97
30	0.60	25	60	28.55
50	0.30	10	30	9.71
100	0.150	2	10	3.48



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 7 de 9	ENSAYO DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO Y FINO
NORMA **INV E – 222 -13** **INV E – 223 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

AGREGADO GRUESO

No. PLATÓN	200-A
PESO DEL PLATÓN (g)	187.5
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	1686
PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	1092
PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1989
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1641

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2.415***
Peso Específico SSS (g/cm^3)	***2.49***
Peso Específico Nominal (g/cm^3)	***2.61***
% de Absorción	***3.12***

AGREGADO FINO #1

No. PLATÓN	108C
PESO DEL PLATÓN (g)	182.7
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	599.6
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	655.9
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	907.7
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	585.4

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2.439***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2.67***
% de Absorción	***3.53***

AGREGADO FINO #2

No. PLATÓN	10B
PESO DEL PLATON (g)	120.6
PESO DEL PLATON +MUESTRA SSS (g)	685.2
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	656.8
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	1005.8
PESO DEL PLATON + MUESTRA SECA (g)	674.08

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2.567***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2.71***
% de Absorción	***2.01***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 8 de 9	ENSAYO DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACÍOS DE LOS AGREGADOS EN ESTADO SUELTO Y COMPACTO
NORMA **INV E – 217 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL GRUESO: Material granular tipo grava, angular de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1437.93***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #1 : Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1416.07***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #2 : Arena de forma sub-redondeada de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1384.83***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

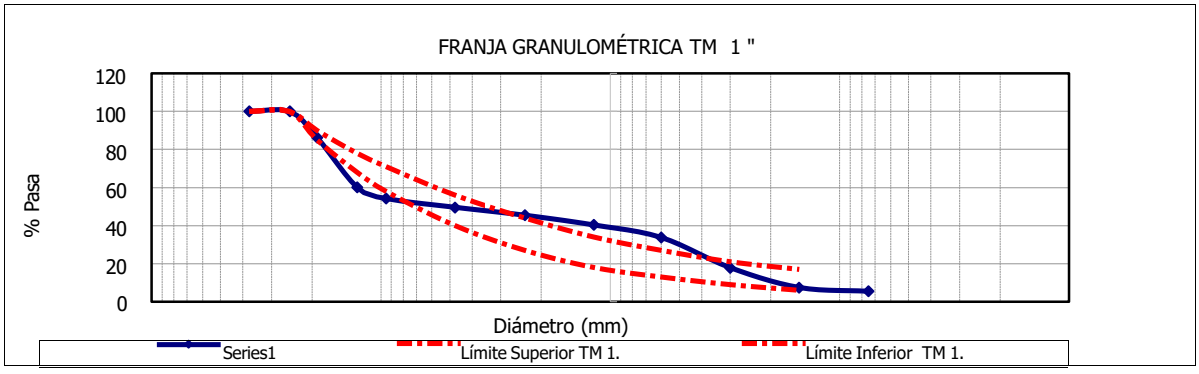
Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página	9	de	9	ENSAYO
NORMA				**ESTABILIZACIÓN DE MATERIAL**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**			
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:		**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**			

DOSIFICACIÓN DE LOS MATERIALES, MEZCLA DE CONCRETO HIDRÁULICO

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37.50	1 ½"	100	100	100.00	100.00	100.00	100.00
25.00	1"	100	100	100.00	100.00	100.00	100.00
19.00	3/4"	90	85	72.69	100.00	100.00	86.35
12.70	1/2"	78	68	20.36	100.00	99.65	60.11
9.50	3/8"	71	58	8.99	100.00	98.70	54.23
4.75	No.4	56	40	3.57	96.84	93.94	49.63
2.36	No.8	44	27	3.02	93.59	79.37	45.46
1.180	No.16	34	18	2.91	92.34	55.97	40.35
0.600	No.30	27	13	2.79	88.98	28.55	33.80
0.300	No.50	21	9	2.60	48.87	9.71	17.91
0.150	No.100	17	6	2.49	18.46	3.48	7.48
0.075	No.200	0	0	2.41	13.29	1.54	5.50



MATERIAL	%
GRAVA	50.0%
ARENA #1	20.0%
ARENA # 2	30.0%
	100%

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

RESISTENCIA (210 Kg/cm^2) 3000 p.s.i.

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DIRIGIDO A

CONSORCIO CARABINEROS 2022

CHIQUINQUIRÁ

OCTUBRE – 2022

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1 DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO

1.1 DATOS DE DISEÑO

Resistencia a la Compresión Requerida	3000 psi (210 Kg/cm^2)
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Agregado Fino # 1	Arena de Cantera El Moral - Tunja
Agregado Fino # 2	Arena de Pescadero
Agregado Grueso	Cantera San Antonio
Cemento	Holcim Estructural

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

AGREGADO GRUESO

Descripción	Material granular tipo grava, angular de color gris. TM 1" y TMN 1/2"
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2415
Porcentaje de absorción (%)	3,12
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1437,93

AGREGADO FINO # 1

Descripción	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2439
Porcentaje de absorción (%)	3,53
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1416,07
Módulo de finura (MF)	2,68

AGREGADO FINO # 2

Descripción	Arena del Pescadero de forma sub-redondeada de color gris
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2567
Porcentaje de absorción (%)	2,01
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1384,83
Módulo de finura (MF)	3.34

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

CEMENTO

Descripción	Cemento marca Holcim Estructural
Densidad (Kg/m3)	3100,00
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m3)	1230,00

1.3 CÁLCULO DE LAS PROPORCIONES DE DISEÑO.

Escogida la especificación granulométrica según el tamaño máximo, se optimiza la granulometría mediante un proceso de estabilización para determinar la mejor mezcla de arena del moral, arena de pescadero y grava para lograr un concreto de buenas propiedades de manejabilidad y resistencia para el contenido de cemento calculado.

La estabilización nos arroja la siguiente granulometría:

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37,50	1 ½"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
25,00	1"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
19,00	3/4"	90	85	72,69	100,00	100,00	86,35
12,70	1/2"	78	68	20,36	100,00	99,75	60,12
9,50	3/8"	71	58	8,99	99,51	97,89	53,85
4,75	No.4	56	40	3,57	95,55	93,14	48,96
2,36	No.8	44	27	3,02	86,85	78,56	42,86
1,180	No.16	34	18	2,91	73,39	55,16	33,59
0,600	No.30	27	13	2,79	47,57	28,55	20,42
0,300	No.50	21	9	2,60	21,02	9,71	8,98
0,150	No.100	17	6	2,49	7,70	3,48	4,04
0,075	No.200	0	0	2,41	2,91	1,54	2,32

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

AGREGADO	PROPORCIÓN	HUMEDAD
Grava	50%	3,52%
Arena # 1	25%	3,26%
Arena # 2	25%	4,02%

Resistencia a la Compresión requerida	3000 p.s.i 210 Kg/cm^2
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Tamaño máximo de diseño	1” (25,00 cm)
Densidad Bulk promedio de los agregados	2458,84 (Kg/m^3)
Relación agua / cemento	0,57

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.1 Proporciones para 1 m^3 de concreto corregidas por humedad de los agregados

Saco cemento (Kg)	42,5

Saco	7,5

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	DENSIDAD BULK	PROPORCIONES EN VOLUMEN ABSOLUTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	AJUSTES POR HUMEDAD Kg/M3
Agua	0,57	181	1000	0,181	0,18	170
Aire		20	0,015	0,000	0,02	20
Cemento	1,0	320	3100	0,103	0,26	320
Arena # 1	1,3	440	2439	0,180	0,31	454
Arena # 2	1,3	440	2567	0,171	0,32	458
Grava	2,7	880	2415	0,364	0,61	911
TOTAL		***2281,0***		***1,00***	***1,70***	***2333***

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO HÚMEDO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR SACO DE CEMENTO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO
Agua	170	22,53	0,023
Aire	0	0,00	0,025
Cemento	320	42,50	0,035
Arena # 1	454	60,26	0,043
Arena # 2	458	60,71	0,044
Grava	911	120,83	0,084
TOTAL	***2313***	***306,83***	***0,252***

1.3.2 Proporciones de diseño para concreto de 3000 p.s.i. Clase D (210 Kg/m^3)

MATERIAL	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO	DOSIFICACIÓN EN PESO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO
Agua	1,8	0,57	0,65
Aire	0,0	0,0	0,7
Cemento	1,0	1,0	1,0
Arena # 1	1,7	1,3	1,2
Arena # 2	1,7	1,3	1,3
Grava	3,5	2,7	2,4

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.3 Dosificación en baldes para un saco de cemento (Volumen suelto de agregados)

Balde (Litros)	10,0
Balde (m3)	0,010

MATERIAL	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO	DOSIFICACIÓN EN BALDES DE 10 LITROS
Agua	0,023	0,7	**2,3**
Aire	0,025	0,7	
Cemento	0,035	1,0	**3,5**
Arena # 1	0,043	1,2	**4,3**
Arena # 2	0,044	1,3	**4,4**
Grava	0,084	2,4	**8,4**

1.4 Mezcla de Prueba

Número de cilindros de prueba a diseñar: 3

Volumen para un cilindro (m^3)	0,00530
V Total tres cilindros (m^3)	0,0159

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO	PESOS TOTALES (3) CILINDROS DE PRUEBA (Kg)	PESO (1) CILINDRO DE PRUEBA (Kg)
Agua	0,57	4,07	1,017
Aire		0,00	0,000
Cemento	1,0	7,68	1,919
Arena # 1	1,3	10,89	2,721
Arena # 2	1,3	10,89	2,721
Grava	2,7	21,82	5,456
TOTAL		***55,34***	***13,835***

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

OBSERVACIONES

- Las características evaluadas de los agregados permiten obtener la resistencia deseada mezclándolos en las proporciones recomendadas. La granulometría de la grava se ajusta de mejor manera dentro de la franja recomendada AG – 38 para concreto estructural tabla 630.4 especificaciones INVIAS.

- Para el agregado grueso se obtuvo un TM = 1” pulg. Y TMN = 1/2” pulg. Se debe tener en cuenta que el TMN no debe ser mayor que 1/5 de la dimensión menor de la estructura, no debe ser mayor que 1/3 del espesor de la losa ni mayor que 3/4 del espaciamiento máximo entre las barras de refuerzo.

- Los ensayos fueron realizados a una muestra suministrada por el cliente, Se recomienda realizar ensayos adicionales para verificar las propiedades mecánicas de los agregados y garantizar su óptimo comportamiento en la mezcla y durabilidad del concreto.

- Debido a que no se realizaron ensayos adicionales para verificar las propiedades de los materiales se diseñó para una resistencia mayor de acuerdo a un nivel de confiabilidad escogido por lo cual es importante realizar control sobre la mezcla en obra para lograr ajustar adecuadamente las proporciones de los materiales.

- Se debe tener en cuenta la medida de dosificación de los materiales adoptada en obra, ya sea por peso o por volumen.

- Se recomienda tener en obra el cono de Abrahán para controlar el asentamiento, el cual para este diseño es de 3”

- Los módulos de finura de las arenas se ajusta dentro de los parámetros.

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

- Se resalta la importancia del contenido de agua, en la mezcla tanto por la manejabilidad y consistencia (asentamiento), como para la resistencia (relación agua cemento) que esta controla. Por este motivo y debido a las diferencia de humedades que se pueden dar al momento del ensayo y al momento de efectuar las mezcla en obra, se debe controlar la cantidad de agua para generar la consistencia y resistencia deseadas.

- Para controlar la proporción de agua, en la mezcla preparada en obra se recomienda realizar pruebas de asentamiento (cono slump) y para verificar la resistencia tomar mínimo tres (3) cilindros.



ING. JIMMY VERGARA SILVA
ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y DE PAVIMENTOS
GLOBAL CIVIL INGENIERÍA SAS

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 1 de 9	ENSAYO ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO GRUESO (GRAVILLA)
NORMA **INV E – 123 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA SAN ANTONIO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Material granular tipo grava, angular de color gris

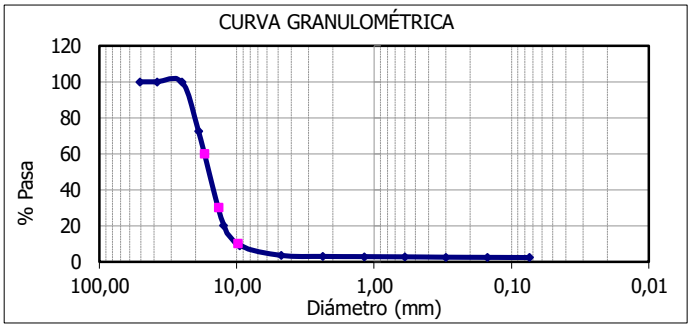
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	5
PESO PLATÓN (g)	198,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2974,9
PESO MUESTRA (g)	2776,8

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	198,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2910
PESO MUESTRA SECA (g)	2711,6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	2,35

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
2"	50,8	0	0,00	0,00	0,00	100,00
11/2"	38,1	0	0,00	0,00	0,00	100,00
1"	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
3/4"	19,00	758,30	758,30	27,31	27,31	72,69
1/2"	12,50	1453,09	1453,09	52,33	79,64	20,36
3/8"	9,51	315,80	315,80	11,37	91,01	8,99
4	4,75	150,40	150,40	5,42	96,43	3,57
8	2,36	15,31	15,31	0,55	96,98	3,02
16	1,180	3,1	3,10	0,11	97,09	2,91
30	0,600	3,4	3,40	0,12	97,21	2,79
50	0,300	5,1	5,10	0,18	97,40	2,60
100	0,150	3,1	3,10	0,11	97,51	2,49
200	0,074	2,4	2,40	0,09	97,59	2,41
FONDO		66,80	66,80	2,41	100,00	0,00
Σ		2776,80	2777	100		



D60	17,17
D30	13,50
D10	9,74

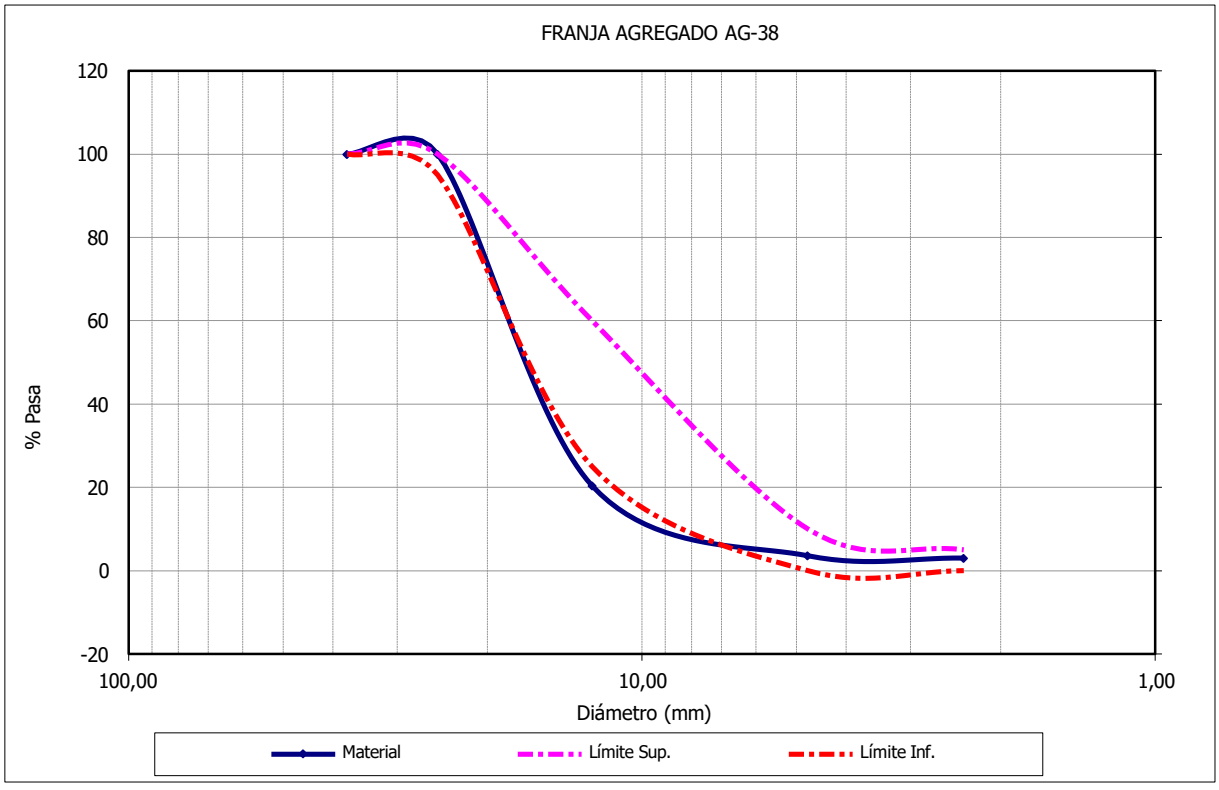
Cc	1,1
Cu	1,8

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 2 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO GRUESO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 38				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**GRAVILLA % QUE PASA**
1 1/2"	37,50	100	100	100,00
1"	25,00	95	100	100,00
1/2"	12,50	25	60	20,36
N°4	4,75	0	10	3,57
N°8	2,36	0	5	3,02



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 3 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA EL MORAL - TUNJA**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

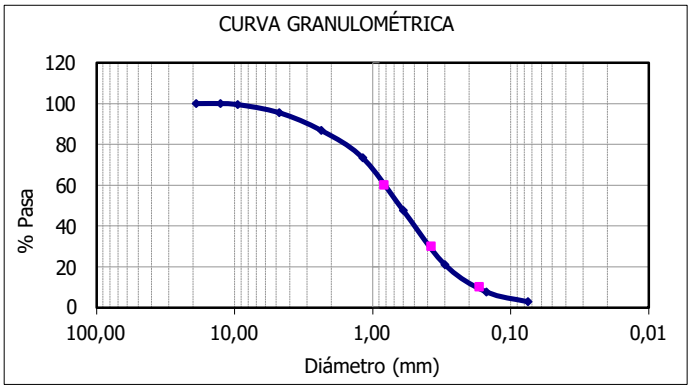
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	10
PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1294,2
PESO MUESTRA (g)	1132,1

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1261,3
PESO MUESTRA SECA (g)	1099,2
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	2,91

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19,10	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
1/2"	12,70	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
3/8"	9,51	5,5	5,50	0,49	0,49	99,51
4	4,76	44,9	44,90	3,97	4,45	95,55
8	2,36	98,5	98,50	8,70	13,15	86,85
16	1,180	152,4	152,40	13,46	26,61	73,39
30	0,600	292,31	292,31	25,82	52,43	47,57
50	0,300	300,52	300,52	26,55	78,98	21,02
100	0,150	150,8	150,80	13,32	92,30	7,70
200	0,075	54,2	54,20	4,79	97,09	2,91
FONDO		32,98	32,98	2,91	100,00	0,00
	Σ	1132,11	1132	100		



D60	0,83
D30	0,38
D10	0,17

Cc	1,0
Cu	4,9

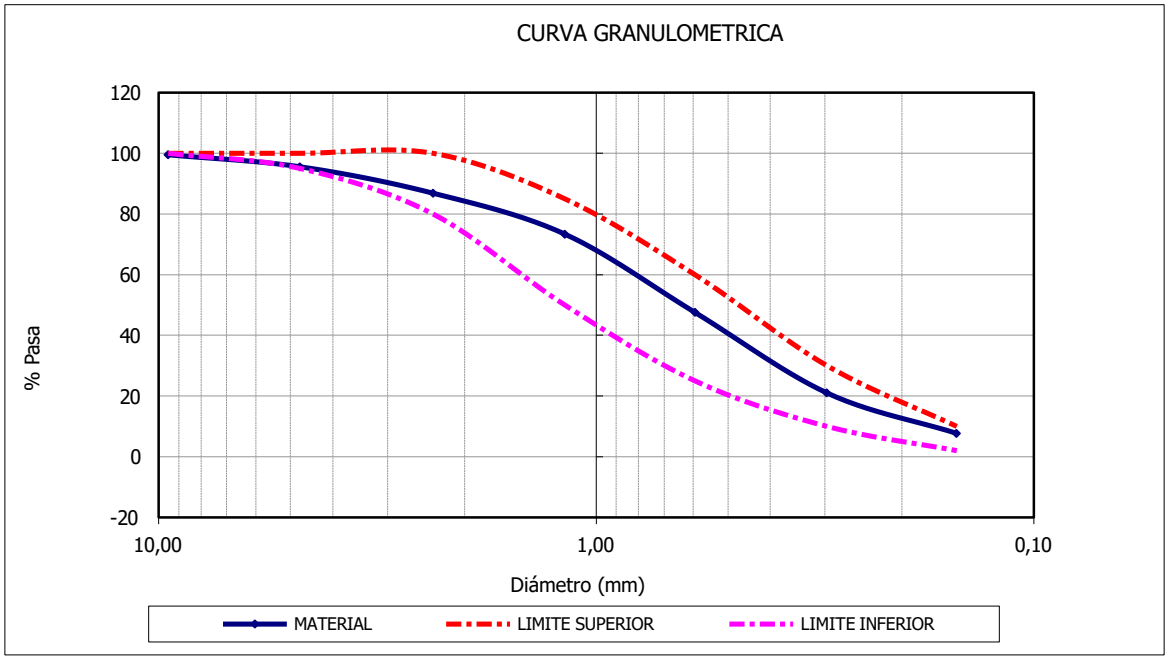
Módulo de Finura:	**2,68**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 4 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9,50	100	100	99,51
4	4,75	95	100	95,55
8	2,36	80	100	86,85
16	1,18	50	85	73,39
30	0,60	25	60	47,57
50	0,30	10	30	21,02
100	0,150	2	10	7,70



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 5 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**PESCADERO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena de forma sub-redondeada de color gris

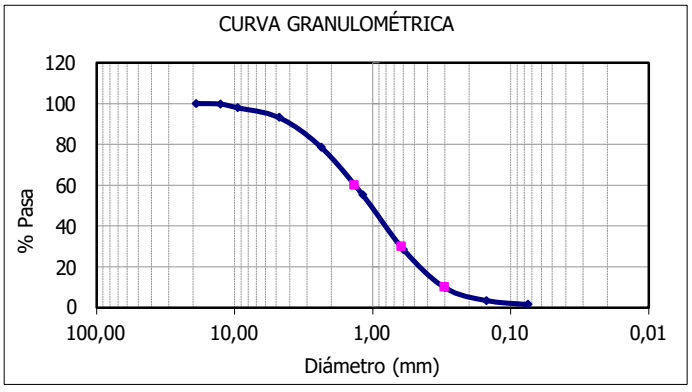
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	20
PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1268,6
PESO MUESTRA (g)	1106,5

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1254,7
PESO MUESTRA SECA (g)	1092,6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	1,26

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19,10	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
1/2"	12,70	2,8	2,80	0,25	0,25	99,75
3/8"	9,51	20,5	20,50	1,85	2,11	97,89
4	4,76	52,6	52,60	4,75	6,86	93,14
8	2,36	161,3	161,30	14,58	21,44	78,56
16	1,180	258,9	258,90	23,40	44,84	55,16
30	0,600	294,5	294,50	26,62	71,45	28,55
50	0,300	208,5	208,50	18,84	90,29	9,71
100	0,150	68,9	68,90	6,23	96,52	3,48
200	0,075	21,5	21,50	1,94	98,46	1,54
FONDO		16,99	16,99	1,54	100,00	0,00
	Σ	1106,49	1106	100		



D60	1,36
D30	0,62
D10	0,30

Cc	0,9
Cu	4,5

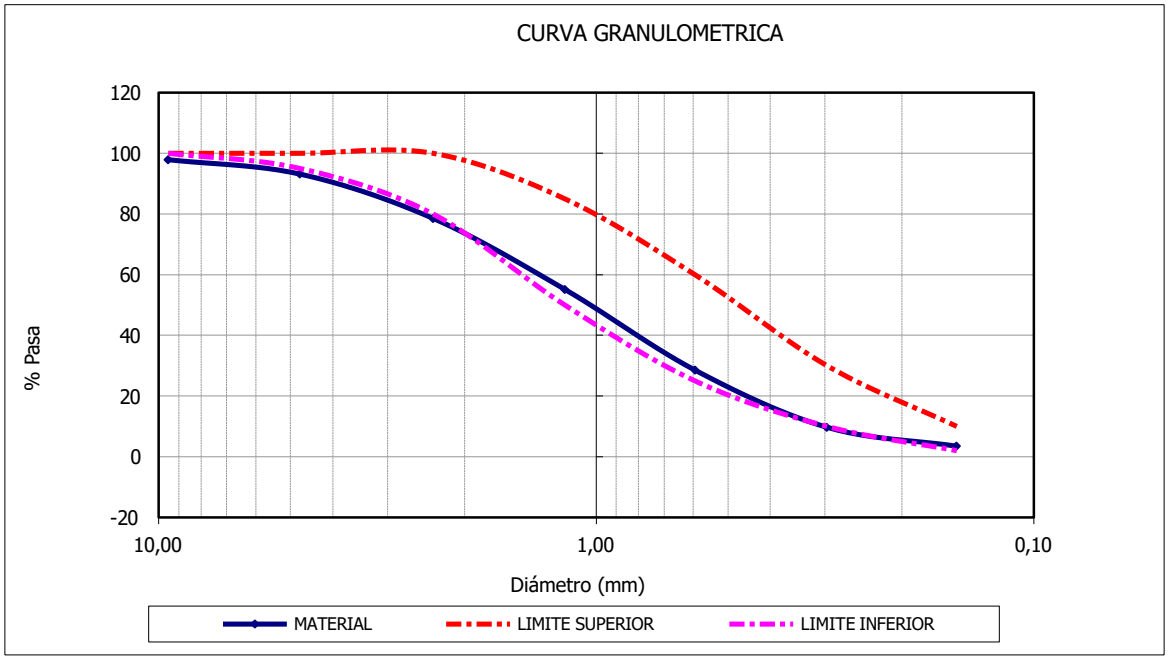
Módulo de Finura:	**3,34**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 6 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9,50	100	100	97,89
4	4,75	95	100	93,14
8	2,36	80	100	78,56
16	1,18	50	85	55,16
30	0,60	25	60	28,55
50	0,30	10	30	9,71
100	0,150	2	10	3,48



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 7 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 222 -13** **INV E – 223 -13**	**DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO Y FINO**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

AGREGADO GRUESO

No. PLATÓN	200-A
PESO DEL PLATÓN (g)	187,5
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	1686
PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	1092
PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1989
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1641

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,415***
Peso Específico SSS (g/cm^3)	***2,49***
Peso Específico Nominal (g/cm^3)	***2,61***
% de Absorción	***3,12***

AGREGADO FINO #1

No. PLATÓN	108C
PESO DEL PLATÓN (g)	182,7
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	599,6
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	655,9
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	907,7
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	585,4

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,439***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2,67***
% de Absorción	***3,53***

AGREGADO FINO #2

No. PLATÓN	10B
PESO DEL PLATON (g)	120,6
PESO DEL PLATON +MUESTRA SSS (g)	685,2
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	656,8
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	1005,8
PESO DEL PLATON + MUESTRA SECA (g)	674,08

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,567***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2,71***
% de Absorción	***2,01***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 8 de 9	ENSAYO DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACÍOS DE LOS AGREGADOS EN ESTADO SUELTO Y COMPACTO
NORMA **INV E – 217 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL GRUESO: Material granular tipo grava, angular de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1437,93***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #1 : Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1416,07***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #2 : Arena de forma sub-redondeada de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1384,83***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

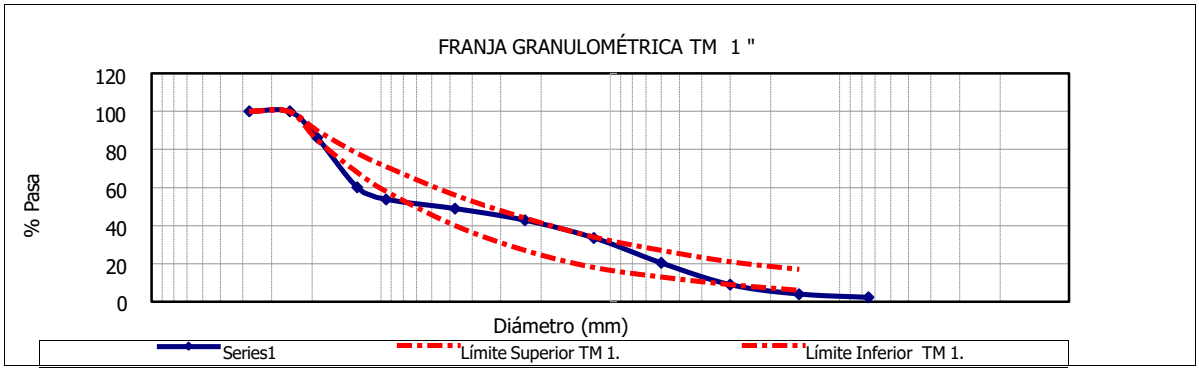
Página	9	de	9
NORMA			

ENSAYO
ESTABILIZACIÓN DE MATERIAL

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**			
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:		**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**			

DOSIFICACIÓN DE LOS MATERIALES, MEZCLA DE CONCRETO HIDRÁULICO

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37,50	1 ½"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
25,00	1"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
19,00	3/4"	90	85	72,69	100,00	100,00	86,35
12,70	1/2"	78	68	20,36	100,00	99,75	60,12
9,50	3/8"	71	58	8,99	99,51	97,89	53,85
4,75	No.4	56	40	3,57	95,55	93,14	48,96
2,36	No.8	44	27	3,02	86,85	78,56	42,86
1,180	No.16	34	18	2,91	73,39	55,16	33,59
0,600	No.30	27	13	2,79	47,57	28,55	20,42
0,300	No.50	21	9	2,60	21,02	9,71	8,98
0,150	No.100	17	6	2,49	7,70	3,48	4,04
0,075	No.200	0	0	2,41	2,91	1,54	2,32



MATERIAL	%
GRAVA	50,0%
ARENA #1	25,0%
ARENA # 2	25,0%
	100%

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

RESISTENCIA (280 Kg/cm^2) 4000 p.s.i.

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DIRIGIDO A

CONSORCIO CARABINEROS 2022

CHIQUINQUIRÁ

OCTUBRE – 2022

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1 DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO

1.1 DATOS DE DISEÑO

Resistencia a la Compresión Requerida	4000 psi (280 Kg/cm^2)
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Agregado Fino # 1	Arena de Cantera El Moral - Tunja
Agregado Fino # 2	Arena de Pescadero
Agregado Grueso	Cantera San Antonio
Cemento	Holcim Estructural

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

AGREGADO GRUESO

Descripción	Material granular tipo grava, angular de color gris. TM 1" y TMN 1/2"
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2415
Porcentaje de absorción (%)	3,12
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1437,93

AGREGADO FINO # 1

Descripción	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2439
Porcentaje de absorción (%)	3,53
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1416,07
Módulo de finura (MF)	2,68

AGREGADO FINO # 2

Descripción	Arena del Pescadero de forma sub-redondeada de color gris
Densidad Bulk (Kg/m^3)	2567
Porcentaje de absorción (%)	2,01
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m^3)	1384,83
Módulo de finura (MF)	3.34

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

CEMENTO

Descripción	Cemento marca Holcim Estructural
Densidad (Kg/m3)	3100,00
Masa Unitaria Suelta MUS (Kg/m3)	1230,00

1.3 CÁLCULO DE LAS PROPORCIONES DE DISEÑO.

Escogida la especificación granulométrica según el tamaño máximo, se optimiza la granulometría mediante un proceso de estabilización para determinar la mejor mezcla de arena del moral, arena de pescadero y grava para lograr un concreto de buenas propiedades de manejabilidad y resistencia para el contenido de cemento calculado.

La estabilización nos arroja la siguiente granulometría:

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37,50	1 ½"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
25,00	1"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
19,00	3/4"	90	85	72,69	100,00	100,00	86,35
12,70	1/2"	78	68	20,36	100,00	99,75	60,12
9,50	3/8"	71	58	8,99	99,51	97,89	53,85
4,75	No.4	56	40	3,57	95,55	93,14	48,96
2,36	No.8	44	27	3,02	86,85	78,56	42,86
1,180	No.16	34	18	2,91	73,39	55,16	33,59
0,600	No.30	27	13	2,79	47,57	28,55	20,42
0,300	No.50	21	9	2,60	21,02	9,71	8,98
0,150	No.100	17	6	2,49	7,70	3,48	4,04
0,075	No.200	0	0	2,41	2,91	1,54	2,32

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

AGREGADO	PROPORCIÓN	HUMEDAD
Grava	50%	3,52%
Arena # 1	25%	3,26%
Arena # 2	25%	4,02%

Resistencia a la Compresión requerida	4000 p.s.i 280 Kg/cm^2
Asentamiento recomendado	7.5 cm
Tamaño máximo de diseño	1” (25,00 cm)
Densidad Bulk promedio de los agregados	2458,84 (Kg/m^3)
Relación agua / cemento	0,46

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.1 Proporciones para 1 m^3 de concreto corregidas por humedad de los agregados

Saco cemento (Kg)	42,5

Saco	9,2

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	DENSIDAD BULK	PROPORCIONES EN VOLUMEN ABSOLUTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR (M3) DE CONCRETO	AJUSTES POR HUMEDAD Kg/M3
Agua	0,46	181	1000	0,181	0,18	170
Aire		20	0,015	0,000	0,02	20
Cemento	1,0	390	3100	0,126	0,32	390
Arena # 1	1,1	426	2439	0,175	0,30	440
Arena # 2	1,1	426	2567	0,166	0,31	443
Grava	2,1	852	2415	0,353	0,59	882
TOTAL		***2295,4***		***1,00***	***1,71***	***2346***

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO HÚMEDO (Kg) POR (M3) DE CONCRETO	PROPORCIONES EN PESO (Kg) POR SACO DE CEMENTO	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO
Agua	170	18,54	0,019
Aire	0	0,00	0,025
Cemento	390	42,50	0,035
Arena # 1	440	47,94	0,034
Arena # 2	443	48,29	0,035
Grava	882	96,11	0,067
TOTAL	***2326***	***253,37***	***0,213***

1.3.2 Proporciones de diseño para concreto de 4000 p.s.i. Clase B (280 Kg/m^3)

MATERIAL	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN ABSOLUTO	DOSIFICACIÓN EN PESO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO
Agua	1,4	0,46	0,54
Aire	0,0	0,0	0,7
Cemento	1,0	1,0	1,0
Arena # 1	1,4	1,1	1,0
Arena # 2	1,3	1,1	1,0
Grava	2,8	2,1	1,9

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

1.3.3 Dosificación en baldes para un saco de cemento (Volumen suelto de agregados)

Balde (Litros)	10,0
Balde (m3)	0,010

MATERIAL	PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO (m3) POR SACO DE CEMENTO	DOSIFICACIÓN EN VOLUMEN SUELTO	DOSIFICACIÓN EN BALDES DE 10 LITROS
Agua	0,019	0,5	**1,9**
Aire	0,025	0,7	
Cemento	0,035	1,0	**3,5**
Arena # 1	0,034	1,0	**3,4**
Arena # 2	0,035	1,0	**3,5**
Grava	0,067	1,9	**6,7**

1.4 Mezcla de Prueba

Número de cilindros de prueba a diseñar: 3

Volumen para un cilindro (m^3)	0,00530
V Total tres cilindros (m^3)	0,0159

MATERIAL	PROPORCIONES EN PESO	PESOS TOTALES (3) CILINDROS DE PRUEBA (Kg)	PESO (1) CILINDRO DE PRUEBA (Kg)
Agua	0,46	4,08	1,019
Aire		0,00	0,000
Cemento	1,0	9,35	2,337
Arena # 1	1,1	10,54	2,636
Arena # 2	1,1	10,54	2,636
Grava	2,1	21,14	5,285
TOTAL		***55,65***	***13,912***

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

OBSERVACIONES

- Las características evaluadas de los agregados permiten obtener la resistencia deseada mezclándolos en las proporciones recomendadas. La granulometría de la grava se ajusta de mejor manera dentro de la franja recomendada AG – 38 para concreto estructural tabla 630.4 especificaciones INVIAS.

- Para el agregado grueso se obtuvo un TM = 1” pulg. Y TMN = 1/2” pulg. Se debe tener en cuenta que el TMN no debe ser mayor que 1/5 de la dimensión menor de la estructura, no debe ser mayor que 1/3 del espesor de la losa ni mayor que 3/4 del espaciamiento máximo entre las barras de refuerzo.

- Los ensayos fueron realizados a una muestra suministrada por el cliente, Se recomienda realizar ensayos adicionales para verificar las propiedades mecánicas de los agregados y garantizar su óptimo comportamiento en la mezcla y durabilidad del concreto.

- Debido a que no se realizaron ensayos adicionales para verificar las propiedades de los materiales se diseñó para una resistencia mayor de acuerdo a un nivel de confiabilidad escogido por lo cual es importante realizar control sobre la mezcla en obra para lograr ajustar adecuadamente las proporciones de los materiales.

- Se debe tener en cuenta la medida de dosificación de los materiales adoptada en obra, ya sea por peso o por volumen.

- Se recomienda tener en obra el cono de Abrahán para controlar el asentamiento, el cual para este diseño es de 3”

- Los módulos de finura de las arenas se ajusta dentro de los parámetros.

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

- Se resalta la importancia del contenido de agua, en la mezcla tanto por la manejabilidad y consistencia (asentamiento), como para la resistencia (relación agua cemento) que esta controla. Por este motivo y debido a las diferencia de humedades que se pueden dar al momento del ensayo y al momento de efectuar las mezcla en obra, se debe controlar la cantidad de agua para generar la consistencia y resistencia deseadas.

- Para controlar la proporción de agua, en la mezcla preparada en obra se recomienda realizar pruebas de asentamiento (cono slump) y para verificar la resistencia tomar mínimo tres (3) cilindros.



ING. JIMMY VERGARA SILVA
ING. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y DE PAVIMENTOS
GLOBAL CIVIL INGENIERÍA SAS

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 3112117489
e-mail: ing_jvs@hotmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 1 de 9	ENSAYO ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO GRUESO (GRAVILLA)
NORMA **INV E – 123 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA SAN ANTONIO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Material granular tipo grava, angular de color gris

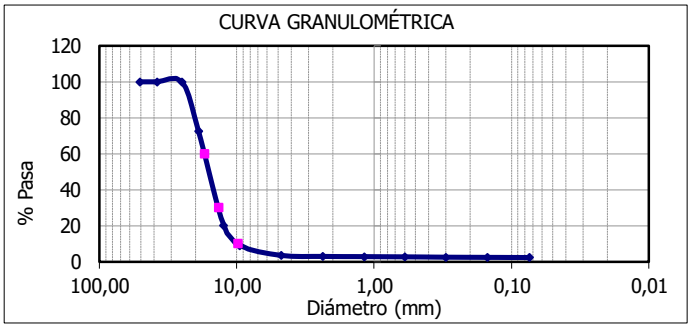
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	5
PESO PLATÓN (g)	198,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2974,9
PESO MUESTRA (g)	2776,8

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	198,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	2910
PESO MUESTRA SECA (g)	2711,6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	2,35

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
2"	50,8	0	0,00	0,00	0,00	100,00
11/2"	38,1	0	0,00	0,00	0,00	100,00
1"	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
3/4"	19,00	758,30	758,30	27,31	27,31	72,69
1/2"	12,50	1453,09	1453,09	52,33	79,64	20,36
3/8"	9,51	315,80	315,80	11,37	91,01	8,99
4	4,75	150,40	150,40	5,42	96,43	3,57
8	2,36	15,31	15,31	0,55	96,98	3,02
16	1,180	3,1	3,10	0,11	97,09	2,91
30	0,600	3,4	3,40	0,12	97,21	2,79
50	0,300	5,1	5,10	0,18	97,40	2,60
100	0,150	3,1	3,10	0,11	97,51	2,49
200	0,074	2,4	2,40	0,09	97,59	2,41
FONDO		66,80	66,80	2,41	100,00	0,00
Σ		2776,80	2777	100		



D60	17,17
D30	13,50
D10	9,74

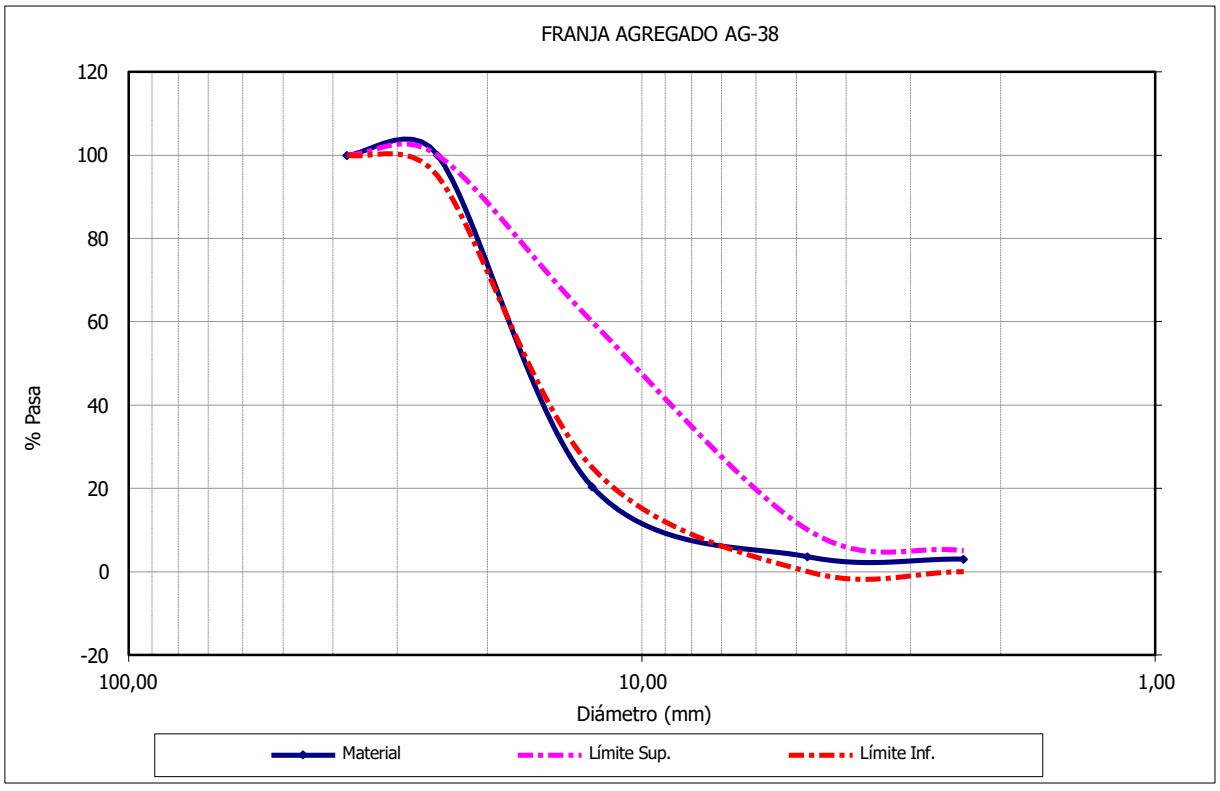
Cc	1,1
Cu	1,8

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 2 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO GRUESO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 38				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**GRAVILLA % QUE PASA**
1 1/2"	37,50	100	100	100,00
1"	25,00	95	100	100,00
1/2"	12,50	25	60	20,36
N°4	4,75	0	10	3,57
N°8	2,36	0	5	3,02



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos GlobalCivil Interventorias y Construccion

Página 3 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**CANTERA EL MORAL - TUNJA**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

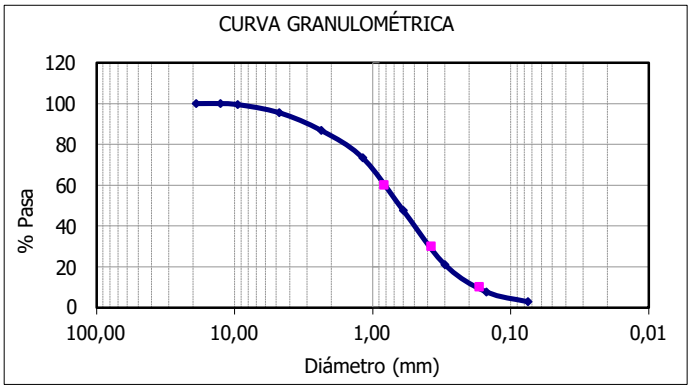
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	10
PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1294,2
PESO MUESTRA (g)	1132,1

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1261,3
PESO MUESTRA SECA (g)	1099,2
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	2,91

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19,10	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
1/2"	12,70	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
3/8"	9,51	5,5	5,50	0,49	0,49	99,51
4	4,76	44,9	44,90	3,97	4,45	95,55
8	2,36	98,5	98,50	8,70	13,15	86,85
16	1,180	152,4	152,40	13,46	26,61	73,39
30	0,600	292,31	292,31	25,82	52,43	47,57
50	0,300	300,52	300,52	26,55	78,98	21,02
100	0,150	150,8	150,80	13,32	92,30	7,70
200	0,075	54,2	54,20	4,79	97,09	2,91
FONDO		32,98	32,98	2,91	100,00	0,00
	Σ	1132,11	1132	100		



D60	0,83
D30	0,38
D10	0,17

Cc	1,0
Cu	4,9

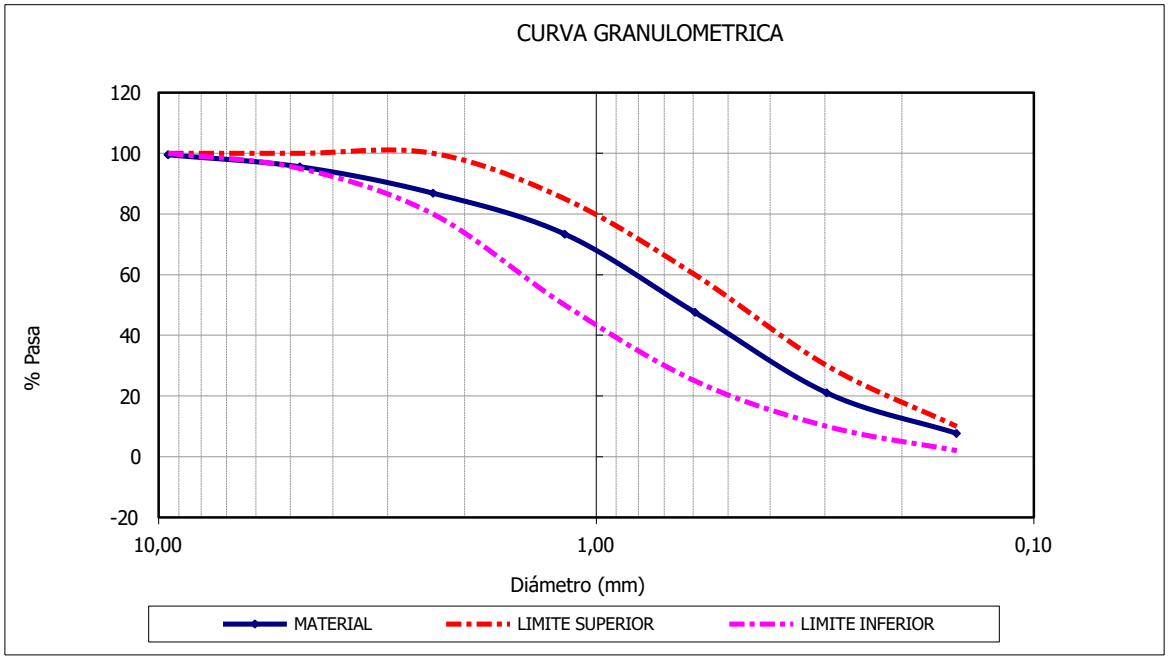
Módulo de Finura:	**2,68**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 4 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9,50	100	100	99,51
4	4,75	95	100	95,55
8	2,36	80	100	86,85
16	1,18	50	85	73,39
30	0,60	25	60	47,57
50	0,30	10	30	21,02
100	0,150	2	10	7,70



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos GlobalCivil Interventorias y Construccion

Página 5 de 9	ENSAYO
NORMA **INV E – 123 -13**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO AGREGADO FINO (ARENA)**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**
PROCEDENCIA:	**PESCADERO**
FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
DESCRIPCION MATERIAL:	Arena de forma sub-redondeada de color gris

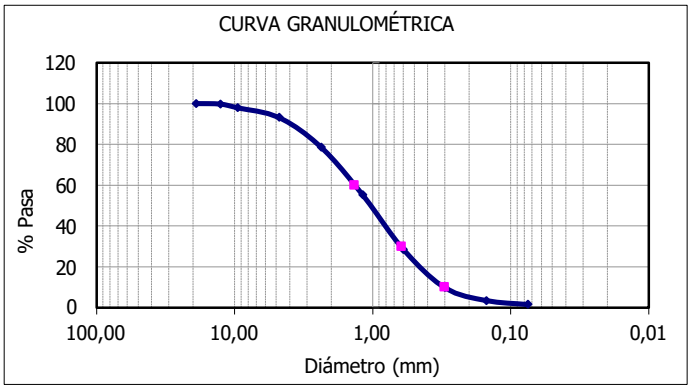
ANTES DE LAVADO

No. PLATÓN	20
PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1268,6
PESO MUESTRA (g)	1106,5

DESPUÉS DE LAVADO

PESO PLATÓN (g)	162,1
PESO PLATÓN + MUESTRA (g)	1254,7
PESO MUESTRA SECA (g)	1092,6
PASA TAMIZ Nº 200 (%)	1,26

TAMIZ Nº	DIÁMETRO (mm)	PESO RETENIDO (g)	PESO CORR (g)	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
3/4"	19,10	0,0	0,00	0,00	0,00	100,00
1/2"	12,70	2,8	2,80	0,25	0,25	99,75
3/8"	9,51	20,5	20,50	1,85	2,11	97,89
4	4,76	52,6	52,60	4,75	6,86	93,14
8	2,36	161,3	161,30	14,58	21,44	78,56
16	1,180	258,9	258,90	23,40	44,84	55,16
30	0,600	294,5	294,50	26,62	71,45	28,55
50	0,300	208,5	208,50	18,84	90,29	9,71
100	0,150	68,9	68,90	6,23	96,52	3,48
200	0,075	21,5	21,50	1,94	98,46	1,54
FONDO		16,99	16,99	1,54	100,00	0,00
	Σ	1106,49	1106	100		



D60	1,36
D30	0,62
D10	0,30

Cc	0,9
Cu	4,5

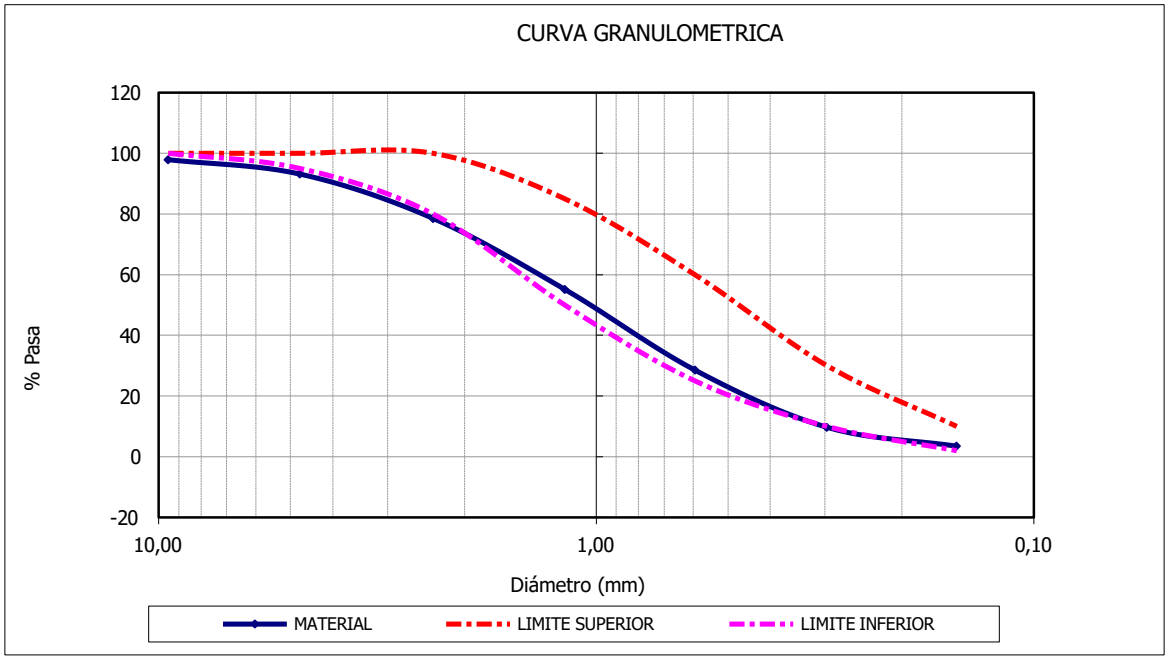
Módulo de Finura:	**3,34**

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Página 6 de 9	ENSAYO CONCRETO ESTRUCTURAL - FRANJA GRANULOMÉTRICA DE AGREGADO FINO
NORMA **INV- ART 630 -13**	

AGREGADO TIPO AG - 19				
TAMIZ No	**DIÁMETRO (mm)**	**FRANJA ESPECIFICACIÓN % QUE PASA**		**ARENA % QUE PASA**
3/8"	9,50	100	100	97,89
4	4,75	95	100	93,14
8	2,36	80	100	78,56
16	1,18	50	85	55,16
30	0,60	25	60	28,55
50	0,30	10	30	9,71
100	0,150	2	10	3,48



ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 7 de 9	ENSAYO DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO GRUESO Y FINO
NORMA **INV E – 222 -13** **INV E – 223 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

AGREGADO GRUESO

No. PLATÓN	200-A
PESO DEL PLATÓN (g)	187,5
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	1686
PESO DEL LASTRE + CANASTILLA (g)	1092
PESO LASTRE + CANASTILLA+ MUESTRA (g)	1989
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	1641

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,415***
Peso Específico SSS (g/cm^3)	***2,49***
Peso Específico Nominal (g/cm^3)	***2,61***
% de Absorción	***3,12***

AGREGADO FINO #1

No. PLATÓN	108C
PESO DEL PLATÓN (g)	182,7
PESO DEL PLATÓN +MUESTRA SSS (g)	599,6
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	655,9
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	907,7
PESO DEL PLATÓN + MUESTRA SECA (g)	585,4

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,439***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2,67***
% de Absorción	***3,53***

AGREGADO FINO #2

No. PLATÓN	10B
PESO DEL PLATON (g)	120,6
PESO DEL PLATON +MUESTRA SSS (g)	685,2
PESO MATRAZ + AGUA (25 ºC) (g)	656,8
PESO MATRAZ + AGUA + MUESTRA (25 ºC) (g)	1005,8
PESO DEL PLATON + MUESTRA SECA (g)	674,08

Peso Específico aparente (g/cm^3)	***2,567***
Peso Específico nominal (g/cm^3)	***2,71***
% de Absorción	***2,01***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página 8 de 9	ENSAYO DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACÍOS DE LOS AGREGADOS EN ESTADO SUELTO Y COMPACTO
NORMA **INV E – 217 -13**	

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**		
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:	**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**		

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL GRUESO: Material granular tipo grava, angular de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1437,93***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #1 : Arena lavada de peña de forma sub-angular de color amarillo

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1416,07***

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL FINO #2 : Arena de forma sub-redondeada de color gris

Masa Unitaria Suelta (Kg/m^3)	***1384,83***

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

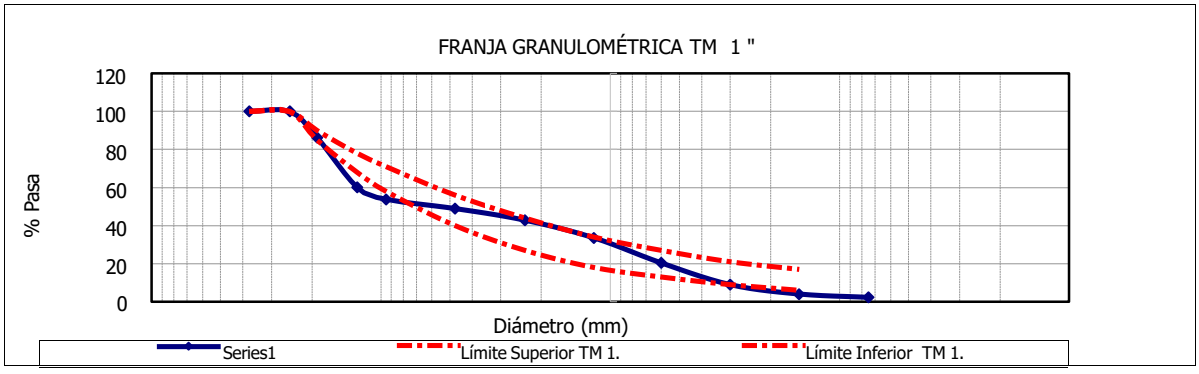
Laboratorio de Suelos
GlobalCivil
Interventorias y Construccion

Página	9	de	9	ENSAYO
NORMA				**ESTABILIZACIÓN DE MATERIAL**

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**			
DIRIGIDO A :	**CONSORCIO CARABINEROS 2022**	FECHA ENSAYO:		**29/01/2026**
PROCEDENCIA:	**GRAVA DE SAN ANTONIO, ARENA 1 CANTERA EL MORAL, ARENA 2 PESCADERO**			

DOSIFICACIÓN DE LOS MATERIALES, MEZCLA DE CONCRETO HIDRÁULICO

TAMIZ		PORCENTAJE PASA					
Diámetro (mm)	Alterno	FRANJA RECOMENDADA TM 1"		GRAVA	ARENA # 1	ARENA # 2	MEZCLA MATERIALES
37,50	1 ½"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
25,00	1"	100	100	100,00	100,00	100,00	100,00
19,00	3/4"	90	85	72,69	100,00	100,00	86,35
12,70	1/2"	78	68	20,36	100,00	99,75	60,12
9,50	3/8"	71	58	8,99	99,51	97,89	53,85
4,75	No.4	56	40	3,57	95,55	93,14	48,96
2,36	No.8	44	27	3,02	86,85	78,56	42,86
1,180	No.16	34	18	2,91	73,39	55,16	33,59
0,600	No.30	27	13	2,79	47,57	28,55	20,42
0,300	No.50	21	9	2,60	21,02	9,71	8,98
0,150	No.100	17	6	2,49	7,70	3,48	4,04
0,075	No.200	0	0	2,41	2,91	1,54	2,32



MATERIAL	%
GRAVA	50,0%
ARENA #1	25,0%
ARENA # 2	25,0%
	100%

ING. JIMMY VERGARA SILVA
MP 15202-130100 BYC

Carrera 9 Bis N° 0 – 36 Sur
Cel: 3138912400 - 7265804
e-mail: globalcivilsas@gmail.com

8.6 POLIZAS ACTUALES



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4001297 Anexo: 8 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071740-81	18/02/2026	07/06/2022	07/08/2022	8	22/10/2024	22/03/2025	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	NIT
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4

Beneficiario	NIT
TERCEROS AFECTADOS	999.999.989-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRODUCTO Y PRIMA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

C?digo CIIU 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGEN…	TOTAL SUMA ASEGURADA $ 520.000.000,00	CONDUCTO DE PAGO CONTADO - CONTADO 45 DIAS
VALORES ASEGURADOS POR RAMO T?CNICO	FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 04/04/2026	
RESP CIVIL EXT. $ 520.000.000,00	PRIMA NETA $ 0,00	PRIMA $ 430.246,58
	OTROS CONCEPTOS $ 0,00	OTROS CONCEPTOS $ 0,00
	GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 0,00	GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 7.000,00
	IVA $ 0,00	IVA $ 83.076,85
	PRIMA TOTAL: $ 0,00	PRIMA TOTAL: $ 520.323,43

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**http://portal.cliente.hdiseguros.com.co** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL	$ 520.323,43

HDI SEGUROS

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702983000020(8020)010091071740 81(3900)000000520323(96)20260404

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

HDI SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4001297 Anexo: 8 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071740-81	18/02/2026	07/06/2022	07/08/2022	8	22/10/2024	22/03/2025	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	Beneficiario
CONSORCIO CARABINEROS 2022	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1 | Ciudad: MARIPÍ | Departamento: BOYACÁ

Dirección: POLICIA NACIONAL DE MARIPI

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
TERCEROS AFECTADOS	NIT	999.999.989-0

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable	
OBJETO GENERAL		**$ 520.000.000,00**		%	Valor
RESP CIVIL EXT.		$ 520.000.000,00			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		$ 520.000.000,00			

DEDUCIBLES: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - M?nimo: 1.00SMMLV - No Inferior A: 0.00% EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FÍRMA AUTORIZADA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4001297 Anexo: 8 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 5 MESES, TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSION N° 04 CON FECHA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO N° 04 CON FECHA DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
****
ANEXO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN:

*PRORROGA No 4 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024. SE PRORROGAN CUATRO (4) MESE MAS. SE EL ACTUALIZA VALOR ASEGURADO SEGUN SMLMV AÑO 2024.
*ACTA DE REINICIO No 03 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024.
*ACTA DE SUSPENSION No 03 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA No 3 Y ADICION No 1 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA EN VEINTE (20) DIAS MAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.02 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023.

SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 2 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 2 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.01 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 1 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 03 DE OCTUBRE D E2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 4006623

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ACORDE CON EL DECRETO 1082 DE 2015, POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4001297 Anexo: 8 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

AMPARO ADICIONALES
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
P A T R O N A L
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
V E H I C U L O S P R O P I O S
VEHICULOS NO PROPIOS
E X T R A P A T R I M O N I A L E S
LUCRO CESANTE
DAÑO EMERGENTE

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT 901.601.898-4

INTEGRADO POR:
IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS, NIT. 901.183.834-9 PARTICIPACION DEL 10%
AIRO CONSTRUCTORES SAS, NIT.901.067.276-2 PARTICIPACION DEL 20%
IVAN YEZID GALVIS CHACON C.C. 7.313.955, PARTICIPACION DEL 40%
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C.7.300.180 PARTICIPACION DEL 30%

Representado legalmente por: IVAN YEZID GALVIS CHACON, C.C. 7.313.955

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE MARIPI, NIT.800.024.789-8 Y/O EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 830.114.475-6 Y CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT 901.601.898-4

BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE MARIPI, NIT.800.024.789-8 Y/O EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 830.114.475-6 Y TERCEROS AFECTADOS



_____
FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

****
Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <https://www.hdiseguros.com.co>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006623 **Anexo: 8** **Sucursal: TUNJA C.N.H 29**

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071739-66	18/02/2026	07/06/2022	07/06/2027	8	11/02/2026	22/03/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	NIT
MUNICIPIO DE MARIPI	800.024.789-8

Beneficiario	NIT
MUNICIPIO DE MARIPI	800.024.789-8

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: CR 5 NO. 3 - 30 PALACIO MUNICIPAL — Ciudad: MARIPÍ — Total Suma Asegurada: $ 8.026.665.823,20

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
CUMPLIMIENTO	05/09/2022	22/09/2025	$ 3.009.999.683,70
ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/06/2022	07/06/2027	$ 4.013.332.911,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	05/09/2022	22/03/2028	$ 1.003.333.227,90

Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima
CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	04/04/2026

PRIMA	$ 835.653,00
Otros conceptos	$ 0,00
Gastos de expedición	$ 7.000,00
IVA	$ 160.104,07
Prima total:	$ 1.002.757,07

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**http://portal.cliente.hdiseguros.com.co** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL	$ 1.002.757,07

HDI SEGUROS

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702983000020(8020)010091071739 68(3900)000001002757(96)20260404

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006623 Anexo: 8 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071739-66	18/02/2026	07/06/2022	07/06/2027	8	11/02/2026	22/03/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	Beneficiario
MUNICIPIO DE MARIPI	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad:	Departamento: VARIOS

Dirección:

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
MUNICIPIO DE MARIPI	NIT	800.024.789-8

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable	
				%	Valor
CONTRATO		**$ 8.026.665.823,20**			
CUMPLIMIENTO		$ 8.026.665.823,20			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		$ 1.003.333.227,90			
ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO		$ 4.013.332.911,60			
CUMPLIMIENTO		$ 3.009.999.683,70			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FÍRMA AUTORIZADA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4006623 Anexo: 8 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 5 MESES, TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSION N° 04 CON FECHA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO N° 04 CON FECHA DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
****
ANEXO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN:

*PRORROGA No 4 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024. SE PRORROGAN CUATRO (4) MESE MAS.
*ACTA DE REINICIO No 03 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024.
*ACTA DE SUSPENSION No 03 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA No 3 Y ADICION No 1 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA EN VEINTE (20) DIAS MAS, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $142.493.367 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $10.033.332.279

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.02 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 2 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 2 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.01 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 1 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 03 DE OCTUBRE D E2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4006623 Anexo: 8 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT: 901.601.898-4

INTEGRADO POR:

IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS, NIT. 901.183.834-9 PARTICIPACION DEL 10%
AIRO CONSTRUCTORES SAS, NIT.901.067.276-2 PARTICIPACION DEL 20%
IVAN YEZID GALVIS CHACÓN C.C. 7.313.955, PARTICIPACION DEL 40%
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C.7.300.180 PARTICIPACION DEL 30%

Representado legalmente por: IVAN YEZID GALVIS CHACON, C.C. 7.313.955



_____
FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

****
Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: nacional 01 8000 129 728, Bogotá 601 307 8320 opción 4/2, celular #204, o través de WhatsApp 316 834 9339. Obtenga la certificación en <https://www.hdi.com.co/WebConsulta_Pol_Cumplimiento/>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4001297 **Anexo: 9** **Sucursal: TUNJA C.N.H 29**

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071779-00	17/03/2026	07/06/2022	07/08/2022	9	22/03/2025	31/07/2026	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	NIT
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4

Beneficiario	NIT
TERCEROS AFECTADOS	999.999.989-0

PRODUCTO Y PRIMA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

C?digo CIIU 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGEN…	TOTAL SUMA ASEGURADA $ 700.362.000,00	CONDUCTO DE PAGO CONTADO - CONTADO 45 DIAS
VALORES ASEGURADOS POR RAMO T?CNICO	FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 01/05/2026	
RESP CIVIL EXT. $ 700.362.000,00	PRIMA NETA $ 0,00	PRIMA $ 1.621.788,00
	OTROS CONCEPTOS $ 0,00	OTROS CONCEPTOS $ 0,00
	GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 0,00	GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 7.000,00
	IVA $ 0,00	IVA $ 309.469,72
	PRIMA TOTAL: $ 0,00	PRIMA TOTAL: $ 1.938.257,72

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**http://portal.cliente.hdiseguros.com.co** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL	$ 1.938.257,72

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702963000020(8020)010091071779 00(3900)000001938258(96)20260501

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

HDI SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4001297 Anexo: 9 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071779-00	17/03/2026	07/06/2022	07/08/2022	9	22/03/2025	31/07/2026	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	Beneficiario
CONSORCIO CARABINEROS 2022	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1 | Ciudad: MARIPÍ | Departamento: BOYACÁ

Dirección: POLICIA NACIONAL DE MARIPI

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
TERCEROS AFECTADOS	NIT	999.999.989-0

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable	
OBJETO GENERAL		**$ 700.362.000,00**		%	Valor
RESP CIVIL EXT.		$ 700.362.000,00			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		$ 700.362.000,00			

DEDUCIBLES: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - M?nimo: 1.00SMMLV - No Inferior A: 0.00% EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FÍRMA AUTORIZADA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4001297 Anexo: 9 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 4 MESES Y 8 DÍAS Y SE ADICIONA UN VALOR DE $2.590.334.324 PARA UN TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO $12.623.666.603, TENIENDO EN CUENTA EL OTRO SI MODIFICATORIO N° 04 PRORROGA N°05 Y ADICIÓN N°02 CON FECHA DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.

ADICIONAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO TENIENDO EN CUENTA EL SALARIO DE 2026, NUEVO VALOR ASEGURADO DE 700,362,000 (400SMMLV).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 5 MESES, TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSION N° 04 CON FECHA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO N° 04 CON FECHA DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
****
ANEXO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN:

*PRORROGA No 4 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024. SE PRORROGAN CUATRO (4) MESE MAS. SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMLMV AÑO 2024.
*ACTA DE REINICIO No 03 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024.
*ACTA DE SUSPENSION No 03 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA No 3 Y ADICION No 1 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA EN VEINTE (20) DIAS MAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.02 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023.

SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 2 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 2 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.01 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 1 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 03 DE OCTUBRE D E2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4001297 Anexo: 9 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

****

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 4006623

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ACORDE CON EL DECRETO 1082 DE 2015, POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

AMPARO ADICIONALES
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
P A T R O N A L
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
V E H I C U L O S P R O P I O S
VEHICULOS NO PROPIOS
E X T R A P A T R I M O N I A L E S
LUCRO CESANTE
DAÑO EMERGENTE

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT 901.601.898-4

INTEGRADO POR:
IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS, NIT. 901.183.834-9 PARTICIPACION DEL 10%
AIRO CONSTRUCTORES SAS, NIT.901.067.276-2 PARTICIPACION DEL 20%
IVAN YEZID GALVIS CHACON C.C. 7.313.955, PARTICIPACION DEL 40%
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C.7.300.180 PARTICIPACION DEL 30%

Representado legalmente por: IVAN YEZID GALVIS CHACON, C.C. 7.313.955

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE MARIPI, NIT.800.024.789-8 Y/O EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 830.114.475-6 Y CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT 901.601.898-4

BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE MARIPI, NIT.800.024.789-8 Y/O EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 830.114.475-6 Y TERCEROS AFECTADOS



_____
FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

****
Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <https://www.hdiseguros.com.co>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006623 Anexo: 9 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071778-89	17/03/2026	07/06/2022	07/06/2027	9	17/03/2026	31/07/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	NIT
MUNICIPIO DE MARIPI	800.024.789-8

Beneficiario	NIT
MUNICIPIO DE MARIPI	800.024.789-8

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: CR 5 NO. 3 - 30 PALACIO MUNICIPAL | Ciudad: MARIPÍ | Total Suma Asegurada $ 10.098.933.282,40

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
CUMPLIMIENTO	05/09/2022	31/01/2026	$ 3.787.099.980,90
ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/06/2022	07/06/2027	$ 5.049.466.641,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	05/09/2022	31/07/2028	$ 1.262.366.660,30

Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima
CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	01/05/2026

PRIMA	$ 16.022.167,00
Otros conceptos	$ 0,00
Gastos de expedición	$ 7.000,00
IVA	$ 3.045.541,73
Prima total:	$ 19.074.708,73

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**http://portal.cliente.hdiseguros.com.co** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL $ 19.074.708,73

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702963000020(8020)010091071778 9(3900)000019074709(96)20260501

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006623 Anexo: 9 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071778-89	17/03/2026	07/06/2022	07/06/2027	9	17/03/2026	31/07/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
JUBACAI SEGUROS LTDA	4002996	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO CARABINEROS 2022	901.601.898-4	CR 6 NO. 35 - 70	CHIQUINQUIRÁ,BOYACÁ	6087266509

Asegurado	Beneficiario
MUNICIPIO DE MARIPI	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad:	Departamento: VARIOS

Dirección:

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
MUNICIPIO DE MARIPI	NIT	800.024.789-8

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable	
CONTRATO		**$ 10.098.933.282,40**		%	Valor
CUMPLIMIENTO		$ 10.098.933.282,40			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		$ 1.262.366.660,30			
ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO		$ 5.049.466.641,20			
CUMPLIMIENTO		$ 3.787.099.980,90			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FÍRMA AUTORIZADA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4006623 Anexo: 9 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 4 MESES Y 8 DÍAS Y SE ADICIONA UN VALOR DE $2.590.334.324 PARA UN TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO $12.623.666.603, TENIENDO EN CUENTA EL OTRO SI MODIFICATORIO N° 04 PRORROGA N°05 Y ADICIÓN N°02 CON FECHA DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

REINICIO N° 04 CON FECHA DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 5 MESES, TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSION N° 04 CON FECHA DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
****

ANEXO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN:

*PRORROGA No 4 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024. SE PRORROGAN CUATRO (4) MESE MAS.
*ACTA DE REINICIO No 03 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024.
*ACTA DE SUSPENSION No 03 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA No 3 Y ADICION No 1 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA EN VEINTE (20) DIAS MAS, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $142.493.367 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $10.033.332.279

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y NO SUFREN NINGUNA MODIFCACION.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.02 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 2 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 2 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No.01 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN:

ACTA DE SUSPENSION No 1 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 03 DE OCTUBRE D E2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.
****

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO CARABINEROS 2022 Número de identificación: 901.601.898-4

Número Póliza: 4006623 Anexo: 9 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT: 901.601.898-4

INTEGRADO POR:

IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS, NIT. 901.183.834-9 PARTICIPACION DEL 10%
AIRO CONSTRUCTORES SAS, NIT.901.067.276-2 PARTICIPACION DEL 20%
IVAN YEZID GALVIS CHACON C.C. 7.313.955, PARTICIPACION DEL 40%
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C.7.300.180 PARTICIPACION DEL 30%

Representado legalmente por: IVAN YEZID GALVIS CHACON, C.C. 7.313.955



_____
FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

****
Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <https://www.hdiseguros.com.co>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT: 901.601.898-4
MARIPÍ-BOYACÁ

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3

2 PROGRAMA I: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES 4

3 PROGRAMA II MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 4

4 PROGRAMA III MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 5

- ✓ Manejo de concretos 5
- ✓ Manejo de agregados pétreos 5
- ✓ Manejo de prefabricados 5

4.1 MANEJO DE VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS 5

5 PROGRAMA IV MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 6

6 PROGRAMA VRS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 7

7 PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS 9

8 PROGRAMA VI MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS 9

ANEXO No. 1. CERTIFICADOS DE CANTERAS 10

ANEXO No.2. PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS 18

ANEXO No.3. PERMISO DEL PUNTO PROVISIONAL PARA EL AGUA POTABLE. 20

ANEXO No.4 REGISTRO FOTOGRAFICO 22

TABLAS

Tabla 1 Proveedores 5
Tabla 2 Vehículos 6
Tabla 3 Maquinaria 6
Tabla 4 Actividades generadoras de residuos 6
Tabla 5 Clasificación general de RCD 8
Tabla 6 Clasificación de residuos de obra 8

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Manejo Ambiental del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"**, ejecutado por el Consorcio Carabineros 2022**.**

En este informe se describen las actividades de gestión ambiental desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 28 de febrero de 2026, así como las acciones de verificación, seguimiento y control realizadas a los diferentes programas ambientales establecidos para el proyecto.

Dentro de este proceso, se consideran principalmente aquellas actividades que pueden generar impactos ambientales negativos**,** con el propósito de implementar medidas de prevención, control y mitigación que permitan reducir o evitar afectaciones al entorno.

El Plan de Manejo Ambiental integra las actividades que deben ser ejecutadas por el Consorcio Carabineros 2022 durante el periodo evaluado, en las distintas etapas del proyecto, incluyendo las actividades preliminares y aquellas asociadas a la fase de construcción**,** con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la adecuada gestión ambiental del proyecto.

2 PROGRAMA I: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES

Se realiza las actividades correspondientes al Plan de Manejo Ambiental (PMA), dando complimiento a las obligaciones adquiridas para el contrato.

Capacitación: Se realiza inducción al personal sobre el funcionamiento del componente ambiental en obra. Aspectos e impactos y descripción de las actividades a realizar durante la ejecución de la obra por parte del componente ambiental. Se explica brevemente el manejo de los residuos, manejo de los campamentos, orden y aseo de la obra.

3 PROGRAMA II MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

3.1 TRATAMIENTOS SILVICULTURALES

Durante la ejecución en los tramos en intervención, no se presentaron individuos arbóreos que pudieran ser afectados por la ejecución de la obra. Correspondiente a las actividades productivas para la construcción del fuerte carabineros del occidente de la policía nacional en el municipio de Maripí del departamento de Boyacá, se realiza excavaciones de forma transversal de la vía, no se encontraron individuos arbóreos que pudieran ser afectados por la ejecución de la obra.

3.3 INSTALACIÓN DE ÁREAS TEMPORALES

Existen campamentos temporales en el que residen los administrativos y en el otro el personal operativo, en estos lugares se realiza:

- Aprovechamiento de residuos reutilizables y se realiza separación de los residuos con potencial de reciclaje.
- Cada uno de los campamentos se encuentra distribuido con un espacio diferenciador Vestier, oficina y su respectivo baño.
- Cada una de estas zonas son señalizadas respectivamente.
- Se mantiene el aseo en los campamentos.

CONSORCIO CARABINEROS 2022 informa en el presente informe, que se viene a adelantando trabajos del suministro de los materiales para mampostería, andenes, red sanitaria, hidráulica, eléctrica, red contra incendios, estructura de la cubierta y demás activades para el desarrollo de la obra.

3.5. SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL

En el momento no se han abierto zonas de acopio de material, el material es instalado inmediatamente llega al lugar de la actividad.

4 PROGRAMA III MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Todos los materiales de obra provienen de fuentes legalmente constituidas, por el momento no se han utilizado sitio de acopio de material.

- ✓ Manejo de concretos
  - ➢ Cemento
- ✓ Manejo de agregados pétreos
  - ➢ Afirmado
  - ➢ Arena
  - ➢ Gravilla
- ✓ Manejo de prefabricados
  - ➢ Acero de refuerzo
  - ➢ Tubería

El material es suministrado de la cantera Agregados el Triángulo Anexos. Certificados de las canteras. Tabla 1.

CERTIFICADO MINERO	PROVEEDORES	CAR
Agencia Nacional de Minería a los 8 días del mes de julio del año 2021.	AGREGADOS EL TRIANGULO	RESOLUCIÓN 066

Tabla 1 Proveedores

4.1 MANEJO DE VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS

Se utilizan 2 Volquetas, 1 retrocargador, 1 minicargador los vehículos cuentan con sus respectivos mantenimientos se encuentran al día en seguro, técnico-mecánica y kit de carreteras.

PLACA	MODELO	CLASE
UZK365	2012	VOLQUETA

Tabla 2 Vehículos

La maquinaria utilizada durante el periodo de ejecución Tabla 3.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PLACA/REF	CANTIDAD
1.	RETROEXCAVADORA	420-D	1
4.	VOLQUETA DOBLETROQUE	UZK-365	1
5.	MEZCLADORA		1
7.	DÁMPER		1

Tabla 3 Maquinaria

5 PROGRAMA IV MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Actividades generadoras de residuos en obra Tabla 4.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			RESIDUO GENERADO	ACCION DE CONTROL
CAPITULOS-MODULOS	PROCESO	ACTIVIDAD		
PREMINAR GENERAL, ADMINISTRACIÓN, PATRULLEROS	Excavar	Excavar zona	Generación de material producto de excavación	Disposición de material en predio autorizado
	Trasportar material	Trasportar material de la cantera	Generación de material particulado	Carpado de volquetas
	Instalar Tubería	Instalar Tubería	Generación de material particulado	Reutilización - Reciclaje
	Relleno con afirmado	Nivelación de material	Generación de residuos de afirmado	Utilización completa de material

Tabla 4 Actividades generadoras de residuos

6 PROGRAMA VRS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En la tabla 5. Se describe la clasificación de los residuos de construcción y demolición durante la ejecución del proyecto los residuos aprovechables de tipo pétreo no es posible cuantificar el sobrante ya que es mínimo sin embargo lo que queda se reutiliza en obra como relleno.

RCD APROVECHABLES		
GRUPO	**CLASE**	**COMPONENTES**
Residuos Mezclados.	Residuos Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cementos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz número 200 de granulometría.
Residuos de material de fino.	Residuos finos no expansivos	Arcillas (caolín), limos y residuos inertes, poco o no plásticos que sobrepasen el tamiz número 200 de granulometría
	Residuos finos expansivos	Arcillas y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz número 200 de granulometría.
Otros residuos	Residuos no pétreos	Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel, siliconas, vidrios, cauchos.
	Residuos de carácter metálico	Acero, Hierro, Cobre, Aluminio, Estaño y Zinc.
	Residuos orgánicos de pendones	Residuos de tierra negra.
	Residuos orgánicos cespedones	Residuos vegetales y otras especies bióticas.
B. RCD NO APROVECHABLES		
Residuos Peligrosos	Residuos corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, patógenos (biológicos)	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escorias, plomo, cenizas, volantes, luminarias, desechos, incluidos en el Anexo I y Anexo II o que presenten las características de peligrosidad descritas en el Anexo III Del decreto 4741 de 2005
Residuos Especiales	No definida	Poliestireno, icopor, cartón, yeso, llantas.
Residuos contaminados con otros residuos.	Residuos contaminados con residuos peligrosos.	Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con residuos peligrosos. Estos deben ser dispuestos como residuos peligrosos
	No definida	Residuos contaminados con otros residuos, que hayan perdido las características propias para su aprovechamiento.

Otros residuos.	No definida	Residuos que, por requisitos técnicos, no son permitidos en las obras.

Tabla 5 Clasificación general de RCD

En base a la tabla 6. a continuación, se describen los residuos generados en obra durante el periodo de intervención

RCD APROVECHABLES		
GRUPO	**CLASE**	**COMPONENTES**
Residuos Mezclados.	Residuos Pétreos	No hay residuos de este tipo
Residuos de material de fino.	Residuos finos no expansivos	No hay actividades en el tramo generen este tipo de residuo.
	Residuos finos expansivos	No hay actividad en el tramo que genere este tipo de residuo.
Otros residuos	Residuos no pétreos	No hay residuos de este tipo
	Residuos de carácter metálico	No hay sobrantes de estos materiales.
	Residuos orgánicos cespedones	No hay generación de este tipo de residuo.
B. RCD NO APROVECHABLES		
Residuos Peligrosos	Residuos corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, patógenos (biológicos)	De acuerdo al decreto 4741 de 2005 para residuos peligrosos en este tramo se generan residuos contaminados con cemento, sin embargo, debido al buen uso de materiales no hay sobrante.
Residuos Especiales	No definida	Residuos no generados.
Residuos contaminados con otros residuos.	Residuos contaminados con residuos peligrosos.	No hay generación de este residuo
	No definida	No hay generación del este tipo de residuo.
Otros residuos.	No definida	No hay generación de este tipo de residuo.

Tabla 6 Clasificación de residuos de obra

El material de excavación es el residuo de obra más representativo por su volumen. Se realiza la disposición de este material en el predio autorizado de la supervisión y la interventoría. Durante estas actividades se cumple con el programa de RCD.

7 PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Durante el periodo de ejecución no se realizó ninguna quema a cielo abierto, se dio cumplimiento a las labores descritas en los programas de manejo de materiales, manejo de escombros y manejo de residuos.

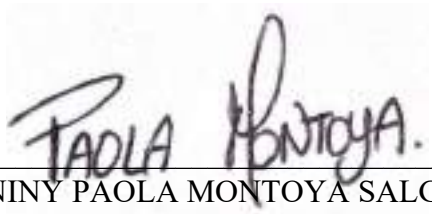
Los vehículos cumplieron con el Carpado del material durante el transporte de material, durante las actividades no se utilizó la cortadora.

Se refleja evidencia en registro fotográfico de la tecno-mecánica y Carpado de vehículos.

8 PROGRAMA VI MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS

Teniendo en cuenta las medidas dispuestas en el PIPMA en la ejecución del proyecto en los meses de febrero y marzo del 2026.

- No se realizaron mantenimientos o lavados en cuerpos de agua, de maquinaria y/o vehículos
- No se presentaron derrames de ningún tipo.
- De acuerdo a la localización del proyecto.
- No hay cuerpos de agua ni sumideros etc.



NINY PAOLA MONTOYA SALGADO
INGENIERA AMBIENTAL
CONSORCIO CARABINEROS 2022

ANEXO No. 1. CERTIFICADOS DE CANTERAS

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 09/05/2018 Hora: 08:54:05 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 00759-15 RMN: HBVE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 20/11/2001 Hasta: 17/06/2033	Fecha y Hora de Registro: 20/11/2001 16:32:57

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
AGREGADOS EL TRIANGULO N 8320050603

AREA TOTAL: 300 Hectárea(s) y 0 mt(s)2 MUNICIPIOS: PAUNA-BOYACA

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA VIA CHIQUINQUIRA - PAUNA CON LA QUEBRADA LA PAUNERA
NORTE: 1114225,0000
ESTE: 1015740,0000
PLANCHA IGAC: 190

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
0,0000	0,0000
0,0000	0,0000
0,0000	0,0000
0,0000	0,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 21/11/2001
TIPO ANOTACIÓN: LICENCIA EXPLORACION FECHA EJECUTORIA: 03/08/2001
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 1682-15
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 13/07/2001
LUGAR: TUNJA
ESPECIFICACIÓN OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION 759-15.

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 20/12/2001
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR FECHA EJECUTORIA: 10/12/2001
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 45
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 29/11/2001

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 09/05/2018 Hora: 08:54:05 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 00759-15 RMN: HBVE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 20/11/2001 Hasta: 17/06/2033	Fecha y Hora de Registro: 20/11/2001 16:32:57

ESPECIFICACIÓN SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 01-00271-00759-01-00000-00 CAMBIA A: HBVE-01

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	18/06/2003
TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	05/12/2002
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	0759-15
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	05/12/2002
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION NRO. 0759-15 (HBVE-01)		

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantias mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantias Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que AGREGADOS EL TRIANGULO S.A.S. con NIT número No. 8320050603, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. 00759-15 ubicado en el(los) municipio(s) PAUNA-BOYACA, para la exploración y explotación de un yacimiento de GRAVA, ARENA.

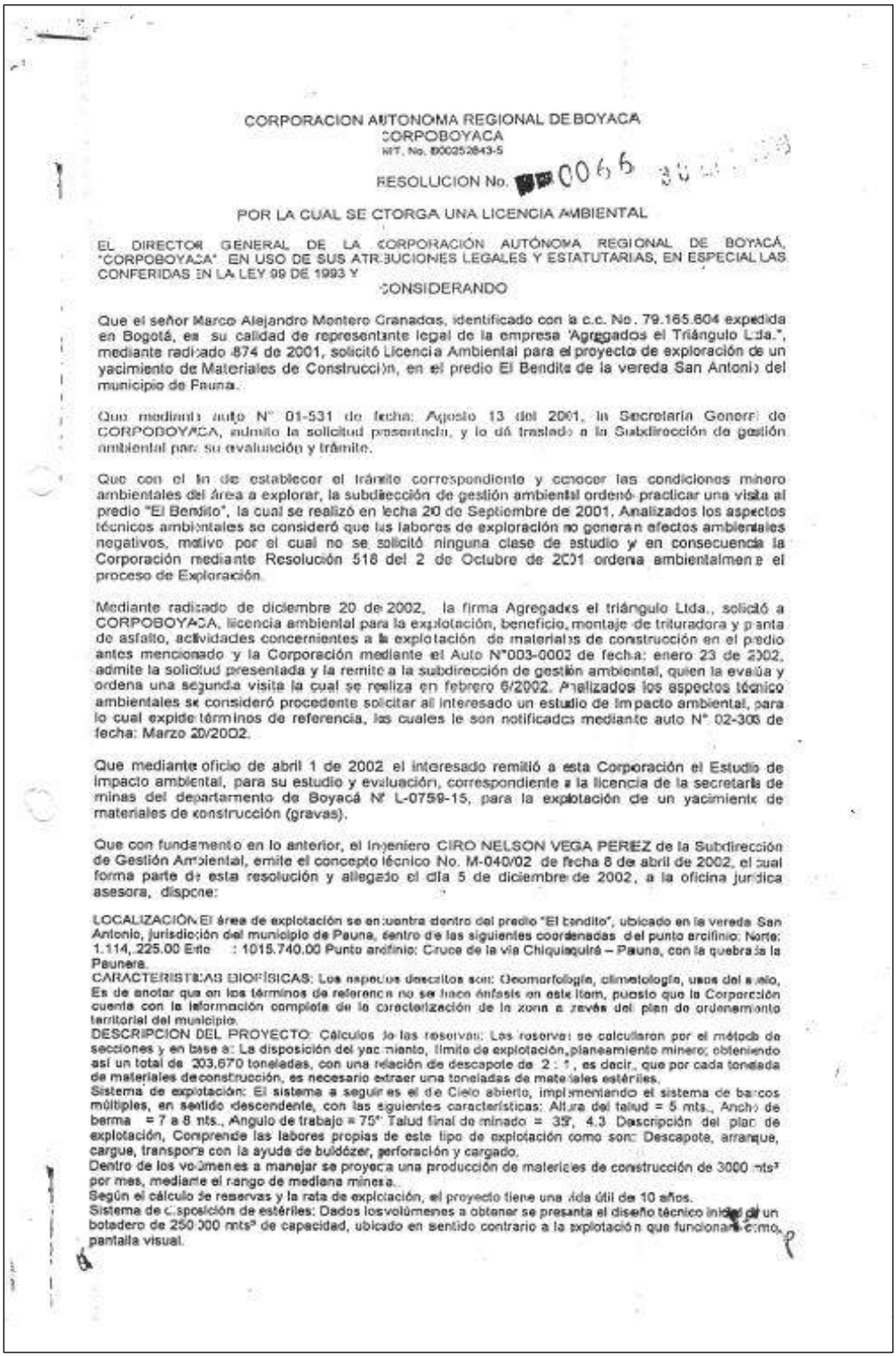
El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 8 días del mes de julio del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Avenida Calle 26 No 59 - 51 Torre 4 Piso (8,9 y 10)
Conmutador: [57](1) 220 19 99
Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833
Horario de atención: Lunes a Viernes - 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
www.anm.gov.co - contactenos@anm.gov.co
/AgenciaNAcionaldeMineria
@ANMColombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACA
NIT. No. 800252843-5

RESOLUCION No. [redacted] 0066

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, "CORPOBOYACA" EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y

CONSIDERANDO

Que el señor Marco Alejandro Montero Granados, identificado con la c.c. No. 79.165.604 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa 'Agregados el Triángulo Ltda.", mediante radicado 874 de 2001, solicitó Licencia Ambiental para el proyecto de exploración de un yacimiento de Materiales de Construcción, en el predio El Bendita de la vereda San Antonio del municipio de Pauna.

Que mediante auto N° 01-531 de fecha: Agosto 13 del 2001, la Secretaría General de CORPOBOYACA, admite la solicitud presentada, y lo dá traslado a la Subdirección de gestión ambiental par su evaluación y trámite.

Que con el fin de establecer el trámite correspondiente y conocer las condiciones minero ambientales del área a explorar, la subdirección de gestión ambiental ordenó practicar una visita al predio "El Bendito", la cual se realizó en fecha 20 de Septiembre de 2001. Analizados los aspectos técnicos ambientales se consideró que las labores de exploración no generan efectos ambientales negativos, motivo por el cual no se solicitó ninguna clase de estudio y en consecuencia la Corporación mediante Resolución 518 del 2 de Octubre de 2001 ordena ambientalmente el proceso de Exploración.

Mediante radicado de diciembre 20 de 2002, la firma Agregados el triángulo Ltda., solicitó a CORPOBOYACA, licencia ambiental para la explotación, beneficio, montaje de trituradora y planta de asfalto, actividades concernientes a la explotación de materiales de construcción en el predio antes mencionado y la Corporación mediante el Auto N°003-0002 de fecha: enero 23 de 2002, admite la solicitud presentada y la remite a la subdirección de gestión ambiental, quien la evalúa y ordena una segunda visita la cual se realiza en febrero 6/2002. Analizados los aspectos técnico ambientales se consideró procedente solicitar al interesado un estudio de impacto ambiental, para lo cual expide términos de referencia, las cuales le son notificados mediante auto N° 02-305 de fecha: Marzo 20/2002.

Que mediante oficio de abril 1 de 2002 el interesado remitió a esta Corporación el Estudio de impacto ambiental, para su estudio y evaluación, correspondiente a la licencia de la secretaría de minas del departamento de Boyacá N° L-0759-15, para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción (gravas).

Que con fundamento en lo anterior, el Ingeniero CIRO NELSON VEGA PEREZ de la Subdirección de Gestión Ambiental, emite el concepto técnico No. M-040/02 de fecha 8 de abril de 2002, el cual forma parte de esta resolución y allegado el día 5 de diciembre de 2002, a la oficina jurídica asesora, dispone:

LOCALIZACIÓN: El área de explotación se encuentra dentro del predio "El bendito", ubicado en la vereda San Antonio, jurisdicción del municipio de Pauna, dentro de las siguientes coordenadas del punto arcifinio: Norte: 1.114, 225.00 Este : 1015.740.00 Punto arcifinio: Cruce de la vía Chiquiquirá – Pauna, con la quebrada la Paunera.
CARACTERISTICAS BIOFÍSICAS: Los aspectos descritos son: Geomorfología, climatología, usos del suelo, Es de anotar que en los términos de referencia no se hacen énfasis en este ítem, puesto que la Corporación cuenta con la información completa de la caracterización de la zona a través del plan de ordenamiento territorial del municipio.
DESCRIPCION DEL PROYECTO: Cálculos de las reservas: Las reservas se calcularon por el método de secciones y en base a: La disposición del yacimiento, límite de explotación, planeamiento minero; obteniendo así un total de 203.670 toneladas, con una relación de descapote de 2 : 1, es decir, que por cada tonelada de materiales de construcción, es necesario extraer una toneladas de materiales estériles.
Sistema de explotación: El sistema a seguir es el de Cielo abierto, implementando el sistema de bancos múltiples, en sentido descendente, con las siguientes características: Altura del talud = 5 mts., Ancho de berma = 7 a 8 mts., Angulo de trabajo = 75° Talud final de minado = 35°, 4.3 Descripción del plan de explotación, Comprende las labores propias de este tipo de explotación como son: Descapote, arranque, cargue, transporte con la ayuda de buldózer, perforación y cargado.
Dentro de los volúmenes a manejar se proyecta una producción de materiales de construcción de 3000 mts³ por mes, mediante el rango de mediana minería.
Según el cálculo de reservas y la rata de explotación, el proyecto tiene una vida útil de 10 años.
Sistema de disposición de estériles: Dados los volúmenes a obtener se presenta el diseño técnico inicial de un botadero de 250.000 mts³ de capacidad, ubicado en sentido contrario a la explotación que funcionará como pantalla visual.

Resolución No. 0056 DE 2003

.....2 de 4

Descripción del proceso de beneficio: Este consiste en la trituración primaria y secundaria del material, reduciéndolo a tamaños de gravilla que oscila entre 5/4 y ¼ de pulgada, con la utilización de trituradoras de mandíbulas, cribas y tolvas de almacenamiento. Estas trituradoras tienen un rendimiento de 8 toneladas por hora. La infraestructura y equipo a instalar se basa principalmente en el proceso de trituración, proyectando la construcción de casetas para aislar trituradoras, tolvas de almacenamiento y demás equipos.
Planta de asfalto: La producción de mezcla asfáltica que se producirá mediante la instalación de equipos cuyos componentes son: Tolvas alimentadoras, bandas transportadoras, planta de mezclados y sistema de control ambiental (Filtros y chimenea), está planeada bajo estricto control de observancia de las normas ambientales que para el efecto contempla la Corporación y ceñida en su totalidad a lo descrito en el estudio de impacto ambiental. Se resalta que dentro de proceso los finos que puedan desprenderse, serán sometidos por un proceso de ciclón y descargados en los filtros, para luego por el sistema de recirculación ser llevados y depositados en el desarenador. Este proceso garantiza el mínimo de impacto negativo al medio ambiental circundante.
IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS: La evaluación de impactos se realiza en forma cualitativa y cuantitativamente sobre cada uno de los elementos del medio que puedan ser alterados o afectados por las labores técnicas del proyecto, tales como : preparación, explotación, desarrollo, trituración y trasformación, analizados en una matriz de doble entrada.
MITIGACION Y CONTROLES AMBIENTALES: Las medidas de mitigación a implementar, derivadas de la evaluación de impactos se resumen en:
Manejo, disposición y preservación de la capa vegetal y suelo: Descapote, recolección y manejo de la capa de suelo protegiéndolo del agua y viento con la siembra de pasto "Kikuyo", y con algunas especies nativas mayores que ayuden a una buena estabilización del terreno, protegiéndolo de los fenómenos negativos propios de esta clase de actividad.
Disposición y manejo de material estéril. Se construirá de acuerdo al diseño técnico un botadero de 250.000 mts³, al cual se le implementarán las medidas y obras tendientes a garantizar su estabilidad, teniendo en cuenta que su principal medida de manejo es la reforestación técnica que garantice y minimice los impactos negativos obteniendo así un buen entorno ambiental.
Manejo ambiental en cuanto al daño ocasionado al componente aire. Creación de barreras vivas que obstaculicen la entrada de corrientes de viento sobre la explotación. Aislamiento en las casetas trituradoras para mitigar el efecto ruido y partículas en suspensión. El cargado o recubrimiento del equipo de volquetas con lonas para evitar la dispersión del particulado.
Manejo morfológico y paisajístico. Implementación del sistema de explotación y despunte de taludes al final de la explotación para adecuar el denominado talud final. Reforestación de áreas de explotación con la siembra de especies nativas.
Manejo de aguas superficiales. Manejo de pendientes en el patio principal y taludes de explotación. Construcción de zanjas y cunetas. Construcción de sedimentadores.
PLAN DE CONTIGENCIA AMBIENTAL: Este plan se encamina hacia la prevención de accidentes ocasionados durante la etapa de desarrollo de las actividades mineras, como son: Riesgos por derrumbes y deslizamientos, accidentes de transporte e incendios.
ESTIMACION ECONOMICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: La ejecución de obras e implementación de medidas de mitigación ambiental se plantean para desarrollarse en un término de diez años, periodo que es la vida útil de yacimiento. En el estudio de impacto ambiental se relaciona un valor total a invertir en las medidas de mitigación, en lo referente a las obras de cobertura vegetal, manejo geomorfológico y paisajístico, manejo de aguas superficiales, etc. Este valor es la suma de: Catorce millones quinientos cuarenta mil pesos ($ 14.540.000.oo) M.L.CTE.

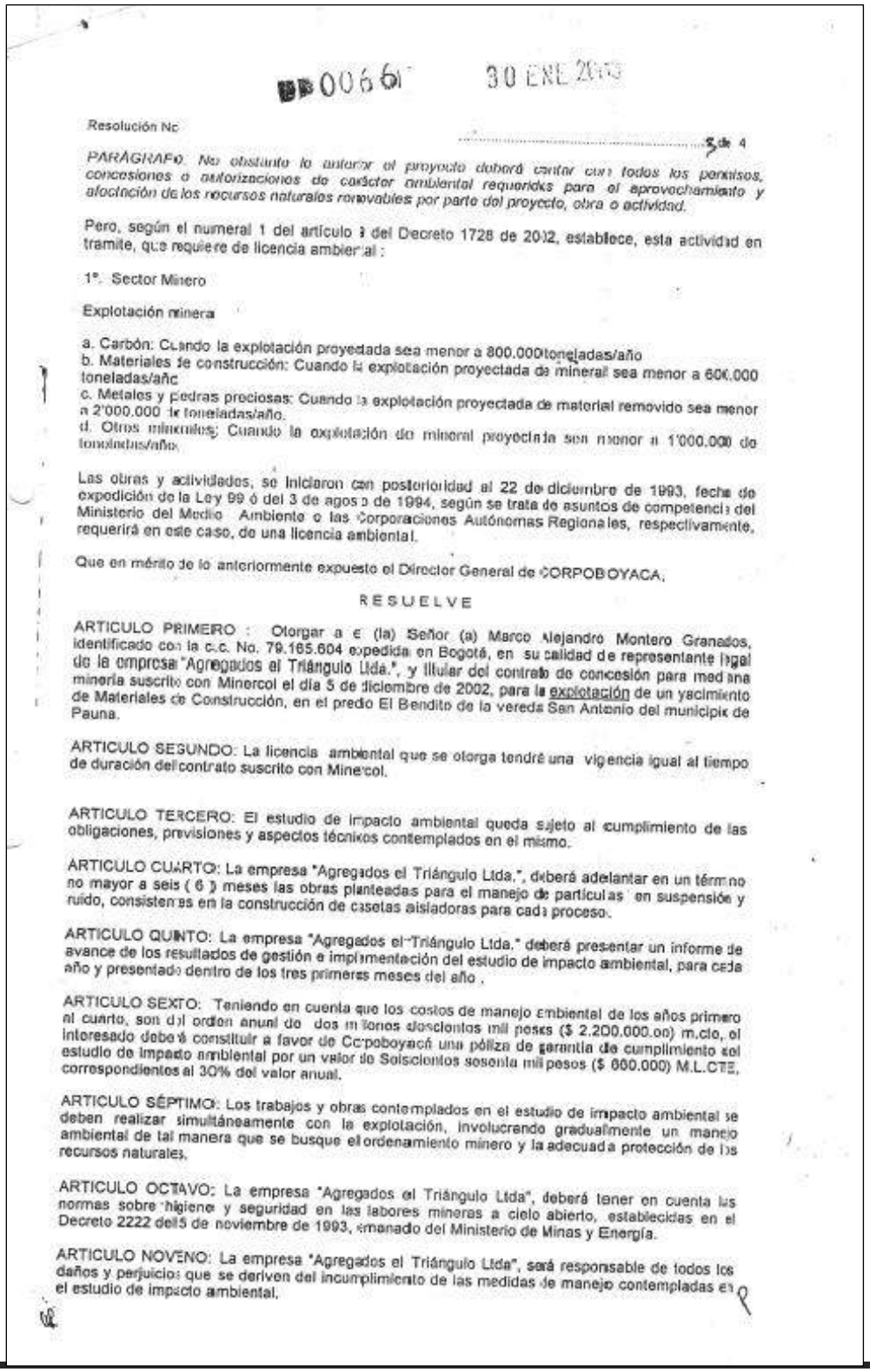
ASPECTOS DE ORDEN LEGAL

Según lo establecido en el numeral 11o. del artículo 31 de la ley 99 de 1993, es función de la Corporación Autonoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 5° de el Decreto 1728 de 2002, CORPOBOYACA es la autoridad ambiental competente para expedir y efectuar el seguimiento de las licencias ambientales, concesiones permisos, y autorizaciones que le corresponda otorgar.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, determina que CORPOBOYACA, es un ente corporativo de carácter pública, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Artículo 34 del Decreto 1728 de 6 de agosto de 2002, el que faculta a la autoridad ambiental, según criterio netamente técnico, para la imposición o no de un Plan de Manejo, siempre y cuando se den las premisas del regimen de transición establecido en el artículo mencionado, que entre otros, determina: *"Los proyectos, obras o actividades que conforme a las normas vigentes antes del 3 de agosto de 1994 se encuentran en ejecución, podrán continuar su desarrollo y operación pero la autoridad ambiental competente, podrá exigirles en función del seguimiento ambiental y mediante acto administrativo motivado, las medidas ambientales adicionales que se consideren necesarias o el ajuste de las que se estén implementando".*



0066 30 ENE 2013

Resolución No ..... Hoja 4

PARAGRAFO. No obstante lo anterior el proyecto deberá contar con todos los permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental requeridos para el aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables por parte del proyecto, obra o actividad.

Pero, según el numeral 1 del artículo 3 del Decreto 1728 de 2002, establece, esta actividad en tramite, que requiere de licencia ambiental :

1°. Sector Minero

Explotación minera

a. Carbón: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000toneladas/año
b. Materiales de construcción: Cuando la explotación proyectada de mineral sea menor a 600.000 toneladas/año
c. Metales y piedras preciosas: Cuando la explotación proyectada de material removido sea menor a 2'000.000 de toneladas/año.
d. Otros minerales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1'000.000 de toneladas/año.

Las obras y actividades, se iniciaron con posterioridad al 22 de diciembre de 1993, fecha de expedición de la Ley 99 ó del 3 de agosto de 1994, según se trata de asuntos de competencia del Ministerio del Medio Ambiente o las Corporaciones Autónomas Regionales, respectivamente, requerirá en este caso, de una licencia ambiental.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOBOYACA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Otorgar a el (la) Señor (a) Marco Alejandro Montero Granados, identificado con la c.c. No. 79.165.604 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa "Agregados el Triángulo Ltda.", y titular del contrato de concesión para mediana minería suscrito con Minercol el día 5 de diciembre de 2002, para la explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción, en el predio El Bendito de la vereda San Antonio del municipio de Pauna.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia ambiental que se otorga tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato suscrito con Minercol.

ARTICULO TERCERO: El estudio de impacto ambiental queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones, previsiones y aspectos técnicos contemplados en el mismo.

ARTICULO CUARTO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda.", deberá adelantar en un término no mayor a seis (6) meses las obras planteadas para el manejo de particulas en suspensión y ruido, consistentes en la construcción de casetas aisladoras para cada proceso.

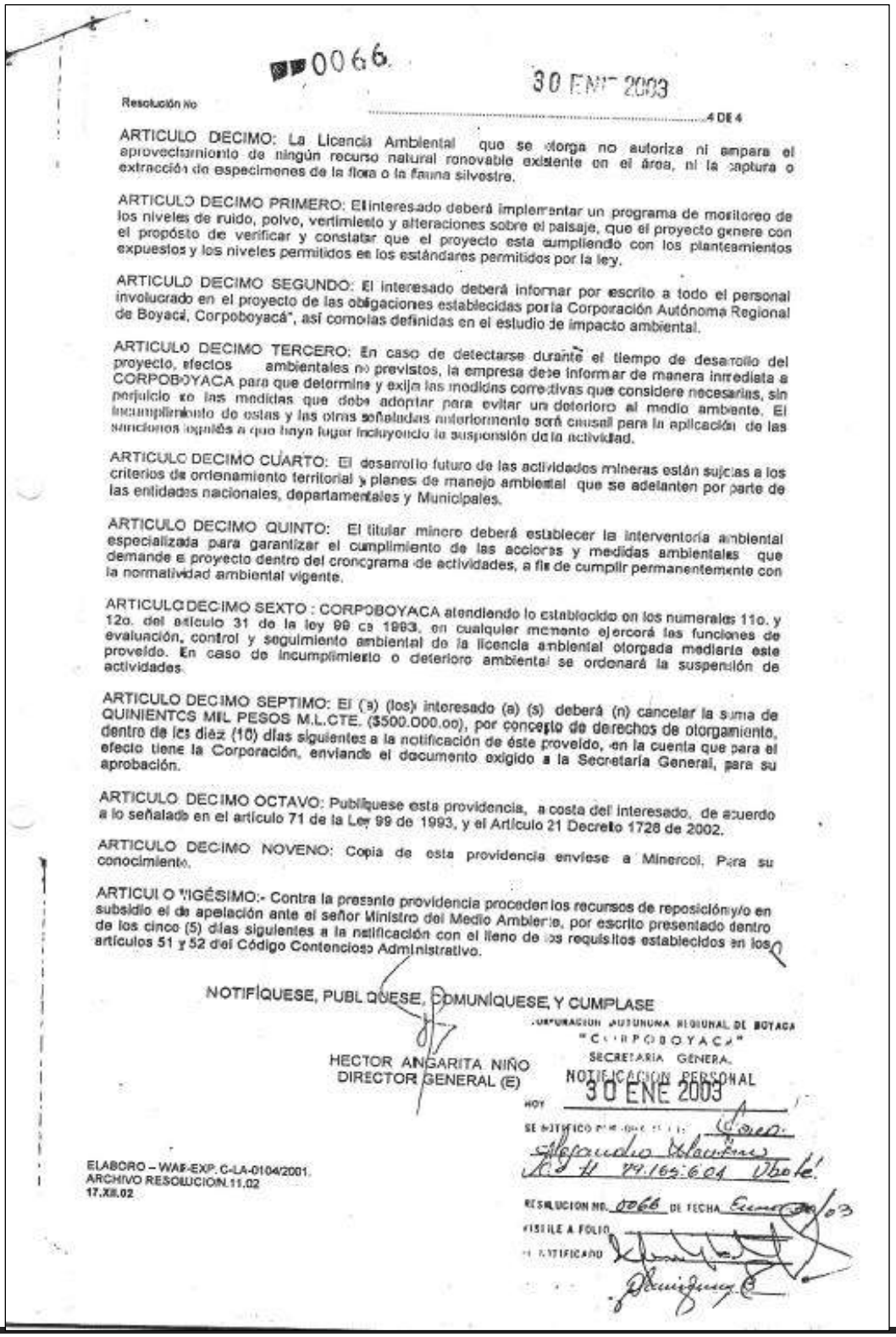
ARTICULO QUINTO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda." deberá presentar un informe de avance de los resultados de gestión e implementación del estudio de impacto ambiental, para cada año y presentado dentro de los tres primeros meses del año .

ARTICULO SEXTO: Teniendo en cuenta que los costos de manejo ambiental de los años primero al cuarto, son del orden anual de dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000.oo) m.cte, el interesado deberá constituir a favor de Corpoboyacá una póliza de garantía de cumplimiento del estudio de impacto ambiental por un valor de Seiscientos sesenta mil pesos ($ 660.000) M.L.CTE, correspondientes al 30% del valor anual.

ARTICULO SÉPTIMO: Los trabajos y obras contemplados en el estudio de impacto ambiental se deben realizar simultáneamente con la explotación, involucrando gradualmente un manejo ambiental de tal manera que se busque el ordenamiento minero y la adecuada protección de los recursos naturales.

ARTICULO OCTAVO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda", deberá tener en cuenta las normas sobre higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto, establecidas en el Decreto 2222 del 5 de noviembre de 1993, emanado del Ministerio de Minas y Energía.

ARTICULO NOVENO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda", será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el estudio de impacto ambiental.



0066

30 ENE 2003

Resolución No ..... 4 DE 4

ARTICULO DECIMO: La Licencia Ambiental que se otorga no autoriza ni ampara el aprovechamiento de ningún recurso natural renovable existente en el área, ni la captura o extracción de especimenes de la flora o la fauna silvestre.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El interesado deberá implementar un programa de monitoreo de los niveles de ruido, polvo, vertimiento y alteraciones sobre el paisaje, que el proyecto genere con el propósito de verificar y constatar que el proyecto esta cumpliendo con los planteamientos expuestos y los niveles permitidos en los estándares permitidos por la ley.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El interesado deberá informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto de las obligaciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá", así comolas definidas en el estudio de impacto ambiental.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de detectarse durante el tiempo de desarrollo del proyecto, efectos ambientales no previstos, la empresa debe informar de manera inmediata a CORPOBOYACA para que determine y exija las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe adoptar para evitar un deterioro al medio ambiente. El incumplimiento de estas y las otras señaladas anteriormente será causall para la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar incluyendo la suspensión de la actividad.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El desarrollo futuro de las actividades mineras están sujetas a los criterios de ordenamiento territorial y planes de manejo ambiental que se adelanten por parte de las entidades nacionales, departamentales y Municipales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El titular minero deberá establecer la interventoría ambiental especializada para garantizar el cumplimiento de las acciones y medidas ambientales que demande el proyecto dentro del cronograma de actividades, a fin de cumplir permanentemente con la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO DECIMO SEXTO : CORPOBOYACA atendiendo lo establecido en los numerales 11o. y 12o. del articulo 31 de la ley 99 de 1993, en cualquier momento ejercerá las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada mediante este proveído. En caso de incumplimiento o deterioro ambiental se ordenará la suspensión de actividades.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El (a) (los) interesado (a) (s) deberá (n) cancelar la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L.CTE. ($500.000.oo), por concepto de derechos de otorgamiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de éste proveído, en la cuenta que para el efecto tiene la Corporación, enviando el documento exigido a la Secretaría General, para su aprobación.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Publíquese esta providencia, a costa del interesado, de acuerdo a lo señalado en el articulo 71 de la Ley 99 de 1993, y el Artículo 21 Decreto 1728 de 2002.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Copia de esta providencia envíese a Minercol, Para su conocimiento.

ARTICULO VIGÉSIMO:- Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y/o en subsidio el de apelación ante el señor Ministro del Medio Ambiente, por escrito presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

HECTOR ANGARITA NIÑO
DIRECTOR GENERAL (E)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 30 ENE 2003
SE NOTIFICO PERSONALMENTE: Gaen.
Alejandro Valentino
C.C. # 79.165.601 Vbole!
RESOLUCION No. 0066 DE FECHA Enero 30/03
FIJESE A FOLIO
EL NOTIFICADO

ELABORO – WAB-EXP. C-LA-0104/2001.
ARCHIVO RESOLUCION.11.02
17.XII.02

ANEXO No.2. PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177724251

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTACION

NIT: 901115910 **No. de Certificado de Acreditación:** 20-OIN-035

Fecha de expedición: 2025/12/08 **Fecha de vencimiento:** 2026/12/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UZK365 **CLASE:** VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL **MODELO:** 2012

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 10831 **NRO. MOTOR:** 35291421

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT1CN630504 **VIN:** 3HTWYAHT1CN630504

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: DIEGO A. LANCHEROS R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

ANEXO No.3. PERMISO DEL PUNTO PROVISIONAL PARA EL AGUA POTABLE.

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REFERENCIA: PUNTO PROVISIONAL DEL ACUEDUCTO

Yo **OMAR MAURICIO CASTILLO DEANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía **1.055.963.306** de **MARIPÍ** como presidente de la junta de acción comunal del sector **PALENQUE- LLANO DE PALMAS** certificó que se realizó la instalación provisional del acueducto en el proyecto desde el lindero de la familia Cortés contando con el permiso y autorización del dueño de la finca este permiso es otorgado por un tiempo inicial de 12 meses para el **COSORCIO FUERTE CARABINEROS 2022.**

Cordialmente,

Omar Castillo

OMAR MAURICIO CASTILLO DEANTONIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
SECTOR EL PALENQUE-LLANO DE PALMAS
MARIPÍ BOYACÁ

ANEXO No.4 REGISTRO FOTOGRAFICO

PUNTO ECOLÓGICO EN OBRA.





ORDEN Y ASEO









OBJETO DEL CONTRATO: ***"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"***

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT: 901.601.898-4

MARIPÍ-BOYACÁ-2022

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 4

1.1 OBJETIVO GENERAL 4

2. GENERALIDADES 4

2.1 ANTECEDENTES 4

2.2 LOCALIZACIÓN 7

2.3 **DESCRIPCION DEL PROYECTO** 8

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9

3.1 ASPECTOS CONTRACTUALES 9

3.2 ASPECTOS LEGALES 10

3.3 ASPECTOS FINANCIEROS 11

4. ACTIVIDADES SST REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO AL SG-SST. 12

4.1 ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA 12

4.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 12

4.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 13

4.3.1 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL 13

4.3.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 13

5. MEDICIÒN DEL SG-SST 13

6. CONCLUSIONES 14

7. Anexos 14

a. **Registro fotográfico** 15

b. Planillas de afiliación 17

c. Actas de entrega de Dotación 18

d. Certificado para trabajo en alturas 19

e. Exámenes de ingreso 20

f. **Documentación de Maquinaria y Vehículos Utilizados.** 21

g. Plan de Emergencias 29

h. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....30

i. Reglamento de Higiene y seguridad industrial.....31

TABLAS

Tabla 1. localización del proyecto.....7
Tabla 2. Aspectos contractuales del contrato de obra.....10
Tabla 3. Forma de pago del contrato.....11
Tabla 4. Rubro para contratista.....11
Tabla 5. CDP ADICION No.1.....11
Tabla 6. CDP ADICION No.2.....11

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth.....8
Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth.....8

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Informar sobre la gestión SST, realizada por CONSORCIO CARABINEROS 2022, en la ejecución del contrato de obra pública 085 CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA en la etapa de ejecución durante el meses de febrero de 2026.

2. GENERALIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Municipio de Maripí evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", teniendo en cuanta las siguientes consideraciones:

- La constitución Política prevé en el artículo 2 que son fines del estado: "[…] Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la festividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilidad la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación […]".
- La Administración Municipal tiene dentro de sus funciones el planear, controlar y proveer los servicios de insumos al parque automotor y demás vehículos y equipos que prestan un servicio a la entidad, para el beneficio de la comunidad, necesarias para la correcta prestación del servicio.
- De conformidad con el artículo 311 de la constitución Política, al Municipio de Maripí como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde ¡) prestar los servicios públicos que determine la ley; ii) construir las obras que demande el progreso local; iii) ordenar el desarrollo de su territorio, iv) promover la participación comunitaria; v) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
- De igual manera y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

- Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- En este mismo sentido, el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que *[...] Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica [...]".
- Por ende, la ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se-reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República"., consagra en su ARTÍCULO 1". (Reglamentado por el Decreto Nacional 1028 de 1994) que será la finalidad de la Policía Nacional proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
- Seguido de lo anterior, también establece que la actividad de la Policía deberá destinada a proteger los derechos fundamentales, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia, "La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos".
- Una de las direcciones más. destacadas dentro de la Policía Nacional es la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional - DICAR, la cual tiene como misión direccionar el servicio de Policía Rural en el territorio nacional especialmente en las zonas de consolidación, parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas, acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana rural (PONAL, 2021).
- El Municipio de Maripí se encuentra dentro del territorio colombiano ubicado en la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, situado a 41 km de la ciudad de Chiquinquirá siendo esta la capital de la provincia, y a 119 kilómetros de la ciudad de Tunja la capital del Departamento. Hasta la década de 1990 su economía era de

tipo agropecuario, pero desde entonces, se dio a conocer por el descubrimiento y explotación de yacimientos esmeralderos en su territorio.

- La ubicación estratégica del Municipio en el contexto de la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, dio origen a la planeación estratégica para la localización y desarrollo del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ya que desde el sector donde se encuentra el proyecto antes mencionado existe la posibilidad de realizar desplazamientos a todos los Municipios de la provincia por su centralidad.
- Que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Maripí un Compromiso de Corazón", vigente y aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 08 de julio de 2020, encontramos el Pilar de desarrollo 2: MARIPÍ UN COMPROMISO DE CORAZÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO del sector Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del Proyecto: 2020154420041 que está titulado como la IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ATRAVÉS DE FUERZA PUBLICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ.
- Que el Municipio de Maripí suscribió el Convenio Interadministrativo 1520A de 2020, en compañía de la Policía Nacional, el Departamento de Boyacá y el Ministerio del interior a fin de realizar la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- Que el Municipio declara que cuenta con disponibilidad mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Maripi, para la realización del pago correspondiente al presente contrato.
- Que el Municipio de Maripí desarrollo los respectivos estudios previos y documentos previos, los cuales fueron publicados mediante la plataforma SECOP I.
- Que el Municipio de Maripi mediante la Resolución No. 091 del 27 de mayo de 2022 ordeno la apertura del proceso de L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- Que se expidió la Resolución No. 118 de fecha 01 DE JUNIO DE 2022, "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

2.2 LOCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
BOYACA	MARIPÍ	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tabla 1. localización del proyecto.

LIMITES DEL MUNICIPIO:

El fuerte carabineros del occidente de Boyacá, se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá municipio de Maripí, el municipio se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera oriental, en su declinación por la cuenca del rio minero hacia el valle del rio magdalena, su altitud sobre el nivel del mar se encuentra entre los 425 M.S.N.M.

- NORTE: municipio de Pauna
- SUR: los municipios de BUENAVISTA y COPER
- ORIENTE: Municipio de Caldas
- OCCIDENTE: Los municipios de San pablo de Borbur y Muzo

DATOS DEL MUNICIPIO:

- Extensión total: Maripí tiene una extensión de 160.96 kilómetros cuadrados Km2
- Extensión área urbana
- Extensión área rural:
- Altitud (metros sobre el nivel del mar): 1250
- Temperatura media: 18 Centígrados
- Distancia de referencia: 130



Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth

EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", dicho sitio está ubicado como se muestra en la Ilustración 2.



Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth

2.3 **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

La construcción del fuerte de carabineros significa, para la policía nacional, hacer presencia en un sector que antiguamente presentaba unos márgenes de violencia que, poco a poco, se ha ido controlando, para darle seguridad y apoyo para el desarrollo del área rural que es lo que cambia la realidad de esta región. Después de un estudio de factibilidad y prefactibilidad de aproximadamente varios años de trabajo, logran determinar este proyecto como un

epicentro donde va ser ubicado el centro de carabineros del municipio de MARIPÍ, donde buscan consolidar la paz de la provincia del occidente del departamento de Boyacá, El cual fue ubicado en un centro estratégico donde se contará con mínimo 100 carabineros y unas unidades rápidas de atención dotadas de motocicletas y vehículos, para dar garantía de seguridad a los habitantes de la región, lo cual significa construir una paz sin armas, una paz solida que no generen violencia y que se respeten los derechos de los cuidados.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 ASPECTOS CONTRACTUALES

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPÍ
CONTRATISTA	CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT. 901601898-4 R/L IVAN GALVIS CHACON C.C. 7313955 DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ
DIRECCIÓN	CRA 6 N-35—70 CHIQUINQUIRÁ
TELEFONO:	6087266509
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)
VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

	MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE CONTRATO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE PRORROGA No.1	10 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	1 MES Y 26 DIAS
FECHA DE SUSPENSION No.1	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA REINICIO No.1	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No.2	28 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.2	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.2	18 DE ENERO DE 2023
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	9 MESES Y 26 DIAS
FECHA DE PRORROGA No.3 Y ADICION N.1	11 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No.3	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.3	17 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE PRORROGA No.4	17 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO PRORROGA No.4	4 MESES
FECHA DE SUSPENSION No.4	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No.4	11 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No.5	4 MESES Y 8 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2026
PERIODO PRESENTE INFORME	11 DE FEBRERO DE 2026 A 11 DE MARZO DE 2026

Tabla 2. Aspectos contractuales del contrato de obra.

3.2 ASPECTOS LEGALES

FORMA DE PAGO

Para el presente contrato de obra pública No.085, tienen establecidas los siguientes parámetros de forma de pago nombrados hasta la fecha:

DEFINICIONES	
La Alcaldía municipal de Maripí cancelará el valor del contrato que	Mediante actas de recibo parciales hasta un 90% aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado y el saldo restante equivalente al 10% se cancelará mediante acta de

se suscribe, de la siguiente forma:	liquidación, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad.
	El diez (10) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación.

Tabla 3. Forma de pago del contrato.

3.3 ASPECTOS FINANCIEROS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2022000075	28-01-2022	232010100102144501	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 Construcción de fuerte de carabineros Departamento	$3.117.057.409,00
		23201010010214450101	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 construcción de fuerte de carabineros-Nación	$6774.133.907,00
TOTAL, CDP				$9.891.191.316,00

Tabla 4. Rubro para contratista

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
CD12023000630	11-12-2023	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA FUERTE DE CARABINEROS	$3.117.057.409,00

Tabla 5. CDP ADICION No.1.

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
2022000075	28-01-2022	ADICION N 2 CONTRUCCION DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$3.117.057.409,00

Tabla 6. CDP ADICION No.2.

4. ACTIVIDADES SST REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO AL SG-SST.

- Ejecución del SG-SST aprobado por interventoría.
- En el periodo del presente informe se registran ingresos a los cuales se realiza respectivo proceso y tramite de afiliación al sistema de seguridad social.
- Se desarrollan todas las actividades correspondientes a la implementación del protocolo de bioseguridad en obra.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica ruido

4.1 ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA

En este periodo se continuaron las actividades para la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA y en los cuales se ha dispuesto de los respectivos elementos para la atención de emergencias, (camilla, extintor y botiquín) y de los cuales se realiza respectiva inspección.

4.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

En el desarrollo de las actividades constructivas, se cuenta con servicio de baños para el personal, lavamanos para desinfección, y zona para el resguardo de la ropa de cambio y elementos personales.

BAÑOS.

Dada las condiciones de la obra, el contratista acondiciona lugar del baño, disposición de áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores.

4.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

No se presentaron accidentes de trabajo y tampoco se reportan casos positivos de COVID-19, en el periodo evaluado.

4.3.1 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se continúa con la misma relación de trabajadores relacionados a continuación. Y se anexa respectiva planilla de pago de seguridad social. **(Anexo).**

4.3.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Todo trabajador que ingresa a laborar se le suministra la dotación necesaria para desempeñar las funciones para las cuales fueron contratados, es de anotar que esta debe ser repuesta periódicamente o cuando sea necesario.

5. MEDICIÒN DEL SG-SST

Para el presente periodo la medición de indicadores del SG-SST, se presenta de acuerdo al número de trabajadores presentes en obra.

INDICADORES DE IMPACTO.

$$\frac{No.\,Accidentes\ en\ el\ mes}{No.\,Total\ Trabajadores} * 100 \qquad \frac{0}{9} * 100 = 0$$

6. CONCLUSIONES

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) continúa desarrollando de manera permanente actividades de planificación, ejecución, seguimiento y mejora, orientadas a garantizar condiciones seguras y saludables para todo el personal vinculado al proyecto, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aprobado por la interventoría.

Durante el periodo evaluado, se ha dado continuidad a la implementación de los programas, subprogramas y medidas preventivas establecidas, incluyendo el control de riesgos asociados a las actividades constructivas, el suministro y reposición de elementos de protección personal, la verificación de afiliación al sistema de seguridad social, así como la disposición y mantenimiento de los elementos de atención de emergencias en los diferentes frentes de obra. De igual manera, se han fortalecido las condiciones de higiene industrial mediante la adecuación de espacios sanitarios, puntos de lavado de manos y zonas de bienestar para los trabajadores.

En este sentido, se presenta el informe correspondiente a las actividades ejecutadas en el marco del SG-SST para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual es desarrollado por el CONSORCIO CARABINEROS 2022, en cumplimiento del contrato de obra pública No. 085.

El presente informe consolida las acciones adelantadas en los diferentes frentes de trabajo durante el periodo reportado, evidenciando el compromiso del contratista con la prevención de incidentes, la promoción de la salud de los trabajadores y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, contribuyendo así al desarrollo seguro del proyecto y al bienestar integral del talento humano involucrado.

Sandra L. Galindo S

SANDRA LILIANA
INGENIERA DE VIAS
CONSORCIO CARABINEROS 2022

7. Anexos

a. **Registro fotográfico**




Elementos de atencion de emergencias.






Señalización






Zonas de acopio

b. Planillas de afiliación

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901183834	9	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	carrera 6 #35 70	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7266509	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	107841717	9500807914	E	2026/03/09	2026/03/03	BANCOLOMBIA	0	$5,030,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Día	IBC	Aporte
1	CC	1052339618	LOPEZ RODRIGUEZ LAURA DAYANA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	79183150	ADAMES PARRAGA NELSON ALIRIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	1022959886	ALBAÑIL CANGREJO ANGEL GUSTAVO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1033735877	CAGUA DIAZ JEHENS STIFER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
5	CC	2996052	CAGUA ROJAS JOSE ALFREDO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	19179310	GARZON PIRAMEQUE GERMAN		0	$0	$0	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
7	CC	79671893	HERNANDEZ BARATO JAIME ABELARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	79435281	LOPEZ RUIZ IGNACIO	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
9	CC	1057579632	RINCON ACEVEDO JORGE JHOAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
10	CC	80375750	URREGO SORZA MANUEL JOSE	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF2	30	$1,750,905	$70,100	14-1	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			**$15,758,145**	**$2,521,800**			**$17,509,050**	**$701,000**			**$17,509,050**	**$701,000**			**$17,509,050**	**$1,106,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$2,521,800	$0	$0	$2,521,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,401,000	$0	$0	$1,401,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,106,300	$0	$0	$1,106,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$1,106,300	$0	$0	$1,106,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$701,000	$0	$0	$701,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$630,900	$0	$0	$630,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				10	$701,000	$0	$0	$701,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$210,300	$0	$0	$210,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**10**	**$5,030,100**	**$0**	**$0**	**$5,030,100**

c. Actas de entrega de Dotación

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

IGNACIO LOPEZ RUIZ

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

(Firma del Trabajador)

cc. 79.435281.

CONSORCIO CARABINEROS 2022	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

GERMAN GARZON PIRAMEQUE

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Germon Garzon (Firma del Trabajador)

c.c. 1917 9310

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted] NIT [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

(Firma del Trabajador)

c.c. 79.183.150

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

JAIME ABELARDO HERNANDEZ

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

_____(*Firma del Trabajador*)

c.c. 79671893

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

JEHENS STIFER CAGUA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Stifer Cagua *(Firma del Trabajador)*

c.c. 1033735878

CONSORCIO CARABINEROS 2022	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

JORGE JHOAN RINCON ACEVEDO

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Jorge Jhoan Rincón *(Firma del Trabajador)*

c.c. 1.057579632

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

MANUEL JOSE URREGO SORZA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Fecha: 16 de febrero de 2026

Manuel Urrego *(Firma del Trabajador)*

c.c. 80375750

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Señor

ANGEL GUSTAVO ALBAÑIL CANGREJO

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Fecha: 16 de febrero de 2026

Angel Albañil C *(Firma del Trabajador)*

c.c. 1.022.959.886

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Señor

JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

(Firma del Trabajador)

c.c. 2996032

d. Certificado para trabajo en alturas

JORGE JHOAN RINCON ACEVEDO

ENTRENADOR CERTI FICADO PARA TRABAJO SEGURO ENALTURAS

Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional N° 8979 de 02 de Marzo de 2025

Resolución Servicio Nacional de Aprendizaje -- SENA No. 0063, Modificada por la Resolución

CERTIFICA QUE:

RINCON ACEVEDO JORGE JHOAN

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1057579632

Asistió y Aprobó el programa de formación complementaria para trabajo seguro en alturas

REENTRENAMIENTO - TSA

Con una intensidad de 20 Horas

Por lo cual se le otorga la presente

cursodealturas.com.co

CERTIFICACION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Capacitación, Entrenamiento y Expedición en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de agosto de Dos Mil veinticinco (2025).

N°: 023021-4578

CAMILO HEBERTO USME PINILLA

ENTRENADOR TSA

e. Exámenes de ingreso

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL



(trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados)

FECHA: ABRIL 10 DE 2025

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ]
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MANUEL JOSE URREGO SORZA SEXO: [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] Numero: 80.375.750 EDAD: 56 AÑOS
EMPRESA: IG INGENIEROS ARQUITECTOS NIT: 901183834
CARGO: CONDUCTOR EPS: SURA
RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
GLICEMIA	NORMAL	
PERFIL LIPIDICO	NORMAL	
PSICOLOGIA (PSICOSENSOMETRICO)	NORMAL	
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
ESPIROMETRIA (KNUDSON)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
OPTOMETRIA(OPTEC-2000)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
ENFASIS CARDIOVASCULAR	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	

HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	166 CM	PESO	72 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] **¿Cuál?**_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.
NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoración médica *ocupacional y paraclínicos según resolución N° 4272 de 2021 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.*

HUELLA

Medico

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodríguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma: Manuel Urrego
Nombre: Manuel Urrego
Doc. No.: 80375750



Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 3028182969

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

Scanned by TapScanner



Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS

PRE-OCUPACIONAL INGRESO X | OCUPACIONAL PERIÓDICO | POST OCUPACIONAL O EGRESO

BOGOTÁ.DC, MARZO 20 DE 2025 CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 901,183,834-9 CARGO: CONDUCTOR
TRABAJADOR: GERMAN GARZON PIRAMEQUE DOCUMENTO: 19,179.310 EDAD: 72 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FISICA PARA TRABAJAR EN ALTURAS
FINALIDAD DEL EXAMEN: ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.
SEDE / ORDEN: 1079

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1. AUDIOMETRIA (ESCALA DE LARSEN)	NORMAL						PERFIL LIPIDICO	NORMAL		
2. ESPIROMETRIA (KNUDSON)	NORMAL						PSICOTEST DE ALTURAS	NORMAL		
3. OPTOMETRIA (OPTEC-2000)	NORMAL						HEMOCLASIFICACION	O+		
4. GLICEMIA	NORMAL						OSTEOMUSCULAR	NORMAL		
5. F/R 25Xmin	F/C	94min	PESO	77 kg	ESTATURA	168 cm	T/A	100/90mmHg	SpO2	95%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	PERMANENTE
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS SIN RESTRICCIONES	X
2. APTO CON RESTRICCIONES	
3. NO APTO	
4. APLAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL
- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL
- HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo Mercado Preston DR EDGARDO MERCADO PRESTON MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021 REG 2093	FIRMA DEL TRABAJADOR: German Garzon	HUELLA INDICE DERECHO
	CC 19179310	

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf. 6013672990 NIT: 1047446094-9

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO.

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO SI (X) NO ( )

Edgardo Mercado Preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Guerson Goezón CC 19179310	HUELLA INDICE DERECHO

Dr: EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CALLE 26A 28-27 BARRIO OLAYA /Teléf. 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
[X]	[ ]	[ ]

BOGOTÁ.DC. JULIO 19DE 2025 CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 901183834-9 CARGO: CONDUCTOR EPS: COMPENSAR
TRABAJADOR: JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS DOCUMENTO: 2.996.052 EDAD: 59 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: OCUPACIONAL DE INGRESO Y APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR .
FINALIDAD DEL EXAMEN: ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.
SEDE / ORDEN: 0295

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1. AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)				NORMAL				PERFIL LIPIDICO		NORMAL	
2. ESPIROMETRÍA (KNUDSON)				NORMAL				PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL	
3. OPTOMETRIA (OPTEC-2000)				NORMAL				EKG		NORMAL	
4. GLICEMIA				NORMAL				HEMOCLASIFICACION		O+	
								OSTEOMUSCULAR		NORMAL	
F/R 21min	F/C	87min	PESO	82 kg	ESTATURA	163	T/A	100/80mmHg	SpO2	93%	

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. APTO PARA TRABAJO SIN RESTRICCIONES	X
2. APTO CON RESTRICCIONES	
3. NO APTO	
4. APLAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL
- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL
- HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Dr. [illegible] PRESTON MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL RESOLUCION Nº: 906-2021 Edgardo mercado preston	C.C 2996052 FIRMA DEL TRABAJADOR:	HUELLA INDICE DERECHO

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906- 2021
CALLE 26A 20-27 BARRIO OLAYA /Teléf. 6013672990NIT:10474460-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

NOMBRE: JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS C.C. 2.996.052 FECHA: JULIO 19 DE 2025
CARGO: CONDUCTOR EDAD: 59 AÑOS R.H. O+

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.
Adecuada presentación personal.
En el plano intelectual dentro de parámetros normales.
PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

[X] NO EVIDENCIA ENFERMEDAD

[X] RESULTADO NEGATIVO

DROGAS DE ABUSO: SCREENING DE DROGAS

MARIHUANA (TCH)	NEGATIVO/ NO CONSUMO
COCAINA (COC)	NEGATIVO/ NO CONSUMO
MUESTRA:	ORINA
PRUEBA:	CUALITATIVA
EXACTITUD:	95%
METODO:	INMUNOCROMATOGRAFICO

INDICE	NIVEL	EFECTOS	VALOR
00,0g/l	GRADO 0	AUSENCIA DE INTOXICACION	0,00g/l
00.1g/l-0,25g/l	CONSENTRACION EN SANGRE	INTOXICACION LEVE O INICIO	
0,26g/l-0,50g/l	GRADO I	INTOXICACION MODERADA	
0,51g/l-1,00g/l	GRADO II	EMBRIAGUEZ	
1,00g/l-1,51g/l	GRADO III	70% EMBRIAGUEZ	
1,51g/l-2,50g/l	GRADO IV	95% EMBRIAGUEZ	

APTO PARA DESEMPEÑAS SU CARGO SI (X) NO ( )

Dr. Edgardo Mercado Preston MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN Nº: 906- 2021 Edgardo mercado Preston	FIRMA DEL TRABAJADOR: C.C: 2996052	HUELLA INDICE DERECHO



Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON

MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
X		

BOGOTÁ.DC. MARZO 3 DE 2026 CARGO: CONDUCTOR
CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 90183834-9 EPS: NUEVA EPS
TRABAJADOR: JORGE JHOAN RINCON ACEVEDO DOCUMENTO: 1.057.579.632 EDAD: 37 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: *OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR*
FINALIDAD DEL EXAMEN: *ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.*
SEDE / ORDEN: 215

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1.	AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)			NORMAL			PERFIL LIPIDICO		NORMAL		
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)			NORMAL			PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL		
3.	OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)			NORMAL			HEMOCLASIFICACION		O+		
4.	GLICEMIA			NORMAL			OSTEOMUSCULAR		NORMAL		
5.	F/R 22 Xmin	F/C	85 min	PESO	77 kg	ESTATURA	1.67 cm	T/A	127/86mmHg	SpO2	96%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	X
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	APLAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- **USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL**
- **SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL**
- **HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado Preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Jorge Jhoan Rincon A C.C: 1057579632	HUELLA INDICE DERECHO

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometria, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:
Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Jorge Jhon Duncan A. C.C. 1.057579632	HUELLA INDICE DERECHO

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON

MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

RESOLUCIÓN N°: 906-2021

CARRERA 27 SUR #25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
[X]	[ ]	[ ]

BOGOTÁ.DC.9 DICIEMBRE DE 2025

CONVENIO: INGENIEROS Y ARQUITECTOS **NIT: 9011838349** **CARGO: CONDUCTOR** **EPS. FAMISANAR**

TRABAJADOR: JEHENS STIFER CAGUA **DOCUMENTO: 1.033.735.877 EDAD: 34 AÑOS SEXO: M**

EXAMEN REALIZADO: ***OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR***

FINALIDAD DEL EXAMEN: ***ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.***

SEDE / ORDEN: 0169868

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1.	AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)			NORMAL			PERFIL LIPIDICO		NORMAL		
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)			NORMAL			PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL		
3.	OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)			NORMAL			HEMOCLASIFICACION		A+		
4.	GLICEMIA			NORMAL			OSTEOMUSCULAR		NORMAL		
5.	F/ 23 Xmin	F/C	81 min	PESO	89 kg	ESTATURA	172 cm	T/A	100/90mmHg	SpO2	86%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	X
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	*APLAZADO*	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- **USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL**
- **SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL**
- **HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado preston DR. EDGARDO MERCADO PRESTON MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: C.C. 1033735877	HUELLA INDICE DERECHO

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO SI (X) NO ( )

Edgardo mercado preston DR. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Shirley Cass C.C. 1073775877	HUELLA INDICE DERECHO

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 110011276202

Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL.
(trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados)



FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 2024

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIODICO RETIRO

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: IGNACIO LOPEZ RUIZ SEXO: [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] Numero: 79-435-281 EDAD: 57 AÑOS
EMPRESA: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS NIT. 901.183.834 EPS: COMPENSAR
RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO CARGO: CONDUCTOR

EXÁMEN REALIZADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
GLICEMIA	NORMAL	
PERFIL LIPIDICO	NORMAL	
PSICOLOGIA (PSICOSENSOMETRICO)	NORMAL	
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
OPTOMETRIA(KNUDSON)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
ESPIROMETRIA	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
EXAMEM MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	

HEMOCLASIFICACION	A+	ESTATURA	175	PESO	80 KG

CONCLUSION

1. RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS SI [ ] NO [X] Tratamiento: SI [ ] NO [X] ¿Cuál?_____

2. Otras Recomendaciones: REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clinicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.
NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclinicos segun resolución N° 4272 de 2021 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que todo la información expresada en este documento es cierta.

Medico
Firma:
Nombre:
Reg. Medico

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma:
Nombre: Ignacio Lopez
Doc. No.: 79435281

Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 6013672990.

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos médicos en este documento

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 110011276202

Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL.
(trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados)

FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 2024

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIODICO RETIRO

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: IGNACIO LOPEZ RUIZ SEXO: M
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] Numero: 79.435.281 EDAD: 57 AÑOS
EMPRESA: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS NIT. 901.183.834 EPS: COMPENSAR
RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO CARGO: CONDUCTOR

EXAMEN PSICOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

- Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:
- **1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO SI (X) NO ( )**

Medico
Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Paciente
Firma:
Nombre: Ignacio Lopez
Doc. No.: 79435281

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En [illegible] certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En [illegible] de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en el [illegible] de 2013, se protege la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en el [illegible]

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR #25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
[X]	[ ]	[ ]

BOGOTÁ.DC. ENERO 27 DE 2026
CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS **NIT: 9011838348 CARGO: CONDUCTOR EPS.: SALUD CAPITAL**
TRABAJADOR: ANGEL GUSTAVO ALBAÑIL CANGREJO **DOCUMEND: 1.022.959.886 EDAD: 35 AÑOS SEXO: M**
EXAMEN REALIZADO: *OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR*
FINALIDAD DEL EXAMEN: *ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.*
SEDE / ORDEN: 0176

RESULTADO DE EXAMENES PARACLINICOS

1.	AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)	NORMAL						PERFIL LIPIDICO	NORMAL		
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)	NORMAL						PSICOTEST DE ALTURAS	NORMAL		
3.	OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)	NORMAL						HEMOCLASIFICACION	O+		
4.	GLICEMIA	NORMAL						OSTEOMUSCULAR	NORMAL		
5.	F/R 20 X/min	F/C	76 min	PESO	70 kg	ESTATURA	170cm	T/A	90/80mmHg	SpO2	90%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

		X
1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	*APLAZADO*	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL
- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL
- HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, conten legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentim

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	*FIRMA DEL TRABAJADOR:* C.C. 1022959886	*HUELLA INDICE DERECHO*

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA Telef. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MEDICO

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- ***Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:***

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Ayd gAlbeil c CC: 1022959886	HUELLA INDICE DERECHO

CIED
Clínica IPS Eugenio Díaz

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS
NIT 900810768 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 03/12/2025 09:22:00 Empresa IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS

Nombre NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA

Cargo CONDUCTOR Doc. Identidad CC 79183150



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2 AUDIOMETRIA	3 OPTOMETRIA
4 ESPIROMETRIA	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	( )	( )	( )
Aplazado	( )	( )	( )	( )
Apto con restricciones	( )	(X)	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )	(X)	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )	(X)	( )
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	( )	( )	(X)	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )	(X)	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	(X)	( )	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	( )	( )
Secuelas de Accidentes de Trabajo	( )	( )
Enfermedad Común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Cardiovascular (X) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )
Visual (X) Auditivo ( ) Respiratorio ( )

SI (X) NO ( ) **ARL** SI ( ) NO ( ) **EPS** NUTRICION SI (X) NO ( )

REMISIÓN

ESPIROMETRIA: Sin alteración
AUDIOMETRIA: Control anual. Conducir con la ventana izquierda cerrada, reposo auditivo
OPTOMETRIA: 4. VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA U OPTOMETRIA POR EPS, POR PTERIGION

Monica Alejandra Perez Navarrete
MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
C.C. 1030583036

MONICA PEREZ NAVARRETE
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
CC: 1030583036 RM: RES 11741 DE 09/10/2017

Trabajador: NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA
CC 79183150
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Dirección: CL 12 A # 9 -914 Teléfono: 8822218
Email: CLINICAEUGENIODIAZ2015@GMAIL.COM

Huella Biométrica

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS
Nit. 900810768 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

CIED
Clínica IPS Eugenio Díaz

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

RIESGO CARDIOVASCULAR: Bajo

1. Pausas activas 5 min por cada 4 horas de trabajo
2. Higiene postural
3. Uso de bloqueador solar > 60
4. Lavado de manos antes de entrar al vehículo
5. Disminuir el consumo de carbohidratos
6. Realizar ejercicio 30 min 3 veces a la semana
7. Control con Nutrición
8. Uso de medias antivarice de compresión media

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Monica Alejandra Perez Navarrete
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
C.C. 1030683036

MONICA PEREZ NAVARRETE
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
CC: 1030683036 RM: RES 11741 DE 09/10/2017

Trabajador: NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA
CC 79183150
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Dirección: CL 12 A # 9 -914 Teléfono: 8822218
Email: CLINICAEUGENIODIAZ2015@GMAIL.COM

Captura Biométrica

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

Nit. 900810758 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

VISIOMETRÍA

Fecha examen: 03/12/2025

Doc. Identidad CC 79183150 Nombre NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA Fecha Nacimiento: 24/08/1973
Entidad PARTICULAR Edad 52 años Ocupación CONDUCTOR
H.C No Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Caso Ocupacional ( ) Reubicación ( )
Post incapacidad ( ) Trabajo en alturas ( ) Control ( ) Ingreso al SVE ( )
Empresa CONVENIO PARTICULAR 001 Cargo CONDUCTOR PESADO Antiguedad del cargo 12 AÑ
Fondo de Pensión PORVENIR EPS ARL SURA

ANAMNESIS

Último Examen Visual 6 MESES Usa anteojos: SI (X) NO ( ) VL ( ) VP (X) PC ( ) Bifocal ( )
Progresivo ( ) Filtros ( ) LC RGP ( ) LC BLANDO ( ) Frecuencia de uso Permanente ( ) Ocasional (X)
Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara ? SI ( ) NO (X) Cirugías: SI ( ) NO (X) Cual ? NO REFIERE
Accidentes oculares SI ( ) NO (X) Cual ? NO REFIERE
Signos y síntomas. Asintomático ( ) Disminución visual de cerca (X) Disminución visual de lejos ( ) Cefaleas ( ) Resequedad ocular ( )
Ardor Ocular (X) Lagrimeo ( ) Cansancio Ocular ( ) Irritación ( ) Fotofobia ( ) Prurito Ocular ( ) Salto de renglón ( )
Antecedentes personales y/o familiares NO REFIERE, NO SINTOMAS COVID VACUNA COVID 1 DOSIS /2021

AGUDEZA VISUAL

CC	VL	VP	SC	VL	VP
OD	-	20/20-		20/20-	20/200
OI	-	20/20		20/20-	20/200
AO	-	-		-	-

REFRACCIÓN

	ESF	CIL	EJE	ADD
OD	-	-	-	+200
OI	-	-	-	+200

EXAMEN EXTERNO

Segmento Anterior Hiperemia conjuntival (X) Pterigio N (X)
Pterigio T ( ) Pinguécula (X) Nevus ( ) Blefaritis ( )
Blefaritis seborreica ( ) Secreción ( ) Leucoma Corneal ( )
Ptosis palpebral ( ) Otros

OJO

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival (X) Pterigio N ( )
Pterigio T ( ) Pinguécula (X) Nevus ( ) Blefaritis ( )
Blefaritis seborreica ( ) Secreción ( ) Leucoma Corneal ( )
Ptosis palpebral ( ) Otros

MOTILIDAD OCULAR

VL: ORTHOFORIA VP: EXOFORIA HISHBERG: CENTRADO
Ducciones: NORMAL Versiones: NORMAL PPC: 6 CMS

MODO DE CORRECCIÓN

	OD	OI
No requiere corrección óptica	( )	( )
Defecto refractivo adecuadamente corregido	(X)	(X)
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	( )	( )
Defecto refractivo no corregido	( )	( )
Gafas no formuladas	( )	( )

TEST OCUPACIONALES

	Visión cromática		Vis. profun.	Vis. confron.
OD	Normal (X)	Discromatopsia ( ) Ceguera al color ( )	NORMAL	NORMAL
OI	Normal (X)	Discromatopsia ( ) Ceguera al color ( )	NORMAL	NORMAL

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

	OD	OI
Emetropía	( )	( )
Ametropía	(X)	(X)
Disminución visual	( )	( )
Otros		

RECOMENDACIONES

Valoración por optometría clínica ( ) Valoración por oftalmología ( )
Control Visiometría (X)

REFRACCIÓN

Refracción: ESF

	Esfera	Cilindro	Eje
OD	+050	-050	0
OI	+050	-050	0

DP: -

Subjetivo -

	Esfera	Cilindro	Eje	AV	ADD
OD	-	-	-	-	-
OI	-	-	-	-	-

DIAGNÓSTICOS (CIE10 - Enfermedad)

H524 PRESBICIA
H110 PTERIGION

CONCEPTO

(X) Apto ( ) No Apto ( ) Aplazado

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES
4. VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA U OPTOMETRIA POR EPS. POR PTERIGION

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

Nit. 900610768 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel. 8822218

VISIOMETRÍA

Fecha examen: 03/12/2025

DRA. CLAUDIA R. VELANDIA M.
OPTOMETRA -FUAA
REG 1373 CTNPO
ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

CLAUDIA ROCIO VELANDIA MARENTES
Especialidad: OPTOMETRIA
CC: 39677176 RM: RESOLUCION 9535 DE 2023

CIED
Clínica IPS Eugenio Díaz

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

Nit. 900810768 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

Control ☐ Ingreso ☒ Retiro ☐

AUDIOMETRÍA

Nombre: **NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA** Doc. Identidad: **79183150**

Teléfono: - Edad: **52** Cargo: **CONDUCTOR**

Empresa: **PARTICULAR** Fecha: **03/12/2025** Reposo Auditivo: SI 12 HORAS

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Exposición al ruido actual

- (X) SI — Tiempo: 10 HORAS
- ( ) NO — EPP: NO APLICA

Exposición al ruido en trabajos anteriores

	Cargo	Años	EPP
(X) SI	CONDUCTOR	12 AÑOS	NO APLICA
( ) NO	-	-	-

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

(X) Ninguno ( ) Otitis ( ) Acúfeno ( ) Vértigo ( ) Trauma ( ) Perforación Timpánica ( ) Otalgia ( ) Otorrea ( ) Hipoacusia
( ) Prurito ( ) Cirugía ( ) Detonación - Explosión ( ) Ototóxicos (X) Otros: NO REFIERE

Observaciones: -

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

(X) Ninguno ( ) Polígono ( ) Servicio Militar ( ) Buceo ( ) Moto ( ) Instrumento Musical ( ) Discoteca y/o bares
(X) Otros: NO REFIERE Obs: -

ANTECEDENTES PERSONALES

(X) Ninguno ( ) Afección Renal ( ) Parotiditis ( ) TBC ( ) Diabetes
( ) Hipotiroidismo ( ) Meningitis ( ) Paludismo ( ) Reumatismo ( ) HTA
(X) Otros: NO COVID ESQ 3 DOSIS

ANTECEDENTES FAMILIARES

(X) Ninguno Parentesco
( ) Congénito ( ) Adquirido

DIAGNÓSTICO CIE-10

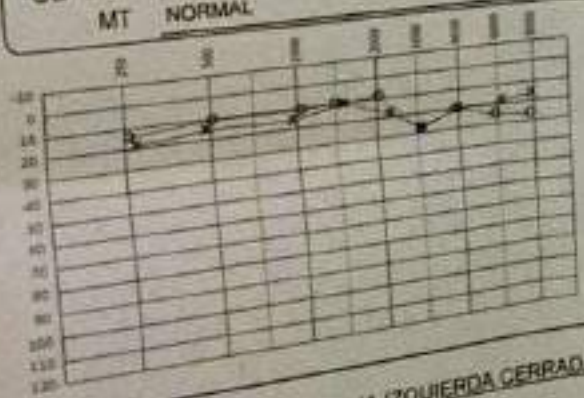
Z011 - EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

OTOSCOPIA

(X) Normal ( ) Anormal

OD CAE: NORMAL
MT: NORMAL

OI CAE: NORMAL
MT: NORMAL



Diagnóstico Hipacusia:

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI											
OD											
VO OI											
OD											

NBN WN SN

Observaciones
CONDUCIR CON LA VENTANA IZQUIERDA CERRADA. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO PROXIMO CONTROL EN UN AÑO.

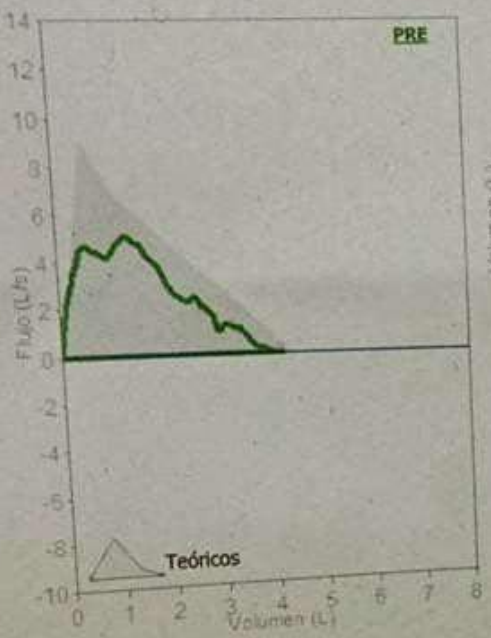
Diana L. Gutiérrez N.
Fonoaudiologa
C.C 1.073.719.170
DIANA LIZETH GUTIERREZ NIVIA
Especialidad: FONOAUDIOLOGIA

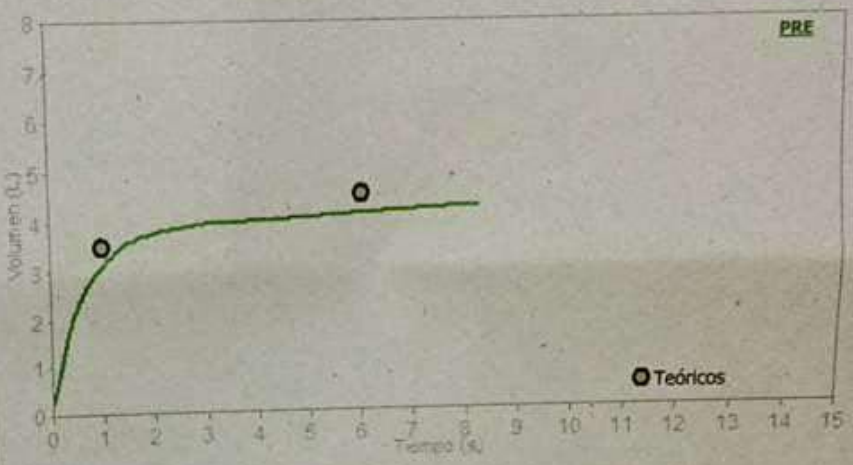
Resultados de la prueba de Función Pulmonar

Fecha de visita 3/12/2025

Cód. paciente	79183150	Edad	52
Apellido	ADAMES PARRAGA	Género	Masculino
Nom.	NELSON ALIRIO	Altura, cm	170
Fecha de nacimier	24/09/1973	Peso:, kg	101
Grupo étnico	Caucásico	BMI	34,95
Fuma	No fumador	Paquete-año	
Grupo pacientes			

FVC FEV1 FEV1%





Grado de control de calidad: F
0 Acceptable trials

Interpretación

Espirometría normal

Fecha prueba PRE 3/12/2025 7:59:01 a. m.

Parámetros		LLN	Teór.	Best	%Teór.	Z-score	PRE #1	PRE #2	PRE #3	POST	%Teór.	%Cam
FVC	L	3,65	4.50	4,26*	95	-0.46	4,26			*		
FEV1	L	2,77	3.49	3,13*	90	-1.01	3,13			*		
FEV1/FVC	%	67,6	77.3	73,5*	95	-0.65	73,5			*		
PEF	L/s	6,93	9.05	5,07*	56	-3.09	5,07			*		
ELA	años		52	63	121		63					
FEF2575	L/s	1,63	3.09	2,52	81	-0.65	2,52					
FET	s		6.00	8,22	137		8,22					
FIVC	L	3,65	4.50									
FEV1/VC	%	67,6	77.3									

*Mejores valores de todas las curvas - BTPS 1,097 24 °C (75,2 °F) - Teóricos NHANES III

Informe médico

Instrumento usado
Spirobank II new S/N Y18258
Calibración 21/03/2025 11:20:49 a. m.

Firma

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

EXAMEN PSICOSENSOMERICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo mercado Preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 186-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: CC: 79671893	HUELLA INDICE DERECHO

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR #25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
X		

BOGOTÁ.DC.3 DICIEMBRE DE 2025
CONVENIO: INGENIEROS Y ARQUITECTOS **NIT: 9011838344-9** **CARGO: CONDUCTOR** **EPS. FAMISANAR**
TRABAJADOR:JAIME ABELARDO HERNANDEZ **DOCUMENTO: 79.671.893** **EDAD: 51 AÑOS** **SEXO: M**
EXAMEN REALIZADO: *OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR*
FINALIDAD DEL EXAMEN: *ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.*
SEDE / ORDEN: 0169865

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1.	AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)			NORMAL			PERFIL LIPIDICO		NORMAL		
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)			NORMAL			PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL		
3.	OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)			NORMAL			HEMOCLASIFICACION		BO+		
4.	GLICEMIA			NORMAL			OSTEOMUSCULAR		NORMAL		
5.	F/ 25 Xmin	F/C	86 min	PESO	68 kg	ESTATURA	1.68 cm	T/A	110/90mmHg	SpO2	91%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	*X*
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	*APLAZADO*	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- **USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL**
- **SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL**
- **HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me vas a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de Julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN N°: 906-2021 Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	*FIRMA DEL TRABAJADOR:* *C.C:* 79671893	*HUELLA INDICE DERECHO*

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO

EXAMEN PSICOSENSOMERICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo mercado Preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: C.C. 79671893	HUELLA INDICE DERECHO

f. **Documentación de Maquinaria y Vehículos Utilizados.**

VOLQUETA UZK-365

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177724251

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTACION

NIT: 901115910

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-035

Fecha de expedición: 2025/12/08

Fecha de vencimiento: 2026/12/08

DATOS VEHÍCULO

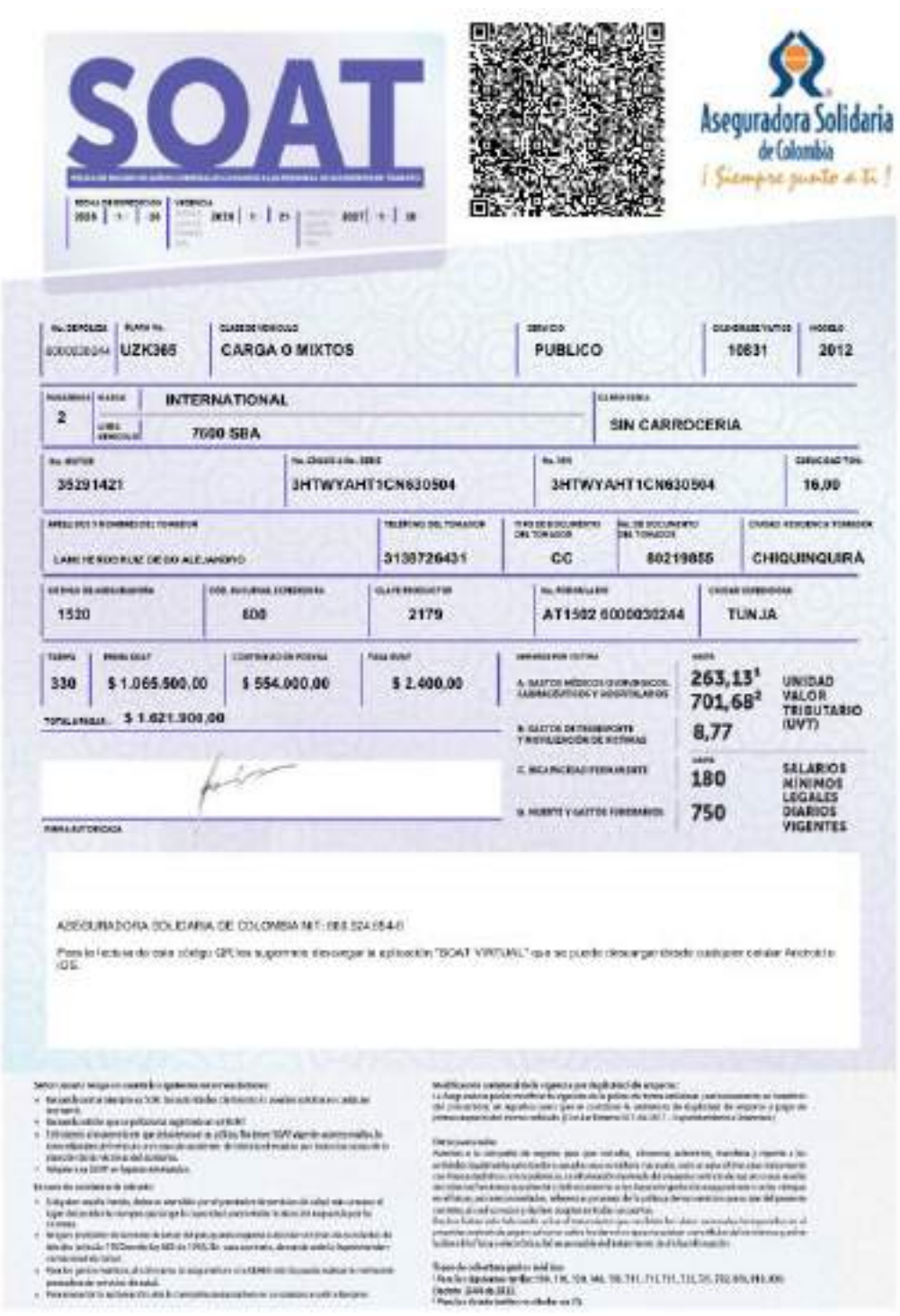
PLACA:	UZK365	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35291421
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT1CN630504	**VIN:**	3HTWYAHT1CN630504
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: DIEGO A. LANCHEROS R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co



SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/TONS	MODELO
8000038044	UZK365	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10631	2012

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CLASE CARROCERIA
2	INTERNATIONAL	7600 SBA	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CARGA ACTUAL
35291421	3HTWYAHT1CN630504	3HTWYAHT1CN630504	16,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LAMI HERNANDEZ DE GO ALEJANDRO	3138726431	CC	80219855	CHIQUINQUIRA

No. DE RADICACION	COD. SUCURSAL EXPEDICION	CLAVE PRODUCTOR	No. PREMILLAR	CIUDAD EXPEDICION
1520	600	2179	AT1502 6000030244	TUNJA

TIEMPO	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONAT	TASA RUNT	VALOR
330	$ 1.065.500,00	$ 554.000,00	$ 2.400,00	

TOTAL A PAGAR $ 1.621.900,00

AMPAROS POR VICTIMA	VALOR	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR, le sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016243079

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPJ216	INTERNATIONAL	7600 SBA	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	VINOTINTO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	SIN CARROCERÍA	DIESEL	19070

NÚMERO DE MOTOR: 35299226 — REG: N — VIN: 3HTWYAHTXDN145117

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHTXDN145117 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHTXDN145117 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901183834

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482012000174063

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	19/04/2012	0

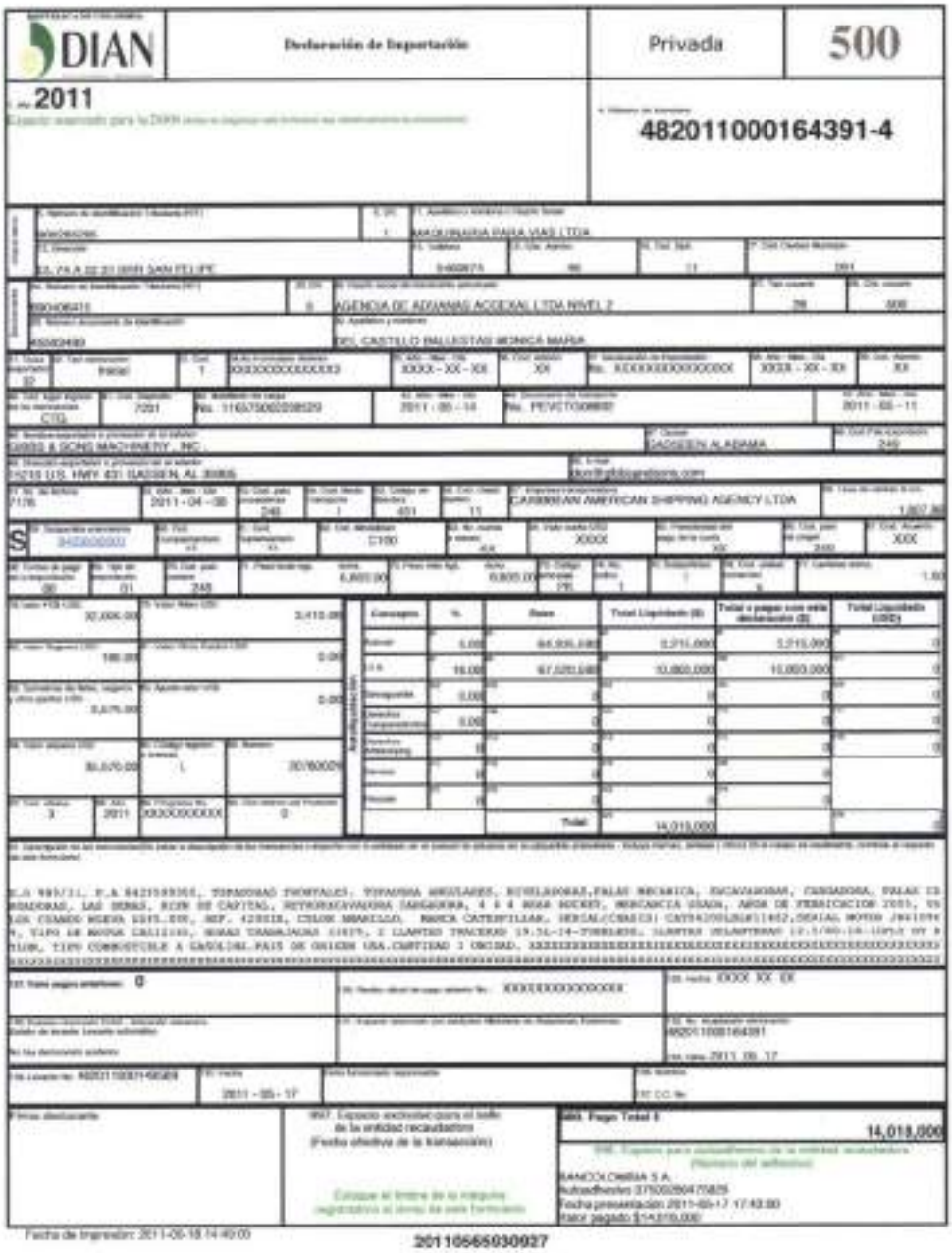
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/05/2012	12/06/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTOYTTE CHIQUINQUIRÁ

LT01007362415

RETROCARGADOR RT-33



DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

2011

482011000164391-4

AGENCIA DE ADUANAS ACCEXAL LTDA NIVEL 2

CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA

Conceptos	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.000	64.906.000	3.215.000	3.215.000	0
I.V.A.	16.000	67.070.000	10.803.000	10.803.000	0
Sobretasa	0.000	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.000	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.000	0	0	0	0
Derechos Safeguard	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0
Recargo	0	0	0	0	0
		Total:	14.018.000		

S.A 980/11, P.A 8421599305, TARADOAD THOMTALOS, TARADRA ARRIJADOS, BOMBILLADORAS,FALAS MECANICA, EXCAVADORAS, CARGADORA, PALAS DE RUEDRAS, LAS DEMAS, BIEN DE CAPITAL, RETROEXCAVADORA CARGADORA, 4 X 4 MOAS ROCKET, MERCANCIA USADA, AÑOS DE FABRICACION 2005, VS LOS CUALES NUEVA 1995.000, REF. 420EIE, CILOS MARCILOS. MARCA CATERPILLAR, SERIAL/CHASIS: CAT0420DJBGB11462,SERIAL MOTOR JAG10960, TIPO DE MOTOR GASOLINA, HORAS TRABAJADAS 10875, 2 CUARTOS TRASEROS 19.5L-24-20PLIEGS, LLANTAS DELANTERAS 12.5/80-18-12PLY OFF R TUBE, TIPO COMBUSTIBLE A GASOLINA.PAIS DE ORIGEN USA.CANTIDAD 1 UNIDAD.

0

XXXXXXXXXXXXXX

XXXX XX XX

482011000164391

2011 05 17

2011 - 05 - 17

Pago Total $

14,018,000

BANCOLOMBIA S.A.

Autoadhesivos 37500290470825

Fecha presentación 2011-05-17 17:43:00

Valor pagado $14,018,000

Fecha de Impresión: 2011-05-18 14:40:00

20110565030927


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA
Libertad y Orden
No. 38795
No. DE REGISTRO
MC066842
MARCA
CATERPILLAR
LINEA
420DIT
AÑO MODELO
2005
TIPO DE MAQUINARIA
CONSTRUCCION
CLASE
RETROEXCAVADORA
No. SERIE
CAT0420DLBLN11462
COLOR(ES)
AMARILLO
No. MOTOR
CRS12165
RODAJE
NEUMATICOS
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS
PESO
7150 Kg
ALTO
3585 mm
ANCHO
2352 mm
LARGO
6974 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GALVIS CHACON IVAN YEZID
IDENTIFICACIÓN
C.C. 7.313.955


LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
IDENTIFICACIÓN
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA DPTAL TTEYTTO CUND/CAJICA
FECHA REGISTRO
03-11-2017
FECHA EXPEDICIÓN
03-11-2017
FECHA VENCIMIENTO
******
ORIGEN
IMPORTACIÓN
DEC. IMPORTACIÓN
482011000164391
FECHA DE LEVANTE
17/05/2011
ESTA TARJETA
FM0100001341
ORIO NACIONAL

g. Plan de Emergencias

PLAN DE EMERGENCIAS

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Contenido

1. OBJETIVOS 3
2. ALCANCE....3
3. DEFINICIONES 3
5. POLÍTICA DEL GESTION DEL RIESGO 8
6. MARCO LEGAL....8
7. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA....11
7.1. Información de la empresa....11
7.2. Identificación y localización de la organización 12
7.3. Georreferenciación 12
7.4. Sistema de servicios....13
10. ESQUEMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS....26
10.1. Niveles de intervención....26
11.3. Funciones de la brigada de emergencias 28
11.5. Funciones y responsabilidades 29
11.6. Comité de ayuda mutua 32
12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS 33
12.1. Procedimiento operativo normalizado para sismos 34
12.2. Procedimiento operativo normalizado para incendios 35
12.3. Procedimiento operativo normalizado para accidentes de trabajo 36
12.4. Procedimiento operativo normalizado para asalto, robo o hurto 37
12.5. Procedimiento operativo normalizado para explosiones....38
12.7. Procedimiento operativo normalizado accidentes vehiculares....39
13. PLAN DE CONTAMINACIÓN POR SARS-COV-2 O COVID-19....44

1. OBJETIVOS

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos a los funcionarios y visitantes de la empresa, que les permitan, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas, que pongan en peligro su integridad o la del medio ambiente, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a evitar las pérdidas de vidas humanas, planta, equipos y medio ambiente.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, en caso de emergencia.

Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.

Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.

Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los trabajadores y visitantes de las instalaciones.

Desarrollar en los trabajadores, habilidades para tanto colectiva como individualmente, puedan responder en caso de emergencia y ponerse a salvo.

2. ALCANCE

Dirigido al **CONSORCIO CARABINEROS 2022** dando cubrimiento a las personas con vinculación directa e indirecta y/o contratistas. Con la formación de brigadas para atención inmediata, para el servicio que requiera complejidad y especialidad.

3. DEFINICIONES

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra perdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

Actividades prioritarias: Actividades cuya prioridad deben ser ejecutadas enseguida a un incidente con el fin de mitigar los impactos.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ley 1523 de 2012 art 3).

Asistencia / respuesta: Provisión de ayuda o intervención durante o inmediatamente después de un desastre, tendente a preservar de la vida y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. Cubre un ámbito temporal inmediato, a corto plazo, o prolongado.

Atención De Emergencias: Medidas y acciones de respuesta a la ocurrencia de un evento tendientes a auxiliar a las víctimas, reducir el daño derivado del mismo y facilitar la recuperación, mediante la acción coordinada de distintas entidades públicas, el sector privado y la comunidad.

Brigada: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia. Es un grupo privado de respuesta a emergencias.

Capacidad: La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados.

Capacitación: Herramienta básica para lograr propósitos y metas, planteados en los diferentes programas.

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios o impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuerza de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Evaluación del riesgo /análisis: Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de amenazas potenciales y evaluación de condiciones existentes de vulnerabilidad que pudieran representar una amenaza potencial o daño a la población, propiedades, medios de subsistencia y al ambiente del cual dependen. El proceso de evaluación de riesgos se basa en una revisión tanto de las características técnicas de amenazas, a saber: su ubicación, magnitud o intensidad, frecuencia y probabilidad; así como en el análisis de las dimensiones físicas, sociales, económicas y ambientales de la vulnerabilidad y exposición; con especial consideración a la capacidad de enfrentar los diferentes escenarios del riesgo.

Incidente o Evento: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Inminente: Amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable.

Medidas de seguridad: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Acciones desarrolladas durante o después de un evento, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se puedan efectuar las actividades de recuperación.

Movimiento Sísmico: El rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuentes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre.

Nivel De Riesgo: Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.

Notificación: Es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de Emergencias sobre la declaración de alerta.

Plan De Atención: Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.

Plan De Emergencia: Organización e integración de los recursos humanos, físicos y financieros con el fin de mitigar las consecuencias de una situación súbita que puede poner en peligro la estabilidad de un sistema.

Plan De Evacuación: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Plan De Recuperación: Conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, pero mejorando las condiciones que originaron el evento.

Planeación Para Emergencias: Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.

Rescate: Acción mediante las cuales los grupos especializados, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

Ruta De Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

Salida: Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior de edificio.

ABREVIATURAS

ACV: Área de concentración de víctimas.

CI: comandante del Incidente

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre

EDAN: Evaluación de daño y análisis de necesidades.

PC: Puesto Comando

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando.

SCI: Sistema Comando de Incidentes.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

UNGRD: Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.

UPR: Unidad de Planeamiento Rural

UPZ: Unidad de Planeamiento Zonal.

4. INTRODUCCIÓN

La organización facilitara el plan de emergencia que es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de la situación.

Este deberá ser documentado, estableciendo pautas y criterios que permitan poder administrar en forma eficaz el plan de emergencia relacionados con las exigencias propias de la empresa, este documento se llamará PLAN DE EMERGENCIAS.

5. POLÍTICA DEL GESTION DEL RIESGO

La Gerencia de **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, establece la presente Política de Gestión del Riesgo, mediante la cual se compromete a aplicar las medidas de gestión del riesgo de emergencias, basándoseen la reducción del riesgo y sus cinco componentes como son: la previsión (como soporte histórico de existencia de las amenazas), la prevención de posibles generadores de emergencias, la preparación del personal para la actuación frente a una emergencia, el establecimiento de obras de mitigación y la generación o el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana. Así mismo se compromete a definir y divulgar acciones de respuesta ante emergencias y los procesos de recuperación y a la realización de simulaciones y simulacros para evaluar, ajustar y actualizar el presente Plan, en la búsqueda de la disminución de los efectos que pudieran llegar a afectar a las personas, instalaciones o procesos que se encuentren o manejen en **CONSORCIO CARABINEROS 2022.**

6. MARCO LEGAL MARCO

JURÍDICO LEGISLACIÓN

INTERNACIONAL

NORMA	*FECHA*	*CONTENIDO*
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	***1948***	***Artículo 3:*** *"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"*
NTC OHSAS 18001	***2007***	*Normalización en Salud Ocupacional, en el numeral 4.4.7. Preparación y respuesta Ante Emergencias.*
ANSI-NFPA 101	***2000***	*Código de Seguridad Humana.*
ANSI-NFPA 600	***2005***	*Conformación de Brigadas Contra Incendio.*
ANSI-NFPA 70E	***2004***	*Código Eléctrico en Lugares de Trabajo.*
ANSI-NFPA 30	***1996***	*Código de Líquidos Inflamables y Combustibles*
ANSI-NFPA 704	***2012***	*Señalización para Almacenamiento de Sustancias Químicas*

ANSI-NFPA 1600	***2000***	*Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio.*

LEGISLACIÓN NACIONAL

		El título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (Ley 9a del 24
Ley 9	***1979***	*de enero de 1979), relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:* ***Título III. Salud ocupacional*** ***Artículo 96:*** *Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo.* ***Artículo 114:*** *En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.* ***Título VII Desastres.*** ***Artículo 501.*** *Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Protección Social, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.* ***Artículo 502.*** *El Ministerio de Protección Social, coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.* ***Parágrafo.*** *El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.*

		Art. 80: *Proteger a los trabajadores y la población de los riesgos para la salud.* ***Art. 93:*** *Áreas de Circulación. Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada**.*** ***Art. 96:*** *Puertas de Salida. En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.* ***Art. 114:*** *Prevención y Extinción de Incendios. Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.* ***Art. 116:*** *Equipos y Dispositivos para la Extinción de Incendios. Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.* ***Art. 117:*** *Equipos, Herramientas, Instalaciones y Redes Eléctricas. Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.*
Resolución 2400	***1979***	*Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.* ***Artículo 2:*** *Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial**”*** ***Artículo 4:*** *Edificios y Locales. Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural. Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre Plantas del Edificio con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas.*

	Artículo 205: *Peligro de Incendio o Explosión en Centros de Trabajo. Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.* ***Artículo 206:*** *Construcciones bajo Riesgo de Incendio y Explosión. Dotadas de muros corta-fuegos para impedir propagación entre un local de trabajo y otro.* ***Artículo 207:*** *Salidas de Emergencia. Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.* ***Artículo 220:*** *Extintores. Según combustible utilizado y clase de incendio.* ***Artículo 223:*** *Brigada Contra Incendio debidamente entrenada*

7. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

7.1. Información de la empresa

DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN				
RAZÓN SOCIAL		***NIT***	***NOMBRE***	
CONSORCIO CARABINEROS 2022		901601898-4	IVAN YEZID GALVIS CHACON	
DIRECCIÓN	CRA 6 No 35-70		***TELÉFONOS***	
DEPARTAMENTO	***CIUDAD***	***LOCALIDAD***	***UPZ***	***BARRIO***
Boyacá	*Chiquinquirá*	N/A	N/A	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			***HORARIOS***	
La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.			***Administrativos y operativos:*** *Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 5:30 p.m.Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.*	
REPRESENTANTE LEGAL			***GERENTE***	
IVAN YEZID GALVIS CHACON			IVAN YEZID GALVIS CHACON	

7.2. Identificación y localización de la organización

LIMITES DEL MUNICIPIO:

El fuerte carabineros del occidente de Boyacá, se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá municipio de Maripi, el municipio se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera oriental, en su declinación por la cuenca del rio minero hacia el valle del rio magdalena, su altitud sobre el nivel del mar se encuentra entre los 425 M.S.N.M.

NORTE: municipio de Pauna
SUR: los municipios de BUENAVISTA y COPER
ORIENTE: Municipio de Caldas
OCCIDENTE: Los municipios de San pablo de Borbur y Muzo

DATOS DEL MUNICIPIO:

Extensión total: Maripí tiene una extensión de 160.96 kilómetros cuadrados Km2
Extensión área urbana
Extensión área rural:
Altitud (metros sobre el nivel del mar): 1250
Temperatura media: 18 Centígrados
Distancia de referencia: 130

7.3. Georreferenciación



7.4. Sistema de servicios

Acueducto: Si

Energía eléctrica: Si

Red telefónica: Si

8. INVENTARIO DE RECURSOS

8.1 Humanos (brigadistas)

Para el **CONSORCIO CARABINEROS 2022** debido a que la actividad económica ya que el 90% de los trabajadores se encuentran en punto de operación, se va a tener una brigada integral, es decir, capacitar a todo el personal en evacuación y rescate, primeros auxilios y contraincendios.

8.2 Físicos o técnicos

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Camillas	1	Fuera del Campamento
Botiquín	1	Fuera del Campamento
Extintores	1	Fuera del Campamento

9. ANÁLISIS DE RIESGO

La elaboración del plan de emergencia parte del conocimiento de la vulnerabilidad operativo (deficiencias en la prestación de los servicios, tales como cantidad, continuidad y calidad), de la vulnerabilidad física (debilidades de los componentes físicos de los sistemas) y de la vulnerabilidad administrativa (debilidades organizativas y administrativas de la empresa para responder ante los impactos).

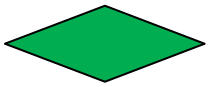
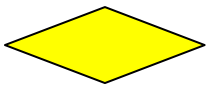
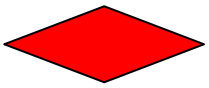
9.1. Metodología Análisis de Riesgo por Colores

El análisis de riesgos por colores permite de una forma general y cualitativa desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva del **CONSORCIO CARABINEROS 2022** pueda generar los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

9.1.1. Análisis De Amenazas

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada es un factor de riesgo externo.

Calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible Porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá **(no ha sucedido)**	
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. **(ya ha ocurrido)**	
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. **(evidente y detectable)**	

Formato Análisis de Amenazas

Amenaza	Interno	Externo	Fuente de riesgo	Calificación	Color
NATURALES					
Movimientos sísmicos		X	Estudio de microzonificación sísmica en Colombia	Probable	
TECNOLOGICOS					
Accidentes vehiculares		X	Traslados realizados fuera de la empresa por la Gerencia	Posible	
Incendio	X		Se puede presentar en la sede por almacenamiento de material como sustancias químicas	Posible	
Explosión	X		Se puede presentar en la sede por almacenamiento de material combustible sustancias químicas	Posible	
Derrame de sustancias químicas	X		Posible derrame de material químico Exposición a contacto, ingesta o inhalación.	Posible	
Fallas en equipos ysistemas	X		Producidos por fallas en fluido eléctrico	Posible	
Cortocircuito	X		Uso de múltiples equipos eléctricos y electrónicos que usan corriente continua al interior de la oficina y uso de maquinaria en el área de producción	Posible	
Accidentes de trabajo	X		Caídas, golpes, quemaduras, intoxicaciones, amputación, atrapamiento, entre otros.	Posible	

SOCIALES					
Contaminación por SARS-CoV2 (COVID-19)	X	X	Comportamiento social Protocolos de bioseguridad	posible	
Asalto-hurto		X	Sujeto a condiciones sociales del sector	Inminente	

9.2. Análisis de vulnerabilidad

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo externo.

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

Personas:

Organización

Capacitación

Dotación

Recursos:

Materiales

Edificación

Equipos

Sistemas y procesos:

Servicios públicos

Sistemas alternos

Recuperación

Para cada uno de los aspectos se utiliza la siguiente tabla y se califica como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la empresa ante cada una de las amenazas identificadas, con los siguientes criterios:

VALOR		INTERPRETACIÓN
0.0	BUENO	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los Procedimientos, entre otros
0.5	REGULAR	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial
1.0	MALO	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando No se realizan los procedimientos

Consolidado de la vulnerabilidad

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, es decir, para el elemento “personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de edificación, elementos y equipos para el control de emergencias; para el elemento “sistemas y procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

RANGO	CALIFICACION	COLOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO

ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
PERSONAS		
Punto vulnerable	**Observación**	**Recomendación**
1.ORGANIZACIÓN		
¿Existe una política general en gestión de riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	0.5	Está pendiente socializarla con los trabajadores
¿Existe brigada de emergencias y tiene funciones asignadas?	1.0	Se sugiere conformar y capacitar la brigada de emergencias
¿Se Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en los trabajadores?	1.0	Se sugiere socializar con e personal el plan de emergencias
¿Los trabajadores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	1.0	Se sugiere socializar con e personal el plan de emergencias
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condicionesinseguras que puedan generar emergencias?	0.0	Se cuenta con los respectivos formatos y se hacen las inspecciones
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	0.5	Se cuenta con señalización de ruta de evacuación, se sugiere realizar el plano de evacuación y colocarlo
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?	1.0	No se cuenta con el plan de ayuda mutua
Promedio de gestión organizacional	**0.71**	**BAJA**
2. CAPACITACIÓN		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	1.0	Incluir en el programa de capacitaciones temas de prevención y control de emergencias
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	1.0	Se sugiere realizar capacitaciones en el tema

¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	1.0	Se sugiere conformar la brigada de emergencias y capacitarla
¿Está divulgado el Plan de Emergencia y Contingencias y los distintos planes de acción?	1.0	Se está realizando el plan de emergencias y posterior se socializará
Promedio de capacitación	**2**	**MEDIA**
3, RECURSOS Y SUMINISTROS		
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	0.0	Se cuenta con una camilla y un botiquín debidamente dotados
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales como herramientas, manuales, extintores, palas, entre otros, de acuerdo con las necesidades específicas y reales para lasinstalaciones de su organización?	0.0	Se cuenta con 1 extinto ubicados en diferentes áreas de las instalaciones.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	0.5	Se va a socializar junto con el plan de emergencias
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencias de la empresa?	1.0	Actualmente se está realizando el plan de emergencias posterior se publicarán los teléfonos de las entidades de socorro
Promedio de recursos y suministros	**0.25**	**BAJA**
CALIFICACION VULNERABILIDAD A PERSONAS	**2.96**	**ALTA**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
RECURSOS		
Punto vulnerable	**Observación**	**Recomendación**
1. MATERIALES		
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	1.0	Se sugiere adquirir la cinta
¿Se cuenta con extintores?	0.0	Se cuenta con 1 extintor en total
¿Se cuenta con camillas?	0.0	Se cuenta con una camilla de emergencias
¿Se cuenta con botiquines?	0.0	Se cuenta con un botiquín ubicado en el área la oficina de gerencia
Promedio de materiales	**0.25**	**BAJA**
2. EDIFICACIONES		
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	1.0	No se tiene conocimiento
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes. Columnas, techos o aditamentos internos	0.0	
¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	0.0	No se cuenta con escaleras en el área
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación?	0.0	No se cuenta con escaleras en el área
¿Existen rutas de evacuación?	0.0	
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendios?	0.0	Se cuenta con las áreas debidamente señalizadas
Promedio de edificaciones	**0.17**	**BAJA**
3. EQUIPOS		
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	1.0	Se sugiere definir un sistema de alarma para activar en caso de emergencia

¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	1.0	
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	0.0.	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	0.0	
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	0.0	
Promedio equipos	**0.4**	**BAJA**
CALIFICACION RECURSOS	**0.82**	**BAJA**

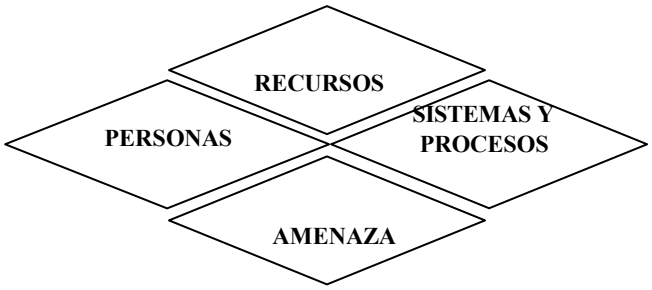
ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
SISTEMAS Y PROCESOS		
Punto vulnerable	**Observación**	**Recomendación**
1. SERVICIOS PÚBLICOS		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	0.0	
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	0.0	
¿Se cuenta con un buen programa de recolección debasuras?	0.5	Se sugiere realizar el programa de gestión ambiental
¿Se cuenta con buen servicio de radiocomunicaciones?	1.0	Está pendiente por verificar
Promedio servicios públicos	**0.38**	**BAJA**
2. SISTEMAS ALTERNOS		
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	0.0	
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	1.0	
¿Se cuenta con un comité de ayuda mutua?	1.0	
Promedio sistemas alternos	**0.67**	**BAJA**
3. RECUPERACIÓN	**1.0**	

¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	1.0	Pendiente verificar
¿se cuenta con un sistema alterno para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?	0.5	
¿se cuenta con plan de continuidad del negocio?	1.0	Se sugiere realizar e implementar un plan de continuidad de negocio
¿Se encuentran asegurados los equipos y todos losbienes en general?	1.0	
Promedio recuperación	**0.88**	**BAJA**
CALIFICACION SISTEMAS Y PROCESOS	**1.92**	**MEDIA**

9.1.2. Nivel de riesgo

Riesgo: Es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, La infraestructura, el medio ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad, y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

Se determina el nivel de riesgo con la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades mediante el diamante de riesgo



Calificación nivel del riesgo

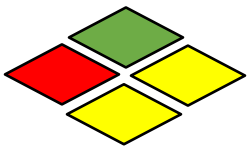
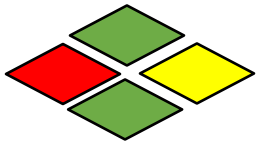
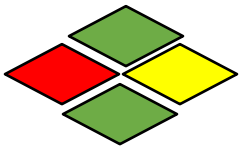
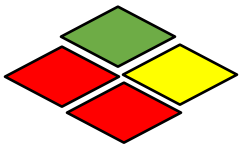
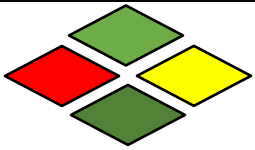
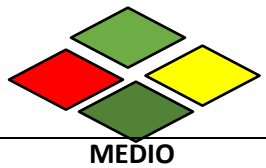
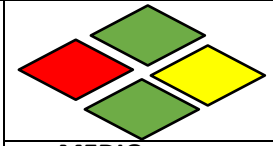
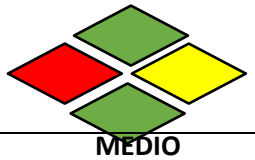
SUMATORIA DE ROMBOS	CALIFICACION	INTERPRETACION
3 ó 4	**Alto**	
1 ó 2 **3 ó 4**	**Medio**	
0 **1 ó 2**	**Bajo**	

9.3. Análisis de vulnerabilidad

Aspectos vulnerables a calificar	Riesgo			Calificación	Interpretación	Color
	Bueno	Regular	Malo			
PERSONAS						
Organización	0.71					
Capacitación		2				
Recursos y suministros	0.25					
SUBTOTAL				**2.96**	ALTA	
RECURSOS						
Materiales	0.25				Baja	
Edificación	0.17				Baja	
Equipos	0.4				Baja	
SUBTOTAL				**0.82**	BAJA	

SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	0.30				Baja	
Sistemas alternos	0.67				regular	
Recuperación	0.88				regular	
SUBTOTAL				**1.92**	MEDIA	

9.4. Nivel del riesgo

MENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO
MOVIMIENTOS SISMICOS	 **MEDIO**	**CORTOCIRCUITO**	 **MEDIO**
DERRAME SUSTANCIAS QUIMICAS	 **MEDIO**	**ASALTO HURTO**	 **MEDIO**
ACCIDENTE VEHICULAR	 **MEDIO**	**INCENDIO**	 **MEDIO**
CONTAMINACIÓN POR SARS-CoV2 (COVID-19)	 **MEDIO**	**EXPLOSIÓN**	 **MEDIO**

FALLAS EN EQUIPOS Y SISTEMAS		**ACCIDENTES DE TRABAJO**	
	MEDIO		**MEDIO**

10. ESQUEMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

10.1. Niveles de intervención

NIVEL	COBERTURA	RESPONSABILIDADES
Estratégico jefe de emergencias	**Global y total** "Qué Hacer"	Garantizar el cumplimiento del programa de Preparación para Emergencias, asegurando los medios administrativos y técnicos necesarios para su implantación, mantenimiento y puesta en práctica de las fases de entrenamiento, y procedimientos en caso de emergencia. Asumir la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de la emergencia Tomar decisiones de alto nivel. Será el único ente autorizado para transmitir información sobre la emergencia a las empresas, medios de comunicación y familiares de los afectados si los hubiese. Responder operativamente por el manejo y supervisión de la emergencia Definir acciones según el curso de actuación determinado por el Comité de emergencia y destinar recursos para su implementación
Operativo Brigada de emergencias	**Puntual y restringido** "Ejecutar"	Utilizar Recursos Ejecutar las acciones

11. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es un grupo de personas debidamente motivadas, capacitadas, dotadas y preparadas para dar respuesta a situaciones de emergencia.

De igual manera el propósito de la brigada es prevenir, controlar y reaccionar durante situaciones de emergencia que pueden ocasionar lesiones a las personas, daños a la propiedad o impactos al medio ambiente.

11.1. Funciones generales de la brigada de emergencias

La brigada de emergencias actúa en las tres etapas básicas dentro del ciclo del desastre, las cuales son:

Antes	Durante	Después
Es el periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a la ocurrencia del desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente la emergencia y a optimizar la respuesta frente a ella, a través de reuniones periódicas orientadas a las siguientes acciones: **Prevención**: intervención técnica y directa al causante de la emergencia. **Preparación:** Mejoramiento de la respuesta frente a la emergencia,	Es el periodo transcurrido desde que se empieza a presentar la emergencia hasta que esta es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna, eficaz)depende directamente del sistema de vigilancia ymonitoreo del cual sedisponga, así como delsistema de alerta y alarma implementado. Se realizan labores de: - Atención de personas afectadas por la emergencia - control de la emergencia presentada	Es el periodo transcurrido desde que la emergencia es controlada. Esta etapa conocida también como recuperación plantea dos acciones fundamentales: Rehabilitación: Acondicionamiento de las instalaciones para que puedan funcionar lo más pronto posible – corto plazo. Reconstrucción: Modificación de las instalaciones y procesos para volver al estado productivo anterior a la emergencia – mediano y largo plazo.

entrenamiento y dotación. **Mitigación**: Medidas tendientes a minimizar el efecto de la emergencia. - Control de pérdidas	Evacuación de las instalaciones donde se presenta la emergencia y de otras, de manera preventiva.	

11.2. Requisitos para pertenecer a la brigada de emergencias

Las personas que quieren pertenecer a la brigada de emergencias deben tener los siguientes requisitos: alto sentido de compromiso, servicio y solidaridad, iniciativa en situaciones difíciles, liderazgo, alto nivel de habilidades de comunicación, disposición para capacitarse en atención de emergencias y desastres, de manera permanente, disposición para trabajar en equipo, autónomo, ingenio, persistencia, serenidad y prudencia.

Además, deberá ser ágil, ordenado, responsable, colaborador, dinámico, en buen estado físico, y con don de servicio para las demás personas y la comunidad.

11.3. Funciones de la brigada de emergencias

Las funciones de los brigadistas de emergencias son:

1. Realizar inspecciones de los equipos y herramientas para la prevención, atención y control de emergencias y contingencias y presentar un informe, estableciendo las recomendaciones pertinentes.
2. Realizar inspecciones de las condiciones de peligro identificadas en el análisis de vulnerabilidad para establecer la eficacia de las medidas de control establecidas por la entidad y presentar un informe, donde se propongan las posibles acciones correctivas y preventivas.
3. Cooperar con las entidades estatales de respuesta ante emergencias como soporte y orientación operativa, en caso de emergencias o contingencias.
4. Promover entre los compañeros la cultura de prevención
5. Participar en los procesos de capacitación, entrenamiento y competencias, conforme a los lineamientos de la empresa.
6. Participar en los simulacros de emergencia de la empresa
7. Conocer las restricciones físicas que tengan los trabajadores

11.4. Capacitación de los miembros de la brigada

La capacitación de los brigadistas se realizará de acuerdo con el cronograma del plan de capacitación establecido por la empresa en temas de SST.

11.5. Funciones y responsabilidades

Líder de la brigada
El líder es el responsable de garantizar el funcionamiento de los grupos de la brigada un integrante activo de la brigada, de acuerdo con el tipo de emergencia.

Este deberá ser integrante activo de la brigada y superar las pruebas teórico-prácticas, conocer los protocolos y procedimientos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, no debe tener restricciones médicas que le impidan ejercer sus funciones y ser un guía para el grupo de brigadistas.

Son funciones del líder de la brigada de emergencias:

Antes	Durante	Después
Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una emergencia. Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia. Planear y coordinar las acciones educativas y preventiva para poder evitar y controlar las diferentes emergencias. Motivar a los brigadistas y coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.	Estar a cargo de la emergencia Clasificar la emergencia y comunicar a los brigadistas Evaluar y establecer las necesidades Coordinar la evacuación Intervención de los diferentes grupos operativos de la brigada Coordinar apoyo externo Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la brigada de emergencias. Estar atento a cualquier acción que realicen los	Determinar las acciones correctivas al interior de la brigada de emergencia Realizar el inventario de los recursos utilizados y el estado en que han quedado para su pronta reposición. Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

	grupos de apoyo externo	

Funciones del grupo de evacuación y rescate

Antes	Durante	Después
Conocer y dominar los planos de la empresa Conocer vías de evacuación y puntos de encuentro Conocer procedimientos de evacuación Establecer listado de personal a cargo Inspeccionar periódicamente equipos para búsqueda y rescate Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Dar la orden de evacuación según lo establecido Recordar al personal los procedimientos de evacuación Controlar botones de pánico y/o histeria No permitir que el personal se devuelva Verificar el listado de personal Realizar búsqueda y rescate según necesidad Entregar paciente (s) al grupo de primeros auxilios en caso de ser necesario.	Permanecer con los evacuados en el punto de encuentro Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso Coordinar le ingreso del personal Evaluar y ajustar los procedimientos con el líder de la brigada. Ajustar y evaluar plan de evacuación según necesidad Revisión y mantenimiento de equipos Ajustar procedimientos

Funciones de la brigada de control de incendios

Antes	Durante	Después
Realizar inspección de los equipos de contraincendios Implementar medidas de prevención Revisar y ensayar periódicamente los elementos que se pueden utilizar en una emergencia por medio de reentrenamientos Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencias Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Determinar regreso a la normalidad Reposición de materiales y equipos utilizados para el control de emergencias

Antes	Durante	Después
Revisar periódicamente botiquines, revisando el tipo de elementos necesarios para atender las victimas en caso de emergencia y manuales de primeros auxilios Coordinar con anticipación que instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio prestan, en que horario, etc. Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Evaluar el área Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida Instalar un puesto de atención y clasificación de victimas Utilizar los elementos de bioseguridad Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar a donde se remitieron, etc. Evaluar al paciente Limitar riesgos Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación Corrección de procedimientos Hacer un informe sobre los resultados del siniestro con información de las victimas registradas, su atención y su estado. Mantenimiento, reposición e inventario de recursos

11.6. Comité de ayuda mutua

El comité de ayuda mutua es un conjunto de personas pertenecientes a entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que se asocian con el fin de aunar recursos físicos y humanos, reduciendo costos operacionales para solucionar problemáticas comunes relacionadas con la seguridad física, el riesgo y a la atención de emergencias en su zona de influencia.

12.1. Pasos para la conformación del comité de ayuda mutua

Identificar según la ubicación geográfica de la empresa, aquellas instituciones, empresas y/u organizaciones con las que se pueda establecer una estrategia de cooperación para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, o que en condiciones normales de operación se puedan desarrollar planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

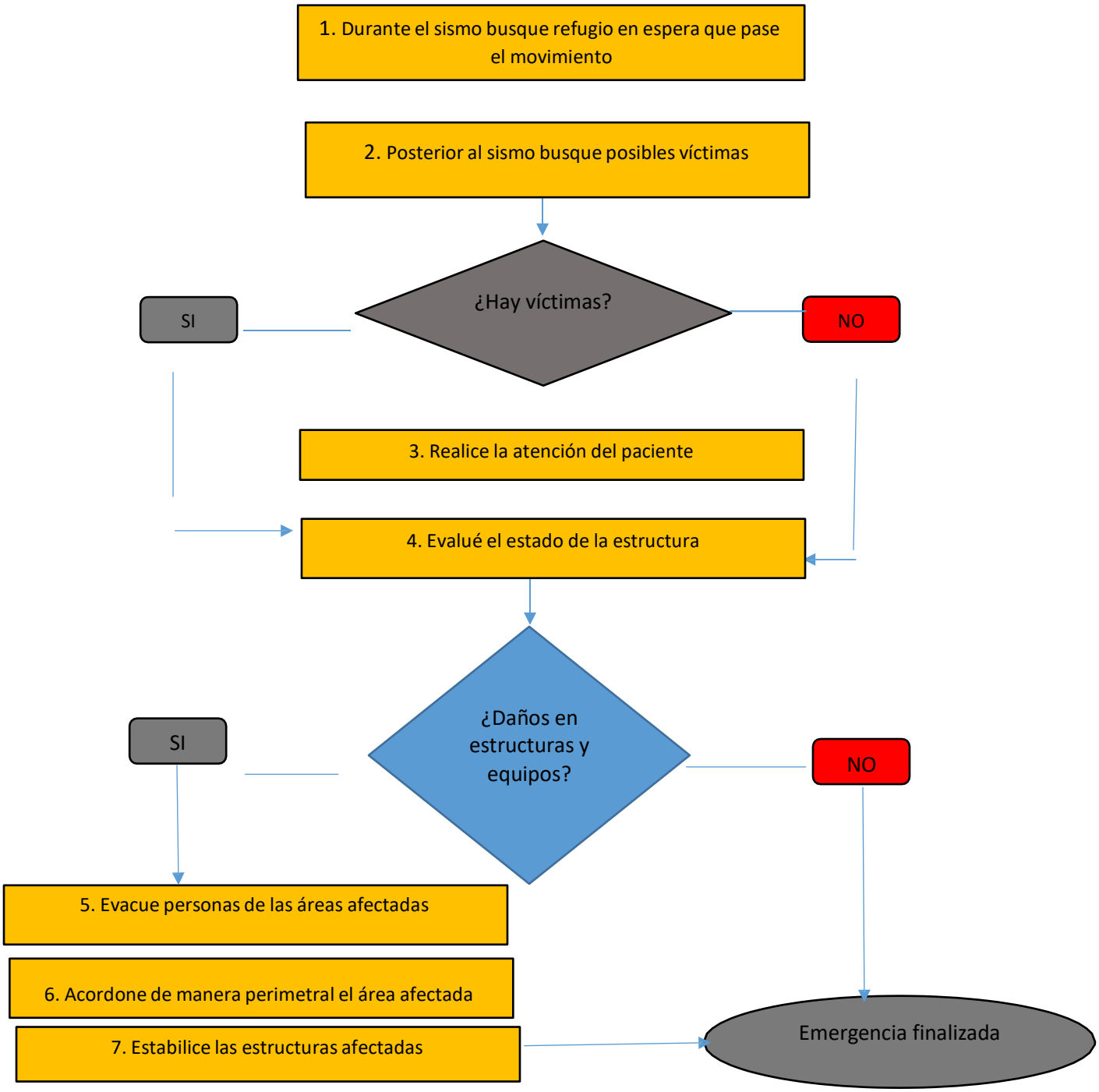
Realizar contacto con las empresas o entidades previamente identificadas, mediante oficios, correos electrónicos, o reuniones, con el fin de aunar esfuerzos para la prevención y control de las emergencias que puedan afectar la vida, el ambiente y la infraestructura, haciendo uso del apoyo externo que se pueda recibir

Definir los requisitos entre la empresa y las entidades con las que se adelante el plan de ayuda mutua, con el fin de definir el alcance de los compromisos a adquirir.

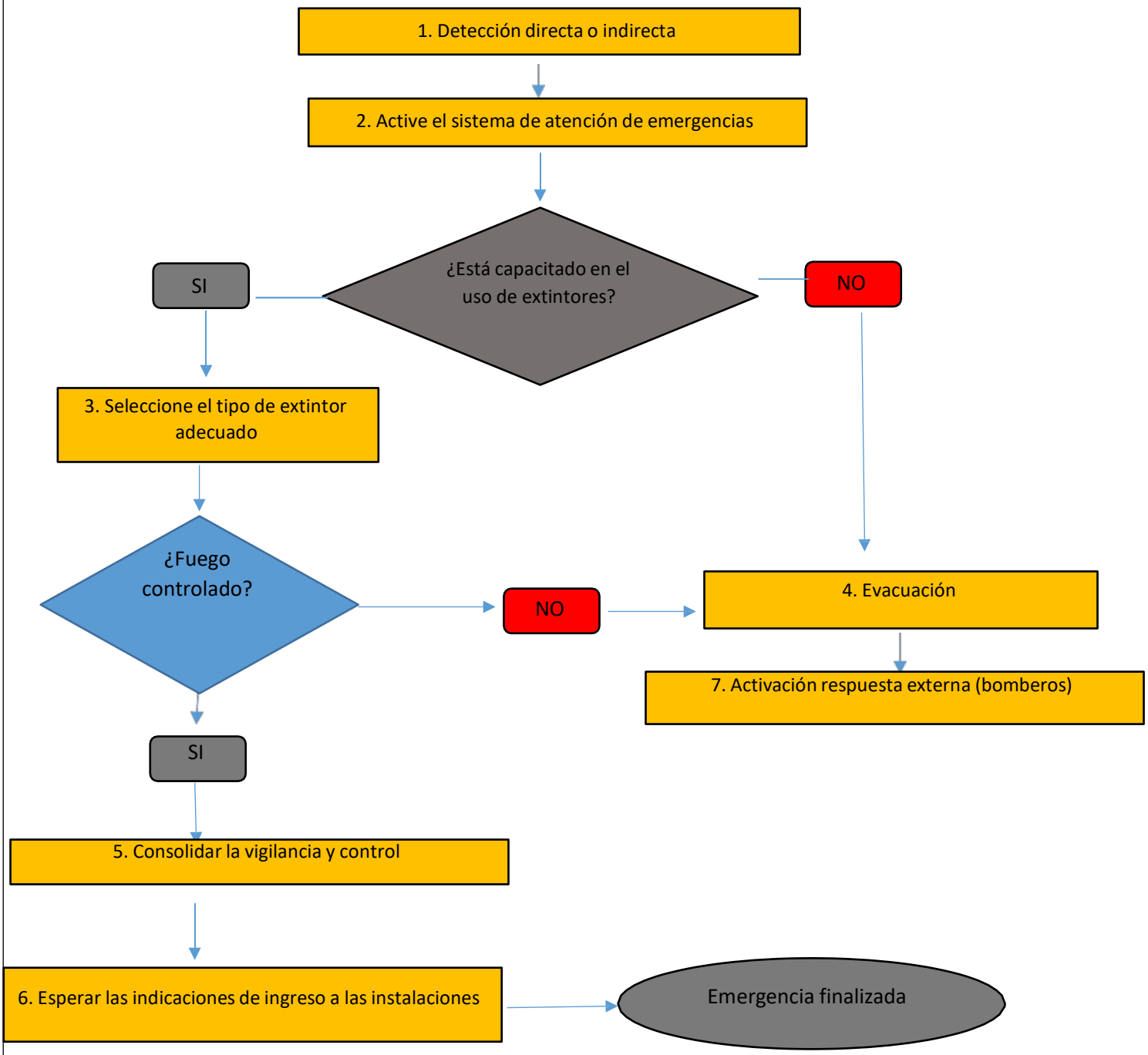
12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia la empresa implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON´S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

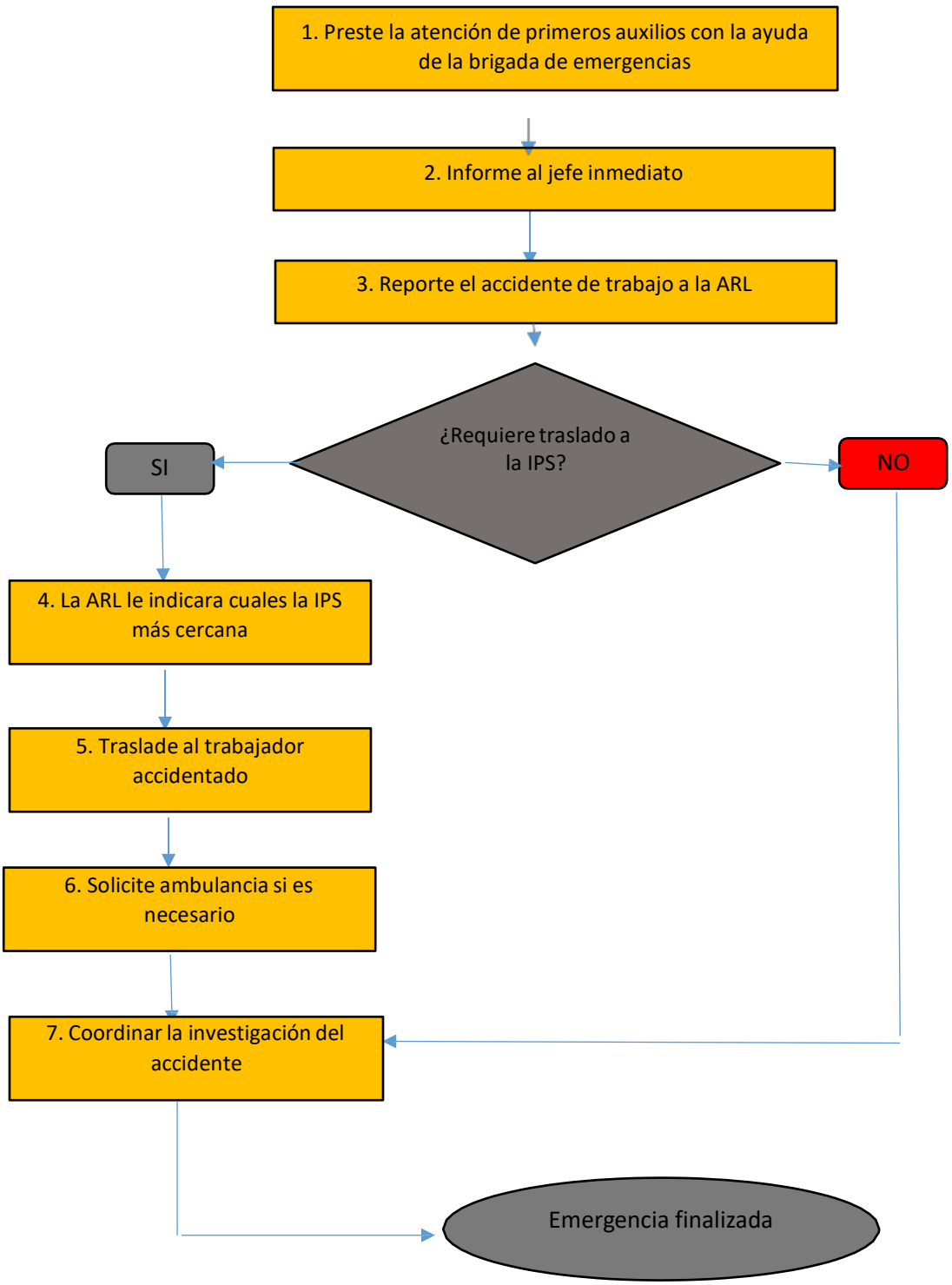
12.1. Procedimiento operativo normalizado para sismos



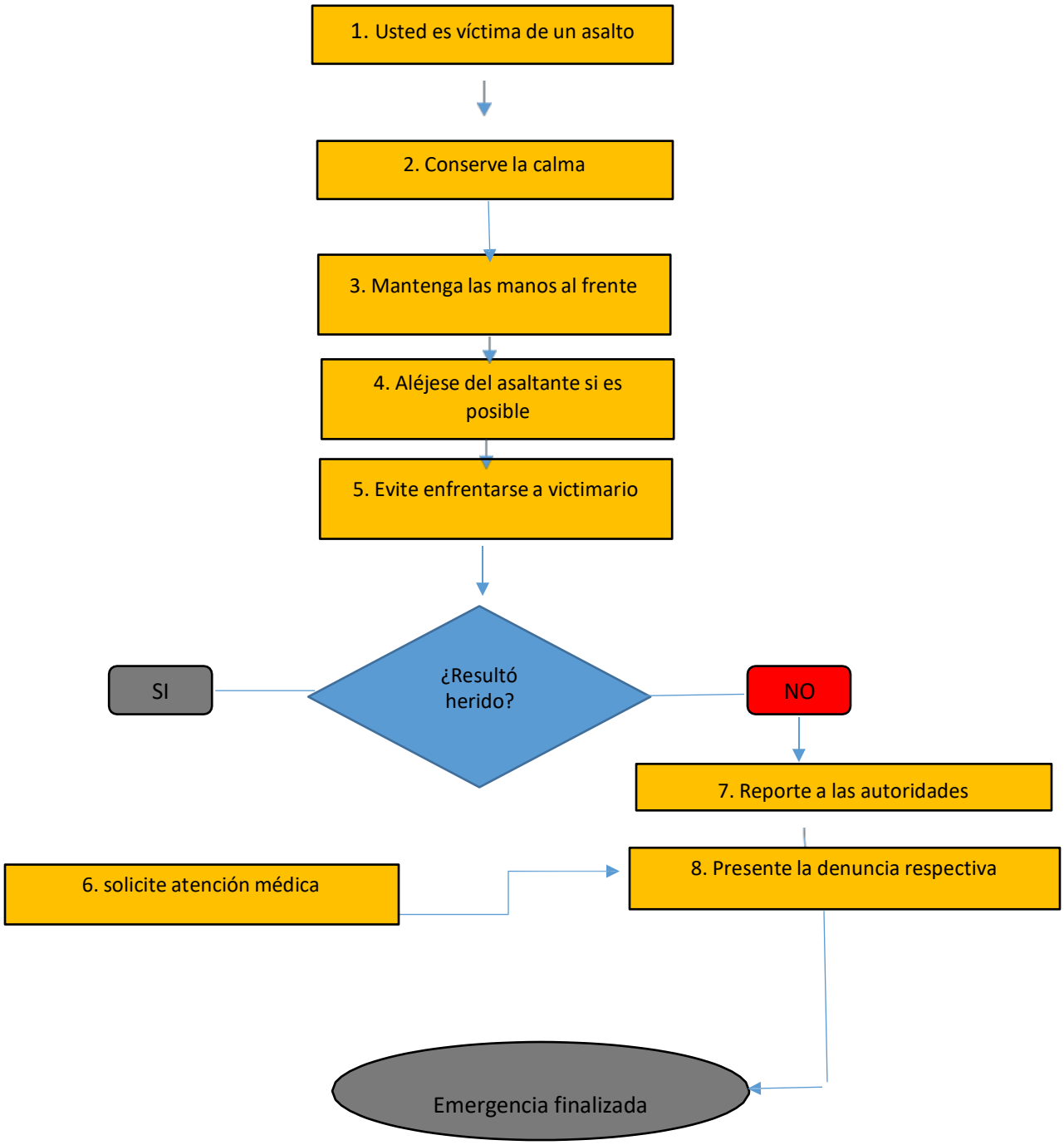
12.2. Procedimiento operativo normalizado para incendios



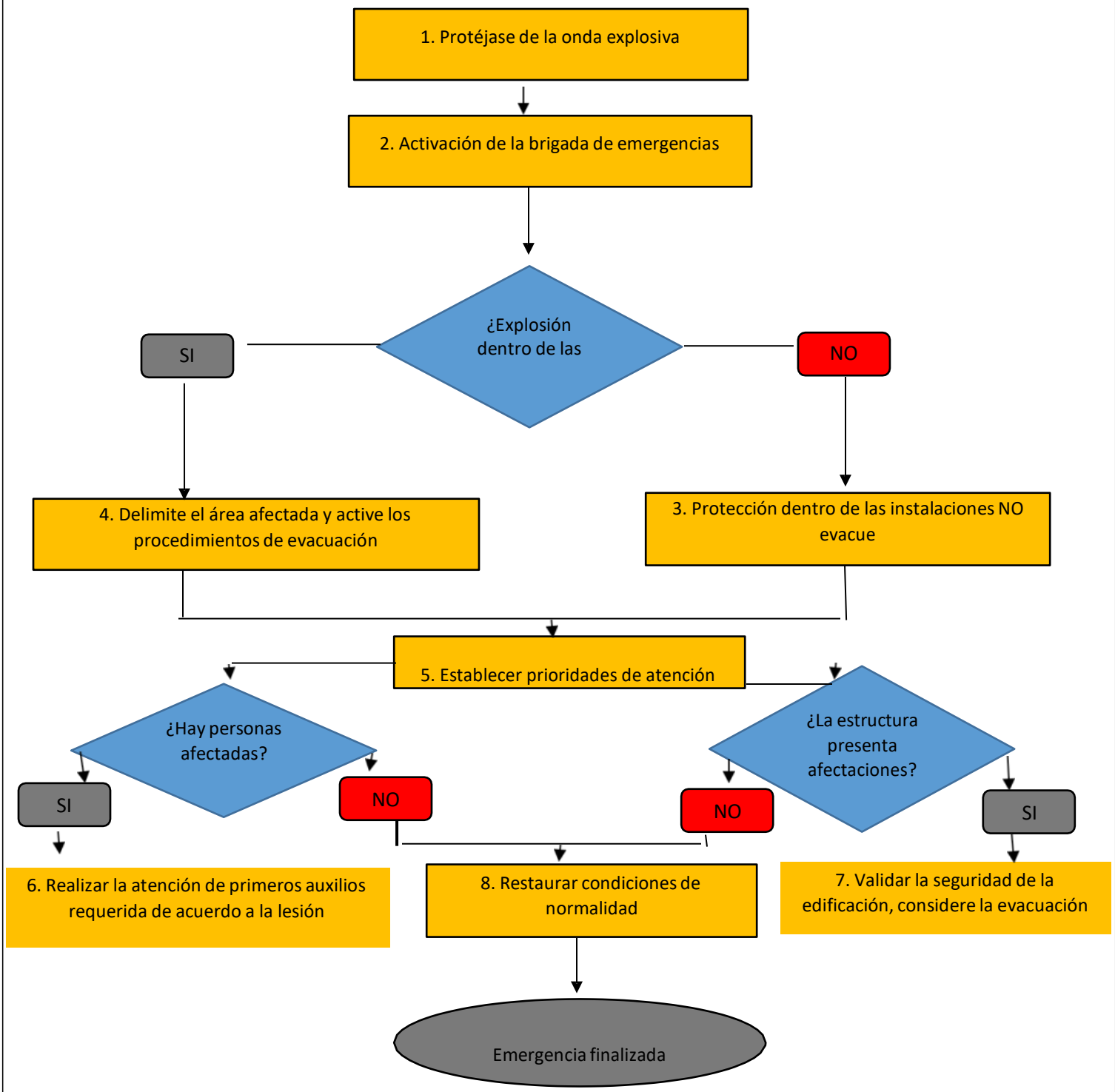
12.3. Procedimiento operativo normalizado para accidentes de trabajo



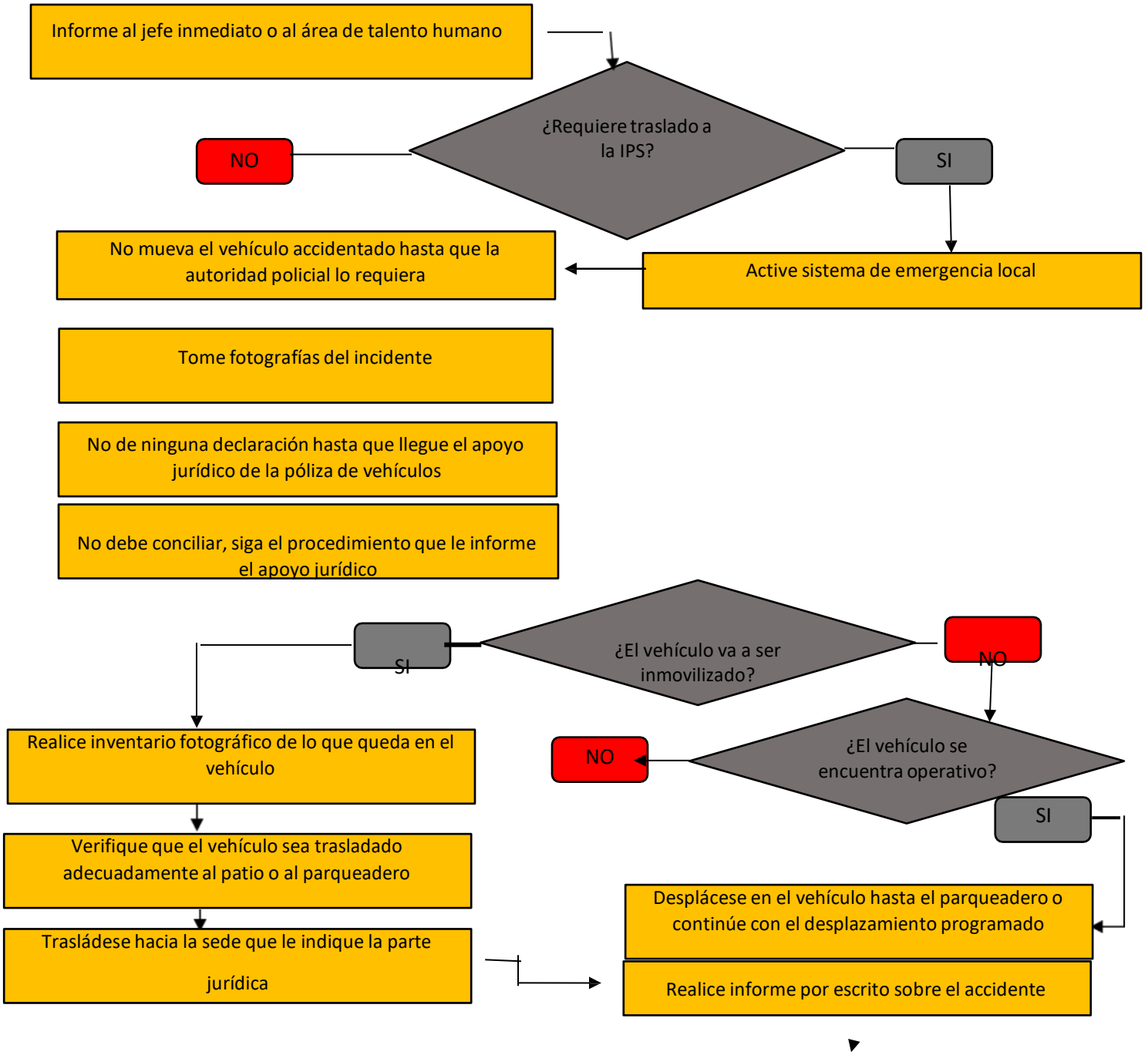
12.4. Procedimiento operativo normalizado para asalto, robo o hurto



12.5. Procedimiento operativo normalizado para explosiones



12.7. **Procedimiento operativo normalizado accidentes vehiculares**



13. PLAN DE EVACUACIÓN

El líder de la brigada toma la decisión de ordenar la evacuación parcial o total de la empresa, teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia.

13.2.1 Objetivo del plan

Salvaguardar la vida de los trabajadores independiente del tipo de vinculación y visitantes expuestos a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo

Por lo anterior, este plan debe ser:

Escrito para que permanezca
Enseñado a todos los trabajadores de la empresa
Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

13.2.2. Esquema organizacional

El esquema organizacional para el plan de evacuación quedaría de la siguiente manera:

Líder de la brigada	Determina si la evacuación es parcial o total y coordina el plan de evacuación
Grupo de evacuación y rescate	Guía y orienta a las personas al punto de encuentro

	PLAN DE EMERGENCIAS	**Código:** P-FSG-04 **Versión:** 01 **Fecha:** 2026-21-02 **Página** 41 de 45

13.3.3. Punto de encuentro

Con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas, los ocupantes de cada área se reunirán en elpunto de encuentro para verificar si todos lograron salir de las instalaciones.

El punto de encuentro designado es:



Tiempo de evacuación

El tiempo de evacuación se divide en 4 etapas, las cuales enunciamos a continuación:

Detección: Es el tiempo transcurrido desde el origen del peligro o evento hasta que alguien lo detecta, esta etapa puede ser inmediata como el caso de los sismos o lenta como el caso de una inundación, un incendio, etc.

Alarma: Es el tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro o evento hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal, para lo cual se cuenta con alarma mecánica sonora continúa y pito preventivo, entre otros.

Preparación: Es el tiempo transcurrido desde que se escucha la alarma sonora hasta que sale la primera persona.

Salida: Es el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última persona y esta llega al punto de encuentro.

Para determinar el tiempo que demora la evacuación de la oficina, se realizará la siguiente ecuación matemática, que permite modelar el tiempo necesario para evacuar.

TE = Tiempo de salida en segundos =

N = Número de colaboradores expuestos =

A = Ancho de salida en metros = 2 mt.

K = Constante experimental

D = Distancia total de recorrido por evacuación en metros =

V = Velocidad de desplazamiento

Señalización de Las rutas de evacuación y áreas

Tanto las rutas de evacuación como las diferentes áreas la empresa cuentan con la respectiva señalización clara, visible y permanente para orientar al personal y a los visitantes en caso de evacuación en que parte se encuentran y hacia qué dirección queda el punto de encuentro más cercano y más seguro. Así mismo, se encuentra señalizada la camilla, los botiquines y los extintores

Preparación De Simulacros

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

El simulacro se debe realizar como mínimo una (1) vez en el año, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.25., del decreto 1072 de 2015.

Plan de manejo para visitantes:

Dentro de las actividades que se desarrollan en la empresa, la población puede ser visitantes o trabajadores que se encuentran donde clientes.

En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por los trabajadores de la oficina con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones de la empresa, se registran en planillas.

13. PLAN DE CONTAMINACIÓN POR SARS-COV-2 O COVID-19

ALERTA	PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES
VERDE	Una vez esté erradicado por completo el SARS-CoV-2 o COVID-19 se pasará a este nivelde alerta generando acciones de prevención y promoción.
AMARILLA	Una vez controlada completamente la emergencia sanitaria a nivel mundial y en aparición de un nuevo brote de SARS-CoV-2 o COVID-19 en el país o países vecinos se pasará a este nivel de alerta generando Acciones de higiene, distanciamiento y descontaminación en la oficina.
NIVELES ACTUALES	
NARANJA	Determina condiciones de asepsia e higiene para el acceso y permanencia en la oficina, da a conocer los **lineamientos de respuesta ante la contingencia de SARS- CoV-2 (COVID19)**, genera campañas de prevención y promoción, ordena la descontaminación continua de equipos de uso diario, prepara áreas de aislamiento temporal

ROJA	Se dirige al trabajador al área de aislamiento, se da aviso y se prepara arribo de autoridades sanitarias, se hace el seguimiento del paciente o pacientes para realizar las descontaminaciones necesarias, se realiza el aislamiento de las personas involucradas,

h. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901601898-4

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO CARABINEROS 2022

El **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, empresa constituida para ejecutar obras de construcción y encargada a su vez de velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales originadas en el trabajo; así como de contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados, adopta los siguientes principios:

- Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Detección, evaluación y control oportuno de los factores de riesgo existentes en los frentes de trabajo.

Así mismo el **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, no es responsabilidad exclusiva del área de Salud Ocupacional, si no de cada empleado y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.
Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación.

Comuníquese y cúmplase



Representante Legal

Febrero 2026
Maripi –Boyacá

i. Reglamento de Higiene y seguridad industrial

CONSORCIO
CARABINEROS
2022
NIT. 901601898-4

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL:	CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT:	901601898-4
ARL:	SURA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	• La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. • El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. • La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. • El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:	CIIU 4111
CLASE Y GRADO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL:	V
DIRECCION:	VEREDA PALENQUE
TELEFONO:	
CIUDAD:	MARIPI
PRINCIPAL:	CHIQUINQUIRA

El **CONSORCIO CARABINEROS 2022**. Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 9016018984

ARTÍCULO 1: El **CONSORCIO CARABINEROS 2022** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: El **CONSORCIO CARABINEROS 2022** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título4, Capítulo 6.). El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los peligros existentes en el CONSORCIO CARABINEROS 2022 están constituidos principalmente por:

RIESGO FISICO	❖ RUIDO INTERMITENTE ❖ RADIACIONES IONIZANTES Y NO IONIZANTES ❖ DISCONFORT TERMICO ❖ ILUMINACION

RIESGO BIOLOGICO	❖ VIRUS ❖ BACTERIAS ❖ HONGOS ❖ PARÁSITOS ❖ PICADURAS ❖ FLUIDOS CORPORALES ❖ RECOLECCCION DE DESECHOS
RIESGO BIOMECANICO	❖ POSTURAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS INADECUADOS ❖ ESFUERZO ❖ DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DIMENSIONES INADECUADAS ❖ DISTRIBUCION DEL ESPACIO ❖ TRABAJOS CON POSTURAS PROLONGADAS CON FLEXION DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES
RIESGO PSICOSOCIAL	❖ EXCESO DE RESPONSABILIDAD ❖ TRABAJO BAJO PRESION ❖ MONOTONIA Y RUTINA ❖ CONTENIDO DE LA TAREA ❖ ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO ❖ RELACIONES HUMANAS ❖ GESTION ADMINISTRATIVA

RIESGO MECANICO	❖ ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINA ❖ PIEZAS A TRABAJAR ❖ HERRAMIENTAS MANUALES ❖ EQUIPOS ❖ CAIDAS DE OBJETOS ❖ ATRAPAMIENTOS ❖ GOLPES O CHOQUES CON OBJETOS ❖ CORTES CON OBJETOS ❖ PISADAS SOBRE OBJETOS
RIESGO ELECTRICO	❖ INSTALACIONES ELECTRICAS ❖ ALTAS Y BAJAS DE TENSION ❖ REDES DE DISTRIBUCION ❖ CONEXIONES ❖ INTERRUPTORES ❖ EQUIPOS ELECTRICOS
RIESGO TECNOLOGICO	❖ DESCARGAS ELECTRICAS ❖ EXPLOSION ❖ INCENDIO
ACCIDENTES DE TRANSITO	❖ CHOQUES ❖ FALTA DE SEÑALIZACION ❖ VOLCAMIENTOS ❖ ATROPELLAMIENTOS

RIESGOS PUBLICOS	❖ ROBOS ❖ ATRACOS ❖ ASALTOS ❖ ATENTADOS
TRABAJO EN ALTURAS	❖ ESCALERAS ❖ COLUMNAS ❖ TEJADOS ❖ CUBIERTAS ❖ PLANOS INCLINADOS ❖ DESNIVELES Y MUROS
NATURALES	❖ TORMENTAS ELECTICAS ❖ TERREMOTOS ❖ INUNDACIONES ❖ INCENDIO ❖ SISMO ❖ PRECIPITACIONES (LLUVIAS GRANIZADAS, HELADAS)

SANEAMIENTO	❖ EXPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS ❖ MANIPULACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE DISPOSICION FINAL ❖ ASEO ❖ SERVICIOS SANITARIOS ❖ CALIDAD SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ❖ LAVADO DE TANQUES

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de las áreas de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: Teniendo en cuenta los riesgos presentes en la empresa los trabajadores deberán cumplir las normas básicas de higiene y seguridad industrial en los siguientes aspectos:

ORDEN Y LIMPIEZA

1. Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo.
2. No dejar materiales alrededor de los equipos. colocarlos en un lugar seguro y que no estorben el paso.
3. Guardar ordenadamente los materiales y equipos. no dejarlos en lugares inseguros.
4. No obstruir con escombros y otros elementos las vías de circulación o salidas de emergencias.
5. Clasificar y depositar las basuras en las canecas destinadas para tal fin.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



IVAN YEZID GALVIS CHACÓN
Representante Legal

28 de Febrero de 2026
Maripi –Boyacá

COPIA DE BITÁCORA FEBRERO

Fecha: 07/02/2024 - Miercoles

FIRMA ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

Fecha: 11/02/2026 - Miercoles

Estado del clima: mañana: soleado
tarde: nublado

Material en obra:

Maquinaria y equipos: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 1 maestro y 5 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

- Se realizo limpieza, desmonte y descapote del terreno a nivel general

Observaciones:

Residente obra

Residente interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 12/02/2026 - Jueves

Estado del clima: mañana
tarde:

Material en obra:

Maquinaria en obra: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 1 maestro y 5 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó aseo general y se inicio con la nivelacion del modulo de la guardia

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 13/02/2016 - Viernes

Estado del clima: mañana nublado
tarde: lluvioso

Material en obra:

Maquinaria en obra. Herramienta menor, compactador tipo rana

Personal en obra: 1 residente, 1 maestro y 5 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó la compactación del terreno en el modulo de la guardia, y el desmonte y limpieza en la zona de canales

Observaciones:

Residente obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha 14/02/2026 - Sabado

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Material en obra:

Maquinaria en obra: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 1 maestro, 5 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizaron las excavaciones manuales para la cimentacion en la zona de la guardia y la nivelacion del terreno en la zona de canales.

Observaciones:

Residente obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 16/02/2026 - Lunes

Estado del clima: mañana: soleado
tarde: nublado

Material en obra: Acero de refuerzo 420 Mpa, alambre

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Compactador tipo rana

Personal en obra: 1 residente, 1 maestro, 5 ayudantes

Personal interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó la compactacion del terreno en canales, y la nivelacion del terreno en la zona de las zanjas 1 y 2, se realizo el armado de acero en la cimentacion para guardia y reforma.

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 17/02/2026 - Martes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Material en obra: Acero de refuerzo 420 MPa, alambre, tubería PVC

Herramienta y equipos: Herramienta menor

Personal en obra: 1 Residente, 1 maestro de obra, 5 ayudantes

Personal de interventoría: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizaron excavaciones manuales en la zona de canales y la compactación del terreno en la zona de las garitas 1 y 2, se instalaron los redes hidrosanitarias en la guardia y vetenaria, amarre de acero de cimentación para canales y garitas

Observaciones:

Residente obra:

Residente interventoría

Powered by CamScanner

Fecha 18/02/2026 - Miercoles
Estado del clima.
Mañana: lluvioso
tarde: nublado

Materiales en obra: Grava, Arena lavada, cemento, tuberia pvc

Herramienta y equipo Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizo la fundicion de zapatas y vigas de cimentacion en los modulos de veterinaria y guarda y se realizo la instalacion de redes hidrosanitarias en los modulos de caniles y yuntas

Observaciones

Residente de obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 19/02/2026 - Jueves

Estado del clima: mañana: Soleado
tarde: nublado

Materiales en obra: Gravilla, arena, cemento, afirmado malla electrosoldada

Maquinaria y equipos: Herramienta menor, Dumper, compactador tipo rana

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó la fundición de zapatas y vigas de cimentación de los ganchos, se fundieron las vigas de cimentación de canales, se realizo el relleno y compactación con afirmado y la colocación de malla electrosoldada en los modulos de veterinaria y guardia.

Observaciones

Residente obra

Residente interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 20/02/2026 - Viernes

Estado del clima. mañana: nublado
tarde: lluvioso

Materiales en obra: Gravilla, arena, cemento, malla electrosoldada.

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 7 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas.

Se realizó la fundición de placa de contrapiso en los modulos de veterinaria y guardia

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 24/01/2026 - Sabado

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: lluvioso

Materiales en obra: Granillos, arena, cemento, malla electrosoldada

Herramienta y equipos: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó la fundición de las placas de contrapiso en los modulos de canales, ganttus 1 y 2 y se inicio el refuerzo del Punto ecologico, se fundieron columnas en la guardia

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 23/02/2026 - Lunes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: soleado

Materiales en obra: Gravilla, arena, cemento, Acero 420 Mpa: malla electrosoldada

Maquinaria y equipos: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoría: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizo el encofrado en la mañana para fundir los muros y las placas de entrepiso de los gunter 1 y 2, se fundieron cadenes del modulo de oficiales y en la tarde se fundieron los muros de las gunter

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoría

Powered by CamScanner

Fecha: 24/02/2026 – Martes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: Acero de 420 Mpa, ladrillos, morteros

Maquinaria y equipo: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoría: 1 residente

Actividades realizadas:

Realizamos el figurado y armado de acero para las columnas del modulo de veterinaria. En el modulo de caniles se dio inicio a la construcción de muros en mampostería.

Observaciones: La interventoría hace la solicitud al contratista de proteger las losas de andenes, ya que se han visto afectadas por lluvias nocturnas.

Residente de obra

Residente de interventoría

Powered by CamScanner

Fecha: 25/02/2026 - Miercoles

Estado del clima: mañana: nublado
tarde nublado

Materiales en obra: Arena, cemento, gravilla, ladrillos mortero, malla electrosoldada

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper combustador tipo rana

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó la fundición de columnas en el modulo de veterinaria y se termino de realizar la construcción de muros de mampostena en canales, se realizó fundición de vigas en los modulos de oficiales y sub-oficiales.

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 26/02/2026 - Jueves

Estado del clima: mañana: lluvioso
tarde: nublado

Materiales en obra: Acero 420 Mpa, arena, gravilla, cemento y malla electrosoldada

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, compactador tipo rana

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó el armado y encofrado de columnas y vigas vereas de Canales, se fundieron andenes en los modulos de Sub-oficiales y Caballerizas.

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Powered by CamScanner

Fecha: 27/02/2026 - Viernes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: Arena, cemento, grava, Acero 420 MPa malla electrosoldada

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoría: 1 Residente

Actividades realizadas:

Se realizó la fundición de columnas y vigas aereas en canales y se realizo el armado y encofrado de vigas aereas en la guardia. Se fundieron andenes en los modulos de cabullerizas y apoyo

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoría

Powered by CamScanner

Fecha: 28/02/2026 – Sabado

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: lluvioso

Materiales en obra: Arena, cemento, gravilla, malla electrosoldada, Acero 420 MPa

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó la fundición de vigas aereas en el modulo de guardia; se realizó la fundición de la cimentacion de la garita 3 y del punto ecologico.

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoría

Powered by CamScanner

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DE 2022

CONTRATISTA: QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-LP-085 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO CARABINEROS 2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

INFORME MENSUAL 21

2 de Marzo de 2026 – 29 de Marzo de 2026

Versión 1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 6
1.1. Justificación y objetivo 6
1.2. Localización 8
1.3. Alcance 8
2. CONTRATO DE OBRA 10
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
4. METAS FÍSICAS CONTRATADAS 13
5. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
5.1. Porcentaje ejecutado del contrato 17
5.2. GARANTÍAS Y VIGENCIAS 21
5.3. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO 31
5.4. INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 31
5.5. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA 31
5.6. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA 32
5.7. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO PROGRAMADO VS EJECUTADO 32
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA 36
7. INFORME FOTOGRÁFICO 39
8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 55
9. ANEXOS 56

LISTA DE TABLAS

Figura 1. Mapa ubicación del proyecto 8
Tabla 1. Contrato de Obra 10
Tabla 2. Información del personal del contratista de obra 10
Tabla 3. Contrato de Interventoría 11
Tabla 4. Información del Personal de Interventoría 12
Tabla 5. Metas físicas contractuales (Áreas a intervenir) 13
Tabla 6. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 0 21
Tabla 7. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 1 21
Tabla 8. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 2 21
Tabla 9. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 3 22
Tabla 10. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 4 22
Tabla 11. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 5 23
Tabla 12. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 6 23
Tabla 13. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 7 23
Tabla 14. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 8 24
Tabla 15. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 9 24
Tabla 16. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 0 26
Tabla 17. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 1 27
Tabla 18. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 2 27
Tabla 19. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 3 28
Tabla 20. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 4 28
Tabla 21. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 5 28
Tabla 22. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 7 29
Tabla 23. Información dependencias de control del contrato. 31
Tabla 24. Relación entrega de documentos técnicos del proyecto. 31
Tabla 25. Información Pago Seguridad Social Agosto 2024. 32
Tabla 26. Cuadro de Información pago seguridad social Agosto 2024. 32
Tabla 27. Cuadro de avance general de Obra. 33
Tabla 28. Cuadro de Avance General de Obra. 33
Tabla 29. Cuadro de Avance General del Proyecto con Atraso/Adelanto. 35

Figura 2. Registro fotográfico.....40

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento han sido entregadas, según se indica a continuación. Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas a esta oficina para proceder a realizar sus modificaciones:

ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	N° de Copias
OFICINA PLANEACIÓN MUNICIPAL MUNICIPIO MARIPÍ	FÍSICO
ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ	1 digital

La interventoría es responsable de administrar las copias correspondientes de este documento dentro de los grupos de trabajo.

ÍNDICE

Versión	Fecha de modificación	Observaciones
1.0	Marzo de 2026	Versión 1.0

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	Nombre	DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA
	Firma	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
REVISÓ	Nombre	NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
	Firma	
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
APROBÓ	Nombre	NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
	Firma	
	REPRESENTANTE LEGAL	

1. GENERALIDADES

1.1. Justificación y objetivo

La constitución prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "[…] Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación […]".

La Administración Municipal tiene dentro de sus funciones el planear, controlar y proveer los servicios de insumos al parque automotor y demás vehículos y equipos que prestan un servicio a la entidad, para el beneficio de la comunidad, necesarias para la correcta prestación del servicio.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de Maripi como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde i) prestar los servicios públicos que determine la ley; ii) construir las obras que demande el progreso local; iii) ordenar el desarrollo de su territorio; iv) promover la participación comunitaria; v) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrativos.

En este mismo sentido, el Articulo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que "[…] Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión opinión política o filosófica […]".

Por ende, la ley 62 de 1993 "por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la Republica"., consagra en su ARTICULO 1°. (reglamentado por el Decreto Nacional 1028 de 1994) que será la finalidad de la Policía Nacional proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Seguido de los anterior, también establece que la actividad de la Policía deberá estar destinada a proteger los derechos fundamentales, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia, "La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos".

Una de las direcciones más destacadas dentro de la Policía Nacional es la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional – DICAR, la cual tiene como misión direccionar al servicio de la Policía Rural en el territorio nacional especialmente en las zonas de consolidación parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia rural (PONAL, 2021).

El municipio de Maripí se encuentra dentro del territorio colombiano en la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, situado a 41 km de la ciudad de Chiquinquirá siendo esta la capital de la provincia, y a 119 km de la ciudad de Tunja la capital del Departamento. Hasta la década de 1990 su economía era de tipo agropecuario, pero desde entonces, se dio a conocer por el descubrimiento y explotación de yacimientos esmeralderos en su territorio.

La ubicación estratégica del Municipio en el contexto de la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, dio origen a la planeación estratégica para la localización y desarrollo del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ya que desde el sector donde se encuentra el proyecto

antes mencionado existe la posibilidad de realizar desplazamientos a todos los Municipios de la provincia por su centralidad.

1.2. Localización

El proyecto está localizado al este del Municipio de Maripí en el Departamento de Boyacá, en la zona rural de la vereda Centro, en el sector Palenque, se encuentra a una altura de 1980 m.s.n.m aprox. El clima de la zona oscila entre los 12°C – 17°C.

A continuación, se presenta una imagen de la localización del proyecto.

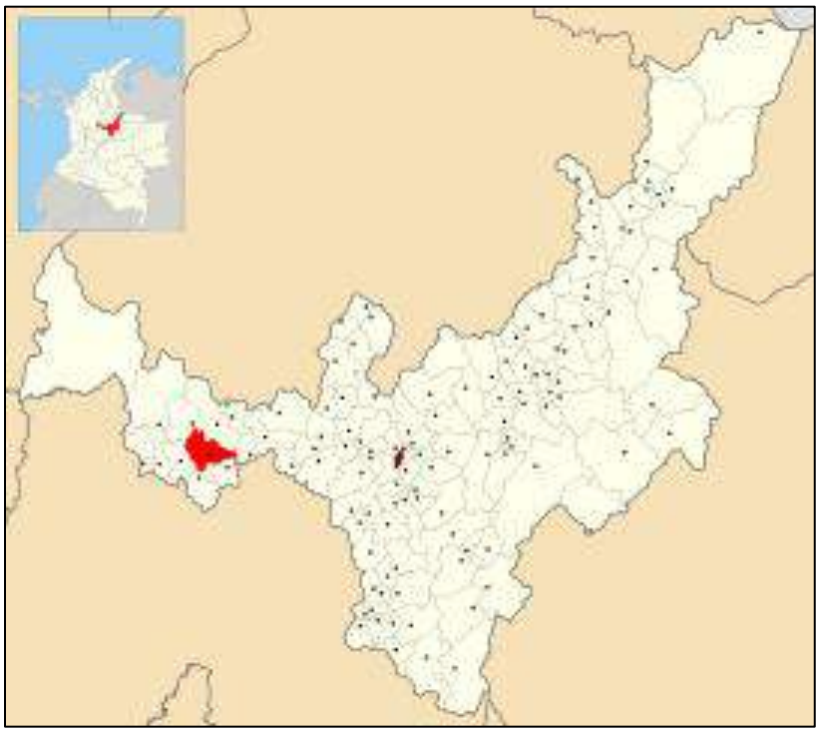


Figura 1. Mapa ubicación del proyecto

1.3. Alcance

En cumplimiento del Contrato de interventoría **No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022** a cargo de **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA SAS NIT: 901.565.963-0**, Representado Legalmente por **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO**, quien a su vez y a través del presente documento hace entrega a la Secretaria de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Maripi, el Informe de Aprobación de Interventoría, cuyo objeto contractual corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; lo anterior se realiza bajo adjudicación del proceso de contratación **N°. LP 003-2022** al contratista **CONSORCIO CARABINEROS 2022** para desarrollar mediante contrato de obra pública **N°. 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022** que tiene por objeto la: **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** El presente informe comprende las actividades desarrolladas en la etapa constructiva, comprendido en el periodo del presente informe.

2. CONTRATO DE OBRA

Se relaciona a continuación la información pertinente al contrato de obra: objeto del contrato, plazos, fechas correspondientes, acta de inicio y demás modificaciones al mismo.

Tabla 1. Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 085 DE JUNIO 2022	
Objeto del Contrato:	"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022
Valor del Contrato:	$ 9.890.838.912,00
Plazo de Ejecución Inicial:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	05 de septiembre de 2022
Fecha Prórroga N° 01:	10 de septiembre de 2022 (un (1) mes y veintiséis (26) días)
Fecha de Suspensión N° 01:	15 de septiembre de 2022
Fecha de Reinicio N° 01:	03 de octubre de 2022
Fecha de Suspensión N° 02:	28 de octubre de 2022
Fecha de Reinicio N° 02:	28 de noviembre de 2022
Fecha Prórroga N° 02:	18 de enero de 2023 (nueve (9) meses y veintiséis (26) días)
Fecha Prórroga de N° 3:	11 de diciembre de 2023 (veinte (20) días)
Valor de Adición N1:	$ 142.493.367,00
Fecha Suspensión N° 03:	29 de diciembre de 2023
Fecha Reinicio N° 04:	17 de junio de 2024
Fecha de Prorroga N° 04:	17 de junio de 2024
Fecha de Suspensión N° 04:	04 de septiembre de 2024
Valor de Adición N2:	$2.729.744.685,00
Valor total del contrato	**$12.623.666.603,00**

El siguiente cuadro relaciona la información del personal de contratista de obra:

Tabla 2. Información del personal del contratista de obra

Nombre	Cargo	Email
CARLOS MANUEL BENAVIDES QUIÑONES	DIRECTOR DE OBRA	ccarabineros2022@gmail.com
NINY PAOLA MONTOYA SALGADO	ING. AMBIENTAL	ccarabineros2022@gmail.com
RICARDO CASTIBLANCO BONILLA	ESP. GEOTECNIA	ccarabineros2022@gmail.com
RICARDO CASTIBLANCO BONILLA	ESP. EN ESTRUCTURAS	ccarabineros2022@gmail.com
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA	ESP. HIDRÁULICO	ccarabineros2022@gmail.com
IVÁN YEZID GALVIS CHACÓN	RESIDENTE DE OBRA	ccarabineros2022@gmail.com
OSCAR JAVIER GÓMEZ TARAZONA	TOPÓGRAFO	ccarabineros2022@gmail.com
CAMILO ANDRÉS LANCHEROS COY	ING. ASESOR ELÉCTRICO	ccarabineros2022@gmail.com
JOSE LUIS MERCADO PÉREZ	ING. ASESOR PMP	ccarabineros2022@gmail.com
SANDRA LILIANA GALINDO SÁNCHEZ	ING. SISO	ccarabineros2022@gmail.com
RAFAEL RICARDO ROBAYO NÚÑEZ	INSPECTOR	ccarabineros2022@gmail.com
JIMMY VERGARA SILVA	LABORATORIO SUELOS	ccarabineros2022@gmail.com

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se muestra la información pertinente al contrato objeto del proyecto, fechas de acta de inicio, suscripción y terminación del contrato:

Tabla 3. Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022	
Objeto del Contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Interventor:	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S
Plazo de Ejecución:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	01 de junio de 2022
Fecha de Suspensión N° 01:	01 de julio de 2022
Fecha de Reinicio N° 01:	05 de septiembre de 2022
Fecha de Suspensión N° 02:	15 de septiembre de 2022
Fecha de Reinicio N° 02:	03 de octubre de 2022
Fecha Prórroga N° 01:	18 de octubre de 2022 (dos (2) meses y doce (12) días)

Fecha de Suspensión N° 03:	28 de octubre de 2022
Fecha de Reinicio N° 03:	28 de noviembre de 2022
Fecha Prórroga N° 02:	18 de enero de 2023 (nueve (9) meses y veintiséis (26) días)
Fecha Prórroga N° 03:	11 de diciembre de 2023 (veinte (20) días))
Valor Adición N° 01:	$ 7.672.720,00
Fecha de Suspensión N° 04:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Reinicio N° 04:	17 de junio de 2024
Fecha de Prorroga N° 04:	17 de junio de 2024 (cuatro (4) meses)
Fecha de Suspensión N° 05:	04 de septiembre de 2024
Plazo Total Actualizado:	Dieciocho (18) meses y veintiocho (28) días
Valor del Contrato:	$ 532.333.256,00
Valor Adición N° 01:	$ 7.672.720,00
Valor Adición N° 02:	**$139.410.361,00**
Valor del Contrato con Adición	**$ 679.416.337,00**

El siguiente cuadro muestra la información del personal de Interventoría:

Tabla 4. Información del Personal de Interventoría

Nombre	Cargo	Email
HELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS	ARQUITECTO	quinacingeneiria05@gmail.com
DARLYN JESÚS PALACIOS PALACIOS	AUDITOR INTERNO DE CALIDAD	quinacingeneiria05@gmail.com
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO	DIRECTOR DE OBRA	quinacingeneiria05@gmail.com
LUIS EFRAÍN ÁVILA BALLEN	ING. ELÉCTRICO	quinacingeneiria05@gmail.com
IVÁN FERLEY CAÑÓN PÁEZ	ESP. AMBIENTAL	quinacingeneiria05@gmail.com
FERNEY YESID BELTRÁN ÁVILA	ESP. EN ESTRUCTURAS	quinacingeneiria05@gmail.com
BARBARA GRACIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ESP. GEOTECNIA	quinacingeneiria05@gmail.com
DIEGO JAVIER MESA INFANTE	ESP. HIDRÁULICO	quinacingeneiria05@gmail.com
DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA	RESIDENTE	quinacingeneiria05@gmail.com
YUDY JIMENA ROCHA TORRES	SISO	quinacingeneiria05@gmail.com
YEISON GILBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TOPÓGRAFO	quinacingeneiria05@gmail.com

4. METAS FÍSICAS CONTRATADAS

Las metas físicas de este proyecto se basan en las actividades generadas por el contrato de obra que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, y el contrato de interventoría que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Tabla 5. Metas físicas contractuales (Áreas a intervenir)

DEPENDENCIA	OFICINA DE APOYO DIRECTO	CARGO Y/O ESPACIO	AREA REQUERIDA POR ESPACIO (M2)	TOTAL AREA (M2)
ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICINA COMANDANTE FUERTE DE CARABINEROS	COMANDANTE FUERTE (Incluye sala de juntas privada)	27,00	27,00
		AREA SOCIAL (Sala interior del despacho)	11,21	11,21
		BAÑO PRIVADO	4,00	4,00
		SUBTOTAL		**42,21**
	OFICINA SUBCOMANDANTE FUERTE DE CARABINEROS	SUBCOMANDANTE FUERTE (Incluye sala de juntas privada)	18,00	18,00
		BAÑO PRIVADO	3,00	3,00
		SUBTOTAL		**21,00**
	SECRETARIA	SECRETARIA(O)	6,05	6,05
		ARCHIVO RODANTE	3,68	3,68
		SUBTOTAL		**9,73**
		SALA DE ESPERA	11,21	11,21
		SUBTOTAL		**11,21**
	SERVICIOS DE APOYO	BÑOS HOMBRES	9	9
		BAÑOS MUJERES	9	9
		COCINETA TINTOS	4	4
		CUARTO DE ASEO	3	3
		SUBTOTAL		**25,00**
	AREAS Y GRUPOS COMPLEMENTARIOS	ATENCION AL CIUDADANO	7,00	7,00
		POLICIA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA	4,20	4,20
		COORDINACIÓN SIJIN SIPOL	4,20	4,20
		POLICIA COMUNITARIA	4,20	4,20
		PROYECTOS AGROPECUARIOS	4,20	8,40
		OFICINA EMCAR	4,20	4,20
		ARCHIVO RODANTE	5,00	5,00
		RECEPCION Y ZONA DE IMPRESIÓN	3,90	3,90
		ARMERILLO	23,20	23,20
		ALMACEN DE INTENDENCIA	18,00	18,00
		PLANEACION	4,20	4,20
		GESTION DOCUMENTAL	47,00	47,00
		SALA DE ESPERA	11,20	11,20
		SUBTOTAL		**144,70**

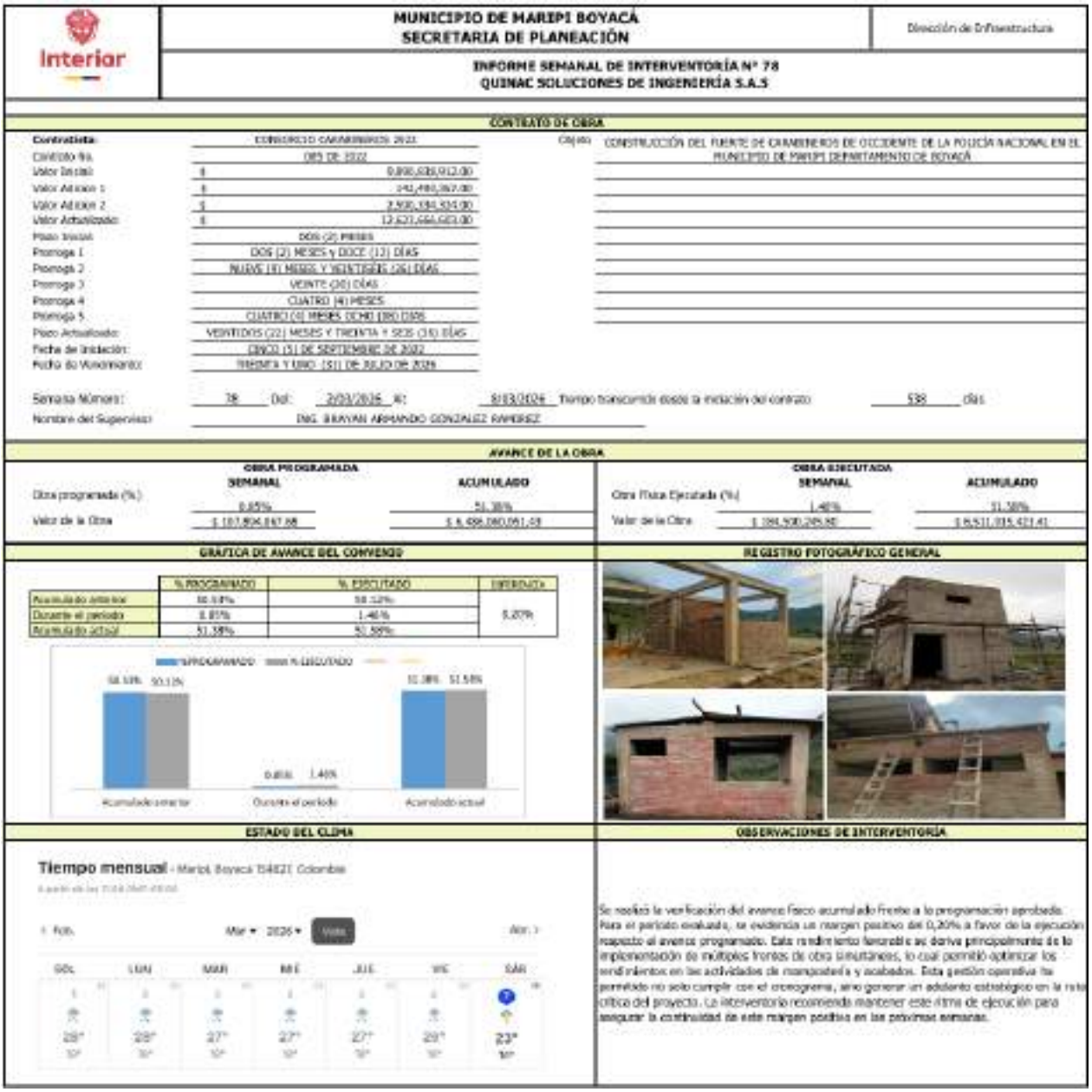
SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN	AREA DE SERVICIO	RECINTO AUDITORIO	130,00	130,00
		BATERIA BAÑOS HOMBRES	18,00	18,00
		BATERIAS BAÑOS MUJERES	18,00	18,00
		PLANTA ELÉCTRICA	18,00	18,00
		CUARTO DE CONTROL SONIDO - VIDEOILUMINACION DE AUDITORIO	6,00	6,00
		CUARTO TÉCNICO	10,00	10,00
		DEPÓSITO BODEGA	6,00	6,00
		SUBTOTAL		**206,00**
	RESTAURANTE - CAFETERÍA	AUTOSERVICIO	12,50	12,50
		LAVADO	4,50	4,50
		LAVADO LOZA	4,50	4,50
		PORCIONAMIENTO - PREPARACION	4,50	4,50
		COCCION	9,00	9,00
		CUARTOS FRÍOS	5,00	5,00
		VAJILLAS Y OLLAS	4,50	4,50
		DESPENSA DIARIA	6,00	6,00
		CUARTO BASURAS	6,00	6,00
		COMEDOR GENERAL	77,00	77,00
		SALA DE ESPERA EXTERNA	17,00	17,00
		LOCAL COMERCIAL	8,00	8,00
		BAÑO HOMBRES	9,00	9,00
		BAÑO MUJERES	9,00	9,00
		SUBTOTAL		**176,50**
ALOJAMIENTO DE PERSONAL	OFICIALES	HABITACION INDIVIDUAL COMANDANTE (Incluye baño privado)	28	28
		HABITACION INDIVIDUAL SUBCOMANDANTE (Incluye baño privado)	20	20
		HABITACION HOMBRES 2 CAMAS SENCILLAS	28	28
		HABITACION MUJERES 2 CAMAS SENCILLAS	28	28
		HABITACION VISITANTES 2 CAMAS SENCILLAS	28	28
		DEPÓSITO BODEGA	6	6
		CUARTO DE ASEO	4	4
		SUBTOTAL		**142,00**
	SUBOFICIALES	HABITACION 3 CAMAROTES	43,00	129,00
		CASINO, ESTAR TV, BAR	40,00	40,00
		BAÑO HOMBRES	4,00	4,00
		BAÑO MUJERES	4,00	4,00
		DEPÓSITO	6,00	0,00
		CUARTO DE ASEO	4,00	0,00
		CIRCULACION		
		SUBTOTAL		**177,00**
	PATRULLEROS	HABITACION HOMBRES 4 CAMAROTES	57,30	229,20
		HABITACION MUJERES 2 CAMAROTES	25,00	56,00
		SALA Y ESTAR TV	40,00	40,00
		SUBTOTAL		**325,20**
	AREA DE APOYO ALOJAMIENTOS	LAVANDERIA	25,00	25,00
		AREA DE DESARROLLO DE EJERCICIOS	140,00	140,00
		SUBTOTAL		**165,00**

AREA DE SERVICIO Y SEGURIDAD	GUARDIA Y GARITAS	BAÑO SOCIAL HOMBRES	3,50	3,50
		BAÑO SOCIAL MUJERES	3,50	3,50
		BAÑO ESPECIAL PARA MINUSVALIDOS	5,76	5,76
		CUARTO DE ASEO	4,00	4,00
		HABITACION DE CONTROL ACCESO A PARQUEADEROS	4,00	4,00
		GARITA TIPO 2	2,50	15,00
		SUBTOTAL		**35,76**
SEMOVIENTES Y CANILES	PESEBRERAS	PESEBRERAS	14,00	210,00
		HERRERIA	36,00	36,00
		DEPÓSITO	36,00	36,00
		CUARTO DE ATALAJE	16,00	16,00
		ENFERMERÍA	36,00	36,00
		ASERRIN	16,00	16,00
		EMBARCADERO	16,00	16,00
		LAVAPATAS	16,00	16,00
		BODEGA	36,00	36,00
		BRETE	16,00	16,00
		SUBTOTAL		**434,00**
AREAS DESCUBIERTAS	PARQUEADEROS Y ZONAS DURAS	VEHICULOS CAMPEROS Y AUTOMOVILES VISITANTES	16,32	163,20
		VEHICULOS CAMPEROS Y AUTOMOVILES INSTITUCIONALES	24,00	360,00
		CAMIONES, BUSES Y BUSETAS	45,00	135,00
		MOTOCICLETAS	24,84	74,52
		ACCESO PEATONAL	45,00	45,00
		ACCESO VEHICULAR	20,00	20,00
		PLAZA DE ARMAS	700,00	700,00
		SUBTOTAL		**1497,72**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Porcentaje ejecutado del contrato

Se realiza el respectivo seguimiento de las actividades ejecutadas, para cada ítem y capitulo, obteniendo el porcentaje de avance respecto al avance programado estipulado por el contratista de obra, según flujograma semanal:



MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Infraestructura

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 78
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contrato No.	085 DE 2022
Valor Inicial:	$ 9,890,928,912.00
Valor Adición 1:	$ 342,480,367.00
Valor Adición 2:	$ 2,930,384,525.00
Valor Actualizado:	$ 13,621,066,023.00
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1:	DOS (2) MESES y DOCE (12) DÍAS
Prorroga 2:	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS
Prorroga 3:	VEINTE (20) DÍAS
Prorroga 4:	CUATRO (4) MESES
Prorroga 5:	CUATRO (4) MESES OCHO (08) DIAS
Plazo Actualizado:	VEINTIDOS (22) MESES Y TREINTA Y SEIS (36) DÍAS
Fecha de Iniciación:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de Vencimiento:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Semana Número: 78 Del: 2/03/2026 Al: 8/03/2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 538 días
Nombre del Supervisor: ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	0.85%	51.38%	1.46%	51.58%
Valor de la Obra	$ 107,806,847.68	$ 6,496,080,061.48	$ 186,930,245.92	$ 6,511,035,421.41

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	50.53%	50.12%	0.20%
Durante el periodo	0.85%	1.46%	
Acumulado actual	51.38%	51.58%	

REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL

ESTADO DEL CLIMA

Tiempo mensual - Maripí, Boyacá 154021, Colombia

Mar 2026

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB
1	2	3	4	5	6	7
28° 10°	28° 10°	27° 10°	27° 10°	27° 10°	29° 10°	23° 10°

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Se realizó la verificación del avance físico acumulado frente a la programación aprobada. Para el periodo evaluado, se evidencia un margen positivo del 0,20% a favor de la ejecución respecto al avance programado. Este rendimiento favorable se deriva principalmente de la implementación de múltiples frentes de obra simultáneos, lo cual permitió optimizar los rendimientos en las actividades de mampostería y acabados. Esta gestión operativa ha permitido no solo cumplir con el cronograma, sino generar un adelanto estratégico en la ruta crítica del proyecto. La interventoría recomienda mantener este ritmo de ejecución para asegurar la continuidad de este margen positivo en las próximas semanas.

Interior

MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Dirección de Infraestructura

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 79
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022	Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Contrato No.	085 DE 2022		
Valor Inicial:	$ 9.890.890.012,68		
Valor Adicion 1:	$ 142.493.367,68		
Valor Adicion 2:	$ 2.590.339.324,68		
Valor Actualizado:	$ 12.623.600.080,04		
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES		
Prorroga 1	DOS (2) MESES y DOCE (12) DÍAS		
Prorroga 2	NUEVE (9) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS		
Prorroga 3	VEINTE (20) DÍAS		
Prorroga 4	CUATRO (4) MESES		
Prorroga 5	CUATRO (4) MESES OCHO (08) DIAS		
Plazo Actualizado:	VEINTIDOS (22) MESES Y TREINTA Y SEIS (36) DÍAS		
Fecha de Iniciación:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Fecha de Vencimiento:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024		

Semana Número: 79 Del: 9/03/2026 Al: 14/03/2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 545 días

Nombre del Supervisor: ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA		
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.85%	52.23%	Obra Física Ejecutada (%)	1.36%	52.95%
Valor de la Obra	$ 107.651.930,26	$ 6.599.711.383,69	Valor de la Obra	$ 171.569.386,30	$ 6.683.879.809,71

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	51.38%	51.38%	0.71%
Durante el periodo	0.85%	1.36%	
Acumulado actual	52.23%	52.95%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ESTADO DEL CLIMA



OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Se realizó la verificación del avance físico acumulado frente a la programación aprobada. Para el periodo evaluado, se evidencia un margen positivo del 0.71% en la ejecución respecto al avance programado.

Este rendimiento favorable se atribuye al cumplimiento eficiente en la instalación de ventanería y la fundición de andenes, actividades que han permitido optimizar los rendimientos previstos en el cronograma vigente. La gestión operativa en estos frentes no solo garantiza el cumplimiento de las metas parciales, sino que ha generado un adelanto estratégico en la ruta crítica del proyecto.

Como medida de control, la Interventoría recomienda al constructor mantener este ritmo de ejecución y asegurar la disponibilidad de recursos para dar continuidad a este margen positivo en las próximas semanas.

Interior

MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Dirección de Infraestructura

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nº 80
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2023	Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Contrato No.	085 DE 2022		
Valor Inicial:	$ 8,880,838,912.00		
Valor Adición 1	$ 142,493,367.00		
Valor Adición 2	$ 3,591,334,324.00		
Valor Actualizado:	$ 12,613,666,603.00		
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES		
Prorroga 1	DOS (2) MESES y OCHO (8) DIAS		
Prorroga 2	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		
Prorroga 3	VEINTE (20) DÍAS		
Prorroga 4	CUATRO (4) MESES		
Prorroga 5	CUATRO (4) MESES OCHO (08) DIAS		
Plazo Actualizado:	VEINTIDOS (22) MESES Y TREINTA Y SEIS (36) DÍAS		
Fecha de Iniciación:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Fecha de Vencimiento:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026		

Semana Número: 80 Del: 16/03/2026 Al: 21/03/2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 552 días

Nombre del Supervisor: ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	1.22%	53.46%		
Obra Física Ejecutada (%)			0.68%	53.60%
Valor de la Obra	$ 153,443,038.58	$ 6,748,158,032.27	$ 82,922,988.00	$ 6,766,567,777.71

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	52.23%	52.95%	0.13%
Durante el periodo	1.22%	0.68%	
Acumulado actual	53.46%	53.60%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ESTADO DEL CLIMA



OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Se realizó la verificación del avance físico semanal frente a la programación aprobada, registrando un avance del 0,68% para el periodo evaluado. Este rendimiento refleja una disminución en el ritmo de ejecución respecto a periodos anteriores, atribuida directamente a las condiciones climáticas adversas (precipitaciones pluviales) que limitaron la operatividad en frentes de trabajo a la intemperie.

Pese a la afectación por lluvias, se destaca la continuidad en la instalación de la estructura en madera para la cubierta de veterinaria y la fundición de anclajes en los intervalos de tiempo seco, actividades que han permitido mitigar un impacto mayor en el cronograma. La Interventoría recomienda al contratista reforzar la disponibilidad de recursos y ajustar la logística para recuperar el rendimiento previsto en las próximas semanas.

Interior

MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Dirección de Infraestructura

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA N° 81
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO CARABINEROS 2022	Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Contrato No.	085 DE 2022		
Valor Inicial	$ 9[illegible]11,00		
Valor Adicion 1	$ 142'483'167,00		
Valor Adicion 2	$ 258'835'126,00		
Valor Actualizado:	$ 1[illegible]03,00		
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES		
Prorroga 1	DOS (2) MESES y DOCE (12) DÍAS		
Prorroga 2	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		
Prorroga 3	VEINTE (20) DÍAS		
Prorroga 4	CUATRO (4) MESES		
Prorroga 5	CUATRO (4) MESES OCHO (08) DÍAS		
Plazo Actualizado:	VEINTIDOS (22) MESES Y TREINTA Y SEIS (36) DÍAS		
Fecha de Iniciación:	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Fecha de Vencimiento:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024		

Semana Número: 81 Del: 23/03/2026 Al 29/03/2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 559 días

Nombre del Supervisor: ING. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	1.25%	54.69%		
Obra Física Ejecutada (%)			1.25%	54.08%
Valor de la Obra	$ 155'569'145,32	$ 6'082'736'177,59	$ 155'401'561,08	$ 6'016'975'914,71

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	53.44%	53.60%	0.16%
Durante el periodo	1.25%	1.25%	
Acumulado actual	54.69%	54.85%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



ESTADO DEL CLIMA



OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Se realizó la verificación del avance físico semanal frente a la programación aprobada, registrando un avance del 1.25% para el periodo evaluado. El rendimiento evidenciado refleja un avance óptimo de la obra respecto a lo programado, atribuido a la mejora en las condiciones climáticas y al incremento del personal en obra.

Como medida de control, la Interventoría recomienda al constructor mantener este ritmo de ejecución y asegurar la disponibilidad de recursos para dar continuidad a este margen positivo en las próximas semanas.

5.2. GARANTÍAS Y VIGENCIAS

- **Contrato de interventoría.**

Tabla 6. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 0

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 0				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2022	27/11/2022	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2022	27/07/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	27/07/2022	27/07/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 1

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 1				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	01/02/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	01/10/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	01/10/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/06/2022 Y ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE FECHA 01/07/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE POLIZA

Tabla 8. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 2

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 2				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	05/02/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	05/10/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	05/10/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 2: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 05/09/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE PÓLIZA

Tabla 9. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 3

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 3				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	23/03/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	23/11/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	05/11/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 3: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 03/10/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE PÓLIZA

Tabla 10. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 4

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 4				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/04/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	30/12/2025	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	31/12/2027	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 4: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 1, SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA

Tabla 11. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 5

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 5				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/05/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	31/01/2026	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2022	31/01/2028	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 5: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.03 DEL 28/10/2022 Y REINICIO No.03 DE FECHA 28/11/2022 SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 12. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 6

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 6				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	27/07/2023	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	27/03/2026	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	27/03/2023	27/03/2028	$ 106,466,651.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 6: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO No. 2 DE FECHA 18/01/2023 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 13. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 7

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 7				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/04/2024	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	01/06/2022	31/12/2026	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 7: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 3 Y ADICIONAL No.1, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA

Tabla 14. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 8

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 8				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	18/02/2025	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	18/10/2027	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	18/10/2029	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 8: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 4 DEL 29/12/2023 Y REINICIO No 4 DE FECHA 17/06/2024 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 15. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 9

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 9				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	18/02/2025	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	18/10/2027	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	18/10/2029	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 9: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO CONOCEMOS Y ACEPTAMOS LA PRORROGA No 4 DE FECHA 17/06/2024 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Tabla 16. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 10

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 10				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	27/07/2026	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	27/03/2029	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	27/03/2031	$ 108,001,195.20	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 10: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.05 DEL 04/09/2024 Y REINICIO No.05 DE FECHA 11/02/2026 SE PRORROGAN LASVIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 17. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 11

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 11				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	27/07/2026	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	27/03/2029	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2024	27/03/2031	135,883,267.40	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 11: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI MODIFICATORIO N 02 PRORROGA N05 Y ADICIÓN N02, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LASGARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

Tabla 18. Información de Garantías del Contrato de Interventoría ANEXO 12

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 895-47-994000007008 ANEXO - 12				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2022	30/11/2026	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2022	31/07/2029	135,883,267.40	ACTUALIZADAS
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2026	31/07/2031	135,883,267.40	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 12: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI MODIFICATORIO N 02 PRORROGA N05 Y ADICIÓN N02, SE PRORROGA LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIASDE LA PRESENTE POLIZA.

- **Contrato de Obra.**

Tabla 19. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 0

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 0				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/06/2022	07/02/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/06/2022	07/08/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 0				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	07/08/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 20. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 1

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 1				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	05/05/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	05/11/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 1				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	05/11/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 21. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 2

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 2				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	23/05/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	23/11/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 2				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	23/11/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 22. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 3

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 3				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	01/07/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	31/12/2025	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 3				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	31/12/2022	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 23. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 4

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 4				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	02/08/2023	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	02/02/2026	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 4				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	02/02/2023	$ 400,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 24. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 5

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 5				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	26/05/2024	$ 2,967,251,673.60	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	26/11/2026	$ 989,083,891.20	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 3,956,335,564.80	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 5				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	26/11/2023	$ 464,000,000.00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 25. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 7

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 7				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	22/04/2025	$ 3.009.999.683,70	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	22/10/2027	$ 1.003.333.227,90	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 4.013.332.911,60	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 7				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/06/2022	22/10/2024	$ 520.000.000,00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 26. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 8

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 8				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	22/09/2025	$ 3.009.999.683,70	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	22/03/2028	$ 1.003.333.227,90	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 4.013.332.911,60	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 8				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/10/2024	22/03/2025	$ 520.000.000,00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA

Tabla 26. Información de Garantías del Contrato de Obra ANEXO 9

Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 4006623 ANEXO - 9				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/09/2022	22/04/2025	$ 3.009.999.683,70	ACTUALIZADAS
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/09/2022	22/10/2027	$ 1.003.333.227,90	ACTUALIZADAS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/06/2022	07/06/2027	$ 4.013.332.911,60	ACTUALIZADAS
Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 4001297 ANEXO - 9				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/03/2025	31/07/2026	$ 700.362.000,00	ACTUALIZADAS

Fuente: Elaboración Propia

** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

5.3. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

Tabla 27. Información dependencias de control del contrato.

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
QUINAC SOLUCIONES S.A.S / Interventoría	05/09/2022	31/07/2026
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL / Supervisión	05/09/2022	31/07/2026

Estas fechas se actualizarán una vez se firme el acta de reinicio para los contratos de obra e interventoría.

5.4. INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Tabla 28. Relación entrega de documentos técnicos del proyecto.

DOCUMENTOS	ENTREGA CONTRATISTA	VERIFICA INTERVENTORÍA	ESTADO
PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA)	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA)	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
DISEÑOS DE MEZCLA	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
CALIDAD DE MATERIALES	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
DOCUMENTOS CANTERA	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS
RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO	ABRIL 2026	CUMPLE	ACTUALIZADOS

5.5. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Tabla 29. Información Pago Seguridad Social febrero 2026.

CONTRATISTA	VIGENCIA	REVISIÓN
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	Febrero 2026	Pendiente
NINY PAOLA MONTOYA SALGADO	Febrero 2026	
RICARDO CASTIBLANCO BONILLA	Febrero 2026	
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA	Febrero 2026	
IVAN YEZID GALVIS CHACON	Febrero 2026	
CARLOS MANUEL BENAVIDES QUIÑONES	Febrero 2026	

5.6. REPORTE DE VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 30. Cuadro de Información pago seguridad social Agosto 2024.

CONTRATISTA	VIGENCIA	REVISIÓN
HELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS	Febrero 2026	SI
DARLYN JESÚS PALACIOS PALACIOS	Febrero 2026	SI
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO	Febrero 2026	SI
LUIS EFRAÍN ÁVILA BALLEN	Febrero 2026	SI
IVÁN FERLEY CAÑÓN PÁEZ	Febrero 2026	SI
FERNEY YESID BELTRÁN ÁVILA	Febrero 2026	SI
BARBARA GRACIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Febrero 2026	SI
DIEGO JAVIER MESA INFANTE	Febrero 2026	SI
DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA	Febrero 2026	SI
YUDY JIMENA ROCHA TORRES	Febrero 2026	SI
YEISON GILBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Febrero 2026	SI

5.7. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO PROGRAMADO VS EJECUTADO

A continuación, se muestra el balance financiero de la fase constructiva del proyecto únicamente.

Tabla 31. Cuadro de avance general de Obra.

Avance General del Proyecto			
Ejecutado	**Programado**	**Valor Ejecutado**	**Valor Programado**
50.12%	**50.53%**	**$ 6,327,415,177.61**	**$ 6,378,165,983.75**

i. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL ACUMULADO DEL MES

Se muestra un resumen del porcentaje ejecutado para cada semana a lo largo de los periodos de ejecución y valor correspondiente acumulado para el acumulado de los meses correspondiente.

Tabla 32. Cuadro de Avance General de Obra.

AVANCE GENERAL DE OBRA					
	Ejecutado	**Programado**	**Valor Ejecutado**	**Valor Programado**	**OBSERVACIONES**
ACUMULADO SEPTIEMBRE	**0.79%**	**1.68%**	**$ 78.596.977,00**	**$ 166.189.065,00**	
ACUMULADO OCTUBRE	**0.65%**	**6.4%**	**$ 64.352.409,00**	**$ 633.509.530,00**	
ACUMULADO DICIEMBRE	**5.73%**	**21.55%**	**$ 566.851.609,00**	**$2.131.166.441,00**	
ACUMULADO ENERO	**6.52%**	**26.85%**	**$ 645.068.749,00**	**$ 2.655.622.502,40**	
ACUMULADO FEBRERO	**8.19%**	**13.91%**	**$ 809.942.087,00**	**$ 1.376.107.015,00**	SE REALIZA AJUSTE SEGÚN REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO MARZO	**18.00%**	**32.08%**	**$1.780.487.417,00**	**$ 3.172.717.373,10**	
ACUMULADO ABRIL	**30.76%**	**40.60%**	**$3.042.527.452,00**	**$ 4.589.449.778,24**	
ACUMULADO MAYO	**34.71%**	**65.36%**	**$3.433.351.483,00**	**$ 6.464.421.570,24**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO JUNIO	**37.55%**	**79.92%**	**$3.713.596.350,00**	**$ 7.905.075.955,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO JULIO	**40.64%**	**86.49%**	**$4.019.497.416,00**	**$ 8.554.913.615,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO AGOSTO	**45.45%**	**94.18%**	**$4.495.422.262,00**	**$ 9.315.329.371,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN

ACUMULADO SEPTIEMBRE	**49.74%**	**97.99%**	**$ 4.919.387.493,00**	**$ 9.691.900.461,00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO OCTUBRE	**52.73%**	**99.98%**	**$ 5,215,098,825.00**	**$ 9,890,280,626.00**	SE EXPONE NECESIDAD DE REALIZAR REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO NOVIEMBRE	**55.04%**	**100.00%**	**$ 5,444,245,475.00**	**$ 9,890,838,912.00**	SE SOLICITA REPROGRAMACIÓN
ACUMULADO DICIEMBRE	**57.53%**	**100.00%**	**$ 5,771,959,101.82**	**$ 10,033,332,279.00**	**SE SOLICITA REPROGRAMACIÓN**
ACUMULADO JUNIO 2024	**57.89%**	**55.79%**	**$ 5,807,871,380.94**	**$ 5,597,211,247.19**	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 4**
Semana 64	0.10%	0.38%	$10,455,489.62	$38,595,057.31	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 65	0.25%	0.46%	$25,456,789.50	$46,166,172.02	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 66	0.26%	0.45%	$ 26,467,952.40	$ 46,581,240.53	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 67	0.29%	0.48%	$ 29,157,634.15	$ 47,837,588.51	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 68	0.18%	0.50%	$ 18,249,512.35	$ 49,864,513.89	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 69	0.21%	0.58%	$ 20,789,654.32	$ 57,750,947.12	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 70	0.27%	0.79%	$ 26,945,632.12	$ 79,702,874.56	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 71	0.30%	1.01%	$ 30,298,745.13	$ 101,161,304.35	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 72	0.36%	1.42%	$ 35,986,457.32	$ 142,911,941.05	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 73	0.35%	1.82%	$ 34,769,845.23	$ 182,955,930.62	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 74	0.37%	3.17%	$ 37,246,987.65	$ 317,695,411.30	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN**
Semana 75	0,64%	0,65%	$ 80.563.000,00	$ 81.483.356,48	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
Semana 76	1,11%	0,95%	$ 140.525.000,00	$ 119.644.802,38	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
Semana 77	0.60%	0.86%	$ 75,790,363.65	$ 109,152,672.60	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
ACUMULADO MES DE FEBRERO 2026	**50.12%**	**50.53%**	**$6,327,415,177,61**	**$6,378,165,983,75**	**SEGÚN REPROGRAMACUÓN DEL REINICIO 5**
Semana 78	1.46%	0.85%	$184,500,245,80	$107,894,067,68	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**

Semana 79	1.36%	0.85%	$171,959,386,30	$107,651,932,26	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
Semana 80	0.66%	1.22%	$82,692,968,00	$154,444,048,58	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
Semana 81	1.25%	1.23%	$158,407,661,00	$155,560,145,32	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**
ACUMULADO MES DE MARZO 2026	**54.86%**	**54.69%**	**$6,924,975,438,71**	**$6,903,716,177,59**	**SEGÚN REPROGRAMACIÓN DEL REINICIO 5**

NOTA: Se realiza ajuste desde la semana 64 según entrega de reprogramación y flujo de inversión semanal, según Acta de Reinicio No 4 de fecha 17 de junio de 2024.

ii. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES CONTRATO DE OBRA

ACTAS PARCIALES COBRADAS			
ACTA N°	**VALOR**	**% COBRADO**	**% COBRADO ACUMULADO**
ACTA PARCIAL N° 1	$ 565.033.363,00	**5,63%**	**5,63%**
ACTA PARCIAL N° 2	$ 3.038.383.529,00	**30,28%**	**35,91%**
ACTA PARCIAL N° 3	$ 1.909.426.938,00	**19,03%**	**54,95%**

iii. RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTAS PARCIALES COBRADAS			
ACTA N°	**VALOR**	**% COBRADO**	**% COBRADO ACUMULADO**
ACTA PARCIAL N° 1	$ 193.929.005,16	**36,43%**	**36,43%**
ACTA PARCIAL N° 2	$ 98.588.119,01	**18.52%**	**54.95%**

iv. ADELANTO Y/O ATRASO DE LA OBRA

En el siguiente cuadro se muestra en porcentaje (%) el avance del proyecto con respecto al cronograma establecido con su respectivo valor porcentual de retraso o adelanto:

Tabla 33. Cuadro de Avance General del Proyecto con Atraso/Adelanto.

	AVANCE GENERAL DEL PROYECTO			
	Ejecutado	Programado	(-) Atraso	(+) Adelanto
MARZO 2026	54.86%	54.69%	+0.17%	

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA

SEMANA No.78 (02/03/2026-08/03/2026)

- **OBRA EN GENERAL:** Durante la semana reportada se dio continuidad a la ejecución de actividades correspondientes a estructura, mampostería, acabados iniciales y obras exteriores, las cuales fueron desarrolladas de manera simultánea en diferentes frentes de obra, permitiendo optimizar recursos y mejorar los rendimientos constructivos del proyecto.

- **VETERINARIA:** Se verificó la ejecución de la fundición de la placa de contrapiso, evidenciando el cumplimiento de las condiciones de nivelación y resistencia especificadas en los diseños y normas técnicas requeridas. Paralelamente, se realizó seguimiento al avance en la construcción de muros en mampostería, así como al alistamiento de superficies para la instalación de acabados de piso. De igual manera, se constató la correcta instalación de dinteles en vanos y la aplicación de pañetes en vigas y columnas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para las etapas posteriores de acabado.

- **GUARDIA:** Se realizó seguimiento a la continuidad en la ejecución de muros en mampostería y a la aplicación de pañetes en superficies internas, verificando su conformidad con lo establecido en planos y especificaciones técnicas. Adicionalmente, se evidenció el avance en actividades de enchape en áreas húmedas (cuarto de aseo y baño), así como en la instalación de piso cerámico, contribuyendo al progreso de la etapa de acabados.

- **CANILES:** Se verificó la ejecución de la fundición de columnas estructurales, evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. De igual manera, se realizó seguimiento al alistado de pisos y a la construcción de alfajías en muros, elementos fundamentales para la adecuada evacuación de aguas lluvias y la protección de la mampostería.

- **GARITAS 1,2,3:** Se verificó el inicio del proceso de encofrado para la primera planta de la garita No.3, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. De manera paralela, se realizó seguimiento a la fundición de muros del segundo

piso en las garitas 1 y 2, así como a la ejecución de las placas de entrepiso correspondientes a la cubierta, evidenciando el cumplimiento de los requisitos estructurales definidos en el diseño.

- **ALOJAMIENTO OFICIALES:** Se verificó la ejecución del lavado de muros de fachada mediante la aplicación controlada de solución ácida, evidenciando la remoción de residuos de obra y la homogenización de la apariencia de la mampostería, conforme a las especificaciones técnicas. Adicionalmente, se realizó seguimiento al inicio de la instalación de ventanería exterior, verificando su conformidad con los planos y detalles constructivos.

- **AUDITORIO:** Se verificó la ejecución de alfajías en muros y el lavado de fachada mediante aplicación controlada de solución ácida, evidenciando la adecuada preparación de superficies para la etapa de acabados finales.

- **CABALLERIZAS 1:** Se realizó seguimiento al lavado de muros de fachada mediante tratamiento con solución ácida, verificando la mejora en las condiciones estéticas y de adherencia para procesos posteriores.

- **APOYO:** Se constató la ejecución de alfajías en muros, así como el lavado de fachadas con solución ácida. Adicionalmente, se verificó el inicio de la instalación de ventanería exterior conforme a planos.

- **ALOJAMIENTO PATRULLEROS:** Se evidenció la ejecución de alfajías, el lavado de fachadas mediante solución ácida y el inicio de la instalación de ventanería exterior, reflejando avance en la fase de acabados.

- **RESTAURANTE:** Se verificó el lavado de muros de fachada mediante aplicación de solución ácida y el inicio de la instalación de ventanería exterior, conforme a las especificaciones técnicas.

- **PUNTO ECOLÓGICO:** Se verificó la ejecución de la fundición de pórticos estructurales, la construcción de muros en mampostería, el alistado de pisos, la aplicación de pañetes y las actividades de enchape, evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y aun avance significativo en esta edificación.

SEMANA No.79 (09/03/2026- 14/03/2026)

Durante esta semana se continuó con la ejecución de actividades estructurales y de acabados, destacándose el avance en la instalación de ventanería exterior y en obras de urbanismo.

- **VETERINARIA:** Se verificó el inicio de la instalación de la estructura en madera para la cubierta, evidenciando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada alineación de los elementos estructurales.

- **GARITA 3:** Se constató la ejecución de la fundición de la primera planta, conforme a los lineamientos establecidos. Adicionalmente, se realizó seguimiento al armado de acero de refuerzo y al encofrado correspondiente a la segunda planta, verificando su conformidad con los planos estructurales.

- **ALOJAMIENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES**: Se verificó el avance en la instalación de ventanería exterior, evidenciando mejoras en las condiciones de cerramiento de la edificación, conforme a las especificaciones técnicas.

- **AUDITORIO, APOYO, ADMINISTRACIÓN Y RESTAURANTE:** Se realizó seguimiento a la instalación de ventanería exterior en cada uno de los bloques, constatando su correcta ejecución y consolidación el avance en la fase de acabados arquitectónicos.

- **ALOJAMIENTO PATRULLEROS:** Se verificó la instalación de ventanería exterior, así como la ejecución de la fundición parcial de andenes en el área exterior, conforme a los lineamientos del proyecto.

- **ADMINISTRACIÓN Y RESTAURANTE:** Se constató el desarrollo de actividades de fundición parcial de andenes, contribuyendo al avance de las obras de urbanismo del proyecto.

SEMANA No.80 (15/03/2026- 22/03/2026)

Durante esta semana se mantuvo la continuidad de actividades estructurales y de urbanismo, con énfasis en elementos de cubierta y espacios exteriores.

- **VETERINARIA**: Se continuo con la instalación de la estructura en madera para la cubierta, evidenciando avance en la conformación del sistema estructural superior, conforme a las especificaciones técnicas.

- **CANILES:** Se constató la ejecución de la fundición parcial de andenes en áreas exteriores, de acuerdo con los alineamientos del proyecto.

- **GARITAS**: Se ejecutó la fundición de la segunda planta de la garita No. 2, verificando el cumplimiento de las especificaciones estructurales establecidas.

- **ALOJAMIENTO PATRULLEROS Y RESTAURANTE:** Se ejecutó la fundición parcial de andenes, evidenciando mejoras en las condiciones de accesibilidad estructurales establecidas.

SEMANA No.81 (23/03/2026- 29/03/2026)

Durante esta semana reportada se continuó con la ejecución de actividades en diferentes frentes, manteniendo la simultaneidad de procesos constructivos.

- **VETERINARIA**: Se verificó la continuidad en la instalación de la estructura en madera para la cubierta, evidenciando avance hacia la finalización de esta etapa, conforme a las especificaciones técnicas.

- **GARITA 4:** Se constató la ejecución de la fundición de la primera planta, así como la instalación del acero de refuerzo para la segunda planta, dejando el frente de trabajo preparado para la siguiente etapa de fundición, de acuerdo con los planos estructurales.

- **ALOJAMIENTO PATRULLEROS Y RESTAURANTE**: Se realizó la fundición del alistado de piso en la entrada principal, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos para la posterior instalación de acabados.

- **REDES DE URBANISMO (RCI**): Se verificó la instalación de la tubería correspondiente a la red contra incendios (RCI), en el tramo comprendido entre los caniles y las caballerizas, garantizando la continuidad del sistema hidráulico del proyecto, conforme a las especificaciones establecidas.

7. INFORME FOTOGRÁFICO

A continuación, un resumen de las actividades realizadas durante el periodo con soporte fotográfico del estado de las áreas de trabajo de la obra.

Figura 2. Registro fotográfico



Actividad: Instalación de alistado de piso
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Alisado de piso y construcción de alfajías en el módulo de caniles



Actividad: Instalación de alistado de piso
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Alisado de piso y construcción de alfajías en el módulo de caniles



Actividad: Construcción de muros, pañete
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Construcción del muro de guardia y pañete



Actividad: Instalación de enchape
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Instalación de enchape en el módulo de guardía



Actividad: Fundición muro planta 2
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se funde los muros de garita 2



Actividad: Fundición muro planta 2
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se funde los muros de garitas 2



Actividad: Fundición placa de cubierta
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se verificó la ejecución de la fundición de la placa de cubierta en garita 2.



Actividad: Desencofrado de garita 2
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se verificó el desencofrado de la garita No.2, evidenciando el cumplimiento de los tiempos de fraguado.



Actividad: Fundición placa contrapiso
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realizó la fundición de la placa contrapiso en el módulo de veterinaria.



Actividad: Construcción de muros
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realizó los muros correctamente en el módulo de veterinaria



Actividad: Construcción de Dinteles
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se verificó la construcción de dinteles, evidenciando su correcta ejecución conforme a los planos en el módulo de veterinaria



Actividad: Alisado de piso
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se verificó el alistado de piso, evidenciando el cumplimiento de las condiciones de nivelación en el módulo de veterinaria



Actividad: Fundición de placa de contrapiso
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realizó la fundición de contrapiso en el punto ecológico.



Actividad: Construcción de muros de mampostería
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Construcción de muros de mampostería en el punto ecológico.



Actividad: Pañete
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza el pañete en el punto ecológico



Actividad: Instalación de enchapes
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se instala el enchape en el punto ecológico.



Actividad: Construcción de alfajías
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Construcción de alfajías en el módulo de Auditorio.



Actividad: Construcción de alfajías
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Construcción de alfajías en el módulo de Suboficiales



Actividad: Construcción de alfajías
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Construcción de alfajías en el módulo de Patrulleros



Actividad: Construcción de alfajías
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Construcción de alfajías en el módulo de Apoyo



Actividad: Lavada de fachada
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se lava la fachada del módulo de auditorio



Actividad: Lavada de fachada
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se lava la fachada del módulo de oficiales



Actividad: Lavada de fachada
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se lava la fachada del módulo de sub oficiales



Actividad: Instalación de ventanas
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se instalaron las ventanas en los módulos de oficiales, suboficiales, patrulleros, apoyo y restaurante



Actividad: Instalación de ventanas
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se instalaron las ventanas en los módulos de oficiales, suboficiales, patrulleros, apoyo y restaurante



Actividad: Instalación de estructura de madera
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se empieza a instalar la madera de sapán como estructura para la cubierta del módulo de veterinaria



Actividad: Fundición primera planta
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la respectiva fundición en garita 3



Actividad: Encofrado segunda planta
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza el encofrado respectivo para la construcción de la segunda planta de garita 3.



Actividad: Instalación de ventanas exteriores
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la instalación de carpintería metálica externa en el módulo de oficiales.



Actividad: Instalación de ventanas exteriores
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la instalación de carpintería metálica externa en el módulo de Suboficiales.



Actividad: Instalación de ventanas exteriores
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la instalación de carpintería metálica externa en el módulo de Auditorio.



Actividad: Instalación de ventanas exteriores
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la instalación de carpintería metálica externa en el módulo de Apoyo



Actividad: Instalación de ventanas exteriores
Fecha: Marzo 2026



Descripción: Se realiza la instalación de carpintería metálica externa en el módulo de Patrulleros.	Actividad: Instalación de ventanas exteriores Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la instalación de carpintería metálica externa en el módulo de Administración.
 Actividad: Instalación de ventanas exteriores Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la instalación de carpintería metálica externa en el módulo de Restaurante	 Actividad: Fundición de andenes Fecha: Marzo 2026 Descripción: Construcción de andenes en el módulo de restaurante.
 Actividad: Instalación de estructura de cubierta Fecha: Marzo 2026 Descripción: Continuación de la instalación de la estructura de madera para la cubierta en el módulo de veterinaria.	 Actividad: Placas de anden Fecha: Marzo 2026 Descripción: Nivelación que se realiza para la construcción del anden en el módulo de Caniles



Actividad: Placas de anden
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Fundición de placas de anden en el módulo de Caniles



Actividad: Fundición de andenes
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Fundición de andenes en el módulo de patrulleros



Actividad: Fundición de andenes
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Fundición de andenes en el módulo de patrulleros



Actividad: Fundición de andenes
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Fundición de concreto para la conformación de placa de piso (andén) en el módulo de restaurante



Actividad: Conformación y acabados de anden
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realizan los acabados de andén en concreto, incluyendo el extendido, nivelación y afinado superficial en el restaurante



Actividad: Localización y replanteo
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se localiza y se replantea el módulo de garita 4



Actividad: Nivelación del terreno
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la nivelación del terreno para la construcción de la garita 4



Actividad: Fundición de cimentación
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la fundición de cimentación para la garita 4



Actividad: Instalación de la estructura de cubierta
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Instalación de la estructura de cubierta en el módulo de veterinaria



Actividad: Instalación de acero de refuerzo
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se instala el acero de refuerzo para la realización de la garita 4



Actividad: Encofrado
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza el encofrado respectivo para la



Actividad: Fundición de placa estructural
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Fundición de la placa estructural planta 1 para la garita 4



Actividad: Alistado de piso
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza el alistado de piso en el módulo de restaurante



Actividad: Localización y Replanteo
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se localiza y replantea para la instalación de la tubería RCI



Actividad: Excavación
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la excavación de la tubería RCI al lado del módulo de restaurante



Actividad: Excavación e instalación
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la excavación e instalación de la tubería RCI



Actividad: Alistado de piso
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se alista el piso del módulo de Patrulleros



Actividad: Instalación cielo falso PVC
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la instalación de cielo falso en PVC en el módulo de Administración



Actividad: Fundición de andenes
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Fundición de concreto para la conformación de placa de piso (andén) en el módulo de Administración



Actividad: Excavación para sardine
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza la respectiva excavación para la construcción de sardineles en la plazoleta de guardias



Actividad: Instalación tubería EMT
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se instaló la tubería EMT en el módulo de administración



Actividad: Relleno con material de excavación
Fecha: Marzo 2026
Descripción: Se realiza el relleno con material de excavación para tapar la tubería RCI frente al módulo de Administración

 Actividad: Instalación de tubería RCI Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la instalación de la tubería RCI, al frente del módulo de administración	 Actividad: Instalación de estructura de cubierta Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la instalación de la estructura de cubierta en la plazoleta de guardia
 Actividad: Excavación para la instalación de sardineles Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la excavación de sardineles en la plazoleta de guardia	 Actividad: Instalación de sardineles Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la instalación de sardineles en la plazoleta de guardia
 Actividad: Instalación de sardineles	 Actividad: Instalación de sardineles

Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la instalación de sardineles en garita atrás de oficiales	Fecha: Marzo 2026 Descripción: Se realiza la instalación de sardineles en el módulo de subestación

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita al contratista el aumento de personal de obra con el fin de establecer nuevos frentes de trabajo según se define en el contrato como parte de las obligaciones e iniciar nuevas actividades que permitan ampliar las zonas de intervención y aumentar el avance constructivo del proyecto, lo anterior se define dentro de los compromisos proyectados en las diferentes reuniones realizadas y en los diferentes comités de seguimiento y control.

- Se reitera que las actividades que han sido sujetas a cambios y/o ajustes han sido definidas y aprobadas por parte de los entes de control del proyecto mediante comités de obra y acotaciones en la respetiva bitácora de obra con el fin de establecer un flujo de actividades que permita el desarrollo de estas, claramente son actividades que no generan afectaciones presupuestales al alcance del proyecto.

- Se reitera al contratista la entrega permanente de Elementos de Protección Personal (EPP) al todo el personal que se encuentra desarrollando actividades en obra, de igual manera se solicita reiteradamente se subsanen las observaciones y lineamientos que se describen en los informes de SST por parte de la interventoría.

R/L QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S
ING. NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO

9. ANEXOS

CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL MARZO – INTERVENTORÍA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901565963	0	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 4 7 37	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7211054	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-04	209147908	9502894426	E	2026/04/16	2026/04/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$502,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: BOYACA (2 Afiliados)																															
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (2 Afiliados)																															
1	CC	1002521942	AVILA MENDEZ JOHAN ADRIAN	X	X																230201	2	ESSC24	2	CCF10	2	14-11	2	6.960 %	2	Si
2	CC	7011314	AVILA VARGAS JUAN PABLO	X	X																230301	2	ESSC24	2	CCF10	2	14-11	2	6.960 %	2	Si
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																															
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																															
3	CC	23731286	QUIROGA CASTRO NANCY YASMIN																		230301	30	EPSC17	30	CCF10	30	14-11	30	0.522 %	30	Si
Total		**Afiliados(3)**																													

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$317,600	$0	$0	$317,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$298,900	$0	$0	$298,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$18,700	$0	$0	$18,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$25,600	$0	$0	$25,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$25,600	$0	$0	$25,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$79,500	$0	$0	$79,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$79,500	$0	$0	$79,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$79,500	$0	$0	$79,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$9,400	$0	$0	$9,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**3**	**$502,200**	**$0**	**$0**	**$502,200**

COPIA CORRESPONDENCIA MARZO

Maripi Boyacá, 19 de marzo de 2026

SPOP2026049

Arquitecto
IVAN GALVIS CHACON
Representante Legal Contratista de Obra
CONSORCIO CARABINEROS 2022

Ingeniera
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
Representante Legal Contratista de Interventoría
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento de compromisos pactados y obligaciones contractuales

REF: Contrato de Obra Pública 085 del 07 de junio de 2022 y Contrato de interventoría 081 del 27 de mayo de 2022 derivados del Convenio Interadministrativo No. 1520A de 2020 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fonsecon, la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripi Boyacá.

Cordial saludo,

En el marco de los Contratos derivados del Convenio de cofinanciación 1520A de 2020 suscrito entre el Ministerio del Interior, Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripí, me permito solicitar se dé cumplimiento de manera **inmediata, por parte del contratista de obra,** a los compromisos pactados durante el comité de obra virtual realizado el día dos (02) de marzo de 2026, entre los compromisos importantes se encontraban iniciar actividades de la cuadrilla eléctrica, actividad que hace parte de la ruta crítica según la reprogramación de obra, hoja de vida del director con ajuste según oficio 183 emitido por la interventoría el día 10 de marzo de 2026. Durante un recorrido de obra llevado a cabo por parte de la supervisión del municipio el día 17 de marzo de 2026, se constató en obra la ausencia del personal profesional de obra e interventoría, se verificó en campo únicamente tres (03) frentes de trabajo, cuadrilla de obra en construcción de andenes, cuadrilla de obra ejecutando construcción de garita y cuadrilla de para montaje de estructura en madera para cubierta en zona de veterinaria, para un total de 12 personas, se encontró personal ejecutando actividades en altura sin ningún tipo de EPP ni elementos de seguridad industrial, por otra parte, se le solicita al contratista de obra e interventoría remitir los informes tanto semanales como mensuales en los tiempos establecidos contractualmente, debidamente firmados, dando cumplimiento a las

obligaciones convenidas en la minuta de los contratos referenciados, haciendo mención específica de:

CLAUSULA SEPTIMA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

> *(…) ee. Poner en operarios seis (06) frentes de trabajo para las diferentes unidades de edificaciones a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido por el ministerio del interior. (…)*
>
> *(…) u. Dar cumplimiento a lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y con los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. (…)*
>
> *(…) z. Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor, la interventoría y/o el MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (…)*
>
> *(…) bb. Elaborar y presentar al supervisor e interventoría, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del contrato, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato, suscrito por el representante legal de la firma contratista y la interventoría. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado, documentación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Segundad Social, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)*

En atención a los hechos evidenciados en campo por parte de la supervisión del municipio y al incumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de obra del **02 de marzo de 2026**, se concluye que el contratista de obra podría presentar desviaciones negativas significativas frente a la programación aprobada, particularmente si no se ejecutan a tiempo actividades que hacen parte de la ruta crítica, como lo es la implementación de la cuadrilla eléctrica. Esta situación, sumada a la habilitación de únicamente tres (03) frentes de trabajo —cuando contractualmente se exige la operación simultánea de seis (06), impacta de manera directa el rendimiento global del proyecto y compromete el cumplimiento de los plazos establecidos en el Convenio de cofinanciación 1520A de 2020.

Por parte de la supervisión del municipio, se recomienda al contratista de obra adoptar de manera inmediata una estrategia de optimización del rendimiento mediante la ampliación efectiva de frentes de trabajo, tales como, red eléctrica, red contraincendios, construcción de tanque de almacenamiento, buscando garantizar la simultaneidad de actividades constructivas que no presenten interferencias técnicas entre sí. En este sentido, resulta prioritario programar y ejecutar en paralelo actividades como la construcción de redes eléctricas exteriores e interiores, especialmente cuando se presenten condiciones climáticas adversas (periodos de lluvia), donde ciertas labores civiles pueden verse limitadas, pero otras especialidades pueden mantenerse activas, mitigando así tiempos muertos y mejorando la productividad.

De igual manera, es imperativo que el contratista de obra disponga en obra del personal profesional exigido contractualmente, así como del recurso humano operativo suficiente para dar cumplimiento a las metas físicas programadas. Se hace especial énfasis en la obligación de implementar y supervisar estrictamente las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente, evitando la ejecución de actividades en condiciones de riesgo sin los elementos de protección personal (EPP) requeridos, lo cual constituye un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

Finalmente, se insta al contratista a adoptar las medidas administrativas, técnicas y operativas pertinentes que garanticen el cumplimiento integral de sus obligaciones específicas, en particular aquellas relacionadas con la habilitación de los seis (06) frentes de trabajo, la entrega oportuna de informes técnicos, administrativos y financieros debidamente suscritos, y la atención a los requerimientos de la supervisión e interventoría. El no acatamiento de estas disposiciones podrá derivar en la aplicación de las medidas contractuales y legales a que haya lugar, en salvaguarda de los intereses de la entidad contratante y el adecuado desarrollo del proyecto.

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE <u>INTERVENTORIA</u>. ADMINISTRATIVAS:

"(...) Presentar los informes o documentación que sea requerida por la entidad contratante en el momento en que se requiera. (…)"

"(...) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. (…)"

"(...) Verificar que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido. Con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. (…)"

"(...) Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades. (…)"

"(...) Elaborar y presentar al Municipio de Maripi, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del contrato, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato, avalado por el representante legal de la firma interventora. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. "(...)

Con fundamento en las obligaciones contractuales previamente citadas, se concluye que la interventoría, en su calidad de garante del adecuado desarrollo técnico, administrativo y financiero del proyecto, debe ejercer de manera estricta, continua y oportuna sus funciones de seguimiento, control y verificación sobre la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento integral de las condiciones pactadas.

En este sentido, se requiere al contratista de interventoría fortalecer de manera inmediata sus mecanismos de supervisión en campo, garantizando la presencia efectiva del personal profesional idóneo, así como el control permanente sobre el recurso humano y los equipos dispuestos por el contratista de obra. De igual manera, resulta imperativo que la interventoría verifique y haga cumplir estrictamente la implementación de las normas de seguridad industrial, higiene, salud ocupacional y manejo ambiental, incluyendo el uso obligatorio y adecuado de los elementos de protección personal (EPP), con el fin de mitigar riesgos y prevenir incidentes en obra.

Así mismo, se insta a la interventoría a dar cumplimiento riguroso a la obligación de elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, administrativos y financieros dentro de los plazos establecidos, garantizando que estos documentos reflejen de manera veraz, precisa y soportada el estado real de avance del proyecto, incluyendo los respectivos soportes contractuales, financieros y de seguridad social exigidos por la normatividad vigente.

Finalmente, se solicita adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de los contratistas de obra e interventoría, en concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal. El incumplimiento de dichas obligaciones compromete la adecuada ejecución del proyecto y podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes.

Por lo anterior, se solicita a los contratistas de obra e interventoría remitir la siguiente documentación de manera inmediata:

- Informe mensual de obra e interventoría correspondiente al mes de **febrero**
- Informe semanal N°78 debidamente firmado por los contratistas
- Evidencia fotográfica del inicio de actividades de la cuadrilla eléctrica y la red contra incendios.
- Hojas de vida del personal profesional ofertado con sus debidos soportes.

Atentamente,

Brayan González

1. BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
   Supervisor municipal de los contratos
   Secretaría de Planeación y Obras Públicas
   Alcaldía de Maripí Boyacá

Chiquinquirá, 25 de marzo de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Solicitud de modificación de especificación técnica – cambio de material en plazoletas

Cordial saludo,

En calidad de contratista del **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, y en el marco de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra LP-03-2022, nos permitimos presentar para su revisión, análisis y eventual aprobación, la presente **solicitud de modificación de especificación técnica**, conforme a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente de contratación estatal en Colombia.

De acuerdo con los diseños y especificaciones del proyecto, en las áreas correspondientes a las plazoletas urbanas se contempla la ejecución de los siguientes acabados:

- Adoquín gres peatonal 0,10 x 0,20 x 0,25 m
- Loseta prefabricada tipo A-40
- Piso tablón de gres 30 x 30 cm

No obstante, durante la revisión técnica de los procesos constructivos asociados, se identificó que el **piso tablón de gres 30 x 30 cm** requiere la conformación de una **base rígida en concreto**, lo cual implica:

- Mayor complejidad en la ejecución
- Incremento en tiempos de obra
- Aumento en consumo de materiales estructurales
- Menor flexibilidad frente a asentamientos diferenciales

En virtud de lo anterior, se propone el **cambio del material de piso tablón de gres 30 x 30 cm por adoquín gres peatonal 0,10 x 0,20 x 0,25 m**, considerando los siguientes criterios técnicos:

- **Compatibilidad constructiva:** El adoquín permite instalación sobre base granular, reduciendo la necesidad de concretos rígidos.
- **Mejor comportamiento ante cargas y asentamientos:** Sistema articulado que distribuye esfuerzos y facilita mantenimiento.
- **Facilidad de reposición:** Permite intervenciones puntuales sin afectar grandes áreas.
- **Condiciones de durabilidad y desempeño:** Cumple con requerimientos para tránsito peatonal conforme a especificaciones técnicas urbanas.
- **Homogeneidad estética:** Se propone tonalidad similar que garantice continuidad arquitectónica del proyecto.



La imagen anterior presenta el adoquín de gres peatonal que actualmente se contempla para su utilización en las zonas de las plazoletas. Por otro lado, la siguiente imagen corresponde al adoquín que se propone como alternativa para reemplazar el material de piso en el acabado en tablón de gres de 30 x 30 cm. Esta propuesta de cambio busca optimizar los aspectos constructivos y económicos del proyecto, sin comprometer la calidad, durabilidad ni la estética arquitectónica del espacio.



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	229,12	6%	$ 57.828,00	$ 13.995.951,00
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	229,12	6%	28.718,43	$ 6.974.278,95
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 20.970.229,95
TOTAL AIU						$ 6.291.068,98
TOTAL ACTIVIDAD						$ 27.261.298,93

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0,10*0,20*0,25	M2	229,12	6%	75.847,18	$ 18.420.792,23
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 18.420.792,23
TOTAL AIU						$ 5.526.237,67
TOTAL ACTIVIDAD						$ 23.947.029,90
					DIFERENCIA	$ 3.314.269,03

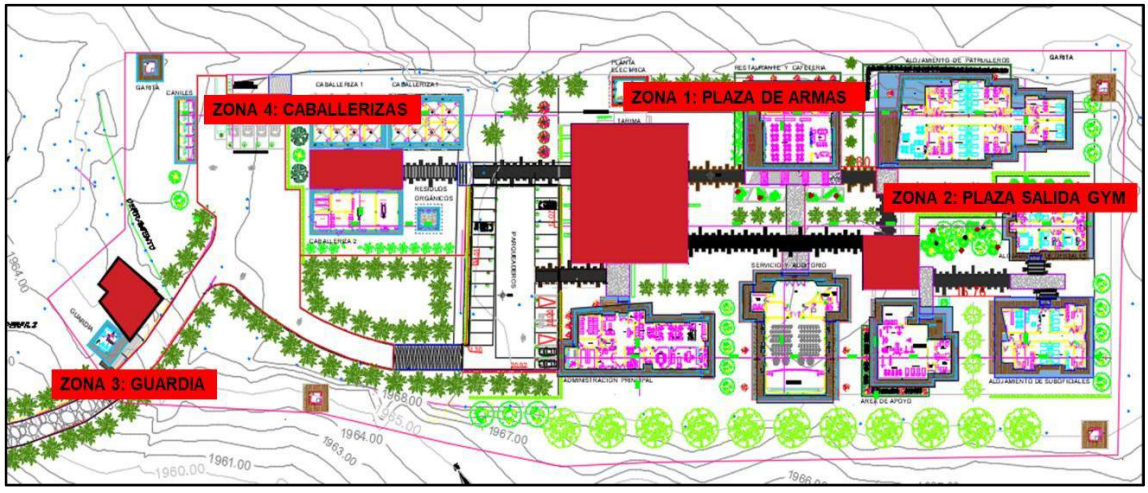
Desde el punto de vista presupuestal, el cambio propuesto representa una **optimización de recursos**, evidenciándose una diferencia económica a favor del proyecto por valor de:

$3.314.269,03 (Tres millones trescientos catorce mil doscientos sesenta y nueve pesos con tres centavos M/CTE)

Lo anterior se enmarca en el principio de economía contractual, sin afectar la calidad ni funcionalidad de la obra.

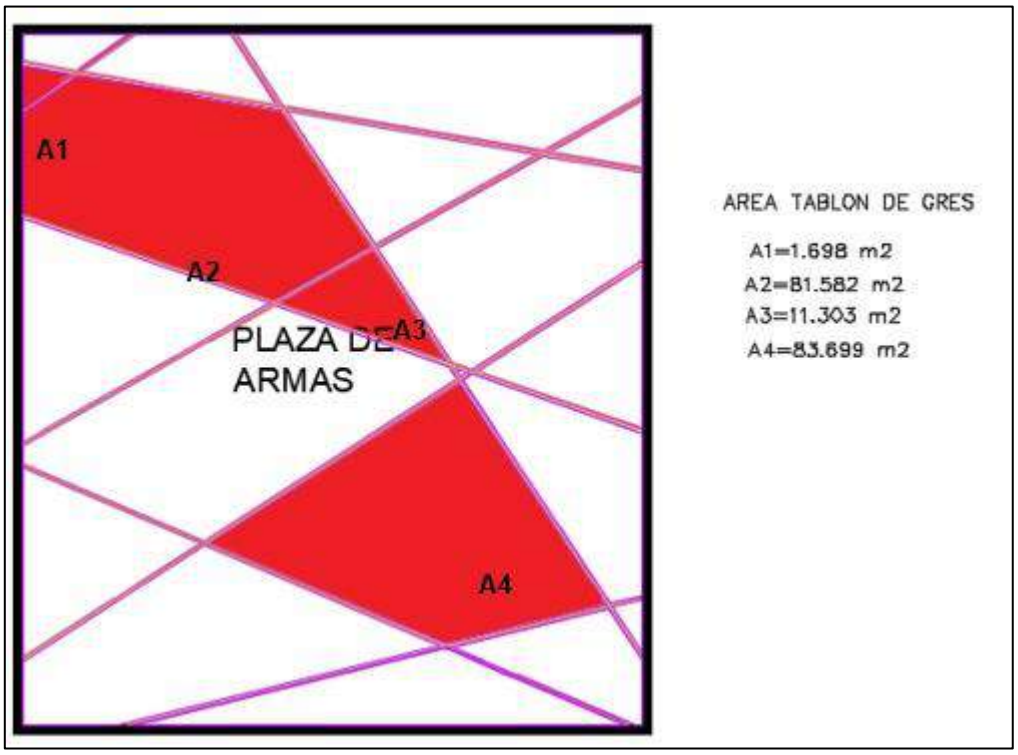
Las zonas donde actualmente se encuentra especificado el piso tablón de gres corresponden a:

- Zona 1: Plaza de armas
- Zona 2: Plaza salida módulo de apoyo
- Zona 3: Plaza de guardia



Los paños objeto de la presente solicitud se encuentran actualmente definidos en las memorias de cantidades bajo el acabado en **piso tablón de gres de 30 x 30 cm**, distribuidos en las diferentes áreas de plazoletas del proyecto. Dichas áreas corresponden a superficies destinadas a tránsito peatonal y zonas de permanencia, en las cuales se ha previsto inicialmente la implementación de este tipo de acabado. A continuación, se presenta la distribución específica de estos paños por zonas, conforme a la localización definida en el proyecto:

Zona 1 plaza de armas:



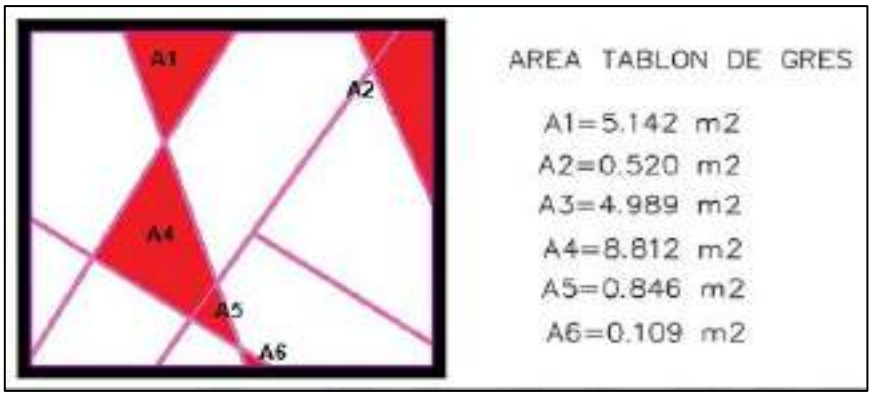
Zona 1 plaza de armas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	178,28	6%	$ 57.620,00	$ 10.890.355,03
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	178,28	6%	28.716,43	$ 5.426.739,05
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 16.317.094,08
TOTAL AIU						$ 4.895.128,22
TOTAL ACTIVIDAD						$ 21.212.222,30

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0,10*0,20*0,25	M2	178,28	6%	75.847,18	$ 14.333.357,37
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 14.333.357,37
TOTAL AIU						$ 4.300.007,21
TOTAL ACTIVIDAD						$ 18.633.364,58

DIFERENCIA	$ 2.578.857,73

Zona 2 plaza salida modulo apoyo:

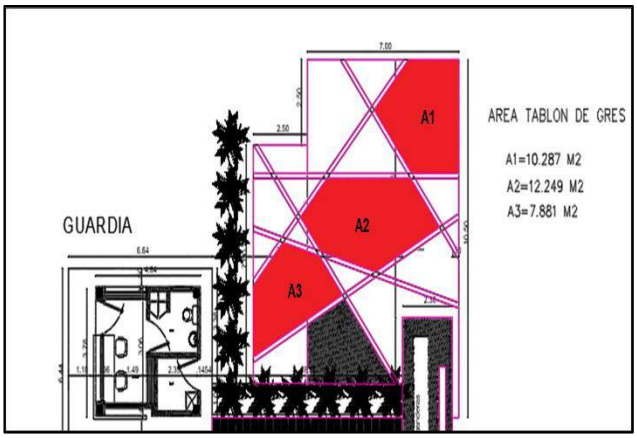


Zona 2 plaza salida modulo apoyo:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	20,42	6%	$ 57.628,00	$ 1.247.369,59
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	20,42	6%	28.716,43	$ 621.572,87
	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1.868.942,46
	TOTAL AIU					$ 560.682,74
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 2.429.625,19

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0.10*0.20*0.25	M2	20,42	6%	75.847,18	$ 1.641.727,38
	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1.641.727,38
	TOTAL AIU					$ 492.518,21
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 2.134.245,59
					DIFERENCIA	$ 295.379,60

Zona 3 plaza guardia:



Zona 3 plaza guardia

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	30,42	6%	$ 57.626,00	$ 1.858.226,39
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	30,42	6%	28.716,41	$ 925.967,03
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 2.784.193,41
TOTAL AIU						$ 835.258,02
TOTAL ACTIVIDAD						$ 3.619.451,44

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0,10*0,20*0,25	M2	30,42	6%	75.847,18	$ 2.445.707,49
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 2.445.707,49
TOTAL AIU						$ 733.712,25
TOTAL ACTIVIDAD						$ 3.179.419,74
					DIFERENCIA	$ 440.031,70

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la interventoría:

- Evaluar técnica, económica y constructivamente la presente solicitud.
- Emitir concepto favorable para la implementación del cambio de material propuesto.
- Autorizar la modificación de la especificación, en caso de considerarse viable, conforme a los procedimientos contractuales establecidos.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

COPIA CORRESPONDENCIA ENVIADA MARZO

Chiquinquirá, 7 de marzo de 2025

OFICIO-179

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra

Maripi, Boyacá

C.C.

BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor de Obra e Interventoría Secretaria de
Planeación y Obras Pública Alcaldía de Maripi Boyacá.

Asunto: SOLICITUD IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SST EN OBRA, LIMPIEZA Y REPARACIONES

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En cumplimiento de las facultades de supervisión, control y vigilancia técnica, administrativa y legal otorgadas a esta Interventoría, nos permitimos realizar el siguiente requerimiento de carácter urgente y obligatorio, tras evidenciar condiciones que vulneran la seguridad del proyecto y la integridad de las obras ejecutadas:

2. Incumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Se ha constatado que el personal operativo y técnico presente en la obra no está dando cumplimiento a los protocolos de seguridad establecidos en el Plan de Gestión de SST aprobado para este contrato. Se observó personal sin el uso de cascos, calzado de seguridad dieléctrico/antideslizante y protección visual/auditiva en áreas de riesgo, como se muestra a

continuación. Tras las deficiencias observadas en campo, esta Interventoría exige la regularización inmediata de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se requiere el cumplimiento de los siguientes puntos:

- **Presencia Permanente de Profesional SST (SISO):** Se solicita garantizar la permanencia en obra del profesional o tecnólogo encargado de la seguridad industrial durante toda la jornada laboral. Su función no podrá limitarse a la entrega de dotación, sino que deberá liderar la supervisión efectiva de actividades críticas y el diligenciamiento de permisos de trabajo, actividades en obra y capacitaciones al personal.

- **Plan de Capacitación y Sensibilización:** El Contratista deberá presentar y ejecutar un cronograma de capacitaciones en obra (charlas de inicio de jornada, manejo de herramientas, uso de EPP y prevención de riesgos específicos), remitiendo a esta Interventoría los listados de asistencia debidamente firmados.

- **Reportes e Informes de Gestión:** Se requiere la entrega de los informes de SST, los cuales deben incluir indicadores de accidentalidad, registros fotográficos de las condiciones de seguridad, actas de entrega de EPP y soportes de pago de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensión) del personal activo.

- **Disposición de Residuos y Punto Ecológico:** Se solicita que el Contratista defina y señalice un área técnica para la disposición temporal de residuos sólidos y de construcción. Dicho punto debe estar dotado de recipientes adecuados, protegidos de la intemperie y cumplir con la clasificación normativa para evitar focos de contaminación y riesgos de accidentalidad por falta de orden y aseo."

3. Limpieza de obra debido a la suspensión

Tras el periodo de suspensión de actividades, se evidencia un estado de abandono en la zona del proyecto. El crecimiento desmedido de material vegetal (maleza y pasto) ha invadido las áreas de circulación, los acopios de materiales y las estructuras en proceso de construcción. Se solicita realizar un descapote mecánico o manual y una limpieza integral de todas las áreas de influencia del proyecto, asegurando la correcta disposición final de los residuos vegetales conforme a la normativa ambiental vigente.





4. Reparación de Elementos Constructivos por Agentes Atmosféricos

La Interventoría ha identificado daños en algunos elementos constructivos como muros de mampostería, vigas aéreas y acabados. debido a la falta de medidas de protección adecuadas durante el tiempo de inactividad. La exposición prolongada a ciclos de humedad, filtraciones y cambios térmicos ha generado patologías como desprendimientos, eflorescencias, manchas de moho y pérdida de adherencia en los materiales instalados, como se muestra a continuación:





Por lo anterior se requiere que el Contratista proceda con la reparación integral y el resarcimiento de las superficies afectadas, asegurando que los acabados retomen las condiciones de uniformidad, textura y calidad técnica exigidas en los pliegos de condiciones y especificaciones del proyecto.

Cordialmente,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO

INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-180

Señores:

5. CONSORCIO CARABINEROS 2022
   Contratista de obra
   Maripi, Boyacá

6. Asunto: SOLICITUD INFORMES MENSUAL MES DE FEBRERO

Ref. CONTRAT O DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las funciones entregadas mediante el contrato de referencia "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", me permito solicitar amablemente se realice la entrega de la información mensual correspondiente al mes de Febrero mas exactamente periodo de11 febrero 2026 a 11 marzo 2026 del presente año, siendo esta información la relacionada continuación:

- **Informe técnico, administrativo y financiero del proyecto,** como obligación definida dentro del contrato en la CLAUSULA SÉPTIMA – Obligaciones especificas – *bb) Elaborar y presentar al supervisor e*

a. QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S

Dirección: Calle 4 # 7- 53 P.1 Chiquinquirá Cel: 3143501710
Correo: quinacingenieria05@gmail.com

interventoría, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del contrato, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato…

- ***Registro fotográfico de las actividades realizadas con su respectiva descripción,* como** obligación definida dentro del contrato en la CLAUSULA SÉPTIMA – Obligaciones especificas – *cc) Entregar en ejecución de obra, junto con el informe mensual registro fotográfico que evidencie el inicio – ejecución (avances de obra) discriminado por etapas…*

- ***Informe mensual de seguimiento de Plan de Manejo Ambiental (PMA) e informe de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST),*** junto con los anexos que correspondan.

Nota sabemos que aun no se ha cumplido el termino de entrega, pero ya estamos a aun día del cumplimiento de este termino y es indispensable para que la interventoría pueda realizar el informe de y remitir al Municipio.

No siento otro el motivo, agradezco su atención y quedo atenta.

_____

7. QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
   R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
   INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-181

Señores:

8. CONSORCIO CARABINEROS 2022
   Contratista de obra
   Maripi, Boyacá

9. Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar se realice la entrega de las planillas de seguridad social del mes de febrero, las cuales deben presentar a todo el personal que se encuentra en obra relacionado en las planillas de asistencia diaria que realiza la interventoría y de los profesionales que hacen parte del consorcio presentados en la propuesta y los cambio realizados de este personal durante la ejecución del contrato.

o siento otro el motivo, agradezco su atención y quedo atenta.

_____

10. QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
    R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
    INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-183

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: Requerimiento por incumplimiento de compromisos – Comité de obra del 02 de marzo de 2026

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de interventoría y en seguimiento a los compromisos adquiridos en el **comité de obra realizado el día 02 de marzo de 2026**, se permite informar que, revisado el estado de los mismos, **se evidencian algunos incumplimientos y entregas parciales**, los cuales se relacionan a continuación:

- **Hojas de vida Director de Obra y Residente:** Fueron remitidas el día **10 de marzo de 2026**; sin embargo, se requiere que estas se presenten **completas**, en formato único de hoja de vida, junto con los soportes y antecedentes correspondientes de cada profesional.
- **Cesión contractual al Municipio:** No ha sido remitida a la fecha.
- **Especialista eléctrico:** La visita se realizó en la fecha prevista; no obstante, **no se ha remitido el plano eléctrico actualizado** con la solicitud y frma del profesional conforme a la nueva ubicación de luminarias.
- **Cuadrilla de instalaciones eléctricas:** A la fecha **no se encuentra en obra**.
- **Llegada de madera para cubierta (10 de marzo de 2026):** No se cumplió con la fecha prevista.

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
Dirección: Calle 4 # 7- 53 P.1 Chiquinquirá Cel: 3143501710
Correo: quinacingenieria05@gmail.com

- **Caña brava:** Se remitieron fotografías del material en bodega
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** No se evidencia el cumplimiento integral de las condiciones requeridas, observándose únicamente la entrega de guantes y cascos al personal.

Se deja constancia que **sí se evidenció el cumplimiento** en la disposición del equipo tipo "rana" para compactación y la disponibilidad de retroexcavadora en obra.

En tal sentido, se solicita al contratista **informar las acciones correctivas y remitir los soportes correspondientes**, así como indicar las fechas reales de cumplimiento de los compromisos pendientes, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 18 de marzo de 2026

OFICIO-185

Señores:

12. CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: Observaciones de Interventoría al Informe Mensual: Ajuste de Periodo, Certificaciones de Calidad y Actualización de Garantías Contractuales.

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA
CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control técnico y administrativo delegadas a esta Interventoría para el contrato de la referencia, y tras realizar la auditoría integral al informe mensual radicado, se informa que el documento no cuenta con el aval técnico en su versión actual. Por lo tanto, se requiere que el Contratista proceda con las siguientes correcciones y ajustes:

13. Corrección del alcance del informe

Se solicita al Contratista realizar el ajuste inmediato en la delimitación temporal del informe presentado. Si bien el periodo de ejecución reportado inicia correctamente el 11 de febrero, el documento radicado incluye actividades hasta el 11 de marzo; no obstante, por instrucciones de la Supervisión y para efectos de control presupuestal, el informe debe presentarse con fecha de corte estricta al 28 de febrero de 2026. En consecuencia, se deben excluir todas las cantidades de obra y soportes que correspondan a los días transcurridos de marzo, limitando el alcance del informe exclusivamente al cierre del mes calendario de febrero.

14. Soportes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Se requiere al Contratista la entrega inmediata de la carpeta documental completa correspondiente al personal vinculado al proyecto. A la fecha, el informe mensual carece de los certificados de aptitud médica (exámenes de ingreso), así como de las constancias de inducción y entrega de elementos de protección personal (EPP). Se le recuerda que, conforme a la normativa vigente y las obligaciones contractuales, es responsabilidad del Contratista garantizar que todo el personal en campo cuente con la idoneidad física y los soportes legales de vinculación debidamente validados por la Interventoría antes del inicio de sus labores.

Se observa que el informe carece de los soportes documentales que evidencien la gestión del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en campo. Por lo tanto, el Contratista debe anexar de manera obligatoria los formatos de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) debidamente firmados, así como los registros de asistencia a capacitaciones en obra, charlas de seguridad de inicio de jornada y demás actividades de prevención programadas. Estos documentos son indispensables para validar el cumplimiento del Plan de Trabajo de SST aprobado para el proyecto.

15. Soportes de Seguridad Social del Personal Profesional

Respecto a la documentación de seguridad social, se informa que los soportes adjuntos son insuficientes, toda vez que solo se incluyeron las planillas del personal operativo. Se requiere al Contratista anexar las planillas de pago de seguridad social y aportes legales del personal profesional, administrativo y de apoyo vinculado al contrato. Asimismo, se solicita verificar que la totalidad de los soportes aportados correspondan estrictamente al periodo de cotización de febrero de 2026.

16. Certificaciones para Trabajo en Alturas

Se le exige al Contratista la entrega inmediata de las certificaciones vigentes para trabajo seguro en alturas de todo el personal destinado a la construcción y montaje de la estructura en madera de los módulos de veterinaria y demás frentes de obra. Conforme a la Resolución 4272 de 2021 (o la normativa vigente), no se permite la ejecución de labores por encima de los 2.0 metros sin el debido soporte de capacitación y reentrenamiento. Esta Interventoría advierte que la ausencia de dichos certificados constituye un incumplimiento grave a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por lo cual el personal que no cuente con el aval documental deberá suspender actividades en altura de manera inmediata hasta su regularización.

17. Actualización y Entrega de Pólizas de Seguro

Se requiere al Contratista la entrega de los anexos modificatorios de las pólizas de seguro debidamente aprobados por la aseguradora. Dichos documentos deben reflejar la información actualizada del contrato, integrando formalmente los periodos de suspensión, la adición

presupuestal y el acta de reinicio suscrita para la etapa actual de la obra. Es deber del Contratista garantizar que el amparo de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual se mantenga vigente y ajustado a los nuevos plazos y valores definidos, so pena de no proceder con el trámite de aprobación del informe mensual.

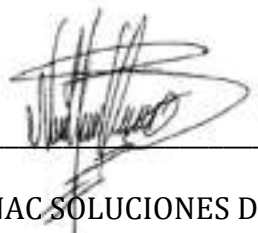
18. Calidad de Materiales y Ensayos de Laboratorio

Se requiere al Contratista la entrega inmediata del dossier de calidad correspondiente a los materiales y elementos estructurales instalados en los frentes de **Garitas, Caniles, Veterinaria y Guardia**. El informe mensual debe ser complementado con los siguientes soportes técnicos:

- **Certificados de Calidad:** Fichas técnicas y certificados de origen de los materiales (acero, madera estructural y agregados).
- **Diseños de Mezcla:** Documento formal del diseño de mezcla de concreto hidráulico utilizado, avalado por profesional competente.
- **Resultados de Laboratorio:** Reporte de los ensayos de resistencia (cilindros de concreto) a los 7, 14 y 28 días, según corresponda, para los elementos estructurales fundidos en los módulos mencionados.

Esta Interventoría advierte que, sin los soportes que certifiquen que el concreto y los materiales cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto (NSR-10 y demás normas aplicables), no se procederá con el recibo de dichas cantidades de obra ni con su respectivo aval para pago.

Cordialmente,



_____

19. QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 19 de marzo de 2026

OFICIO-186

INGENIERO

BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor municipal de los contratos
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento de compromisos y obligaciones contractuales

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida mediante la cual se solicita el cumplimiento de los compromisos pactados y obligaciones contractuales en el marco de los contratos de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se reitera el compromiso de la interventoría con el **seguimiento, control y verificación permanente** del contrato de obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Respecto a los hechos evidenciados durante la visita de supervisión realizada el día 17 de marzo de 2026, se precisa lo siguiente:

Presencia del residente de interventoría:

En relación con el cumplimiento de las obligaciones de presencia en obra, se aclara que el residente de interventoría **no se encontraba en el punto exacto al momento inicial de la llegada de la supervisión**; no obstante, hizo presencia en el sitio aproximadamente a las **09:30 a.m.**, antes de la finalización de la visita, momento en el cual fue posible su verificación en campo. En este sentido, se precisa que el profesional ha venido **cumpliendo con sus funciones de seguimiento en obra**.

Así mismo, se informa que por parte de la interventoría **se remitirán los soportes correspondientes que acreditan su presencia en obra**, con el fin de respaldar lo anteriormente expuesto.

Frentes de trabajo y cuadrillas:

Desde la interventoría se han realizado los **requerimientos al contratista de obra** para la ampliación y organización de los frentes de trabajo, en cumplimiento de lo establecido contractualmente. En particular, se ha solicitado la activación y fortalecimiento de las cuadrillas correspondientes a **redes eléctricas, redes hidrosanitarias y red contra incendios**, con el fin de garantizar la ejecución simultánea de actividades y el cumplimiento de la programación de obra.

Seguridad industrial.

Se han reiterado las instrucciones al contratista de obra respecto a la **implementación y cumplimiento estricto de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo**, incluyendo el uso obligatorio de los elementos de protección personal (EPP), realizando seguimiento en campo para la corrección de las situaciones evidenciadas.
En relación con los informes contractuales, se informa:

- La interventoría ha dado **cumplimiento oportuno a la elaboración de los informes semanales**, los cuales son remitidos dentro de los tiempos establecidos y enviados al contratista de obra para su revisión y firma, conforme a los procedimientos contractuales.

- En cuanto a la no presentación de los informes mensuales, se informa que esta situación se ha derivado de la necesidad de **ajustar y complementar la información técnica, administrativa y financiera requerida para su consolidación**, en coordinación con el contratista de obra, con el fin de garantizar que el contenido del informe cumpla con los lineamientos contractuales y refleje de manera precisa el estado real del proyecto. En este sentido, la interventoría ha venido adelantando las gestiones correspondientes para su adecuada presentación.

Finalmente, se informa que la interventoría continuará fortaleciendo el ejercicio de sus funciones mediante el **seguimiento permanente en campo, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adopción de acciones correctivas cuando haya lugar**, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proyecto.

Así mismo, se estará remitiendo la documentación solicitada conforme a los requerimientos efectuados, garantizando su integridad, consistencia y oportunidad.

Cordialmente,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S

R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO

INTERVENTORÍA

19/03/2026

LISTADO DE PERSONAL NECESARIO PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN OBRA DE ACUERDO CON ACTIVIDADES A EJECUTAR ACTUALMENTE

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control propias de la interventoría, y con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma de obra, en especial las actividades asociadas a la **ruta crítica**, se realiza la presente solicitud al contratista de obra.

De acuerdo con las condiciones evidenciadas en campo y en cumplimiento de la obligación contractual de mantener **mínimo seis (06) frentes de trabajo activos**, se requiere la disposición y fortalecimiento del recurso humano mediante la conformación de las siguientes cuadrillas:

20.Cuadrilla de redes eléctricas

- Personal requerido:

  o Un (01) oficial electricista o Dos (02)

  ayudantes

- Actividades: excavaciones manuales/localizadas, instalación de tubería conduit, tendido de cableado y adecuaciones eléctricas.

21.Cuadrilla de redes hidrosanitarias y red contra incendios

- Personal requerido:
  - o Un (01) maestro de obra o Dos (02) ayudantes (redes hidrosanitarias) o Dos (02) ayudantes adicionales (red contra incendios)
- Equipo requerido: o Una (01) retroexcavadora (en caso de excavaciones mecánicas)
- Actividades:
  - o Instalación de redes hidrosanitarias o Instalación de red contra incendios o Construcción de pozos o Adecuación de cajas

- Excavaciones, rellenos y pruebas

22.Cuadrilla de obras exteriores (urbanismo)

(andenes, bordillos, cunetas, jardineras, losetas, adoquín y demás zonas exteriores)

- Personal requerido:

  o Un (01) oficial o Dos (02)

  ayudantes

- Actividades: construcción de andenes, bordillos, instalación de cunetas, colocación de adoquín y adecuación de zonas exteriores.

23.Cuadrilla para construcción de tanque de almacenamiento

- Personal requerido:

  o Un (01) oficial o Dos (02)

  ayudantes

- Actividades: Adecuación de terreno, amarre de acero, formaleta y vaciado de concreto, continua con construcción de cuarto de maquinas

24.Cuadrilla para construcción de garita

- Personal requerido:

  o Un (01) oficial o Dos (02)

  ayudantes

- Actividades: Adecuación de terreno, amarre de acero, formaleta y vaciado de concreto en cada nivel.

25.Cuadrilla para cubiertas

- Personal requerido:

  o Un (01) oficial o Dos (02)

  ayudantes

- Actividades: montaje de estructura madera, instalación de cubierta y elementos asociados.

En este sentido, se **requiere al contratista de obra disponer de manera inmediata el personal necesario** para la conformación de las cuadrillas anteriormente descritas,

garantizando la operación simultánea de los seis (06) frentes de trabajo, conforme a lo exigido contractualmente.

Se precisa que la adecuada organización del recurso humano permitirá **optimizar el rendimiento del proyecto**, asegurar la continuidad de las actividades constructivas y contribuir al cumplimiento de los plazos establecidos.

Así mismo, se establece que la **cuadrilla asignada a la construcción de la garita**, una vez finalizada la actividad puede continuar con la ejecución de los **acabados internos**, siempre que cuente con el personal idóneo.

De igual manera, se indica que una vez la **cuadrilla de redes eléctricas** culmine la instalación de tuberías y cableado en techos, se deberá dar inicio a las actividades de acabados interiores, tales como la **instalación de cielo falso**, mediante la asignación de la cuadrilla correspondiente.

_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 25 de marzo de 2026

OFICIO 187

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra Maripí-Boyacá

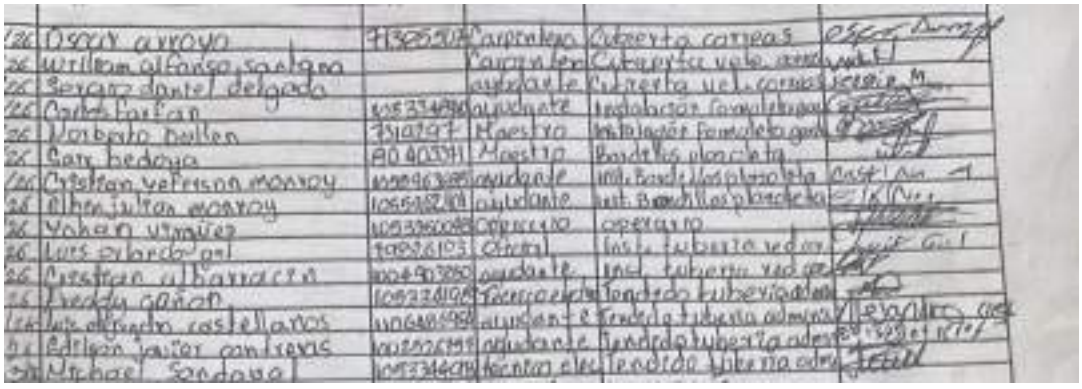
Asunto: Requerimiento planilla seguridad social del personal en obra

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones propias de la interventoría y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control establecidas para el proyecto, esta interventoría solicita de manera formal:

- El envío de las planillas de seguridad social pagas correspondientes al **mes de febrero** del personal vinculado al proyecto.
- La acreditación de la **afiliación al sistema de seguridad social** del personal nuevo que ingreso el **mes de marzo** los cuales son los siguientes:

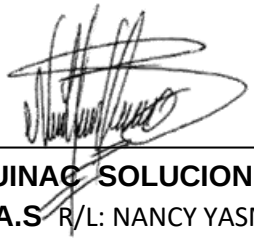


26. QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S

Dirección: Calle 4 # 7- 53 P.1 Chiquinquirá Cel: 3143501710 Correo: quinacingenieria05@gmail.com

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos para la permanencia del personal en obra.

Cordialmente,



QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO INTERVENTORÍA

INFORME SST DE INTERVENTORIA MARZO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OBRA CONSTRUCCION DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA MARIPI – BOYACÁ

31 DE MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La empresa **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S**, dentro de su marco de actividades se dedica a la edificación de obras civiles. El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer el estado actual al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" en la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**" que se desarrolla en el predio El Tesoro en la Vereda Centro, sector Palenque en el Municipio de Maripi, Boyacá.

Es por ello por lo que **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S** tiene entre sus propósitos desarrollar prevención en SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, dentro del desarrollo de la obra. El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. La prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro de la obra está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

17. JUSTIFICACIÓN

La construcción es el sector más castigado por la siniestralidad laboral, aproximadamente la tercera parte de accidentes laborales tienen lugar en este sector. Esta mayor incidencia en cuanto a siniestralidad obedece a las características propias de un sector que dificulta la gestión efectiva de la prevención de riesgos laborales:

- Las obras de construcción son lugares de por sí, de elevado riesgo intrínseco.
- En ellas se produce un cambio permanente tanto de las condiciones de trabajo como de los riesgos.

Tomando como referencia lo anteriormente mencionado y consientes de esta situación **CONSORCIO CARABINEROS 2022** tiene como prioridad ejecutar el contrato tomando como

referencia los lineamientos establecidos en la Seguridad y Salud en el Trabajo permite la prevención y promoción de la salud, logrando bienestar integro en los trabajadores ocasionando con ello la disminución de los riesgos laborales a los que se puede enfrentar las personas vinculadas a la actividad laboral.

2. OBJETIVO GENERAL

Informar el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de las actividades que se ejecutan en la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar visita a obra con el fin de conocer el estado actual del esquema SST.
- Generar registro que evidencie el cumplimiento de la normatividad del SG-SST.
- Desarrollar seguimiento permanente al SG-SST con el fin de identificar que procesos y esquemas se encuentran subsanados.

3. CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MARIPI**
CONTRATISTA	**CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT. 901601898-4 R/L IVAN GALVIS CHACON C.C. 7313955 de Chiquinquirá Boyacá**
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
VALOR:	**NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.890.838.912,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**DOS (2) MESES**
FECHA DE INICIO	**CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2022**
ADICION N°1	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)**

ADICIÓN N°2	**DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.729.744.685,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	**DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($12.623.666.603,00)**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**

4. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. ASPECTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1.1. Proceso de Planificación y Liderazgo de la Alta Dirección.

El CONSORCIO CARABINEROS 2022 aún no ha diseñado e implementado el SG- SST según el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

4.1.2. Relación de Personal Vinculado a la Obra

El siguiente listado corresponde a las personas vinculadas en el CONTRATO DE OBRA, realizando actividades en sitio, describiendo la actividad que realizan:

N.º	NOMBRE	CARGO
1.	SAMUEL CHACON GARCIA	Auxiliar Residente de Obra
2.	IGNACIO LOPEZ RUIZ	Almacenista
3.	GERMAN GARZON PIRAMEQUE	Ayudante
4.	NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA	Ayudante
5.	JAIME ABELARDO HERNANDEZ	Ayudante
6.	JEHENS STIFER CAGUA	Ayudante
7.	JORGE JHOAN RINCON ACEVEDO	Ayudante
8.	MANUEL JOSE URREGO SORZA	Ayudante
9.	ANGEL GUSTAVO ALBAÑIL CANGREJO	Ayudante
10.	JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS	Maestro

4.1.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realiza la entrega de política de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del informe de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, no se encuentra publicada en la obra como medio de divulgación según el Art. 2.2.4.6.5. del Decreto 1072 de 2015.

4.1.4. Matriz de Requisitos Legales Aplicables de SST.

Se entrega la matriz de requisitos legales aplicable para la obra en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.5. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Se entrega, pero no se evidencia que el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se encontrara publicado en la obra, según el Art. 351 del C.S.T.

4.1.6. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se evidencio que está conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", según indagaciones realizadas con los colaboradores en obra. Cumpliendo con la Resolución 2013 de 1986, no se presenta evidencia de la realización de reuniones del Comité.

4.1.7. Comité de Convivencia Laboral.

Se evidenció que se tiene conocimiento del Comité de Convivencia Laboral, pero no presenta evidencia de su conformación o realización de reuniones. Incumpliendo con la Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

4.1.8. Identificación de Peligros y Control de Riesgos.

Se realiza la entrega de la identificación y análisis de Riesgos y Peligros existentes dentro del informe de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; no se evidencia que en obra se pongan en práctica con la finalidad de establecer controles que mitiguen los riesgos asociados, incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 del 2015.

4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.2.1. Exámenes Médicos Laborales.

No se realiza la entrega de los exámenes médicos ocupacionales donde se evidencia que el personal de nuevo ingreso ya ha sido valorado por medicina laboral, incumpliendo con la Resolución 2346 de 2007 y Art. 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 de 2015.

4.2.2. Esquema de Vacunación.

De acuerdo con la OMS la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegerse contra las enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas, pues activa las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir infecciones específicas y fortalezcan el sistema inmunitario. En ese sentido, la vacunación contra el COVID-19, permitirá reducir el riesgo de enfermar de forma grave y morir, pues se estará mejor protegido. sin embargo, se estima que las consecuencias en el organismo serán mucho menores. En obra no se evidencio que los colaboradores mantuvieran los registros de vacunación.

4.2.3. Programa de Ausentismo Laboral

Se evidenció que no se lleva un registro y análisis del ausentismo por ausencia médica, incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.21 y Art. 2.2.4.6.22 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.4. Charlas de Seguridad.

No se realizan charlas en seguridad y salud en el trabajo en obra. No existe una persona responsable de gestionar estas actividades.

4.2.5. Procedimientos de Trabajo Seguro.

No se evidenció que existan en sitio protocolos escritos de seguridad como procedimiento o instructivos para las actividades críticas como, por ejemplo: trabajos en alturas, manipulación de maquinaria amarilla, excavaciones, etc, incumpliendo con la Resolución 4272 de 2021 y Art. 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.6. Dotación y Elementos de Protección Personal.

Se evidencia que el personal hace uso de algunos elementos de protección personal “E.P.P” como casco y tapabocas. En ocasiones se evidencia que los tapabocas y el calzado de seguridad no son los correctos para proteger de los peligros existentes, por otra parte, no hacen uso de guantes para todas las actividades; incumpliendo con el Art. 230 del C.S.T y Art 2.2.1.4.1. del Decreto 1072 de 2015. Se recomienda tener mayor control en la verificación del cumplimiento del uso constate y correcto de los Elementos de Protección Personal.














4.2.7. Maquinaria y Equipos.

Se evidencio en la obra que se hace uso de maquinaria amarilla como retroexcavadoras, además de maquinaria como mezcladoras, minicargador y dumper u hormigonera, dicha maquinaria no contaba con los respectivos manuales de uso, hojas de vida e inspecciones preoperacionales; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento






4.2.7.1. Mantenimiento de Maquinaria y Equipos.

No existen registros de los mantenimientos realizados a las máquinas, equipos y herramientas existentes en obra, incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.8. Señalización y Demarcación.

En la obra se evidenció muy poca señalización y demarcación, siendo esta una medida de control administrativo para controlar los riesgos existentes en la obra. Actualmente la poli sombra que delimitaba el perímetro de la obra se encuentra en pésimas condiciones. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.9. Plan de Emergencias.

Se identificó que se cuentan con elementos para atención de emergencias como camilla y botiquín, faltando el plan de emergencias para la obra, que contemple un análisis de vulnerabilidad, clasificación de amenazas, planes operativos normalizados y teléfonos de entes atención de emergencias. Por otra parte, se detectó que no está conformada una brigada de emergencias; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

Se menciona además que, no se encontró extintor en obra, además el botiquín en obra no es el indicado y se encuentra incompleto y en condiciones cuestionables, debe ser reajustado y cumplir con el tipo de botiquín según se dispone en la Resolución 0705 de 2007.





4.2.10. Programa de Inspecciones.

No se hallaron registros de inspecciones tanto locativas, orden y aseo, elementos para emergencias, E.P.P, ni de máquinas, equipos y herramientas; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.12. y Art. 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. A la fecha no se encuentra subsanado dicho elemento.

4.2.11. Estadísticas SST.

En el informe se presenta la medición del SG-SST, evidenciándose que para el periodo del presente informe no se presentados accidentes de trabajo en obra.

4.2.12. Programa de Capacitación y Entrenamiento.

No se evidenciaron registros de capacitación y/o entrenamiento para fortalecer la correcta ejecución de las actividades que se realizan en la obra; incumpliendo con el Art. 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 de 2015.

4.2.13. Trabajo en Alturas

Se evidenció que dentro de las actividades que se desarrollan, se ejecutan trabajos en alturas, esta actividad no está amparada incumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.





5. GESTIÓN AMBIENTAL.

5.1. ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS, TALLERES Y BODEGAS.

Se evidencio dentro de la obra que existe un campamento donde se encuentra equipo de cómputo y oficinas, pero ahí mismo se evidencia la presencia de insumos, materiales y equipos que no hacen parte de labores administrativas, además el estado de orden y aseo no es el indicado. En las zonas exteriores al aire libre se encuentran acopiados materiales como sardineles y material granular sin el correcto almacenamiento para su conservación y evitar contaminación.









5.2. CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.

Se evidenció en obra que existen algunos recipientes para la clasificación de los residuos, los cuales no están en buenas condiciones, ni se está realizando la correcta clasificación de los residuos; por otra parte, se debe asignar un área para almacenar temporalmente los residuos y que esté debidamente señalizada, según Resolución 2184 de 2019, ya que se evidencia que se está acopiando una gran cantidad de desechos incluyendo desechos de sustancias peligrosas y altamente contaminantes como bolsas de cementos, al aire libre, según Resolución 2184 de 2019.



5.3. ORDEN Y ASEO EN LA OBRA.

En general se halló desorden en la mayoría de las áreas de la obra.








6. CONCLUSIONES

En general se evidencia que la obra **NO CUMPLE TOTALMENTE** con la mayoría de los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

7. RECOMENDACIONES

- Diseñar e implementar el SG-SST acorde a los peligros existentes en los frentes de obra.
- Contar con una persona competente y con la dedicación requerida para el cargo SISO en obra.
- Crear y mantener activados los diferentes comités según normatividad legal vigente.
- Diseñar, divulgar y publicar política de SST, Reglamente de Higiene y Seguridad • Industrial, y RIT acorde a la naturaleza de la empresa y normatividad legal vigente.
- Diseñar y aplicar la matriz identificación de peligros y control de riesgos.
- Diseñar e implementar programas de gestión, para los riesgos prioritarios.
- Diseñar e implementar programa de capacitaciones y/o entrenamientos.
- Contar en obra con personal competente para cada una de las actividades que se desarrollan, como por ejemplo operarios de maquinaria amarilla certificados, colaboradores que desarrollan trabajos en alturas con curso, etc.
- Diseñar y aplicar procedimiento ejecución exámenes médicos laborales, como también contar con certificados médicos de aptitud en obra de cada uno de los colaboradores.
- Implementar en obra los análisis seguros de trabajo y permisos de trabajo.
- Diseñar e implementar inspecciones preoperacionales para máquinas y equipos, como también otro tipo de inspecciones como elementos para emergencias, locativas, orden y aseo, comportamientos, etc.
- Realizar charlas de SST preoperacionales de **TODOS** los equipos.
- Mantener las áreas de la obra bien señalizadas, como también las salidas de evacuación, punto de encuentro y elementos para emergencias.
- Diseñar matriz de E.P.P por actividad que se ejecuta en la obra.
- Garantizar que los colaboradores hagan uso correcto de lo E.P.P acordes a los peligros.
- Crear y capacitar la brigada de emergencias.
- Diseñar el plan de emergencias aterrizado a la obra en especial.
- Diseñar y mantener en obra las respectivas hojas de vida de cada máquina, equipo y herramienta.
- Realizar mantenimiento preventivo a máquinas, equipos y herramientas según indicaciones del fabricante.
- Mantener en obra los manuales de uso de cada máquina, equipo y herramienta.

- Mantener dotado y en buenas condiciones el botiquín según elementos indicados en la Resolución 705 de 2007.
- Realizar inventario de sustancias químicas existentes en obra.
- Mantener en obra las FDS de cada una de las sustancias existentes.
- Etiquetar según el SGA todos los recipientes que contengan sustancias químicas.
- Asignar un área dentro de la obra para parqueadero de vehículo, motos y bicicletas.
- Realizar un buen orden en la obra.
- Ubicar recipientes resistentes y con tapa según la Resolución 2184 de 2019 para una correcta clasificación de residuos en obra.
- Asignar un solo lugar para el almacenamiento temporal de residuos.





Revisó y Aprobó: Ing. Nancy Yasmin Quiroga

Elaboró: Ing. Carolina Benavides Quiroga

INFORME MENSUAL DE OBRA

1. *INFORME DE OBRA PERIODO 1 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026*



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

OBJETO DEL CONTRATO: ***"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"***

CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT: 901.601.898-4

MARIPÍ-BOYACÁ-2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN¡Error! Marcador no definido.

2. ALCANCE 4

3. OBJETIVOS 5

3.1 OBJETIVO GENERAL 5

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

4. GENERALIDADES 5

4.1 ANTECEDENTES 5

4.2 LOCALIZACIÓN 8

4.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO 10

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 10

5.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA 11

5.2 ASPECTOS LEGALES 12

5.3 ASPECTOS FINANCIEROS 13

6. CAPITULO TECNICO 15

6.1 Aspectos Técnicos Contrato De Obra 15

6.2 Información General Del Contrato De Obra 16

6.3 Personal Aprobado Del Contratista 18

6.4 maquinaria y equipos aprobados 18

6.5 Descripción De Trabajos Realizados Por El Contratista En El Periodo De Este Informe 19

6.6 Avance de obra 22

6.7 Informe De Los Especialistas Según Cambios Realizados En Los Diseños 34

6.8 Estado General Del Clima 34

6.9 Control de Correspondencia 37

7. CAPITULO DE CALIDAD 39

7.1 Certificaciones De Calidad De Materiales 39

8. ANEXOS 40

8.1 REGISTRO FOTOGRAFICO 40

8.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA 36

8.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 37

8.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD 38

2. TABLAS

Tabla 1. Alcance del contrato. 5
Tabla 2. localización del proyecto. 8
Tabla 3. Aspectos contractuales del contrato de obra. 11
Tabla 4. Forma de pago del contrato. 12
Tabla 5. Rubro para contratista. 12
Tabla 6. CDP ADICION No.1. 12
Tabla 7. CDP ADICION No.2. 12
Tabla 8. Resumen del contrato pagos. 13
Tabla 9. Información general del contrato de obra. 16
Tabla 10. Personal aprobado. 16
Tabla 11. Maquinaria y equipo. 16
Tabla 12. Plan financiero Programado. 23
Tabla 13. Ejecución Física Vs Programado Y Avance En Tiempo. 26
Tabla 14. Registro fotográfico daños Estado general del clima. 32
Tabla 15. Relación de correspondencia-Enviada. 33
Tabla 16. Relación de correspondencia-Recibida. 34

3. ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth 9
Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth 9
Ilustración 3. Ejecutado vs Programado. 27

a. 1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relaciona el avance de las actividades ejecutadas en el periodo de tiempo relacionado, con el fin de cumplir con el objeto contractual del proyecto previsto en el alcance del proyecto, donde se dará a conocer el rendimiento de las actividades ejecutadas de cada uno de los módulos con su respectivo avance de cantidades ejecutadas, en el cual se describen cada una de ellas y se entregara sus respectivas memorias de cálculo. Todas las actividades desarrolladas están enfocadas en dar garantía y cumplimiento del objeto contractual y la calidad de las obras relacionadas con el cumplimento de las especificaciones generales y particulares de las obras ejecutadas.

27. 2. ALCANCE

El proyecto contempla la construcción del Fuerte de Carabineros de Maripí, una infraestructura destinada a fortalecer la presencia institucional y mejorar las condiciones de seguridad en la región. La ejecución de esta obra busca consolidar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades operativas de la Policía Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

La puesta en funcionamiento de esta infraestructura representará un importante apoyo para la comunidad del occidente del departamento de Boyacá, permitiendo mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades frente a las diferentes situaciones que se puedan presentar en la zona, así como brindar mayores condiciones de protección y acompañamiento a la población.

DEFINICIONES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)

VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)

Tabla 1. Alcance del contrato.

28. 3. OBJETIVOS

a. 3.1 OBJETIVO GENERAL

1. Es la construcción del fuerte carabineros de la policía nacional en el municipio de Maripí del departamento de Boyacá.

b. 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Darle cumplimiento a los diseños, planos y estudios.
2. Dar garantía de los materiales que se utilizaran durante la ejecución de la obra
3. Cumplir con cada una de las actividades programadas para el desarrollo del proyecto.
4. Darle cumplimiento al cronograma de obra.

29. 4. GENERALIDADES

a. 4.1 ANTECEDENTES

El Municipio de Maripí evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", teniendo en cuanta las siguientes consideraciones:

- La constitución Política prevé en el artículo 2 que son fines del estado: "[…] Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la festividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilidad la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación […]".
- La Administración Municipal tiene dentro de sus funciones el planear, controlar y proveer los servicios de insumos al parque automotor y demás vehículos y equipos que prestan un servicio a la entidad, para el beneficio de la comunidad, necesarias para la correcta prestación del servicio.
- De conformidad con el artículo 311 de la constitución Política, al Municipio de

Maripí como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde ¡) prestar los servicios públicos que determine la ley; ii) construir las obras que demande el progreso local; iii) ordenar el desarrollo de su territorio, iv) promover la participación comunitaria; v) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

- De igual manera y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.
- Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- En este mismo sentido, el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que *[...] Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica [...]".
- Por ende, la ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se-reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República"., consagra en su ARTÍCULO 1". (Reglamentado por el Decreto Nacional 1028 de 1994) que será la finalidad de la Policía Nacional proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para

asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

- Seguido de lo anterior, también establece que la actividad de la Policía deberá DEl destinada a proteger los derechos fundamentales, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia, "La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos".
- Una de las direcciones más. destacadas dentro de la Policía Nacional es la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional - DICAR, la cual tiene como misión direccionar el servicio de Policía Rural en el territorio nacional especialmente en las zonas de consolidación, parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas, acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana rural (PONAL, 2021).
- El Municipio de Maripí se encuentra dentro del territorio colombiano ubicado en la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, situado a 41 km de la ciudad de Chiquinquirá siendo esta la capital de la provincia, y a 119 kilómetros de la ciudad de Tunja la capital del Departamento. Hasta la década de 1990 su economía era de tipo agropecuario, pero desde entonces, se dio a conocer por el descubrimiento y explotación de yacimientos esmeralderos en su territorio.
- La ubicación estratégica del Municipio en el contexto de la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, dio origen a la planeación estratégica para la localización y desarrollo del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ya que desde el sector donde se encuentra el proyecto antes mencionado existe la posibilidad de realizar desplazamientos a todos los Municipios de la provincia por su centralidad.
- Que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Maripí un Compromiso de Corazón", vigente y aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 08 de julio de 2020, encontramos el Pilar de desarrollo 2: MARIPÍ UN COMPROMISO DE CORAZÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO del sector Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del Proyecto: 2020154420041 que está titulado como la

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ATRAVÉS DE FUERZA PUBLICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ.

- Que el Municipio de Maripí suscribió el Convenio Interadministrativo 1520A de 2020, en compañía de la Policía Nacional, el Departamento de Boyacá y el Ministerio del interior a fin de realizar la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- Que el Municipio declara que cuenta con disponibilidad mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Maripi, para la realización del pago correspondiente al presente contrato.
- Que el Municipio de Maripí desarrollo los respectivos estudios previos y documentos previos, los cuales fueron publicados mediante la plataforma SECOP I.
- Que el Municipio de Maripi mediante la Resolución No. 091 del 27 de abril de 2022 ordeno la apertura del proceso de L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- Que se expidió la Resolución No. 118 de fecha 01 DE JUNIO DE 2022, "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

b. 4.2 LOCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
BOYACA	MARIPÍ	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tabla 2. localización del proyecto.

LIMITES DEL MUNICIPIO:

El fuerte carabineros del occidente de Boyacá, se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá municipio de Maripí, el municipio se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera oriental, en su declinación por la cuenca del rio minero hacia el valle del rio magdalena, su altitud sobre el nivel del mar se encuentra entre los 425 M.S.N.M.

- NORTE: municipio de Pauna
- SUR: los municipios de BUENAVISTA y COPER
- ORIENTE: Municipio de Caldas
- OCCIDENTE: Los municipios de San pablo de Borbor y Muzo

DATOS DEL MUNICIPIO:

- Extensión total: Maripí tiene una extensión de 160.96 kilómetros cuadrados Km2 • Extensión área urbana
- Extensión área rural:
- Altitud (metros sobre el nivel del mar): 1250
- Temperatura media: 18 Centígrados
- Distancia de referencia: 130



Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth

EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", dicho sitio está ubicado como se muestra en la Ilustración 2.



Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth

c. 4.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

La construcción del fuerte de carabineros significa, para la policía nacional, hacer presencia en un sector que antiguamente presentaba unos márgenes de violencia que, poco a poco, se ha ido controlando, para darle seguridad y apoyo para el desarrollo del área rural que es lo que cambia la realidad de esta región. Después de un estudio de factibilidad y prefactibilidad de aproximadamente varios años de trabajo, logran determinar este proyecto como un epicentro donde va ser ubicado el centro de carabineros del municipio de MARIPÍ, donde buscan consolidar la paz de la provincia del occidente del departamento de Boyacá, El cual fue ubicado en un centro estratégico donde se contará con mínimo 100 carabineros y unas unidades rápidas de atención dotadas de motocicletas y vehículos, para dar garantía de seguridad a los habitantes de la región, lo cual significa construir una paz sin armas, una paz solida que no generen violencia y que se respeten los derechos de los cuidados.

30. 5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

a. 5.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPÍ
CONTRATISTA	CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT. 901601898-4 R/L IVAN GALVIS CHACON C.C. 7313955 DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ
DIRECCIÓN	CRA 6 N-35—70 CHIQUINQUIRÁ
TELEFONO:	6087266509
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)
VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE CONTRATO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE PRORROGA No.1	10 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	1 MES Y 26 DIAS

FECHA DE SUSPENSION No.1	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA REINICIO No.1	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No.2	28 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.2	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.2	18 DE ENERO DE 2023
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	9 MESES Y 26 DIAS
FECHA DE PRORROGA No.3 Y ADICION N.1	11 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No.3	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.3	17 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE PRORROGA No.4	17 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO PRORROGA No.4	4 MESES
FECHA DE SUSPENSION No.4	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No.4	11 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No.5	4 MESES Y 8 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2026
PERIODO PRESENTE INFORME	1 DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026

Tabla 3. Aspectos contractuales del contrato de obra.

b. 5.2 ASPECTOS LEGALES

FORMA DE PAGO

Para el presente contrato de obra pública No.085, tienen establecidas los siguientes parámetros de forma de pago nombrados hasta la fecha:

DEFINICIONES	
La Alcaldía municipal de Maripí cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:	Mediante actas de recibo parciales hasta un 90% aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado y el saldo restante equivalente al 10% se cancelará mediante acta de liquidación, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad.
	El diez (10) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación.

Tabla 4. Forma de pago del contrato.

c. 5.3 ASPECTOS FINANCIEROS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2022000075	28-012022	2320101001 02144501	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 Construcción de fuerte de carabineros Departamento	$3.117.057.409,00
		2320101001 0214450101	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 construcción de fuerte de carabineros-Nación	$6774.133.907,00
TOTAL, CDP				$9.891.191.316,00

Tabla 5. Rubro para contratista.

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
CD12023000 630	11-12-2023	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA FUERTE DE CARABINEROS	$3.117.057.409,00

Tabla 6. CDP ADICION No.1.

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
2022000075	28-01-2022	ADICION N 2 CONTRUCCION DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$3.117.057.409,00

Tabla 7. CDP ADICION No.2.

Los cortes de obra se efectuarán de manera periódica, de acuerdo con el avance real de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto. Estos cortes tienen como finalidad registrar y verificar las cantidades de obra efectivamente construidas en cada periodo, permitiendo llevar un control técnico, administrativo y financiero adecuado del contrato.

Para la elaboración de dichos cortes, las actividades reportadas deberán corresponder estrictamente con los diseños aprobados, los ítems contemplados en el presupuesto contractual y las especificaciones técnicas definidas para el proyecto. Asimismo, se verificará que las obras ejecutadas cumplan con las condiciones de calidad, los procedimientos constructivos establecidos y las normas técnicas aplicables.

Cada corte de obra será soportado mediante las respectivas mediciones de campo, registros técnicos, memorias de cálculo, planos de obra y demás documentos que permitan evidenciar el avance físico del proyecto. De igual forma, se realizará la comparación entre las cantidades ejecutadas y las cantidades contractuales, con el fin de mantener un control claro y transparente del progreso de la obra.

La validación y aprobación de los cortes de obra se llevará a cabo únicamente después de que las actividades ejecutadas hayan sido revisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría **QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.**, quien será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y de calidad establecidas en el proyecto. Solo una vez surtido este proceso de verificación y aprobación, los cortes de obra podrán ser incluidos dentro de los informes de avance y en los respectivos procesos de pago establecidos en el contrato.

RESUMEN DEL CONTRATO	
VALOR INCIAL ADEL CONTRATO	$9.890.838.912,00

ADICION No.1	$ 142.493.367,00
ADICION No.2	$2.590.334.324,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.623.666.603,00
ACTA RECIBO PARCIAL No 1	$565.033.363,00
ACTA RECIBO PARCIAL No 2	$3.038.383.529,00
ACTA RECIBO PARCIAL No 3	$ 1.913.225.658,00
PORCENTAJE ACTA RECIBO PARCIAL No 1	4.48%
PORCENTAJE ACTA RECIBO PARCIAL No 2	24.07%
PORCENTAJE ACTA RECIBO PARCIAL No 2	15.16%
SALDO POR PAGAR	$7.107.024.083,00
PORCENTAJE SALDO POR PAGAR	56.30%

Tabla 8. Resumen del contrato pagos.

31. 6. CAPITULO TECNICO

a. 6.1 Aspectos Técnicos Contrato De Obra

El componente técnico constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la correcta ejecución del proyecto, ya que permite asegurar que todas las actividades constructivas se desarrollen conforme a los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos. Este aspecto comprende el seguimiento, control y supervisión técnica permanente durante todas las etapas de la obra, con el propósito de verificar que los procesos constructivos, los materiales utilizados y los resultados obtenidos cumplan con las normas, especificaciones y diseños definidos en el contrato.

En este sentido, el **CONSORCIO CARABINEROS 2022** implementó un sistema de control técnico orientado a garantizar la adecuada ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Control de materiales:** verificación de la calidad, procedencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los materiales utilizados en la obra.
- **Cumplimiento de normas técnicas:** aplicación de las normas y reglamentos técnicos vigentes que regulan los procesos constructivos y la calidad de los materiales.
- **Especificaciones técnicas del proyecto:** seguimiento permanente al cumplimiento de las especificaciones establecidas en los documentos contractuales y en los diseños aprobados.
- **Ensayos y pruebas de control:** realización de pruebas y ensayos de laboratorio y de campo para verificar la calidad y funcionamiento de los materiales y de las diferentes instalaciones del proyecto, tales como instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y sanitarias, así como instalaciones especiales. De igual manera, se efectuaron controles de asentamientos, pruebas de carga estructural y ensayos de concreto y acero de refuerzo, entre otros.
- **Mediciones físicas de obra:** verificación y registro de las cantidades de obra ejecutadas, con el fin de garantizar la exactitud en los procesos de control y en la elaboración de actas de avance.
- **Concordancia con los planos constructivos:** supervisión permanente para asegurar que la ejecución de la obra se realice conforme a los planos, diseños y detalles constructivos aprobados.
- **Programación y control del presupuesto de obra:** seguimiento al cronograma de actividades y a la ejecución presupuestal, con el objetivo de mantener el desarrollo del proyecto dentro de los tiempos y costos establecidos.
- **Organización de las áreas de trabajo y almacenamiento:** adecuada planificación y distribución de las zonas destinadas a la ejecución de actividades constructivas y al almacenamiento de materiales, garantizando condiciones óptimas de seguridad, logística y eficiencia operativa.

El cumplimiento riguroso de estos aspectos técnicos permitió mantener un adecuado control sobre la calidad de la obra, optimizar los procesos constructivos y asegurar que el proyecto se desarrollara conforme a los requerimientos establecidos en el contrato y a las buenas prácticas de la ingeniería y la construcción.

b. 6.2 Información General Del Contrato De Obra

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPÍ
CONTRATISTA	CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT. 901601898-4 R/L IVAN GALVIS CHACON C.C. 7313955 DE CHIQUINQUIRABOYACÁ
DIRECCIÓN	CRA 6 N-35—70 CHIQUINQUIRÁ
TELEFONO:	6087266509
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)
VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)

Tabla 9. Información general del contrato de obra.

c. 6.3 Personal Aprobado Del Contratista

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	CARGO
Carlos Manuel Benavides Quiñones	7300759	Director de Obra
Iván Yezid Galvis Chacón	7313955	Residente de Obra
Niny Paola Montoya Salgado	1053322529	Ingeniera Ambiental
Ricardo Castiblanco Bonilla	7307388	Especialista Geotecnia
Ricardo Castiblanco Bonilla	7307388	Especialista Estructural
Luis Alejandro Murcia Salamanca	79867703	Especialista Hidráulico

Tabla 10. Personal aprobado.

d. 6.4 maquinaria y equipos aprobados

Se dispone de la siguiente maquinaria

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PLACA/REF	CANTIDAD
1.	RETROEXCAVADORA	420-D	1
2.	VOLQUETA DOBLETROQUE	UZK-365	1
3.	MEZCLADORA		1
4.	COMPACTADORA TIPO CANGUROS		1
5.	COMPACTADORA TIPO RANA		2
6.	DÁMPER		1

Tabla 11. Maquinaria y equipo.

e. 6.5 Descripción De Trabajos Realizados Por El Contratista En El Periodo De Este Informe

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR SEMANA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

a. SEMANA No. 78 (2 de marzo de 2026 al 8 de marzo de 2026)

Durante la semana reportada se dio continuidad a la ejecución de actividades correspondientes a estructura, mampostería, acabados iniciales y obras exteriores, las cuales fueron desarrolladas de manera simultánea en diferentes frentes de obra, permitiendo optimizar recursos y mejorar los rendimientos constructivos del proyecto.

VETERINARIA:
Se ejecutó la fundición de la placa de contrapiso, garantizando las condiciones de nivelación y resistencia requeridas. Paralelamente, se avanzó en la construcción de muros en mampostería, así como en el alistado de superficies para acabado de pisos. Se realizó la instalación de dinteles en vanos y la aplicación de pañetes en elementos estructurales como vigas y columnas, con el fin de preparar las superficies para etapas posteriores de acabado.

GUARDIA:
Se continuó con la ejecución de muros en mampostería y la aplicación de pañetes en superficies internas. Adicionalmente, se adelantaron actividades de enchape en áreas húmedas (cuarto de aseo y baño), junto con la instalación de piso cerámico, contribuyendo al avance en acabados.

CANILES:
Se realizó la fundición de columnas estructurales, el alistado de pisos y la construcción de alfajías en muros, elementos necesarios para la correcta evacuación de aguas lluvias y protección de la mampostería.

GARITAS (1, 2 y 3):

Se inició el proceso de encofrado para la primera planta de la garita No. 3. De manera paralela, se ejecutó la fundición de muros del segundo piso en las garitas 1 y 2, así como la fundición de placas de entrepiso correspondientes a la cubierta, cumpliendo con las especificaciones estructurales del diseño.

ALOJAMIENTO OFICIALES:

Se realizó el lavado de muros de fachada mediante aplicación controlada de ácido, con el fin de remover residuos de obra y homogenizar la apariencia de la mampostería.
Adicionalmente, se dio inicio a la instalación de ventanería exterior.

AUDITORIO:
Se ejecutaron alfajías en muros y se realizó el lavado de fachada con ácido, preparando las superficies para los acabados finales.

CABALLERIZAS 1:
Se llevó a cabo el lavado de muros de fachada mediante tratamiento con ácido, mejorando las condiciones estéticas y de adherencia para procesos posteriores.

APOYO:
Se desarrollaron actividades de construcción de alfajías, limpieza de fachadas con ácido e inicio de instalación de ventanería exterior.

ALOJAMIENTO PATRULLEROS:

Se ejecutaron alfajías, lavado de fachadas y se inició la instalación de ventanería exterior, evidenciando avance en fase de acabados.

RESTAURANTE:
Se realizó el lavado de muros de fachada y se dio inicio a la instalación de ventanería exterior.

PUNTO ECOLÓGICO:

Se adelantó la fundición de pórticos estructurales, construcción de muros en mampostería, alistado de pisos, aplicación de pañetes y actividades de enchape, consolidando avances significativos en esta edificación.

En general, la ejecución simultánea de múltiples frentes de trabajo permitió mantener un ritmo adecuado de obra, optimizando tiempos y consolidando avances importantes en varias de las edificaciones del proyecto.

b. SEMANA No. 79 (9 de marzo de 2026 al 14 de marzo de 2026)

Durante esta semana se continuó con la ejecución de actividades estructurales y de acabados, destacándose el avance en la instalación de ventanería exterior y en obras de urbanismo.

VETERINARIA:
Se dio inicio a la instalación de la estructura en madera para la cubierta, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas y alineación estructural.

GARITA 3:

Se ejecutó la fundición de la primera planta. Adicionalmente, se realizó el armado de acero de refuerzo y encofrado correspondiente a la segunda planta.

ALOJAMIENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES:

Se avanzó significativamente en la instalación de ventanería exterior, mejorando las condiciones de cerramiento de las edificaciones.

AUDITORIO, APOYO, ADMINISTRACIÓN Y RESTAURANTE:

Se ejecutó la instalación de ventanería exterior en cada uno de estos bloques, consolidando el avance en acabados arquitectónicos.

ALOJAMIENTO PATRULLEROS:

Se realizó la instalación de ventanería exterior y se ejecutó la fundición parcial de andenes en el área exterior.

ADMINISTRACIÓN Y RESTAURANTE:

Se adelantaron actividades de fundición parcial de andenes, contribuyendo al desarrollo del urbanismo del proyecto.

c. SEMANA No. 80 (15 de marzo de 2026 al 22 de marzo de 2026)

Durante esta semana se mantuvo la continuidad de actividades estructurales y de urbanismo, con énfasis en elementos de cubierta y espacios exteriores.

VETERINARIA:
Se continuó con la instalación de la estructura en madera para cubierta, avanzando en la conformación del sistema estructural superior.

CANILES:
Se ejecutó la fundición parcial de andenes en áreas exteriores.

GARITAS:

Se realizó la fundición de la segunda planta de la garita No. 3, cumpliendo con las especificaciones estructurales del proyecto.

ALOJAMIENTO PATRULLEROS Y RESTAURANTE:

Se ejecutaron actividades de fundición parcial de andenes, mejorando la accesibilidad y circulación en estas zonas.

d. SEMANA No. 81 (23 de marzo de 2026 al 29 de marzo de 2026)

Durante la semana reportada se continuó con la ejecución de actividades en diferentes frentes, manteniendo la simultaneidad de procesos constructivos.

VETERINARIA:
Se dio continuidad a la instalación de la estructura en madera para cubierta, avanzando hacia la finalización de esta etapa.

GARITA 4:

Se realizó la fundición de la primera planta y la instalación del acero de refuerzo para la segunda planta, dejando preparado el frente para la siguiente etapa de fundición.

ALOJAMIENTO PATRULLEROS Y RESTAURANTE:

Se ejecutó la fundición del alistado de piso en la entrada principal, actividad clave para la posterior instalación de acabados.

REDES DE URBANISMO (RCI):

Se realizó la instalación de tubería correspondiente a la red contra incendios (RCI), en el tramo comprendido entre los caniles y las caballerizas, garantizando la continuidad del sistema hidráulico del proyecto.

f. 6.6 Avance de obra

AVANCE FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

A continuación, se presenta el porcentaje de avance del flujo de caja del proyecto, distribuido conforme a la programación financiera establecida y aprobada por la interventoría. Esta

distribución refleja el comportamiento de la ejecución de los recursos en relación con el desarrollo de las actividades programadas y el avance físico de la obra, permitiendo realizar el seguimiento y control de la inversión durante el período evaluado.

.

Periodo Programado			Plan Financiero Programado			
			Periodo		Acumulado	
			$	%	$	%
SEMANA 1	**5/09/2022**	**11/09/2022**	$ 7.397.530,55	0,06%	$ 7.397.530,55	0,06%
SEMANA 2	**12/09/2022**	**18/09/2022**	$ 4.931.687,02	0,04%	$ 12.329.217,57	0,10%
	19/09/2022	**25/09/2022**	$ -	0,00%	$ 12.329.217,57	0,10%
	26/09/2022	**2/10/2022**	$ -	0,00%	$ 12.329.217,57	0,10%
SEMANA 3	**3/10/2022**	**9/10/2022**	$ 7.382.269,33	0,06%	$ 19.711.486,90	0,16%
SEMANA 4	**10/10/2022**	**16/10/2022**	$ 11.775.041,16	0,09%	$ 31.486.528,06	0,25%
SEMANA 5	**17/10/2022**	**23/10/2022**	$ 16.110.264,36	0,13%	$ 47.596.792,42	0,38%
SEMANA 6	**24/10/2022**	**30/10/2022**	$ 7.215.258,62	0,06%	$ 54.812.051,04	0,43%
	31/10/2022	**6/11/2022**	$ -	0,00%	$ 54.812.051,04	0,43%
	21/11/2022	**27/11/2022**	$ -	0,00%	$ 54.812.051,04	0,43%
SEMANA 7	**28/11/2022**	**4/12/2022**	$ 5.279.700,32	0,04%	$ 60.091.751,36	0,48%
SEMANA 8	**5/12/2022**	**11/12/2022**	$ 1.086.994,64	0,01%	$ 61.178.746,00	0,48%
SEMANA 9	**12/12/2022**	**18/12/2022**	$ 505.584,45	0,00%	$ 61.684.330,45	0,49%
SEMANA 10	**19/12/2022**	**25/12/2022**	$ 7.422.533,81	0,06%	$ 69.106.864,26	0,55%
SEMANA 11	**26/12/2022**	**1/01/2023**	$ 12.783.735,74	0,10%	$ 81.890.600,00	0,65%
SEMANA 12	**2/01/2023**	**8/01/2023**	$ 12.520.381,29	0,10%	$ 94.410.981,29	0,75%
SEMANA 13	**9/01/2023**	**15/01/2023**	$ 15.413.811,28	0,12%	$ 109.824.792,57	0,87%
SEMANA 14	**16/01/2023**	**22/01/2023**	$ 10.326.699,68	0,08%	$ 120.151.492,25	0,95%
SEMANA 15	**23/01/2023**	**29/01/2023**	$ 14.420.959,66	0,11%	$ 134.572.451,91	1,07%
SEMANA 16	**30/01/2023**	**5/02/2023**	$ 19.778.026,24	0,16%	$ 154.350.478,15	1,22%

SEMANA 17	**6/02/2023**	**12/02/2023**	$ 24.041.169,20	0,19%	$ 178.391.647,35	1,41%
SEMANA 18	**13/02/2023**	**19/02/2023**	$ 32.715.266,29	0,26%	$ 211.106.913,64	1,67%
SEMANA 19	**20/02/2023**	**26/02/2023**	$ 35.703.540,97	0,28%	$ 246.810.454,61	1,96%
SEMANA 20	**27/02/2023**	**5/03/2023**	$ 31.647.821,42	0,25%	$ 278.458.276,03	2,21%
SEMANA 21	**6/03/2023**	**12/03/2023**	$ 37.980.390,95	0,30%	$ 316.438.666,98	2,51%
SEMANA 22	**13/03/2023**	**19/03/2023**	$ 34.396.554,91	0,27%	$ 350.835.221,89	2,78%
SEMANA 23	**20/03/2023**	**26/03/2023**	$ 34.501.037,01	0,27%	$ 385.336.258,90	3,05%
SEMANA 24	**27/03/2023**	**2/04/2023**	$ 29.867.797,27	0,24%	$ 415.204.056,17	3,29%
SEMANA 25	**3/04/2023**	**9/04/2023**	$ 39.933.246,27	0,32%	$ 455.137.302,44	3,61%
SEMANA 26	**10/04/2023**	**16/04/2023**	$ 57.730.835,25	0,46%	$ 512.868.137,69	4,06%
SEMANA 27	**17/04/2023**	**23/04/2023**	$ 54.854.175,12	0,43%	$ 567.722.312,81	4,50%
SEMANA 28	**24/04/2023**	**30/04/2023**	$ 85.131.831,53	0,67%	$ 652.854.144,34	5,17%
SEMANA 29	**1/05/2023**	**7/05/2023**	$ 62.505.790,29	0,50%	$ 715.359.934,63	5,67%
SEMANA 30	**8/05/2023**	**14/05/2023**	$ 53.749.656,36	0,43%	$ 769.109.590,99	6,09%
SEMANA 31	**15/05/2023**	**21/05/2023**	$ 55.951.318,48	0,44%	$ 825.060.909,47	6,54%
SEMANA 32	**22/05/2023**	**28/05/2023**	$ 75.698.066,24	0,60%	$ 900.758.975,71	7,14%
SEMANA 33	**29/05/2023**	**4/06/2023**	$ 57.144.762,86	0,45%	$ 957.903.738,57	7,59%
SEMANA 34	**5/06/2023**	**11/06/2023**	$ 87.357.320,95	0,69%	$ 1.045.261.059,52	8,28%
SEMANA 35	**12/06/2023**	**18/06/2023**	$ 169.748.224,79	1,34%	$ 1.215.009.284,31	9,62%
SEMANA 36	**19/06/2023**	**25/06/2023**	$ 185.010.713,67	1,47%	$ 1.400.019.997,98	11,09%
SEMANA 37	**26/06/2023**	**2/07/2023**	$ 221.257.804,61	1,75%	$ 1.621.277.802,59	12,84%
SEMANA 38	**3/07/2023**	**9/07/2023**	$ 216.074.720,82	1,71%	$ 1.837.352.523,41	14,55%
SEMANA 39	**10/07/2023**	**16/07/2023**	$ 162.050.166,09	1,28%	$ 1.999.402.689,50	15,84%
SEMANA 40	**17/07/2023**	**23/07/2023**	$ 149.837.494,14	1,19%	$ 2.149.240.183,64	17,03%
SEMANA 41	**24/07/2023**	**30/07/2023**	$ 192.033.936,36	1,52%	$ 2.341.274.120,00	18,55%
SEMANA 42	**31/07/2023**	**6/08/2023**	$ 183.206.194,71	1,45%	$ 2.524.480.314,71	20,00%

SEMANA 43	**7/08/2023**	**13/08/2023**	$ 139.117.110,81	1,10%	$ 2.663.597.425,52	21,10%
SEMANA 44	**14/08/2023**	**20/08/2023**	$ 197.695.496,17	1,57%	$ 2.861.292.921,69	22,67%
SEMANA 45	**21/08/2023**	**27/08/2023**	$ 261.814.828,00	2,07%	$ 3.123.107.749,69	24,74%
SEMANA 46	**28/08/2023**	**3/09/2023**	$ 226.750.616,82	1,80%	$ 3.349.858.366,51	26,54%
SEMANA 47	**4/09/2023**	**10/09/2023**	$ 191.153.171,30	1,51%	$ 3.541.011.537,81	28,05%
SEMANA 48	**11/09/2023**	**17/09/2023**	$ 178.211.077,13	1,41%	$ 3.719.222.614,94	29,46%
SEMANA 49	**18/09/2023**	**24/09/2023**	$ 140.004.180,13	1,11%	$ 3.859.226.795,07	30,57%
SEMANA 50	**25/09/2023**	**1/10/2023**	$ 269.445.668,55	2,13%	$ 4.128.672.463,62	32,71%
SEMANA 51	**2/10/2023**	**8/10/2023**	$ 104.981.048,02	0,83%	$ 4.233.653.511,64	33,54%
SEMANA 52	**9/10/2023**	**15/10/2023**	$ 161.285.922,35	1,28%	$ 4.394.939.433,99	34,82%
SEMANA 53	**16/10/2023**	**22/10/2023**	$ 169.120.598,31	1,34%	$ 4.564.060.032,30	36,15%
SEMANA 54	**23/10/2023**	**29/10/2023**	$ 111.879.471,29	0,89%	$ 4.675.939.503,59	37,04%
SEMANA 55	**30/10/2023**	**5/11/2023**	$ 51.856.025,02	0,41%	$ 4.727.795.528,61	37,45%
SEMANA 56	**6/11/2023**	**12/11/2023**	$ 82.612.941,01	0,65%	$ 4.810.408.469,62	38,11%
SEMANA 57	**13/11/2023**	**19/11/2023**	$ 73.664.930,04	0,58%	$ 4.884.073.399,66	38,69%
SEMANA 58	**20/11/2023**	**26/11/2023**	$ 69.645.003,78	0,55%	$ 4.953.718.403,44	39,24%
SEMANA 59	**27/11/2023**	**3/12/2023**	$ 73.521.235,40	0,58%	$ 5.027.239.638,84	39,82%
SEMANA 60	**4/12/2023**	**10/12/2023**	$ 40.591.641,88	0,32%	$ 5.067.831.280,72	40,15%
SEMANA 61	**11/12/2023**	**17/12/2023**	$ 45.675.773,72	0,36%	$ 5.113.507.054,44	40,51%
SEMANA 62	**18/12/2023**	**24/12/2023**	$ 143.257.875,65	1,13%	$ 5.256.764.930,09	41,64%
SEMANA 63	**25/12/2023**	**31/12/2023**	$ 34.142.434,32	0,27%	$ 5.290.907.364,41	41,91%
	1/01/2024	**7/01/2024**	$ -	0,00%	$ 5.290.907.364,41	41,91%
	10/06/2024	**16/06/2024**	$ -	0,00%	$ 5.290.907.364,41	41,91%
SEMANA 64	**17/06/2024**	**23/06/2024**	$ 17.830.073,87	0,14%	$ 5.308.737.438,28	42,05%
SEMANA 65	**24/06/2024**	**30/06/2024**	$ 22.275.775,62	0,18%	$ 5.331.013.213,90	42,23%
SEMANA 66	**1/07/2024**	**7/07/2024**	$ 91.571.298,39	0,73%	$ 5.422.584.512,29	42,96%
SEMANA 67	**8/07/2024**	**14/07/2024**	$ 58.885.785,00	0,47%	$ 5.481.470.297,29	43,42%

SEMANA 68	**15/07/2024**	**21/07/2024**	$ 35.172.929,76	0,28%	$ 5.516.643.227,05	43,70%
SEMANA 69	**22/07/2024**	**28/07/2024**	$ 15.119.812,80	0,12%	$ 5.531.763.039,85	43,82%
SEMANA 70	**29/07/2024**	**4/08/2024**	$ 52.251.216,82	0,41%	$ 5.584.014.256,67	44,23%
SEMANA 71	**5/08/2024**	**11/08/2024**	$ 71.468.859,22	0,57%	$ 5.655.483.115,89	44,80%
SEMANA 72	**12/08/2024**	**18/08/2024**	$ 73.236.891,90	0,58%	$ 5.728.720.007,79	45,38%
SEMANA 73	**19/08/2024**	**25/08/2024**	$ 78.791.825,58	0,62%	$ 5.807.511.833,37	46,00%
SEMANA 74	**26/08/2024**	**1/09/2024**	$ 136.305.353,94	1,08%	$ 5.943.817.187,31	47,08%
SEMANA 74	**2/09/2024**	**4/09/2024**	$ 124.067.964,98	0,98%	$ 6.067.885.152,29	48,07%
	5/09/2024	**8/09/2024**	$ -	0,00%	$ 6.067.885.152,29	48,07%
	26/01/2026	**10/02/2026**	$ -	0,00%	$ 6.067.885.152,29	48,07%
SEMANA 75	**11/02/2026**	**15/02/2026**	$ 81.483.356,48	0,65%	$ 6.149.368.508,77	48,71%
SEMANA 76	**16/02/2026**	**22/02/2026**	$ 119.644.802,38	0,95%	$ 6.269.013.311,15	49,66%
SEMANA 77	**23/02/2026**	**1/03/2026**	$ 109.152.672,60	0,86%	$ 6.378.165.983,75	50,53%
SEMANA 78	**2/03/2026**	**8/03/2026**	$ 107.894.067,68	0,85%	$ 6.486.060.051,43	51,38%
SEMANA 79	**9/03/2026**	**15/03/2026**	$ 107.651.932,26	0,85%	$ 6.593.711.983,69	52,23%
SEMANA 80	**16/03/2026**	**22/03/2026**	$ 154.444.048,58	1,22%	$ 6.748.156.032,27	53,46%
SEMANA 81	**23/03/2026**	**29/03/2026**	$ 155.560.145,32	1,23%	$ 6.903.716.177,59	54,69%
SEMANA 82	**30/03/2026**	**5/04/2026**	$ 137.685.135,21	1,09%	$ 7.041.401.312,80	55,78%
SEMANA 83	**6/04/2026**	**12/04/2026**	$ 139.225.252,71	1,10%	$ 7.180.626.565,51	56,88%
SEMANA 84	**13/04/2026**	**19/04/2026**	$ 146.949.245,03	1,16%	$ 7.327.575.810,54	58,05%
SEMANA 85	**20/04/2026**	**26/04/2026**	$ 150.115.512,44	1,19%	$ 7.477.691.322,98	59,24%
SEMANA 86	**27/04/2026**	**3/05/2026**	$ 162.175.071,08	1,28%	$ 7.639.866.394,06	60,52%
SEMANA 87	**4/05/2026**	**10/05/2026**	$ 185.817.173,06	1,47%	$ 7.825.683.567,12	61,99%
SEMANA 88	**11/05/2026**	**17/05/2026**	$ 198.610.531,89	1,57%	$ 8.024.294.099,01	63,57%
SEMANA 89	**18/05/2026**	**24/05/2026**	$ 187.827.492,05	1,49%	$ 8.212.121.591,06	65,05%
SEMANA 90	**25/05/2026**	**31/05/2026**	$ 212.315.490,67	1,68%	$ 8.424.437.081,73	66,74%
SEMANA 91	**1/06/2026**	**7/06/2026**	$ 364.743.896,18	2,89%	$ 8.789.180.977,91	69,62%

SEMANA 92	**8/06/2026**	**14/06/2026**	$ 465.737.708,35	3,69%	$ 9.254.918.686,26	73,31%
SEMANA 93	**15/06/2026**	**21/06/2026**	$ 486.433.781,03	3,85%	$ 9.741.352.467,29	77,17%
SEMANA 94	**22/06/2026**	**28/06/2026**	$ 414.424.047,84	3,28%	$ 10.155.776.515,13	80,45%
SEMANA 95	**29/06/2026**	**5/07/2026**	$ 393.597.905,77	3,12%	$ 10.549.374.420,90	83,57%
SEMANA 96	**6/07/2026**	**12/07/2026**	$ 550.978.084,58	4,36%	$ 11.100.352.505,48	87,93%
SEMANA 97	**13/07/2026**	**19/07/2026**	$ 837.339.133,32	6,63%	$ 11.937.691.638,80	94,57%
SEMANA 98	**20/07/2026**	**26/07/2026**	$ 514.285.693,24	4,07%	$ 12.451.977.332,04	98,64%
SEMANA 99	**27/07/2026**	**31/07/2026**	$ 171.689.266,27	1,36%	$ 12.623.666.598,31	100,00%

Tabla 12. Plan financiero Programado.

Periodo Programado			**% Avance Fisico**					**Avance en Tiempo (%)**	
			Programado		**Ejecutado**				
			Periodo	**Acumulado**	**Periodo**	**Acumulado**	**% Cumplimiento**	**Periodo**	**Acumulado**
SEMANA 1	5/09/2022	11/09/2022	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	100%	1,00%	1,00%
SEMANA 2	12/09/2022	18/09/2022	0,04%	0,10%	0,04%	0,10%	100%	1,00%	2,00%
0	19/09/2022	25/09/2022	0,00%	0,10%		0,10%			
0	26/09/2022	2/10/2022	0,00%	0,10%		0,10%			
SEMANA 3	3/10/2022	9/10/2022	0,06%	0,16%	0,06%	0,16%	100%	1,00%	3,00%
SEMANA 4	10/10/2022	16/10/2022	0,09%	0,25%	0,09%	0,25%	100%	1,00%	4,00%
SEMANA 5	17/10/2022	23/10/2022	0,13%	0,38%	0,13%	0,38%	100%	1,00%	5,00%
SEMANA 6	24/10/2022	30/10/2022	0,06%	0,43%	0,05%	0,43%	100%	1,00%	6,00%
0	31/10/2022	6/11/2022	0,00%	0,43%		0,43%			
0	21/11/2022	27/11/2022	0,00%	0,43%		0,43%			
SEMANA 7	28/11/2022	4/12/2022	0,04%	0,48%	0,05%	0,48%	100%	1,00%	7,00%
SEMANA 8	5/12/2022	11/12/2022	0,01%	0,48%	0,00%	0,48%	100%	1,00%	8,00%
SEMANA 9	12/12/2022	18/12/2022	0,00%	0,49%	0,01%	0,49%	100%	1,00%	9,00%
SEMANA 10	19/12/2022	25/12/2022	0,06%	0,55%	0,06%	0,55%	100%	1,00%	10,00%

SEMANA 11	26/12/2022	1/01/2023	0,10%	0,65%	0,10%	0,65%	100%	1,00%	11,00%
SEMANA 12	2/01/2023	8/01/2023	0,10%	0,75%	0,10%	0,75%	100%	1,00%	12,00%
SEMANA 13	9/01/2023	15/01/2023	0,12%	0,87%	0,12%	0,87%	100%	1,00%	13,00%
SEMANA 14	16/01/2023	22/01/2023	0,08%	0,95%	0,08%	0,95%	100%	1,00%	14,00%
SEMANA 15	23/01/2023	29/01/2023	0,11%	1,07%	0,48%	1,07%	100%	1,00%	15,00%
SEMANA 16	30/01/2023	5/02/2023	0,16%	1,22%	0,56%	1,22%	100%	1,00%	16,00%
SEMANA 17	6/02/2023	12/02/2023	0,19%	1,41%	0,58%	1,41%	100%	1,00%	17,00%
SEMANA 18	13/02/2023	19/02/2023	0,26%	1,67%	0,75%	1,67%	100%	1,00%	18,00%
SEMANA 19	20/02/2023	26/02/2023	0,28%	1,96%	0,95%	1,96%	100%	1,00%	19,00%
SEMANA 20	27/02/2023	5/03/2023	0,25%	2,21%	1,35%	2,21%	100%	1,00%	20,00%
SEMANA 21	6/03/2023	12/03/2023	0,30%	2,51%	1,36%	2,51%	100%	1,00%	21,00%
SEMANA 22	13/03/2023	19/03/2023	0,27%	2,78%	1,50%	2,78%	100%	1,00%	22,00%
SEMANA 23	20/03/2023	26/03/2023	0,27%	3,05%	2,19%	3,05%	100%	1,00%	23,00%
SEMANA 24	27/03/2023	2/04/2023	0,24%	3,29%	5,44%	3,29%	100%	1,00%	24,00%
SEMANA 25	3/04/2023	9/04/2023	0,32%	3,61%	1,11%	3,61%	100%	1,00%	25,00%
SEMANA 26	10/04/2023	16/04/2023	0,46%	4,06%	4,22%	4,06%	100%	1,00%	26,00%
SEMANA 27	17/04/2023	23/04/2023	0,43%	4,50%	5,03%	4,50%	100%	1,00%	27,00%
SEMANA 28	24/04/2023	30/04/2023	0,67%	5,17%	0,69%	5,17%	100%	1,00%	28,00%
SEMANA 29	1/05/2023	7/05/2023	0,50%	5,67%	0,95%	5,67%	100%	1,00%	29,00%
SEMANA 30	8/05/2023	14/05/2023	0,43%	6,09%	0,42%	6,09%	100%	1,00%	30,00%
SEMANA 31	15/05/2023	21/05/2023	0,44%	6,54%	0,45%	6,54%	100%	1,00%	31,00%
SEMANA 32	22/05/2023	28/05/2023	0,60%	7,14%	0,60%	7,14%	100%	1,00%	32,00%
SEMANA 33	29/05/2023	4/06/2023	0,45%	7,59%	0,45%	7,59%	100%	1,00%	33,00%
SEMANA 34	5/06/2023	11/06/2023	0,69%	8,28%	0,69%	8,28%	100%	1,00%	34,00%
SEMANA 35	12/06/2023	18/06/2023	1,34%	9,62%	1,34%	9,62%	100%	1,00%	35,00%
SEMANA 36	19/06/2023	25/06/2023	1,47%	11,09%	1,47%	11,09%	100%	1,00%	36,00%
SEMANA 37	26/06/2023	2/07/2023	1,75%	12,84%	1,75%	12,84%	100%	1,00%	37,00%
SEMANA 38	3/07/2023	9/07/2023	1,71%	14,55%	1,71%	14,55%	100%	1,00%	38,00%
SEMANA 39	10/07/2023	16/07/2023	1,28%	15,84%	1,29%	15,84%	100%	1,00%	39,00%

SEMANA 40	17/07/2023	23/07/2023	1,19%	17,03%	1,19%	17,03%	100%	1,00%	40,00%
SEMANA 41	24/07/2023	30/07/2023	1,52%	18,55%	1,52%	18,55%	100%	1,00%	41,00%
SEMANA 42	31/07/2023	6/08/2023	1,45%	20,00%	1,45%	20,00%	100%	1,00%	42,00%
SEMANA 43	7/08/2023	13/08/2023	1,10%	21,10%	1,10%	21,10%	100%	1,00%	43,00%
SEMANA 44	14/08/2023	20/08/2023	1,57%	22,67%	1,57%	22,67%	100%	1,00%	44,00%
SEMANA 45	21/08/2023	27/08/2023	2,07%	24,74%	2,07%	24,74%	100%	1,00%	45,00%
SEMANA 46	28/08/2023	3/09/2023	1,80%	26,54%	1,80%	26,54%	100%	1,00%	46,00%
SEMANA 47	4/09/2023	10/09/2023	1,51%	28,05%	1,51%	28,05%	100%	1,00%	47,00%
SEMANA 48	11/09/2023	17/09/2023	1,41%	29,46%	1,41%	29,46%	100%	1,00%	48,00%
SEMANA 49	18/09/2023	24/09/2023	1,11%	30,57%	1,11%	30,57%	100%	1,00%	49,00%
SEMANA 50	25/09/2023	1/10/2023	2,13%	32,71%	2,14%	32,71%	100%	1,00%	50,00%
SEMANA 51	2/10/2023	8/10/2023	0,83%	33,54%	0,83%	33,54%	100%	1,00%	51,00%
SEMANA 52	9/10/2023	15/10/2023	1,28%	34,82%	1,28%	34,82%	100%	1,00%	52,00%
SEMANA 53	16/10/2023	22/10/2023	1,34%	36,15%	1,33%	36,15%	100%	1,00%	53,00%
SEMANA 54	23/10/2023	29/10/2023	0,89%	37,04%	0,89%	37,04%	100%	1,00%	54,00%
SEMANA 55	30/10/2023	5/11/2023	0,41%	37,45%	0,41%	37,45%	100%	1,00%	55,00%
SEMANA 56	6/11/2023	12/11/2023	0,65%	38,11%	0,66%	38,11%	100%	1,00%	56,00%
SEMANA 57	13/11/2023	19/11/2023	0,58%	38,69%	0,58%	38,69%	100%	1,00%	57,00%
SEMANA 58	20/11/2023	26/11/2023	0,55%	39,24%	0,55%	39,24%	100%	1,00%	58,00%
SEMANA 59	27/11/2023	3/12/2023	0,58%	39,82%	0,58%	39,82%	100%	1,00%	59,00%
SEMANA 60	4/12/2023	10/12/2023	0,32%	40,15%	0,33%	40,15%	100%	1,00%	60,00%
SEMANA 61	11/12/2023	17/12/2023	0,36%	40,51%	0,36%	40,51%	100%	1,00%	61,00%
SEMANA 62	18/12/2023	24/12/2023	1,13%	41,64%	1,13%	41,64%	100%	1,00%	62,00%
SEMANA 63	25/12/2023	31/12/2023	0,27%	41,91%	0,27%	41,91%	100%	1,00%	63,00%
0	1/01/2024	7/01/2024	0,00%	41,91%	0,00%	0,00%			
0	10/06/2024	16/06/2024	0,00%	41,91%	0,00%	0,00%			
SEMANA 64	17/06/2024	23/06/2024	0,14%	42,05%	0,14%	42,05%	100%	1,00%	64,00%
SEMANA 65	24/06/2024	30/06/2024	0,18%	42,23%	0,18%	42,23%	100%	1,00%	65,00%
SEMANA 66	1/07/2024	7/07/2024	0,73%	42,96%	0,73%	42,96%	100%	1,00%	66,00%
SEMANA 67	8/07/2024	14/07/2024	0,47%	43,42%	0,46%	43,42%	100%	1,00%	67,00%

SEMANA 68	15/07/2024	21/07/2024	0,28%	43,70%	0,28%	43,70%	100%	1,00%	68,00%
SEMANA 69	22/07/2024	28/07/2024	0,12%	43,82%	0,12%	43,82%	100%	1,00%	69,00%
SEMANA 70	29/07/2024	4/08/2024	0,41%	44,23%	0,41%	44,23%	100%	1,00%	70,00%
SEMANA 71	5/08/2024	11/08/2024	0,57%	44,80%	0,57%	44,80%	100%	1,00%	71,00%
SEMANA 72	12/08/2024	18/08/2024	0,58%	45,38%	0,58%	45,38%	100%	1,00%	72,00%
SEMANA 73	19/08/2024	25/08/2024	0,62%	46,00%	0,62%	46,00%	100%	1,00%	73,00%
SEMANA 74	26/08/2024	1/09/2024	1,08%	47,08%	1,08%	47,08%	100%	1,00%	74,00%
SEMANA 74	2/09/2024	4/09/2024	0,98%	48,07%	0,99%	48,07%	100%	1,00%	75,00%
0	5/09/2024	8/09/2024	0,00%	48,07%	0,00%	48,07%	100%		
0	26/01/2026	10/02/2026	0,00%	48,07%	0,00%	48,07%	100%		
SEMANA 75	11/02/2026	15/02/2026	0,65%	48,71%	0,34%	48,41%	99%	1,00%	76,00%
SEMANA 76	16/02/2026	22/02/2026	0,95%	49,66%	1,11%	49,52%	100%	1,00%	77,00%
SEMANA 77	23/02/2026	1/03/2026	0,86%	50,53%	0,60%	50,12%	99%	1,00%	78,00%
SEMANA 78	2/03/2026	8/03/2026	0,85%	51,38%	1,46%	51,58%	100%	1,00%	79,00%
SEMANA 79	9/03/2026	15/03/2026	0,85%	52,23%	1,37%	52,95%	101%	1,00%	80,00%
SEMANA 80	16/03/2026	22/03/2026	1,22%	53,46%	0,65%	53,60%	100%	1,00%	81,00%
SEMANA 81	23/03/2026	29/03/2026	1,23%	54,69%	1,26%	54,86%	100%	1,00%	82,00%

Tabla 13. Ejecución Física Vs Programado Y Avance En Tiempo.

i. GRAFICA DE AVANCE FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

El **Consorcio Carabineros 2022** registra, con corte al 29 de marzo de 2026, un avance acumulado de obra —tanto en términos físicos como financieros— por valor de **$6.924.975.438,71**, equivalente al **54,86 %** del valor total del contrato. Este resultado corresponde a la ejecución de las diferentes actividades constructivas desarrolladas en los múltiples frentes de trabajo, conforme a la programación de obra vigente y a los ítems establecidos en el presupuesto contractual.

De acuerdo con la programación aprobada, el avance previsto para la misma fecha ascendía a **$6.903.716.177,59**, equivalente al **54,69 %** del valor contractual. En consecuencia, se evidencia que el avance real presenta un comportamiento ligeramente superior al programado, lo cual refleja un adecuado desempeño en la ejecución de las actividades durante el periodo evaluado.

Es importante precisar que dicho avance se encuentra debidamente soportado en los informes semanales de seguimiento elaborados por la interventoría, en los cuales se validan las cantidades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la coherencia con la programación establecida.

En este sentido, el proyecto presenta un comportamiento favorable tanto en su ejecución física como financiera, evidenciando concordancia con los objetivos contractuales y el cronograma definido para la obra.

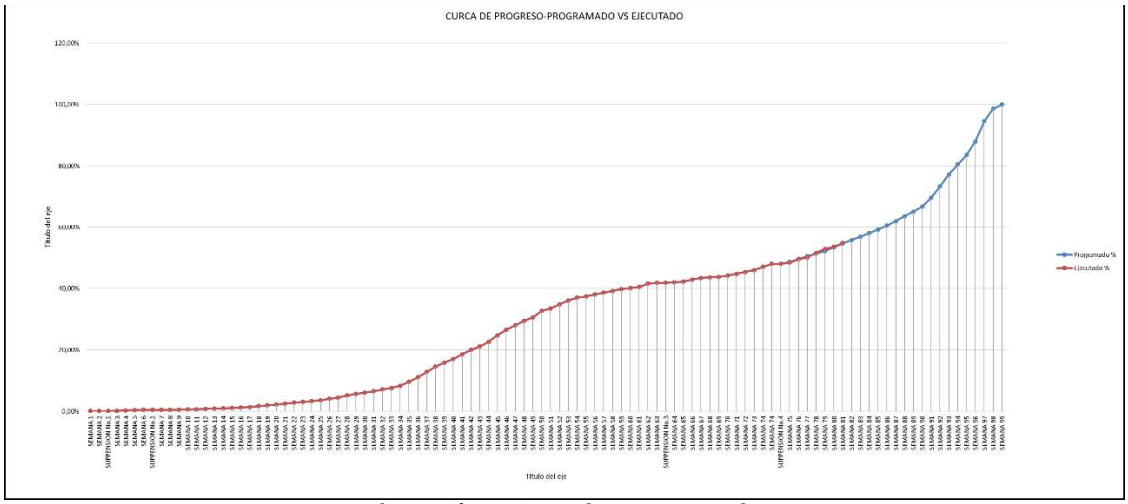


Ilustración 3. Ejecutado vs Programado.

Durante el periodo reportado, el **Consorcio Carabineros 2022** ha desarrollado actividades complementarias que, si bien no se reflejan de manera inmediata como avance físico visible en obra, hacen parte integral del proceso constructivo y son fundamentales para garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución del proyecto.

Dentro de estas actividades se destaca la adquisición y suministro de equipos especiales, los cuales representan aproximadamente el **5,2 %** del avance total del proyecto. Estos elementos requieren procesos previos de fabricación, importación, transporte y logística, lo que implica su incorporación anticipada dentro del flujo de caja, aun cuando su instalación en obra se realice en etapas posteriores.

De igual forma, se llevó a cabo la adquisición de puertas para caballerizas, con una participación aproximada del **0,26 %**, así como la compra y alistamiento de puertas internas para los diferentes módulos del proyecto, que representan cerca del **0,24 %** del avance.

Adicionalmente, se han ejecutado actividades de corte, tratamiento y adecuación de madera destinada a la instalación de cubiertas en distintas edificaciones, las cuales corresponden aproximadamente al **2,34 %** del avance total. Estas labores se desarrollan de manera anticipada, generalmente fuera del frente directo de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la disponibilidad oportuna de los materiales para su instalación.

En conjunto, estas actividades representan aproximadamente el **8,04 %** del avance del proyecto, correspondientes a procesos de adquisición, fabricación y preparación de insumos y equipos que, aunque no se evidencian inmediatamente como obra ejecutada, son indispensables para asegurar la continuidad de los procesos constructivos y evitar retrasos en etapas posteriores.

Por otra parte, durante el periodo evaluado se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias frecuentes en la zona de influencia del proyecto. Esta situación ha generado una disminución en los rendimientos de actividades, particularmente aquellas relacionadas con obras de urbanismo y trabajos a cielo abierto. No obstante, el contratista ha implementado estrategias operativas como la habilitación de frentes de trabajo alternos y la reprogramación de actividades, con el fin de mitigar dichos impactos y mantener la continuidad en la ejecución del proyecto.

En atención a las observaciones formuladas por la interventoría respecto al cronograma presentado para el Reinicio No. 5 del contrato de obra, se presenta la siguiente sustentación técnica, basada en las condiciones reales de ejecución del proyecto:

1. Fecha real de reinicio de obra

Aunque inicialmente se contemplaba el reinicio de actividades el 1 de enero de 2026, el reinicio efectivo de obra tuvo lugar el 11 de febrero de 2026, lo que implicó una reducción sustancial del tiempo disponible para la ejecución. En consecuencia, cualquier análisis del desempeño del cronograma debe considerar esta fecha real, dado que antes de ella no existían condiciones contractuales ni operativas para el desarrollo de actividades.

2. Condiciones técnicas y logísticas especiales

El proyecto incluye la instalación de equipos y sistemas especializados cuyos tiempos de fabricación, importación, nacionalización y suministro superan los plazos convencionales del mercado, alcanzando hasta tres (3) meses adicionales. Estas condiciones obligan a

estructurar la programación bajo esquemas secuenciales y dependientes, limitando la posibilidad de ejecutar actividades en paralelo sin afectar la lógica constructiva.

3. Limitación del plazo contractual vigente

La programación fue ajustada al plazo del convenio vigente, con fecha límite del 31 de julio de 2026. Al descontar aproximadamente dos (2) meses correspondientes a pruebas, certificaciones, legalización y entrega final, el tiempo efectivo de ejecución se reduce a dieciséis (16) semanas.

Bajo este escenario, se requeriría un avance promedio superior a $400 millones semanales, lo cual resulta técnicamente restrictivo, considerando las dependencias entre actividades y la imposibilidad de habilitar múltiples frentes simultáneos en todas las etapas del proyecto.

4. Reducción del plazo originalmente previsto

El planteamiento inicial del proyecto contemplaba un plazo de ocho (8) meses de ejecución más dos (2) meses adicionales para cierre y entrega. Sin embargo, en las condiciones actuales, el plazo efectivo se reduce a aproximadamente cinco (5) meses y veinte (20) días, lo que obliga a concentrar mayores volúmenes de ejecución hacia las etapas finales del cronograma, sin que esto implique deficiencias en la planeación.

5. Condiciones de reinicio tras suspensión prolongada

El proyecto estuvo suspendido por aproximadamente diecisiete (17) meses, lo que generó condiciones adversas al momento del reinicio. Durante las primeras semanas fue necesario ejecutar actividades preliminares no representativas en términos de avance físico, tales como:

Limpieza y adecuación de áreas afectadas por vegetación y deterioro.

Reorganización administrativa, técnica y operativa del proyecto.

Reincorporación y coordinación del personal.

Gestión logística para movilización de materiales, equipos y maquinaria.

Estas actividades son indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, calidad y operatividad, aunque su impacto no se refleja proporcionalmente en los indicadores de avance inicial.

CONCLUSIÓN

La programación presentada responde a condiciones reales, verificables y ajenas al control del contratista, y busca garantizar la viabilidad técnica del proyecto dentro de un plazo contractual altamente restringido. La concentración de actividades en las etapas finales no obedece a deficiencias en la planeación, sino a limitaciones objetivas relacionadas con el tiempo disponible, las dependencias técnicas, la logística de suministros especializados y las condiciones propias del reinicio tras una suspensión prolongada.

g. 6.7 Informe De Los Especialistas Según Cambios Realizados En Los Diseños

El Consorcio Carabineros 2022 informa que, durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, los cambios y/o ajustes realizados en el desarrollo del proyecto han sido debidamente registrados en la bitácora de obra, contando en todos los casos con el respectivo visto bueno por parte de la interventoría y la supervisión.

Así mismo, el seguimiento semanal efectuado a través de los informes de interventoría permite evidenciar de manera clara y trazable la ejecución de las actividades, incluyendo los ajustes implementados conforme a las necesidades técnicas y operativas del proyecto. Lo anterior garantiza la adecuada articulación entre la programación de obra y las condiciones reales de ejecución, asegurando el correcto desarrollo de las actividades dentro del marco contractual establecido.

h. 6.8 Estado General Del Clima.

La variación observada en el avance se atribuye principalmente a las condiciones climáticas registradas durante el período evaluado, caracterizadas por precipitaciones continuas en la zona de influencia del proyecto. Esta situación incidió directamente en la ejecución de diversas actividades constructivas, en especial aquellas desarrolladas a cielo abierto y que requieren condiciones ambientales favorables, tales como obras de urbanismo, movimientos de tierra, fundición de elementos en concreto y adecuación de superficies, entre otras labores dependientes del estado del terreno y de la estabilidad climática.

Las lluvias generaron interrupciones parciales en las jornadas laborales, así como una disminución en los rendimientos de las cuadrillas de trabajo, debido a la saturación del suelo, el incremento en los niveles de humedad en las áreas intervenidas y la necesidad de implementar medidas preventivas orientadas a garantizar tanto la calidad de los procesos constructivos como la seguridad del personal en obra.

No obstante, el contratista adoptó estrategias operativas para mitigar dichos impactos, manteniendo activos diversos frentes de trabajo y priorizando la ejecución de actividades que podían desarrollarse bajo las condiciones existentes o en zonas con algún nivel de protección. Estas acciones permitieron dar continuidad al proyecto, reduciendo en la medida de lo posible la afectación sobre el cronograma de ejecución.

Finalmente, es pertinente señalar que las condiciones descritas han sido objeto de verificación por parte de la interventoría a través de las visitas de seguimiento y control, así como mediante los registros consignados en los informes semanales, en los cuales se documenta tanto el comportamiento de las condiciones climáticas como su incidencia directa en el desarrollo de las actividades programadas durante el período evaluado.













Tabla 14. Registro fotográfico daños Estado general del clima.

i. 6.9 Control de Correspondencia.

La tabla que a continuación se muestra, se relaciona la correspondencia generada en el trascurso de la ejecución de la obra, se menciona la correspondencia enviada y recibida.

No.	OFICIO NUMERO	ASUNTO	DIRIGIDO
1	OCHM No 123	Respuesta a observaciones sobre cronograma – Reinicio No. 5	QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA NIT.901565963-0 INTERVENTOR

2	OFICIO ENVIADO CORREO	Solicitud de Cambio de director de Obra	QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA NIT.901565963-0 INTERVENTOR
3	OCHM No 124	Entrega del Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2026 y el 11 de marzo de 2026, junto con sus respectivos documentos soporte.	QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA NIT.901565963-0 INTERVENTOR
4	OCHM No 125	Solicitud de modificación de especificación técnica – cambio de material en plazoletas	QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA NIT.901565963-0 INTERVENTOR

Tabla 15. Relación de correspondencia-Enviada.

No.	OFICIO NUMERO	ASUNTO	DIRIGIDO
1	OFICIO-180	SOLICITUD INFORMES MENSUAL MES DE FEBRERO	CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá
2	OFICIO-181	SOLICITUD ENTREGA DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá

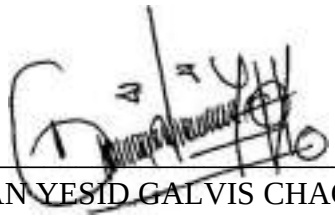
3	OFICIO-183	Requerimiento por incumplimiento de compromisos – Comité de obra del 02 de marzo de 2026	CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá
4	OFICIO-184	Requerimiento por incumplimiento de compromisos – Comité de obra del 02 de marzo de 2026	CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá
5	OFICIO-185	Observaciones de Interventoría al Informe Mensual: Ajuste de Periodo, Certificaciones de Calidad y Actualización de Garantías Contractuales.	CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá
6	OFICIO-187	Requerimiento planilla seguridad social del personal en obra	CONSORCIO CARABINEROS 2022 Contratista de obra Maripi, Boyacá

Tabla 16. Relación de correspondencia-Recibida.

32. 7. CAPITULO DE CALIDAD

a. 7.1 Certificaciones De Calidad De Materiales.

Se añade certificaciones de calidad de los materiales en el Anexo No. 8.4



IVAN YESID GALVIS CHACON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CARABINEROS 2022

33. 8. ANEXOS

a. 8.1 REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN OBRA

i. MODULO PUNTO ECOLOGICO





COLUMNAS; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS





VIGA AEREA; ; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS





MURO LADRILLO VITRIFICADO E=0.12 MTS





MURO EN BLOQUE No 4 E= 0,10 MTS





INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS









ALISTADO DE PISO, PISO Y MUROS ENCHAPES









INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO





MURO EN BLOQUE No 4 E= 0,10 MTS





LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR





PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3

ii. MODULO CANILES





COLUMNAS; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS





VIGA AEREA; ; ACERO DE REFUERZO,ENCOFRADO Y CONCRETOS





MURO LADRILLO VITRIFICADO E=0.12 MTS





PAÑETES





ALISTADO DE PISO, PISO Y MUROS ENCHAPES





INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO





LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR

MODULO GUARDIA





MURO LADRILLO VITRIFICADO E=0.12 MTS





PAÑETES

	
	
	
ALISTADO DE PISO, PISO Y MUROS ENCHAPES	






INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO Y CONTRUCCION DE ANDENES

iii. MODULOS GARITAS (1)




CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS





PLACA MACIZA

MODULOS GARITAS (2)





CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS

MODULOS GARITAS (3)





CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS

MODULOS GARITAS (4)





CIMENTACION





CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS





PLACA MACIZA

iv. ALOJAMIENTO OFICIALES





ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO; LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR





PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA





VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE

	
CONSTRUCCION DE ANDENES	

ALOJAMIENTO SUB OFICIALES





ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO; LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR





PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA





VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE





CONSTRUCCION DE ANDENES

ALOJAMIENTO PATRULLEROS





ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO; LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR





PINTURA IMPRANOL PARA VIGAS EN MADERA





VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE

v. MODULO CABALLERIZAS TIPO 2 (VETERINARIA)





ALISTADO PENDIENTADO E IMPERMEABILIZADO E=0.04 MTS - 1:3





INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO





DINTELES EN CONCRETO DE 12X15 cms, 17,5 Mpa - (2500PSI) INC. REFUERZO

	
LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR	
	
INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA PARA LA CUBIERTA	

MODULO CABALLERIZAS TIPO 1

	
LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR	

MODULO APOYO





ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO; LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR





VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE

MODULO RESTAURANTE





ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO; LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR





VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE





vi. MODULO AUDITORIO

	
VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	

ALOJAMIENTO ADMINISTRACION

	
ENCHAPE LADRILLO VITRIFICADO; LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO NITRICO Y SUPER FACHADA O SIMILAR	

	
VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	

URBANISMO

	
	
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN TUBERIA RCI	

8.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Fecha: 08-03-2026

b.

OCHM No 123

Chiquinquirá, 08 de marzo de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Respuesta a observaciones sobre cronograma – Reinicio No. 5

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por la Interventoría respecto al cronograma presentado para el Reinicio No. 5 del contrato de obra, nos permitimos dar respuesta y sustentar técnicamente la programación remitida, aclarando las condiciones reales que dieron origen a su estructuración y las limitaciones que inciden directamente en la distribución del avance:

1. **Fecha real de reinicio de obra**: Si bien en la programación inicial del proyecto se contemplaba el inicio de actividades el **1 de enero de 2026**, es preciso reiterar que el **reinicio efectivo de obra se dio únicamente hasta el 11 de febrero de 2026**, situación que redujo de manera significativa el tiempo disponible para ejecución. En consecuencia, cualquier análisis de desempeño o balance del cronograma debe partir de esta fecha real y no de la prevista inicialmente, ya que durante ese periodo no existieron condiciones contractuales, administrativas ni técnicas para ejecutar actividades de obra.
2. **Condiciones técnicas y logísticas especiales**: El proyecto contempla la instalación de **equipos y sistemas especializados** cuyos procesos de fabricación, importación, nacionalización y suministro superan los plazos ordinarios del mercado, con tiempos

estimados de hasta **tres (3) meses adicionales**. Estas condiciones no son atribuibles al contratista y obligan a programar actividades de forma secuencial y dependiente, afectando la posibilidad de adelantar ciertas partidas desde las primeras semanas, sin comprometer la coherencia técnica del cronograma ni generar reprocesos.

3. **Limitación del plazo frente al convenio vigente**: La programación presentada fue ajustada estrictamente a las condiciones del convenio vigente con fecha límite al **31 de julio de 2026**. Al descontar aproximadamente **dos (2) meses correspondientes a procesos de certificación, pruebas, legalización y entrega final del proyecto**, el tiempo real disponible para ejecución efectiva se reduce a **dieciséis (16) semanas**. Esto implica, en términos lineales, un requerimiento de avance superior a **$400 millones de pesos semanales**, lo cual resulta técnicamente inviable sin una cantidad considerable de frentes de obra paralelos. Sin embargo, dicha simultaneidad se ve

limitada por la existencia de **actividades predecesoras obligatorias**, especialmente en componentes como urbanismo, estructuras y adecuaciones generales, que condicionan el inicio de frentes posteriores.

4. **Reducción sustancial del plazo originalmente previsto**: El planteamiento técnico inicial del proyecto contemplaba una ejecución de **ocho (8) meses de obra**, más **dos (2) meses adicionales para certificaciones y entrega**, lo que permitía una programación progresiva, equilibrada y técnicamente sostenible. No obstante, en el escenario actual solo se dispone de aproximadamente **cinco (5) meses y veinte (20) días** para desarrollar la totalidad del proyecto, lo cual obliga necesariamente a concentrar mayores volúmenes de ejecución en el tramo final, sin que ello represente falta de planeación, sino una consecuencia directa de la reducción del plazo contractual efectivo.

5. **Condiciones reales de reinicio tras suspensión prolongada**: Debe tenerse en cuenta que el proyecto estuvo en suspensión por un período aproximado de **diecisiete (17) meses**, lo cual generó condiciones adversas al momento del reinicio. Durante las primeras semanas fue indispensable adelantar actividades preliminares no productivas en términos de avance físico, tales como:

- Limpieza y acondicionamiento de áreas afectadas por **vegetación, maleza y deterioro**.
- Reorganización administrativa y técnica del proyecto. o Reincorporación y coordinación de personal.
- Gestión y movilización de materiales, equipos y maquinaria, en una fecha de reinicio que no fue previsible con antelación suficiente.

Estas actividades son necesarias para garantizar condiciones mínimas de seguridad, calidad y operatividad, pero no se reflejan de manera proporcional en el avance financiero o físico durante las primeras semanas.

En conclusión, la programación presentada responde a **condiciones reales, verificables y ajenas a la voluntad del contratista**, y busca mantener la viabilidad técnica del proyecto dentro de un plazo altamente restringido. La concentración de actividades en el tramo final no obedece a una falta de balance en la planeación, sino a limitaciones objetivas de tiempo, precedencias técnicas, logística especializada y condiciones de reinicio tras una suspensión prolongada.

Quedamos atentos a continuar el proceso de revisión conjunta y a realizar los ajustes que resulten viables, siempre que se mantenga la coherencia técnica y el cumplimiento de las condiciones contractuales vigentes.

Cordialmente,



IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

Chiquinquirá Boyacá, 9 de marzo 2026

Señores
MUNICIPIO DE MARIPI- BOYACA
Cra 5° No. 3-30
Maripi – Boyacá

Asunto: Solicitud de Cambio de director de Obra

Ref.: Contrato de obra pública **N° 085** del 07 de junio de 2022 y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Cordial saludo,

Por medio del presente, yo **Ivan Yezid Galvis Cachón** identificado con cedula de ciudadanía No. **7.313.955** en calidad de integrante y representante del **CONSORCIO CARABINEROS 2022** identificado con NIT **901.601.898**; en el marco de la ejecución del contrato referido, me permito informar el lamentable fallecimiento del consorciado **Rafael Antonio Robayo Casallas**, quien desempeñaba el cargo de director de Obra en la ejecución del mismo.

En consideración de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad adecuada del contrato, solicitamos la aprobación del cambio del personal mínimo requerido en el cargo de Director de Obra e Ingeniero Residente de la obra; proponiendo al Ingeniero Civil **Carlos Manuel Benavides Quiñones** identificado con cedula de ciudadanía No. **7.300.759** con tarjeta profesional No. **2520201446CND** como Director de Obra y para el cargo de Residente de Obra al arquitecto **Iván Yezid Galvis Chacón** identificado con cedula de ciudadanía No. **7.313.955** con tarjeta profesional No. **A25212001**.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del contrato, el personal mínimo para Director de Obra e Ingeniero Residente deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

PERSONAL	PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
UN (1) DIRECTOR DE OBRA. (Dedicación al proyecto 50%) el profesional propuesto como director de obra tendrá que acreditar lo siguiente: -Matricula profesional de Arquitecto o Ingeniero. -Experiencia general: no menor de Diez (10) años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición la matricula profesional.	15	La presentación del título como Arquitecto o Ingeniero se le otorgara 10 puntos. La experiencia general adicional se ponderará de la siguiente manera: La experiencia general que supere diez (10) años y hasta quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se asignara 2 puntos. La experiencia general que supere quince (15) años y hasta veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se asignara 4 puntos. La experiencia general que supere veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se asignara 5 puntos.
UN (1) RESIDENTE DE OBRA. (Dedicación al proyecto 100%) el profesional propuesto como Residente de obra tendrá que acreditar lo siguiente: -Matricula profesional de Arquitecto o Ingeniero.	15	La formación profesional se ponderará de la siguiente manera: La presentación del titulo como Arquitecto o Ingeniero y deberá anexar mínimo tres certificaciones como residente o contratista en obras ejecutadas con entes de seguridad del estado colombiano. se le otorgara 10 puntos. La experiencia general adicional se pondera de la siguiente manera: La experiencia general que supere cinco (5) años y hasta diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se asignara 2 puntos.

		La experiencia general que supere diez (10) años y hasta quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se asignara 4 puntos. La experiencia general que supere veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se asignara 5 puntos.

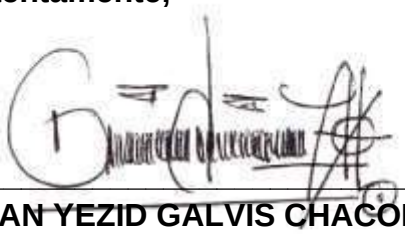
Revisada la hoja de vida y la documentación correspondiente, podemos concluir que el **Ingeniero Civil Carlos Manuel Benavides Quiñones** cumple como Director de Obra y el **Arquitecto Iván Yezid Galvis Chacón** cumple como Residente de obra, así como lo requiere en el pliego de condiciones, razón por la cual solicitamos se autorice formalmente su designación.

Para efectos de soporte y verificación, se anexan los siguientes documentos:

- Tarjeta profesional de **Carlos Manuel Benavides Quiñones**
- Copia de la Cedula de Ciudadanía de **Carlos Manuel Benavides**
- Certificaciones de **Iván Yezid Galvis Chacón**
- Tarjeta profesional de **Iván Yezid Galvis Chacón**
- Copia de la Cedula de Ciudadanía de **Iván Yezid Galvis Chacón**

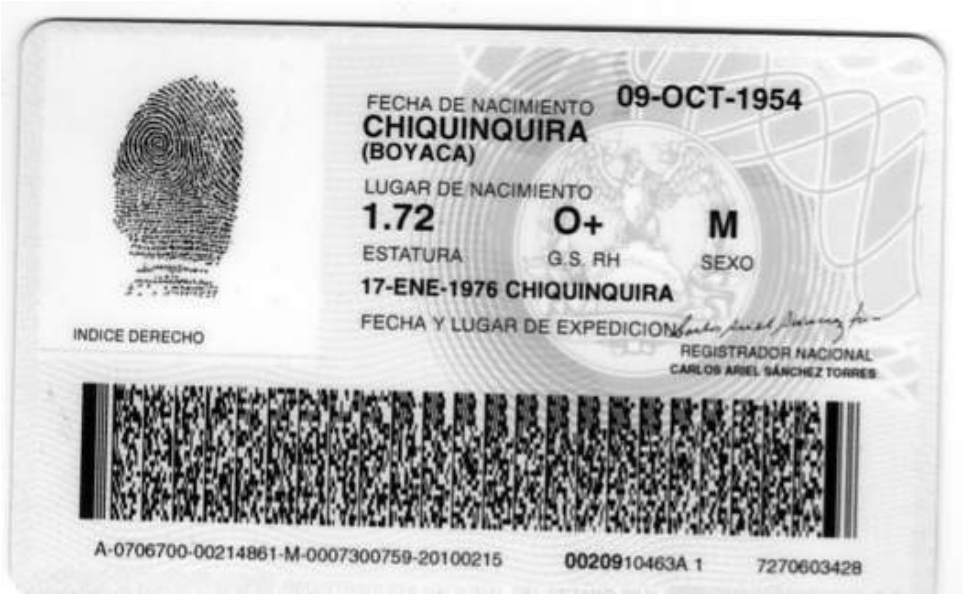
Solicitamos respetuosamente se sirvan tomar nota de la presente comunicación y adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar.

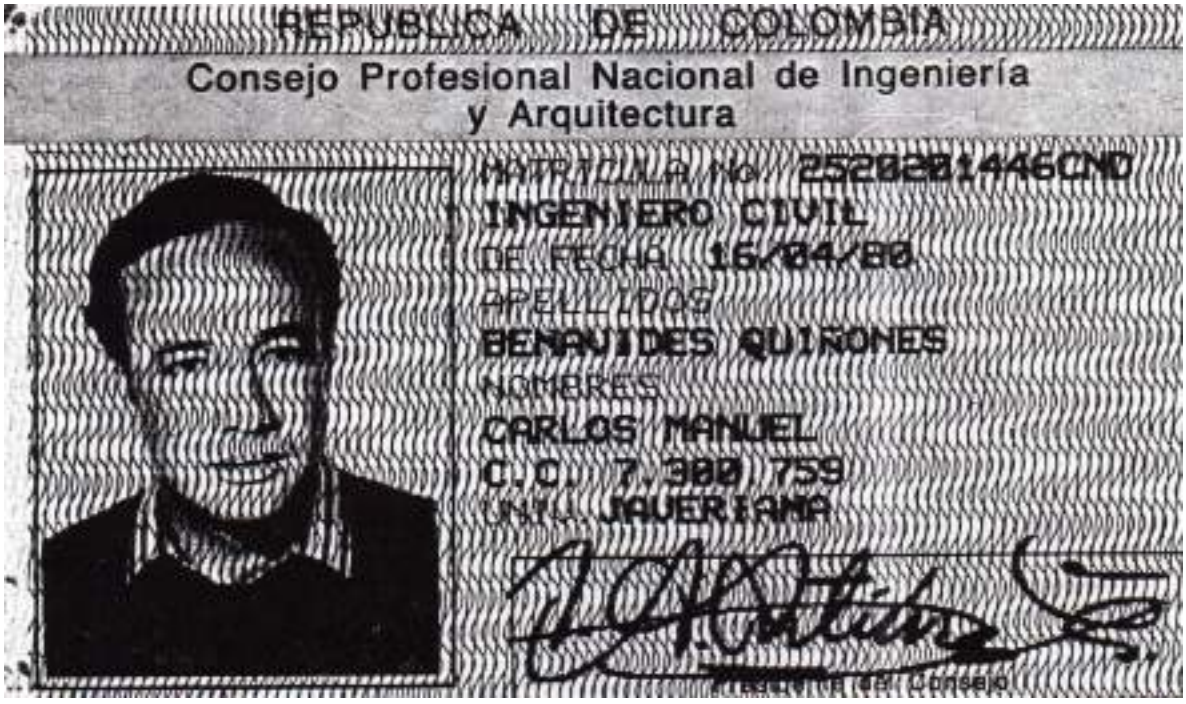
Atentamente,



IVAN YEZID GALVIS CHACON
R/L CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT: 901.183.834


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.300.759
BENAVIDES QUIÑONES
APELLIDOS
CARLOS MANUEL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1954
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-ENE-1976 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0706700-00214861-M-0007300759-20100215
0020910463A 1
7270603428


REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
MATRICULA No. 25202011446CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/04/80
APELLIDOS
BENAVIDES QUIÑONES
NOMBRES
CARLOS MANUEL
C.C. 7.300.759
UNIV. JAVERIANA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4353656

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS MANUEL BENAVIDES QUIÑONES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7300759, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-01446 desde el 16 de Abril de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 642.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

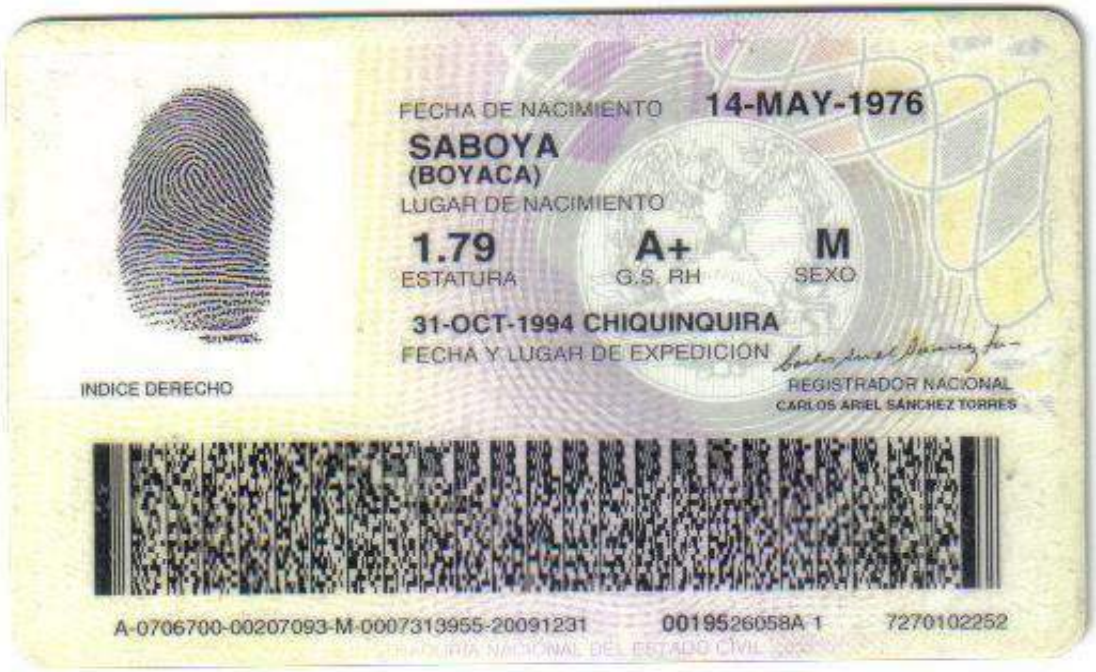


Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.313.955
GALVIS CHACON
APELLIDOS
IVAN YEZID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1976
SABOYA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0706700-00207093-M-0007313955-20091231
0019526058A 1
7270102252


CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Titular
IVAN YEZID
GALVIS CHACON
Arquitecto
C.C.
7.313.955 de Chiquinquira
Matrícula Profesional
A25212001-7313955

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E841510

i. CERTIFICA

Que el Arquitecto IVAN YEZID GALVIS CHACON con cédula de ciudadanía No. 7313955 de Chiquinquira, registra Matrícula

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los9 dias del mes de Marzo de2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

Profesional de Arquitectura No. A25212001-7313955, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 21 del 8 de Octubre de 2001 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

Auxiliares de la Arquitectura.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web

[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]

y digite el siguiente código de verificación uMN5kce

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL ANDINO, JOSE OMAR GUTIERREZ CRUZ CERTIFICA QUE:

IVAN YEZID GALVIS CHACÓN, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.313.955 DE CHIQUINQUIRÁ, DESEMPEÑO AL CARGO DE **RESIDENTE OBRA** EN EL CONTRATO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

CONTRATO DE OBRA NO. 041-BIRAN18-2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INGENIEROS N° 18 GR. "RAFAEL NAVAS PARDO" Y EL CONSORCIO VIAL ANDINO.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN AGRICOLA EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO JORDÁN - MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS MTCE. ($864.289.260,00)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2013

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 10 DE DICIEMBRE DE 2014

JOSE OMAR GUTIERREZ CRUZ
CC. 11.411.285 de Caqueza Cund.
Representante Legal CONSORCIO VIAL ANDINO

CONSORCIO JORDAN

EL INGENIERO JARITZON EDUARDO CRUZ HERNANDEZ CERTIFICA QUE:

IVAN YEZID GALVIS CHACÓN, con cédula de ciudadanía No. 7.313.955 de Chiquinquirá, desempeño al cargo de **RESIDENTE OBRA** en el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO DE OBRA NO. 040-BIRAN18-2013 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional – Batallón de Ingenieros N° 18 GR. "**RAFAEL NAVAS PARDO**" y el **CONSORCIO JORDAN.**

OBJETO DEL CONTRATO: Mejoramiento del jardín infantil y construcción centro de paso para el adulto mayor en el centro poblado de puerto Jordán, municipio de Tame - Arauca.

VALOR DEL CONTRATO: Ochocientos sesenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil doscientos veinte pesos mtce. ($864.178.220,00)

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce (12) meses y ocho (08) días.

JARITZON EDUARDO CRUZ HERNANDEZ C.C.
79.939.493 BOGOTÁ D.C.
INGENIERO CIVIL

EL CONSORCIO F-M 2016

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR IVAN YEZID GALVIS CHACÓN, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.313.955 DE CHIQUINQUIRÁ, DESEMPEÑO AL CARGO DE RESIDENTE OBRA EN EL CONTRATO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

CONTRATO DE OBRA No. 312-DIADQ-CADCO-CENACTUNJA-2016 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA Y CONSORCIO F-M 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES BATALLON DE ARTILLERIA No. TARQUI Y BATALLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VIAL No. 6 BAEEV 6 Y CASINO DE SUBOFICIALES BATALLON DE ARTILLERIA No. 1 TARQUI, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA, PARTIDA ESPECIAL VIGENCIA 2016.

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MTCE. ($665.000.000,00)

FECHA DEL CONTRATO: 04 DE OCTUBRE DEL 2016

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 13 DE AGOSTO DE 2017

CONSORCIO F-M 2016
Representada legalmente por JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO,
C.C. No. 7.313.313 expedida en Chiquinquirá (Boyacá)

Chiquinquirá, 14 de marzo de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Entrega del **Informe mensual** correspondiente al periodo comprendido entre el **11 de febrero de 2026 y el 11 de marzo de 2026**, junto con sus respectivos documentos soporte.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el **CONSORCIO CARABINEROS 2022** se permite remitir el **Informe mensual**, correspondiente al periodo comprendido entre el **11 de febrero de 2026 y el 11 de marzo de 2026**, junto con los documentos que soportan las actividades desarrolladas durante dicho periodo.

A continuación, se relacionan los informes que se entregan:

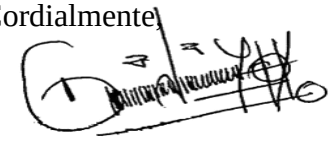
1. **Informe Mensual** (11 de febrero de 2026 al 11 de marzo de 2026), el cual contiene:

   a. Informe de avance de obra.
   b. Plan de Manejo Ambiental (PMA).
   c. Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

gradezco su atención prestada

Cordialmente,



IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

1 1

Chiquinquirá, 25 de marzo de 2026

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REF. CONTRATO DE OBRA LP-03-2022 - CONSTRUCCIÓN FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Solicitud de modificación de especificación técnica – cambio de material en plazoletas

Cordial saludo,

En calidad de contratista del **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, y en el marco de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra LP-03-2022, nos permitimos presentar para su revisión, análisis y eventual aprobación, la presente **solicitud de modificación de especificación técnica**, conforme a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente de contratación estatal en Colombia.

De acuerdo con los diseños y especificaciones del proyecto, en las áreas correspondientes a las plazoletas urbanas se contempla la ejecución de los siguientes acabados:

- Adoquín gres peatonal 0,10 x 0,20 x 0,25 m
- Loseta prefabricada tipo A-40
- Piso tablón de gres 30 x 30 cm

No obstante, durante la revisión técnica de los procesos constructivos asociados, se identificó que el **piso tablón de gres 30 x 30 cm** requiere la conformación de una **base rígida en concreto**, lo cual implica:

- Mayor complejidad en la ejecución
- Incremento en tiempos de obra
- Aumento en consumo de materiales estructurales

- Menor flexibilidad frente a asentamientos diferenciales

En virtud de lo anterior, se propone el **cambio del material de piso tablón de gres 30 x 30 cm por adoquín gres peatonal 0,10 x 0,20 x 0,25 m**, considerando los siguientes criterios técnicos:

- **Compatibilidad constructiva:** El adoquín permite instalación sobre base granular, reduciendo la necesidad de concretos rígidos.
- **Mejor comportamiento ante cargas y asentamientos:** Sistema articulado que distribuye esfuerzos y facilita mantenimiento.
- **Facilidad de reposición:** Permite intervenciones puntuales sin afectar grandes áreas.
- **Condiciones de durabilidad y desempeño:** Cumple con requerimientos para tránsito peatonal conforme a especificaciones técnicas urbanas.
- **Homogeneidad estética:** Se propone tonalidad similar que garantice continuidad arquitectónica del proyecto.



La imagen anterior presenta el adoquín de gres peatonal que actualmente se contempla para su utilización en las zonas de las plazoletas. Por otro lado, la siguiente imagen corresponde al adoquín que se propone como alternativa para reemplazar el material de piso en el acabado en tablón de gres de 30 x 30 cm. Esta propuesta de cambio busca optimizar los aspectos constructivos y económicos del proyecto, sin comprometer la calidad, durabilidad ni la estética arquitectónica del espacio.



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	229,12	6%	$ 57.828,00	$ 13.995.951,00
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	229,12	6%	28.716,43	$ 6.974.278,95
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 20.970.229,95
TOTAL AIU						$ 6.291.068,98
TOTAL ACTIVIDAD						$ 27.261.298,93

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0,10*0,20*0,25	M2	229,12	6%	75.847,10	$ 18.420.792,23
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 18.420.792,23
TOTAL AIU						$ 5.526.237,67
TOTAL ACTIVIDAD						$ 23.947.029,90
					DIFERENCIA	$ 3.314.269,03

Desde el punto de vista presupuestal, el cambio propuesto representa una **optimización de recursos**, evidenciándose una diferencia económica a favor del proyecto por valor de:

$3.314.269,03 (Tres millones trescientos catorce mil doscientos sesenta y nueve pesos con tres centavos M/CTE)

Lo anterior se enmarca en el principio de economía contractual, sin afectar la calidad ni funcionalidad de la obra.

Las zonas donde actualmente se encuentra especificado el piso tablón de gres corresponden a:

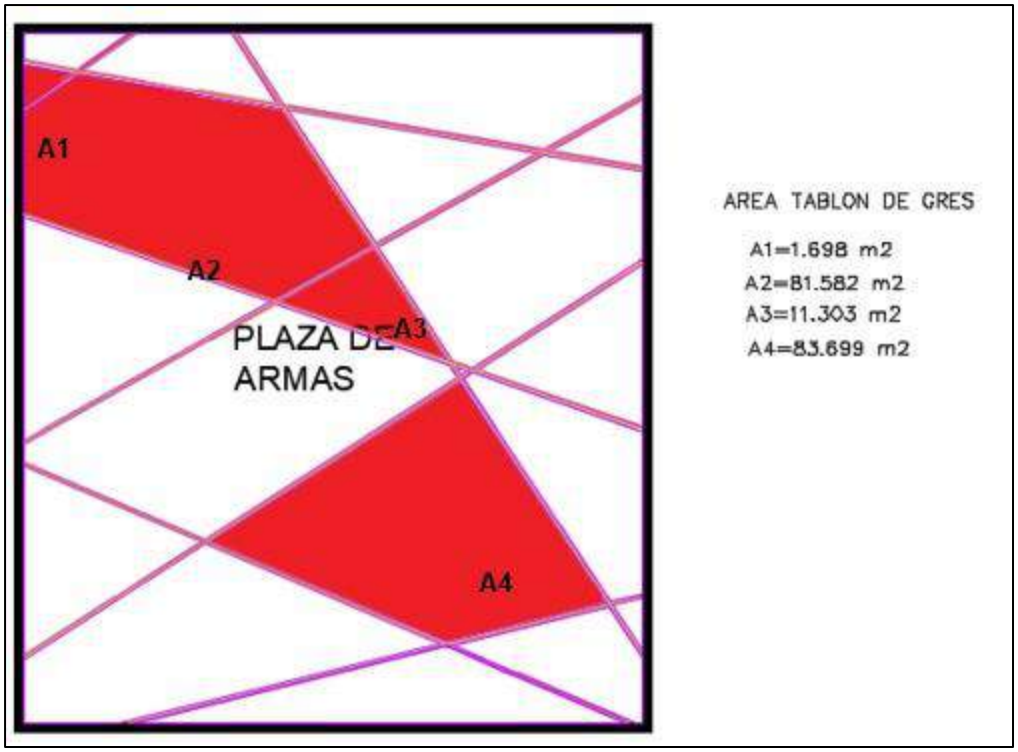
- Zona 1: Plaza de armas
- Zona 2: Plaza salida módulo de apoyo

- Zona 3: Plaza de guardia



Los paños objeto de la presente solicitud se encuentran actualmente definidos en las memorias de cantidades bajo el acabado en **piso tablón de gres de 30 x 30 cm**, distribuidos en las diferentes áreas de plazoletas del proyecto. Dichas áreas corresponden a superficies destinadas a tránsito peatonal y zonas de permanencia, en las cuales se ha previsto inicialmente la implementación de este tipo de acabado. A continuación, se presenta la distribución específica de estos paños por zonas, conforme a la localización definida en el proyecto:

Zona 1 plaza de armas:



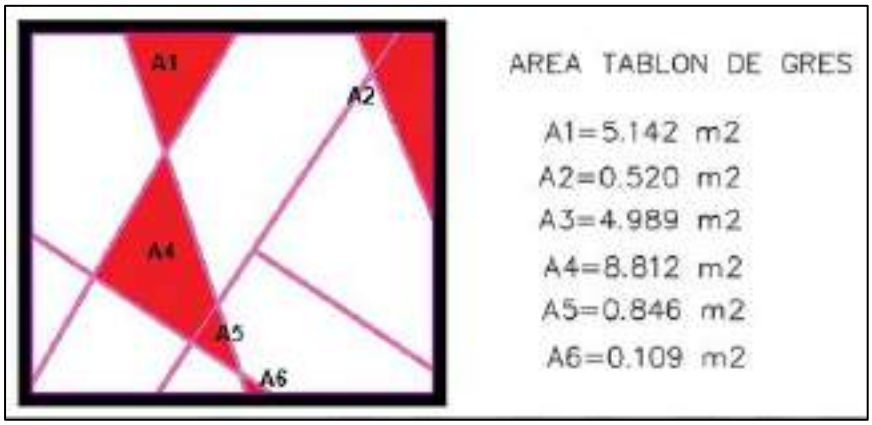
Zona 1 plaza de armas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	178,28	6%	$ 57.628,00	$ 10.890.355,03
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	178,28	6%	28.716,43	$ 5.426.739,05
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 16.317.094,08
TOTAL AIU						$ 4.895.128,22
TOTAL ACTIVIDAD						$ 21.212.222,30

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0,10*0,20*0,25	M2	178,28	6%	75.847,18	$ 14.333.357,37
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 14.333.357,37
TOTAL AIU						$ 4.300.007,21
TOTAL ACTIVIDAD						$ 18.633.364,58

DIFERENCIA	$ 2.578.857,73

Zona 2 plaza salida modulo apoyo:



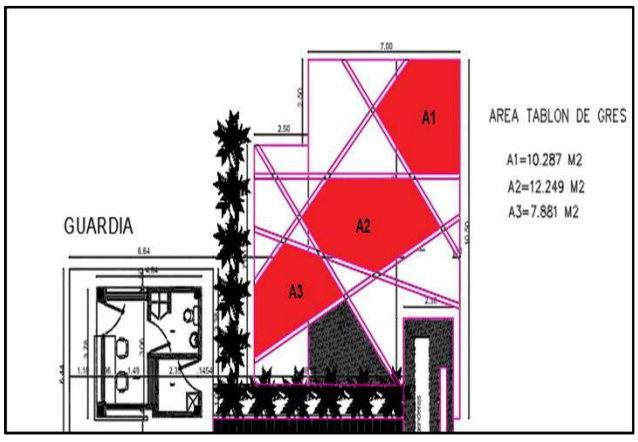
Zona 2 plaza salida modulo apoyo:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	20,42	6%	$ 57.628,00	$ 1.247.369,59
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	20,42	6%	28.716,43	$ 621.572,87
	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1.868.942,46
	TOTAL AIU					$ 560.682,74
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 2.429.625,19

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0.10*0.20*0.25	M2	20,42	6%	75.847,18	$ 1.641.727,38
	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1.641.727,38
	TOTAL AIU					$ 492.518,21
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 2.134.245,59

DIFERENCIA	$ 295.379,60

Zona 3 plaza guardia:



Zona 3 plaza guardia

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,12	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	30,42	6%	$ 57.628,00	$ 1.858.226,39
2,04	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	30,42	6%	28.716,43	$ 925.967,03
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 2.784.193,41
TOTAL AIU						$ 835.258,02
TOTAL ACTIVIDAD						$ 3.619.451,44

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	DIST.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRES PEATONAL 0,10*0,20*0,25	M2	30,42	6%	75.847,18	$ 2.445.707,49
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 2.445.707,49
TOTAL AIU						$ 733.712,25
TOTAL ACTIVIDAD						$ 3.179.419,74
					DIFERENCIA	$ 440.031,70

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la interventoría:

- Evaluar técnica, económica y constructivamente la presente solicitud.
- Emitir concepto favorable para la implementación del cambio de material propuesto.
- Autorizar la modificación de la especificación, en caso de considerarse viable, conforme a los procedimientos contractuales establecidos.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

IVAN YESID GALVIS CHACON
R/L ***CONSORCIO CARABINEROS 2022***

8.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-180

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: SOLICITUD INFORMES MENSUAL MES DE FEBRERO

i. Ref. CONTRAT O DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las funciones entregadas mediante el contrato de referencia "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", me permito solicitar amablemente se realice la

entrega de la información mensual correspondiente al mes de Febrero mas exactamente periodo de11 febrero 2026 a 11 marzo 2026 del presente año, siendo esta información la relacionada continuación:

- **Informe técnico, administrativo y financiero del proyecto,** como obligación definida dentro del contrato en la CLAUSULA SÉPTIMA – Obligaciones especificas – *bb) Elaborar y presentar al supervisor e interventoría, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del contrato, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato…*

- ***Registro fotográfico de las actividades realizadas con su respectiva descripción,* como** obligación definida dentro del contrato en la CLAUSULA SÉPTIMA – Obligaciones especificas – *cc) Entregar en ejecución de obra, junto con el informe mensual registro fotográfico que evidencie el inicio – ejecución (avances de obra) discriminado por etapas…*

- ***Informe mensual de seguimiento de Plan de Manejo Ambiental (PMA) e informe de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST),*** junto con los anexos que correspondan.

Nota sabemos que aun no se ha cumplido el termino de entrega, pero ya estamos a aun día del cumplimiento de este termino y es indispensable para que la interventoría pueda realizar el informe de y remitir al Municpio.

No siento otro el motivo, agradezco su atención y quedo atenta.

_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-181

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ii. Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar se realice la entrega de las planillas de seguridad social del mes de febrero, las cuales deben presentar a todo el personal que se encuentra en obra relacionado en las planillas de asistencia diaria que realiza la interventoría y de los profesionales que hacen parte del consorcio presentados en la propuesta y los cambio realizados de este personal durante la ejecución del contrato.

o siento otro el motivo, agradezco su atención y quedo atenta.

_____
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO

INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-183

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: Requerimiento por incumplimiento de compromisos – Comité de obra del 02 de marzo de 2026

iii. Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de interventoría y en seguimiento a los compromisos adquiridos en el **comité de obra realizado el día 02 de marzo de 2026**, se permite informar que, revisado el estado de los mismos, **se evidencian algunos incumplimientos y entregas parciales**, los cuales se relacionan a continuación:

- **Hojas de vida Director de Obra y Residente:** Fueron remitidas el día **10 de marzo de 2026**; sin embargo, se requiere que estas se presenten **completas**, en formato único de hoja de vida, junto con los soportes y antecedentes correspondientes de cada profesional.
- **Cesión contractual al Municipio:** No ha sido remitida a la fecha.
- **Especialista eléctrico:** La visita se realizó en la fecha prevista; no obstante, **no se ha remitido el plano eléctrico actualizado** con la solicitud y frma del profesional conforme a la nueva ubicación de luminarias.
- **Cuadrilla de instalaciones eléctricas:** A la fecha **no se encuentra en obra**.

- **Llegada de madera para cubierta (10 de marzo de 2026):** No se cumplió con la fecha prevista.
- **Caña brava:** Se remitieron fotografías del material en bodega
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** No se evidencia el cumplimiento integral de las condiciones requeridas, observándose únicamente la entrega de guantes y cascos al personal.

Se deja constancia que **sí se evidenció el cumplimiento** en la disposición del equipo tipo “rana” para compactación y la disponibilidad de retroexcavadora en obra.

En tal sentido, se solicita al contratista **informar las acciones correctivas y remitir los soportes correspondientes**, así como indicar las fechas reales de cumplimiento de los compromisos pendientes, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 12 de marzo de 2026

OFICIO-184

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: Requerimiento por incumplimiento de compromisos – Comité de obra del 02 de marzo de 2026

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control técnico de la Interventoría al contrato de la referencia, y tras las revisiones realizadas recientemente al frente de obra, se han identificado diversos defectos constructivos que afectan la calidad y durabilidad del proyecto.

Por lo anterior, se solicita al Contratista de Obra proceder de manera inmediata con las reparaciones y acciones correctivas de los siguientes ítems:

Tratamiento de fisuras en muros de fachada:

Se ha detectado la presencia de grietas y fisuras localizadas en los bordes internos de los muros de ladrillo que conforman la fachada. Tras la inspección, se observa que estas patologías están asociadas a un deficiente tratamiento de las juntas de

dilatación y a la falta de previsión de los movimientos diferenciales entre los elementos estructurales y la mampostería.






El contratista deberá realizar el saneado de las áreas afectadas, la apertura y limpieza de las grietas, y la aplicación de un sello elastomérico o producto técnico que permita la movilidad del material sin comprometer la estética ni la estanqueidad de la fachada. Se debe garantizar que la solución técnica corrija la causa raíz (la dilatación) y no sea un simple resane superficial.

Tratamiento de fisuras de pañetes:

Se ha evidenciado la presencia de fisuras tipo "mapa" o de retracción en el acabado de pañete, tanto en elementos estructurales (columnas/vigas) como en muros de mampostería. Estos defectos constructivos se atribuyen presuntamente a una deficiente aplicación del mortero, posibles fallas en la dosificación de la mezcla (exceso de agua o cemento), o a un proceso de curado insuficiente que no controló la retracción plástica del material.





El contratista deberá proceder con el retiro del pañete que presente desprendimientos o sonidos de "vacío", realizar el picado y limpieza de la superficie, y aplicar un nuevo mortero de reparación garantizando el uso de aditivos que mejoren la adherencia y reduzcan la retracción. En el caso de los elementos estructurales, se debe asegurar que la reparación no afecte el recubrimiento mínimo del refuerzo.

Reparación técnica de muros de concreto en garitas:

Se ha observado la presencia de defectos superficiales tipo "hormigueros" (vacíos de compactación) en los muros de concreto de diversas garitas. Adicionalmente, se evidencia que el contratista realizó un intento de resane superficial mediante la aplicación de mezclas convencionales que no corresponden a un mortero técnico de reparación. Esta práctica ha generado un acabado estético deficiente y no garantiza la protección del acero de refuerzo contra agentes externos.





El contratista deberá retirar la mezcla aplicada incorrectamente y proceder con la limpieza mecánica de los hormigueros hasta encontrar concreto sano. La reparación debe ejecutarse utilizando un mortero de reparación estructural de baja retracción, cuya coloración y textura guarden la mayor similitud posible con el concreto original. Se requiere que el acabado final sea uniforme y cumpla con los estándares de calidad para concreto a la vista.

Cordialmente,

_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO

INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 18 de marzo de 2026

OFICIO-185

Señores:

1. *CONSORCIO CARABINEROS 2022*
   Contratista de obra
   Maripi, Boyacá

Asunto: Observaciones de Interventoría al Informe Mensual: Ajuste de Periodo, Certificaciones de Calidad y Actualización de Garantías Contractuales.

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control técnico y administrativo delegadas a esta Interventoría para el contrato de la referencia, y tras realizar la auditoría integral al informe mensual radicado, se informa que el documento no cuenta con el aval técnico en su versión actual. Por lo tanto, se requiere que el Contratista proceda con las siguientes correcciones y ajustes:

2. *Corrección del alcance del informe*

Se solicita al Contratista realizar el ajuste inmediato en la delimitación temporal del informe presentado. Si bien el periodo de ejecución reportado inicia correctamente

el 11 de febrero, el documento radicado incluye actividades hasta el 11 de marzo; no obstante, por instrucciones de la Supervisión y para efectos de control presupuestal, el informe debe presentarse con fecha de corte estricta al 28 de febrero de 2026. En consecuencia, se deben excluir todas las cantidades de obra y soportes que correspondan a los días transcurridos de marzo, limitando el alcance del informe exclusivamente al cierre del mes calendario de febrero.

3. *Soportes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)*

Se requiere al Contratista la entrega inmediata de la carpeta documental completa correspondiente al personal vinculado al proyecto. A la fecha, el informe mensual carece de los certificados de aptitud médica (exámenes de ingreso), así como de las constancias de inducción y entrega de elementos de protección personal (EPP). Se le recuerda que, conforme a la normativa vigente y las obligaciones contractuales, es responsabilidad del Contratista garantizar que todo el personal en campo cuente con la idoneidad física y los soportes legales de vinculación debidamente validados por la Interventoría antes del inicio de sus labores.

Se observa que el informe carece de los soportes documentales que evidencien la gestión del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en campo. Por lo tanto, el Contratista debe anexar de manera obligatoria los formatos de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) debidamente firmados, así como los registros de asistencia a capacitaciones en obra, charlas de seguridad de inicio de jornada y demás actividades de prevención programadas. Estos documentos son indispensables para validar el cumplimiento del Plan de Trabajo de SST aprobado para el proyecto.

4. *Soportes de Seguridad Social del Personal Profesional*

Respecto a la documentación de seguridad social, se informa que los soportes adjuntos son insuficientes, toda vez que solo se incluyeron las planillas del personal operativo. Se requiere al Contratista anexar las planillas de pago de seguridad social y aportes legales del personal profesional, administrativo y de apoyo vinculado al

contrato. Asimismo, se solicita verificar que la totalidad de los soportes aportados correspondan estrictamente al periodo de cotización de febrero de 2026.

5. *Certificaciones para Trabajo en Alturas*

Se le exige al Contratista la entrega inmediata de las certificaciones vigentes para trabajo seguro en alturas de todo el personal destinado a la construcción y montaje de la estructura en madera de los módulos de veterinaria y demás frentes de obra. Conforme a la Resolución 4272 de 2021 (o la normativa vigente), no se permite la ejecución de labores por encima de los 2.0 metros sin el debido soporte de capacitación y reentrenamiento. Esta Interventoría advierte que la ausencia de dichos certificados constituye un incumplimiento grave a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por lo cual el personal que no cuente con el aval documental deberá suspender actividades en altura de manera inmediata hasta su regularización.

6. *Actualización y Entrega de Pólizas de Seguro*

Se requiere al Contratista la entrega de los anexos modificatorios de las pólizas de seguro debidamente aprobados por la aseguradora. Dichos documentos deben reflejar la información actualizada del contrato, integrando formalmente los periodos de suspensión, la adición presupuestal y el acta de reinicio suscrita para la etapa actual de la obra. Es deber del Contratista garantizar que el amparo de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual se mantenga vigente y ajustado a los nuevos plazos y valores definidos, so pena de no proceder con el trámite de aprobación del informe mensual.

7. *Calidad de Materiales y Ensayos de Laboratorio*

Se requiere al Contratista la entrega inmediata del dossier de calidad correspondiente a los materiales y elementos estructurales instalados en los frentes de **Garitas, Caniles, Veterinaria y Guardia**. El informe mensual debe ser complementado con los siguientes soportes técnicos:

- **Certificados de Calidad:** Fichas técnicas y certificados de origen de los materiales (acero, madera estructural y agregados).
- **Diseños de Mezcla:** Documento formal del diseño de mezcla de concreto hidráulico utilizado, avalado por profesional competente.

- **Resultados de Laboratorio:** Reporte de los ensayos de resistencia (cilindros de concreto) a los 7, 14 y 28 días, según corresponda, para los elementos estructurales fundidos en los módulos mencionados.

Esta Interventoría advierte que, sin los soportes que certifiquen que el concreto y los materiales cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto (NSR-10 y demás normas aplicables), no se procederá con el recibo de dichas cantidades de obra ni con su respectivo aval para pago.

Cordialmente,



_____

8. *QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S*
   R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
   INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 25 de marzo de 2026

OFICIO 187

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra Maripí-Boyacá

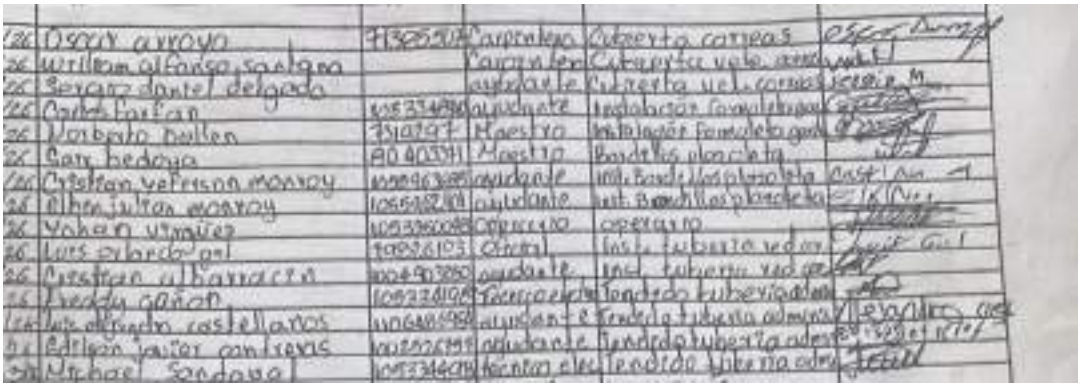
Asunto: Requerimiento planilla seguridad social del personal en obra

iv. Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE **2022** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones propias de la interventoría y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control establecidas para el proyecto, esta interventoría solicita de manera formal:

- El envío de las planillas de seguridad social pagas correspondientes al **mes de febrero** del personal vinculado al proyecto.
- La acreditación de la **afiliación al sistema de seguridad social** del personal nuevo que ingreso el **mes de marzo** los cuales son los siguientes:



QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S

Dirección: Calle 4 # 7- 53 P.1 Chiquinquirá Cel: 3143501710 Correo: quinacingenieria05@gmail.com

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos para la permanencia del personal en obra.

Cordialmente,

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO INTERVENTORÍA

8.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA

NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD

BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

icontec Sello de Calidad NTC 2289:2020 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico Res 1856:2017 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

No. 0cб8и4

FECHA: DD/MM/AA бϱ/0ŧ/202c

CLIENTE	**COMERCIALIZADORA LA 80 J&R S.A.S.**	**DESTINO**	,YZ	**PEDIDO No.**	ŧ66ŧ0
		VEHÍCULO No.	XIE 0ϴб	**REMISIÓN No.**	2ϴбŧ3
				FACTURA No.	jбŧ8б

					ENSAYOS FÍSICOS					COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.												DIMENSIONES DE PROCESO			
					DOBLADO	ENSAYOS DE TRACCIÓN																				
PRODUCTO	**LONGITUD (metros)**	**COLADA**	**PAQUETES**	**UNIDADES**		**FLUENCIA (Mpa)**	**RESISTENCIA (Mpa)**	**ELONGACIÓN (%)**	**R/F**	**C (%)**	**Mn (%)**	**P (%)**	**S (%)**	**Si (%)**	**Cu (%)**	**Ni (%)**	**Cr (%)**	**Mo (%)**	**Nb (%)**	**V (%)**	**CE (%)**	**PESO METRO (kg/m)**	**ALTURA RESALTE (mm)**	**ESPACIAMIENTO (mm)**	**ANCHO DE VENAS (mm)**
R - No. 4	**12**	20230003	3	504		477.8	608.0	16.5	1.27	0.26	1.19	0.01	0.037	0.17	0.19	0.08	0.05	0.031	0.00113	0.0022	0.47	0.974	0.920	8.270	1.510
R - No. 5	**12**	20224326	2	540		467.0	591.3	16.8	1.27	0.25	1.18	0.0096	0.033	0.18	0.15	0.06	0.07	0.024	0.00046	0.0022	0.46	1.519	1.210	10.440	2.050
		20224320	3			464.7	592.1	16.1	1.27	0.25	1.19	0.0109	0.036	0.20	0.23	0.08	0.06	0.028	0.00033	0.0021	0.46	1.522	1.100	10.440	1.960
R - No. 6	**12**	20222317	1	228		483.8	638.0	15.0	1.32	0.27	0.99	0.0079	0.030	0.20	0.19	0.08	0.08	0.021	0.00020	0.0020	0.45	2.189	1.460	12.900	2.590
		20222305	2			476.8	623.4	15.5	1.31	0.26	1.04	0.0077	0.030	0.19	0.21	0.09	0.06	0.021	0.00037	0.0019	0.45	2.196	1.500	12.900	2.520
ESPECIFICACIONES DE NORMA																									
R - No. 4						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(0.934 - 0.994)	Min: 0.51	Max: 8.9	Max: 4.9
R - No. 5						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(1.459 - 1.552)	Min: 0.71	Max: 11.1	Max: 6.1
R - No. 6						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(2.101 - 2.235)	Min: 0.97	Max: 13.3	Max: 7.3

OBSERVACIONES	
ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA CE: CARBONO EQUIVALENTE **"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"**	 **DIRECTOR CALIDAD**

Enviado: comercializadoralajyr@gmail.com

PazdelRio

e.

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, ..

HORA: ::

PRODUCTO: 6098499 - ROLLO CORRU N.3 SR NTC 2289 **REPORTE:** *6

CLIENTE: CONSTRUCENTER JYR S.A.S. **PLACA: XAJ18** **ORDEN DE ENTREGA:**

Análisis Químico y Propiedades Físicas Garantizadas

Propiedad:		%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%Nb	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	AL(%) %	DOBLADO	P/metro g	Espa.Res. mm	Altura Re. mm
Mínimo:		0,00	0,00	0,000	0,000	0,00								555,40	426,60	14,50		527		0,38
Máximo:		0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540,00				6,70	
Lote	Peso KG	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%Nb	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	AL(%) %	DOBLADO	P/metro g	Espa.Res. mm	Altura Re. mm
B55348-23	6.382,00	0,29	1,03	0,014	0,029	0,18	0,065	0,018	0,013	0,005	0,000	0,020	0,463	611,57	442,97	16,13	B	551	5,97	0,67

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192 Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330 Muestreo: Manual
por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.

Km 6 Vía Nobsa - Belencito
Planta Industrial.
Nobsa - Boyacá
Tel: +57 (8) 7730200
Ext: 6848

Firma Autorizada: ING
PATRICIA ZAMORA RANGEL

Coordinador Calidad

Productos Firma Autorizada

vigente a partir de:

11.03.2022

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO GRIS PRESENTACIÓN: EMPACADO

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

i.

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO

DIA	Blaine NTC 33	R325 NTC 294	CN NTC 110	PF NTC 118	FF NTC 118	Resistencias a la Compresion (Mpa) NTC 220				Densidad NTC 221	Contenido Aire NTC 224	MgO	SO_3	Na_2O	P.I.	Cal libre	Equiv. Alcalino	R.I.
	cm^2/g	%	%	min	min	1 día	3 días	7 días	28 días	g/cm^3	%	%	%	%	%	%	%	%
1-IHE	5060	7,3	27,5	204	285	6,0	13,6	18,6	32,8			1,92	3,12	0,14	4,19	1,26	0,74	
3-IHE	5139	7,6	27,4	212	300	3,7	9,3	16,3	28,3			1,90	3,06	0,14	5,14	1,24	0,86	
4-IHE	5405	6,4	27,7	197	285	4,8	10,1	17,2	29,8			1,71	2,91	0,13	5,37	1,22	0,88	
5-IHE	5012	6,9	27,7	220	300	4,3	9,9	15,3	29,8			1,80	2,98	0,13	4,97	1,20	0,80	
6-IHE	4705	6,8	27,5	243	330	3,1	8,2	14,2	24,9			1,93	3,26	0,14	5,63	1,31	0,88	
8-IHE	4697	6,2	27,5	233	315	3,2	8,3	14,1	25,6			1,96	3,18	0,14	5,11	1,17	0,89	
9-IHE	4810	7,2	27,5	235	330	3,7	9,4	15,5	27,1			1,88	3,00	0,13	5,33	1,31	0,79	
11-IHE	4955	7,5	27,4	233	330	3,5	8,9	15,2	25,6			1,87	3,11	0,13	5,07	1,24	0,82	
12-IHE	4685	7,6	27,4	223	315	3,8	9,5	15,6	27,1			1,84	3,00	0,13	5,80	1,27	0,66	
13-IHE	4865	6,5	27,4	206	300	4,0	9,7	17,0	27,3			1,87	3,17	0,14	5,08	1,20	0,74	
16-IHE	4825	6,8	27,4	212	285	4,2	9,9	16,5	28,1	2,92		1,83	3,12	0,13	5,85	1,26	0,68	
17-IHE	5185	5,5	27,4	196	285	4,9	10,7	16,4	27,5			1,80	3,21	0,13	5,55	1,16	0,75	
18-IHE	4967	7,2	27,4	212	285	3,7	8,9	15,2	25,2			1,91	3,14	0,14	4,32	1,11	0,82	
19-IHE	4770	8,4	27,4	233	315	3,3	8,1	15,1	24,9			2,02	3,08	0,12	5,39	1,29	0,79	
20-IHE	4667	7,6	27,4	242	315	3,4	8,4	15,5	25,5			2,02	3,45	0,13	5,38	1,15	0,84	
22-IHE	4710	7,8	27,4	209	300	4,8	10,6	18,2				1,89	3,06	0,13	5,15	1,31	0,71	
24-IHE	4565	6,8	27,1	199	300	4,3	9,2	15,0				1,98	3,05	0,12	6,23	1,12	0,67	
25-IHE	4690	7,3	27,1	219	315	4,0	9,2	15,1				2,07	3,23	0,13	4,41	1,07	0,84	
26-IHE	4873	7,0	27,4	203	315	3,7	9,7	16,1				2,11	2,86	0,13	4,79	1,22	0,79	
27-IHE	4680	7,9	27,5	241	330	3,5	8,8	15,6				1,99	3,19	0,13	4,85	1,05	0,80	
29-IHE	4765	7,1	27,5	221	315	3,8	9,7	15,7				2,02	2,94	0,13	4,94	1,20	0,76	
30-IHE	4760	6,7	27,4	241	330	3,4	8,4	15,1		2,89		2,01	2,82	0,13	4,87	1,25	0,80	
31-IHE	4835	5,5	27,5	195	285	5,7	13,0	18,6				1,67	2,86	0,12	4,41	1,33	0,77	
° DATOS	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**15**	**2**	**0**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**23**	**0**
PROMEDIO	**4853**	**7,0**	**27,4**	**219**	**307**	**4,0**	**9,6**	**16,0**	**27,3**	**2,91**	**0,00**	**1,91**	**3,08**	**0,13**	**5,12**	**1,21**	**0,78**	**0,00**
DESV. STD.	**200**	**0,71**	**0,15**	**16,27**	**16,84**	**0,8**	**1,4**	**1,3**	**2,2**	**0,0**	**0,0**	**0,11**	**0,15**	**0,00**	**0,51**	**0,08**	**0,06**	**0,00**
COEF. VAR.	**4,13**	**10,08**	**0,55**	**7,44**	**5,48**	**19,1**	**14,1**	**7,8**	**8,2**	**0,7**	**0,0**	**5,69**	**4,80**	**3,48**	**9,97**	**6,42**	**8,27**	**0,00**

TELÉFONO: (8) 7707762

MAXIMO	5405	8,40	27,69	243	330	6,0	13,6	18,6	32,8	2,9	0,0	2,11	3,45	0,14	6,23	1,33	0,89	0,00
MINIMO	4565	5,49	27,08	195	285	3,1	8,1	14,1	24,9	2,9	0,0	1,67	2,82	0,12	4,19	1,05	0,66	0,00
RANGO	840,0	2,9	0,6	48,0	45,00	2,9	5,5	4,5	7,9	0,0	0,0	0,43	0,63	0,02	2,04	0,28	0,23	0,00

FECHA:)(%5(52 DE 20

Los resultados en este informe se refieren a la muestra relacionada y al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos.

Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados de la Norma Técnica Colombiana. Este cemento cumple con la Norma Técnica Colombiana 121.

Mónica González
Elaborado por
Profesional de Calidad

Olga Lucía Díaz
Revisado por
Jefe de Calidad

Medellín, 13 de junio de 2023

MADERAS LIA

SEÑORES
CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT 901601898-4
REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. IVAN YESID GALVIS CHACON

Recomendaciones:

- Se recomienda almacenar de forma horizontal con mínimo 4 separadores de madera repartidos homogéneamente.
- Aplicación adicional de inmunizantes para garantizar una mayor protección.
- Almacenamiento debe ser bajo cubierta, bajo condiciones controladas de humedad.
- La madera Choiba son naturalmente muy resistentes a la intemperie, pero necesitan protección de pintura inmunizantes para preservación.

Quedando bajo la responsabilidad absoluta del cliente el adecuado almacenamiento de estos productos en areaas adecuadas, con el fin de evitar un posible daño.

Se expide el presente documento para fines pertinenetes.

Cordialmente,

Orleidy Robledo M.

ORLEIDY ROBLEDO MENA
NIT 1077441631-0

MADERAS LIA

MADERAS LIA, MATRICULA No.: 29-063334-02, certifica por medio de la presente que, los materiales proporcionados por nosotros cuentan con las propiedades física y mecánicas de la madera perteneciente a la especie Choiba cumpliendo con la dureza y la fibra compacta, suministrada al contratista CONSORCIO CARABINEROS 2022 para la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14863715291

(415)7707212489984(8020) 000001486371529 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 7 4 4 1 6 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 4 1 6 3 1	2 0 1 0 0 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROBLEDO	MENA	ORLEIDY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO

42. Correo electrónico asecontajaramillosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 0 0 3 5 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 6 1 0	2 0 2 1 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	0																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 08 : 30: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROBLEDO MENA ORLEIDY
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 22/09/2022 - 9:16:22 AM

Recibo No.: 0001112762 Valor: $3.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. ----------

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6726020 EXT. 210 - 203 - 224 DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACHOCO.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

ii. NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ROBLEDO MENA ORLEIDY
Identificación:	CC 1077441631
NIT	N 1077441631-0
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

iii. MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-063757-01
Fecha de matrícula:	22 de Septiembre de 2022
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de Septiembre de 2022 Grupo
NIIF:	3 - GRUPO II.

iv. UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	BRR SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	asecontajaramillosas@gmail.com

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1: 3147003599
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BRR SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asecontajaramillosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3147003599
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural ROBLEDO MENA ORLEIDY SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

v. HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1610

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

Fecha de expedición: 22/09/2022 - 9:16:22 AM
Recibo No.: 0001112762 Valor: $3.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de

vi. INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$2,000,000.00
Activo no corriente:	$0.00
Activo total:	$2,000,000.00
Pasivo corriente:	$0.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$0.00
Patrimonio neto:	$2,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	$2,000,000.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$1,000,000.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$1,500,000.00

su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. ----------

Gastos operacionales:	$0.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$500,000.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$500,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de

vii. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MADERAS LIA
Matrícula No.:	29-063334-02
Fecha de Matrícula:	22 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BARRIO SAN ANTONIO CHOCO TUTUNENDO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Fecha de expedición: 22/09/2022 - 9:16:22 AM
Recibo No.: 0001112762 Valor: $3.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. ----------

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

viii. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria $1,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1610

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 22/09/2022 - 9:16:22 AM

Recibo No.: 0001112762 Valor: $3.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. ----------

Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio del Chocó

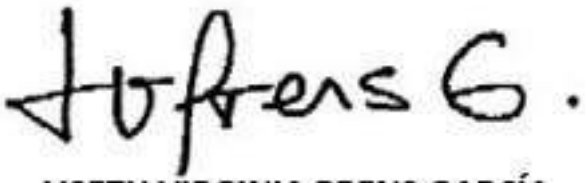
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 22/09/2022 - 9:16:22 AM

Recibo No.: 0001112762 Valor: $3.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWbDbKjkpcfKREyz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones
55

DG-100-79.21-2023 N°015

RESOLUCIÓN No 0098

30 FEB 2023

"Por medio de la cual se Autoriza un Aprovechamiento Forestal Persistente"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO – En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las conferidas por los artículos 29, numeral 1, 31 numeral 9 y 39, inciso final de la Ley 99 de 1993, Ley 70 de 1993 y Decreto Reglamentario 1745/95, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0906 de 2021, Resolución 1272 de 2022 expedida por el MADS, 987/98 expedida por CODECHOCO y

CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal único, el Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, presentó a nombre de la comunidad ante CODECHOCÓ, autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, para aprovechar un bosque en un predio de propiedad del resguardo Indígena, adjudicado mediante resolución de tierras del extinto INCORA N°061 del 19 de Agosto de 1987, en una extensión de Quinientas Setenta Hectáreas (570), ubicado en Jurisdicción del Municipio de Quibdó-Departamento del Chocó.

Que el día 29 de Diciembre de 2022, el Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó,, a través del ingeniero agroforestal **HARVIN GEY MARTÍNEZ PALACIOS**, identificado con tarjeta profesional N° TP 05279-295283 ANT , allegó el Plan de Manejo Forestal en un área de 250 Has para el análisis y consideración de CODECHOCÓ, con el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el decreto 1076 de 2015, las notas técnicas del **MADS** y la resolución interna 987 de 1998, el cual contempla todas las consideraciones ambientales, aspectos técnicos y económicos, con el propósito de acceder a la autorización de aprovechamiento forestal.

Que por reunir los requisitos legales establecidos en el Decreto 1076 de 2015, ésta Corporación abrió expediente VITAL No 23000900340192230001 y mediante Auto N°0009 del 16 de Enero de 2023, admitió y avocó el conocimiento del trámite de la solicitud para aprovechamiento forestal persistente, presentada por el Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó.

Una vez admitida la solicitud de aprovechamiento forestal por la oficina jurídica y previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, en su artículo 2.2.1.1.4.1 al 2.2.1.1.4.6; y de conformidad con el Estatuto Forestal de CODECHOCÓ, aprobado mediante resolución 0791 del 17 de Junio de 2016, el expediente con radico 23000900340192230001, fue allegado a la Subdirección de Desarrollo Sostenible, mediante memorando N°010 de 2023, para que se realice la visita de evaluación y se determine si es factible conceder autorización de aprovechamiento forestal persistente al Resguardo Motoldó.

0098

RESOLUCIÓN No. _____

30 ENE 2023

Que revisada la unidad de corta para Doscientos Cincuenta (250 hectáreas), se encuentra acorde con los términos de referencia establecidos en el decreto 1076 del 2015, las notas técnicas del MADS.

Que Revisado el Plan de Manejo Forestal para Doscientos Cincuenta (250 hectáreas), se encuentra acorde con los términos de referencia establecidos en el decreto 1076 de 2015, las notas técnicas del MADS.

Que mediante resolución N°0916 del 18 de junio de 2021, se ordena actualizar la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, teniendo en cuenta los criterios, valores y cálculos del monto a pagar de que trata del Decreto 1390 de 2018 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS" Por el cual se adiciona un capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1479 de 2018 del MADS.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que, una vez realizada la evaluación técnica ambiental de la información y documentación presentada por el al Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, relacionada con la solicitud para autorización de aprovechamiento forestal persistente es necesario establecer un sustento jurídico, teniendo en cuenta los principios y normas ambientales para el caso en comento así:
El artículo 8 de la Carta Política determina que "es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

A su vez el artículo 79 ibidem establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo."

Que el artículo 80 de la Constitución Política, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en desarrollo de este orden constitucional y legal el artículo 2° de la Ley 99 de 1993, determinó que el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Que el artículo 5° numeral 42 de la ley 99 de 1993, delega en el Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la facultad de fijar cupos globales y determinar las especies para el aprovechamiento de bosques naturales y la obtención de especímenes de flora y fauna silvestre, teniendo en cuenta la oferta y la capacidad de renovación de dichos recursos, con base en las cuales las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgarán los correspondientes permisos, concesiones y autorizaciones de aprovechamiento forestal.

Que según el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le compete a las Corporaciones autónomas regionales "ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su Jurisdicción, de acuerdo con

RESOLUCIÓN No 0098

30 ENE 2023

las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

Que las corporaciones autónomas regionales tienen entre sus funciones la de ejercer las labores de evaluación, control, vigilancia, monitoreo, seguimiento de las actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, movilización, procesamiento, transformación y comercialización de los recursos naturales renovables ubicados en el área de su jurisdicción, al tenor de lo dispuesto en el artículo 23, los numerales 2, 9, 12 y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para caza y pesca deportiva".

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCO-, le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante resolución N°1272 de 2022, estableció un cupo global para la Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ de **TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUBICOS (324.137,55)**, para atender las solicitudes de los usuarios, para aprovechamientos forestales persistentes en áreas forestales de la jurisdicción de CODECHOCÓ, atendiendo a que la Corporación cuenta con la ordenación en:

ACTO ADMINISTRATIVO	CUENCA	ÁREAS FORESTALES		
		PROTECTORA Ha	PRODUCTORA Ha	URBANA Ha
Acuerdo N°004 del 08 de agosto de 2016	MEDIO Y BAJO ATRATO	657.289	771.798	
Acuerdo 13 del 27 de noviembre de 2017	SAN JUAN Y COSTA PACÍFICA	829.689	875.900	1.354
Acuerdo 14 del 22 de diciembre de 2017	ALTO RIO ATRATO	205.931,78	88.076,93	750,07
SUBTOTALES		1.492'910	1.735.775	2.104
TOTAL		**3.230.789**		

Que, en atención a las mencionadas ordenaciones, solo se solicitará Unidad de Corta Anual para otorgar el aprovechamiento.

Que en las áreas que a continuación se relacionan, se exigirá plan de manejo PMA y Unidad de Corta Anual UCA:

RESOLUCIÓN No 0098

30 DIC 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	CUENCA	ÁREAS FORESTALES		
		PROTECTORA Ha	PRODUCTORA Ha	URBANA Ha
Acuerdo N° 015 del 12 de diciembre de 2012	BAUDÓ	176.375	229.136	-
	TAGACHI BUEY	48.124	42.094	-
	QUITO	77.082	89.357	-
SUBTOTALES		301.581	360.587	
		662.568		

Que el artículo 3 de la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, establece: ARTÍCULO 3. Áreas no ordenadas. Debido a la antigüedad y a la falta de información sobre las áreas productivas y tipos de bosques en los estudios de ordenación forestal de las cuencas Baudó, Tagachi – Buey y Quito, estas no fueron tenidas en cuenta para determinar el cupo global de aprovechamiento forestal fijado, por tal motivo, las solicitudes de aprovechamiento forestal persistentes y domésticos que se presenten sobre las superficies de éstas cuencas hidrográficas, deberán atender lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.7.16 y 2.2.1.1.4.5 del Decreto 1076 de 2015, relativos a áreas forestal y planes de ,anejo forestal en aprovechamiento.

Que el artículo cuarto de la resolución 1272 de 2022, establece:

ARTICULO 4. Zonificación Reserva Forestal del Pacífico. Dentro del proceso de otorgamiento de aprovechamiento forestal deberá tener en cuenta lo previsto definido en el inciso del artículo 4 de la Resolución 1926 del 2013 de este Ministerio, "Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2ª de 1959 y se toman otras determinaciones", en cuanto a los polígonos que limitan las zonas tipo A, que se distribuye en parte del suelo rural de los municipios de Alto Baudó (Pie de Pato), Atrato (Yuto), Bajo Baudó (Pizarro), el Cantón del San Pablo (Managrú), el Carmen, el Litoral del San Juan (Docordó), Istmina, Lloró, Medio Baudó (Boca de Pepé), Novita, Quibdó, Río Quito (Paimadó), Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Unión Panamericana (Ánimas)]. Esta área abarca una extensión aproximada de 162.009,75 hectáreas, correspondientes al 97,89% del área de la Reserva Forestal del Pacífico en el Departamento de Chocó.

Que el Decreto 1076 de 2015 establece:

ARTÍCULO 2.2.1.1.3.1. Clases de aprovechamiento forestal de aprovechamiento forestal son:

a) únicos: los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque;

b) persistentes: los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque;

c) doméstico: los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos.

RESOLUCIÓN No 0096

(30 ENE 2023)

Que el artículo 2.2.1.1.4.4 Ibidem, dispone que: "Los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización".

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4 Aprovechamiento. Los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

ARTÍCULO 2.2.1.1.4.5. Para los aprovechamientos forestales persistentes de bosque natural ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado deberá presentar en el plan de manejo forestal un inventario estadístico para todas las especies a partir de diez centímetros (10 cm) de diámetro a la altura del pecho (DAP), con una intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al quince por ciento (15%) con una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%).

Para los aprovechamientos menores de veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente artículo, el titular del aprovechamiento deberá presentar un inventario al ciento por ciento (100%) de las especies que se propone aprovechar, a partir un de un DAP de diez centímetros (10 cm) para el área solicitada.

Para los aprovechamientos iguales o superiores a veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente Artículo, el titular del aprovechamiento deberá presentar un inventario del ciento por ciento (100%) de las especies que pretende aprovechar, a partir de un DAP de centímetros (10cm) sobre la primera unidad de corta anual y así sucesivamente para cada unidad hasta la culminación del aprovechamiento.

Este inventario deberá presentarse noventa (90) días antes de iniciarse el aprovechamiento sobre la unidad respectiva.

ARTÍCULO 2.2.1.1. 7.1. Procedimiento Solicitud. Toda persona natural o jurídica que pretenda realizar aprovechamiento de bosques naturales o productos de la flora silvestre ubicados en terrenos de dominio público o privado deberá presentar, a la Corporación competente, una solicitud que contenga:

a) Nombre del solicitante;

b)Ubicación del predio, jurisdicción, linderos y superficie;

c) Régimen de propiedad del área;

d) Especies, volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar y uso que se pretende dar a los productos;

e) Mapa del área a escala según la extensión del predio. El presente requisito no se exigirá para la solicitud de aprovechamientos forestales domésticos.

PARÁGRAFO. - Los linderos de las áreas solicitadas para aprovechamiento forestal serán establecidos con base en la cartografía básica del IGAC, cartografía temática del IDEAM o por la adoptada por las

Corporaciones, siempre y cuando sea compatible con las anteriores, determinando las coordenadas planas y geográficas. En los casos donde no sea posible obtener la cartografía a escala confiable, las Corporaciones, en las visitas de campo a que hubiere lugar, fijarán las coordenadas con la utilización del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), el cual será obligatorio.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.10. Terminación aprovechamiento. Cuando se den por terminadas las actividades de aprovechamiento de bosques naturales o de productos de la flora silvestre, bien sea por vencimiento del término, por agotamiento del volumen o cantidad concedida, por desistimiento o abandono, la Corporación efectuará la liquidación definitiva, previo concepto técnico, en el cual se dejará constancia del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por el usuario.

Mediante providencia motivada la Corporación procederá a requerir el cumplimiento de las obligaciones no realizadas. Cuando se constate el óptimo cumplimiento de las obligaciones se archivará definitivamente el expediente; en caso contrario, se iniciará el correspondiente proceso sancionatorio.

PARÁGRAFO. - Se considerará como abandono del aprovechamiento forestal la suspensión de actividades por un término igual o superior a noventa (90) días calendario, salvo razones de caso fortuito o fuerza mayor, oportunamente comunicadas por escrito y debidamente comprobadas por la Corporación respectiva.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.11. Publicidad. Todo acto de inicio o ponga término a una actuación administrativa relacionada con el tema de los bosques de la flora silvestre, será notificado y publicado en la forma prevista en los Artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993. Adicionalmente, se deberá enviar copia de los actos referidos a la(s) Alcaldía(s) Municipal(es) correspondiente, para que sean exhibidos en un lugar visible de éstas.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.12. Vigencia aprovechamiento. La vigencia de los permisos forestales será fijada de acuerdo con la clase de aprovechamiento solicitado, la naturaleza del recurso, la oferta disponible, la necesidad de establecer medidas para asegurar se renovabilidad, la cuantía y la clase de inversiones, sin exceder el plazo máximo y las condiciones establecidas en el artículo 55 del Decreto - Ley 2811 de 1974.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.15. Exclusividad. Las autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado, se otorgarán exclusivamente al propietario del predio.

ARTÍCULO 2.2.1.1.7.16. Áreas forestales. Las Corporaciones, a fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras - productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones.

Cada área contará con un plan de ordenación forestal que será elaborado por la entidad administradora del recurso.

PARÁGRAFO. - Mientras las Corporaciones declaran las áreas mencionadas y elaboran los planes de ordenación, podrán otorgar aprovechamientos forestales con base en los planes de aprovechamiento y de manejo forestal presentados por los interesados en utilizar el recurso y aprobados por ellas.

RESOLUCIÓN No 0098

(30 DE 2023)

ARTICULO 2.2.1.1.4.5. Para los aprovechamientos forestales persistentes de bosque natural ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado deberá presentar en el plan de manejo forestal un inventario estadístico para todas las especies a partir de diez centímetros (10 cm) de diámetro a la altura del pecho (DAP), con una intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al quince por ciento (15%) con una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%).

Para los aprovechamientos menores de veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente artículo, el titular del aprovechamiento deberá presentar un inventario al ciento por ciento (100%) de las especies que se propone aprovechar, a partir un de un DAP de diez centímetros (10 cm) para el área solicitada.

Para los aprovechamientos iguales o superiores a veinte (20) hectáreas, además de lo exigido en el presente Artículo, el titular del aprovechamiento deberá presentar un inventario del ciento por ciento (100%) de las especies que pretende aprovechar, a partir de un DAP de centímetros (10cm) sobre la primera unidad de corta anual y así sucesivamente para cada unidad hasta la culminación del aprovechamiento

Este inventario deberá presentarse noventa (90) días antes de iniciarse el aprovechamiento sobre la unidad respectiva

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, y 764 del 28 de agosto de 2013, por medio de la cual se fija el monto de las tasas a cobrar por concepto de aprovechamiento de volúmenes en autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 3.648.486)** el cual según Factura FE-130409 y reliquidación por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (3.643.890)** y FE-121510 fueron consignado en la cuenta de ahorro N°04400000200419521 del Banco de BBVA a nombre de CODECHOCÓ, que reposa en expediente a folios N°12 y 13 del expediente.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que dicha solicitud de aprovechamiento forestal, fue admitida mediante auto de iniciación de tramite número 201 del 17 de agosto de 2021, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, en su artículo 2.2.1.1.4.1 al 2.2.1.1.4.6, la resolución 0791 del 17 de Junio del 2016 y la cancelación del servicio de evaluación, el expediente con vital: 23000900340192230O1 fue allegada a la Subdirección de Desarrollos Sostenible, para que se realice la visita de evaluación y se determine si es factible conceder al RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, autorización de aprovechamiento forestal persistente.

Dicho expediente, fue revisado en gabinete por el Ing. NORLY XIOMARA MARTINEZ QUINTO, en su calidad de funcionaria de CODECHOCO, designado para realizar la visita técnica de campo previa revisión y valoración de la UCA, de acuerdo con el instrumento de apoyo "Protocolo para la Revisión y Evaluación de

RESOLUCIÓN No 0098

(30 ENE 2023)

Planes de Manejo Forestal", protocolo adoptado por la Corporación mediante resolución 1375 de 2012, en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento Control y Vigilancia Forestal.

Que, de acuerdo con la revisión de la UCA, se pudo constatar que el expediente cumple con la siguiente información: 1) Información general del proyecto, 2) Descripción del área del proyecto, cartografía a escala 1:25.000, Verificación de áreas a aprovechar la cual se ubican al interior de la Unidad de Ordenación Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, en una Zona Forestal Productora, El polígono solicitado tiene (250) hectáreas de bosques densos altos de tierra firme. La solicitud no se encuentra dentro de las áreas del SINAP, ni se superponen con Zonas tipo A de la Reserva Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, ni con otras autorizaciones ya otorgadas. Revisadas las imágenes satelitales más recientes de la zona no se evidencia procesos de deforestación al interior del polígono solicitado. como lo indica la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, ni con otras autorizaciones ya otorgadas. Revisadas las imágenes satelitales más recientes de la zona no se evidencia procesos de deforestación al interior del polígono solicitado. (ver adjunto certificación SIG).

Antecedentes del aprovechamiento en el área solicitada, características físicas del área (Topografía y suelos, hidrología, climatología), características bióticas del área, aspectos sociales y económicos. 3), Inventario forestal y Resultados, Cartografía del bosque objeto de aprovechamiento- Diseño del inventario, Resultados del inventario forestal (Indicadores dasométricos), 4) Justificación de las especies objeto de aprovechamiento, 5), Censo forestal de las especies solicitadas para el aprovechamiento, 6) UCA. Por otra parte, se constataron las consideraciones contempladas en el Decreto 1076 de 2015, para posterior visita de campo.

Del 24 al 25 enero de 2023 la Ingeniera Agroforestal NORLY XIOMARA MARTINEZ QUINTO, realizo visita de evaluación en campo para la conceptualización sobre la UCA, para el otorgamiento de la autorización de aprovechamiento forestal persistente.

Dicha visita, se realizó en compañía del señor SERVANDO GONZALES CHORY, Gobernador con el fin de verificar en campo la información forestal presentada en la UCA, del RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, localizado en el municipio de QUIBDO Departamento del Chocó, destacándose lo siguiente:

Localización de la primera y única unidad de Corta Anual (UCA): La UCA tiene un área aproximada de Doscientas cincuenta (250) hectáreas comprendidas en un polígono que corresponden al 100% del área de la UCA del Resguardo Indígena Motordo. La cual se localiza bajo las siguientes coordenadas (ver certificación SIG-CODECHOCO).

Punto	X_N	Y_E	Latitud	Longitud
1	1.126.976,80	1.067.646,08	5° 44' 38.830" N	76° 28' 0.473" W
2	1.126.104,50	1.068.944,77	5° 44' 10.390" N	76° 27' 18.297" W
3	1.125.667,61	1.068.646,57	5° 44' 2.689" N	76° 27' 27.996" W
4	1.125.692,07	1.068.637,62	5° 43' 56.975" N	76° 27' 28.294" W
5	1.125.382,70	1.068.677,23	5° 43' 46.903" N	76° 27' 27.017" W
6	1.125.357,61	1.068.370,67	5° 43' 46.097" N	76° 27' 36.981" W
7	1.125.733,84	1.067.949,85	5° 43' 58.359" N	76° 27' 50.644" W

8	1.125.689,25	1.067.448,21	5° 43' 56.925" N	76° 28' 6.948" W
9	1.125.906,63	1.067.336,74	5° 44' 4.005" N	76° 28' 10.564" W
10	1.126.059,91	1.067.016,24	5° 44' 9.005" N	76° 28' 20.974" W
11	1.125.836,96	1.066.890,83	5° 44' 1.752" N	76° 28' 25.057" W
12	1.125.781,22	1.066.982,80	5° 43' 59.934" N	76° 28' 22.070" W
13	1.125.446,79	1.066.784,93	5° 43' 49.055" N	76° 28' 28.512" W
14	1.125.365,97	1.066.269,36	5° 43' 46.442" N	76° 28' 45.271" W
15	1.125.867,61	1.066.107,72	5° 44' 2.777" N	76° 28' 50.507" W
16	1.125.981,88	1.066.194,11	5° 44' 6.493" N	76° 28' 47.695" W
17	1.126.196,12	1.066.155,44	5° 44' 13.469" N	76° 28' 48.945" W
18	1.126.218,76	1.066.436,57	5° 44' 14.196" N	76° 28' 39.807" W
19	1.126.561,55	1.066.614,93	5° 44' 25.348" N	76° 28' 33.999" W
20	1.126.728,76	1.066.977,23	5° 44' 30.779" N	76° 28' 22.219" W
21	1.126.586,63	1.067.417,56	5° 44' 26.137" N	76° 28' 7.913" W

Inventario 100%: En las oficinas de CODECHOCO, previo a la salida de campo se reunieron las partes comprometidas, para sortear las parcelas de verificación del censo forestal incluido dentro del Plan de Cortas, presentado por el señor SERVANDO GONZALES CHORY, Gobernador del RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, en la cual intervino la Ingeniera NORLY XIOMARA MARTINEZ QUINTO, por parte de CODECHOCO, reunión que tuvo como objetivo, sortear las unidades de muestreo a revisar en campo.

El área a inventariar consiste en (250) hectáreas (1200 m * 2084 m) cada uno, el cual enumeró en orden ascendente de 1 a 16. Las fajas así determinadas se localizaron en el terreno trazado por medio de trochas convenientemente estacadas y numeradas.

En el levantamiento del inventario pre corta se seleccionaron y marcaron los arboles porta grano, los cuales son escogidos entre los mejores fenotipos del bosque, o sea que posean un tronco recto y cilíndrico, una copa bien distribuida, que ocupa una posición dominante dentro del estrato boscoso, que posea un DAP entre 50 y >70 cm.

Las variables consideradas durante el levantamiento de la información de campo, son: la distancia longitudinal de la línea de censo, ubicación del árbol respecto a la línea de censo, número de árbol, nombre común, diámetro a la altura del pecho, altura comercial y calidad del fuste.

Inventario 100%: se sortearon (4) líneas (L1-L3, E7, L9) de las Líneas establecidos, se efectuó un inventario con una intensidad de muestreo equivalente al 100% a de las Seis (6) especies forestales solicitadas para el aprovechamiento, registrando entre los individuos; el Diámetro a la altura del pecho (1.30m), altura comercial, altura total y calidad del fuste.

Especies objeto de aprovechamiento: Las especies solicitadas por el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, para el aprovechamiento forestal persistente, se indican en el cuadro 1.

Cuadro N°.1. Listado de especies solicitadas

N°	N. comun	N. cientifico	Familia
1	*Carbonero*	Calliandra trinervia	Fabaceae
2	*Carra*	Huberodendron patinoi	Bombacaceae
3	*Choiba*	Dipteryx oleifera	Fabaceae
4	*Lechero*	Brosimun utiie	Moraceae
5	*Nuanamo*	Virola sp	Myristicaceae
6	*Chano*	*Humiriastrum procerum*	Humiriaceae

Existencias volumétricas: Según el inventario al 100%, el volumen comercial para >50 en pie existente, corresponde a 19.590,1 m³, tal como se detalla en el cuadro N°2.

Cuadro N°.2 Existencia y Listado Volumétrica de las especies aprovechable

N°	N. comun	N. cientifico	Familia	V. Comercial
1	*Carbonero*	Calliandra trinervia	Fabaceae	3000;559
2	*Carra*	Huberodendron patinoi	Bombacaceae	3220,023
3	*Choiba*	Dipteryx oleifera	Fabaceae	3000,254
4	*Lechero*	Brosimun utiie	Moraceae	5118,501
5	*Nuanamo*	Virola sp	Myristicaceae	3050,402
6	*Chano*	*Humiriastrum procerum*	Humiriaceae	2200,398
TOTAL				19.590,14

Labores de Aprovechamiento: El método de aprovechamiento que se plantea utilizar en esta UCA, es Cortas de Selección. de acuerdo con los estudios y experiencias de manejo de bosques en el trópico húmedo, este es el método aceptable para su manejo, basado en lo siguiente:

Marcación de árboles cosechables: Actividad que se realiza Previamente a la corta, a todos los individuos con DMC mayor o igual a 50 cm de DAP de las especies comerciales objeto de aprovechamiento.

Liberación de lianas: Con forme a lo establecido en la unidad de corta, se cortarán las lianas de cada árbol que se vaya a talar, ya que al estar estas interconectadas con árboles vecinos que en su caída potencializan daños mecánicos a las poblaciones de árboles de futura cosecha. Además, la corta de éstas, mejora la seguridad del personal que trabaja en las labores de apoyo, ya que se puede controlar la caída del árbol.

Corta dirigida: Se indica en la unidad de corta que esta técnica es clave, ya que permite proteger los árboles semilleros o de futura cosecha, los cuales serán el 20%, impidiendo la unión de copas, reduciendo el tamaño de los claros en el bosque y evitando que el tronco caiga sobre otro, ocasionando hendiduras y agrietamiento en la madera, aumentando el desperdicio, planeando la caída en dirección en los puntos de más fácil extracción.

Vías de extracción: De conformidad a lo expresado en la unidad de corta, la extracción de la madera dentro del bosque se realizará a través de trochas mediante arriería con animales (mulares) y caños tributarios hasta el sitio de acopio en la desembocadura del rio. El transporte mayor se realizará mediante carros que recogen la madera hasta los sitios de bodegaje que se indicarán en el respectivo Salvoconducto Único Nacional para la Movilización-SUNL.

Maquinaria, herramientas, equipos y personal: La maquinaria a utilizar para las actividades de aprovechamiento forestal es la tradicional y consta de tres motosierras para el apeo de los árboles y la utilización de tracción animal para el desembosque de la madera.

Tratamientos silviculturales: La reposición y restauración de los bosques naturales cuenca del Río Quito se basará en tratamientos y técnicas silviculturales implementados a partir de la regeneración natural "in situ", tales como enriquecimiento en fajas o en grupos densos, liberación de copas o liberación de fustes, cortas de mejoramiento, entre otros tratamientos. Para el efecto rio se empleará material vegetal de especies introducidas o exóticas.

CONCEPTO TECNICO

Se conceptúa viable conceder autorización de aprovechamiento forestal persistente al RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO por el término de seis (6) meses, con relación a:

1. Aspectos Normativos

Con fundamento en la Sección cuatro (4) DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES PERSISTENTES, del Decreto 1076 del 26 de mayo 2015 y lo dispuesto en la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022 del MADS, en la que se otorgó cupo global de aprovechamiento forestal a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCO para tender lo relacionado en el área de su jurisdicción, con las solicitudes de aprovechamiento forestal del bosque natural. Se recomienda autorizarle a el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, para que realice aprovechamiento forestal persistente en un área de (250) hectáreas de bosque natural con cargo a la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, emitida por el MADS. En predios del RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO municipio de QUIBDO, departamento del Chocó.

2.. Aspectos cartográficos

Localización de la Unidad de Corta Anual: Con base en la verificación de campo, el área objeto de aprovechamiento es de Doscientas cincuenta (250) hectáreas, Por medio del presente certifico que, revisadas en el SIG de Codechocó las coordenadas que se listan a continuación y que conforman el polígono del plan de manejo forestal y la Unidad de Corta del Resguardo Indígena Motordó, éstas se ubican al interior de la Unidad de Ordenación Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, en una Zona Forestal Productora, conformada por **242.6 Ha de bosques densos altos de tierra firme sobre piedemonte y 7.4 Ha de Bosque fragmentado con pastos y cultivos sobre piedemonte**. La solicitud no se encuentra dentro de las áreas del SINAP, ni se superponen con Zonas tipo A de la Reserva Forestal del Pacifico, ni con otras autorizaciones ya otorgadas. Revisadas las imágenes satelitales más recientes de la zona no se evidencian, procesos de deforestación al interior del polígono solicitado. El polígono en mención se ubica en territorios del Resguardo Indígena Motoldó, en el municipio de Quibdó, en la media del rio Tutunendo, con un área de 250 Ha. de la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022. (Ver certificación SIG adjunta).

Cuadro 3. *Localización de la única Unidad de Corta Anual (UCA)*

Punto	X_N	Y_E	Latitud	Longitud
1	1.126.976,80	1.067.646,08	5° 44' 38.830" N	76° 28' 0.473" W
2	1.126.104,50	1.068.944,77	5° 44' 10.390" N	76° 27' 18.297" W
3	1.125.867,61	1.068.646,57	5° 44' 2.689" N	76° 27' 27.996" W
4	1.125.692,07	1.068.637,62	5° 43' 56.975" N	76° 27' 28.294" W
5	1.125.382,70	1.068.677,23	5° 43' 46.903" N	76° 27' 27.017" W
6	1.125.357,61	1.068.370,67	5° 43' 46.097" N	76° 27' 36.981" W
7	1.125.733,84	1.067.949,85	5° 43' 58.359" N	76° 27' 50.644" W
8	1.125.689,25	1.067.448,21	5° 43' 56.925" N	76° 28' 6.948" W
9	1.125.906,63	1.067.336,74	5° 44' 4.005" N	76° 28' 10.564" W
10	1.126.059,91	1.067.016,24	5° 44' 9.005" N	76° 28' 20.974" W
11	1.125.836,96	1.066.890,83	5° 44' 1.752" N	76° 28' 25.057" W
12	1.125.084,22	1.066.969,80	5° 43' 59.934" N	76° 28' 22.070" W
13	1.125.446,79	1.066.784,93	5° 43' 49.055" N	76° 28' 28.512" W
14	1.125.365,97	1.066.269,36	5° 43' 46.442" N	76° 28' 45.271" W
15	1.126.067,61	1.066.107,72	5° 44' 2.777" N	76° 28' 50.507" W
16	1.125.981,88	1.066.194,11	5° 44' 6.493" N	76° 28' 47.695" W
17	1.126.196,12	1.066.155,44	5° 44' 13.469" N	76° 28' 48.945" W
18	1.126.218,76	1.066.436,57	5° 44' 14.196" N	76° 28' 39.807" W
19	1.126.561,55	1.066.614,53	5° 44' 25.348" N	76° 28' 33.999" W
20	1.126.728,76	1.066.977,23	5° 44' 30.779" N	76° 28' 22.219" W
21	1.126.586,63	1.067.417,56	5° 44' 26.137" N	76° 28' 7.913" W

3. Aspectos del inventario

Confiabilidad del Inventario: De acuerdo a los resultados del inventario se tiene que cuenta con un número de individuos mayores de 50 cm de (5.**315**) con un volumen total de veinticuatro millones setecientos setenta y siete mil, quinientos sesenta y dos (24777,562) m3, Por lo cual se acepta el inventario, sustentado en los rangos de aceptación de los valores estadísticos calculados y los datos suministrados en la unidad de corta presentado por el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, en cabeza de su representante técnico Ing. HARVIN GEY MARTINEZ, se considera que los datos son confiables (se infiere que no existen diferencias significativas entre los datos tomados por el usuario y los observado en campo (Ver cuadro anexos). Por consiguiente, se concaptúa favorable sobre la unidad de corta, presentado por el solicitante.

RESOLUCIÓN No 0 8 0

(30 ENE 2023

Especies solicitadas objeto de aprovechamiento: De acuerdo con las especies solicitadas por el RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, indicadas en la UCA y a los datos verificados en campo. Se tiene que sé inventariaron las especies de interés por el solicitante las cuales se listan en el cuadro número 3.

Cuadro N° 3. Especies listadas en la solicitud para aprovechamiento forestal

Volumen Solicitado			
N°	N. comun	N. cientifico	Categoría de Amenaza
1	*Carbonero*	*Calliandra trinervia*	NA
2	*Carra*	*Huberodendron patinoi*	VU
3	*Choiba*	*Dipteryx oleifera*	VU
4	*Lechero*	*Brosimun utile*	NA
5	*Nuanamo*	*Virola sp*	NA
6	*Chano*	*Humiriastrum procerum*	CR

Volumen aprovechable en la UCA: Con base en las existencias volumétricas de la unidad de corta y siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 1076 en su Artículo 2.2.1.1.4.6. Sobre Sostenibilidad del recurso, define: *"Los titulares de aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público o privado garantizarán la presencia de individuos remanentes en las diferentes clases diamétricas del bosque objeto de aprovechamiento, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del recurso"*, por lo cual se determina en concordancia a lo indicado en la UCA y a lo verificado en campo, a partir de cincuenta (50) centímetros de DAP, se considera factible autorizar del volumen comercial encontrado (19.590,1 m³), otorgar un volumen máximo de madera en pie de cinco mil (**5.000 m³**), para garantizar remanentes de las especies en las diferentes clases diamétricas, según la ordenación forestal.

Cuadro 4.

	50-<59							
		NA SOLICITADO				VOL SOLICITADO		
	NA	NA	%	AB m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL m³	% VOL COMERCIAL
Carbonero	32	16	50	7,603	97,124	71,845	50,292	70
Carra	52	26	50	10,87	137,624	99,45	49,725	50
Choiba	75	37	49,3	16,004	120,415	95,912	80,634	84
Lechero	29	14	48,3	6,725	81,684	57,026	39,918	70
Nuanamo								
Chano	110	55	50	22,753	139,061	100,49	70,049	70
	298	148	49,5	63,955	567,908	424,723	290,912	68

Cuadro 5.

60-<69							
NA	NA SOLICITADO		AB m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL SOLICITADO	
	NA	%				VOL m³	% VOL COMERCIAL
68	34	50	22,565	293,605	202,085	141,46	70
80	40	50	25,908	304,611	226,836	113,418	50
220	110	50	71,138	325,525	291,961	180,673	62
319	159	49,8	101,387	616,566	483,566	300,791	62
79	39	49,4	25,38	216,303	180,854	147,598	82
93	46	49,5	30,664	234,662	186,662	120,635	65
859	428	49,8	277,042	1991,27	1571,95	1004,58	64

Cuadro 6

70-<79							
NA	NA SOLICITADO		AB m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL SOLICITADO	
	NA	%				VOL m³	% VOL COMERCIAL
193	96	49,7	82,817	951,95	590,553	320,387	54
155	79	45,2	65,687	773,065	486,148	293,074	60
383	191	49,9	161,631	563,07	400,587	295,211	74
332	166	50	133,007	615,798	589,661	380,452	65
225	112	49,8	96,612	945,906	832,793	582,955	70
306	153	50	132,682	424,16	262,806	180,524	69
1594	788	49,1	672,436	4273,95	3162,55	2052,6	65

Cuadro 7.

80-<89								
ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Vol m³ Solicitado	
			NA	%				Vol m³	% Vol. comercial

Carbonero	Calliandra trinervia	82	41	50	43,615	502,241	390,593	253,264	70
Carra	Huberodendron patinoi	135	67	49,6	73,237	901,331	479,884	335,003	70
Choiba	Dipteryx oleifera	309	154	49,8	166,206	950,589	463,004	369,031	80
Lechero	Brosimun utile	428	214	50	237,102	1904,31	1084,72	900,305	83
Nuanamo	Virola sp	123	61	49,6	63,706	811,365	563,85	393,23	70
Chano	Humiriastrum procerum	136	68	70,8	884,758	618,4	467,659	380,072	81
	TOTAL	1213	605	53,3	1468,624	5688,234	3419,382	2630,905	77

Cuadro 8.

90-<99							
NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Vol m³ Solicitado	
	NA	%				Vol m³	% Vol. comercial
134	67	50	85,539	996,099	623,296	576,307	92
89	44	49,4	57,273	700,472	434,864	267,432	61
264	132	50	171,001	839,499	455,471	300,63	66
402	201	50	236,25	1867,583	866,276	500,676	58
83	41	49,4	56,29	498,127	390,313	343,219	88
91	45	49,5	62,614	476,468	313,262	200,263	64
1063	530	49,72	668,966	4378,226	3065,482	2188,747	71,50

Cuadro 9.

100-<109							
NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Volum³ Solicitado	
	NA	%				Vol m³	% Vol. comercial
1	0	0	0,785	9,896	7,697	0	0
6	3	50	5,034	58,049	42,74	21,37	50
10	5	50	7,935	100,515	84,017	42,008	50
3	1	33,3	2,517	31,942	26,219	13,11	50

18	9	50	14,137	170,432	115,454	69,272	60
5	2	40	4,088	73,302	52,219	29,11	56
43	20	37,2	34,496	444,136	328,346	174,871	44

Cuadro 10

	110-<119							
		NA SOLICITADO					VOL SOLICITADO	
	NA	NA	%	AB m²	VOL TOTAL m³	VOL COMERCIAL m³	VOL m³	% VOL COMERCIAL
Carbonero	1	0	0	0,95	11,974	7,983	0,000	0,00
Carra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0,00
Choiba	4	2	50	3,89	47,927	38,366	19,183	50
Lechero	1	0	0	0,95	11,974	10,644	0,000	0
Nuanamo	3	1	33,3	2,851	37,253	29,27	14,635	50
Chano	1	0	0	0,95	7,983	5,322	0,000	0
TOTAL	10	3	13,9	9,591	117,111	91,585	33,818	16,7

Cuadro 11. *Volumen recomendado a otorgar por especie*, RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO

Volumen Solicitado "Comunidad Indigena"									
		NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial m³	Vol m³ Solicitado	
Especie	Nombre Cientifico		NA	%				Vol m³	% Vol comercial
Carbonero	Calliandra trinervia	1002	500	49,9	369,829	3813,076	3000,559	810	27
Carra	Huberodendron patinoi	1053	500	47,5	400,597	4118,715	3220,023	616	20
Choiba	Dipteryx oleifera	679	330	48,6	310,539	3730,378	3000,254	800	27
Lechero	Brosimum utile	1150	550	47,8	559,853	6381,308	5118,501	1.260	25
Nuanamo	Virola sp.	760	330	43,4	357,353	3832,797	3050,402	900	30

Chano	*Huminastrum procerum*	671	330	49,2	278,662	2901,288	2200,398	594	27
Total		5315	2540	47,8	2276,833	24777,562	19.590,14	5.000	

De acuerdo con el cuadro anterior, el volumen máximo de aprovechamiento forestal por hectárea según el tipo de bosque (242,6) hectáreas de bosques densos altos de tierra firme con un volumen máximo a otorgar por hectárea de (**22,74** m³/ha) y (**7,4** ha) de montaña bosques fragmentados con pastos y cultivos con un volumen máximo a otorgar por hectárea de (**41,66** m³/ha) afín de garantizar la oferta y capacidad de renovación de los bosques naturales indicado en la resolución 1272 del 26 de septiembre de 2022, plan de ordenación cuenca del Medio y Bajo Atrato. Atendiendo además principios de sostenibilidad ambiental, no es conveniente autorizar el aprovechamiento de las existencias totales de las especies solicitadas a partir de un DAP de (50) cm, para prevenir que el bosque pierda su biodiversidad, se genere perdida de su valor económico, social y ambiental, y así evitar que a futuro se generen áreas de bosque degradados y asegurar después del aprovechamiento forestal de madera, una estructura diamétrica con tendencia similar a la encontrada por cada clase diamétrica, que sirvan como fuentes semilleros y permitan la conservación del recurso forestal.

Teniendo en cuenta la dinámica de crecimiento de los árboles y procurando controlar el número de individuos que permanecerán en pie por cada clase diamétrica, se realizó el análisis estructural dejando un número remanente de árboles de tal manera, que simulen la curva característica con forma de jota invertida que corresponde al comportamiento normal de la mayoría de las especies de los bosques naturales tropicales.

Que para determinar el volumen a otorgar y el número de individuos remanentes de las especies solicitadas, de igual manera se aplicó el concepto del sistema de cosecha con "retención variable", como alternativa de manejo orientada a manejar la complejidad estructural del bosque, que consiste esencialmente en conservar dentro del área cosechada un número mínimo de individuos del bosque original, dejando en pie árboles en las diferentes clases diamétricas.

3. Obligaciones recomendadas

Teniendo en cuenta principios de sostenibilidad del recurso forestal en el aprovechamiento de bosques naturales, los aspectos observados en campo y atendiendo consideraciones que encierra la UCA, además de información existente sobre el área y la planificación de las operaciones de aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual. Se recomienda al titular de la presente solicitud, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, que deberán ser cumplidas en el marco de sus obligaciones:

1. Establecer como Diámetro Mínimo de Corta (DMC), para todas las especies con corteza en las diferentes categorías Dimétricas, un Diámetro a la Altura del Pecho (DAP), en los árboles a aprovechar, de cincuenta centímetros (50 cm) de DAP, para garantizar la sostenibilidad de las especies y posibilitar que los individuos de diámetros menores puedan pasar a clases superiores.

2. Previo a la realización de las actividades de aprovechamiento forestal, se debe instruir a los trabajadores forestales sobre los linderos o delimitación de la unidad de corta anual (UCA), utilizando picas o jalones de madera o estacas, avisos, cintas o marcar árboles; con el fin de prevenir la

RESOLUCIÓN No 0098
(30 MAR)

realización de aprovechamientos forestal por fuera del área autorizada. De igual manera, se recomienda desarrollar actividades que garanticen la sostenibilidad del bosque natural y los servicios ambientales, de tal forma que se minimicen los impactos negativos de la tala sobre el bosque y así reducir los desperdicios de madera. Lo anterior, deberá estar acompañado con capacitación a los trabajadores forestales, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las diferentes operaciones relacionadas con el aprovechamiento y manejo del bosque (Con el acompañamiento de la Corporación, se deben de capacitar a los trabajadores sobre todas las operaciones relacionadas con la tala de árboles y manejo del bosque).

3. Realizar el aprovechamiento de las especies forestales autorizadas con DMC de (50 cm de DAP), a través del sistema de entresaca selectiva, previamente identificados. Por lo que adicionalmente, se recomienda evaluar la presencia y corte de lianas que puedan dificultar la tala de los árboles y poner en peligro la vida de los trabajadores forestales; se debe determinar la dirección de caída de los árboles siguiendo el camino del desembosque y evitando que la dirección de caída afecte las especies e individuos existentes, para que no se generen grandes claros en el bosque, así como prevenir la caída sobre otro árbol talado para que no se genere fraccionamiento del árbol y perdida de la madera.

4. El transporte menor deberá realizarse mediante la planificación de caminos del desembosque, de tal manera que se genere el menor impacto posible sobre la vegetación, especialmente sobre la regeneración natural, los cuales deberán ser conocidos por todos los trabajadores forestales que realizan actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal.

5. Se recomienda la protección de recursos conexos como cuerpos de agua con amplio potencial biótico en el área de influencia de RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, donde se deben mantener las vertientes hídricas lo menos alterados posibles, adelantando labores de limpieza de residuos que se depositan en el fondo de las mismas, la eliminación de resinas, control del vertimiento de sustancias contaminantes tales como químicos, combustibles, aceites, plásticos etc., al agua, así como también se adelantarán acciones de corrección de taludes para evitar erosión.

6. Los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos y herramientas deberán disponerse adecuadamente, ser recogidos y transportados fuera del bosque.

7. La apertura de nuevos caminos y la construcción de infraestructura, se debe realizar ocasionando el menor impacto posible al ecosistema, partiendo del mejoramiento de los caminos existentes para el transporte menor de los productos dentro del bosque natural y en acopio de la madera aprovechada.

8. Para mantener la capacidad de producción y renovación del bosque, se deben aplicar los tratamientos silviculturales que cumplan objetivos como; mantenimiento de la estructura del bosque, manejo de la regeneración natural de las especies nativas solicitadas para el presente aprovechamiento, especies amenazadas y/o especies en veda, realizando siembras para enriquecer áreas con claros o desprovistas de vegetación. Para lo cual las semillas o brinzales, se deben de obtener de árboles vigorosos y de características optimas registrados como árboles semilleros.

9. Teniendo en cuenta que el titular del aprovechamiento es responsable de todas las actividades generadas por el mismo y, por consiguiente, deberán tomar las medidas y precauciones para prevenir los impactos negativos sobre el medio ambiente. Se recomienda la implementación de medidas para

prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos sobre los aspectos bióticos, abióticos y socioeconómicos. Entre los cuales se citan:

- No contaminar las fuentes de agua existentes en el predio, así como las diferentes fuentes que drenen o partan de las mismas, con residuos derivados de los desechos de los equipos utilizados en el aprovechamiento forestal, ni efectuar talas rasas, derribas, quemas, y rocerías sobre las márgenes de las fuentes hídricas, así como las áreas de las cabeceras y nacimientos de fuentes de hídricas.

- Control de incendios forestales e introducción de especies foráneas.

- Establecer medidas para prevenir impactos negativos originados por las actividades de la tala, descope, troceo, obtención de productos maderables, el transporte menor y mayor.

- Establecer medidas para conservar los suelos y los recursos hídricos. En el caso de que se utilicen productos químicos tóxicos para el medio ambiente, se deben establecer las medidas para evitar la contaminación ambiental.

- Establecer medidas, procedimientos o actividades para garantizar los deseos de la población local y de los trabajadores forestales.

10. Contar con un ingeniero del área forestal, agroforestal o firma especializada en el sector, con el fin de que se desarrollen las actividades de manejo y aprovechamiento forestal en la unidad de corta anual; se cumpla con la planificación del aprovechamiento y elabore los informes semestrales de las actividades. Para lo cual, se recomienda suscribir un contrato con una duración equivalente al tiempo estipulado en el aprovechamiento.

    Al respecto, después de notificada la resolución que otorga el aprovechamiento forestal, en un plazo no mayor a treinta días calendario y antes de iniciar las actividades de aprovechamiento forestal, se deberá informar por escrito el nombre del asistente técnico y se entregará copia del contrato a CODECHOCO. Igualmente deberá hacer llegar a la Corporación copia de los contratos o convenios suscritos entre el titular y las personas naturales y jurídicas que lleven a cabo el aprovechamiento forestal.

11. Presentar semestralmente un informe de actividades, avalado por un ingeniero forestal, agroforestal o firma especializada en el área, que contenga como mínimo, los siguientes apartes:

    1. Información general
        - Antecedentes
        - Titular del aprovechamiento
        - Número de resolución
        - Localización y Área autorizada
        - Especies autorizadas y volumen autorizado
        - Periodo del informe
        - Responsable técnico del informe
    2. Avances en la ejecución de las actividades de aprovechamiento forestal

RESOLUCIÓN No 0098
(30 ENE 2023)

- Área aprovechada
- Equipo utilizado en las operaciones de tala, troceo, descope, dimensiones de productos.
- Tipo de productos (Descripción de la madera aprovechada (en bruto, semi-elaborada o transformada, citando las especies, volúmenes y tipo de productos)
- Descripción del transporte menor y transporte mayor
- Volumen aprovechado por especie y saldo
- Volumen de madera movilizada
- Relación de SUNL utilizados
- Inventario de tocones.

3. Actividades de manejo del bosque realizadas (valoración cuantitativa y cualitativa).
   - Manejo y disposición de los residuos generados por el aprovechamiento
   - Medidas utilizadas para minimizar los impactos negativos
   - Identificación de árboles semilleros seleccionados de las especies objeto de aprovechamiento

4. Aspectos socioeconómicos.
   - Número de empleos directo e indirectos generados en las actividades de tala, troceo y aserrado, trasporte mayor y transporte menor.
   - Comercialización de los productos.

5. Conclusiones y recomendaciones.

12. El titular del aprovechamiento debe Solicitar a CODECHOCO la expedición de los respectivos salvoconductos para la movilización de la madera, para lo cual la corporación procederá a realizar las verificaciones pertinentes, cubicar y aplicar los factores de conversión a que haya lugar para llevar los volúmenes en pie (bruto) ha elaborado según su transformación; así mismo se determinarán las respectivas tasas forestales que el titular deberá cancelar antes de la movilización de los productos con forme a los valores determinados por la corporación. Conforme a lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.13.6 del Decreto 1076 de 2015, la expedición, cobertura y validez de los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre (transporte mayor de las especies autorizadas), serán expedidas por CODECHOCO y tendrá cobertura y validez en todo el territorio nacional.

13. Los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre se deberán expedirán al titular o autorizado, con base en el acto administrativo que concedió el aprovechamiento forestal, donde solo se podrán amparar los productos obtenidos dentro del área autorizada; Si con ellos se ampararán productos extraídos de sitios diferentes al autorizado o de aprovechamientos fraudulentos, la Corporación procederá a sancionar al titular del aprovechamiento forestal con la cancelación definitiva de la presente autorización y además de imponer las sanciones a que haya lugar en el marco de la normatividad vigente.

14. Realizar visitas de seguimiento y monitoreo con fundamento en lo establecido en el decreto 1076 de 2015, al informe semestral de actividades o cuando la Corporación lo estime conveniente, sobre lo cual emitirá un concepto técnico, sea para aceptar el informe o para presentar las recomendaciones

pertinentes al mismo y a lo observado en el área objeto de aprovechamiento forestal. (De todas las visitas técnicas se elaborará un concepto técnico dejando constancia de lo observado en el terreno y del cumplimiento o no de la UCA.

15 Los gastos que demanden los desplazamientos de los técnicos para la realización de visitas de seguimiento y monitoreo, así como los de directivos de CODECHOCO, para adelantar evaluaciones de los aprovechamientos, deberán ser sufragados por el usuario, mediante la consignación de los servicios al Fondo Rotatorio de CODECHOCO, previa liquidación y facturación de la oficina de recaudo de la Corporación.

16 Las infracciones o las contravenciones de las obligaciones, el incumplimiento del plan de manejo forestal y demás aspectos señalados en la ley que comprometan la sostenibilidad de los bosques y los demás servicios ambientales como la fauna, los recursos hídricos y el suelo, entre otros, podrán ser causas determinantes para que CODECHOCO suspenda o cancele el aprovechamiento forestal, sin que los titulares puedan alegar daños o perjuicios.

17 El aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual en RESGUARDO INDÍGENA MOTORDO, debe estar condicionado a la liquidación de la segunda UCA y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la autorización de aprovechamiento forestal.

18 En pro de dar un manejo sostenible del bosque, el titular deberá tener en cuenta estrategias de conservación de la fauna silvestre, como dispersora de semillas que ayudan a la sostenibilidad del bosque. En este sentido no se deberá aprovechar las especies de fauna que tengan su nicho ecológico en este ecosistema, como tampoco se debe realizar el aprovechamiento de las especies forestales con diámetros por debajo de los 50 cm de DAP con el objeto de garantizar la sostenibilidad del bosque.

19 Se recomienda desarrollar las labores de silvicultura comunitaria, así como las de aprovechamiento, conforme a lo establecido en la ordenación de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, haciendo especial énfasis en los tratamientos silviculturales para la recuperación de la masa boscosa, luego del aprovechamiento, los cuales se debe enmarcar en la protección del suelo y fuentes hídricas y desarrollo de las demás especies, tanto de fauna como de flora, para que exista una integralidad ecológica que mitigue de alguna forma el impacto generado por el aprovechamiento del bosque natural.

De acuerdo a la UCA, el titular del aprovechamiento deberá desarrollar programas que beneficien la dinamización del sector forestal, mediante la búsqueda de métodos que permitan la optimización de la producción, ampliación y diversificación de la base económica local y con ello contribuir a desestimular la presión sobre el bosque natural, orientando prácticas de conocimiento tradicional en el manejo integral y sostenible del bosque, lo cual debe converger en la creación de empresas sostenibles y rentables, con base en la oferta ambiental existente, el desarrollo de prácticas armónicas con el medio ambiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico de fecha 27 Enero de 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo Sostenible de CODECHOCO, se consideró viable otorgar al Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES**

RESOLUCIÓN No 0098 (30 OCT 2023)

CHORY, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, en cantidad de 5.000 metros cúbicos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar aprovechamiento forestal persistente al Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003409192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, en cantidad de Cinco Mil (5.000) metros cúbicos de madera en bruto, autorización que tiene por objeto: aprovechar un bosque en un predio de propiedad del resguardo Indígena, adjudicado mediante resolución de tierras del extinto INCORA N°061 del 19 de Agosto de 1987, en una extensión de Quinientas Setenta Hectáreas (570), ubicado en Jurisdicción del Municipio de Quibdó-Departamento del Chocó.; los cuales tienen la siguiente ubicación de coordenadas planas de GAUSS, así:

Punto	X_N	Y_E	Latitud	Longitud
1	1.126.976,80	1.067.646,08	5° 44' 38.830" N	76° 28' 0.473" W
2	1.126.104,50	1.068.944,77	5° 44' 10.390" N	76° 27' 18.297" W
3	1.125.867,61	1.068.646,57	5° 44' 2.689" N	76° 27' 27.996" W
4	1.125.692,07	1.068.637,62	5° 43' 56.975" N	76° 27' 28.294" W
5	1.125.382,70	1.068.677,23	5° 43' 46.903" N	76° 27' 27.017" W
6	1.125.357,61	1.068.370,67	5° 43' 46.097" N	76° 27' 36.981" W
7	1.125.733,84	1.067.949,85	5° 43' 58.359" N	76° 27' 50.644" W
8	1.125.689,25	1.067.448,21	5° 43' 56.925" N	76° 28' 6.948" W
9	1.125.906,63	1.067.336,74	5° 44' 4.005" N	76° 28' 10.564" W
10	1.126.059,91	1.067.016,24	5° 44' 9.005" N	76° 28' 20.974" W
11	1.125.836,96	1.066.890,83	5° 44' 1.752" N	76° 28' 25.057" W
12	1.125.781,22	1.066.982,80	5° 43' 59.934" N	76° 28' 22.070" W
13	1.125.446,79	1.066.784,93	5° 43' 49.055" N	76° 28' 28.512" W
14	1.125.365,97	1.066.269,36	5° 43' 46.442" N	76° 28' 45.271" W
15	1.125.867,61	1.066.107,72	5° 44' 2.777" N	76° 28' 50.507" W
16	1.125.981,88	1.066.194,11	5° 44' 6.493" N	76° 28' 47.695" W
17	1.126.196,12	1.066.155,44	5° 44' 13.469" N	76° 28' 48.945" W
18	1.126.218,76	1.066.436,57	5° 44' 14.196" N	76° 28' 39.807" W
19	1.126.561,55	1.066.614,93	5° 44' 25.348" N	76° 28' 33.999" W
20	1.126.728,76	1.066.977,23	5° 44' 30.779" N	76° 28' 22.219" W
21	1.126.586,63	1.067.417,56	5° 44' 26.137" N	76° 28' 7.913" W

ARTICULO SEGUNDO: Que por tratarse de un área ubicada al interior de la Unidad de Ordenación Forestal de la cuenca del Medio y Bajo Atrato, en una Zona Forestal Productora, conformada por 242.6.1 Ha de bosque denso alto inundable sobre piedemonte, y 7.4 Ha de bosque fragmentado con pastos y cultivos sobre pie de monte, permitirá el aprovechamiento forestal persistente de acuerdo con solicitado en el Plan de Manejo

Forestal y Plan de Corta y teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad del recurso, para la única Unidad de Corta, para ello se autorizará aprovechar un volumen de **Cinco Mil (5.000)** metros cúbicos de madera en bruto (en las siguientes especies:

Volumen Solicitado "Comunidad Indigena"									
		NA	NA RECOMENDADO		AB m²	Vol total m³	Vol comercial, m³	Vol m³ Solicitado	
Especie	Nombre Cientifico		NA	%				Vol m³	% Vol. comercial
Carbonero	Calliandra trinervia	1002	500	49,9	369,829	3813,076	3000,559	810	27
Carro	Huberodendron patinoi	1053	500	47,5	400,597	4118,715	3220,023	616	20
Cholbo	Dipteryx oleifera	679	330	48,6	310,539	3730,378	3000,254	800	27
Lechero	Brosimun utile	1150	550	47,8	559,853	6381,308	5118,501	1.280	25
Nuanamo	Virola sp	760	330	43,4	357,353	3832,797	3050,302	900	30
Chano	*Huminiastrum procerum*	671	330	49,2	278,662	2901,288	2280,598	594	27
Total		5315	2540	47,8	2276,833	24777,562	19.990,14	5.000	

PARAGRAFO ÚNICO: VIGENCIA: El término conferido para realizar el aprovechamiento forestal es Seis (06) meses, para la única unidad de Corta Anual, según lo planteado en el plan de manejo forestal presentado. tiempo este que podrá prorrogarse a solicitud del autorizado mediante oficio radicado en la entidad un mes de anticipación al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número. 12.2023.249 de Quibdó, **deberá** garantizar en cada Unidad de Corta Anual (UCA), la permanencia de por lo menos el 30% de la abundancia total en cada clase diamétricas de dichos individuos y el DAP será mínimo de 50 cm. Obligación que quedará plasmada en cada acto administrativo por medio del cual CODECHOCÓ otorgue autorización para el aprovechamiento forestal de tales especies.

ARTÍCULO CUARTO: El Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número. 12.2023.249 de Quibdó, se obliga a ejecutar a su costa, todas aquellas obras o actividades preventivas o correctivas que sean necesarias, para eliminar o minimizar los efectos negativos, resultantes del aprovechamiento, tanto a los recursos naturales renovables y al medio ambiente del área a intervenir, así como a la zona de influencia o colindancia del mismo.

ARTICULO QUINTO: El Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número. 12.2023.249 de Quibdó, deberá desarrollar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Plan de Manejo Forestal-PMF, para lo cual debe garantizar ante CODECHOCÓ, la prestación de la asistencia técnica forestal respectiva, por parte del profesional responsable del PMF de manera permanente, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones y recomendaciones que deberán ser cumplidas:

RESOLUCIÓN No 0098
(31 ENE 2023)

Teniendo en cuenta principios de sostenibilidad del recurso forestal en el aprovechamiento de bosques naturales, los aspectos observados en campo y atendiendo consideraciones que encierra la UCA, además de información existente sobre el área y la planificación de las operaciones de aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual. Se recomienda al titular de la presente solicitud, el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, que deberán ser cumplidas en el marco de sus obligaciones:

1. Establecer como Diámetro Mínimo de Corta (DMC), para todas las especies con corteza en las diferentes categorías Dimétricas, un Diámetro a la Altura del Pecho (DAP), en los árboles a aprovechar, de cincuenta centímetros (50 cm) de DAP, para garantizar la sostenibilidad de las especies y posibilitar que los individuos de diámetros menores puedan pasar a clases superiores.

2. Previo a la realización de las actividades de aprovechamiento forestal, se debe instruir a los trabajadores forestales sobre los linderos o delimitación de la unidad de corta anual (UCA), utilizando picas o jalones de madera o estacas, avisos, cintas o marcar arboles; con el fin de prevenir la realización de aprovechamientos forestal por fuera del área autorizada. De igual manera, se recomienda desarrollar actividades que garanticen la sostenibilidad del bosque natural y los servicios ambientales, de tal forma que se minimicen los impactos negativos de la tala sobre el bosque y así reducir los desperdicios de madera. Lo anterior, deberá estar acompañado con capacitación a los trabajadores forestales, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las diferentes operaciones relacionadas con el aprovechamiento y manejo del bosque (Con el acompañamiento de la Corporación, se deben de capacitar a los trabajadores sobre todas las operaciones relacionadas con la tala de árboles y manejo del bosque).

3. Realizar el aprovechamiento de las especies forestales autorizadas con DMC de (50 cm de DAP), a través del sistema de entresaca selectiva, previamente identificados. Por lo que adicionalmente, se recomienda evaluar la presencia y corte de lianas que puedan dificultar la tala de los árboles y poner en peligro la vida de los trabajadores forestales; se debe determinar la dirección de caída de los árboles siguiendo el camino del desembosque y evitando que la dirección de caída afecte las especies e individuos existentes, para que no se generen grandes claros en el bosque, así como prevenir la caída sobre otro árbol talado para que no se genere fraccionamiento del árbol y perdida de la madera.

4. El transporte menor deberá realizarse mediante la planificación de caminos del desembosque, de tal manera que se genere el menor impacto posible sobre la vegetación, especialmente sobre la regeneración natural, los cuales deberán ser conocidos por todos los trabajadores forestales que realizan actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal.

5. Se recomienda la protección de recursos conexos como cuerpos de agua con amplio potencial biótico en el área de influencia del Resguardo indígena jagual río Chintadó comunidad Pichindé, donde se deben mantener las vertientes hídricas lo menos alterados posibles, adelantando labores de limpieza de residuos que se depositan en el fondo de las mismas, la eliminación de resinas, control del vertimiento de sustancias contaminantes tales como químicos, combustibles, aceites, plásticos etc., al agua, así como también se adelantarán acciones de corrección de taludes para evitar erosión.

6. Los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos y herramientas deberán disponerse adecuadamente, ser recogidos y transportados fuera del bosque.

7. La apertura de nuevos caminos y la construcción de infraestructura, se debe realizar ocasionando el menor impacto posible al ecosistema, partiendo del mejoramiento de los caminos existentes para el transporte menor de los productos dentro del bosque natural y en acopio de la madera aprovechada.

8. Para mantener la capacidad de producción y renovación del bosque, se deben aplicar los tratamientos silviculturales que cumplan objetivos como: mantenimiento de la estructura del bosque, manejo de la regeneración natural de las especies nativas solicitadas para el presente aprovechamiento, especies amenazadas y/o especies en veda, realizando siembras para enriquecer áreas con claros o desprovistas de vegetación. Para lo cual las semillas o brinzales, se deben de obtener de árboles vigorosos y de características optimas registrados como árboles semilleros.

9. Teniendo en cuenta que el titular del aprovechamiento es responsable de todas las actividades generadas por el mismo y, por consiguiente, deberán tomar las medidas y precauciones para prevenir los impactos negativos sobre el medio ambiente. Se recomienda la implementación de medidas para prevenir, mitigar y corregir los impactos negativos sobre los aspectos bióticos, abióticos y socioeconómicos. Entre los cuales se citan:

- No contaminar las fuentes de agua existentes en el predio, así como las diferentes fuentes que drenen o partan de las mismas, con residuos derivados de los desechos de los equipos utilizados en el aprovechamiento forestal, ni efectuar talas rasas, derribas, quemas, y rocerías sobre las márgenes de las fuentes hídricas, así como las áreas de las cabeceras y nacimientos de fuentes de hídricas.

- Control de incendios forestales e introducción de especies foráneas.

- Establecer medidas para prevenir impactos negativos originados por las actividades de la tala, descope, troceo, obtención de productos maderables, el transporte menor y mayor.

- Establecer medidas para conservar los suelos y los recursos hídricos. En el caso de que se utilicen productos químicos tóxicos para el medio ambiente, se deben establecer las medidas para evitar la contaminación ambiental.

- Establecer medidas, procedimientos o actividades para garantizar los derechos de la población local y de los trabajadores forestales.

10. - Contar con un ingeniero del área forestal, agroforestal o firma especializada en el sector, con el fin de que se desarrollen las actividades de manejo y aprovechamiento forestal en la unidad de corta anual; se cumpla con la planificación del aprovechamiento y elabore los informes semestrales de las actividades. Para lo cual, se recomienda suscribir un contrato con una duración equivalente al tiempo estipulado en el aprovechamiento.

Al respecto, después de notificada la resolución que otorga el aprovechamiento forestal, en un plazo no mayor a treinta días calendario y antes de iniciar las actividades de aprovechamiento forestal, se deberá informar por escrito el nombre del asistente técnico y se entregará copia del contrato a CODECHOCO. Igualmente deberá hacer llegar a la Corporación copia de los contratos o convenios suscritos entre el titular y las personas naturales y jurídicas que lleven a cabo el aprovechamiento forestal, con el fin de dar cumplimiento al literal (C) del artículo 5 de la resolución 1354 de 2018.

RESOLUCIÓN No 0096

30 ENE 2023

11. Presentar semestralmente un informe de actividades, avalado por un ingeniero forestal, agroforestal o firma especializada en el área, que contenga como mínimo, los siguientes apartes:

1. Información general
- Antecedentes
- Titular del aprovechamiento
- Número de resolución
- Localización y Área autorizada.
- Especies autorizadas y volumen autorizado
- Periodo del informe
- Responsable técnico del informe

2. Avances en la ejecución de las actividades de aprovechamiento forestal
- Área aprovechada
- Equipo utilizado en las operaciones de tala, troceo, descope, dimensiones de productos.
- Tipo de productos (Descripción de la madera aprovechada (en bruto, semielaborada o transformada, citando las especies, volúmenes y tipo de productos)
- Descripción del transporte menor y transporte mayor
- Volumen aprovechado por especie y saldo
- Volumen de madera movilizada
- Relación de SUNL utilizados
- Inventario de tocones.

3. Actividades de manejo del bosque realizadas (valoración cuantitativa y cualitativa).
- Manejo y disposición de los residuos generados por el aprovechamiento
- Medidas utilizadas para minimizar los impactos negativos
- Identificación de árboles semilleros seleccionados de las especies objeto de aprovechamiento

4. Aspectos socioeconómicos
- Número de empleos directo e indirectos generados en las actividades de tala, troceo y aserrado, trasporte mayor y transporte menor.
- Comercialización de los productos.

6. Conclusiones y recomendaciones.

12. El titular del aprovechamiento debe Solicitar a CODECHOCO la expedición de los respectivos salvoconductos para la movilización de la madera, para lo cual la corporación procederá a realizar las verificaciones pertinentes, cubicar y aplicar los factores de conversión a que haya lugar para llevar los volúmenes en pie (bruto) ha elaborado según su transformación; así mismo se determinarán las respectivas tasas forestales que el titular deberá cancelar antes de la movilización de los productos con forme a los valores determinados por la corporación. Conforme a lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.13.6 del Decreto 1076 de 2015, la expedición, cobertura y validez de los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre (transporte mayor de las especies autorizadas), serán expedidas por CODECHOCO y tendrá cobertura y validez en todo el territorio nacional.

13. Los salvoconductos para la movilización de los productos forestales o de la flora silvestre se deberán expedirán al titular o autorizado, con base en el acto administrativo que concedió el aprovechamiento forestal,

donde solo se podrán amparar los productos obtenidos dentro del área autorizada; Si con ellos se ampararán productos extraidos de sitios diferentes al autorizado o de aprovechamientos fraudulentos, la Corporación procederá a sancionar al titular del aprovechamiento forestal con la cancelación definitiva de la presente autorización y además de imponer las sanciones a que haya lugar en el marco de la normatividad vigente.

14. Realizar visitas de seguimiento y monitoreo con fundamento en lo establecido en el decreto 1076 de 2015, al informe semestral de actividades o cuando la Corporación lo estime conveniente, sobre lo cual emitirá un concepto técnico, sea para aceptar el informe o para presentar las recomendaciones pertinentes al mismo y a lo observado en el área objeto de aprovechamiento forestal. (De todas las visitas técnicas se elaborará un concepto técnico dejando constancia de lo observado en el terreno y del cumplimiento o no de la UCA.

15. Los gastos que demanden los desplazamientos de los técnicos para la realización de visitas de seguimiento y monitoreo, así como los de directivos de CODECHOCO, para adelantar evaluaciones de los aprovechamientos, deberán ser sufragados por el usuario, mediante la consignación de los servicios al Fondo Rotatorio de CODECHOCO, previa liquidación y facturación de la oficina de recaudo de la Corporación.

16. Las infracciones o las contravenciones de las obligaciones, el incumplimiento del plan de manejo forestal y demás aspectos señalados en la ley que comprometan la sostenibilidad de los bosques y los demás servicios ambientales como la fauna, los recursos hídricos y el suelo, entre otros, podrán ser causas determinantes para que CODECHOCO suspenda o cancele el aprovechamiento forestal, sin que los titulares puedan alegar daños o perjuicios.

17. El aprovechamiento de la Unidad de Corta Anual en el Resguardo indígena jagual rio Chintadó comunidad de Pichind, debe estar condicionado a la liquidación de la anterior UCA y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la autorización de aprovechamiento forestal.

18. En pro de dar un manejo sostenible del bosque, el titular deberá tener en cuenta estrategias de conservación de la fauna silvestre, como dispersora de semillas que ayudan a la sostenibilidad del bosque. En este sentido no se deben aprovechar las especies de fauna que tengan su nicho ecológico en este ecosistema, como tampoco se debe realizar el aprovechamiento de las especies forestales con diámetros por debajo de los 50 cm de DAP con el objeto de garantizar la sostenibilidad del bosque.

19. Se recomienda desarrollar las labores de silvicultura comunitaria, así como las de aprovechamiento, conforme a lo establecido en la ordenación de la cuenca del Rio Atrato, haciendo especial énfasis en los tratamientos silviculturales para la recuperación de la masa boscosa, luego del aprovechamiento, los cuales se debe enmarcar en la protección del suelo y fuentes hídricas y desarrollo de las demás especies, tanto de fauna como de flora, para que exista una integralidad ecológica que mitigue de alguna forma el impacto generado por el aprovechamiento del bosque natural.

ARTICULO SEXTO: Los aspectos técnicos, administrativos, socioeconómicos y las consideraciones ambientales aplicables, contemplados en los conceptos técnicos de aprobación de otorgamiento de la autorización de aprovechamiento forestal, los cuales reposan en el expediente, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: El Resguardo Motordó, identificado con el NIT 900340019279, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número

RESOLUCIÓN No 0098

(30 ENE 2023

12.2023.249 de Quibdó, deberá cancelar por concepto de tasas retributivas y derechos, los valores establecidos en la resolución 0916 del 18 de junio de 2021, por medio de la cual se ordena actualizar la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, teniendo en cuenta los criterios, valores y cálculos del monto a pagar de que trata del Decreto 1390 de 2018 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. "Por el cual se adiciona un capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1479 de 2018 del MADS., emanado de la Dirección de CODECHOCO o el que lo modifique y se tendrían en cuenta además los incrementos anuales de ley que en tal sentido se hagan.

ARTICULO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, la Corporación, salvo los casos de emergencia, podrá mediante resolución motivada, sustentada en concepto técnico, revocar o suspender la autorización de aprovechamiento forestal que se otorga mediante el presente acto administrativo al Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, cuando quiera que las condiciones y exigencias por el establecidas, no se estén cumpliendo.

ARTICULO NOVENO: Los gastos que demanden los desplazamientos de los técnicos para la realización de visitas de seguimiento y monitoreo, así como los de directivos de CODECHOCÓ, para adelantar evaluaciones de los aprovechamientos, serán sufragados por el usuario, mediante la consignación de los servicios al Fondo Rotatorio de CODECHOCO, previa liquidación y facturación de la oficina de recaudo de la Corporación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, deberá cancelar el valor correspondiente a los dos seguimientos anuales, el cual será realizado por el profesional que designe el subdirector de Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, deberá garantizar la asistencia técnica forestal, por parte del Ingeniero Agroforestal, la cual deberá ser permanente.

ARTICULO DECIMO: Se considerará como abandono del aprovechamiento, la suspensión de actividades por un término igual o superior a noventa (90) días calendario, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente comunicada por escrito a CODECHOCÓ y debidamente comprobada por los técnicos de la Corporación en la zona.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los interesados deberán dar inicio a las actividades dentro del término de sesenta (60) días calendarios a partir de la celebración del convenio reglamentario del aprovechamiento, que se establece en el Articulo Segundo Parágrafo Primero de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se deja en el presente acto administrativo, la expresa prohibición de transferir la autorización, amparar volúmenes de sitios diferentes a los autorizados, lo que de ocurrir será causal de suspensión o cancelación definitiva de la autorización que aprobó u otorgo el aprovechamiento forestal comunitario o individual, además de las acciones penales que de ello pueda derivarse. .

ARTICULO DECIMO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante el director general de CODECHOCÓ, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

RESOLUCIÓN No 015

30 ENE 2023

ARTICULO DECIMO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al Resguardo Motoldó, identificado con el NIT 9003400192-9, representado legalmente por el señor **SERVANDO GONZALES CHORY**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.2023.249 de Quibdó, a su Representante Técnico, así mismo remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria - Zona Quibdó y al subdirector de Desarrollo Sostenible de CODECHOCÓ y a la Alcaldía del municipio de Quibdó, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Comuníquese y Publíquese conforme a los términos establecidos en el artículo 71 de la ley 99 de 1.993 en concordancia con el artículo 33 del decreto 1076 de 2015 y los artículos 66 y 67 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los 30 ENE 2023

ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General de CODECHOCÓ

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha elaboración
María Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializada	María Angelica Arriaga Mosquera Profesional Especializada	Yurlau Alexandra Trujillo Secretaria General	Nueve Seis (26)	Enero de 2023

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del director general.

SENA

LAS MADERAS EN COLOMBIA

REGIONAL
ANTIOQUIA CHOCO

FASCICULO 54

CHOIBA

DENSIDAD BASICA **0.85**



CENTRO COLOMBO CANADIENSE
DE LA MADERA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercialCompartir Igual 4.0 Internacional.

INFORMACION CONTENIDA EN LOS FASCICULOS

Cada especie maderable viene descrita en su respectivo fascículo, el cual incluye los siguientes conceptos:

1. EL NOMBRE COMERCIAL O NOMBRE COMUN. Se menciona el nombre con el cual es más conocida en Colombia; algunas maderas aparecen con dos nombres.

2. NOMBRE CIENTIFICO O NOMBRE TECNICO EN LATIN. Así mismo se dan los sinónimos para cada especie.

3. LA FAMILIA BOTANICA A QUE PERTENECE LA ESPECIE MADERABLE.

4. OTROS NOMBRES COMUNES. Se refiere a nombres distintos a los comerciales y que son dados en Colombia y en otros países en donde crece o se comercializa.

5. DISTRIBUCION GEOGRAFICA. Países en donde crece y se desarrolla la especie. Para Colombia se informa sobre los sitios o regiones en donde se encuentra bien sea en forma natural o plantada.

6. DESCRIPCION DEL ARBOL. Rasgos más sobresalientes que presenta la especie desde el punto de vista dendrológico. Además, se presenta la información del tipo de bosque en donde crece y las especies con las cuales se encuentra asociado.

7. CARACTERISTICAS EXTERNAS DE LA MADERA. Se refiere a los rasgos más sobresalientes, en especial sus características organolépticas tales como: color, olor, brillo, textura, veteado y dirección del grano o fibra.

8. SECADO DE LA MADERA. Información sobre el comportamiento de la madera en el proceso de secado, defectos más notorios que se generan y el horario o programas más recomendados.

9. DURABILIDAD NATURAL. Se refiere a la resistencia de la madera a las condiciones de intemperie, sin ningún tipo de tratamiento (madera en estado natural).

10. TRABAJABILIDAD DE LA MADERA. Comportamiento de la madera a distintos procesos de maquinado y acabado, con especial referencia a la calidad de las superficies obtenidas.

11. PRESERVACION DE LA MADERA. Respuesta de la madera a dejarse tratar por procesos de inmunización, bien sea de tipo industrial o artesanal, usando varios preservantes.

12. USOS ACTUALES Y USOS POTENCIALES. Información sobre la utilización más común y frecuente que tiene y puede tener la especie según conceptos técnicos y de acuerdo con sus propiedades.

13. CUADRO DE PROPIEDADES FISICAS. En primer término, hay una información sobre la densidad de la madera bajo cuatro condiciones de humedad (verde, seca al aire, anhidra y básica).
Con respecto a la densidad básica, ésta aparece en la portada de cada fascículo, con el fin de que el lector tenga una idea general sobre el tipo de madera (pesada o liviana y otras propiedades que de ella se derivan).
En el mismo cuadro, se da información sobre la contracción de la madera tanto en dirección radial y tangencial, así como la contracción volumétrica y la relación de la contracción tangencial a la radial, lo cual da una idea de la estabilidad dimensional de la especie.

14. CUADRO DE PROPIEDADES MECANICAS. Estas se dan bajo dos condiciones de humedad: en estado verde y al 12% de contenido de humedad.
Para la flexión estática, las propiedades mecánicas consignadas son: el esfuerzo al límite proporcional, el módulo de rotura (MOR) y el módulo de elasticidad (MOE).
En compresión, se tiene valores tanto para la que se aplica en dirección paralela a las fibras, como la que se aplica perpendicular a ellas. Para la compresión paralela las propiedades mecánicas son: el módulo de rotura o esfuerzo de rotura y el esfuerzo al límite proporcional y ocasionalmente el MOE.
Dureza de la madera con valores, tanto en la cara transversal (extremos) como en las caras tangencial y radial (lados).
La extracción de clavos, no es una propiedad determinada para todas las especies. Cuando se da información sobre ella, ésta se refiere a la resistencia al arranque de clavos que se han hincado por la cara transversal (extremos) o por las caras radial y tangencial (lados).
Con respecto a la cizalladura o corte, se indica los valores obtenidos en dirección radial y tangencial, los cuales se promedian.
Finalmente sobre la tenacidad de la madera, que es cuando se aplican cargas de golpe o impacto, los valores indicados en el cuadro se refieren a cargas en las caras tangencial o radial, o el promedio de las dos.

NOTA: Los valores para las propiedades mecánicas que se consignan en el cuadro, son valores básicos, obtenidos con probetas normalizadas y por lo tanto no se deben tomar como valores para diseño.

15. BIBLIOGRAFIA. Hace referencia a la literatura consultada para cada especie, sobre los distintos tópicos considerados en la descripción, usos, propiedades, etc.

CHOIBA

REGIONAL
ANTIOQUIA CHOCO

CENTRO COLOMBO CANADIENSE
DE LA MADERA

LAS MADERAS EN COLOMBIA

Fascículo 54

Autores:
OSCAR ESCOBAR C.
Ingeniero Forestal. Profesor Asociado
Universidad Nacional
Seccional Medellín

JORGE RICARDO RODRIGUEZ
Tecnólogo Forestal
Instructor SENA

Coordinación:
JAVIER ANGEL CORREA
Jefe Centro Colombo Canadiense
de la Madera

Edición y Diseño:
Grupo de Comunicaciones y Divulgación
SENA, Regional Antioquia Chocó

Impresión:
Editorial Marín Vieco Ltda.

Derechos Reservados

Medellín - Colombia
1995

Nombre científico: (3, 2, 6)

Dipteryx oleífera Benth

Sinónimos:

Oleiocarpon panamense (Pittier) Dwyer. *Coumaruna panamensis* Pittier. *Dipterix panamensis* Pittier Rec. y Mell. *Coumaruna oleífera* (Benth) Taub

Familia:

Fabaceae

Otros nombres comunes: (1, 2, 3, 6)

Almendro, Paloepiedra, Serrapia, Charapilla, Caramantú, Sarrapio, Congrio, Guacamayo, Sarrapia (Col.); Almendro (E.U.); Tonka bean, Tonca, Tonkin (Ing); Ebo, Almendro (C.R., Pan. y Hond.); Yape (Ven.); Cuamara, Gomorrow, Cumaru, Kumaru, Quamary, Tonkin bean (Guy. Br.); Groot locus, Kelappabosie, Katoelimia, Koemaroe, Komaro, Krapabosie, Tonka (Surin); Bois de coumarue, Faux gaiac, Gaiac, Gayac, Faux féve tonka, Faux gaiure (Guy. Fr.); Cumarú amarelo, Cumarú de Amazonas, Cumaruzeiros, Muira paye, Cumarú, Feijao coco, Muirapaye, Pau cumaru, Barujo, Camarurana (Bras.); Shihuahuaco, Charapilla, Cumarut (Perú).

Distribución geográfica: (1, 2, 3, 5, 8)

Se encuentra desde Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Perú hasta Brasil. En Colombia se halla en la zona de Urabá y la Amazonía.

Características sobresalientes del árbol: (3, 8)

Arbol que alcanza una altura hasta de 50 m y un diámetro hasta de 1.5 m con aletones de medianamente a bien desarrollados. Tronco cilíndrico. La corteza externa es de color gris plateada, moteada, con apariencia martillada y se desprende en placas irregulares. Corteza interna de color amarillo, con inclusiones arenosas de color naranja. Las hojas son alternas, compuestas, imparipinnadas, raquis alado y folíolos inequiláteros. Las flores son de color violeta, dispuestas en grandes panículas terminales. Fruto drupáceo, que contiene una semilla en forma de almendra, oleaginosa y comestible.

Crece en las formaciones vegetales bosque húmedo tropical (bh-T) y bosque muy húmedo tropical (bmh-T).

Características externas de la madera: (6, 7, 8)

La altura es de color amarillento claro, con transición abrupta a duramen de color castaño a castaño oscuro. Olor ausente. Sabor no distintivo. Brillo bajo. Grano de recto a entrecruzado. Textura mediana.

Durabilidad natural: (8)

Altamente resistente al ataque de hongos e insectos. Posee una duración en uso exterior superior a 15 años.

Secado:

No existe información al respeto.

Preservación:

No existen estudios sobre este aspecto.

Trabajabilidad: (8)

Es de difícil aserrado y elaboración en las diferentes operaciones de maquinado.

Usos actuales: (1, 5, 8)

Mangos para herramientas, carretería, pisos industriales, esculturas y culatas de armas.

Usos potenciales: (4, 5, 6, 7, 8)

Construcciones pesadas en general, madera estructural para puentes, durmientes para ferrocarril, plataformas y carrocerías para vehículos, soportes para minas, armazón de techos, columnas, tornería, implementos deportivos. Puede utilizarse como un sustituto del guayacán de bola (**Guaiacum officinale**).

PROPIEDADES FISICAS: (6)

DENSIDAD g/cm³	VERDE	SECA AL AIRE	ANHIDRA	BASICA
	1.14	1.01	1.0	0.85
CONTRACCION NORMAL %	TANGENCIAL	RADIAL	VOLUMETRICA	RELACION T/R
	5.0	3.8	8.8	1.31
CONTRACCION TOTAL %	8.7	6.7	15.4	1.29

PROPIEDADES MECANICAS: (6)

CONDICION CH %	FLEXION ESTATICA			COMPRESION				
				PARALELA			PERPENDICULAR	
	E.L.P. Kg/cm²	M.O.R Kg/cm²	MOE x 10³ Kg/cm²	E.L.P Kg/cm²	M.O.R Kg/cm²	MOE x 10³ Kg/cm²	E.L.P Kg/cm²	M.O.R Kg/cm²
VERDE + 30%	796	1302	194	562	688	185	156	289
SECO AL AIRE 12%	978	1780	233	---	---	---	217	416

CONDICION CH %	DUREZA Kg			CIZALLADURA Kg/cm²		TENACIDAD Kg. - m		EXTRACCION DE CLAVOS Kg	
	Lados	Ext.	---	Rad	Tan	Promedio	---	Lados	Ext.
VERDE + 30%	1215	1185	---	130	156	---	---	256	218
SECO AL AIRE 12%	1406	1402	---	162	179	---	---	254	193

E.L.P. = Esfuerzo en el límite proporcional
M.O.R. = Módulo de ruptura
M.O.E. = Módulo de elasticidad

Las propiedades mecánicas son altas a muy altas, lo cual concuerda con su densidad y las claves para identificación de resultados.

BIBLIOGRAFIA

1. Acero Duarte, Luis Enrique. 1982. **Propiedades, Usos y Nominación de Especies Vegetales de la Amazonía Colombiana.** DAINCO. Bogotá, Colombia. 117 p.

2. Del Valle A., Jorge Ignacio. 1972. **Introducción a la Dendrología de Colombia.** Centro de Publicaciones, Universidad Nacional de Colombia. Medellín, Colombia, 351 p.

3. Echavarría Arango, Juan Andrés y Varón Palacio, Teresita. 1988. **Estudio Dendrológico de la Asociación Catival en la Balsa, Chocó.** Tesis Ingeniería Forestal. Universidad Nacional de Colombia. Medellín, Colombia. 513 p.

4. Encarnación C., Filomeno. 1983. **Nomenclatura de las especies forestales comunes en el Perú.** Documento de Trabajo FAO. No.7, Lima, Perú. 149 p.

5. Kribs, David A. 1968. **Commercial foreign Woods on the American Market.** Dover publications, Inc., New York U.S.A. 242 p.

6. Laboratorio de Tecnología de la Madera. 1986. **Descripción Anatómica y Propiedades Físico-mecánicas de 10 maderas Nicaragüenses.** Managua, Nicaragua. 126 p.

7. Laboratorio de Tecnología de Madera. 1987. **Manual de Identificación Macroscópica de 50 especies maderables Nicaragüenses.** Managua, Nicaragua. 115 p.

8. Rojas Ch., Víctor. 1986. **Descripción, distribución y usos de 43 maderas tropicales de Costa Rica.** San José, Costa Rica. 60 p.

OBJETO DEL CONTRATO: ***"CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"***

1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT: 901.601.898-4

MARIPÍ-BOYACÁ-2022

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2. TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 4

1.1 OBJETIVO GENERAL 4

2. GENERALIDADES 4

2.1 ANTECEDENTES 4

2.2 LOCALIZACIÓN 7

2.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO 8

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9

3.1 ASPECTOS CONTRACTUALES 9

3.2 ASPECTOS LEGALES ..... 10 **3.3 ASPECTOS FINANCIEROS** 11

4. ACTIVIDADES SST REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO AL SG-SST. 12

4.1 ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA 12

4.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 12

4.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 13

4.3.1 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL..... 13

4.3.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 13

5. MEDICIÒN DEL SG-SST 13

6. CONCLUSIONES 14

7. Anexos 14

a. **Registro fotográfico** 15

b. Planillas de afiliación 18

c. Actas de entrega de Dotación 19

d. Certificado para trabajo en alturas 20

e. Exámenes de ingreso 21

f. Documentación de Maquinaria y Vehículos Utilizados. 22

g. Plan de Emergencias 30

h. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 31

i. Reglamento de Higiene y seguridad industrial 32

3. TABLAS

Tabla 1. localización del proyecto. 7
Tabla 2. Aspectos contractuales del contrato de obra. 10
Tabla 3. Forma de pago del contrato. 11
Tabla 4. Rubro para contratista 11
Tabla 5. CDP ADICION No.1. 11
Tabla 6. CDP ADICION No.2. 11

4. ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth 8
Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth 8

1. OBJETIVOS

a. 1.1 OBJETIVO GENERAL

Informar sobre la gestión SST, realizada por CONSORCIO CARABINEROS 2022, en la ejecución del contrato de obra pública 085 CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA en la etapa de ejecución durante el mes de marzo de 2026.

2. GENERALIDADES

b. 2.1 ANTECEDENTES

El Municipio de Maripí evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", teniendo en cuanta las siguientes consideraciones:

- La constitución Política prevé en el artículo 2 que son fines del estado: "[…] Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la festividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilidad la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación […]".
- La Administración Municipal tiene dentro de sus funciones el planear, controlar y proveer los servicios de insumos al parque automotor y demás vehículos y equipos que prestan un servicio a la entidad, para el beneficio de la comunidad, necesarias para la correcta prestación del servicio.
- De conformidad con el artículo 311 de la constitución Política, al Municipio de Maripí como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde ¡) prestar los servicios públicos que determine la ley; ii) construir las obras que demande el progreso local; iii) ordenar el desarrollo de su territorio, iv) promover la participación comunitaria; v) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
- De igual manera y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar

las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

- Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- En este mismo sentido, el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que *[...] Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica [...]".
- Por ende, la ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se-reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República"., consagra en su ARTÍCULO 1". (Reglamentado por el Decreto Nacional 1028 de 1994) que será la finalidad de la Policía Nacional proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.
- Seguido de lo anterior, también establece que la actividad de la Policía deberá destinada a proteger los derechos fundamentales, en concordancia con lo dictado por la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia, "La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos".
- Una de las direcciones más. destacadas dentro de la Policía Nacional es la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional - DICAR, la cual tiene como misión direccionar el servicio de Policía Rural en el territorio nacional especialmente en las zonas de consolidación, parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas, acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana rural (PONAL, 2021).

- El Municipio de Maripí se encuentra dentro del territorio colombiano ubicado en la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, situado a 41 km de la ciudad de Chiquinquirá siendo esta la capital de la provincia, y a 119 kilómetros de la ciudad de Tunja la capital del Departamento. Hasta la década de 1990 su economía era de tipo agropecuario, pero desde entonces, se dio a conocer por el descubrimiento y explotación de yacimientos esmeralderos en su territorio.
- La ubicación estratégica del Municipio en el contexto de la provincia de Occidente del Departamento de Boyacá, dio origen a la planeación estratégica para la localización y desarrollo del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ya que desde el sector donde se encuentra el proyecto antes mencionado existe la posibilidad de realizar desplazamientos a todos los Municipios de la provincia por su centralidad.
- Que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Maripí un Compromiso de Corazón", vigente y aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 011 de 08 de julio de 2020, encontramos el Pilar de desarrollo 2: MARIPÍ UN COMPROMISO DE CORAZÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO del sector Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del Proyecto: 2020154420041 que está titulado como la

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ATRAVÉS DE FUERZA PUBLICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ.

- Que el Municipio de Maripí suscribió el Convenio Interadministrativo 1520A de 2020, en compañía de la Policía Nacional, el Departamento de Boyacá y el Ministerio del interior a fin de realizar la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
- Que el Municipio declara que cuenta con disponibilidad mediante certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Maripi, para la realización del pago correspondiente al presente contrato.
- Que el Municipio de Maripí desarrollo los respectivos estudios previos y documentos previos, los cuales fueron publicados mediante la plataforma SECOP I.
- Que el Municipio de Maripi mediante la Resolución No. 091 del 27 de mayo de 2022 ordeno la apertura del proceso de L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA

POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

- Que se expidió la Resolución No. 118 de fecha 01 DE JUNIO DE 2022, "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública L.P. No. 003 de 2022; cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

c. 2.2 LOCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
BOYACA	MARIPÍ	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tabla 1. localización del proyecto.

LIMITES DEL MUNICIPIO:

El fuerte carabineros del occidente de Boyacá, se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá municipio de Maripí, el municipio se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera oriental, en su declinación por la cuenca del rio minero hacia el valle del rio magdalena, su altitud sobre el nivel del mar se encuentra entre los 425 M.S.N.M.

- NORTE: municipio de Pauna
- SUR: los municipios de BUENAVISTA y COPER
- ORIENTE: Municipio de Caldas
- OCCIDENTE: Los municipios de San pablo de Borbur y Muzo

DATOS DEL MUNICIPIO:

- Extensión total: Maripí tiene una extensión de 160.96 kilómetros cuadrados Km2 • Extensión área urbana
- Extensión área rural:
- Altitud (metros sobre el nivel del mar): 1250
- Temperatura media: 18 Centígrados
- Distancia de referencia: 130



Ilustración 1. Panorámica satelital del Municipio de Maripí- fuente: Google Earth

EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", dicho sitio está ubicado como se muestra en la Ilustración 2.



Ilustración 2. Localización del proyecto- fuente: Google Earth

d. 2.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO

La construcción del fuerte de carabineros significa, para la policía nacional, hacer presencia en un sector que antiguamente presentaba unos márgenes de violencia que, poco a poco, se

ha ido controlando, para darle seguridad y apoyo para el desarrollo del área rural que es lo que cambia la realidad de esta región. Después de un estudio de factibilidad y prefactibilidad de aproximadamente varios años de trabajo, logran determinar este proyecto como un epicentro donde va ser ubicado el centro de carabineros del municipio de MARIPÍ, donde buscan consolidar la paz de la provincia del occidente del departamento de Boyacá, El cual fue ubicado en un centro estratégico donde se contará con mínimo 100 carabineros y unas unidades rápidas de atención dotadas de motocicletas y vehículos, para dar garantía de seguridad a los habitantes de la región, lo cual significa construir una paz sin armas, una paz solida que no generen violencia y que se respeten los derechos de los cuidados.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

e. 3.1 ASPECTOS CONTRACTUALES

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARIPÍ
CONTRATISTA	CONSORCIO CARABINEROS 2022 NIT. 901601898-4 R/L IVAN GALVIS CHACON C.C. 7313955 DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ
DIRECCIÓN	CRA 6 N-35—70 CHIQUINQUIRÁ
TELEFONO:	6087266509
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (9.890.838.912,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($142.493.367,00)

VALOR ADICIONAL No.2:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($2.590.334.324,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES N°1 Y N°2	DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
	MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (12.623.666.603,00 M/CTE)
FECHA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE CONTRATO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE PRORROGA No.1	10 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	1 MES Y 26 DIAS
FECHA DE SUSPENSION No.1	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA REINICIO No.1	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No.2	28 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.2	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.2	18 DE ENERO DE 2023
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	9 MESES Y 26 DIAS
FECHA DE PRORROGA No.3 Y ADICION N.1	11 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION No.3	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.3	17 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE PRORROGA No.4	17 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO PRORROGA No.4	4 MESES
FECHA DE SUSPENSION No.4	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No.4	11 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No.5	4 MESES Y 8 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2026

PERIODO PRESENTE INFORME	1DE MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026

Tabla 2. Aspectos contractuales del contrato de obra.

f. 3.2 ASPECTOS LEGALES

FORMA DE PAGO

Para el presente contrato de obra pública No.085, tienen establecidas los siguientes parámetros de forma de pago nombrados hasta la fecha:

DEFINICIONES	
La Alcaldía municipal de Maripí cancelará el valor del contrato que	Mediante actas de recibo parciales hasta un 90% aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado y el saldo restante equivalente al 10% se cancelará mediante acta de
se suscribe, de la siguiente forma:	liquidación, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad.
	El diez (10) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación.

Tabla 3. Forma de pago del contrato.

g. 3.3 ASPECTOS FINANCIEROS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2022000075	28-012022	232010100102144501	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 Construcción de fuerte de carabineros Departamento	$3.117.057.409,00

		232010100102144501 01	Convenio Administrativo N. 1520 de 2020 construcción de fuerte de carabineros-Nación	$6774.133.907,00
TOTAL, CDP				$9.891.191.316,00

Tabla 4. Rubro para contratista

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
CD12023000 630	11-12-2023	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA FUERTE DE CARABINEROS	$3.117.057.409,00

Tabla 5. CDP ADICION No.1.

No. CDP	FECHA	DETALLE	VALOR
2022000075	28-01-2022	ADICION N 2 CONTRUCCION DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$3.117.057.409,00

Tabla 6. CDP ADICION No.2.

4. ACTIVIDADES SST REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO AL SG-SST.

- Ejecución del SG-SST aprobado por interventoría.
- En el periodo del presente informe se registran ingresos a los cuales se realiza respectivo proceso y tramite de afiliación al sistema de seguridad social.
- Se desarrollan todas las actividades correspondientes a la implementación del protocolo de bioseguridad en obra.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica ruido

h. 4.1 ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA

En este periodo se continuaron las actividades para la CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA y en los cuales se ha dispuesto de los respectivos elementos para la atención de emergencias, (camilla, extintor y botiquín) y de los cuales se realiza respectiva inspección.

i. 4.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

En el desarrollo de las actividades constructivas, se cuenta con servicio de baños para el personal, lavamanos para desinfección, y zona para el resguardo de la ropa de cambio y elementos personales.

BAÑOS.

Dada las condiciones de la obra, el contratista acondiciona lugar del baño, disposición de áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores.

j. 4.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

No se presentaron accidentes de trabajo y tampoco se reportan casos positivos de COVID-19, en el periodo evaluado.

4.3.1 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se continúa con la misma relación de trabajadores relacionados a continuación. Y se anexa respectiva planilla de pago de seguridad social. **(Anexo).**

4.3.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Todo trabajador que ingresa a laborar se le suministra la dotación necesaria para desempeñar las funciones para las cuales fueron contratados, es de anotar que esta debe ser repuesta periódicamente o cuando sea necesario.

i. 5. MEDICIÒN DEL SG-SST

Para el presente periodo la medición de indicadores del SG-SST, se presenta de acuerdo al número de trabajadores presentes en obra.

INDICADORES DE IMPACTO.

$$\frac{No.\ Accidentes\ en\ el\ mes}{No.\ Total\ Trabajadores} * 100 \qquad \frac{0}{13} * 100 = 0$$

ii. 6. CONCLUSIONES

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) continúa desarrollando de manera permanente actividades de planificación, ejecución, seguimiento y mejora, orientadas a garantizar condiciones seguras y saludables para todo el personal vinculado al proyecto, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aprobado por la interventoría.

Durante el periodo evaluado, se ha dado continuidad a la implementación de los programas, subprogramas y medidas preventivas establecidas, incluyendo el control de riesgos asociados a las actividades constructivas, el suministro y reposición de elementos de protección personal, la verificación de afiliación al sistema de seguridad social, así como la disposición y mantenimiento de los elementos de atención de emergencias en los diferentes frentes de obra. De igual manera, se han fortalecido las condiciones de higiene industrial mediante la adecuación de espacios sanitarios, puntos de lavado de manos y zonas de bienestar para los trabajadores.

En este sentido, se presenta el informe correspondiente a las actividades ejecutadas en el marco del SG-SST para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual es desarrollado por el CONSORCIO CARABINEROS 2022, en cumplimiento del contrato de obra pública No. 085.

El presente informe consolida las acciones adelantadas en los diferentes frentes de trabajo durante el periodo reportado, evidenciando el compromiso del contratista con la prevención de incidentes, la promoción de la salud de los trabajadores y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, contribuyendo así al desarrollo seguro del proyecto y al bienestar integral del talento humano involucrado.

Sandra L. Galindo S

SANDRA LILIANA

INGENIERA DE VIAS
CONSORCIO CARABINEROS 2022

iii. 7. Anexos

a. **Registro fotográfico**





Elementos de atencion de emergencias.














Entrega de dotación




	
	
Zonas de acopio	

b. Planillas de afiliación

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$487,600	$0	$0	$487,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$487,600	$0	$0	$487,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$280,400	$0	$0	$280,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$280,400	$0	$0	$280,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				4	$280,400	$0	$0	$280,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$280,400	$0	$0	$280,400
TOTAL				4	$2,169,200	$0	$0	$2,169,200

	PARAFISCALES		
Aporte	Días	IBC	Aporte
$121,900	30	$	$
$121,900	30	$	$
$121,900	30	$	$
$121,900	30	$	$
$487,600		$	$

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	PARAFISCALES			
									Aporte	Días	IBC	Aporte
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$2,409,700	$0	$0	$2,409,700	$73,200	18	$0	$0
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200	$121,900	30	$0	$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200	$121,900	30	$0	$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,288,900	$0	$0	$1,288,900	$121,900	30	$0	$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400	$121,900	30	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,057,600	$0	$0	$1,057,600	$121,900	30	$0	$0
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$1,057,600	$0	$0	$1,057,600	$121,900	30	$0	$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$673,000	$0	$0	$673,000	$9,200	30	$0	$0
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$602,900	$0	$0	$602,900	$121,900	30	$0	$0
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$70,100	$0	$0	$70,100	$121,900	30	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				10	$673,000	$0	$0	$673,000	$1,057,600		$0	$0
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100				
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$0	$0	$70,100				
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$210,300	$0	$0	$210,300				
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100				
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$112,200	$0	$0	$112,200				
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100				
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100				
TOTAL				10	$4,813,300	$0	$0	$4,813,300				

iv. c. Actas de entrega de Dotación

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

IGNACIO LOPEZ RUIZ

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

(Firma del Trabajador)

cc. 79.435281.

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

GERMAN GARZON PIRAMEQUE

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Germon Garzon (Firma del Trabajador)

c.c. 1917 9310

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted] NIT [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

(Firma del Trabajador)

c.c. 79.183.150

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

JAIME ABELARDO HERNANDEZ

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

_____(*Firma del Trabajador*)

c.c. 79671893

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

JEHENS STIFER CAGUA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Stifer Cagua *(Firma del Trabajador)*

c.c. 1033735878

CONSORCIO CARABINEROS 2022	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

JORGE JHOAN RINCON ACEVEDO

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Jorge Jhoan Rincón *(Firma del Trabajador)*

c.c. 1.057579632

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 16 de febrero de 2026

Señor

MANUEL JOSE URREGO SORZA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Fecha: 16 de febrero de 2026

Manuel Urrego *(Firma del Trabajador)*

c.c. 80375750

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Señor

ANGEL GUSTAVO ALBAÑIL CANGREJO

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Fecha: 16 de febrero de 2026

Angel Albañil C *(Firma del Trabajador)*

c.c. 1.022.959.886

CONSORCIO [redacted] CARABINEROS [redacted] 2022 [redacted]	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	CÓDIGO: SG-SST VERSIÓN: 01

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Señor

JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	Bbotas
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

(Firma del Trabajador)

c.c. 2996052

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 28 de febrero de 2026

Señor
WILLIAM ALFONSO SANTANA SANTANA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

William Alfonso Santana (Firma del Trabajador)

c.c. 1055962142

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 28 de febrero de 2026

Señor
SERGIO DANIEL DELGADO MONROY

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el articulo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Sergio M. *(Firma del Trabajador)*
c.c. 1.002.647.276

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 28 de febrero de 2026

Señor

OSCAR DARIO ARROYO DAVILA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

OSCAR D. Arroyo *(Firma del Trabajador)*

c.c. 71385507

Acta de Entrega de Dotación

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Fecha: 28 de febrero de 2026

Señor

MARCO ALIRIO LANCHEROS CURREA

Ref.: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

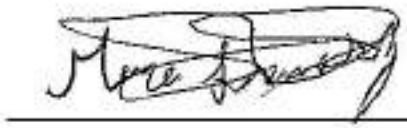
Cantidad	Descripción
1	CASCO
1	GUANTES
1	BOTAS
1	GAFAS
1	TAPA OIDOS
OTROS	

El trabajador manifiesta que:

Recibo del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo-CST-.

La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.



(Firma del Trabajador)

c.c. 7.310.787

v. d. Certificado para trabajo en alturas

-25*(-+2$15 ,1&21$&(9(' 2

ENTRENADOR CERTI FICADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional N° Θє79 de 02 de DĂđnjŽ de 20 ŧǫ

Resolución Servicio Nacional de Aprendizaje -- SENA No. 0063, Modificada por la Resolución

CERTIFICA QUE:

5 ,1&21$&(9('2-25*(-+2$ 1

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°

Asistió y Aprobó el programa de formación complementaria para trabajo seguro en

alturas

REENTRENAMIENTO - TSA

Con una intensidad de 20 Horas

cursodealturas.com.co

Por lo cual se le otorga la presente

CERTIFICACION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Capacitación, Entrenamiento y Expedición en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de ĂŐŽƐłŽ de Dos Mil veint ŝĐŝŶĐŽ(202 ǫ).

N°: 0 021-45 8

CAMILO HEBERTO USME PINILLA
ENTRENADOR TSA

k. e. Exámenes de ingreso

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR #25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
X		

BOGOTÁ.DC. ENERO 27 DE 2026
CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 9011838349 CARGO: CONDUCTOR EPS.: SALUD CAPITAL
TRABAJADOR: ANGEL GUSTAVO ALBAÑIL CANGREJO DOCUMEND: 1.022.959.886 EDAD: 35 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: *OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR*
FINALIDAD DEL EXAMEN: *ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.*
SEDE / ORDEN: 0176

RESULTADO DE EXAMENES PARACLINICOS

1.	AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)			NORMAL				PERFIL LIPIDICO		NORMAL	
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)			NORMAL				PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL	
3.	OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)			NORMAL				HEMOCLASIFICACION		O+	
4.	GLICEMIA			NORMAL				OSTEOMUSCULAR		NORMAL	
5.	F/R 20 Xmin	F/C	76 min	PESO	70 kg	ESTATURA	170cm	T/A	90/60mmHg	SpO2	90%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	X
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	*APLAZADO*	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL
- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL
- HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, conten legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentim

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 22 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	*FIRMA DEL TRABAJADOR:* C.C. 1022959886	*HUELLA INDICE DERECHO*

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCION N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA Telef. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MEDICO

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO SI (X) NO ( )

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Aydgakoil c CC: 1022959886	HUELLA INDICE DERECHO



Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS

PRE-OCUPACIONAL INGRESO X | OCUPACIONAL PERIÓDICO | POST OCUPACIONAL O EGRESO

BOGOTA,DC. MARZO 20 DE 2025 CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 901.183.834-9 CARGO: CONDUCTOR
TRABAJADOR: GERMAN GARZON PINAMEQUE DOCUMENTO: 19.179.310 EDAD: 72 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FISICA PARA TRABAJAR EN ALTURAS
FINALIDAD DEL EXAMEN: ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.
SEDE / ORDEN: 1079

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1. AUDIOMETRIA (ESCALA DE LARSEN)	NORMAL							PERFIL LIPIDICO	NORMAL		
2. ESPIROMETRIA (KNUDSON)	NORMAL							PSICOTEST DE ALTURAS	NORMAL		
3. OPTOMETRIA (OPTEC-2000)	NORMAL							HEMOCLASIFICACION	O+		
4. GLICEMIA	NORMAL							OSTEOMUSCULAR	NORMAL		
5. F/R 25Xmin	F/C	94min	PESO	77 kg	ESTATURA	168 cm		T/A	100/90mmHg	SpO2	95%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACION	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	PERMANENTE
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS SIN RESTRICCIONES	X
2. APTO CON RESTRICCIONES	
3. NO APTO	
4. APLAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL
- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL
- HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo Mercado Preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR:	HUELLA INDICE DERECHO
	CC 19179310	

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf. 6013672990 NIT: 1047446094-9

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO.

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo Mercado Preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Guerson Goyeneche CC 19179310	HUELLA INDICE DERECHO

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL



(trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados)

FECHA: ABRIL 10 DE 2025

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIODICO [ ] RETIRO [ ]
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MANUEL JOSE URREGO SORZA SEXO: [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] Numero: 80.375.750 EDAD: 56 AÑOS
EMPRESA: IG INGENIEROS ARQUITECTOS NIT: 901183834
CARGO: CONDUCTOR EPS: SURA
RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

EXÁMEN REALIZADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
GLICEMIA	NORMAL	
PERFIL LIPIDICO	NORMAL	
PSICOLOGIA (PSICOSENSOMETRICO)	NORMAL	
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
ESPIROMETRIA (KNUDSON)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
OPTOMETRIA(OPTEC-2000)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
ENFASIS CARDIOVASCULAR	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	

HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	166 CM	PESO	72 KG	

CONCLUSIONES

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] **¿Cuál?**_____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica *ocupacional y paraclínicos según resolución N° 4272 de 2021 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta.*

HUELLA

Medico

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodríguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma: Manuel Urrego
Nombre: Manuel Urrego
Doc. No.: 80375750



Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 3028182969

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

Scanned by TapScanner

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON

MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR #25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
[X]	[ ]	[ ]

BOGOTÁ.DC.9 DICIEMBRE DE 2025
CONVENIO: INGENIEROS Y ARQUITECTOS NIT: 9011838340 CARGO: CONDUCTOR EPS. FAMISANAR
TRABAJADOR: JEHENS STIFER CAGUA DOCUMENTO: 1.033.735.877 EDAD: 34 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: ***OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR***
FINALIDAD DEL EXAMEN: ***ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.***
SEDE / ORDEN: 0169868

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1.	AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)			NORMAL				PERFIL LIPIDICO		NORMAL	
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)			NORMAL				PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL	
3.	OPTOMETRIA (OPTEC-2000)			NORMAL				HEMOCLASIFICACION		A+	
4.	GLICEMIA			NORMAL				OSTEOMUSCULAR		NORMAL	
5.	F/ 23 Xmin	F/C	81 min	PESO	89 kg	ESTATURA	172 cm	T/A	100/90mmHg	SpO2	86%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	X
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	*APLAZADO*	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- **USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL**
- **SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL**
- **HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Especialista en Salud Ocupacional	FIRMA DEL TRABAJADOR: C.C.	HUELLA INDICE DERECHO

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO SI (X) NO ( )

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR C.C. 1037735877	HUELLA INDICE DERECHO

Dr: EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CALLE 26A 20-27 BARRIO OLAYA /Teléf. 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
X		

BOGOTÁ.DC. JULIO 19DE 2025 CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 901183834-9 CARGO: CONDUCTOR EPS: COMPENSAR
TRABAJADOR: JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS DOCUMENTO: 2.996.052 EDAD: 59 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: OCUPACIONAL DE INGRESO Y APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR.
FINALIDAD DEL EXAMEN: ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.
SEDE / ORDEN: 0295

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1. AUDIOMETRÍA (ESCALA DE LARSEN)		NORMAL			PERFIL LIPIDICO		NORMAL		
2. ESPIROMETRÍA (KNUDSON)		NORMAL			PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL		
3. OPTOMETRIA (OPTEC-2000)		NORMAL			EKG		NORMAL		
4. GLICEMIA		NORMAL			HEMOCLASIFICACION		O+		
					OSTEOMUSCULAR		NORMAL		
F/R 21min	F/C	87min	PESO	82 kg	ESTATURA	163	T/A	100/80mmHg	SpO2	93%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. APTO PARA TRABAJO SIN RESTRICCIONES	X
2. APTO CON RESTRICCIONES	
3. NO APTO	
4. APLAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL
- SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL
- HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL RESOLUCION Nº: 906-2021 Edgardo mercado Preston	C.C 2996052 FIRMA DEL TRABAJADOR:	HUELLA INDICE DERECHO

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906- 2021
CALLE 26A 20-27 BARRIO OLAYA /Teléf. 6013672990NIT:10474460-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

NOMBRE: JOSE ALFREDO CAGUA ROJAS C.C. 2.996.052 FECHA: JULIO 19 DE 2025
CARGO: CONDUCTOR EDAD: 59 AÑOS R.H. O+

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.
Adecuada presentación personal.
En el plano intelectual dentro de parámetros normales.
PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

[X] NO EVIDENCIA ENFERMEDAD

[X] RESULTADO NEGATIVO

DROGAS DE ABUSO: SCREENING DE DROGAS

MARIHUANA (TCH)	NEGATIVO/ NO CONSUMO
COCAINA (COC)	NEGATIVO/ NO CONSUMO
MUESTRA:	ORINA
PRUEBA:	CUALITATIVA
EXACTITUD:	95%
METODO:	INMUNOCROMATOGRAFICO

INDICE	NIVEL	EFECTOS	VALOR
00,0g/l	GRADO 0	AUSENCIA DE INTOXICACION	0,00g/l
00.1g/l-0,25g/l	CONSENTRACION EN SANGRE	INTOXICACION LEVE O INICIO	
0,26g/l-0,50g/l	GRADO I	INTOXICACION MODERADA	
0,51g/l-1,00g/l	GRADO II	EMBRIAGUEZ	
1,00g/l-1,51g/l	GRADO III	70% EMBRIAGUEZ	
1,51g/l-2,50g/l	GRADO IV	95% EMBRIAGUEZ	

APTO PARA DESEMPEÑAS SU CARGO SI (X) NO ( )

Dr. [illegible] PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN Nº: 906- 2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: C.C:	HUELLA INDICE DERECHO

CIED
Clínica IPS Eugenio Díaz

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS
NIt. 900810768 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 03/12/2025 09:22:00 Empresa IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS

Nombre NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA

Cargo CONDUCTOR Doc. Identidad CC 79183150



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1 ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2 AUDIOMETRIA	3 OPTOMETRIA
4 ESPIROMETRIA	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	(X)	( )	( )	( )
Aplazado	( )	( )	( )	( )
Apto con restricciones	( )	(X)	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )	(X)	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )	(X)	( )
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	( )	( )	(X)	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )	(X)	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	(X)	( )	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	( )	( )
Secuelas de Accidentes de Trabajo	( )	( )
Enfermedad Común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual (X) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular (X) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

SI (X) NO ( ) ARL SI ( ) NO ( ) EPS NUTRICION SI (X) NO ( )

REMISIÓN

ESPIROMETRIA: Sin alteración
AUDIOMETRIA: Control anual. Conducir con la ventana izquierda cerrada, reposo auditivo
OPTOMETRIA: 4. VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA U OPTOMETRIA POR EPS, POR PTERIGION

Monica Alejandra Perez Navarrete
MEDICO CIRUJANO
C.C. 1020853036

MONICA PEREZ NAVARRETE
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
CC: 1020853036 RM: RES 11741 DE 09/10/2017

Trabajador: NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA
CC 79183150
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Dirección: CL 12 A # 9 -914 Teléfono: 8822218
Email: CLINICAEUGENIODIAZ2015@GMAIL.COM

Huella Derecha

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

RIESGO CARDIOVASCULAR: Bajo

1. Pausas activas 5 min por cada 4 horas de trabajo
2. Higiene postural
3. Uso de bloqueador solar > 60
4. Lavado de manos antes de entrar al vehículo
5. Disminuir el consumo de carbohidratos
6. Realizar ejercicio 30 min 3 veces a la semana
7. Control con Nutrición
8. Uso de medias antivarice de compresión media

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Monica Alejandra Perez Navarrete
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
C.C. 1030683036

MONICA PEREZ NAVARRETE
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL
CC: 1030683036 RM: RES 11741 DE 09/10/2017

Trabajador: NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA
CC 79183150

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

7707928

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

Nit. 900810788 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

VISIOMETRÍA

Fecha examen: 03/12/2025

Doc. Identidad CC 79183150 Nombre NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA Fecha Nacimiento: 24/09/1973
Entidad PARTICULAR Edad 52 años Ocupación CONDUCTOR
H.C No Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Caso Ocupacional ( ) Reubicación ( )
Post incapacidad ( ) Trabajo en alturas ( ) Control ( ) Ingreso al SVE ( )
Empresa CONVENIO PARTICULAR 001 Cargo CONDUCTOR PESADO Antiguedad del cargo 12 AÑ
Fondo de Pensión PORVENIR EPS ARL SURA

ANAMNESIS

Último Examen Visual 8 MESES Usa anteojos: SI (X) NO ( ) VL ( ) VP (X) PC ( ) Bifocal ( )
Progresivo ( ) Filtros ( ) LC RGP ( ) LC BLANDO ( ) Frecuencia de uso Permanente ( ) Ocasional (X)
Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara ? SI ( ) NO (X) Cirugías: SI ( ) NO (X) Cual ? NO REFIERE
Accidentes oculares SI ( ) NO (X) Cual ? NO REFIERE
Signos y síntomas. Asintomático ( ) Disminución visual de cerca (X) Disminución visual de lejos ( ) Cefaleas ( ) Resequedad ocular ( )
Ardor Ocular (X) Lagrimeo ( ) Cansancio Ocular ( ) Irritación ( ) Fotofobia ( ) Prurito Ocular ( ) Salto de renglón ( )
Antecedentes personales y/o familiares NO REFIERE, NO SINTOMAS COVID VACUNA COVID 1 DOSIS /2021

AGUDEZA VISUAL

	CC	VL	VP	SC	VL	VP
OD		-	20/20-		20/20-	20/200
OI		-	20/20		20/20-	20/200
AO		-	-		-	-

REFRACCIÓN

	ESF	CIL	EJE	ADD
OD	-	-	-	+200
OI	-	-	-	+200

EXAMEN EXTERNO

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival (X) Pterigio N ( ) Pterigio T ( ) Pinguécula (X) Nevus ( ) Blefaritis ( ) Blefaritis seborreica ( ) Secreción ( ) Leucoma Corneal ( ) Ptosis palpebral ( ) Otros

EXAMEN INTERNO

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival (X) Pterigio N ( ) Pterigio T ( ) Pinguécula (X) Nevus ( ) Blefaritis ( ) Blefaritis seborreica ( ) Secreción ( ) Leucoma Corneal ( ) Ptosis palpebral ( ) Otros

MOTILIDAD OCULAR

VL: ORTHOFORIA VP: EXOFORIA HISHBERG: CENTRADO
Duducciones: NORMAL Versiones: NORMAL PPC: 6 CMS

REFRACCIÓN

	OD	OI
No requiere corrección óptica	( )	( )
Defecto refractivo adecuadamente corregido	(X)	(X)
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	( )	( )
Defecto refractivo no corregido	( )	( )
Gafas no formuladas	( )	( )

TEST OCUPACIONALES

	Visión cromática	Vis. profun.	Vis. confron.
OD	Normal (X) Discromatopsia ( ) Ceguera al color ( )	NORMAL	NORMAL
OI	Normal (X) Discromatopsia ( ) Ceguera al color ( )	NORMAL	NORMAL

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

	OD	OI
Emetropía	( )	( )
Ametropía	(X)	(X)
Disminución visual	( )	( )

Otros:

RECOMENDACIONES

Valoración por optometría clínica ( ) Valoración por oftalmología ( )
Control Visiometría (X)

REFRACCIÓN

Refracción: ESF

	Esfera	Cilindro	Eje
OD	+050	-050	0
OI	+050	-050	0

Subjetivo -

	Esfera	Cilindro	Eje	AV	ADD
OD	-	-	-	-	-
OI	-	-	-	-	-

DP: -

DIAGNÓSTICOS CIE10 (Definitivos)

H524 PRESBICIA
H110 PTERIGION

CONCEPTO

(X) Apto ( ) No Apto ( ) Aplazado

RECOMENDACIONES
OBSERVACIONES
4. VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA U OPTOMETRIA POR EPS. POR PTERIGION

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

Nit. 900610758 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

VISIOMETRÍA

Fecha examen: 03/12/2025

DRA. CLAUDIA R. VELANDIA M.
OPTOMETRA -FUAA
REG 1373 CTNPO
ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL

CLAUDIA ROCIO VELANDIA MARENTES
Especialidad: OPTOMETRIA
CC: 39677178 RM: RESOLUCION 9035 DE 2023

CIED
Clínica IPS Eugenio Díaz

CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS

Nit. 900810768 - 8
Dirección: CL 12 A # 9 -914
Tel: 8822218

Control ☐ Ingreso ☒ Retiro ☐

AUDIOMETRÍA

Nombre: NELSON ALIRIO ADAMES PARRAGA — Doc. Identidad: 79183150
Teléfono: - — Edad: 52 — Cargo: CONDUCTOR
Empresa: PARTICULAR — Fecha: 03/12/2025 — Reposo Auditivo: SI 12 HORAS

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Exposición al ruido actual

- (X) SI — Tiempo: 10 HORAS
- ( ) NO — EPP: NO APLICA

Exposición al ruido en trabajos anteriores

	Cargo	Años	EPP
(X) SI	CONDUCTOR	12 AÑOS	NO APLICA
( ) NO	-	-	-

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

(X) Ninguno ( ) Otitis ( ) Acúfeno ( ) Vértigo ( ) Trauma ( ) Perforación Timpánica ( ) Otalgia ( ) Otorrea ( ) Hipoacusia
( ) Prurito ( ) Cirugía ( ) Detonación - Explosión ( ) Ototóxicos (X) Otros: NO REFIERE
Observaciones: -

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

(X) Ninguno ( ) Polígono ( ) Servicio Militar ( ) Buceo ( ) Moto ( ) Instrumento Musical ( ) Discoteca y/o bares
(X) Otros: NO REFIERE — Obs: -

ANTECEDENTES PERSONALES

(X) Ninguno ( ) Afección Renal ( ) Parotiditis ( ) TBC ( ) Diabetes
( ) Hipotiroidismo ( ) Meningitis ( ) Paludismo ( ) Reumatismo ( ) HTA
(X) Otros: NO COVID ESQ 3 DOSIS

ANTECEDENTES FAMILIARES

(X) Ninguno — Parentesco
( ) Congénito ( ) Adquirido

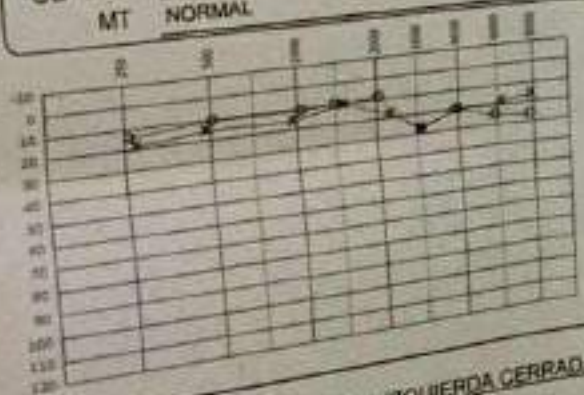
DIAGNÓSTICO CIE-10

Z011 - EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

OTOSCOPIA

(X) Normal ( ) Anormal

OD — CAE: NORMAL — MT: NORMAL
OI — CAE: NORMAL — MT: NORMAL



Diagnóstico Hipacusia:

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI											
OD											
VO OI											
OD											

NBN WN SN

Observaciones
CONDUCIR CON LA VENTANA IZQUIERDA CERRADA. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO PROXIMO CONTROL EN UN AÑO.

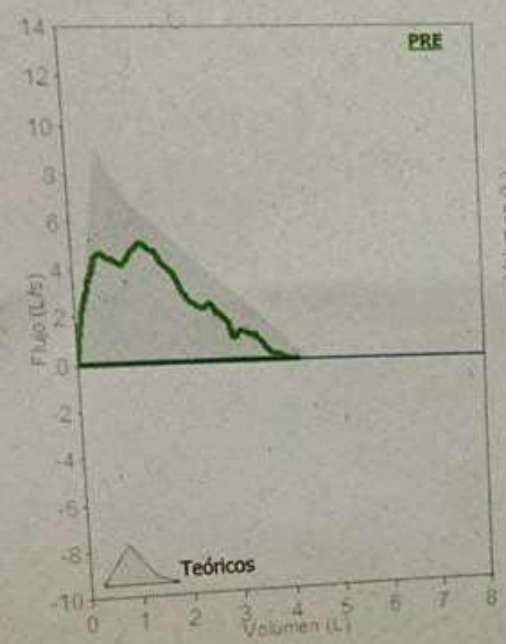
Diana L. Gutiérrez N.
Fonoaudiologa
C.C 1.073.719.170
DIANA LIZETH GUTIERREZ NIVIA
Especialidad: FONOAUDIOLOGIA

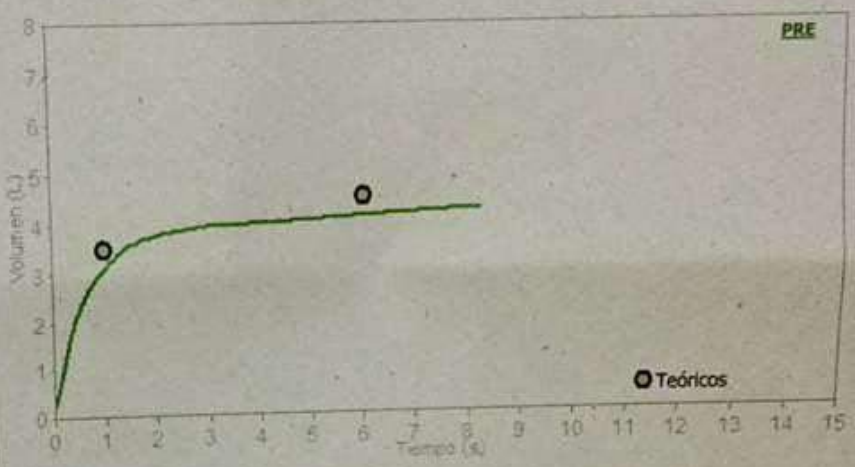
Resultados de la prueba de Función Pulmonar

Fecha de visita 3/12/2025

Cód. paciente	79183150	Edad	52
Apellido	ADAMES PARRAGA	Género	Masculino
Nom.	NELSON ALIRIO	Altura, cm	170
Fecha de nacimier	24/09/1973	Peso:, kg	101
Grupo étnico	Caucásico	BMI	34,95
Fuma	No fumador	Paquete-año	
Grupo pacientes			

FVC PRE FEV1 PRE FEV1% PRE





Grado de control de calidad: F
0 Acceptable trials

Interpretación

Espirometría normal

Fecha prueba PRE 3/12/2025 7:59:01 a. m.

Parámetros		LLN	Teór.	Best	%Teór.	Z-score	PRE #1	PRE #2	PRE #3	POST	%Teór.	%Cam
FVC	L	3,65	4.50	4,26*	95	-0.46	4,26			*		
FEV1	L	2,77	3.49	3,13*	90	-1.01	3,13			*		
FEV1/FVC	%	67,6	77.3	73,5*	95	-0.65	73,5			*		
PEF	L/s	6,93	9.05	5,07*	56	-3.09	5,07			*		
ELA	años		52	63	121		63					
FEF2575	L/s	1,63	3.09	2,52	81	-0.65	2,52					
FET	s		6.00	8,22	137		8,22					
FIVC	L	3,65	4.50									
FEV1/VC	%	67,6	77.3									

*Mejores valores de todas las curvas - BTPS 1,097 24 °C (75,2 °F) - Teóricos NHANES III

Informe médico

Instrumento usado
Spirobank II new S/N Y18258
Calibración 21/03/2025 11:20:49 a. m.

Firma

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

EXAMEN PSICOSENSOMERICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.
Adecuada presentación personal.
En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:
Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.
EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:
Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 106-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: CC: 79671893	HUELLA INDICE DERECHO



Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON

MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf: 6013672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO [X] **OCUPACIONAL PERIÓDICO** [ ] **POST OCUPACIONAL O EGRESO** [ ]

BOGOTÁ.DC. MARZO 3 DE 2026 CARGO: CONDUCTOR
CONVENIO: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS NIT: 90183834-9 EPS: NUEVA EPS
TRABAJADOR: JORGE JHOAN RINCON ACEVEDO DOCUMENTO: 1.057.579.632 EDAD: 37 AÑOS SEXO: M
EXAMEN REALIZADO: *OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR*
FINALIDAD DEL EXAMEN: *ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.*
SEDE / ORDEN: 215

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1. AUDIOMETRIA (ESCALA DE LARSEN)				NORMAL			PERFIL LIPIDICO		NORMAL	
2. ESPIROMETRIA (KNUDSON)				NORMAL			PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL	
3. OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)				NORMAL			HEMOCLASIFICACION		O+	
4. GLICEMIA				NORMAL			OSTEOMUSCULAR		NORMAL	
5. F/R 22 Xmin	F/C	85 min	PESO	77 kg	ESTATURA	1.67 cm	T/A	127/86mmHg	SpO2	96%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	*NINGUNA*		
2. CARDV	*NINGUNA*		
3. AUDITIVO	*NINGUNA*		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. *APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES*	*X*
2. *APTO CON RESTRICCIONES*	
3. *NO APTO*	
4. *APLAZADO*	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- **USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL**
- **SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL**
- **HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado Preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN N°: 906-2021 Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	*FIRMA DEL TRABAJADOR:* Jorge Jhoan Rincón A C.C: 1057579632	*HUELLA INDICE DERECHO*

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Telef. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO

EXAMEN PSICOSENSOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometria, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:
Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR: Jorge Jhoan Rincón A. C.C. 1.057579632	HUELLA INDICE DERECHO

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02

Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL.
(trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados)



FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 2024

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIODICO RETIRO
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: IGNACIO LOPEZ RUIZ SEXO: [M]
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] Numero: 79-435-281 EDAD: 57 AÑOS
EMPRESA: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS NIT. 901.183.834 EPS: COMPENSAR
RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO CARGO: CONDUCTOR

EXÁMEN REALIZADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
GLICEMIA	NORMAL	
PERFIL LIPIDICO	NORMAL	
PSICOLOGIA (PSICOSENSOMETRICO)	NORMAL	
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL	
AUDIOMETRIA (ESCALA LARSEN)	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
OPTOMETRIA(KNUDSON)	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
ESPIROMETRIA	SIN PATOLOGÍA OCUPACIONAL	
PRUEBAS NEUROLOGICAS CLINICAS	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	
EXAMEM MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS	SIN PATOLOGIA OCUPACIONAL	

HEMOCLASIFCACION	A+	ESTATURA	175	PESO	80 KG

CONCLUSION

1. **RECOMENDACIONES: Remisión EPS – IPS** SI [ ] NO [X] **Tratamiento:** SI [ ] NO [X] ¿Cuál? _____

2. **Otras Recomendaciones:** REALIZAR PAUSA ACTIVA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, HÁBITOS DE HIGIENE POSTURALES ADECUADOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL, AUDITIVA Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, SEGUIR PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO SEGURO-CAPACITACIONES SEGÚN CARGO, HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACIÓN OCUPACIONAL.

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO		
APLAZADO		X	REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		
APTO CON RESTRICCIONES		X	REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	X		PRESENTA ALTERACION EN SALUD		
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	X		REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
¿Se encuentran alteraciones clinicas con respecto al examen de ingreso?		
¿Estas alteraciones afectan la futura capacidad laboral del trabajador?		

RECOMENDACIONES: USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.
NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.

Valoración médica ocupacional y paraclinicos segun resolución N° 4272 de 2021 El examinado CERTIFICA que no omitió ningún dato sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que todo la información expresada en este documento es cierta.

Medico
Vladimir O. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma:
Nombre: Ignacio Lopez
Doc. No.: 79435281

Calle 27 No 14 – 48 sur Tel: 6013672990.

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado es expedido con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02

Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL.
(trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados)

FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 2024

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIODICO RETIRO
INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: IGNACIO LOPEZ RUIZ SEXO: M
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [ ] C.E. [ ] Numero: 79-435-281 EDAD: 57 AÑOS
EMPRESA: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS NIT. 901.183.834 EPS: COMPENSAR
RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO CARGO: CONDUCTOR

EXAMEN PSICOMETRICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometría, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

- Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:
- **1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO SI (X) NO ( )**

Medico
Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018

Paciente
Firma:
Nombre: Ignacio Lopez
Doc. No.: 79435281

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON

MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN N°: 906-2021
CARRERA 27 SUR #25-15 BARRIO OLAYA /Telef: 6013672990 NIT: 1047446094-9



CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL INGRESO	OCUPACIONAL PERIÓDICO	POST OCUPACIONAL O EGRESO
X		

BOGOTÁ.DC.3 DICIEMBRE DE 2025
CONVENIO: INGENIEROS Y ARQUITECTOS **NIT: 9011838349 CARGO: CONDUCTOR EPS. FAMISANAR**
TRABAJADOR:JAIME ABELARDO HERNANDEZ **DOCUMENTO: 79.671.893 EDAD: 51 AÑOS SEXO: M**
EXAMEN REALIZADO: *OCUPACIONAL DE INGRESO Y DE APTITUD FÍSICA PARA TRABAJAR*
FINALIDAD DEL EXAMEN: *ESTABLECER EL ESTADO DE SALUD DE ACUERDO CON LOS FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTARA EXPUESTO.*
SEDE / ORDEN: 0169865

RESULTADO DE EXAMENES PARACLÍNICOS

1.	AUDIOMETRIA (ESCALA DE LARSEN)			NORMAL				PERFIL LIPIDICO		NORMAL	
2.	ESPIROMETRÍA (KNUDSON)			NORMAL				PSICOTEST DE ALTURAS		NORMAL	
3.	OPTOMETRÍA (OPTEC-2000)			NORMAL				HEMOCLASIFICACION		BO+	
4.	GLICEMIA			NORMAL				OSTEOMUSCULAR		NORMAL	
5.	F/ 25 Xmin	F/C	86 min	PESO	68 kg	ESTATURA	1.68 cm	T/A	110/90mmHg	SpO2	91%

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ALTERACIÓN	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO	TEMPORAL	*PERMANENTE*
1. VISUAL	NINGUNA		
2. CARDV	NINGUNA		
3. AUDITIVO	NINGUNA		

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1.	APTO PARA TRABAJAR SIN RESTRICCIONES	X
2.	APTO CON RESTRICCIONES	
3.	NO APTO	
4.	*APLAZADO*	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

- **USO DE GAFAS DE PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL**
- **SEGUIR LAS RECOMENDACIONES ESTRICTAS DE MEDICINA OCUPACIONAL**
- **HACER PERIÓDICAMENTE LOS EXÁMENES DE VALORACION OCUPACIONAL**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, beneficios, interpretación y riesgos del examen médico que me van a practicar, garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Autorizo para que den a conocer por cualquier medio la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente. Hago constar con mi firma, que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD

El presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCION 2346 de Julio de 2007, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTÓN Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	*FIRMA DEL TRABAJADOR:* *C.C:* 79671893	*HUELLA INDICE DERECHO*

Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON
MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN Nº: 906-2021
CARRERA 27 SUR 25-15 BARRIO OLAYA /Teléf. CM: 601 3672990 NIT: 1047446094-9

CERTIFICADO MÉDICO

EXAMEN PSICOSENSOMERICO:

Paciente consciente y orientado en tiempo y espacio, buena atención, sigue indicaciones.

Adecuada presentación personal.

En el plano intelectual dentro de parámetros normales

PSICODIAGNOSTICO:

Paciente que asiste a sesión de psicometria, presenta comportamiento mental sano, buena coordinación bimanual, conducta y moderación adecuada.

EXAMEN FISICO:

Mucosas: Normal

TCS: No infiltrado.

Aparato Respiratorio: MV- Normal

Aparato Cardiovascular: Normal

Abdomen: Normal

SNC: Sin alteraciones.

COMORBILIDAD:

Con lo descrito en la circular sanitaria 030 de mayo de 2020 el paciente no presenta ninguno de los factores de riesgo para el covid- 19. (sistema inmunitario deprimido, diabético, cáncer, hipertensión arterial, obesidad)

- **Bajo la Circular 001 del 11 de abril del 2020 y la Circular Nro. 030 del 8 de Mayo del 2020 del Ministerio de Salud, el Suscrito médico certifica:**

1. APTO PARA DESEMPEÑAR SU CARGO **SI (X)** **NO ( )**

Edgardo mercado preston Dr. EDGARDO MERCADO PRESTON MÉDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL Dr. Edgardo Mercado Preston Especialista en Salud Ocupacional Resolución No. 906-2021	FIRMA DEL TRABAJADOR:	HUELLA INDICE DERECHO
	C.C: 79671893	

f. **Documentación de Maquinaria y Vehículos Utilizados.**

VOLQUETA UZK-365

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177724251

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTACION

NIT: 901115910 **No. de Certificado de Acreditación:** 20-OIN-035

Fecha de expedición: 2025/12/08 **Fecha de vencimiento:** 2026/12/08

DATOS VEHÍCULO

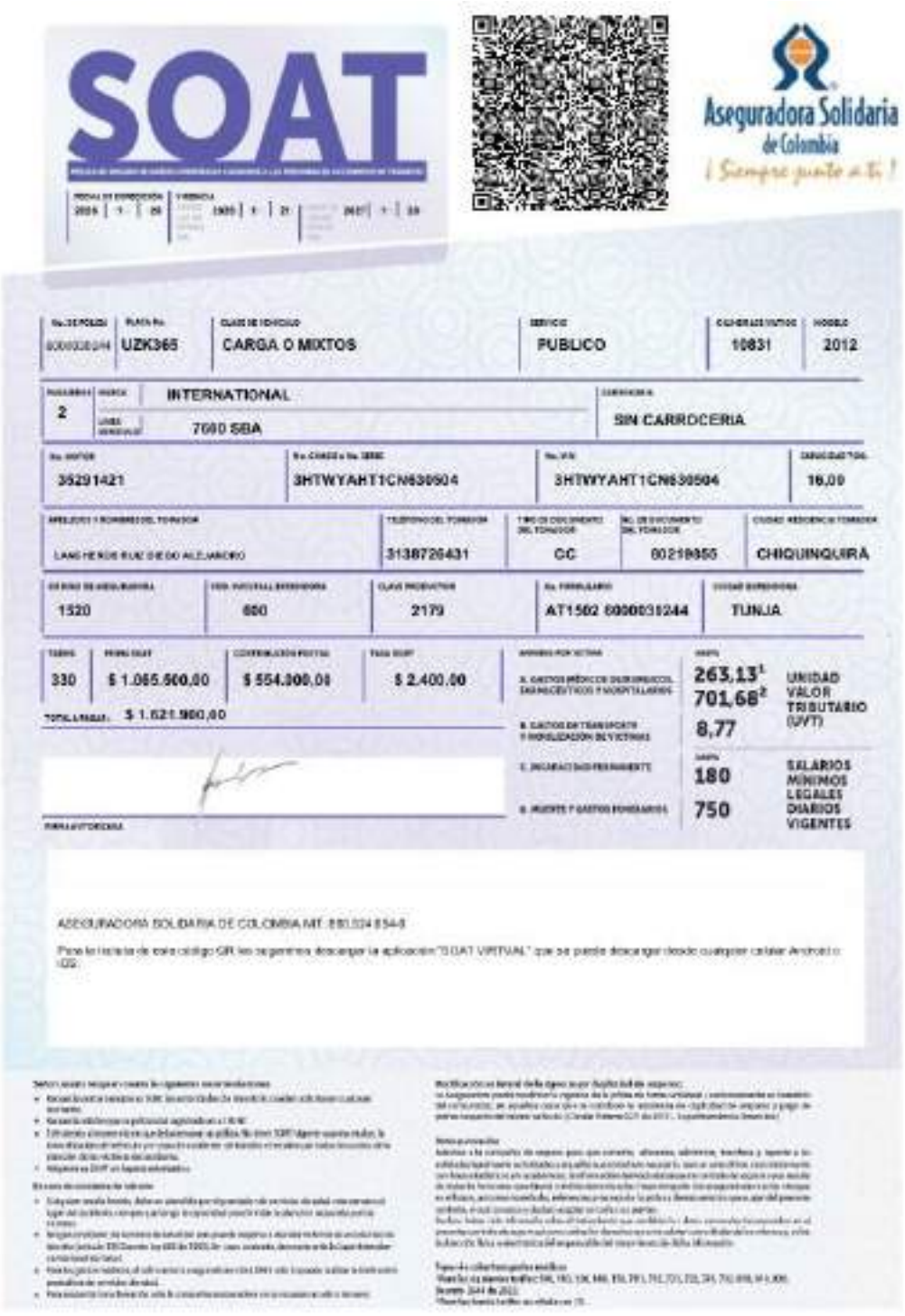
PLACA:	UZK365	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35291421
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT1CN630504	**VIN:**	3HTWYAHT1CN630504
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: DIEGO A. LANCHEROS R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co



SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRADA/CC/TON	MODELO
8000038244	UZK365	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2012

PASAJEROS	MARCA	LINEA VERSION	CARROCERIA
2	INTERNATIONAL	7600 SBA	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CARGA UTIL
35291421	3HTWYAHT1CN630504	3HTWYAHT1CN630504	16,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LANG HERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO	3138726431	CC	80219950	CHIQUINQUIRA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. POSTAL DEL TOMADOR	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1520	680	2179	AT1502 6000031244	TUNJA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDO	TASA RUNT
330	$ 1.065.500,00	$ 554.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.621.900,00

AMPARO POR VICTIMA	VALOR	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 830.024.554-8

Para la lectura de este código QR les agradecemos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016243079

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPJ216	INTERNATIONAL	7600 SBA	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	VINOTINTO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	SIN CARROCERÍA	DIESEL	19070

NÚMERO DE MOTOR: 35299226 — REG: N — VIN: 3HTWYAHTXDN145117

NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHTXDN145117 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHTXDN145117 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901183834

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482012000174063

I/E: I

FECHA IMPORT.: 19/04/2012

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 09/05/2012

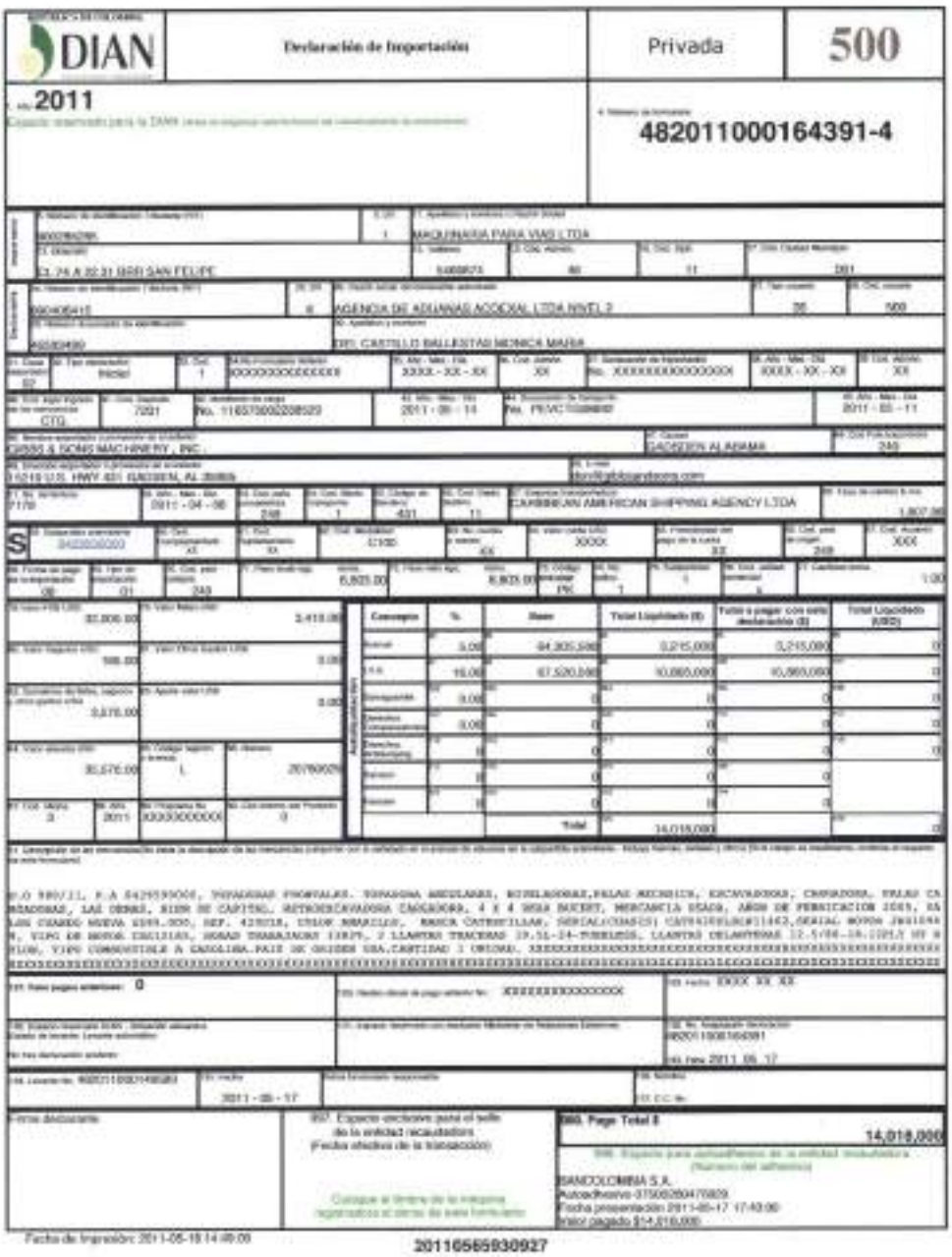
FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/06/2018

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTOYTTE CHIQUINQUIRÁ

LT01007362415

RETROCARGADOR RT-33



DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

2011

482011000164391-4

MAQUINARIA PARA VIAS LTDA

AGENCIA DE ADUANAS ACCION LTDA NIVEL 2

DIV. CASTILLO BALLESTAS MONICA MAIRA

CATERPILLAR

CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
	5.00	64.305.000	3.215.000	3.215.000	0
	15.00	67.520.000	10.065.000	10.065.000	0
	0.00	0	0	0	0
	0.00	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	
	0	0	0	0	
Total			14.018.000		0

0.0 980/11, F.A 8429590001, TORNADAS FRONTALES. TORNADOS ARTICULADOS, MOTONIVELADORAS,PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORA, PALAS CARGADORAS, LAS DEMAS, SIN SU CAPITAL. RETROEXCAVADORA CARGADORA, 4 X 4 MARA BACKET, MERCANCIA USADA, AÑOS DE FABRICACION 2005, EN LOS CUALES NUEVA $189.000, REF. 420G2B, UNION BRASILIA, MARCA CATERPILLAR, SERIAL(CHASIS) CAT0420BJLBC01462,SERIAL MOTOR JBS1694 M, TIPO DE MOTOR DIESEL2100, HORAS TRABAJADAS 11825, 2 LLANTAS TRACERAS 19.5L-24-TUBELESS, LLANTAS DELANTERAS 12.5/80-18-12PLY SE A VIOR, TIPO COMBUSTIBLE A GASOLINA.PAIS DE ORIGEN USA,CANTIDAD 1 UNIDAD.

0

XXXXXXXXXXXXXX

XXXX XX XX

14,018,000

BANCOLOMBIA S.A.
Autoadhesivo-3750026047029
Fecha presentación 2011-05-17 17:43:00
Valor pagado $14.018.000

Fecha de Impresión: 2011-05-18 14:49:09

20116565930927



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA
Libertad y Orden

No. 38795

No. DE REGISTRO: MC068642
MARCA: CATERPILLAR
LINEA: 420DIT
AÑO MODELO: 2005
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION
CLASE: RETROEXCAVADORA
No. SERIE: CAT0420DLBLN11462
COLOR(ES): AMARILLO
No. MOTOR: CRS12165
RODAJE: NEUMATICOS
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS
PESO: 7150 Kg
ALTO: 3585 mm
ANCHO: 2352 mm
LARGO: 6974 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GALVIS CHACON IVAN YEZID
IDENTIFICACIÓN: C.C. 7.313.955



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
IDENTIFICACIÓN
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: STRIA DPTAL TTEYTTO CUND/CAJICA
FECHA REGISTRO: 03-11-2017
FECHA EXPEDICIÓN: 03-11-2017
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORIGEN: IMPORTACIÓN
DEC. IMPORTACIÓN: 482011000164391
FECHA DE LEVANTE: 17/05/2011
ESTA TARJETA ... TORIO NACIONAL

l. g.

Plan de Emergencias

PLAN DE EMERGENCIAS

CONSORCIO CARABINEROS 2022

Contenido

1. OBJETIVOS 3
2. ALCANCE.....3
3. DEFINICIONES 3
5. POLÍTICA DEL GESTION DEL RIESGO 8
6. MARCO LEGAL.....8
7. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA 11
7.1. Información de la empresa.....11
7.2. Identificación y localización de la organización 12
7.3. Georreferenciación .....12 7.4. Sistema de servicios 13
10. ESQUEMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 26
10.1. Niveles de intervención.....26
11.3. Funciones de la brigada de emergencias 28
11.5. Funciones y responsabilidades 29
11.6. Comité de ayuda mutua 32
12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS 33
12.1. Procedimiento operativo normalizado para sismos 34
12.2. Procedimiento operativo normalizado para incendios 35
12.3. Procedimiento operativo normalizado para accidentes de trabajo 36
12.4. Procedimiento operativo normalizado para asalto, robo o hurto 37
12.5. Procedimiento operativo normalizado para explosiones 38
12.7. Procedimiento operativo normalizado accidentes vehiculares 39
13. PLAN DE CONTAMINACIÓN POR SARS-COV-2 O COVID-19.....44

i. 1. OBJETIVOS

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos a los funcionarios y visitantes de la empresa, que les permitan, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas, que pongan en

peligro su integridad o la del medio ambiente, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a evitar las pérdidas de vidas humanas, planta, equipos y medio ambiente.

1. 1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, en caso de emergencia.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los trabajadores y visitantes de las instalaciones.
- Desarrollar en los trabajadores, habilidades para tanto colectiva como individualmente, puedan responder en caso de emergencia y ponerse a salvo.

ii. 2. ALCANCE

Dirigido al **CONSORCIO CARABINEROS 2022** dando cubrimiento a las personas con vinculación directa e indirecta y/o contratistas. Con la formación de brigadas para atención inmediata, para el servicio que requiera complejidad y especialidad.

iii. 3. DEFINICIONES

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra perdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

Actividades prioritarias: Actividades cuya prioridad deben ser ejecutadas enseguida a un incidente con el fin de mitigar los impactos.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O

acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ley 1523 de 2012 art 3).

Asistencia / respuesta: Provisión de ayuda o intervención durante o inmediatamente después de un desastre, tendente a preservar de la vida y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. Cubre un ámbito temporal inmediato, a corto plazo, o prolongado.

Atención De Emergencias: Medidas y acciones de respuesta a la ocurrencia de un evento tendientes a auxiliar a las víctimas, reducir el daño derivado del mismo y facilitar la recuperación, mediante la acción coordinada de distintas entidades públicas, el sector privado y la comunidad.

Brigada: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia. Es un grupo privado de respuesta a emergencias.

Capacidad: La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados.

Capacitación: Herramienta básica para lograr propósitos y metas, planteados en los diferentes programas.

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios o impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuerza de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Evaluación del riesgo /análisis: Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de amenazas potenciales y evaluación de condiciones existentes de vulnerabilidad que pudieran representar una amenaza potencial o daño a la población, propiedades, medios de subsistencia y al ambiente del cual dependen. El proceso de evaluación de riesgos se basa en una revisión tanto de las características técnicas de amenazas, a saber: su ubicación, magnitud o intensidad, frecuencia y probabilidad; así como en el análisis de las dimensiones físicas, sociales, económicas y ambientales de la vulnerabilidad y exposición; con especial consideración a la capacidad de enfrentar los diferentes escenarios del riesgo.

Incidente o Evento: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Inminente: Amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable.

Medidas de seguridad: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Acciones desarrolladas durante o después de un evento, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se puedan efectuar las actividades de recuperación.

Movimiento Sísmico: El rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuentes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre.

Nivel De Riesgo: Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.

Notificación: Es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de Emergencias sobre la declaración de alerta.

Plan De Atención: Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.

Plan De Emergencia: Organización e integración de los recursos humanos, físicos y financieros con el fin de mitigar las consecuencias de una situación súbita que puede poner en peligro la estabilidad de un sistema.

Plan De Evacuación: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Plan De Recuperación: Conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, pero mejorando las condiciones que originaron el evento.

Planeación Para Emergencias: Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.

Rescate: Acción mediante las cuales los grupos especializados, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

Ruta De Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

Salida: Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior de edificio.

1. *ABREVIATURAS*

ACV: Área de concentración de víctimas.

CI: comandante del Incidente

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre

EDAN: Evaluación de daño y análisis de necesidades.

PC: Puesto Comando

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando.

SCI: Sistema Comando de Incidentes.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

UNGRD: Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.

UPR: Unidad de Planeamiento Rural

UPZ: Unidad de Planeamiento Zonal.

iv. 4. INTRODUCCIÓN

La organización facilitara el plan de emergencia que es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de la situación.

Este deberá ser documentado, estableciendo pautas y criterios que permitan poder administrar en forma eficaz el plan de emergencia relacionados con las exigencias propias de la empresa, este documento se llamará PLAN DE EMERGENCIAS.

5. POLÍTICA DEL GESTION DEL RIESGO

La Gerencia de **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, establece la presente Política de Gestión del Riesgo, mediante la cual se compromete a aplicar las medidas de gestión del riesgo de emergencias, basándose en la reducción del riesgo y sus cinco componentes como son: la previsión (como soporte histórico de existencia de las amenazas), la prevención de posibles generadores de emergencias, la preparación del personal para la actuación frente a una emergencia, el establecimiento de obras de mitigación y la generación o el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana. Así mismo se compromete a definir y divulgar acciones de respuesta ante emergencias y los procesos de recuperación y a la realización de simulaciones y simulacros para evaluar, ajustar y actualizar el presente Plan, en la búsqueda de la disminución de los efectos que pudieran llegar a afectar a las personas, instalaciones o procesos que se encuentren o manejen en **CONSORCIO CARABINEROS 2022.**

6. MARCO LEGAL MARCO

JURÍDICO LEGISLACIÓN

INTERNACIONAL

NORMA	FECHA	CONTENIDO
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	***1948***	***Artículo 3:*** *"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"*
NTC OHSAS 18001	***2007***	*Normalización en Salud Ocupacional, en el numeral 4.4.7. Preparación y respuesta Ante Emergencias.*
ANSI-NFPA 101	***2000***	*Código de Seguridad Humana.*
ANSI-NFPA 600	***2005***	*Conformación de Brigadas Contra Incendio.*
ANSI-NFPA 70E	***2004***	*Código Eléctrico en Lugares de Trabajo.*
ANSI-NFPA 30	***1996***	*Código de Liquidos Inflamables y Combustibles*
ANSI-NFPA 704	***2012***	*Señalización para Almacenamiento de Sustancias Químicas*

ANSI-NFPA 1600	***2000***	*Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio.*

LEGISLACIÓN NACIONAL

		El título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (Ley 9a del 24 de enero de 1979), relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias: ***Título III. Salud ocupacional*** ***Artículo 96:*** *Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo.* ***Artículo 114:*** *En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.* ***Título VII Desastres.*** ***Artículo 501.*** *Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Protección Social, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.* ***Artículo 502.*** *El Ministerio de Protección Social, coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.* ***Parágrafo.*** *El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.*
Ley 9	***1979***	

		Art. 80: *Proteger a los trabajadores y la población de los riesgos para la salud.* ***Art. 93:*** *Áreas de Circulación. Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.* ***Art. 96:*** *Puertas de Salida. En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.* ***Art. 114:*** *Prevención y Extinción de Incendios. Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.* ***Art. 116:*** *Equipos y Dispositivos para la Extinción de Incendios. Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.* ***Art. 117:*** *Equipos, Herramientas, Instalaciones y Redes Eléctricas. Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.*
Resolución 2400	***1979***	*Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.* ***Artículo 2:*** *Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial"* ***Artículo 4:*** *Edificios y Locales. Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural. Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre Plantas del Edificio con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas.*

Artículo 205: *Peligro de Incendio o Explosión en Centros de Trabajo. Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.*

Artículo 206: *Construcciones bajo Riesgo de Incendio y Explosión. Dotadas de muros corta-fuegos para impedir propagación entre un local de trabajo y otro.*

Artículo 207: *Salidas de Emergencia. Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.*

Artículo 220: *Extintores. Según combustible utilizado y clase de incendio.*

Artículo 223: *Brigada Contra Incendio debidamente entrenada*

7. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

7.1. Información de la empresa

DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN				
RAZÓN SOCIAL		**NIT**	**NOMBRE**	
CONSORCIO CARABINEROS 2022		901601898-4	IVAN YEZID GALVIS CHACON	
DIRECCIÓN	CRA 6 No 35-70		**TELÉFONOS**	
DEPARTAMENTO	**CIUDAD**	**LOCALIDAD**	**UPZ**	**BARRIO**
Boyacá	*Chiquinquirá*	N/A	N/A	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			**HORARIOS**	
La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.			***Administrativos y operativos:*** *Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 5:30 p.m.Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.*	
REPRESENTANTE LEGAL			**GERENTE**	
IVAN YEZID GALVIS CHACON			IVAN YEZID GALVIS CHACON	

7.2. Identificación y localización de la organización

LIMITES DEL MUNICIPIO:

El fuerte carabineros del occidente de Boyacá, se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá municipio de Maripi, el municipio se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera oriental, en su declinación por la cuenca del rio minero hacia el valle del rio magdalena, su altitud sobre el nivel del mar se encuentra entre los 425 M.S.N.M.

NORTE: municipio de Pauna
SUR: los municipios de BUENAVISTA y COPER
ORIENTE: Municipio de Caldas
OCCIDENTE: Los municipios de San pablo de Borbur y Muzo

DATOS DEL MUNICIPIO:

Extensión total: Maripí tiene una extensión de 160.96 kilómetros cuadrados Km2
Extensión área urbana
Extensión área rural:
Altitud (metros sobre el nivel del mar): 1250
Temperatura media: 18 Centígrados
Distancia de referencia: 130

7.3. Georreferenciación



7.4. Sistema de servicios

Acueducto: Si

Energía eléctrica: Si

Red telefónica: Si

8. INVENTARIO DE RECURSOS

8.1 Humanos (brigadistas)

Para el **CONSORCIO CARABINEROS 2022** debido a que la actividad económica ya que el 90% de los trabajadores se encuentran en punto de operación, se va a tener una brigada integral, es decir, capacitar a todo el personal en evacuación y rescate, primeros auxìlios y contraincendios.

8.2 Físicos o técnicos

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Camillas	1	Fuera del Campamento
Botiquín	1	Fuera del Campamento
Extintores	1	Fuera del Campamento

9. ANÁLISIS DE RIESGO

La elaboración del plan de emergencia parte del conocimiento de la vulnerabilidad operativo (deficiencias en la prestación de los servicios, tales como cantidad, continuidad y calidad), de la vulnerabilidad física (debilidades de los componentes físicos de los sistemas) y de la vulnerabilidad administrativa (debilidades organizativas y administrativas de la empresa para responder ante los impactos).

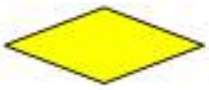
9.1. Metodología Análisis de Riesgo por Colores

El análisis de riesgos por colores permite de una forma general y cualitativa desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva del **CONSORCIO CARABINEROS 2022** pueda generar los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

9.1.1. Análisis De Amenazas

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada es un factor de riesgo externo.

Calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible Porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá **(no ha sucedido)**	
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. **(ya ha ocurrido)**	
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. **(evidente y detectable)**	

Formato Análisis de Amenazas

Amenaza	Interno	Externo	Fuente de riesgo	Calificación	Color
NATURALES					
Movimientos sísmicos		X	Estudio de microzonificación sísmica en Colombia	Probable	
TECNOLOGICOS					
Accidentes vehiculares		X	Traslados realizados fuera de la empresa por la Gerencia	Posible	
Incendio	X		Se puede presentar en la sede por almacenamiento de material como sustancias químicas	Posible	
Explosión	X		Se puede presentar en la sede por almacenamiento de material combustible sustancias químicas	Posible	
Derrame de sustancias químicas	X		Posible derrame de material químico Exposición a contacto, ingesta o inhalación.	Posible	
Fallas en equipos ysistemas	X		Producidos por fallas en fluido eléctrico	Posible	
Cortocircuito	X		Uso de múltiples equipos eléctricos y electrónicos que usan corriente continua al interior de la oficina y uso de maquinaria en el área de producción	Posible	
Accidentes de trabajo	X		Caídas, golpes, quemaduras, intoxicaciones, amputación, atrapamiento, entre otros.	Posible	

SOCIALES					
Contaminación por SARS-CoV2 (COVID-19)	X	X	Comportamiento social Protocolos de bioseguridad	posible	
Asalto-hurto		X	Sujeto a condiciones sociales del sector	Inminente	

9.2. Análisis de vulnerabilidad

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo externo.

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

Personas:

Organización

Capacitación

Dotación

Recursos:

Materiales

Edificación

Equipos

Sistemas y procesos:

Servicios públicos

Sistemas alternos

Recuperación

Para cada uno de los aspectos se utiliza la siguiente tabla y se califica como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la empresa ante cada una de las amenazas identificadas, con los siguientes criterios:

VALOR		INTERPRETACIÓN
0.0	BUENO	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los Procedimientos, entre otros
0.5	REGULAR	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial
1.0	MALO	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando No se realizan los procedimientos

Consolidado de la vulnerabilidad

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, es decir, para el elemento "personas" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de edificación, elementos y equipos para el control de emergencias; para el elemento "sistemas y procesos" se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

RANGO	CALIFICACION	COLOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO

ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
PERSONAS		
Punto vulnerable	**Observación**	**Recomendación**
1.ORGANIZACIÓN		
¿Existe una política general en gestión de riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	0.5	Está pendiente socializarla con los trabajadores
¿Existe brigada de emergencias y tiene funciones asignadas?	1.0	Se sugiere conformar y capacitar la brigada de emergencias
¿Se Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en los trabajadores?	1.0	Se sugiere socializar con el personal el plan de emergencias
¿Los trabajadores han adquirido responsabilidades especificas en caso de emergencias?	1.0	Se sugiere socializar con el personal el plan de emergencias
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condicionesinseguras que puedan generar emergencias?	0.0	Se cuenta con los respectivos formatos y se hacen las inspecciones
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	0.5	Se cuenta con señalización de ruta de evacuación, se sugiere realizar el plano de evacuación y colocarlo
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?	1.0	No se cuenta con el plan de ayuda mutua
Promedio de gestión organizacional	**0.71**	**BAJA**
2. CAPACITACIÓN		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	1.0	Incluir en el programa de capacitaciones temas de prevención y control de emergencias
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	1.0	Se sugiere realizar capacitaciones en el tema

¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	1.0	Se sugiere conformar la brigada de emergencias y capacitarla
¿Está divulgado el Plan de Emergencia y Contingencias y los distintos planes de acción?	1.0	Se está realizando el plan de emergencias y posterior se socializará
Promedio de capacitación	**2**	**MEDIA**
3, RECURSOS Y SUMINISTROS		
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	0.0	Se cuenta con una camilla y un botiquín debidamente dotados
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales como herramientas, manuales, extintores, palas, entre otros, de acuerdo con las necesidades específicas y reales para lasinstalaciones de su organización?	0.0	Se cuenta con 1 extinto ubicados en diferentes áreas de las instalaciones.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	0.5	Se va a socializar junto con el plan de emergencias
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencias de la empresa?	1.0	Actualmente se está realizando el plan de emergencias posterior se publicarán los teléfonos de las entidades de socorro
Promedio de recursos y suministros	**0.25**	**BAJA**
CALIFICACION VULNERABILIDAD A PERSONAS	**2.96**	**ALTA**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
RECURSOS		
Punto vulnerable	**Observación**	**Recomendación**
1. MATERIALES		
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	1.0	Se sugiere adquirir la cinta
¿Se cuenta con extintores?	0.0	Se cuenta con 1 extintor en total
¿Se cuenta con camillas?	0.0	Se cuenta con una camilla de emergencias
¿Se cuenta con botiquines?	0.0	Se cuenta con un botiquín ubicado en el área la oficina de gerencia
Promedio de materiales	**0.25**	**BAJA**
2. EDIFICACIONES		
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	1.0	No se tiene conocimiento
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes. Columnas, techos o aditamentos internos	0.0	
¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	0.0	No se cuenta con escaleras en el área
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación?	0.0	No se cuenta con escaleras en el área
¿Existen rutas de evacuación?	0.0	
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendios?	0.0	Se cuenta con las áreas debidamente señalizadas
Promedio de edificaciones	**0.17**	**BAJA**
3. EQUIPOS		
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	1.0	Se sugiere definir un sistema de alarma para activar en caso de emergencia

¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	1.0	
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	0.0.	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	0.0	
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	0.0	
Promedio equipos	**0.4**	**BAJA**
CALIFICACION RECURSOS	**0.82**	**BAJA**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
SISTEMAS Y PROCESOS		
Punto vulnerable	**Observación**	**Recomendación**
1. SERVICIOS PÚBLICOS		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	0.0	
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	0.0	
¿Se cuenta con un buen programa de recolección debasuras?	0.5	Se sugiere realizar el programa de gestión ambiental
¿Se cuenta con buen servicio de radiocomunicaciones?	1.0	Está pendiente por verificar
Promedio servicios públicos	**0.38**	**BAJA**
2. SISTEMAS ALTERNOS		
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	0.0	
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	1.0	
¿Se cuenta con un comité de ayuda mutua?	1.0	
Promedio sistemas alternos	**0.67**	**BAJA**
3. RECUPERACIÓN	**1.0**	

¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	1.0	Pendiente verificar
¿se cuenta con un sistema alterno para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?	0.5	
¿se cuenta con plan de continuidad del negocio?	1.0	Se sugiere realizar e implementar un plan de continuidad de negocio
¿Se encuentran asegurados los equipos y todos losbienes en general?	1.0	
Promedio recuperación	**0.88**	**BAJA**
CALIFICACION SISTEMAS Y PROCESOS	**1.92**	**MEDIA**

9.1.2. Nivel de riesgo

Riesgo: Es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, La infraestructura, el medio ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad, y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

Se determina el nivel de riesgo con la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades mediante el diamante de riesgo



Calificación nivel del riesgo

SUMATORIA DE ROMBOS	CALIFICACION	INTERPRETACION
3 ó 4	Alto	
1 ó 2  3 ó 4	Medio	
0  1 ó 2 	Bajo	

9.3. Análisis de vulnerabilidad

Aspectos vulnerables a calificar	Riesgo			Calificación	Interpretación	Color
	Bueno	Regular	Malo			
PERSONAS						
Organización	0.71					
Capacitación		2				
Recursos y suministros	0.25					
SUBTOTAL				2.96	ALTA	
RECURSOS						
Materiales	0.25				Baja	
Edificación	0.17				Baja	
Equipos	0.4				Baja	
SUBTOTAL				0.82	BAJA	

SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	0.30				Baja	
Sistemas alternos	0.67				regular	
Recuperación	0.88				regular	
SUBTOTAL				**1.92**	MEDIA	

9.4. Nivel del riesgo

MENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO
MOVIMIENTOS SISMICOS	 MEDIO	CORTOCIRCUITO	 MEDIO
DERRAME SUSTANCIAS QUIMICAS	 MEDIO	ASALTO HURTO	 MEDIO
ACCIDENTE VEHICULAR	 MEDIO	INCENDIO	 MEDIO
CONTAMINACIÓN POR SARS-CoV2 (COVID-19)	 MEDIO	EXPLOSIÓN	 MEDIO

FALLAS EN EQUIPOS Y SISTEMAS		**ACCIDENTES DE TRABAJO**	
	MEDIO		**MEDIO**

10. ESQUEMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

10.1. Niveles de intervención

NIVEL	COBERTURA	RESPONSABILIDADES
Estratégico jefe de emergencias	**Global y total** "Qué Hacer"	⬈ Garantizar el cumplimiento del programa de Preparación para Emergencias, asegurando los medios administrativos y técnicos necesarios para su implantación, mantenimiento y puesta en práctica de las fases de entrenamiento, y procedimientos en caso de emergencia. ⬈ Asumir la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de la emergencia ⬈ Tomar decisiones de alto nivel. ⬈ Será el único ente autorizado para transmitir información sobre la emergencia a las empresas, medios de comunicación y familiares de los afectados si los hubiese. ⬈ Responder operativamente por el manejo y supervisión de la emergencia ⬈ Definir acciones según el curso de actuación determinado por el Comité de emergencia y destinar recursos para su implementación
Operativo Brigada de emergencias	**Puntual y restringido** "Ejecutar"	⬈ Utilizar Recursos ⬈ Ejecutar las acciones

11. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Es un grupo de personas debidamente motivadas, capacitadas, dotadas y preparadas para dar respuesta a situaciones de emergencia.

De igual manera el propósito de la brigada es prevenir, controlar y reaccionar durante situaciones de emergencia que pueden ocasionar lesiones a las personas, daños a la propiedad o impactos al medio ambiente.

11.1. Funciones generales de la brigada de emergencias

La brigada de emergencias actúa en las tres etapas básicas dentro del ciclo del desastre, las cuales son:

Antes	Durante	Después
Es el periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a la ocurrencia del desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente la emergencia y a optimizar la respuesta frente a ella, a través de reuniones periódicas orientadas a las siguientes acciones: **Prevención**: intervención técnica y directa al causante de la emergencia. **Preparación:** Mejoramiento de la respuesta frente a la emergencia,	Es el periodo transcurrido desdeque se empieza a presentar la emergencia hasta que esta es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna, eficaz)depende directamente del sistema de vigilancia ymonitoreo del cual sedisponga, así como delsistema de alerta y alarma implementado. Se realizan labores de: - Atención de personas afectadas por la emergencia - control de la emergencia presentada	Es el periodo transcurrido desdeque la emergencia es controlada. Esta etapa conocida también como recuperación plantea dos acciones fundamentales: Rehabilitación: Acondicionamiento de las instalaciones para que puedan funcionar lo más pronto posible – corto plazo. Reconstrucción: Modificación de las instalaciones y procesos para volver al estado productivo anterior a la emergencia – mediano y largo plazo.

entrenamiento y dotación. **Mitigación**: Medidas tendientes a minimizar el efecto de la emergencia. - Control de pérdidas	Evacuación de las instalaciones donde se presenta la emergencia y de otras, de manera preventiva.	

11.2. Requisitos para pertenecer a la brigada de emergencias

Las personas que quieren pertenecer a la brigada de emergencias deben tener los siguientes requisitos: alto sentido de compromiso, servicio y solidaridad, iniciativa en situaciones difíciles, liderazgo, alto nivel de habilidades de comunicación, disposición para capacitarse en atención de emergencias y desastres, de manera permanente, disposición para trabajar en equipo, autónomo, ingenio, persistencia, serenidad y prudencia.

Además, deberá ser ágil, ordenado, responsable, colaborador, dinámico, en buen estado físico, y con don de servicio para las demás personas y la comunidad.

11.3. Funciones de la brigada de emergencias

Las funciones de los brigadistas de emergencias son:

1. Realizar inspecciones de los equipos y herramientas para la prevención, atención y control de emergencias y contingencias y presentar un informe, estableciendo las recomendaciones pertinentes.
2. Realizar inspecciones de las condiciones de peligro identificadas en el análisis de vulnerabilidad para establecer la eficacia de las medidas de control establecidas por la entidad y presentar un informe, donde se propongan las posibles acciones correctivas y preventivas.
3. Cooperar con las entidades estatales de respuesta ante emergencias como soporte y orientación operativa, en caso de emergencias o contingencias.
4. Promover entre los compañeros la cultura de prevención
5. Participar en los procesos de capacitación, entrenamiento y competencias, conforme a los lineamientos de la empresa.
6. Participar en los simulacros de emergencia de la empresa
7. Conocer las restricciones físicas que tengan los trabajadores

11.4. Capacitación de los miembros de la brigada

La capacitación de los brigadistas se realizará de acuerdo con el cronograma del plan de capacitación establecido por la empresa en temas de SST.

11.5. Funciones y responsabilidades

Líder de la brigada
El líder es el responsable de garantizar el funcionamiento de los grupos de la brigada un integrante activo de la brigada, de acuerdo con el tipo de emergencia.

Este deberá ser integrante activo de la brigada y superar las pruebas teórico-prácticas, conocer los protocolos y procedimientos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, no debe tener restricciones médicas que le impidan ejercer sus funciones y ser un guía para el grupo de brigadistas.

Son funciones del líder de la brigada de emergencias:

Antes	Durante	Después
Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una emergencia. Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia. Planear y coordinar las acciones educativas y preventiva para poder evitar y controlar las diferentes emergencias. Motivar a los brigadistas y coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.	Estar a cargo de la emergencia Clasificar la emergencia y comunicar a los brigadistas Evaluar y establecer las necesidades Coordinar la evacuación Intervención de los diferentes grupos operativos de la brigada Coordinar apoyo externo Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la brigada de emergencias. Estar atento a cualquier acción que realicen los	Determinar las acciones correctivas al interior de la brigada de emergencia Realizar el inventario de los recursos utilizados y el estado en que han quedado para su pronta reposición. Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

	grupos de apoyo externo	

Funciones del grupo de evacuación y rescate

Antes	Durante	Después
Conocer y dominar los planos de la empresa Conocer vías de evacuación y puntos de encuentro Conocer procedimientos de evacuación Establecer listado de personal a cargo Inspeccionar periódicamente equipos para búsqueda y rescate Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Dar la orden de evacuación según lo establecido Recordar al personal los procedimientos de evacuación Controlar botones de pánico y/o histeria No permitir que el personal se devuelva Verificar el listado de personal Realizar búsqueda y rescate según necesidad Entregar paciente (s) al grupo de primeros auxilios en caso de ser necesario.	Permanecer con los evacuados en el punto de encuentro Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso Coordinar le ingreso del personal Evaluar y ajustar los procedimientos con el líder de la brigada. Ajustar y evaluar plan de evacuación según necesidad Revisión y mantenimiento de equipos Ajustar procedimientos

Funciones de la brigada de control de incendios

Antes	Durante	Después
Realizar inspección de los equipos de contraincendios Implementar medidas de prevención Revisar y ensayar periódicamente los elementos que se pueden utilizar en una emergencia por medio de reentrenamientos Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencias Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Determinar regreso a la normalidad Reposición de materiales y equipos utilizados para el control de emergencias

Antes	Durante	Después
Revisar periódicamente botiquines, revisando el tipo de elementos necesarios para atender las victimas en caso de emergencia y manuales de primeros auxilios Coordinar con anticipación que instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio prestan, en que horario, etc. Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. Asistir a capacitaciones y reentrenamientos	Evaluar el área Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida Instalar un puesto de atención y clasificación de victimas Utilizar los elementos de bioseguridad Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar a donde se remitieron, etc. Evaluar al paciente Limitar riesgos Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación Corrección de procedimientos Hacer un informe sobre los resultados del siniestro con información de las victimas registradas, su atención y su estado. Mantenimiento, reposición e inventario de recursos

11.6. Comité de ayuda mutua

El comité de ayuda mutua es un conjunto de personas pertenecientes a entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que se asocian con el fin de aunar recursos físicos y humanos, reduciendo costos operacionales para solucionar problemáticas comunes relacionadas con la seguridad física, el riesgo y a la atención de emergencias en su zona de influencia.

12.1. Pasos para la conformación del comité de ayuda mutua

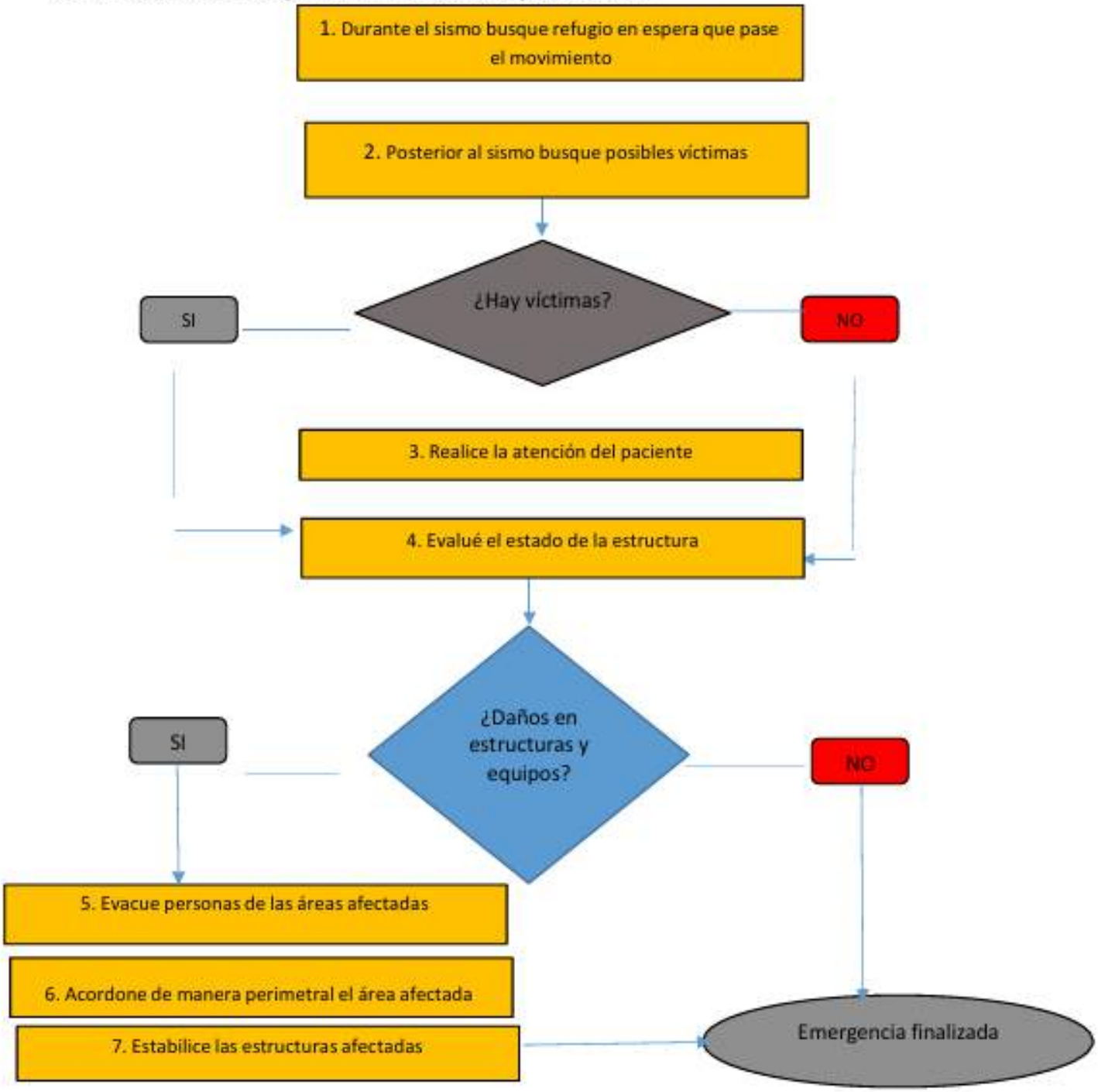
- Identificar según la ubicación geográfica de la empresa, aquellas instituciones, empresas y/u organizaciones con las que se pueda establecer una estrategia de cooperación para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, o que en condiciones normales de operación se puedan desarrollar planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

- Realizar contacto con las empresas o entidades previamente identificadas, mediante oficios, correos electrónicos, o reuniones, con el fin de aunar esfuerzos para la prevención y control de las emergencias que puedan afectar la vida, el ambiente y la infraestructura, haciendo uso del apoyo externo que se pueda recibir
- Definir los requisitos entre la empresa y las entidades con las que se adelante el plan de ayuda mutua, con el fin de definir el alcance de los compromisos a adquirir.

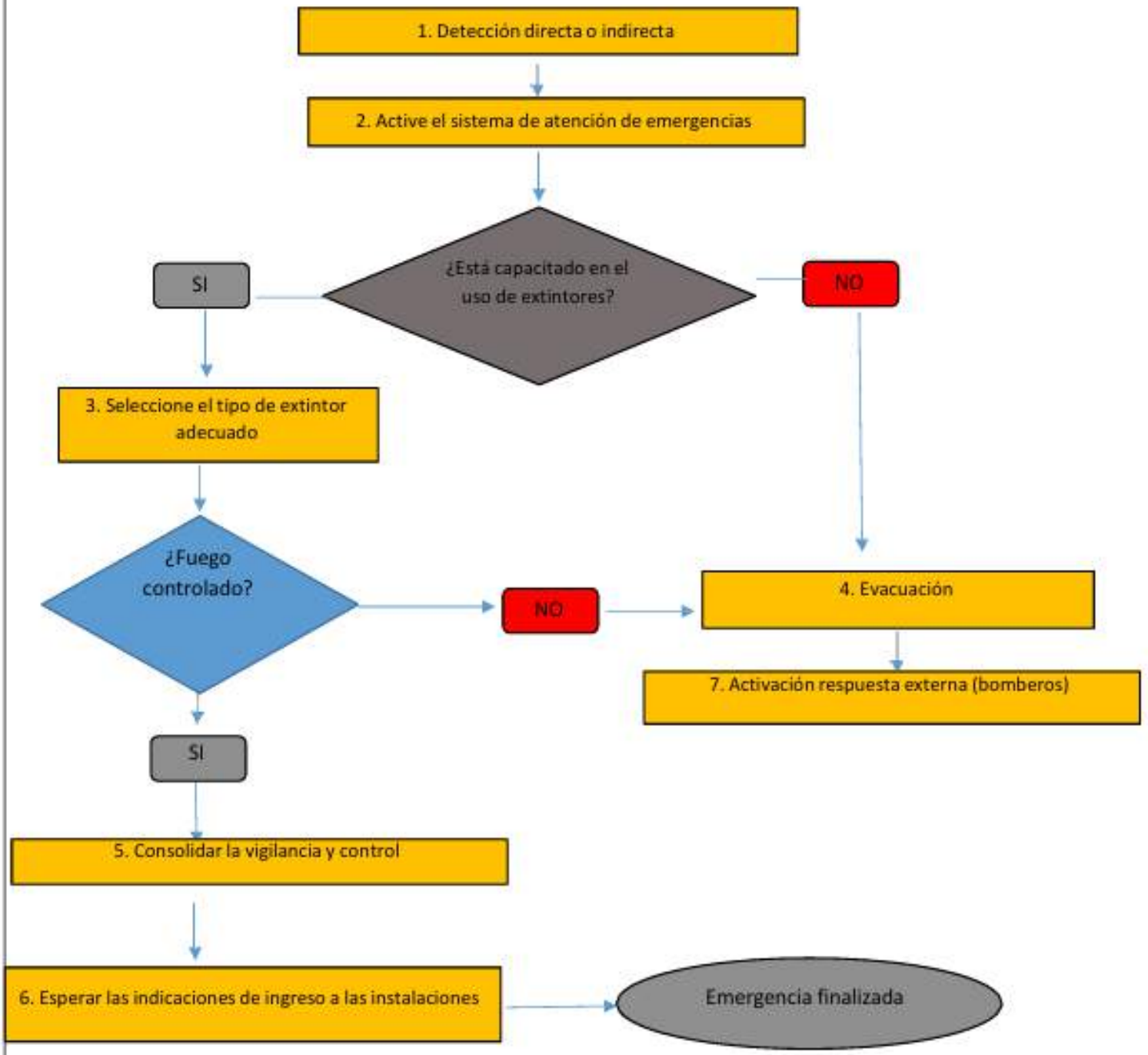
12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia la empresa implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON´S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

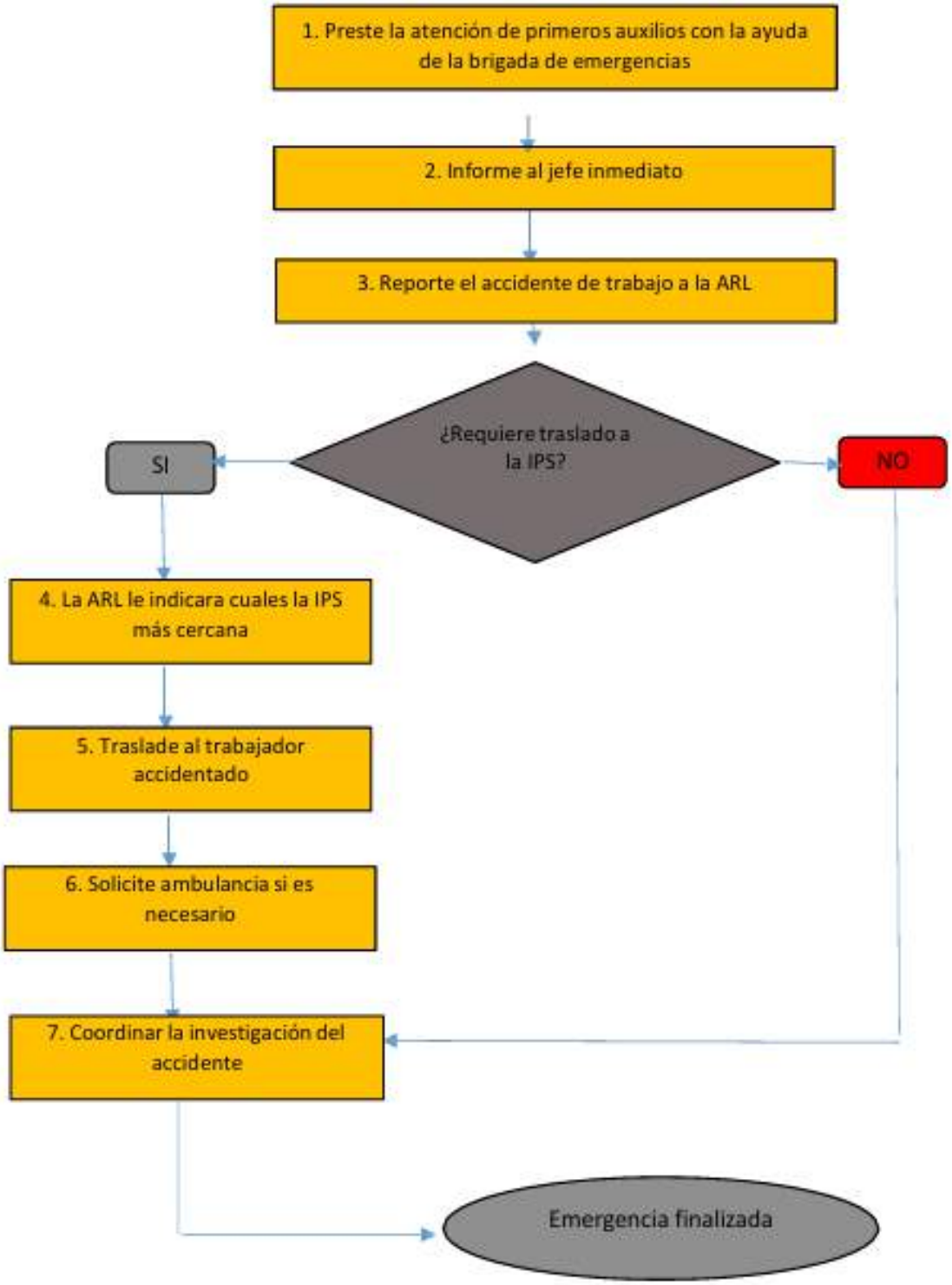
12.1. Procedimiento operativo normalizado para sismos



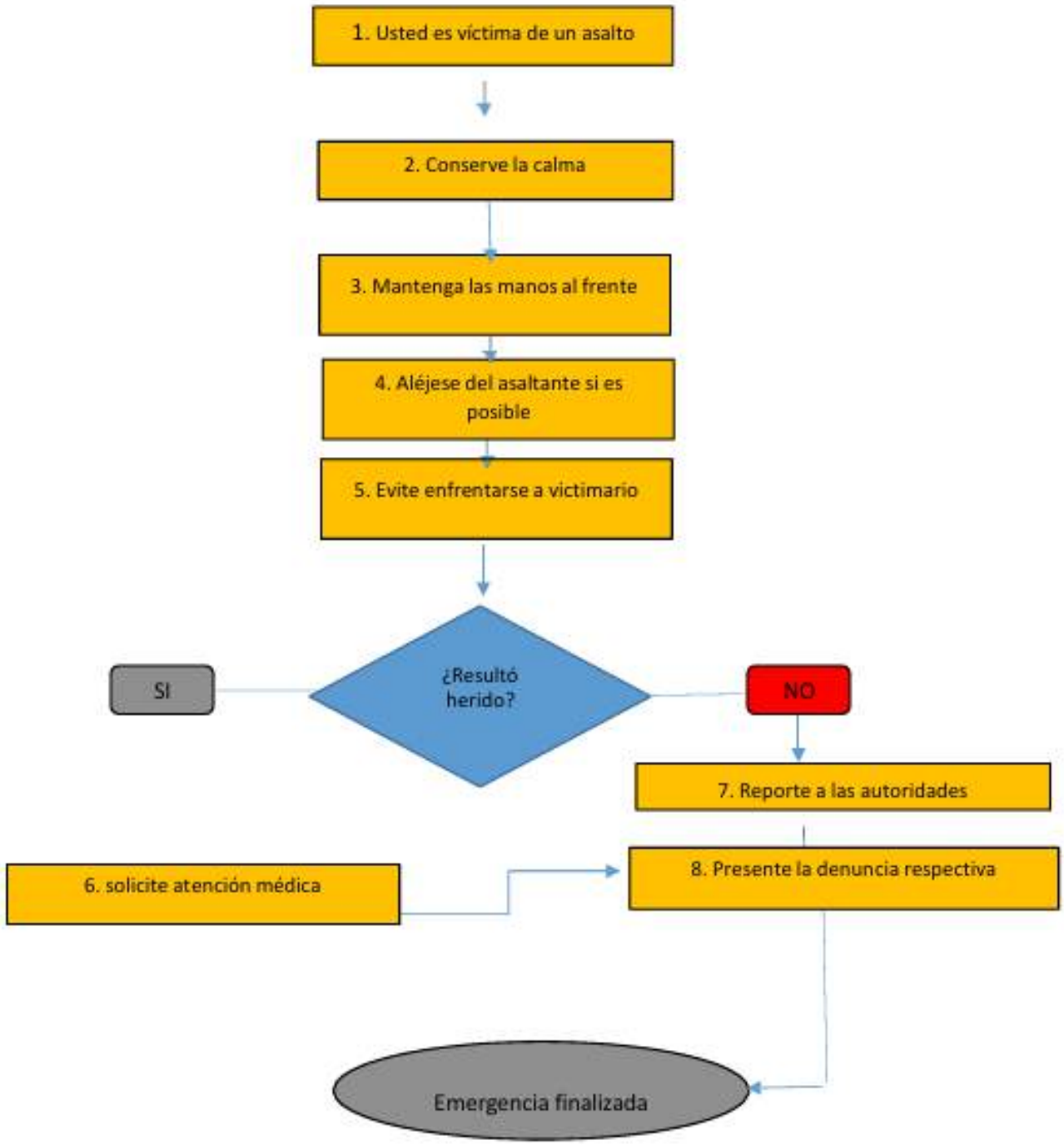
12.2. Procedimiento operativo normalizado para incendios



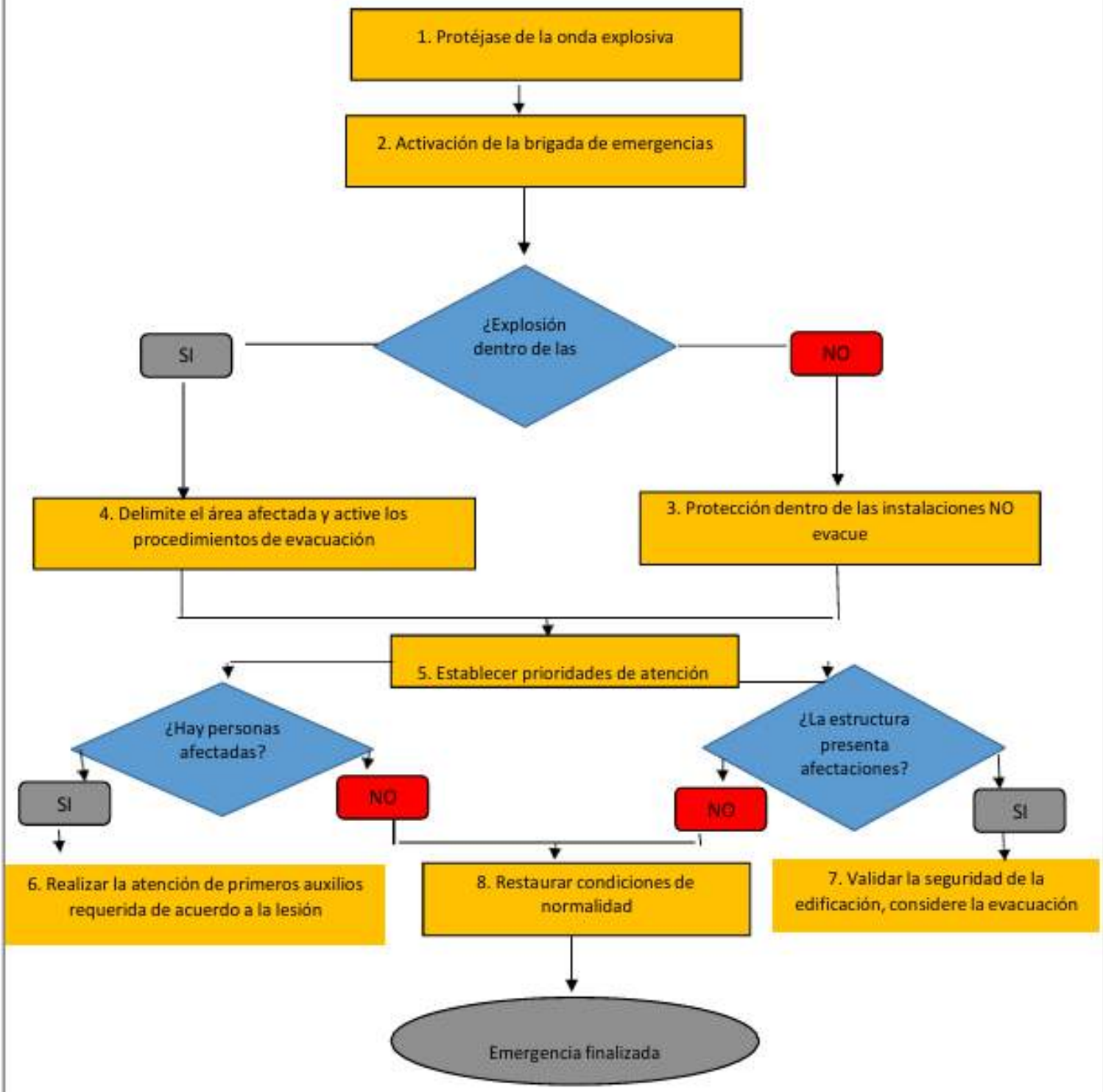
12.3. Procedimiento operativo normalizado para accidentes de trabajo



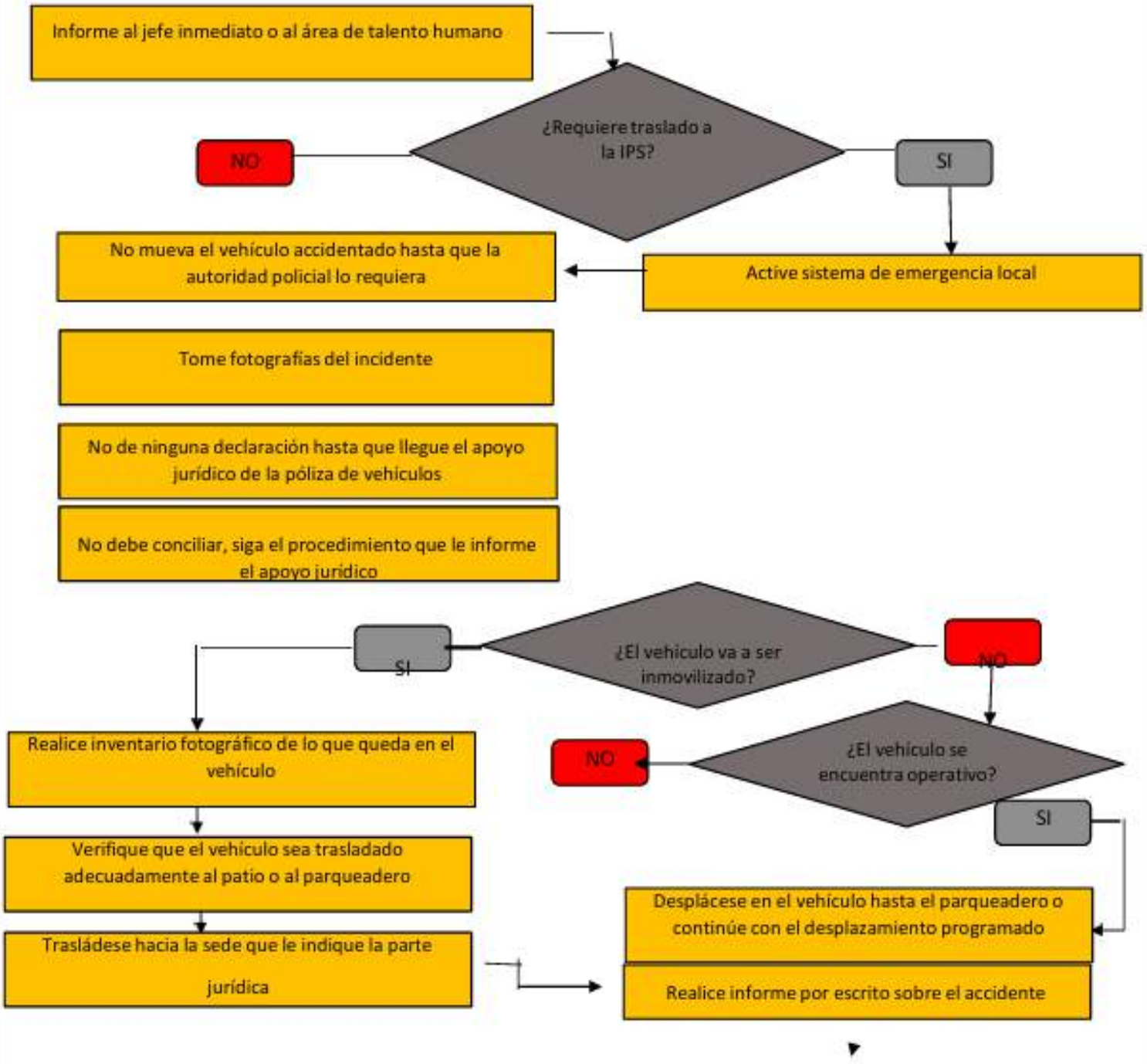
12.4. Procedimiento operativo normalizado para asalto, robo o hurto



12.5. Procedimiento operativo normalizado para explosiones



12.7. **Procedimiento operativo normalizado accidentes vehiculares**



13. PLAN DE EVACUACIÓN

El líder de la brigada toma la decisión de ordenar la evacuación parcial o total de la empresa, teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia.

13.2.1 Objetivo del plan

Salvaguardar la vida de los trabajadores independiente del tipo de vinculación y visitantes expuestos a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo

Por lo anterior, este plan debe ser:

- Escrito para que permanezca
- Enseñado a todos los trabajadores de la empresa
- Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia

13.2.2. Esquema organizacional

El esquema organizacional para el plan de evacuación quedaría de la siguiente manera:

Líder de la brigada	Determina si la evacuación es parcial o total y coordina el plan de evacuación
Grupo de evacuación y rescate	Guía y orienta a las personas al punto de encuentro

Salida: Es el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última persona y esta llega al punto de encuentro.

Para determinar el tiempo que demora la evacuación de la oficina, se realizará la siguiente ecuación matemática, que permite modelar el tiempo necesario para evacuar.

TE = Tiempo de salida en segundos =

N = Número de colaboradores expuestos =

A = Ancho de salida en metros = 2 mt.

K = Constante experimental

D = Distancia total de recorrido por evacuación en metros =

V = Velocidad de desplazamiento

Señalización de Las rutas de evacuación y áreas

Tanto las rutas de evacuación como las diferentes áreas la empresa cuentan con la respectiva señalización clara, visible y permanente para orientar al personal y a los visitantes en caso de evacuación en que parte se encuentran y hacia qué dirección queda el punto de encuentro más cercano y más seguro. Así mismo, se encuentra señalizada la camilla, los botiquines y los extintores

Preparación De Simulacros

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

El simulacro se debe realizar como mínimo una (1) vez en el año, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.25., del decreto 1072 de 2015.

Plan de manejo para visitantes:

Dentro de las actividades que se desarrollan en la empresa, la población puede ser visitantes o trabajadores que se encuentran donde clientes.

En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por los trabajadores de la oficina con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones de la empresa, se registran en planillas.

13. PLAN DE CONTAMINACIÓN POR SARS-COV-2 O COVID-19

ALERTA	PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES
VERDE	Una vez esté erradicado por completo el SARS-CoV-2 o COVID-19 se pasará a este nivelde alerta generando acciones de prevención y promoción.
AMARILLA	Una vez controlada completamente la emergencia sanitaria a nivel mundial y en aparición de un nuevo brote de SARS-CoV-2 o COVID-19 en el país o países vecinos se pasará a este nivel de alerta generando Acciones de higiene, distanciamiento y descontaminación en la oficina.
NIVELES ACTUALES	
NARANJA	Determina condiciones de asepsia e higiene para el acceso y permanencia en la oficina, da a conocer los **lineamientos de respuesta ante la contingencia de SARS- CoV-2 (COVID19)**, genera campañas de prevención y promoción, ordena la descontaminación continua de equipos de uso diario, prepara áreas de aislamiento temporal

ROJA	Se dirige al trabajador al área de aislamiento, se da aviso y se prepara arribo de autoridades sanitarias, se hace el seguimiento del paciente o pacientes para realizar las descontaminaciones necesarias, se realiza el aislamiento de las personas involucradas,

m. h. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901601898-4

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO CARABINEROS 2022

El **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, empresa constituida para ejecutar obras de construcción y encargada a su vez de velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales originadas en el trabajo; así como de contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados, adopta los siguientes principios:

- Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Detección, evaluación y control oportuno de los factores de riesgo existentes en los frentes de trabajo.

Así mismo el **CONSORCIO CARABINEROS 2022**, establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, no es responsabilidad exclusiva del área de Salud Ocupacional, si no de cada empleado y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación.

Comuníquese y cúmplase



Representante Legal

n. i. Reglamento de Higiene y seguridad industrial

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 901601898-4

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL:	CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT:	901601898-4
ARL:	SURA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	• La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. • El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. • La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. • El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:	CIIU 4111
CLASE Y GRADO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL:	V
DIRECCION:	VEREDA PALENQUE
TELEFONO:	
CIUDAD:	MARIPI
PRINCIPAL:	CHIQUINQUIRA

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT. 9016018984

El **CONSORCIO CARABINEROS 2022**. Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: El **CONSORCIO CARABINEROS 2022** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: El **CONSORCIO CARABINEROS 2022** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título4, Capítulo 6.). El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los peligros existentes en el CONSORCIO CARABINEROS 2022 están constituidos principalmente por:

RIESGO FISICO	❖ RUIDO INTERMITENTE ❖ RADIACIONES IONIZANTES Y NO IONIZANTES ❖ DISCONFORT TERMICO ❖ ILUMINACION

RIESGO BIOLOGICO	❖ VIRUS ❖ BACTERIAS ❖ HONGOS ❖ PARÁSITOS ❖ PICADURAS ❖ FLUIDOS CORPORALES ❖ RECOLECCCION DE DESECHOS
RIESGO BIOMECANICO	❖ POSTURAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS INADECUADOS ❖ ESFUERZO ❖ DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DIMENSIONES INADECUADAS ❖ DISTRIBUCION DEL ESPACIO ❖ TRABAJOS CON POSTURAS PROLONGADAS CON FLEXION DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES

RIESGO PSICOSOCIAL	❖ EXCESO DE RESPONSABILIDAD ❖ TRABAJO BAJO PRESION ❖ MONOTONIA Y RUTINA ❖ CONTENIDO DE LA TAREA ❖ ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y DEL TRABAJO ❖ RELACIONES HUMANAS ❖ GESTION ADMINISTRATIVA

RIESGO MECANICO	❖ ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINA ❖ PIEZAS A TRABAJAR ❖ HERRAMIENTAS MANUALES ❖ EQUIPOS ❖ CAIDAS DE OBJETOS ❖ ATRAPAMIENTOS ❖ GOLPES O CHOQUES CON OBJETOS ❖ CORTES CON OBJETOS ❖ PISADAS SOBRE OBJETOS
RIESGO ELECTRICO	❖ INSTALACIONES ELECTRICAS ❖ ALTAS Y BAJAS DE TENSION ❖ REDES DE DISTRIBUCION ❖ CONEXIONES ❖ INTERRUPTORES ❖ EQUIPOS ELECTRICOS

RIESGO TECNOLOGICO	❖ DESCARGAS ELECTRICAS ❖ EXPLOSION ❖ INCENDIO
ACCIDENTES DE TRANSITO	❖ CHOQUES ❖ FALTA DE SEÑALIZACION ❖ VOLCAMIENTOS ❖ ATROPELLAMIENTOS

RIESGOS PUBLICOS	❖ ROBOS ❖ ATRACOS ❖ ASALTOS ❖ ATENTADOS
TRABAJO EN ALTURAS	❖ ESCALERAS ❖ COLUMNAS ❖ TEJADOS ❖ CUBIERTAS ❖ PLANOS INCLINADOS ❖ DESNIVELES Y MUROS

NATURALES	❖ TORMENTAS ELECTICAS ❖ TERREMOTOS ❖ INUNDACIONES ❖ INCENDIO ❖ SISMO ❖ PRECIPITACIONES (LLUVIAS GRANIZADAS, HELADAS)
SANEAMIENTO	❖ EXPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS ❖ MANIPULACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE DISPOSICION FINAL ❖ ASEO ❖ SERVICIOS SANITARIOS ❖ CALIDAD SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ❖ LAVADO DE TANQUES

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el trabajo y que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de las áreas de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: Teniendo en cuenta los riesgos presentes en la empresa los trabajadores deberán cumplir las normas básicas de higiene y seguridad industrial en los siguientes aspectos:

ORDEN Y LIMPIEZA

1. Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo.
2. No dejar materiales alrededor de los equipos. colocarlos en un lugar seguro y que no estorben el paso.
3. Guardar ordenadamente los materiales y equipos. no dejarlos en lugares inseguros.
4. No obstruir con escombros y otros elementos las vías de circulación o salidas de emergencias.
5. Clasificar y depositar las basuras en las canecas destinadas para tal fin.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

CONSORCIO
CARABINEROS
2022
NIT. 9016018984



IVAN YEZID GALVIS CHACÓN
Representante Legal

de 0DU]R de
Maripi –Boyacá

i. INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

CONSORCIO CARABINEROS 2022
NIT: 901.601.898-4
MARIPÍ-BOYACÁ

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3

2 PROGRAMA I: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES 4

3 PROGRAMA II MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 4

1. 4 PROGRAMA III MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 5

Manejo de concretos 5

Manejo de agregados pétreos 5

Manejo de prefabricados 5

4.1 MANEJO DE VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS 5

2. 5 PROGRAMA IV MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ..... 6 6 PROGRAMA VRS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN ..... 7 7 PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS ..... 9 8 PROGRAMA VI MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS 9

ANEXO No. 1. CERTIFICADOS DE CANTERAS 10

ANEXO No.2. PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS 18

ANEXO No.3. PERMISO DEL PUNTO PROVISIONAL PARA EL AGUA POTABLE. 20

ANEXO No.4 REGISTRO FOTOGRAFICO 22

ii. TABLAS

Tabla 1 Proveedores 5
Tabla 2 Vehículos 6
Tabla 3 Maquinaria 6
Tabla 4 Actividades generadoras de residuos 6

Tabla 5 Clasificación general de RCD 8
Tabla 6 Clasificación de residuos de obra 8

1. 1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Manejo Ambiental del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DEL OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"**, ejecutado por el Consorcio Carabineros 2022**.**

En este informe se describen las actividades de gestión ambiental desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, así como las acciones de verificación, seguimiento y control realizadas a los diferentes programas ambientales establecidos para el proyecto.

Dentro de este proceso, se consideran principalmente aquellas actividades que pueden generar impactos ambientales negativos**,** con el propósito de implementar medidas de prevención, control y mitigación que permitan reducir o evitar afectaciones al entorno.

El Plan de Manejo Ambiental integra las actividades que deben ser ejecutadas por el Consorcio Carabineros 2022 durante el periodo evaluado, en las distintas etapas del proyecto, incluyendo las actividades preliminares y aquellas asociadas a la fase de construcción**,** con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la adecuada gestión ambiental del proyecto.

2. 2 PROGRAMA I: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES

Se realiza las actividades correspondientes al Plan de Manejo Ambiental (PMA), dando complimiento a las obligaciones adquiridas para el contrato.

Capacitación: Se realiza inducción al personal sobre el funcionamiento del componente ambiental en obra. Aspectos e impactos y descripción de las actividades a realizar durante la ejecución de la obra por parte del componente ambiental. Se explica brevemente el manejo de los residuos, manejo de los campamentos, orden y aseo de la obra.

3 PROGRAMA II MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE iii. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

1. *3.1 TRATAMIENTOS SILVICULTURALES*

Durante la ejecución en los tramos en intervención, no se presentaron individuos arbóreos que pudieran ser afectados por la ejecución de la obra. Correspondiente a las actividades productivas para la construcción del fuerte carabineros del occidente de la policía nacional en el municipio de Maripí del departamento de Boyacá, se realiza excavaciones de forma transversal de la vía, no se encontraron individuos arbóreos que pudieran ser afectados por la ejecución de la obra.

2. *3.3 INSTALACIÓN DE ÁREAS TEMPORALES*

Existen campamentos temporales en el que residen los administrativos y en el otro el personal operativo, en estos lugares se realiza:

- Aprovechamiento de residuos reutilizables y se realiza separación de los residuos con potencial de reciclaje.
- Cada uno de los campamentos se encuentra distribuido con un espacio diferenciador Vestier, oficina y su respectivo baño.
- Cada una de estas zonas son señalizadas respectivamente.
- Se mantiene el aseo en los campamentos.

CONSORCIO CARABINEROS 2022 informa en el presente informe, que se viene a adelantando trabajos del suministro de los materiales para mampostería, andenes, red

sanitaria, hidráulica, eléctrica, red contra incendios, estructura de la cubierta y demás activades para el desarrollo de la obra.

3. *3.5. SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL*

En el momento no se han abierto zonas de acopio de material, el material es instalado inmediatamente llega al lugar de la actividad.

4. *4 PROGRAMA III MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN*

Todos los materiales de obra provienen de fuentes legalmente constituidas, por el momento no se han utilizado sitio de acopio de material.

Manejo de concretos

- Cemento

Manejo de agregados pétreos

- Afirmado
- Arena
- Gravilla

Manejo de prefabricados

- Acero de refuerzo
- Tubería

El material es suministrado de la cantera Agregados el Triángulo Anexos. Certificados de las canteras. Tabla 1.

CERTIFICADO MINERO	PROVEEDORES	CAR
Agencia Nacional de Minería a los 8 días del mes de julio del año 2021.	AGREGADOS EL TRIANGULO	RESOLUCIÓN 066

Tabla 1 Proveedores

a. 4.1 MANEJO DE VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS

Se utilizan 2 Volquetas, 1 retrocargador, 1 minicargador los vehículos cuentan con sus respectivos mantenimientos se encuentran al día en seguro, técnico-mecánica y kit de carreteras.

PLACA	MODELO	CLASE
UZK365	2012	VOLQUETA

Tabla 2 Vehículos

La maquinaria utilizada durante el periodo de ejecución Tabla 3.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PLACA/REF	CANTIDAD
1.	RETROEXCAVADORA	420-D	1
4.	VOLQUETA DOBLETROQUE	UZK-365	1
5.	MEZCLADORA		1
7.	DÁMPER		1

Tabla 3 Maquinaria

5. 5 PROGRAMA IV MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Actividades generadoras de residuos en obra Tabla 4.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			RESIDUO GENERADO	ACCION DE CONTROL
CAPITULOS-MODULOS	PROCESO	ACTIVIDAD		
PREMINAR GENERAL, ADMINISTRACIÓN, PATRULLEROS	Excavar	Excavar zona	Generación de material producto de excavación	Disposición de material en predio autorizado

CONSORCIO CARABINEROS 2022

	Trasportar material	Trasportar material de la cantera	Generación de material particulado	Carpado de volquetas
	Instalar Tubería	Instalar Tubería	Generación de material particulado	Reutilización - Reciclaje
	Relleno con afirmado	Nivelación de material	Generación de residuos de afirmado	Utilización completa de material

Tabla 4 Actividades generadoras de residuos

6. 6 PROGRAMA VRS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En la tabla 5. Se describe la clasificación de los residuos de construcción y demolición durante la ejecución del proyecto los residuos aprovechables de tipo pétreo no es posible cuantificar el sobrante ya que es mínimo sin embargo lo que queda se reutiliza en obra como relleno.

RCD APROVECHABLES		
GRUPO	**CLASE**	**COMPONENTES**
Residuos Mezclados.	Residuos Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cementos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz número 200 de granulometría.
Residuos de material de fino.	Residuos finos no expansivos	Arcillas (caolín), limos y residuos inertes, poco o no plásticos que sobrepasen el tamiz número 200 de granulometría
	Residuos finos expansivos	Arcillas y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz número 200 de granulometría.
Otros residuos	Residuos no pétreos	Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel, siliconas, vidrios, cauchos.
	Residuos de carácter metálico	Acero, Hierro, Cobre, Aluminio, Estaño y Zinc.
	Residuos orgánicos de pendones	Residuos de tierra negra.
	Residuos orgánicos cespedones	Residuos vegetales y otras especies bióticas.
B. RCD NO APROVECHABLES		

Residuos Peligrosos	Residuos corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, patógenos (biológicos)	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escorias, plomo, cenizas, volantes, luminarias, desechos, incluidos en el Anexo I y Anexo II o que presenten las características de peligrosidad descritas en el Anexo III Del decreto 4741 de 2005
Residuos Especiales	No definida	Poliestireno, icopor, cartón, yeso, llantas.
Residuos contaminados con otros residuos.	Residuos contaminados con residuos peligrosos.	Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con residuos peligrosos. Estos deben ser dispuestos como residuos peligrosos
	No definida	Residuos contaminados con otros residuos, que hayan perdido las características propias para su aprovechamiento.
Otros residuos.	No definida	Residuos que, por requisitos técnicos, no son permitidos en las obras.

Tabla 5 Clasificación general de RCD

En base a la tabla 6. a continuación, se describen los residuos generados en obra durante el periodo de intervención

RCD APROVECHABLES		
GRUPO	**CLASE**	**COMPONENTES**
Residuos Mezclados.	Residuos Pétreos	No hay residuos de este tipo
Residuos de material de fino.	Residuos finos no expansivos	No hay actividades en el tramo generen este tipo de residuo.
	Residuos finos expansivos	No hay actividad en el tramo que genere este tipo de residuo.
	Residuos no pétreos	No hay residuos de este tipo
	Residuos de carácter metálico	No hay sobrantes de estos materiales.

Otros residuos	Residuos orgánicos cespedones	No hay generación de este tipo de residuo.
B. RCD NO APROVECHABLES		
Residuos Peligrosos	Residuos corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, patógenos (biológicos)	De acuerdo al decreto 4741 de 2005 para residuos peligrosos en este tramo se generan residuos contaminados con cemento, sin embargo, debido al buen uso de materiales no hay sobrante.
Residuos Especiales	No definida	Residuos no generados.
Residuos contaminados con otros residuos.	Residuos contaminados con residuos peligrosos.	No hay generación de este residuo
	No definida	No hay generación del este tipo de residuo.
Otros residuos.	No definida	No hay generación de este tipo de residuo.

Tabla 6 Clasificación de residuos de obra

El material de excavación es el residuo de obra más representativo por su volumen. Se realiza la disposición de este material en el predio autorizado de la supervisión y la interventoría. Durante estas actividades se cumple con el programa de RCD.

7. 7 PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Durante el periodo de ejecución no se realizó ninguna quema a cielo abierto, se dio cumplimiento a las labores descritas en los programas de manejo de materiales, manejo de escombros y manejo de residuos.

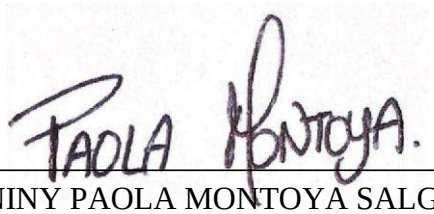
Los vehículos cumplieron con el Carpado del material durante el transporte de material, durante las actividades no se utilizó la cortadora.

Se refleja evidencia en registro fotográfico de la tecno-mecánica y Carpado de vehículos.

8. 8 PROGRAMA VI MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS

Teniendo en cuenta las medidas dispuestas en el PIPMA en la ejecución del proyecto en los meses de marzo del 2026.

- No se realizaron mantenimientos o lavados en cuerpos de agua, de maquinaria y/o vehículos
- No se presentaron derrames de ningún tipo.
- De acuerdo a la localización del proyecto.
- No hay cuerpos de agua ni sumideros etc.



NINY PAOLA MONTOYA SALGADO
INGENIERA AMBIENTAL
CONSORCIO CARABINEROS 2022

5. *ANEXO No. 1. CERTIFICADOS DE CANTERAS*

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 09/05/2018 Hora: 08:54:05 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 00759-15 RMN: HBVE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 20/11/2001 Hasta: 17/06/2033	Fecha y Hora de Registro: 20/11/2001 16:32:57

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
AGREGADOS EL TRIANGULO N 8320050603

AREA TOTAL: 300 Hectárea(s) y 0 mt(s)2 MUNICIPIOS: PAUNA-BOYACA

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA VIA CHIQUINQUIRA - PAUNA CON LA QUEBRADA LA PAUNERA
NORTE: 1114225,0000
ESTE: 1015740,0000
PLANCHA IGAC: 190

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
0,0000	0,0000
0,0000	0,0000
0,0000	0,0000
0,0000	0,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 21/11/2001
TIPO ANOTACIÓN: LICENCIA EXPLORACION FECHA EJECUTORIA: 03/08/2001
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 1682-15
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 13/07/2001
LUGAR: TUNJA
ESPECIFICACIÓN OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION 759-15.

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 20/12/2001
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR FECHA EJECUTORIA: 10/12/2001
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 45
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 29/11/2001

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 09/05/2018 Hora: 08:54:05 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 00759-15 RMN: HBVE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 20/11/2001 Hasta: 17/06/2033	Fecha y Hora de Registro: 20/11/2001 16:32:57

ESPECIFICACIÓN: SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 01-00271-00759-01-00000-00 CAMBIA A: HBVE-01

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	18/06/2003
TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	05/12/2002
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	0759-15
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	05/12/2002
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION NRO. 0759-15 (HBVE-01)

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantias mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantias Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que AGREGADOS EL TRIANGULO S.A.S. con NIT número No. 8320050603, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. 00759-15 ubicado en el(los) municipio(s) PAUNA-BOYACA, para la exploración y explotación de un yacimiento de GRAVA, ARENA.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 8 días del mes de julio del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Avenida Calle 26 No 58 - 51 Torre 4 Pisos 8,9 y 10)
Conmutador (57)(1) 220 19 99
Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833
Horario de atención: Lunes a Viernes - 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
www.anm.gov.co - contactenos@anm.gov.co
/AgenciaNAcionaldeMineria
@ANMColombia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
CORPOBOYACA
NIT. No. 800252843-5

RESOLUCION No. 0066

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, "CORPOBOYACA" EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y

CONSIDERANDO

Que el señor Marco Alejandro Montero Granados, identificado con la c.c. No. 79.165.604 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa "Agregados el Triángulo Ltda.", mediante radicado 874 de 2001, solicitó Licencia Ambiental para el proyecto de exploración de un yacimiento de Materiales de Construcción, en el predio El Bendita de la vereda San Antonio del municipio de Pauna.

Que mediante auto N° 01-531 de fecha: Agosto 13 del 2001, la Secretaria General de CORPOBOYACA, admite la solicitud presentada, y lo dá traslado a la Subdirección de gestión ambiental par su evaluación y trámite.

Que con el fin de establecer el trámite correspondiente y conocer las condiciones minero ambientales del área a explorar, la subdirección de gestión ambiental ordenó practicar una visita al predio "El Bendito", la cual se realizó en fecha 20 de Septiembre de 2001. Analizados los aspectos técnicos ambientales se consideró que las labores de exploración no generan efectos ambientales negativos, motivo por el cual no se solicitó ninguna clase de estudio y en consecuencia la Corporación mediante Resolución 518 del 2 de Octubre de 2001 ordena ambientalmente el proceso de Exploración.

Mediante radicado de diciembre 20 de 2002, la firma Agregados el triángulo Ltda., solicitó a CORPOBOYACA, licencia ambiental para la explotación, beneficio, montaje de trituradora y planta de asfalto, actividades concernientes a la explotación de materiales de construcción en el predio antes mencionado y la Corporación mediante el Auto N°003-0002 de fecha: enero 23 de 2002, admite la solicitud presentada y la remite a la subdirección de gestión ambiental, quien la evalúa y ordena una segunda visita la cual se realiza en febrero 6/2002. Analizados los aspectos técnico ambientales se consideró procedente solicitar all interesado un estudio de impacto ambiental, para lo cual expide términos de referencia, las cuales le son notificados mediante auto N° 02-305 de fecha: Marzo 20/2002.

Que mediante oficio de abril 1 de 2002 el interesado remitió a esta Corporación el Estudio de impacto ambiental, para su estudio y evaluación, correspondiente a la licencia de la secretaría de minas del departamento de Boyacá N° L-0759-15, para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción (gravas).

Que con fundamento en lo anterior, el Ingeniero CIRO NELSON VEGA PEREZ de la Subdirección de Gestión Ambiental, emite el concepto técnico No. M-040/02 de fecha 8 de abril de 2002, el cual forma parte de esta resolución y allegado el día 5 de diciembre de 2002, a la oficina jurídica asesora, dispone:

LOCALIZACIÓN: El área de explotación se encuentra dentro del predio "El bendito", ubicado en la vereda San Antonio, jurisdicción del municipio de Pauna, dentro de las siguientes coordenadas del punto arcifinio: Norte: 1.114, 225.00 Este : 1015.740.00 Punto arcifinio: Cruce de la vía Chiquinquirá – Pauna, con la quebrada la Paunera.
CARACTERISTICAS BIOFÍSICAS: Los aspectos descritos son: Geomorfología, climatología, usos del suelo, Es de anotar que en los términos de referencia no se hace énfasis en este ítem, puesto que la Corporación cuenta con la información completa de la caracterización de la zona a través del plan de ordenamiento territorial del municipio.
DESCRIPCION DEL PROYECTO: Cálculos de las reservas: Las reservas se calcularon por el método de secciones y en base a: La disposición del yacimiento, límite de explotación, planeamiento minero; obteniendo así un total de 203.670 toneladas, con una relación de descapote de 2 : 1, es decir, que por cada tonelada de materiales deconstrucción, es necesario extraer una toneladas de materiales estériles.
Sistema de explotación: El sistema a seguir es el de Cielo abierto, implementando el sistema de bancos múltiples, en sentido descendente, con las siguientes características: Altura del talud = 5 mts., Ancho de berma = 7 a 8 mts., Angulo de trabajo = 75° Talud final de minado = 35°, 4.3 Descripción del plan de explotación, Comprende las labores propias de este tipo de explotación como son: Descapote, arranque, cargue, transporte con la ayuda de buldózer, perforación y cargado.
Dentro de los volúmenes a manejar se proyecta una producción de materiales de construcción de 3000 mts³ por mes, mediante el rango de mediana minería.
Según el cálculo de reservas y la rata de explotación, el proyecto tiene una vida útil de 10 años.
Sistema de disposición de estériles: Dados los volúmenes a obtener se presenta el diseño técnico inicial de un botadero de 250.000 mts³ de capacidad, ubicado en sentido contrario a la explotación que funcionará como pantalla visual.

CONS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

Resolución No. 0056 [illegible], 2003

Resolución No. ..... 2 de 4

Descripción del proceso de beneficio: Este consiste en la trituración primaria y secundaria del material, reduciéndolo a tamaños de gravilla que oscila entre 3/4 y ¼ de pulgada, con la utilización de trituradoras de mandíbulas, cribas y tolvas de almacenamiento. Estas trituradoras tienen un rendimiento de 8 toneladas por hora. La infraestructura y equipo a instalar se basa principalmente en el proceso de trituración, proyectando la construcción de casetas para aislar trituradoras, tolvas de almacenamiento y demás equipos.
Planta de asfalto: La producción de mezcla asfáltica que se producirá mediante la instalación de equipos cuyos componentes son: Tolvas alimentadoras, bandas transportadoras, planta de mezclados y sistema de control ambiental (Filtros y chimenea), está planeada bajo estricto control de observancia de las normas ambientales que para el efecto contempla la Corporación y ceñida en su totalidad a lo descrito en el estudio de impacto ambiental. Se resalta que dentro de proceso los finos que puedan desprenderse, serán sometidos por un proceso de ciclón y descargados en los filtros, para luego por el sistema de recirculación ser llevados y depositados en el desarenador. Este proceso garantiza el mínimo de impacto negativo al medio ambiental circundante.
IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS: La evaluación de impactos se realiza en forma cualitativa y cuantitativamente sobre cada uno de los elementos del medio que pueden ser alterados o afectados por las labores técnicas del proyecto, tales como : preparación, explotación, desarrollo, trituración y trasformación, analizados en una matriz de doble entrada.
MITIGACION Y CONTROLES AMBIENTALES: Las medidas de mitigación a implementar, derivadas de la evaluación de impactos se resumen en:
Manejo, disposición y preservación de la capa vegetal y suelo: Descapote, recolección y manejo de la capa de suelo protegiéndola del agua y viento con la siembra de pasto "Kikuyo", y con algunas especies nativas mayores que ayuden a una buena estabilización del terreno, protegiéndolo de los fenómenos negativos propios de esta clase de actividad.
Disposición y manejo de material estéril. Se construirá de acuerdo al diseño técnico un botadero de 250.000 mts³, al cual se le implementarán las medidas y obras tendientes a garantizar su estabilidad, teniendo en cuenta que su principal medida de manejo es la reforestación técnica que garantice y minimice los impactos negativos obteniendo así un buen entorno ambiental.
Manejo ambiental en cuanto al daño ocasionado al componente aire. Creación de barreras vivas que obstaculicen la entrada de corrientes de viento sobre la explotación. Aislamiento en las casetas trituradoras para mitigar el efecto ruido y partículas en suspensión. El carpado o recubrimiento del equipo de volquetas con lonas para evitar la dispersión del particulado.
Manejo morfológico y paisajístico. Implementación del sistema de explotación y despunte de taludes al final de la explotación para adecuar el denominado talud final. Reforestación de áreas de explotación con la siembra de especies nativas.
Manejo de aguas superficiales. Manejo de pendientes en el patio principal y taludes de explotación. Construcción de zanjas y cunetas. Construcción de sedimentadores.
PLAN DE CONTIGENCIA AMBIENTAL: Este plan se encamina hacia la prevención de accidentes ocasionados durante la etapa de desarrollo de las actividades mineras, como son: Riesgos por derrumbes y deslizamientos, accidentes de transporte e incendios.
ESTIMACION ECONOMICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: La ejecución de obras e implementación de medidas de mitigación ambiental se plantean para desarrollarse en un término de diez años, periodo que es la vida útil de yacimiento. En el estudio de impacto ambiental se relaciona un valor total a invertir en las medidas de mitigación, en lo referente a las obras de cobertura vegetal, manejo geomorfológico y paisajístico, manejo de aguas superficiales, etc. Este valor es la suma de: Catorce millones quinientos cuarenta mil pesos ($ 14.540.000.oo) M.L.CTE.

ASPECTOS DE ORDEN LEGAL

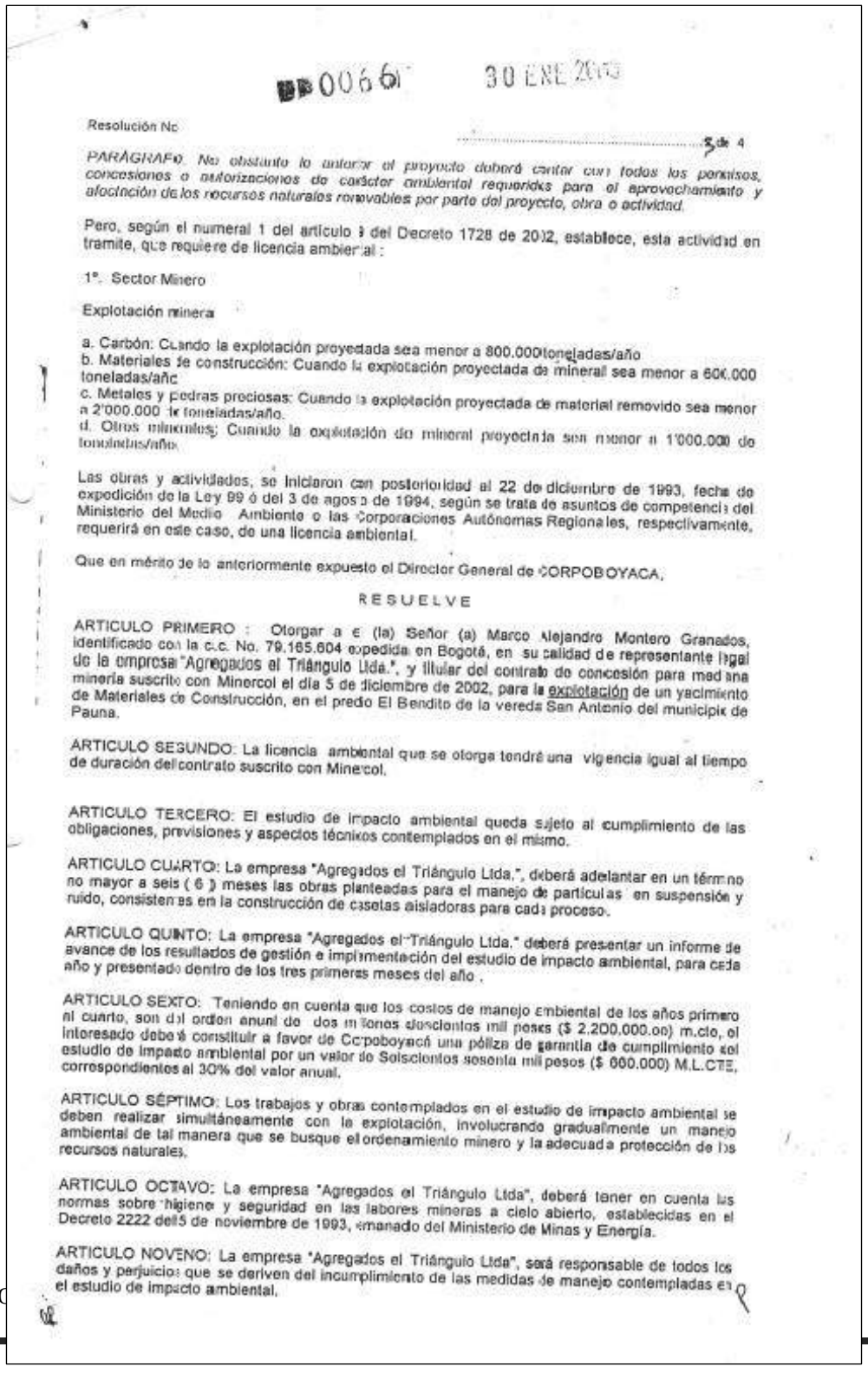
Según lo establecido en el numeral 11o. del artículo 31 de la ley 99 de 1993, es función de la Corporación Autonoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 5° de el Decreto 1728 de 2002, CORPOBOYACA es la autoridad ambiental competente para expedir y efectuar el seguimiento de las licencias ambientales, concesiones permisos, y autorizaciones que le corresponda otorgar.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, determina que CORPOBOYACA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Artículo 34 del Decreto 1728 de 6 de agosto de 2002, el que faculta a la autoridad ambiental, según criterio netamente técnico, para la imposición o no de un Plan de Manejo, siempre y cuando se den las premisas del regimen de transición establecido en el artículo mencionado, que entre otros, determina: *"Los proyectos, obras o actividades que conforme a las normas vigentes antes del 3 de agosto de 1994 se encuentren en ejecución, podrán continuar su desarrollo y operación pero la autoridad ambiental competente, podrá exigirles en función del seguimiento ambiental y mediante acto administrativo motivado, las medidas ambientales adicionales que se consideren necesarias o el ajuste de las que se estén implementando".*

CO



0066 30 ENE 2003

Resolución No ..... 5 de 4

PARAGRAFO. No obstante lo anterior el proyecto deberá contar con todos los permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental requeridos para el aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables por parte del proyecto, obra o actividad.

Pero, según el numeral 1 del artículo 3 del Decreto 1728 de 2002, establece, esta actividad en tramite, que requiere de licencia ambiental :

1°. Sector Minero

Explotación minera

a. Carbón: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000toneladas/año
b. Materiales de construcción: Cuando la explotación proyectada de mineral sea menor a 600.000 toneladas/año
c. Metales y piedras preciosas: Cuando la explotación proyectada de material removido sea menor a 2'000.000 de toneladas/año.
d. Otros minerales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1'000.000 de toneladas/año.

Las obras y actividades, se iniciaron con posterioridad al 22 de diciembre de 1993, fecha de expedición de la Ley 99 ó del 3 de agosto de 1994, según se trata de asuntos de competencia del Ministerio del Medio Ambiente o las Corporaciones Autónomas Regionales, respectivamente, requerirá en este caso, de una licencia ambiental.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOBOYACA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Otorgar a el (la) Señor (a) Marco Alejandro Montero Granados, identificado con la c.c. No. 79.165.604 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa "Agregados el Triángulo Ltda.", y titular del contrato de concesión para mediana minería suscrito con Minercol el día 5 de diciembre de 2002, para la explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción, en el predio El Bendito de la vereda San Antonio del municipio de Pauna.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia ambiental que se otorga tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato suscrito con Minercol.

ARTICULO TERCERO: El estudio de impacto ambiental queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones, previsiones y aspectos técnicos contemplados en el mismo.

ARTICULO CUARTO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda.", deberá adelantar en un término no mayor a seis (6) meses las obras planteadas para el manejo de particulas en suspensión y ruido, consistentes en la construcción de casetas aisladoras para cada proceso.

ARTICULO QUINTO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda." deberá presentar un informe de avance de los resultados de gestión e implementación del estudio de impacto ambiental, para cada año y presentado dentro de los tres primeras meses del año .

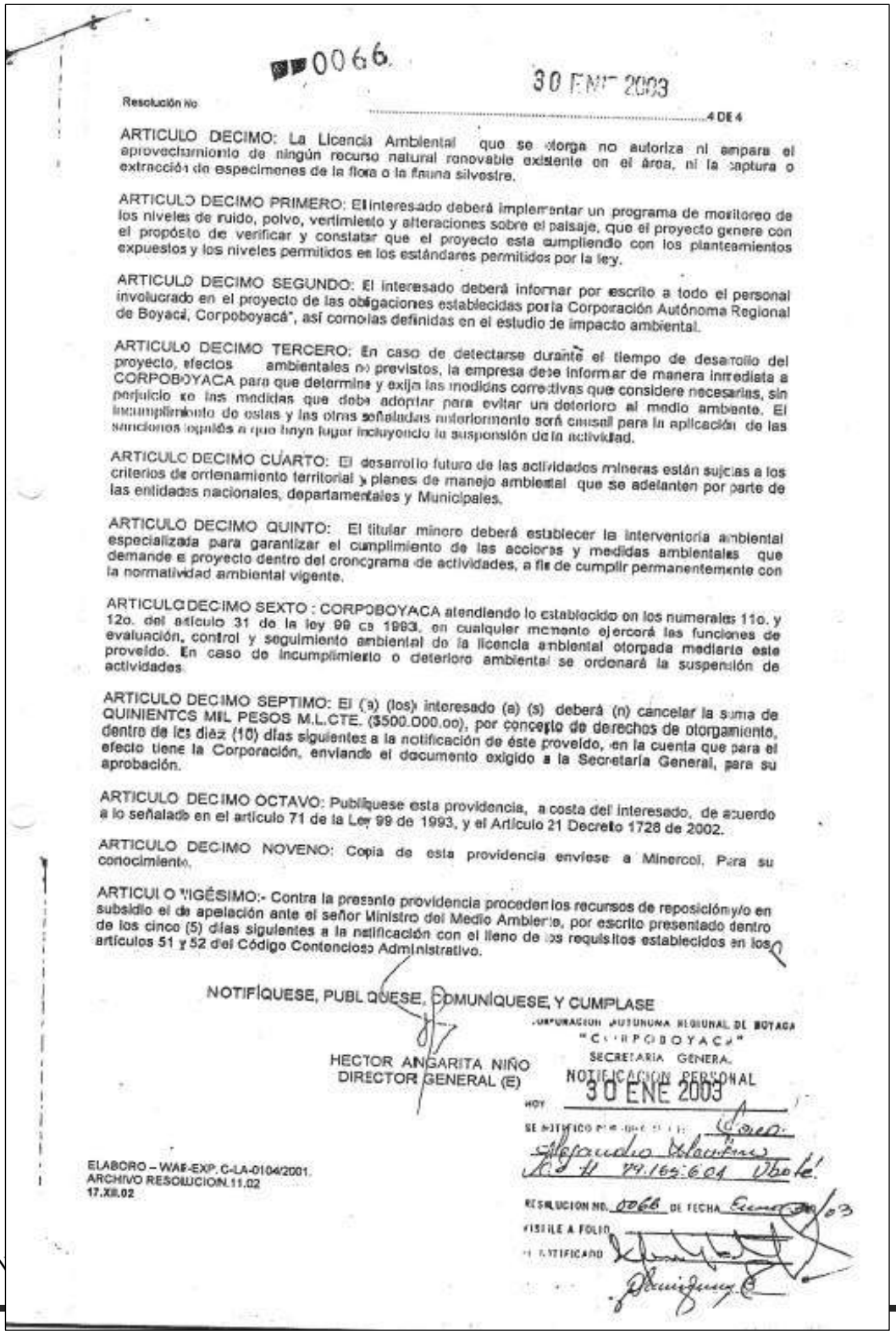
ARTICULO SEXTO: Teniendo en cuenta que los costos de manejo ambiental de los años primero al cuarto, son del orden anual de dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000.oo) m.cte, el interesado deberá constituir a favor de Corpoboyacá una póliza de garantía de cumplimiento del estudio de impacto ambiental por un valor de Seiscientos sesenta mil pesos ($ 660.000) M.L.CTE, correspondientes al 30% del valor anual.

ARTICULO SÉPTIMO: Los trabajos y obras contemplados en el estudio de impacto ambiental se deben realizar simultáneamente con la explotación, involucrando gradualmente un manejo ambiental de tal manera que se busque el ordenamiento minero y la adecuada protección de los recursos naturales.

ARTICULO OCTAVO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda", deberá tener en cuenta las normas sobre higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto, establecidas en el Decreto 2222 del 5 de noviembre de 1993, emanado del Ministerio de Minas y Energía.

ARTICULO NOVENO: La empresa "Agregados el Triángulo Ltda", será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el estudio de impacto ambiental.

CONSO



0066

30 ENE 2003

Resolución No ..... 4 DE 4

ARTICULO DECIMO: La Licencia Ambiental que se otorga no autoriza ni ampara el aprovechamiento de ningún recurso natural renovable existente en el área, ni la captura o extracción de especimenes de la flora o la fauna silvestre.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El interesado deberá implementar un programa de monitoreo de los niveles de ruido, polvo, vertimiento y alteraciones sobre el paisaje, que el proyecto genere con el propósito de verificar y constatar que el proyecto esta cumpliendo con los planteamientos expuestos y los niveles permitidos en los estándares permitidos por la ley.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El interesado deberá informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto de las obligaciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá", así comolas definidas en el estudio de impacto ambiental.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de detectarse durante el tiempo de desarrollo del proyecto, efectos ambientales no previstos, la empresa debe informar de manera inmediata a CORPOBOYACA para que determine y exija las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que deba adoptar para evitar un deterioro al medio ambiente. El incumplimiento de estas y las otras señaladas anteriormente será causall para la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar incluyendo la suspensión de la actividad.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El desarrollo futuro de las actividades mineras están sujetas a los criterios de ordenamiento territorial y planes de manejo ambiental que se adelanten por parte de las entidades nacionales, departamentales y Municipales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El titular minero deberá establecer la interventoría ambiental especializada para garantizar el cumplimiento de las acciones y medidas ambientales que demande el proyecto dentro del cronograma de actividades, a fin de cumplir permanentemente con la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO DECIMO SEXTO : CORPOBOYACA atendiendo lo establecido en los numerales 11o. y 12o. del articulo 31 de la ley 99 de 1993, en cualquier momento ejercerá las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada mediante este proveído. En caso de incumplimiento o deterioro ambiental se ordenará la suspensión de actividades.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El (a) (los) interesado (a) (s) deberá (n) cancelar la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L.CTE. ($500.000.oo), por concepto de derechos de otorgamiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de éste proveído, en la cuenta que para el efecto tiene la Corporación, enviando el documento exigido a la Secretaría General, para su aprobación.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Publíquese esta providencia, a costa del interesado, de acuerdo a lo señalado en el articulo 71 de la Ley 99 de 1993, y el Artículo 21 Decreto 1728 de 2002.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Copia de esta providencia envíese a Minercol, Para su conocimiento.

ARTICULO VIGÉSIMO:- Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y/o en subsidio el de apelación ante el señor Ministro del Medio Ambiente, por escrito presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

HECTOR ANGARITA NIÑO
DIRECTOR GENERAL (E)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 30 ENE 2003
SE NOTIFICO PERSONALMENTE
Alejandro Valentino
C.C. # 79.165.604 Vbo.lo!
RESOLUCION NO. 0066 DE FECHA Enero 30/03
FIJESE A FOLIO
EL NOTIFICADO

ELABORO – WAB-EXP. C-LA-0104/2001.
ARCHIVO RESOLUCION.11.02
17.XII.02

CON

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

ANEXO No.2. PROGRAMA VI MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

CONSORCIO CARABINEROS 2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

Página 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177724251

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTACION

NIT: 901115910 **No. de Certificado de Acreditación:** 20-OIN-035

Fecha de expedición: 2025/12/08 **Fecha de vencimiento:** 2026/12/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UZK365 **CLASE:** VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL **MODELO:** 2012

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 10831 **NRO. MOTOR:** 35291421

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT1CN630504 **VIN:** 3HTWYAHT1CN630504

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: DIEGO A. LANCHEROS R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

ANEXO No.3. PERMISO DEL PUNTO PROVISIONAL PARA EL AGUA POTABLE.

QUINAC SOLUCIONES E INGENERIA
R.L NANCY YASMIN CASTRO QUIROGA
NIT.901565963-0
INTERVENTOR

REFERENCIA: PUNTO PROVISIONAL DEL ACUEDUCTO

Yo **OMAR MAURICIO CASTILLO DEANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía **1.055.963.306** de **MARIPÍ** como presidente de la junta de acción comunal del sector **PALENQUE- LLANO DE PALMAS** certificó que se realizó la instalación provisional del acueducto en el proyecto desde el lindero de la familia Cortés contando con el permiso y autorización del dueño de la finca este permiso es otorgado por un tiempo inicial de 12 meses para el **COSORCIO FUERTE CARABINEROS 2022.**

Cordialmente,

Omar Castillo

OMAR MAURICIO CASTILLO DEANTONIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
SECTOR EL PALENQUE-LLANO DE PALMAS
MARIPÍ BOYACÁ

ANEXO No.4 REGISTRO FOTOGRAFICO

PUNTO ECOLÓGICO EN OBRA.





ORDEN Y ASEO







CONSORCIO CARABINEROS 2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 085

COPIA DE BITÁCORA MARZO

Fecha: 02/03/2026 - Lunes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: Arena, cemento, gravilla, ladrillos acido muriatico, Acero 420 MPa

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó la construccion de los muros en mamposteria de la veterinaria y se fundio la placa de contrapiso posteriormente se fundieron los particos del punto ecologico Se realizo el lavado de fachadas en los modulos de alojamientos de oficiales, sub-oficiales y restaurante.

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 03/03/2026 - Martes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: Arena, cemento, gravilla, acero 420 Mpa, ladrillos

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se realizó la construccion de la manposteria y los pañetes en los modulos de la guardia y el punto ecologico, tambien se construyeron las alfagias en los modulos de sub-oficiales, apoyo y auditorio

Observaciones:

Fecha: 04/03/2026 - Miercoles

Estado del clima: mañana: soleado
tarde: nublado

Materiales en obra: Arena, cemento, gravilla, ladrillos acido muriatico

Maquinaria y equipos: Herramienta menor, Damper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se realizó el fañete de vigas y columnas del modulo de veterinaria, el alistado de piso del modulo de caniles, el lavado de fachadas con acido muriatico en los modulos de caballerizas y patrulleros y construccion de alcayatas

Observaciones:

Fecha: 05/02/2026 - Jueves

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: arena, cemento, herramientas, ventanas, tabletas

Maquinaria y equipos: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizó el enchape del cuarto de aseo y baño de la guardia, en el puesto ecológico se realizo el pañetado y se realizó la instalacion de ventaneria en los modulos de oficiales y sub-oficiales

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 06/03/2026 - Viernes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: Arena, cemento, gravilla, acero 420 MPa, acido muriatico, ventaneria

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizo la fundicion de los muros del nivel 2 de los ejes 1 y 2 y las placas de techo, se construyeron las alfajias en el modulo de canales, se avanzo con el lavado de fachadas y la instalacion de ventaneria en los modulos de apoyo, Patrulleros y restaurante.

Observaciones:

Fecha: 07/03/2026 - Sabado

Estado del clima: mañana: lluvioso
tarde: lluvioso

Materiales en obra: tabletas, pegante de tabletas de piso

Maquinaria y equipos: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizo el encofrado de la primera planta de la viga 3 y la instalacion del piso ceramico y enchapes del punto ecologico.

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 09/03/2016 - Lunes

Estado del clima: mañana: lluvioso
tarde: lluvioso - nublado

Materiales en obra: Arena, gravilla, cemento, malla electrosoldada

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper, retroexcavadora

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

Se realizo la fundicion de una parte de los anden es del modulo de administracion y se realizó la fundicion de la primera planta de la garita 3

Observaciones:

Fecha: 10/03/2026 - Martes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: lluvioso

Materiales en obra: cemento, arena, gravilla afirmado

Maquinaria y equipos: Herramienta menor, Dumper, compactador tipo rana

Personal en obra: 1 Residente, 2 maestros, 6 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se continua con la actividad de fundicion de anclajes en el modulo de administracion, auditorio

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 11/03/2026 - Miercoles

Estado del clima. mañana: nublado
tarde: lluvioso

Materiales en obra: Madera, placas de anclaje, Ornamentacion, vidrios para ventaneria, cemento, arena, gravilla

Maquinaria y equipos: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 3 maestros, 9 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se dio inicio a la instalacion de la estructura de la cubierta en veterinaria, se instalo la ventaneria en los modulos de oficiales y sub-oficiales

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 12/03/2026 - Jueves

Estado del clima: mañana: lluvioso
tarde: nublado

Materiales en obra: Madera, placas de anclaje, ornamentación, cemento, arena, gravilla

Maquinaria y equipos: Herramienta menor

Personal en obra: 1 residente, 3 maestros y ayudantes

Personal de interventoría: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se continuo con la instalación de la estructura de madera para la cubierta de veterinaria, se instalaron las ventanas en los modulos de auditorio y apoyo, se inicio la fundicion de anclajes en patrulleras

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoría

95

Fecha: 13/03/2026 - Viernes

Estado del clima: mañana nublado
tarde nublado

Fecha: 14/03/2026 - Sabado

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: Madera, placas de anclaje, Acero de refuerzo 420 Mpa, cemento arena, grava.illo

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

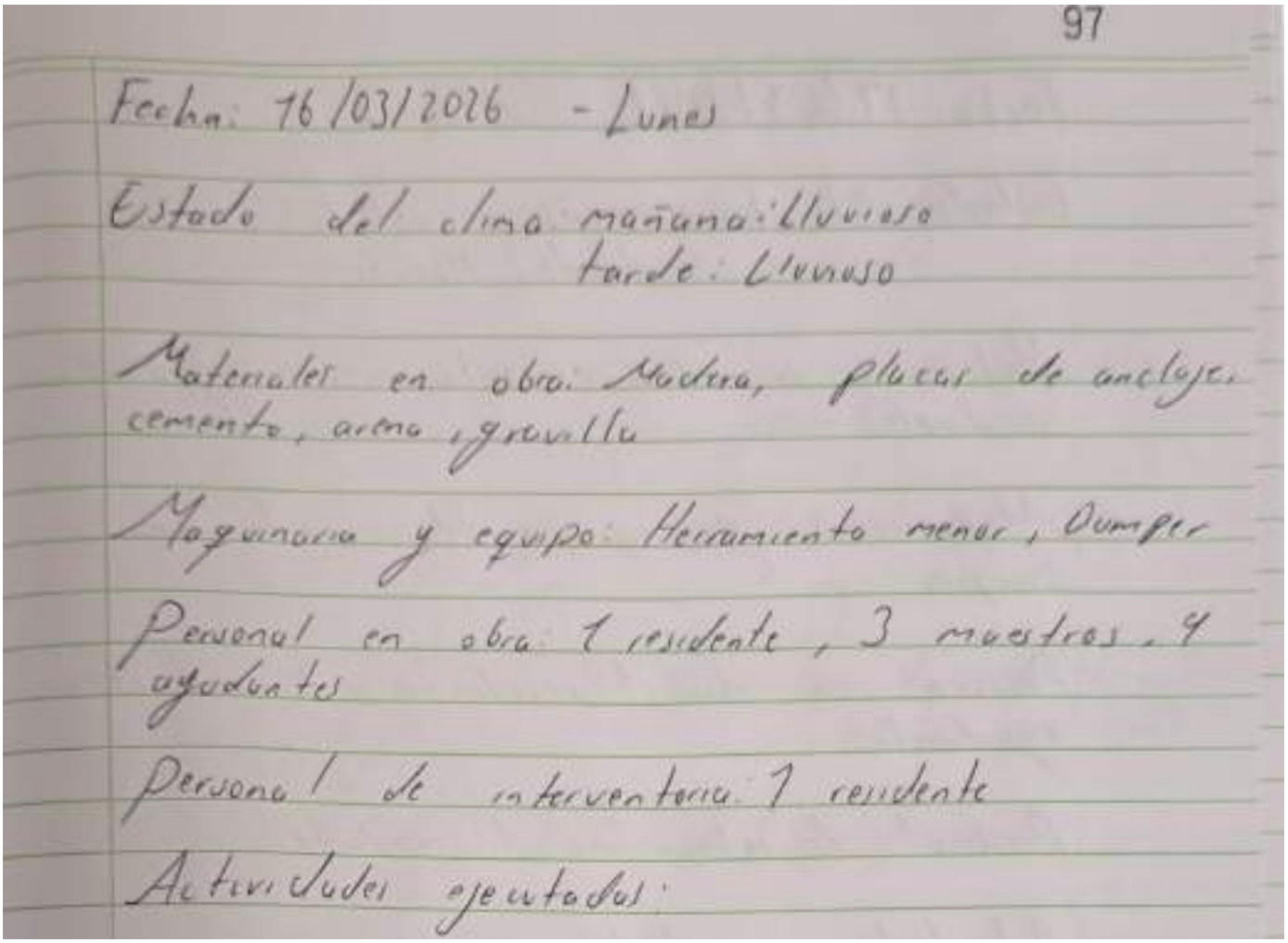
Personal en obra: 1 residente, 3 maestros, 9 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se continuo con la instalación de la estructura en madera, se armo el refuerzo para la segunda planta de la garita 3. Se fundieron unos andenes en restaurante y administración.

Observaciones



97

Fecha: 16/03/2026 - Lunes

Estado del clima: mañana: lluvioso
tarde: Lluvioso

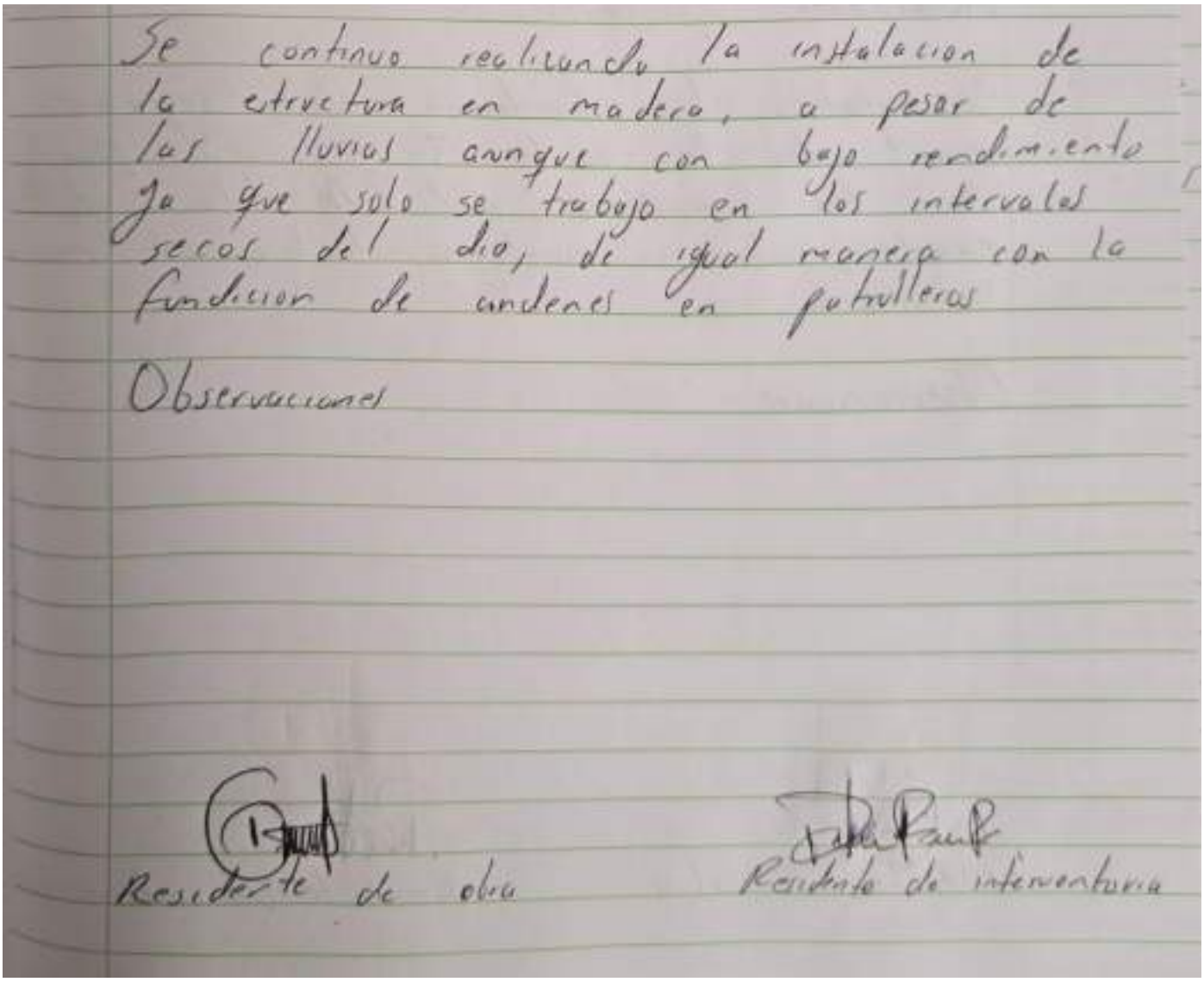
Materiales en obra: Madera, placas de anclaje, cemento, arena, gravilla

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 3 maestros, 4 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:


Se continuo realizando la instalacion de la estructura en madera, a pesar de las lluvias aunque con bajo rendimiento ya que solo se trabajo en los intervalos secos del dia, de igual manera con la fundicion de andenes en patrulleras

Observaciones

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 17/03/2026 Martes

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: lluvioso

Materiales en obra: cemento, arena, gravilla, sardineles

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 3 maestros, 9 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se realizo la fundicion del segundo nivel de la garita 3 y una parte de las andenes del modulo de canales, continuacion montajes estructura en madera Vetaranera

Observaciones

Fecha: 18/03/2026 Miercoles

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: nublado

Materiales en obra: madera, placas de anclaje, cemento, arena, gravilla

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 2 maestros, 9 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se continua con el montaje de la estructura en madera para veterinaria, se continua instalando sordinales y fundiendo placas de anclaje en canales

Observaciones

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 19/03/2026 - Jueves

Estado del clima: mañana: nublado
tarde: lluvioso

Materiales en obra: cemento, arena, gravilla, madera, placas de anclaje

Maquinaria y equipos: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 3 maestros, 9 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se continua con el montaje de la estructura de la cubierta de veteranaria, se dio inicio a la fundicion de anclajes en retaguardia se realizo la localizacion y replanteo de la gunta 4

Observaciones

Residente de obra

Residente de interventoria

Fecha: 20/03/2021 - Viernes

Estado del clima: mañana: Lluvioso
tarde: Lluvioso

Materiales en obra: cemento, arena, gravilla, madera placas de endeje:

Maquinaria y equipo: Herramienta menor, Dumper

Personal en obra: 1 residente, 3 maestros, 9 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se continuo con el montaje de la estructura en madera para la cubierta en viternaria y se fundio la cimentacion de la garita 4

Observaciones:

Fecha: 27/03/2016 - Sabado

Estado del clima: mañana: Lluvioso
tarde: Lluvioso

Materiales en obra: Madera, placas de anclaje, arena, cemento, gravilla

Maquinaria y equipo: Herramienta menor Dumper

Personal en obra: 1 residente, 3 maestros, 9 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades ejecutadas:

Se inicio con la instalacion de las correas para la estructura en madera de la cubierta de veterinaria y se realizo fundicion de anclajes en el modulo de restaurante

Observaciones:

Fecha: 23/03/2026 - Lunes

Estado del clima: Nublado la mayor parte del día y lloviena intermitente

Materiales en obra: Arena de peña, arena de río, cemento, Madera, placas de anclaje, gravilla, enchape accesorios HD, tubería 6"y4" concreto.

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, herramientas menores, kanguro, andamios, arnés.

Personal en obra: 1 residente de obra, 2 maestros, 1 oficial 5 ayudantes

Personal de interventoría: 1 residente

Actividades realizadas:

- Se inicio instalación de acero en garita
- Se llevo acabo de la red contraincendios el replanteo y localización de la obra.
- Se realizo la localización y replanteo correspondiente a la plazoleta.

Observaciones: En la garita se instalo varilla longitudinal de 12 mm cuando interventoría le indico que era de 1/2"

Fecha: 24/03/2026

Estado del clima: Lluvioso en la mañana y en la tarde

Material en obra: Agregados (arena, gravilla, recebo, cemento, madera, placas de anclaje accesorios y tubería para la red contra incendios.

Maquinaria y equipo: Retroexcavadora, herramientas menores, canguro y andamios.

Personal en obra: 1 Residente de obra, 3 maestros, 1 electrico 11 ayudantes

Personal de interventoría: 1 Residente

Actividades ejecutadas:

- Adecuación de correas de madera para instalación en veterinaria
- Encofrado de garita
- Excavación para sardinel en plazoleta.
- Excavaciones en para la red contra incendios.

Observaciones:

Residente de obra

25/03/2026

Estado del clima: Nublado durante la manana y tarde

Material en obra: Agregados (arena, receba, Grauilla) Madera placas de anclaje, tuberia de 4" y6 y sus accesorios para la RCI y6

Maquina y equipos: Retroexcauadora, herramientas meno, canguro y andamios

Personal en obra: 4 maestros, 1 tecnico electrico y 11 ayudan
Personal de interventoria: 1 residente

Actividades realizadas:

- Instalación cercha y correas en madera veterinaria
- Fundida del primer nivel de garita
- Instalación sardinel plazoleta
- Continuación de la instalación de la tubería de la red contra incendios
- Instalación tubería electrica en administración

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

KLIPP

26/03/2026

Estado del clima: Despejado durante el dia

Material en dora: Agregados (arena, recebo, Gravilla), Madera, Placas de anclaje, cemento, tuberia de 4" y 6" con accesorios para la RCI, ladrillo y sardinel.

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, herramientas menores canguro, planta y andamios

Personal en obra: 4 maestros, 1 operario, 1 tecnico electrico y 9 ayudantes

Personal en interventoria: 1 Residente y 1 director de interventoria

Actividades realizadas

- Instalación tuberia RCI
- Fundición primer nivel garita
- Instalación correas veterinaria
- Instalación tuberia electrica en administración
- Instalación sardinel plazoleta guardia

Observaciones:
Nuevamente se solicita al contratista, no instalar los sardines que estan averiados y mejoramiento de acabados del contorno de garitas

Residente de dora

Residente de interventoria

27/03/2026

Estado del clima: Nublado durante el dia

Material en obra: Agregados (arena, recebo, gravilla), madera, placas de anclaje, cemento tuberia de 6" con accesorios para la RCI, ladrillo y sardinel

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, herramientas menores, Canguro, planta y andamios.

Personal en obra: 4 maestros, 1 operario Retro y 7 ayudantes.

Personal de interventoria: 1 residente de obra

Actividades en obra:

- Fundida alistado de piso Administración y patrulleros
- Instalacion correas en madera cubierta veterinaria
- Instalación sardinel plazoleta guardia
- Instalación tuberia RCI urbanismo

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

28/03/2026

Estado del clima: Nublado en la mañana

Material en obra: Agregados (arena, receba, grauilla) madera
placas de anclaje, cemento, tuberra de 6" y 4"
con accesorrs para la RCI, ladrillo y sardinel

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, herramientas
menores, canguro y andamios.

Personal en obra: 4 maestros, 1 operario y 7 ayudantes

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades en obra:

- Desencofrado garita
- Instalación correas en madera para cubierta veterinaria
- Instalación sardinel plazoleta guardia
- Instalación tubería RCI urbanismo

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoria

30/03/2026

Estado del clima: Nublado durante el dia.

Material en obra: Agregados (Arena, gravilla, receba) madera, placas de anclaje, cemento, tubera de 6" 4" junto con sus accesorios para la RCI, ladrillo y sardinel

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, herramientas menores canguro y andamios.

Personal en obra: 4 maestros, 1 tecnico electrico, 11 ayudantes.

Personal de interventoria: 1 residente

Actividades en obra:

- Corte de madera y pintada madera guardera
- Instalacion tuberia BCI urbanismo
- Instalación techo en pvc
- Instalación sardinel subestación
- Instalación tuberia conduit administración

Observaciones:

Residente de obra

Residente de interventoría

KLIPP

31/03/2026

Estado del clima: Nublado en la mañana y en ta tarde

Material en obra: Agregados (carera, gravilla, receba), acero, madera, placas de anclaje, cemento tuberia 6" y 4" para la RCI, ladrillo y sardinel

Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, herramientas menores canguro y andamios.

Personal en obra: 4 maestros, 1 tecnico electrico, 1 operario retro y 11 ayudantes.

Personal de interventoria: 1 residente.

Actividades en obra:

- Instalación madera cubierta guardia.
- Instalación tuberia RCI en urbanismo
- Instalación techo en pvc.
- Instalación sardinel subestación
- Instalación tuberia electrica conduit patrulleros.

Observaciones:

Residente de obra Residente de interventoria

MUNICIPIO:	**MARIPI - BOYACÁ**	**No.CONVENIO:**	**1520 A-2020**
FECHA DE ACTA INICIO:	**26 DE JUNIO DE 2026**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	
ELABORÓ:	**ARQ. GONZALO FLÓREZ PEÑA**	**FECHA DE VISITA:**	**11-12 DE MARZO DE 2026**
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	**ESTACIÓN DE POLICÍA**		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Rodrigo Uricoechea	Supervisor	Departamento de Boyacá
2.	Iván Galvis	Representante legal	CONSORCIO CARABINEROS 2022
3.	Nancy Quiroga	Representante legal	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA
4.	Brayan Gonzalez	Supervisor	Municipio de Maripi
5.	Ricardo Barón Lombo	JEFAD DEBOY	Policía Nacional
6.	Gonzalo Flórez Peña	Apoyo supervisión	Ministerio del Interior
7.			
8.			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: (**Si es urbano:**Dirección exacta y barrio - **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar).

VEREDA PORTACHUELO

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: 085-2025	CONSORCIO CARABINEROS 2022	08/02/2022	31/07/2026
Interventoría: 081-2022	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA	08/02/2022	31/07/2026

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO(adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL 1	$ 193.929.005,16	20230000008	17/07/2023
ACTA PARCIAL 2	$ 116.736.432,83	2023000022	28/12/2023
ACTA PARCIAL 1	$ 565.033.363,00	2023000004	01/02/2023
ACTA PARCIAL 2	$ 3.038.383.529,00	20230000007	07/07/2023
ACTA PARCIAL 3	$ 1.909.426.938,00	2023000023	28/12/2023
	$ 0,00		DD/MM/AAAA

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

Con fecha del 11 de marzo de 2026, se da inicio a la visita de seguimiento al proyecto con la presencia del Ministerio del Interior, Departamento de Boyacá, Municipio de Maripi, Policía Nacional, Contratista de obra e Interventoría de obra.

Aspectos generales:

- Con respecto al estado del convenio No. 1520 A – 2020, se encuentra en ejecución con fecha de terminación el 31 de julio de 2026.
- Los contratos derivados de acuerdo con el último modificatorio cuenta con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, fecha en la cual se debe contar con una ejecución del 100%, certificación RETIE – RETILAP y conexión definitiva. Con respecto a este punto, se indica que el proyecto posiblemente no se podrá recibir dentro del plazo contractual, lo cual jurídicamente no es posible. Por lo anterior se sugerencia al Municipio de Maripi, presentar una reprogramación de actividades que permita evaluar la posibilidad de terminar la obra con la suficiente anterioridad para adelantar el proceso de recibo del proyecto por parte del Ministerio del Interior, Departamento de Boyacá y Policía Nacional. El Contratista de obra manifiesta que, por condiciones de lluvia a la fecha, ha sido complicado el acceso de materiales. El municipio emitió el Decreto de Calamidad Pública No. 15 del 03 de marzo de 2026.
- Con respecto a los equipos importados se debe presentar los documentos que certifiquen la compra y el pago de la compra de los equipos.
- Es necesario que el contratista de la obra, garantice el patio de materiales en obra, para que ante eventualidades se cuente con el normal desarrollo de la obra.

Powered by CamScanner

- Con respecto a las certificaciones RETIE-RETILAP, dentro de las obligaciones del convenio se indica *"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECIFICAS: 44) Entregar al 40% de avance de ejecución de la obra, copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP o exigirlo al contratista, y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP"*

- En obra de acuerdo con el personal ofertado por el contratista e interventoria se debe garantizar, lo cual debe ser validado por parte del Municipio de Maripi mediante las planillas de pago.

Se da inicio a la revisión por cada uno de bloques del proyecto de lo cual tenemos:

- El proyecto se encuentra con mucha maleza inclusive dentro de los bloques ya construidos. El Municipio de Maripi, a través de su contratista e interventoria, deben realizar de manera inmediata la limpieza de maleza en los bloques, así como garantizar las condiciones técnicas de cada uno de los elementos estructurales cumplen técnicamente.

- En los módulos construidos se evidenciaron muros dilatados, los cuales deben ser revisados estructuralmente y de cumplir las estructura, adelantar el proceso de resanes.

- Igualmente existen actividades por avanzar como son: Instalación del guardaescobas, instalación de cieloraso en PVC (no se puede iniciar por falta de instalación de las redes eléctricas, redes contra incendios, por lo cual se debe dar inicio a estas actividades), instalación de aparatos sanitarios no se puede realizar por falta de instalación de los cielorasos), instalación de carpintería de madera de cubierta (cerchas) se cuenta con poco personal en obra que permita mejorar el avance de obra, áreas de urbanismo (no se puede iniciar dado que no se han adelantado las actividades de canalización de redes exteriores).

- Por parte de la Policía Nacional, se solicita contar con puntos de acceso para realizar mantenimiento interno de las canales.

- No se encuentra la programación en la obra, que permita realizar el seguimiento a las actividades.

- Por parte del Supervisor del Municipio de Maripi Ingeniero BRAYAN GONZALEZ, hace la observación al contratista de obra de manera inmediata iniciar con las actividades de RCI y red eléctrica, compromiso que ya se ha venido mencionando en anteriores comités de seguimiento realizados entre la supervisión del municipio la interventoría y el contratista de obra que ha fecha del comité de hoy no se ha cumplido.

- Por parte de la Interventoría de la obra se solicita la implementación de cuadrilla eléctrica inmediatamente, cuadrilla Hidrosanitario, cuadrilla de RCI.

- Con respecto al manejo de aguas residuales, a la fecha el Municipio de Maripi no ha aportado los recursos para la implementación del pozo séptico ó planta de tratamiento y la red de acueducto hasta el predio, requisito necesario para realizar las pruebas del proyecto y poder adelantar el proceso de recibo del proyecto. De acuerdo con la *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECIFICAS: 7) Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del Ministerio FONSECON, asumiendo el Municipio los costos que para ello se requieran. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra,"* De igual manera en las consideraciones del convenio tenemos. *"5.- Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que "al MUNICIPIO como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".* De igual manera es necesario contar con el permiso de vertimiento por parte de la Corporación Autónoma correspondiente.

Powered by CamScanner

- Se debe revisar las cubiertas y placas de concreto, dado que presentan humedades al interior de las edificaciones.

- Verificando los diseños del Bloque del Auditorio se modificaron los mismos, por lo cual se debe presentar el acta de aprobación de las modificaciones por parte de la Policía Nacional.

- En las caballerizas no se cuenta con los bebederos y zona de comida, elementos necesarios para el funcionamiento de dichos espacios. Igualmente, en zona de caninos no se cuenta con punto para el bebedero. El contratista manifiesta que dentro del presupuesto no se contemplaron los bebederos, para lo cual Policía Nacional presentará el diseño para ser evaluado. Se reitera que dichos elementos son necesarios para la funcionalidad del espacio, por ende, tenidos en cuenta para el proceso de recibo. Evaluar la conexión del sifón para dicho espacio.

- Los espacios deben ser funcionales por lo cual es necesario que las cocinas contemplen las estufas y extractores necesarios para su funcionamiento, por lo cual Policía Nacional realizará las consultas pertinentes.

- Con respecto al acabado de los pisos del bloque de veterinaria y pesebreras el cual se encuentra en pintura epóxica, por parte de la Policía Nacional se informa que no es necesario este acabado por lo cual se entregará en concreto.

- Por parte de la Policía Nacional, se solicita contemplar una opción en caso emergencia el cual garantice el suministro de agua y no dependa del sistema eléctrico.

Con fecha del 12 de marzo de 2026, se adelanto la elaboración del acta, en al cual se indicaron los avances y compromisos:

De acuerdo con la interventoría, según el informe semanal de interventoría No. 78 con corte al 08 de marzo de 2026 se cuenta con un avance del 51.58% y programado del 51.38%. Por parte del Ministerio del Interior, se solicita al Municipio de Maripi, presentar el balance de la obra que soporte el porcentaje reportado (Este balance será verificado de acuerdo con el evidenciado en obra en la visita del 11 de marzo de 2026).

En obra se cuenta con 13 trabajadores. De acuerdo con lo evidenciado en obra, se evidencia que existen frentes de trabajo que se podrían estar ejecutando a la fecha como son redes eléctricas internas, redes contraincendios, canalización de redes exteriores, carpintería de madera (cerchas), por lo cual se solicita al Municipio de Maripi, a través de la interventoría presentar un informe detallado del personal necesario para desarrollar las actividades pendientes a la fecha. De igual manera se sugiere realizar la implementación del personal en obra necesario para la terminación de la misma, teniendo en cuenta el bajo rendimiento, por la falta de personal.

Por parte del Ministerio del Interior, se solicita al Municipio de Maripi e interventoría, remitir los comunicados que hayan enviado al contratista de obra solicitando el incremento de personal, el inicio de actividades como las redes hidrosanitarias y eléctricas, teniendo en cuenta que son actividades que se podrían estar ejecutando a la fecha.

Implementación de las actividades necesarias para el desarrollo adecuado de la obra, contando con el personal óptimo para el incremento del avance semanal, lo que permitirá la terminación de la obra en un menor tiempo, lo que permitiría posiblemente recibir el proyecto dentro del plazo actual del convenio.

De igual manera se recuerda al contratista e interventoría, el cumplimiento de sus funciones de supervisor e interventor de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, así:

"ARTÍCULO 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean

Powered by CamScanner

imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría".

"ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Con respecto a la documentación está pendiente a la fecha:

1. Informe de supervisión del mes de febrero de 2026.
2. Informe financiero del mes de febrero de 2026.
3. Extracto bancario del mes de febrero de 2026.
4. Informe de obra del mes de febrero de 2026.
5. Informe de interventoría de obra del mes de febrero de 2026.
6. Implementación del plan institucional de gestión ambiental.
7. Póliza de la modificación del convenio ajustada.
8. Póliza de la modificación (adición y prórroga) del contrato de obra.
9. Póliza de la modificación (adición y prórroga) del contrato de interventoría de obra.

Próximo comité virtual martes 17 de marzo de 2026, en el cual se realizará seguimiento a los compromisos y obligaciones del convenio.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.
2.
3.
4.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Maripi	Balance de actividades a la fecha que soporten el avance reportado	13/03/2026
Municipio de Maripi	Listado de personal necesario en obra para desarrollar las actividades que se pueden ejecutar actualmente.	13/03/2026
Municipio de Maripi	Incremento de personal	Inmediato
Municipio de Maripi	Presentar plan de trabajo	Inmediato
Municipio de Maripi	Informe de supervisión, financiero y extracto del mes de febrero de 2026	Inmediato
Municipio de Maripi	Informe de obra e interventoría de obra del mes de febrero de 2026	Inmediato

Powered by CamScanner

Municipio de Maripi	Remitir los comunicados que hayan remitido al contratista de obra solicitando el incremento de personal, el inicio de actividades como las redes hidrosanitarias y eléctricas, teniendo en cuenta que son actividades que se podrían estar ejecutando a la fecha.	13/03/2026
Municipio de Maripi	Documentos de la compra de los equipos	Inmediato
Policía Nacional	Diseños de los bebederos y el brete.	13/03/2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES

Por parte de: [illegible] **Nombre y firma:** Cargo: Supervisor Email: [illegible] Celular: 310.605.614	*Por parte de:* CONSORCIO COLO BIENES **Nombre y firma:** Cargo: REPRESENTANTE LEGAL Email: [illegible] Celular: 313 812 6431
Por parte de: **Nombre y firma:** Nayid Yesmith Quiroga. Cargo: Interventoría Email: quiroga.ingeniero05@gmail.com. Celular: 3143501310	*Por parte de:* **Nombre y firma:** Ricardo Baron Lombo Cargo: Bienes Raices Email: ricardo.baron6493@correo.policia.gov.co Celular: 3103059866
Por parte de: **Nombre y firma:** Cargo: Email: Celular:	*Por parte de:* **Nombre y firma:** Cargo: Email: Celular:
Por parte de: Municipio de Maripí Ing. Brayan Armando Gonzalez R. **Nombre y firma:** Brayan G. Cargo: Supervisor Email: Planeacion@maripi-boyaca.gov.co Celular: 3275235200	*Por parte de:* GOBERNACION DE BOYACÁ DODAICO E. URIBE CHECA M. **Nombre y firma:** Cargo: SUPERVISOR Email: rodrigo.uribecheca@boyaca.gov.co Celular: 3204721841

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certificaque los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Powered by CamScanner

Registro Fotográfico



Foto No. 1. Vista General aérea – Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 2. Vista General aérea – Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 3. Vista caballerizas – Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 4. Vista caballerizas – Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 5. Vista Administrativa – Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 6. Vista Administrativa – Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 7. Vista Guardia– Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 8. Vista Guardia– Fuerte de Carabineros 11-12/03/2026



Foto No. 9. Vista Caniles– Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 10. Vista Caniles– Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 11. Vista Punto Biosaludable– Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 12. Vista Punto Biosaludable– Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 13. Vista Garita No. 3 – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 14. Vista Garita No. 3 – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 15. Vista Auditorio – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 16. Vista Auditorio – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 17. Vista Bienestar – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 18. Vista Bienestar – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 19. Vista Cafetería – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026



Foto No. 20. Vista Cafetería – Fuerte de Carabineros
11-12/03/2026

Chiquinquirá, 13 de enero de 2025

OFICIO-170

Señores:
CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

C.C.
CARLOS ARTURO PAEZ CAÑON
Supervisor de Obra e Interventoría
Secretaria de Planeación y Obras Pública
Alcaldía de Maripi Boyacá.

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE VERSIÓN FINAL DE AJUSTES A LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En calidad de interventoría, y tras revisión técnica del cronograma presentado para el Reinicio No. 5, se identifica una distribución no balanceada del avance programado, evidenciándose baja carga de ejecución en las primeras siete (7) semanas y una concentración significativa de actividades en el tramo final del plazo.

Dicha configuración genera un riesgo operativo y de cumplimiento, al presentar una curva de avance con pendiente pronunciada hacia el cierre, lo cual compromete la factibilidad técnica del cronograma. En consecuencia, se solicita redistribuir las actividades, garantizando una secuencia más uniforme y coherente con la capacidad instalada en obra.

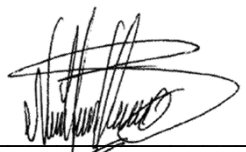
Se reitera que la programación deberá reflejar la operación simultánea de cinco (5) frentes de trabajo, conforme a las obligaciones contractuales, con asignación real de recursos.

Adicionalmente, se requiere informar a esta interventoría el estado detallado de los trámites adelantados para la adquisición e importación de equipos, incluyendo etapa

del proceso, tiempos de nacionalización y entrega estimada, así como la evaluación del impacto que eventuales demoras puedan generar sobre la ruta crítica del proyecto.

Se solicita remitir la programación ajustada para su revisión técnica.

Cordialmente,



QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-180

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: SOLICITUD INFORMES MENSUAL MES DE FEBRERO

Ref. CONTRAT O DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las funciones entregadas mediante el contrato de referencia "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", me permito solicitar amablemente se realice la entrega de la información mensual correspondiente al mes de Febrero mas exactamente periodo de11 febrero 2026 a 11 marzo 2026 del presente año, siendo esta información la relacionada continuación:

- **Informe técnico, administrativo y financiero del proyecto,** como obligación definida dentro del contrato en la CLAUSULA SÉPTIMA – Obligaciones especificas – *bb) Elaborar y presentar al supervisor e*

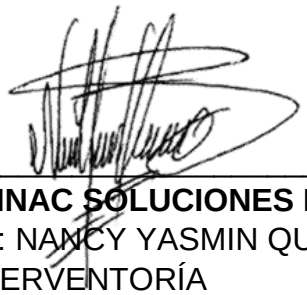
interventoría, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del contrato, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato…

- ***Registro fotográfico de las actividades realizadas con su respectiva descripción,* como** obligación definida dentro del contrato en la CLAUSULA SÉPTIMA – Obligaciones especificas – *cc) Entregar en ejecución de obra, junto con el informe mensual registro fotográfico que evidencie el inicio – ejecución (avances de obra) discriminado por etapas…*

- ***Informe mensual de seguimiento de Plan de Manejo Ambiental (PMA) e informe de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST),*** junto con los anexos que correspondan.

Nota sabemos que aun no se ha cumplido el termino de entrega, pero ya estamos a aun día del cumplimiento de este termino y es indispensable para que la interventoría pueda realizar el informe de y remitir al Municpio.

No siento otro el motivo, agradezco su atención y quedo atenta.



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 10 de marzo de 2026

OFICIO-183

Señores:

CONSORCIO CARABINEROS 2022
Contratista de obra
Maripi, Boyacá

Asunto: Requerimiento por incumplimiento de compromisos – Comité de obra del 02 de marzo de 2026

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de interventoría y en seguimiento a los compromisos adquiridos en el **comité de obra realizado el día 02 de marzo de 2026**, se permite informar que, revisado el estado de los mismos, **se evidencian algunos incumplimientos y entregas parciales**, los cuales se relacionan a continuación:

- **Hojas de vida Director de Obra y Residente:** Fueron remitidas el día **10 de marzo de 2026**; sin embargo, se requiere que estas se presenten **completas**, en formato único de hoja de vida, junto con los soportes y antecedentes correspondientes de cada profesional.
- **Cesión contractual al Municipio:** No ha sido remitida a la fecha.
- **Especialista eléctrico:** La visita se realizó en la fecha prevista; no obstante, **no se ha remitido el plano eléctrico actualizado** con la solicitud y frma del profesional conforme a la nueva ubicación de luminarias.
- **Cuadrilla de instalaciones eléctricas:** A la fecha **no se encuentra en obra**.
- **Llegada de madera para cubierta (10 de marzo de 2026):** No se cumplió con la fecha prevista.

- **Caña brava:** Se remitieron fotografías del material en bodega
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** No se evidencia el cumplimiento integral de las condiciones requeridas, observándose únicamente la entrega de guantes y cascos al personal.

Se deja constancia que **sí se evidenció el cumplimiento** en la disposición del equipo tipo “rana” para compactación y la disponibilidad de retroexcavadora en obra.

En tal sentido, se solicita al contratista **informar las acciones correctivas y remitir los soportes correspondientes**, así como indicar las fechas reales de cumplimiento de los compromisos pendientes, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Chiquinquirá, 19 de marzo de 2026

OFICIO-186

INGENIERO

BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor municipal de los contratos
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento de compromisos y obligaciones contractuales

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida mediante la cual se solicita el cumplimiento de los compromisos pactados y obligaciones contractuales en el marco de los contratos de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se reitera el compromiso de la interventoría con el **seguimiento, control y verificación permanente** del contrato de obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Respecto a los hechos evidenciados durante la visita de supervisión realizada el día 17 de marzo de 2026, se precisa lo siguiente:

Presencia del residente de interventoría:

En relación con el cumplimiento de las obligaciones de presencia en obra, se aclara que el residente de interventoría **no se encontraba en el punto exacto al momento inicial de la llegada de la supervisión**; no obstante, hizo presencia en el sitio aproximadamente a las **09:30 a.m.**, antes de la finalización de la visita, momento en el cual fue posible su verificación en campo. En este sentido, se precisa

que el profesional ha venido **cumpliendo con sus funciones de seguimiento en obra**.

Así mismo, se informa que por parte de la interventoría **se remitirán los soportes correspondientes que acreditan su presencia en obra**, con el fin de respaldar lo anteriormente expuesto.

Frentes de trabajo y cuadrillas:

Desde la interventoría se han realizado los **requerimientos al contratista de obra** para la ampliación y organización de los frentes de trabajo, en cumplimiento de lo establecido contractualmente. En particular, se ha solicitado la activación y fortalecimiento de las cuadrillas correspondientes a **redes eléctricas, redes hidrosanitarias y red contra incendios**, con el fin de garantizar la ejecución simultánea de actividades y el cumplimiento de la programación de obra.

Seguridad industrial.

Se han reiterado las instrucciones al contratista de obra respecto a la **implementación y cumplimiento estricto de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo**, incluyendo el uso obligatorio de los elementos de protección personal (EPP), realizando seguimiento en campo para la corrección de las situaciones evidenciadas.
En relación con los informes contractuales, se informa:

- La interventoría ha dado **cumplimiento oportuno a la elaboración de los informes semanales**, los cuales son remitidos dentro de los tiempos establecidos y enviados al contratista de obra para su revisión y firma, conforme a los procedimientos contractuales.
- En cuanto a la no presentación de los informes mensuales, se informa que esta situación se ha derivado de la necesidad de **ajustar y complementar la información técnica, administrativa y financiera requerida para su consolidación**, en coordinación con el contratista de obra, con el fin de garantizar que el contenido del informe cumpla con los lineamientos contractuales y refleje de manera precisa el estado real del proyecto. En este sentido, la interventoría ha venido adelantando las gestiones correspondientes para su adecuada presentación.

Finalmente, se informa que la interventoría continuará fortaleciendo el ejercicio de sus funciones mediante el **seguimiento permanente en campo, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adopción de acciones**

correctivas cuando haya lugar, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proyecto.

Así mismo, se estará remitiendo la documentación solicitada conforme a los requerimientos efectuados, garantizando su integridad, consistencia y oportunidad.

Cordialmente,



_____

QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERA S.A.S
R/L: NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
INTERVENTORÍA

Maripí Boyacá, 09 de marzo de 2026

SPOP20260042

Arquitecto
IVAN GALVIS CHACON
Representante Legal Contratista de Obra
CONSORCIO CARABINEROS 2022

Ingeniera
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
Representante Legal Interventoría
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

ASUNTO: Citación a Comité Presencial de Seguimiento al Convenio 1520A de 2020 - Maripi / Boyacá.

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1520A-2020

Cordial saludo,

En el marco de los Contratos derivados del Convenio de cofinanciación 1520A de 2020 suscrito entre el Ministerio del Interior, Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripí, me permito **solicitar** la presencia de los **representantes legales** a la citación enviada por el Ministerio del Interior en concordancia con las obligaciones convenidas en la minuta de los contratos referenciados, haciendo mención específica de:

CLAUSULA SEPTIMA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Y CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONVENIO 1520A:

> *(…) Participar a través del representante legal y residente de obra del contrato en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo 1520ª de 2020, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)*

- De acuerdo con la obligación anterior, esta Supervisión remite Radicado de Citación a comité de seguimiento presencial, a los contratistas de obra e interventoría, para el próximo miércoles **11 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. visita al proyecto y el jueves 12 de marzo a las 8:00 a.m.** en instalaciones de la alcaldía para elaboración del acta. El objeto principal del comité es llevar a cabo el seguimiento de ejecución de la obra y verificar el reporte de ejecución física de la obra por parte de los contratistas. De manera simultánea **se cita a comité de seguimiento virtual el día martes 10 de marzo de 2026** a las **11: 00 a.m**. convocado por el ministerio del interior según previo acuerdo entre las partes durante el comité virtual realizado el jueves 05 de marzo de 2026. Se anexa enlace de la reunión.
- https://teams.microsoft.com/meet/24832512553696?p=SxYHldnH1RZcLbBlMi

Para cualquier información adicional, agradecemos comunicarse con la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio al correo obraspublicas@maripi-boyaca.gov.co.

Atentamente,

BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor municipal de los contratos
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí Boyacá

Maripí Boyacá, 02 de marzo de 2026

SPOP20260034

Arquitecto
IVAN GALVIS CHACON
Representante Legal Contratista de Obra
CONSORCIO CARABINEROS 2022

Ingeniera
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
Representante Legal Interventoría
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

ASUNTO: Citación a Comité Virtual de Seguimiento al Convenio 1520A de 2020 - Maripi / Boyacá.

REF: CONTRATO DE OBRA PUBLICA 085 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1520A-2020

Cordial saludo,

En el marco de los Contratos derivados del Convenio de cofinanciación 1520A de 2020 suscrito entre el Ministerio del Interior, Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripí, me permito **solicitar** la presencia de los **representantes legales de manera virtual** a la citación enviada por el Ministerio del Interior en concordancia con las obligaciones convenidas en la minuta de los contratos referenciados, haciendo mención específica de:

CLAUSULA SEPTIMA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Y CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONVENIO 1520A:

> *(…) Participar a través del representante legal y residente de obra del contrato en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo 1520ª de 2020, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)*

- De acuerdo con la obligación anterior, esta Supervisión remite Radicado de Citación a comité de seguimiento virtual, a todas las partes interesadas del proyecto, para el próximo lunes 02 de marzo **a las 5:00 p.m.** El objeto principal del comité es llevar a cabo el seguimiento a la reprogramación de obra.

Para cualquier información adicional, agradecemos comunicarse con la secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio al correo planeacion@maripi-boyaca.gov.co.

Atentamente,

BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor municipal de los contratos
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí Boyacá

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-003572 Id: 706515
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Fecha: 14-02-2026 18:37:52
Folios: 2

Bogotá D.C.

Doctor
MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde
Municipio de Maripi - Boyacá
alcaldia@maripi-boyaca.gov.co

ingeniero
BRAYAN GONZÁLEZ
Secretario de Planeación
Supervisor convenio No. 1520ª-2020
Municipio de Maripi - Boyacá
planeacion@maripi-boyaca.gov.co

REF: Convenio No. 1520A de 2020 Municipio de Maripi – Boyacá.

ASUNTO: Solicitud de información y citación comité virtual de seguimiento a la ejecución contractual.

Respetuoso saludo:

En atención al convenio relacionado en el asunto el cual fue suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior -FONSECON, Departamento de Boyacá y el Municipio de Maripi - Boyacá cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DE FUERTE DE CARABINEROS DE OCCIDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"* y considerando que la modificación del convenio "sexta prórroga, quinta modificación y primera adición" se suscribió el 30 de diciembre de 2025, la cual amplió el plazo contractual del convenio el 31 de julio de 2026, se solicita remitir la siguiente información de manera inmediata:

1. Acta de reinicio del contrato de obra, póliza y aprobación de póliza.
2. Acta de reinicio del contrato de interventoría de obra, póliza y aprobación de póliza.
3. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, enero de 2026.
4. Informe financiero y extracto del mes de diciembre de 2025 y enero de 2026.
5. Cronograma de actividades con terminación al mes de mayo de 2026, teniendo en cuenta que los meses de junio y julio de 2026, se adelantará el proceso de recibo del proyecto.
6. Informes semanales de interventoría de los meses de enero y febrero de 2026.
7. Informe de obra del mes de enero y febrero de 2026.
8. Informe de interventoría de obra del mes de enero y febrero de 2026.

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-003572 Id: 706515
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Fecha: 14-02-2026 18:37:52
Folios: 2

9. Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
10. Certificado del traslado de los recursos de adición a la cuenta del convenio.

De igual manera se cita a comité de seguimiento virtual a la ejecución el martes 17 de febrero de 2026 a las 8:00 am. al cual se solicita la asistencia de carácter obligatorio e indelegable al Alcalde y supervisor del Municipio de Maripí – Boyacá, de acuerdo con la *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio , EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECIFICAS: 32) Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes".*

Así mismo, se solicita por parte del municipio convocar al representante legal del contrato de obra y al representante legal del contrato de interventoría de obra

Cordialmente;

ING. VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 1520A de 2020
Ministerio del Interior

Proyectó: Arq. Gonzalo Flórez Peña / Apoyo Supervisor SPS

Maripi Boyacá, 19 de marzo de 2026

SPOP2026049

Arquitecto
IVAN GALVIS CHACON
Representante Legal Contratista de Obra
CONSORCIO CARABINEROS 2022

Ingeniera
NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
Representante Legal Contratista de Interventoría
QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento de compromisos pactados y obligaciones contractuales

REF: Contrato de Obra Pública 085 del 07 de junio de 2022 y Contrato de interventoría 081 del 27 de mayo de 2022 derivados del Convenio Interadministrativo No. 1520A de 2020 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fonsecon, la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripi Boyacá.

Cordial saludo,

En el marco de los Contratos derivados del Convenio de cofinanciación 1520A de 2020 suscrito entre el Ministerio del Interior, Gobernación de Boyacá y el Municipio de Maripí, me permito solicitar se dé cumplimiento de manera **inmediata, por parte del contratista de obra,** a los compromisos pactados durante el comité de obra virtual realizado el día dos (02) de marzo de 2026, entre los compromisos importantes se encontraban iniciar actividades de la cuadrilla eléctrica, actividad que hace parte de la ruta crítica según la reprogramación de obra, hoja de vida del director con ajuste según oficio 183 emitido por la interventoría el día 10 de marzo de 2026. Durante un recorrido de obra llevado a cabo por parte de la supervisión del municipio el día 17 de marzo de 2026, se constató en obra la ausencia del personal profesional de obra e interventoría, se verificó en campo únicamente tres (03) frentes de trabajo, cuadrilla de obra en construcción de andenes, cuadrilla de obra ejecutando construcción de garita y cuadrilla de para montaje de estructura en madera para cubierta en zona de veterinaria, para un total de 12 personas, se encontró personal ejecutando actividades en altura sin ningún tipo de EPP ni elementos de seguridad industrial, por otra parte, se le solicita al contratista de obra e interventoría remitir los informes tanto semanales como mensuales en los tiempos establecidos contractualmente, debidamente firmados, dando cumplimiento a las obligaciones convenidas en la minuta de los contratos referenciados, haciendo mención específica de:

CLAUSULA SEPTIMA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

> *(…) ee. Poner en operarios seis (06) frentes de trabajo para las diferentes unidades de edificaciones a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido por el ministerio del interior. (…)*
>
> *(…) u. Dar cumplimiento a lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y con los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. (…)*

(…) z. Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor, la interventoría y/o el MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (…)

(…) bb. Elaborar y presentar al supervisor e interventoría, dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del contrato, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato, suscrito por el representante legal de la firma contratista y la interventoría. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado, documentación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Segundad Social, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)

En atención a los hechos evidenciados en campo por parte de la supervisión del municipio y al incumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de obra del **02 de marzo de 2026**, se concluye que el contratista de obra podría presentar desviaciones negativas significativas frente a la programación aprobada, particularmente si no se ejecutan a tiempo actividades que hacen parte de la ruta crítica, como lo es la implementación de la cuadrilla eléctrica. Esta situación, sumada a la habilitación de únicamente tres (03) frentes de trabajo —cuando contractualmente se exige la operación simultánea de seis (06), impacta de manera directa el rendimiento global del proyecto y compromete el cumplimiento de los plazos establecidos en el Convenio de cofinanciación 1520A de 2020.

Por parte de la supervisión del municipio, se recomienda al contratista de obra adoptar de manera inmediata una estrategia de optimización del rendimiento mediante la ampliación efectiva de frentes de trabajo, tales como, red eléctrica, red contraincendios, construcción de tanque de almacenamiento, buscando garantizar la simultaneidad de actividades constructivas que no presenten interferencias técnicas entre sí. En este sentido, resulta prioritario programar y ejecutar en paralelo actividades como la construcción de redes eléctricas exteriores e interiores, especialmente cuando se presenten condiciones climáticas adversas (periodos de lluvia), donde ciertas labores civiles pueden verse limitadas, pero otras especialidades pueden mantenerse activas, mitigando así tiempos muertos y mejorando la productividad.

De igual manera, es imperativo que el contratista de obra disponga en obra del personal profesional exigido contractualmente, así como del recurso humano operativo suficiente para dar cumplimiento a las metas físicas programadas. Se hace especial énfasis en la obligación de implementar y supervisar estrictamente las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente, evitando la ejecución de actividades en condiciones de riesgo sin los elementos de protección personal (EPP) requeridos, lo cual constituye un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

Finalmente, se insta al contratista a adoptar las medidas administrativas, técnicas y operativas pertinentes que garanticen el cumplimiento integral de sus obligaciones específicas, en particular aquellas relacionadas con la habilitación de los seis (06) frentes de trabajo, la entrega oportuna de informes técnicos, administrativos y financieros debidamente suscritos, y la atención a los requerimientos de la supervisión e interventoría. El no acatamiento de estas disposiciones podrá derivar en la aplicación

de las medidas contractuales y legales a que haya lugar, en salvaguarda de los intereses de la entidad contratante y el adecuado desarrollo del proyecto.

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA. ADMINISTRATIVAS:

"(...) Presentar los informes o documentación que sea requerida por la entidad contratante en el momento en que se requiera. (…)"

"(...) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. (…)"

"(...) Verificar que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido. Con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. (…)"

"(...) Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades. (…)"

"(...) Elaborar y presentar al Municipio de Maripi, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del contrato, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del contrato, avalado por el representante legal de la firma interventora. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. "(...)

Con fundamento en las obligaciones contractuales previamente citadas, se concluye que la interventoría, en su calidad de garante del adecuado desarrollo técnico, administrativo y financiero del proyecto, debe ejercer de manera estricta, continua y oportuna sus funciones de seguimiento, control y verificación sobre la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento integral de las condiciones pactadas.

En este sentido, se requiere al contratista de interventoría fortalecer de manera inmediata sus mecanismos de supervisión en campo, garantizando la presencia efectiva del personal profesional idóneo, así como el control permanente sobre el recurso humano y los equipos dispuestos por el contratista de obra. De igual manera, resulta imperativo que la interventoría verifique y haga cumplir estrictamente la implementación de las normas de seguridad industrial, higiene, salud ocupacional y manejo ambiental, incluyendo el uso obligatorio y adecuado de los elementos de protección personal (EPP), con el fin de mitigar riesgos y prevenir incidentes en obra.

Así mismo, se insta a la interventoría a dar cumplimiento riguroso a la obligación de elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, administrativos y financieros dentro de los plazos establecidos, garantizando que estos documentos reflejen de manera veraz, precisa y soportada el estado real de avance del proyecto, incluyendo los respectivos soportes contractuales, financieros y de seguridad social exigidos por la normatividad vigente.

Finalmente, se solicita adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de los contratistas de obra e interventoría, en concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal. El incumplimiento de dichas obligaciones compromete la adecuada ejecución del proyecto y podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes.

Por lo anterior, se solicita a los contratistas de obra e interventoría remitir la siguiente documentación de manera inmediata:

- Informe mensual de obra e interventoría correspondiente al mes de **febrero**
- Informe semanal N°78 debidamente firmado por los contratistas
- Evidencia fotográfica del inicio de actividades de la cuadrilla eléctrica y la red contra incendios.
- Hojas de vida del personal profesional ofertado con sus debidos soportes.

Atentamente,

BRAYAN ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
Supervisor municipal de los contratos
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía de Maripí Boyacá